Memoria Anual 2014

ISSN: 1659-2905

Contraloría General de la República
San José, Costa Rica

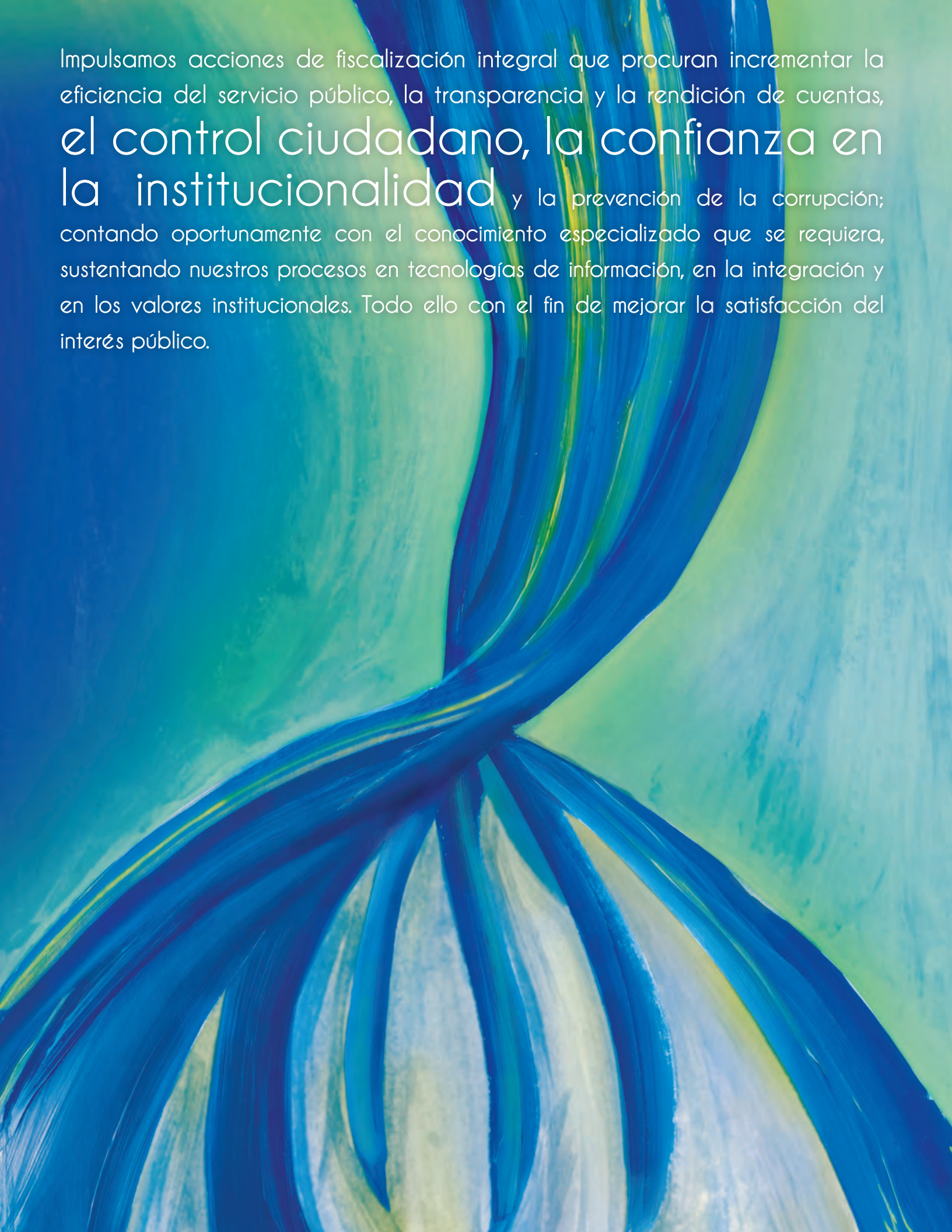

Impulsamos acciones de fiscalización integral que procuran incrementar la eficiencia del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas, el control ciudadano, la confianza en la institucionalidad y la prevención de la corrupción; contando oportunamente con el conocimiento especializado que se requiera, sustentando nuestros procesos en tecnologías de información, en la integración y en los valores institucionales. Todo ello con el fin de mejorar la satisfacción del interés público.

Memoria Anual 2014

ISSN: 1659-2905

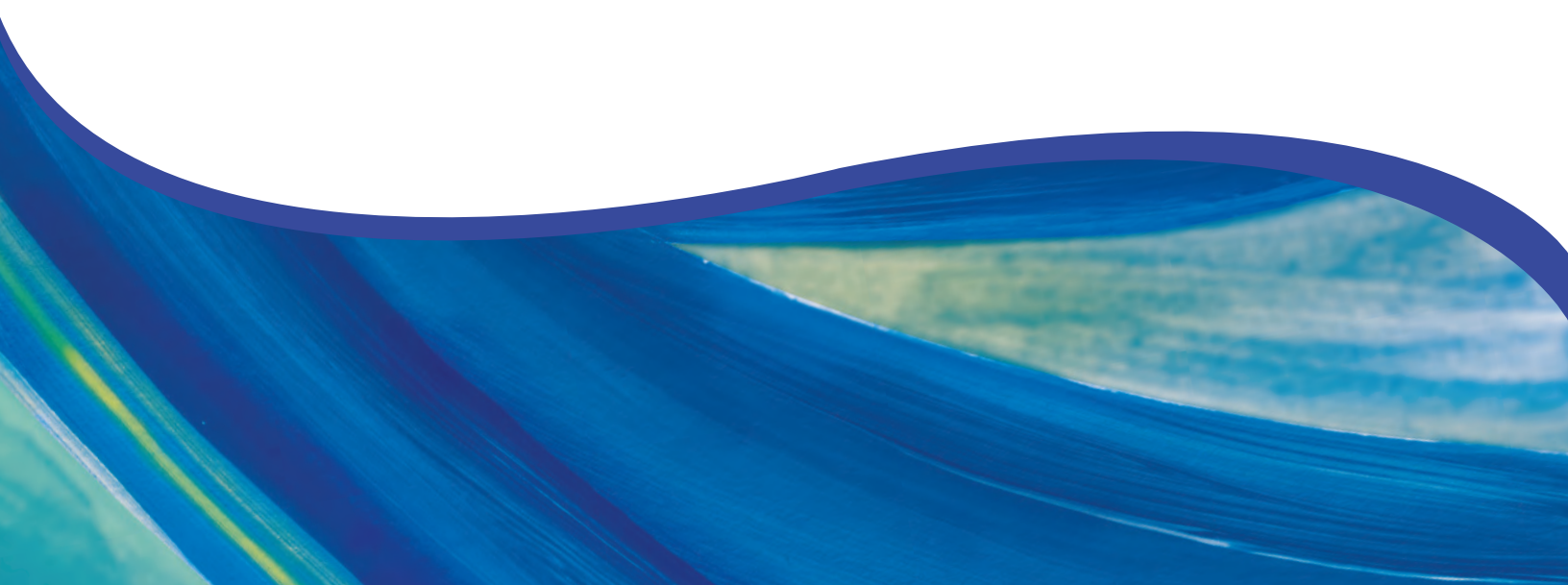

Portada Memoria Anual 2014

La Contraloría General de la República comprende los importantes cambios que experimenta la sociedad costarricense y con ello su institucionalidad democrática. Las condiciones de la Costa Rica del Siglo XXI han venido variando, entre otras razones, por las exigencias de una sociedad ávida de más y mejores servicios, donde la eficiencia y la transparencia son obligados factores de la gestión pública. Fruto de esa dinámica, es indispensable que prevalezca la confianza en la institucionalidad, a la cual contribuyen de manera significativa la participación y el control de la ciudadanía.

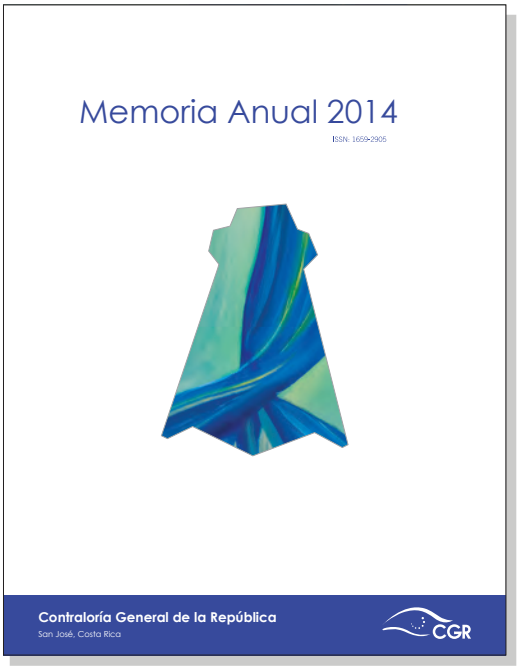

Precisamente, en el arte de la portada, elaborado con acrílico y retocado con herramientas digitales, se presenta la silueta de la Contraloría General de la República como un elemento sólido, emulando la confianza que debe poseer la ciudadanía en toda la institucionalidad. Por su parte, la participación y el control ciudadano se conjugan en el diseño compuesto por trazos en tonalidades azules y verdes, como un solo elemento que nutre cual raíz esa institucionalidad.

Finalmente, esta rendición de cuentas sintetiza el valor público que agrega al país la Contraloría General.

Concepto, diseño y arte final de portada: Vanessa Hernández Córdoba, Publicaciones, Contraloría General de la República.

Descargue la versión electrónica de este documento en la página web de la Contraloría General de la República: www.cgr.go.cr

350.97286
R

Costa Rica. Contraloría General de la República.
Memoria Anual 2014. – San José, Costa Rica: La Contraloría, 2015.

V., cm

Anual
ISSN 1659-2905

1. Finanzas públicas - Costa Rica.
2. Finanzas públicas - Publicaciones Periódicas
3. Costa Rica. Contraloría General de la República - Publicaciones Periódicas

Índice y Presentación

Índice General

Índice de Cuadros del suplemento estadístico vii
Índice de Anexos viii
Índice de Gráficos x
Índice de Recuadros xi
Índice de Cuadros xi
Índice de Siglas xv
Presentación xxi

Primera Parte
Opiniones y Sugestiones

Introducción 3

1 La eficiencia pública para la ciudadanía 5

2 Espacios de mejora en los servicios públicos 7
2.1 Seguridad ciudadana 8
2.2 Agua potable 10
2.3 Electricidad 12
2.4 Transporte 15
2.5 Educación 18
2.6 Salud 23
2.7 Servicios comunales 27

3 Factores comunes para mejorar la eficiencia de la gestión pública 30
3.1 Liderazgo orientado a la generación de valor público 32
3.2 Revisión y mejora en la eficiencia flujo de los procesos públicos 34
3.3 Mejora presupuestaria para el seguimiento de resultados 36
3.4 Eficiencia en Compras Públicas: Una tarea pendiente 37
3.5 Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación 40
3.6 La regulación frente a la eficiencia de los servicios públicos 42
3.7 Corrección de distorsiones estructurales del aparato público 43

4 Propuesta de reforma al artículo 176 Constitucional 46

5 Reflexión final 49

Segunda Parte
Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción 53

Capítulo I
Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República 54

1 Opinión sobre la razonabilidad de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos 54
1.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria ... 54
1.2 Alcance de la revisión de los egresos 54
1.3 Base de la Opinión de la revisión de los egresos 55
1.4 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos 70
1.5 Alcance de la revisión de los ingresos 71
1.6 Base de la Opinión de la revisión de los ingresos 72
1.7 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los ingresos 74
1.8 Dictamen 74

2 Sobre las normas de ejecución..... 75

3 Recomendaciones de la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen de la Liquidación del Presupuesto 2013 76

Capítulo II
Dictamen de los informes de evaluación presentados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda 79

1 Análisis del Informe emitido por MIDEPLAN sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos, las metas, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo. 80
1.1 Dictamen 80
1.2 Análisis del Informe por parte de la CGR 81
1.2.1 Marco Normativo 81
1.2.2 Razonabilidad de las cifras e información 83
1.2.3 Comentarios de la Contraloría General sobre las metas nacionales, sectoriales y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 84
1.2.3.1 Metas Nacionales 84
1.2.3.2 Metas Sectoriales 94
1.2.3.3 Metas de acciones estratégicas sectoriales 98
1.3 Conclusión 111

2 Informe del Ministerio de Hacienda sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2014..... 117
2.1 Dictamen 117
2.2 Resultados del análisis del informe sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2014 117
2.2.1 Efectividad de los programas 119
2.2.2 Costos unitarios de los servicios 126
2.2.3 Eficiencia en el uso de los recursos 129
2.3 Conclusión 130
2.4 Anexo 132

Tercera Parte
Memoria del Año Económico

Introducción 137

Capítulo I
Evolución de las finanzas públicas 138

1 Resultado financiero del sector público 138

2 Resultado presupuestario del sector público 144
2.1 Gobierno Central 144
2.1.1 Resultado 144
2.1.2 Ingresos 146
2.1.3 Egresos 151
2.1.3.1 Modificaciones presupuestarias 151
2.1.3.2 Evolución del gasto según objeto 154
2.1.3.3 Ejecución según título 158
2.1.3.4 Transferencias 159
2.1.3.5 Partidas específicas y transferencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades con cargo al Presupuesto Nacional 164
2.1.3.6 Remuneraciones 165
2.1.3.7 Gasto Social 167
2.1.3.8 Clasificación económica del egreso 170
2.1.3.9 Subejecución presupuestaria 171
2.2 Sector Descentralizado 175
2.2.1 Resultado 175
2.2.2 Ingresos 180
2.2.2.1 Empresas Públicas No Financieras (EPNF) 181
2.2.2.2 Instituciones Públicas Financieras (IPF) 182
2.2.2.3 Gobiernos Locales 182
2.2.2.4 Instituciones Descentralizadas no Empresariales 183
2.2.2.5 Órganos Desconcentrados 184
2.2.3 Egresos 185
2.2.3.1 Empresas Públicas No Financieras (EPNF) 187
2.2.3.2 Instituciones Públicas Financieras (IPF) 188
2.2.3.3 Gobiernos Locales 189
2.2.3.4 Instituciones Descentralizadas no Empresariales 189
2.2.3.5 Órganos Desconcentrados 190

3 Comportamiento de la Deuda Pública 192
3.1 Comportamiento de la deuda del sector público 192
3.2 Análisis de la información relativa a los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2014 197

Capítulo II
Balance de la gestión institucional 203

1 Resultados del IGI 2014 203

2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción 204

3 Análisis de los factores del IGI 206

4 Resultados institucionales del IGI 208

5 El IGI y los recursos institucionales 210

6 Análisis del IGI por sectores institucional 211

7 Análisis del IGI por sector de planificación nacional 212

Cuarta Parte
Informe de labores
Introducción 217

1 Ámbito de acción y recursos 218

2 Fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad.. 218
2.1 Valor público cuantificado 219
2.2 Valor público cualitativo 220
2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes 222
2.2.2 Productos y principales aportes de la fiscalización posterior 224
2.2.3 Aporte del seguimiento de disposiciones 227
2.2.4 Aportes para la integridad en la gestión pública y prevenir la corrupción 228
2.2.5 Aportes de la participación en procesos judiciales 235
2.2.6 Aportes del control previo presupuestario 237
2.2.7 Aportes del control previo en contratación administrativa 237
2.2.8 Aportes de la emisión de criterios vinculantes 241
2.2.9 Aportes de la capacitación externa 242

3 Proyección a la ciudadanía para el control social 242

4 Gestión interna de la Contraloría 243
4.1 Rendición de cuentas de la CGR 244
4.2 Principales aspectos de gestión interna 244

5 Retos de la CGR 247

6 Informe de la Auditoría Interna 250
6.1 Introducción 250
6.2 Resultados 250
6.2.1 De los servicios de auditoría 250
6.2.2 De los servicios preventivos 251
6.2.3 Del seguimiento de recomendaciones 252
6.2.4 Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial 253
6.2.5 Indicadores 255
6.3 Conclusión 256

Quinta Parte
Suplemento Estadístico de la Memoria del Año Económico

Índice de Cuadros del Suplemento Estadístico..... 287

(Únicamente los contiene la versión digital de esta Memoria Anual)

1 GOBIERNO CENTRAL. PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

2 GOBIERNO CENTRAL. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO ECONÓMICO 2013

3 GOBIERNO CENTRAL. PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TÍTULO, 2013

4 GOBIERNO CENTRAL. EGRESOS EJECUTADOS SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2013

5 GOBIERNO CENTRAL. EJECUCIÓN EFECTIVA CONSOLIDADA 2013

6 GOBIERNO CENTRAL. GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO SEGÚN FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2013

7 SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, 2013

8 GOBIERNO GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EFECTIVA 2012-2013

9 SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EFECTIVA 2012 - 2013

10 GOBIERNO GENERAL. GASTO EFECTIVO CONSOLIDADO SEGÚN FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2013

Índice de Anexos

(Únicamente los contiene la versión digital de esta Memoria Anual)

Balance de la gestión institucional

1 CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2014 .....A-5

2 INSTITUCIONES SEGÚN GRUPO PRESUPUESTARIO PARA ANÁLISIS DEL IGI.....A-15

3 RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2014.....A-20

Informe de Labores

1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR UTILIZADOS PARA MEDIR LA TASA DE RETORNO DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO 2012-2014 .....A-27

2 INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS AÑO 2014 .....A-28

3 INFORMES DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES AÑO 2014 .....A-34

4 RELACIONES DE HECHOS REMITIDAS A LA ADMINISTRACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES A-36

5 MONTO DE LAS CONTRATACIONES Y CANTIDAD DE FALLOS POR APELACIONES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN, POR TIPO DE RESULTADO SOBRE LA CONTRATACIÓN SEGÚN EL SECTOR INSTITUCIONAL 2014.....A-38

6 CANTIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR INSTITUCIÓN 2014 .....A-39

7 ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRÁMITE DE REFERENDO 2014 .....A-43

8 LAS 10 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE OBJECIONES A CARTELES 2014 .....A-44

9 CANTIDAD DE RECURSOS DE OBJECIÓN AL CARTEL POR INSTITUCIÓN 2014 .....A-45

10 CANTIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTO Y RESULTADO SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL 2014 .....A-48

11 CANTIDAD DE AUTORIZACIONES POR INSTITUCIÓN 2014.....A-49

Índice de Gráficos

1.1 Percepción sobre la seguridad según tipo de servicio....9
1.2 Índice de Precios de los Servicios de Electricidad e Índice de Precios al Consumidor al 31 de enero de cada año. Enero de 2000=100%....12
1.3 Principal transporte utilizado....16
1.4 Percepción sobre el estado general de las carreteras....16
1.5 Atributos de las carreteras....17
1.6 Percepción sobre la existencia de elementos de la calidad del servicio educativo en escuelas y colegios públicos....20
1.7 Percepción sobre elementos de calidad del servicio de educación universitaria....23
1.8 Percepción positiva sobre atributos en la calidad del servicio de salud según nivel de atención....25
1.9 IGM: Estado de la Red Vial Cantonal....28
1.10 IGM: Estado de la Red Vial Cantonal....28
1.11 Percepción acerca de los servicios municipales....29
1.12 Percepción media de doce servicios municipales según provincia....30
2.1 Gobierno Central. Ingresos y Gastos corrientes ejecutados, 2010-2014....62
2.2 Proporción de cumplimiento de indicadores estratégicos y porcentaje de ejecución de programas o subprogramas del plan de mejoramiento, 2014. 124
3.1 Rendimiento real y esperado del IGV interno....142
3.2 Gobierno Central. Variación porcentual de los ingresos corrientes, gastos corrientes y la producción, 2008-2014....145
3.3 Gobierno Central: Evolución de los ingresos tributarios y la carga tributaria, 2009-2014....147
3.4 Gobierno Central. Modificaciones en el presupuesto aprobado según partida, 2010-2014....154
3.5 Gobierno Central. Evolución del gasto devengado, 2008-2014....155
3.6 Gobiernos Locales: Resultados de la ejecución presupuestaria, 2014....165
3.7 Gobierno Central. Evolución del gasto social, 2008-2014....168
3.8 Gobierno Central. Composición de los egresos ejecutados según el clasificador económico, 2007-2014....170
3.9 Gobierno Central. Egresos ejecutados según clasificación económica, 2007-2014....171
3.10 Sector Público. Composición de ingresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2014....181
3.11 Sector Público: Egresos Ejecutados según grupo institucional, 2014....186
3.12 Sector Público: Egresos Ejecutados según Institución, 2014....186
3.13 Sector Público: Comportamiento de la Deuda Pública, 2006-2014....192
4.1 Temática Informes de Fiscalización. Año 2014....225
4.2 Ejecución Presupuestaria Global. Dic -2014....254

Índice de Recuadros

2.1 AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES EN EL PND 2011-2014 (DFOE-SOC-IF-13-2014) 103
2.2 INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL QUE REALIZA EL BANHVI A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA VIVIENDA (DFOE-EC-IF-12-2015) 104
3.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2014 214

Índice de Cuadros

2.1 Gobierno Central. Detalle de instituciones y partidas de egresos seleccionadas 55
2.2 Gobierno Central. Liquidación de la subpartida 0.03.03 - Decimotercer mes, según título, 2014 60
2.3 Gobierno Central. Ingresos y gastos corrientes ejecutados, 2000-2014 62
2.4 Gobierno Central. Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos, 2014 64
2.5 Gobierno Central. Detalle de Partidas de Ingresos Corrientes Seleccionadas . 71
2.6 Gobierno Central. Detalle de Partidas de Financiamiento Seleccionadas 72
2.7 Sector Bienestar Social y Familia: Cantidad de familias incorporadas amodalidades de atención no asistencialista, 2011-2014 84
2.8 Sector Seguridad Ciudadana:Tasas de delitos de mayor gravedad y frecuencia, 2010-2013 86
2.9 Tasa de crecimiento del PIB, 2011-2014 88
2.10 Tasa de desempleo en Costa Rica, 2011 - 2014 89
2.11 Tasa de Inflación en Costa Rica, 2011-2014 90
2.12 Porcentaje de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en Costa Rica, 2011-2014 91
2.13 World Economic Forum: Índice de competitividad, 2011-2014 91
2.14 Naciones Unidas: Índice de E-government, 2010- 2014 92
2.15 Universidad de Yale: Índice de Desempeño Ambiental (EPI), 2010-2014 93
2.16 BID: Índice de gestión para resultados del desarrollo, 2009-2014 94
2.17 Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Resultados finales de las metas sectoriales a diciembre del 2014 95
2.18 Ministerio de Educación Pública: Tasas de deserción y cobertura, 2010-2014 95
2.19 Sector Transporte: Porcentaje de inversión del Sector Transporte con respecto al PIB, 2011-2014 97
2.20 Sector Financiero: Brecha Blanchard, 2011-2014 98
2.21 Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Resultados finales de las metas de acción estratégicas sectoriales a diciembre del 2014 99

2.22 Sector Bienestar Social y Sector Salud: 15.000 niños y niñas adicionales, atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Obras de Infraestructura en CEN-CINAI, 2011-2014 101
2.23 Sector Bienestar Social: 10.000 Nuevas Pensiones del Régimen No Contributivo, 2011-2014 102
2.24 Sector Educativo: Inversión en obras construidas y en terrenos, 2011-2014 105
2.25 Ministerio de Seguridad Pública: Policías contratados, 2011-2014 107
2.26 Ministerio de Seguridad Pública: Avance del Proyecto Escuela Nacional de Policías, 2011-2014 108
2.27 Sector Transporte: Puentes construidos por el CONAVI, 2011-2014 109
2.28 Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Resultados de Metas de Acciones Estratégicas Sectoriales a diciembre del 2014 114
2.29 Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Resultados de metas sectoriales a diciembre 2014 115
2.30 Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, sectores y metas asociadas 116
2.31 Detalle de las instituciones, programa y subprogramas seleccionados por las entidades para medir la efectividad, 2014 121
2.32 Información sobre programas y subprogramas según instituciones seleccionadas en la evaluación del Ministerio de Hacienda, 2014 123
2.33 Valoración de costos unitarios de los servicios de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes, 2014 128
3.1 Sector Público. Déficit (-) o Superávit (+) financiero, 2012-2014 139
3.2 Gobierno Central. Ingresos, gasto, déficit como porcentaje del PIB 140
3.3 Gobierno Central. Composición analítica del cambio anual de deuda 143
3.4 Gobierno Central. Resultado presupuestario, 2010-2014 144
3.5 Gobierno Central. Ingresos totales del Presupuesto de la República, 2013-2014 146
3.6 Gobierno Central. Ingresos corrientes y tributarios como porcentaje del PIB y variación anual, 2009-2014 148
3.7 Gobierno Central. Modificaciones al Presupuesto Nacional, 2014 152
3.8 Gobierno Central. Egresos ejecutados según objeto del gasto, 2012-2014 155
3.9 Gobierno Central. Ejecución de otros gastos. partida de servicios, 2013-2014 157
3.10 Gobierno Central. Presupuesto Ejecutado según título, 2014 158
3.11 Gobierno Central. Transferencias según destinatario, 2014 161
3.12 Caja Única: Saldo en colones a inicio de año y al 31 de diciembre de 2014 162
3.13 Gobiernos Locales. Ejecución de transferencias con cargo al Presupuesto Nacional, 2014 164
3.14 Gobierno Central. Gasto en remuneraciones según subpartida. 2013-2014 166
3.15 Gobierno Central: Subejecución presupuestaria. 2010-2014 172
3.16 Sector Público. Déficit o Superávit Presupuestario, 2013-2014 175
3.17 Sector Público. Principales Montos de Superávit, 2012-2014 177

3.18 Sector Público: Ingresos ejecutados según Sector Institucional, 2013-2014 180
3.19 Empresas Públicas No Financieras: Ingresos ejecutados, 2013-2014 181
3.20 Instituciones Públicas Financieras: Ingresos ejecutados, 2013-2014 182
3.21 Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Ingresos ejecutados, 2013-2014 183
3.22 Órganos Desconcentrados: Ingresos ejecutados, 2013-2014 184
3.23 Sector Público: Egresos ejecutados según sector institucional. 2013-2014 .. 185
3.24 Empresas Públicas No Financieras: Egresos ejecutados. 2013-2014 187
3.25 Instituciones Públicas Financieras: Egresos ejecutados. 2013-2014 188
3.26 Gobiernos Locales: Egresos Ejecutados, 2014 189
3.27 Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Composición de los egresos, 2013-2014..... 190
3.28 Órganos Desconcentrados: Egresos ejecutados, 2013-2014 191
3.29 Sector Público. Comportamiento de la Deuda Pública 193
3.30 Sector Público: Caracterización de la deuda pública, 2013-2014 195
3.31 Créditos en ejecución del Gobierno Central, monto del préstamo, pendiente de desembolso, avances financiero y físico, y periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2014. 197
3.32 Detalle de las comisiones de compromiso pagadas en 2014, en los casos que corresponde. 201
3.33 Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2014 204
3.34 Puntajes del Sector Público según criterios de análisis 205
3.35 Instituciones por rango de calificación del IGI 2010 a 2014 209
3.36 Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2014 209
3.37 Entidades con los menores puntajes en el IGI 2014 210
3.38 Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2013 210
3.39 Resultados del IGI 2014 según clasificación institucional 211
3.40 Resultados del IGI 2014 según clasificación institucional 212
3.41 Resultados del IGI 2014 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante" 213
4.1 Beneficios obtenidos en el cálculo de tasa de retorno de productos de fiscalización posterior, período 2012-2014..... 219
4.2 Producción principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense, 2014 221
4.3 Cantidad de requerimientos generados por la Asamblea Legislativa, 2014.. 222
4.4 Estado de atención de las denuncias en CGR, 2014..... 230
4.5 Causas penales tramitadas por tipo de delito, 2014..... 232
4.6 Gestiones relacionadas con la participación en procesos penales, 2014..... 232
4.7 Procedimientos Administrativos. Cantidad de casos pendientes, según año de ingreso 2008-2014..... 233
4.8 Procedimientos Administrativos. Cantidad de expedientes por año, 2008-2014 234
4.9 Procedimientos Administrativos - Cantidad de sanciones por año 234
4.10 Procesos jurisdiccionales. Casos activos en 2014..... 235
4.11 Legitimación pasiva. Cantidad de casos activos por año 236

4.12 Legitimación activa. Cantidad de casos activos por año 236
4.13 Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa 238
4.14 Porcentaje que representa la Contratación Directa autorizada en el monto del presupuesto de compras, por sectores, 2014 240
4.15 Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2014 246
4.16 Resumen del Estado de las Recomendaciones de informes y advertencias por año al 31 de diciembre de 2014..... 252
4.17 Resumen del Estado de las Recomendaciones de Auditoría de Pares y Financieras por año al 31 de diciembre de 2014..... 253
4.18 Anexo único. Contraloría General de la República. Auditoría Interna. Indicadores de Gestión de Desempeño. Período 2012- 2014 257

Índice de Siglas

A

ADI	Asociaciones de Desarrollo Integral
AL	Asamblea Legislativa
AMPO	Análisis Multifuncional Programado y Objetivo
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASADAS	Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios
ATPPA	Ampliación de la Terminal Portuaria del Atlántico
AVPMM	Aprendo a Valerme por Mí Mismo (Programa)
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

B

BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
BCCR	Banco Central de Costa Rica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCR	Banco de Costa Rica
BFV	Bonos Familiares de Vivienda
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
BN	Banco Nacional
BPIP	Banco de Proyectos de Inversión Pública

C

CAF	Corporación Andina de Fomento
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEN-CINAI	Dirección Nacional de los Centros de Educación y Nutrición y de los Centros Infantiles de Atención Integral
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CGR	Contraloría General de la República
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CITA	Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
CNC	Consejo Nacional de Concesiones
CNE	Comisión Nacional de Emergencias
CNFL	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
CNP	Consejo Nacional de Producción
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior

CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CTAMS	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social
CTP	Consejo de Transporte Público

D

DCP	Dirección de Crédito Público
DESAF	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
DGA	Dirección General de Aduanas
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
DGT	Dirección General de Tributación
DH	Defensoría de los Habitantes
DNP	Dirección Nacional de Pensiones
DRE	Dirección Regional de Educación
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda

E

EBAIS	Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EFS	Entidades de Fiscalización Superior
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
EPI	Índice de Desempeño Ambiental de las Universidades de Yale y Columbia
EPNF	Empresas Públicas No Financieras
ESPH	Empresa de Servicios Públicos de Heredia

F

FANAL	Fábrica Nacional de Licores
FEES	Fondo Especial para la Educación Superior
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODESAF	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
FONATEL	Fondo Nacional de Telecomunicaciones
FOSUVI	Fondo de Subsidios para la Vivienda

G

GAM	Gran Área Metropolitana
GCI	Índice de Competitividad Global (por sus siglas en inglés)

I

IAFA	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IDNE	Instituciones Descentralizadas No Empresariales
IDS	Índice de Desarrollo Social
IED	Inversión Extranjera Directa
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IGI	Índice de Gestión Institucional
IGV	Impuesto General sobre las Ventas
ILI	Sistema de Información y Liquidación de Impuestos
IMAE	Índice Mensual de Actividad Económica
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INS	Instituto Nacional de Seguros
INTOSAI	Siglas en inglés de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
IP	Investigación preliminar
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPF	Instituciones Públicas Financieras
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
IRI	Índice de Rugosidad Internacional
ISSAI	Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés)

J

JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
JPSS	Junta de Protección Social de San José
JUDESUR	Junta Desarrollo Regional de la Zona Sur
JUPEMA	Junta de Pensiones del Magisterio Nacional

L

LAFRPP	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos

LANAMME	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

M

MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAPSESI	Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional del PND
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MH	Ministerio de Hacienda
MICITT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MINHAC	Ministerio de Hacienda
MINSA	Ministerio de Salud
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MP	Ministerio de la Presidencia
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MS	Ministerio de Salud
MSJ	Municipalidad de San José
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

N

NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NIA	Norma Internacional de Auditoría

O

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OD	Órganos Desconcentrados
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud

P

PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEI	Plan Estratégico Institucional

PETIC	Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación
PIAD	Programa de Informatización para el Alto Desempeño
PIB	Producto Interno Bruto
PIV	Programa de Infraestructura Vial
PJ	Poder Judicial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ProDUS	Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible
PSGM	Posibles sumas giradas de más
PTAC	Plan Táctico

R

RDE	Registro de Deuda Pública Externa
RDI	Registro de Deuda Pública Interna
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
RICAM	Red Internacional de Carretera Mesoamericanas
RNCP	Régimen No Contributivo de Pensiones

S

SAF	Sistema de Administración Financiera
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo
SIAC	Sistema Integrado de la Actividad Contractual
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación de la CCSS
SFNV	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera
SIGAUX	Sistema Auxiliar del SIG
SIGRH	Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano
SIIM	Sistema Integrado de Información Municipal
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SINPE	Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos
SIPO	Sistema de Información de la Población Objetivo
SIPP	Sistema de Información de Planes y Presupuestos
SISDNP	Sistemas de la Dirección Nacional de Pensiones
SNECE	Sistema Nacional de la Calidad de la Educación
SQL	Siglas en ingles para Lenguaje de Consulta Estructurado
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
SUPEN	Superintendencia de Pensiones

T

TEC	Instituto Tecnológico de Costa Rica

TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
TICA	Tecnología de Información para el Control Aduanero
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones

U

UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UCR	Universidad de Costa Rica

Presentación

La Contraloría General de la República presenta a la Asamblea Legislativa su Memoria Anual correspondiente al período 2014, en cumplimiento del artículo 184 constitucional.

El 2014 fue un año de transición política con un cambio de Administración. En este período, si bien se logró una relativa estabilidad económica, continuó el deterioro y agravamiento de las finanzas públicas, que amenaza la capacidad operativa del Estado para generar los bienes y servicios que demandan los diferentes sectores de la sociedad. Aunque hay avances en algunas áreas, el país continua reflejando problemas endémicos del desarrollo y de la gestión pública entre los cuales pueden citarse: insuficiente crecimiento económico, alto déficit fiscal e incremento de la deuda pública, alta evasión fiscal y gasto tributario, ineficiencias y dispersión de los programas sociales, aumento del desempleo y la pobreza, limitada inversión y deficiente ejecución de obras públicas, baja calidad de educación e infraestructura educativa, importantes ineficiencias en el gasto y rigidez del presupuesto debido a factores como las remuneraciones, transferencias, pensiones y servicio de la deuda, entre otros.

Es por eso que más allá del cumplimiento del precepto constitucional esperamos que esta rendición de cuentas, en el contexto de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, provoque la obligada reflexión sobre la realidad de la Hacienda Pública para incidir en la toma de decisiones innovadora, responsable y comprometida por parte del gobierno, la Asamblea Legislativa y de los diversos actores, que a la vez nutra la confianza en la institucionalidad. Todo ello con el fin de contribuir eficazmente al progreso económico y social al que aspira Costa Rica.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores, como esta Contraloría, están llamadas a generar valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, bajo tres enfoques fundamentales: fomento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad; demostración y comunicación de la relevancia de la fiscalización superior y, ejemplo y modelo en consonancia con lo exigido a los fiscalizados.

Mediante los diversos apartados de esta Memoria y fundamentada en los citados enfoques, la Contraloría aporta información y análisis para la toma de decisiones y rinde cuentas.

Así, la primera sección, presenta opiniones y sugestiones sobre la eficiencia de los servicios públicos esenciales, el cual incluye importantes insumos derivados de una consulta ciudadana realizada para esos efectos.

La segunda sección se refiere al dictamen de esta Contraloría sobre la Liquidación del Presupuesto de la República, así como del Informe sobre el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y del Informe de Evaluación Física y Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2014, en atención a lo establecido en los artículos 181 de la Constitución Política y 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

El tercer capítulo analiza la evolución de las finanzas públicas en función de los resultados financieros globales del Sector Público y resultados presupuestarios en el ámbito del Gobierno Central y en el Sector Descentralizado, así como un análisis del comportamiento de la deuda del Sector Público. Esta sección presenta además, un balance sobre la gestión de algunas instituciones públicas, con base en los resultados del Índice de Gestión Institucional elaborado por CGR.

Finalmente, la cuarta sección contiene el Informe de Labores de la institución a la sociedad costarricense.

Cumplimos de esta forma con nuestra responsabilidad constitucional de informar y rendir cuentas, esperando contribuir de manera significativa al ejercicio de las funciones de esa Asamblea Legislativa.

Marta Acosta Zúñiga
Contralora General de la República

Sylvia Solís Mora
Subcontralora General de la República

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

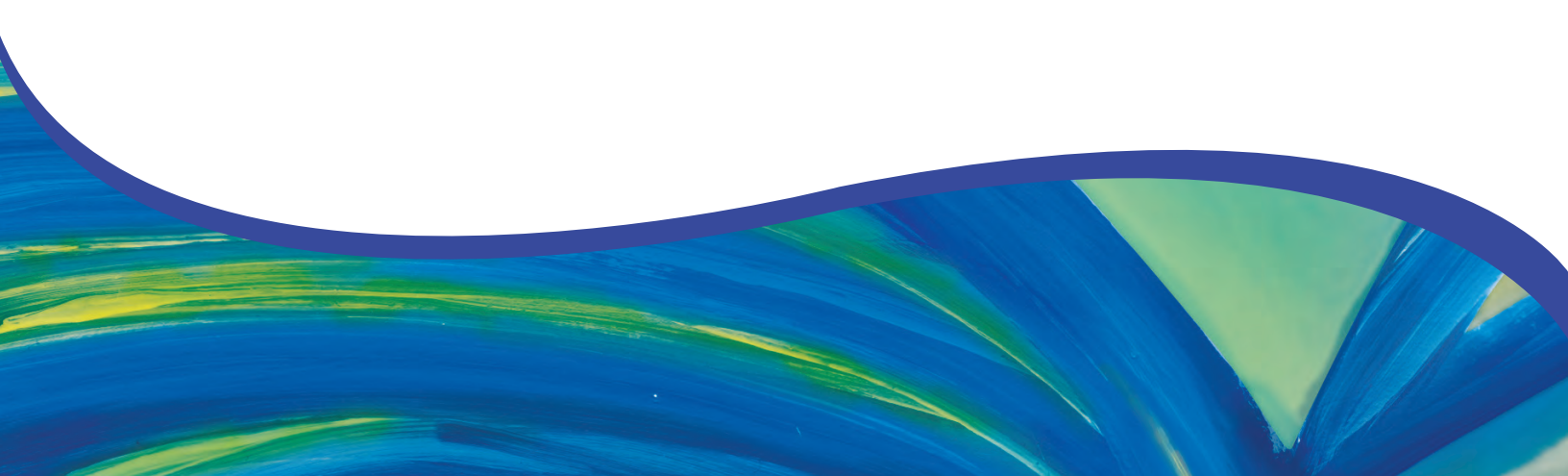

Primera Parte

Opiniones y Sugestiones

Introducción

En atención de las facultades establecidas tanto en el artículo 184 de la Constitución Política como en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se incluye en esta Memoria Anual el presente artículo de Opiniones y Sugestiones, en este caso abordando el tema de la mejora en la eficiencia en los servicios públicos esenciales para la sociedad costarricense.

Como un elemento innovador y con fundamento en el Plan Estratégico Institucional 2013-2020 de la Contraloría General de la República, se ha considerado importante incorporar además del criterio del órgano contralor sobre este tema, algunos datos derivados de una encuesta nacional elaborada por la Contraloría durante el mes de enero de 2015, que expone el sentir de la sociedad costarricense sobre los servicios públicos que recibe. Tales aportes, generan valiosos insumos para la fiscalización superior de la Hacienda Pública, a la vez que contribuyen con la promoción del control ciudadano y del control político que ejerce la Asamblea Legislativa.

Frente a un panorama en que la posibilidad de aumentar a corto plazo los recursos públicos es incierta y de difícil concreción, sumado esto a la existencia de rígidas obligaciones de gastos, es particularmente importante la identificación de espacios de mejora en la Administración Pública, con el fin de incrementar los resultados obtenidos con los mismos recursos. La eficiencia no solo es una opción técnicamente viable y necesaria, sino que es también un imperativo que se desprende de las normas y principios del ordenamiento jurídico, al más alto rango, que promueven una gestión pública ya no solo eficaz, sino también eficiente mediante la realización cierta del interés general al cual se encuentra abocada.

El artículo inicia con un apartado que explicita el fundamento doctrinal y jurídico del principio de eficiencia en la gestión pública moderna y su relación con los bienes y servicios públicos de cara a la satisfacción de las necesidades de los administrados.

La siguiente sección presenta el balance de un conjunto de servicios públicos que la Contraloría General ha considerado de carácter esencial para el bienestar ciudadano. Ello con base en indicadores generales, en las cifras de gasto público que se dedica a los mismos y en los resultados de la encuesta ciudadana sobre la percepción de los servicios públicos calificados como tales (esenciales), los cuales han sido reforzados con los resultados de la fiscalización posterior efectuada en los últimos años sobre dichos servicios.

Posteriormente, se plantea una serie de recomendaciones que, a criterio de la Contraloría General, pueden provocar mejoras en la eficiencia de la gestión pública. Éstas son derivadas principalmente de la experiencia al fiscalizar la hacienda pública, de la información resultante de la encuesta ciudadana, de la literatura consultada sobre gestión pública moderna y de los resultados obtenidos del VI Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización en la Hacienda

Pública, convocado por la Contraloría General en agosto de 2014 y cuyo lema fue *"Eficiencia en la gestión pública: aportes desde la óptica del control"*.

Finalmente, y siguiendo la misma tónica de la búsqueda la eficiencia en la gestión pública expuesta anteriormente, se comenta el proyecto de reforma y adición del artículo 176 de la Constitución Política, propuesto en su momento por la Contraloría a los señores Jefes de Fracción al inicio del presente año. Esta iniciativa tiene la finalidad de introducir los principios de sostenibilidad y plurianualidad presupuestaria como un primer paso para garantizar la capacidad operativa del Estado para generar los bienes y servicios que demanda la sociedad costarricense, así como para legar a las futuras generaciones el fortalecimiento y la continuidad de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho.

1 La eficiencia pública como derecho fundamental de la ciudadanía

A nivel global, las demandas cada vez más crecientes y complejas de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, las debilidades estructurales que han desarrollado éstas últimas y la lenta capacidad de reacción que presentan, entre otros factores, han provocado la reflexión y toma de decisiones con el objetivo de promover una gestión administrativa eficiente. De aquí que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) resaltara la trascendencia de ello al señalar, respecto América Latina, que: *"la eficiencia es crucial para enfrentar los desafíos del desarrollo. Entregar y producir más con los mismos recursos, o hacer lo mismo con menos, liberaría recursos que se podrían canalizar hacia otras prioridades. Las mejoras de eficiencia también ayudarían a ganar el apoyo de los ciudadanos para realizar las reformas necesarias: si ven que el Estado usa los recursos de manera eficiente y son beneficiados por los servicios o actividades que brinda, le reconocerán más legitimidad y estarán dispuestos a pagar más impuestos".*[1]

Al respecto, cabe resaltar que el ordenamiento constitucional costarricense dispone una serie de principios que indiscutiblemente deben estar presentes en la organización y funcionamiento de la Administración Pública, aunque la realidad evidencia que no siempre son realizados ciertamente por ella. Entre éstos destacan los principios de eficiencia y eficacia, por cuanto posibilitan la plena efectividad de los derechos prestacionales de los administrados, dado su rol de usuarios de los servicios públicos y de destinatarios de esas competencias administrativas. Precisamente, esa es su relevancia, sea el hacer posible el derecho fundamental de todo administrado al buen funcionamiento de los servicios públicos y, por ende, preservar y legar a futuro nuestro Estado Social y Democrático de Derecho; en síntesis, realizar la cláusula social de nuestra Constitución.[2]

Este derecho fundamental ha sido reconocido de forma reiterada por la Sala Constitucional en diversas sentencias al disponer (respecto a la eficiencia y eficacia) que: *"De acuerdo con estos dos principios que informan la organización y función administrativas, las administraciones públicas deben prestar servicios públicos de buena calidad con altos estándares para la debida satisfacción de las necesidades de los administrados que son sus destinatarios y ejercer cumplida y normalmente sus competencias. La eficiencia y la eficacia son, entonces, obligaciones o imperativos constitucionales que, necesariamente, obligan a los entes públicos a actuar responsablemente en el ejercicio de la función administrativa en sus diversas manifestaciones (actuaciones materiales o técnicas y actividad formal)."*[3] En razón de lo anterior, la Sala Constitucional concluye afirmando que: *"Como correlato de tales deberes constitucionales de las administraciones públicas, los administrados son titulares del derecho fundamental innominado al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, con elevados estándares de calidad, el cual se puede inferir, a contrario sensu, de los supra citados artículos 140 inciso 8, 139 inciso 4 y 191 de la Constitución Política."*[4]

Son, entonces, principios que al proceder de las normas anteriormente citadas (así como de otras, caso de los artículos 11 y 50 párrafo primero también de la Carta Magna) hacen posible dicho derecho fundamental, revistiéndose, por ello, de rango supremo.

---

[1] OCDE (2012), Perspectivas Económicas de América Latina 2012: Transformación del Estado para el Desarrollo.
[2] En ese sentido ver: JINESTA (Ernesto), *"Los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas de las Administraciones Públicas"*. En: Constitución y Justicia Constitucional, San José, Poder Judicial de Costa Rica, 2009. p. 1.
[3] Ver Voto No. 2004-07532 de las 17:03 minutos del 13 de julio de 2004.
[4] Ibid.

Estos principios han sido, igualmente, recogidos en nuestra legislación infraconstitucional. Sirva citar someramente el caso del artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública[1], el artículo 3 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos [2], el artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública[3] y el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa[4], entre otras normas.

Cabe, también, destacar que la Sala Constitucional definió interpretativamente ambos preceptos. De esta forma, *"la eficacia como principio supone que la organización y funcionamiento administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligada a la planificación y rendición de cuentas"*[5]. Por su parte, *"la eficiencia implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros."*[6]

Así las cosas, resulta claro que como principios rectores de la actividad administrativa, la eficiencia y la eficacia constituyen una exigencia de la función pública y de la administración racional de los escasos recursos públicos frente a las demandas sociales, y lo que es más trascendente aún, el necesario cumplimiento del interés público por el que se le ha encomendado una competencia y función. Por tanto, representa un principio orientador del quehacer administrativo y una exigencia constante y permanente de la Administración al momento tanto de hacer política pública, así como al tomar decisiones para la satisfacción del interés de la colectividad.[7] Lo cual, definitivamente, incide en la prestación de los servicios públicos, puesto que la razón de ser de las organizaciones públicas de carácter prestacional consiste en la satisfacción de las demandas y requerimientos de los ciudadanos en sus tareas cotidianas o en la actividad empresarial que desarrolla.

Por tal razón, esta concepción trasciende la mera utilización plena de los recursos públicos, para concentrarse en la generación de valor público. Esto es, el bienestar de la colectividad y la promoción de una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a una mejora permanente, a fin de satisfacer las expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos[8].

Tradicionalmente, los marcos teóricos de eficiencia en la gestión pública se han enfocado en la utilización plena de los recursos y tanto la gestión como el control de la Hacienda Pública

[1] Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978.
[2] Ley N° 8131 del 18 de setiembre de 2001.
[3] Ley N° 8422 del 6 de octubre de 2004.
[4] Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995.
[5] Ver en ese sentido sentencia No. 2004-07532 de las 17:03 del 13 de julio del 2004 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Además, y –entre muchas otras-, pueden verse también las sentencias números: 4221 de las 11:00 horas del 17 de diciembre de 2004; 2535 de las 12:50 horas del 5 de febrero de 2010 y 2287 de las 18:02 horas del 23 de febrero de 2011. Sirva indicar que a nivel infralegal el artículo 1 punto 35) del Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 8422 define a la eficiencia como la aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados.
[6] Ibid.
[7] Siempre ligado a esta concepción de la eficiencia y eficacia como principio guías de las conductas administrativas, también se erigen como un parámetro constitucional y legal de medición de comportamientos de los funcionarios públicos, asociado a otros principios como la objetividad, la imparcialidad, la probidad, el acceso a la información administrativa y, por supuesto, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados.
[8] Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2008). Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. El Salvador, octubre de 2008. Recuperado el 10 de febrero de 2015. http://clad.org/images/declaraciones/cartaiberoamericanadecalidad.pdf.

se han concentrado en el grado de utilización de esos recursos para conseguir los fines públicos. Sin embargo, recientemente, los planteamientos académicos y prácticos también señalan un riesgo de ignorar la eficiencia desde el punto de vista del ciudadano, del interés de la colectividad al que debe aspirar; descuido que promueve actividades públicas que aunque ocupan los recursos, incluso de manera eficiente, desde el punto de vista técnico, no generan ningún valor para el usuario del servicio, puesto que no realizan el interés público al que fueron llamados.

Esto implicaría que la gestión eficiente no solo busca el máximo aprovechamiento de los recursos, sino que también debe considerar dentro de sus procesos y procedimientos, el tiempo y costo privado de un ciudadano para acceder a un bien o servicio y ver finalmente solventada su necesidad. Los controles por tanto deben promover de manera razonable que ello se dé.

De frente a este gran tema es natural que surjan preguntas como: ¿Qué hacer? ¿Por dónde iniciar? ¿Implica esto un abordaje radical e inmediato u otro pausado y reflexivo? ¿Cómo articular los objetivos políticos con los técnicos?, entre otras muchas y que son igualmente retadoras para los tomadores de decisiones.

Cualquiera que sea la respuesta a estas y a otras preguntas, lo realmente importantes es encontrar todos los espacios posibles de mejora en la eficiencia pública y aprovecharlos, sin esperar el inicio de reformas radicales sobre la estructura pública que pueden tener un futuro incierto.

Tal como se expone de seguido, estos espacios de mejora existen y pueden identificarse claramente, todo en pro de realizar no solamente una gestión pública eficiente y eficaz, sino que, a la vez, realizar de manera cierta el derecho fundamental de todo ciudadano a servicios públicos de alta calidad, razón última de toda actuación administrativa en este campo.

2 Espacios de mejora en los servicios públicos

En un afán por encontrar esos espacios de mejora en los servicios públicos más relevantes, la Contraloría General como parte de su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, definió aquellos servicios que pretende impactar en términos de la eficiencia. En torno a ellos, el órgano contralor por primera vez, efectuó, con sus propios recursos y durante el mes de enero del año 2015, una encuesta telefónica a nivel nacional para conocer la percepción de la ciudadanía, cuyos resultados están disponibles en su sitio electrónico a partir de esta publicación. Esto permitió el contacto directo con más de tres mil ciudadanos, para conocer sobre el grado de utilización, la percepción de la calidad de sus atributos y el costo privado que le implicaría acceder los servicios de transporte, agua, energía, seguridad ciudadana, servicios municipales, educación y salud.

De los resultados de la encuesta y de las acciones de fiscalización integral, junto con algunos indicadores nacionales e internacionales de referencia, es posible obtener un mejor panorama acerca algunos espacios de mejora en la eficiencia de la gestión pública de cara al bienestar de la ciudadanía.

Es claro que la gama de servicios públicos es más amplia, de modo que la exposición de la problemática se limita a aquellos que de acuerdo con el "Plan Estratégico Institucional 2013-2020" de la Contraloría General, son considerados esenciales para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, como se verá más adelante, existen también tendencias comunes que arrojan información valiosa para otros servicios públicos, sea esto como punto de partida para los gestores públicos responsables de su operación y mejora o como insumo para los esfuerzos de fiscalización y control, tanto en el ámbito administrativo como el político.

2.1 Seguridad ciudadana

De acuerdo con las cifras en esta Memoria Anual, el gasto público en orden y seguridad fue de ¢577,2 mil millones, que en términos relativos significa el 7,6% del total. En términos de distribución de ese gasto, el 75,2% corresponde a remuneraciones y el 15,8% a la adquisición de bienes y servicios y el 4,3% a la adquisición de maquinaria y equipo. Durante el período 2011-2014 el gasto en orden público y seguridad ha subido 23,5% en términos reales, o sea, a una tasa media anual de 7,3% real, superior al crecimiento del gasto público total consolidado del sector público en términos reales, que ronda el 5,9% real en promedio anual durante ese mismo período. Entre las instituciones públicas relacionadas con los servicios públicos de orden público y seguridad se encuentran la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Gobernación y Policía, entre otras de menor tamaño en términos de gasto público.

Según la base de datos del Estado de la Nación, algunos indicadores de criminalidad muestran una mejora en los últimos años, particularmente con la tasa de homicidios dolosos (8,7 en 2013 versus 11,3 en 2010 por cada 100 mil habitantes), la tasa de delitos dolosos contra la vida (211 en 2013 versus 282 en 2010 por cada 100 mil habitantes) y las víctimas de homicidio por arma de fuego (279 en 2013 versus 349 en 2010 por cada 100 mil habitantes). Sin embargo, aún persiste la tendencia creciente de delitos sexuales (147 por cada 100 mil habitantes en 2013) y la tasa de víctimas de homicidio en mujeres (86 por cada 100 mil en 2013 versus 64 en 2010). En términos de cobertura de servicios de seguridad, los indicadores muestran un incremento en la cantidad de personal de seguridad pública pues en 2013 se reportaron 14.701 oficiales mientras que en 2010 esa cantidad era de 12.150[1].

Por su parte, el índice de Desarrollo Social del 2015 (IDS), elaborado por un equipo de académicos dirigidos por el profesor Michael E. Porter de la Universidad de Harvard y que califica 133 países en su desempeño social y ambiental, muestra que en términos relativos, el país tiene oportunidades de mejora en el componente de seguridad personal, al ubicarlo en el puesto 69 de los 133 países. Esto se refiere a la posibilidad de que la gente se sienta segura en el país.[2]

Igualmente, y en términos de competitividad, el Índice de Competitividad Global (GCI por sus siglas en inglés) 2014-2015 del Foro Económico Mundial[3] ubica al país en el puesto 92 de 144 en el factor de costos empresariales de la delincuencia y la violencia.

[1] Tomado de http://www.estadonacion.or.cr/20/assets/compendio-estado-nacion-20-2014-baja.pdf al 7 de abril de 2015.
[2] Tomado de http://www.socialprogressimperative.org/es/data/spi/countries/CRI al 9 de abril de 2015.
[3] Estudio comparativo entre 144 países acerca de factores que inciden en la competitividad y que considera 114 variables en 12 pilares, uno de los cuales refiere a la infraestructura. Para mayores detalles véase http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2014-15.pdf

En cuanto a la percepción ciudadana sobre su seguridad y los servicios públicos asociados a ésta, según la información obtenida de la encuesta ciudadana elaborada por la Contraloría General, el 63% de los encuestados consideran que la inseguridad ha aumentado en los últimos dos años y 26% considera que se ha mantenido; asimismo, el 72% de los encuestados consideran que la seguridad ciudadana en un factor muy importante para su calidad de vida.

En términos generales, un 27% de la muestra considera que el país es seguro o muy seguro, mientras que un 73% lo considera poco seguro o inseguro del todo. Esta percepción es particularmente marcada para los encuestados de la provincia de Limón, en la percepción sobre una mala o muy mala seguridad que sube al 84%.[1]

La lucha contra el narcotráfico es calificada por el 41% de la muestra como buena o muy buena, un 27% como regular y un 32% mala o muy mala. Estos porcentajes cambian significativamente para los encuestados de las provincias de Limón y Cartago, en donde la lucha contra el narcotráfico es considerada como buena o muy buena por el 30% y 32% y mala o muy mala por el 37% y 40% de los encuestados respectivamente.

Gráfico 1.1

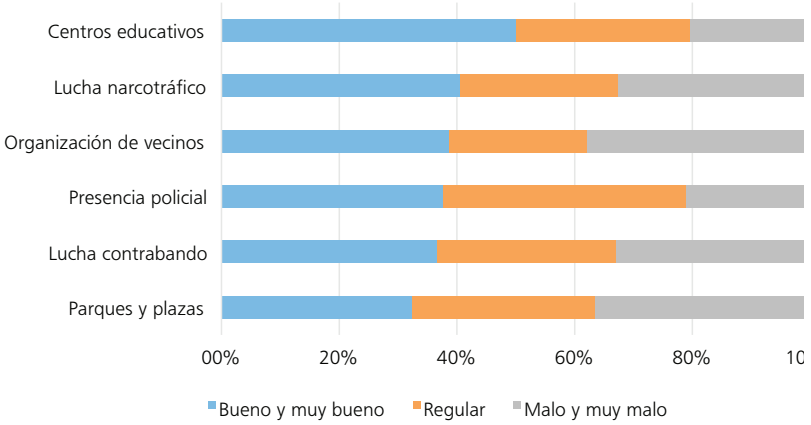

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

Sobre la calificación de los servicios públicos de seguridad, un 38% de los encuestados considera que la presencia policial en las calles es buena o muy buena; un 41% considera que es regular y el 21% la considera mala o muy mala. En cuanto a la seguridad en parques que administran las municipalidades, la percepción ciudadana decae considerablemente, pues es el factor con menor puntaje de satisfacción.

Profundizando sobre este tema, la Contraloría General efectuó en el 2014 una auditoría[2] sobre el mantenimiento de 95 de los 389 parques del Cantón Central de San José y determinó que no reúnen las condiciones mínimas de seguridad preventiva que permitan a los usuarios sentirse seguros y hacer un uso pleno de esos espacios. Una consulta realizada a ciudadanos

[1] 38% de las personas encuestadas aseguran que en el último año ella o alguna persona perteneciente a su familia ha sido víctima de algún delito y de éstos, el 55% dice haberlo denunciado a las autoridades correspondientes. 22% asegura vivir en una comunidad o barrio con seguridad privada mientras que un 40% dice que su barrio cuenta con un puesto, casetilla o establecimiento de fuerza pública. Los vecinos se encuentran organizados para velar por la seguridad en el 45% de los casos y un 69% asegura que sí ve los policías en su barrio.

[2] Informe DFOE-DL-IF-00018-2014

de ese cantón indicó que se requiere mayor presencia policial, mejor iluminación, más inversión en mallas, juegos, fachadas y mobiliario, mejorar el mantenimiento y la limpieza, así como fomentar la existencia de parques administrados por los vecinos. Sin embargo, las tasas del servicio de parques y obras de ornato municipal tienen grandes atrasos en su actualización y una alta morosidad, lo cual no permite el reforzamiento de los servicios públicos que demandan los ciudadanos y genera un déficit en la calidad del servicio de seguridad y mantenimiento de los parques, particularmente, en el Cantón de San José.

A manera de conclusión, de los datos presentados es posible concluir que aunque los indicadores tradicionales de seguridad ciudadana a nivel nacional han mejorado en los últimos años, la percepción de inseguridad personal persiste y constituye aún una importante área de mejora para el Estado, por medio de la sostenibilidad y el reforzamiento de los servicios de seguridad pública y lucha contra el narcotráfico, cuya percepción ciudadana es más baja para los servicios prestados en la provincia de Limón, y en general sobre la seguridad en los espacios comunales, como parques y demás áreas de disfrute público, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.2 Agua potable

De acuerdo con el Estado de la Nación, el indicador de cobertura de la población del servicio de agua de calidad potable[1] ha incrementado en los últimos años y para el 2013 un 92,8% de la población accede a dicho servicio, mientras que en 2010 este indicador era del 89,5%. Sin embargo, cerca de 339 mil personas aún no tendría acceso al agua potable y un 24,5% de la población no recibe el servicio de agua sometido a control de calidad.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Hogares del INEC de julio de 2014, indica que el 5% de las viviendas no cuenta con servicio de provisión de agua, lo cual es especialmente marcado en la zona rural (15,7%) y particularmente en las regiones de planificación Brunca (13,4%), Huetar Caribe (16,6%) y Huetar Norte (9,9%).

El Índice de Desarrollo Social del 2015 coloca al país en un puesto favorable en cuanto al acceso al agua potable, de modo que es un factor relativamente fuerte del país, aunque reconoce también algún rezago en el acceso rural al agua, lo cual coincide con los datos mostrados anteriormente.

La encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General consultó acerca de una serie de atributos relacionados con el servicio de agua potable, tales como la tarifa, la regularidad, la suficiencia y la calidad para el consumo. Los resultados muestran que el 44% de los consultados consideran que el servicio de agua potable no es barato. Esta percepción difiere considerablemente entre provincias, pues es menor en las provincias de Alajuela (32%), Cartago (32%) y Heredia (31%), mientras que en Limón, Puntarenas y San José esta percepción es mayor (47%, 51% y 50% respectivamente), y en el caso de Guanacaste la mayoría opina que el servicio de agua potable no es barato (62%).

En cuanto a los atributos de calidad, 17,7% de los encuestados dicen que sufre de cortes frecuentes, 10,8% no considera que sea suficiente y 10,7% considera que no es de calidad

[1] Porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua que es empleada para el consumo humano, que no causa daño a la salud y cumple con disposiciones de los valores recomendables o máximos admisibles.

para el consumo. En cuanto a cortes del servicio de agua potable, la percepción es más marcada en los encuestados de la provincia de Guanacaste (25%) y Cartago (23,7%). Sobre la calidad del agua para el consumo, la percepción más baja se presenta en las provincias de Guanacaste (25,6%), Puntarenas (18,8%) y Limón (17,9%).

Para los casos del servicio de agua potable que suministran el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)[1], la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)[2] y las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS)[3], la Contraloría General constató que no garantizan a sus clientes el servicio de abastecimiento de agua potable en forma continua (relación 24/7).[4]

Igualmente, en cuanto a la calidad del agua, un 89% de los encuestados confía en que el agua es de calidad para el consumo. Esta percepción es mayor en San José (95%) y menor en Guanacaste (74%), Puntarenas (81%), Limón (82%) y Heredia (83%).

Para los casos del servicio de agua potable que suministran el AyA[1], la ESPH[2] y las ASADAS[3], la Contraloría General determinó que los entes operadores no realizan en sus acueductos las pruebas establecidas en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable emitido por el Ministerio de Salud; no disponen de análisis de riesgos y amenazas que permita establecer la frecuencia y cantidad de pruebas a realizar, por ello, pueden omitirse pruebas en sistemas de acueducto con riesgo a la contaminación por actividades agropecuarias e industriales. Otra causa, identificada principalmente en las ASADAS, es la insuficiente desinfección por falta de asesoría técnica del AyA.

Tanto para el caso de los servicios prestados por la ESPH[2] como por el AyA[1] y las ASADAS, la Contraloría General ha señalado problemas para garantizar la sostenibilidad en la producción de agua para suplir la población actual y futura, debido a que los cambios estacionales reducen los caudales en las zonas de captación, no se ha ampliado suficientemente la capacidad instalada de captación de fuentes superficiales y subterráneas y a que el crecimiento del número de hogares, industrias y comercios ha llevado a que las fuentes explotadas resulten insuficientes. Además, se manejan porcentajes de pérdidas de agua superiores al 40% del agua producida en los sistemas, sin identificar y controlar sus causas.

Respecto de los acueductos municipales del Cantón Central de Alajuela, la Contraloría General también ha señalado[5] oportunidades de mejora en el mantenimiento preventivo de los sistemas de acueductos, particularmente en el estado de la infraestructura, que genera riesgos de sabotaje, fugas, conexiones clandestinas y contaminantes del agua, con las consecuentes afectaciones a la sostenibilidad, continuidad y calidad del servicio de agua potable para este cantón.

Por tanto, en materia de abastecimiento de agua potable, el Estado posee áreas de mejora significativas en términos de garantizar su calidad a más bajo costo, bajo parámetros técnicos

[1] DFOE-AE-IF-08-2012
[2] DFOE-AE-IF-07-2012
[3] DFOE-AE-IF-07-2013
[4] Debido principalmente a las averías en la infraestructura de captación, conducción y distribución, al tiempo que tarda la reparación, cambios en la presión, roturas por el peso del transporte pesado, el tipo de material con que están construidos algunos componentes de los sistemas de acueducto, la disminución de caudales en la estación seca y la turbidez del agua en la estación lluviosa.
[5] Informe DFOE-DL-IF-13-2013.

de potabilidad y continuidad, así como de vigilancia y seguridad de las fuentes de abastecimiento. La población costarricense no cuenta aún con una cobertura total del agua potable y los riesgos presentes sobre las coberturas actuales, tanto en términos de calidad como de continuidad en el servicio, persisten por deficiencias en la vigilancia que deben ejecutar las instituciones encargadas.

2.3 Electricidad

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Social del 2015, Costa Rica posee un 99% de acceso a la electricidad y en cuanto a la confianza del sistema eléctrico, coloca al país en un nivel ventajoso dentro de la región latinoamericana, superado únicamente por Uruguay en ambos factores. Por su parte, el Índice de Competitividad Global 2014-2015 ubica la calidad del suministro eléctrico en el puesto 42 de 144 países de la muestra, mejor posición que la del índice global (puesto 51 del total).

Aún en presencia de estos indicadores globales, existen espacios de mejora en la provisión eléctrica que es necesario identificar según las diferentes fases y dimensiones de un proceso productivo de muy alta complejidad y comprometido con el ambiente, en el marco de las políticas del país y los compromisos internacionales adquiridos en el tema.

Índice de Precios de los Servicios de Electricidad e Índice de Precios al Consumidor al 31 de enero de cada año
Enero de 2000=100%

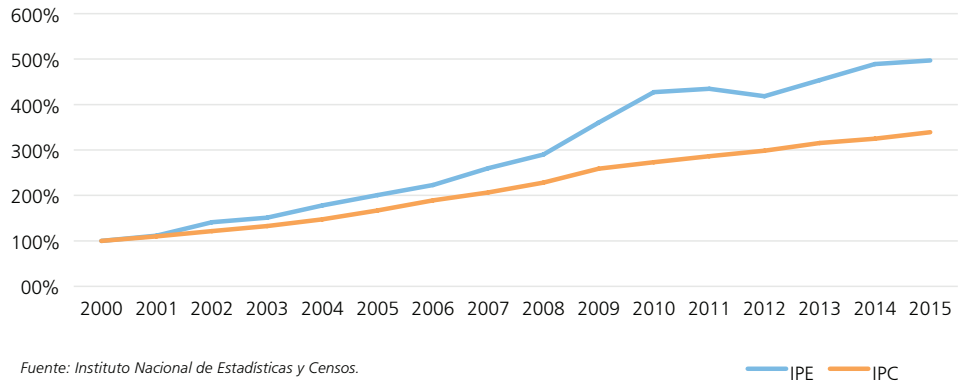

Gráfico 1.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En primer lugar, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) muestra una tendencia creciente del Índice de Precios de los Servicios de Electricidad, cuyo comportamiento ha sido superior al crecimiento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)[1] e indica un incremento en el precio relativo de la electricidad. Este efecto es confirmado por los resultados de la encuesta ciudadana sobre el servicio de electricidad, que indica que el 83,7% de los ciudadanos encuestados considera que el servicio le resulta caro, percepción que es ligeramente superior para los encuestados de las provincias de Cartago (86,7%), Heredia (86,6%), Guanacaste (85,9%) y Limón (85,5%).

[1] La tasa media del crecimiento IPC entre los meses de enero de los años 2000 y 2015 fue del 10,4% mientras que el crecimiento medio del índice de precios de servicios de electricidad fue del 12,7.

En cuanto a la percepción ciudadana sobre la continuidad del servicio de suministro de electricidad, 11% de los encuestados revelaron que sí experimenta cortes de energía eléctrica con frecuencia. Este resultado sin embargo, es percibido con mayor énfasis en las provincias de Limón y Guanacaste, en donde el 21,4% y el 18,8% asegura que experimenta cortes frecuentes en el servicio eléctrico.

Para poder determinar eventuales espacios de eficiencia en el servicio de electricidad, relacionados con la cobertura, la continuidad, la calidad, la sostenibilidad y el costo de la energía eléctrica, es necesario considerar cada una de las etapas de un proceso de producción con múltiples actores públicos y privados.

De acuerdo con el Plan Nacional de Energía 2012-2030 el subsector de energía eléctrica tiene su rectoría en el Ministerio de Ambiente y Energía, a quien le corresponde la fijación de políticas y estrategias de desarrollo y está regulado por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, entidad encargada de establecer los precios y tarifas en todas sus etapas y la fijación de normas de calidad de la prestación de los servicios públicos, conforme lo establece la Ley de creación.[1]

La prestación eléctrica en Costa Rica está compuesta por un conjunto de instituciones públicas, municipales y cooperativas con diversas naturalezas jurídicas y ámbitos de acción funcional. Según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de julio de 2014 del INEC, el 47,6% de las viviendas tienen como proveedor al ICE, el 31,5% a la CNFL y el 20,2% a otras entidades. La prestación de la CNFL se concentra en la zona urbana (solamente 4,6% de las viviendas en zona rural) y en la zona rural el 25,6% de las viviendas son atendidas por otras entidades municipales o cooperativas. En la zona rural el porcentaje de viviendas sin servicio eléctrico es del 1,6%.

De acuerdo con el Informe Anual de Generación y Demanda del Centro Nacional de Control de Energía del 2014[2] la producción de energía eléctrica en el país depende principalmente de la fuente hídrica (66,4%), Geotérmica (15,2%), Térmica (10,3%) y Eólica (7,3%). La fuente de energía Solar provee únicamente el 0,8% de la producción bruta de energía eléctrica[3]. En cuanto a la potencia instalada al 31 de diciembre, la fuente hídrica representa el 63,2%, la termoeléctrica el 21,9%, la geotérmica 8%, la eólica el 5,4%, la de bagazo 1,5% y la solar 0,04%.

Por otro lado, sobre la capacidad de carga de la red de líneas de transmisión de electricidad del país, la Contraloría General ha indicado[4] que bajo los parámetros normativos, la red eléctrica es razonablemente robusta para transportar los flujos de potencia entre las plantas de generación y los centros de carga, así como los que se derivan de las transferencias de electricidad del Mercado Eléctrico Regional. Sin embargo, detectó debilidades en la capacidad de carga de algunas líneas que resultaron de importancia para que en los próximos años no representen una limitante para el transporte eficiente de los flujos de potencia y el consecuente efecto sobre el Sistema Eléctrico Nacional.

---

[1] Ley N° 7593 del 16 de agosto de 2001.

[2] https://appcenter.grupoice.com/CenceWeb/CenceDescargaArchivos.jsf?init=true&categoria=3&codigoTipoArchivo=3008 obtenido el 14 de abril de 2015.

[3] De acuerdo con la información histórica y los momentos de mayor demanda, la fuente térmica llega incluso a significar hasta el 25% de la generación eléctrica.

[4] Informe DFOE-AE-IF-03-2012.

Acerca del desempeño de las subestaciones eléctricas, la Contraloría General determinó[1] que del sistema nacional interconectado de electricidad, para el 2012 las subestaciones fueron las que más contribuyeron a una calificación de segundo grado en el índice internacional de confiabilidad[2], que según la severidad de las interrupciones, es de riesgo de serio impacto en el suministro de electricidad, principalmente en las subestaciones de Desamparados, El Coco, Sabanilla, Alajuelita y Lindora. La función de transformación de las subestaciones eléctricas presentó un riesgo por caducidad de transformadores elevadores, debido a la utilización de equipos con vida útil superada.

En cuanto a la infraestructura del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica[3], que permite el suministro de energía a los centros de consumo, la Contraloría General señaló excesos en la capacidad instalada de transformación en algunos circuitos de la red de distribución y en la mayoría de subestaciones de distribución, lo que incide en la capacidad para controlar las pérdidas técnicas de energía eléctrica e incrementa los costos de inversión y la tarifa eléctrica. Identificó una baja capacidad instalada de transformación en algunas subestaciones que pone en riesgo la confiabilidad del suministro eléctrico y algunos desbalances en cuanto al tiempo dedicado al mantenimiento correctivo y preventivo con respecto a lo recomendado para la industria, así como algunas distorsiones de costos entre los distintos operadores de este Sistema; una tasa de incremento en el nivel de pérdidas de energía y debilidades en el registro de vida útil de los transformadores, que puede generar problemas para la planificación de las sustituciones y la provisión presupuestaria. Todo esto muestra eventuales espacios para la mejora en la eficiencia del Sistema de Distribución Eléctrica.

Un aspecto señalado por la Contraloría General es la diferencia entre los diversos proveedores de energía eléctrica en los costos por mantenimiento preventivo y correctivo por hora, lo cual marca diferencias entre los diferentes usuarios de los servicios. Por ejemplo, los costos por hora del mantenimiento correctivo de la CNFL son más del doble de los del ICE (218,4%) y los costos por hora de mantenimiento preventivo en la CNFL son más de ocho veces los de la ESPH (827,7%).

A manera de conclusión, el servicio eléctrico en el país tiene una serie de retos para mejorar la eficiencia de cara al ciudadano, lo cual va mucho más allá de eventuales acciones dirigidas a evitar el incremento de las tarifas eléctricas. Sin embargo, tal como se observa del funcionamiento del sistema y de la percepción ciudadana del servicio público que recibe, el costo de la energía eléctrica efectivamente se ha incrementado en la última década, lo cual por un lado resta competitividad al país y por el otro limita de manera directa el bienestar de la ciudadanía.

En cuando a la generación, se evidencia un rezago en la inversión eléctrica que podría ir en detrimento de la continuidad y calidad del servicio; además en el país se acude cada vez más a fuentes termoeléctricas de mayor costo, particularmente cuando hay incrementos en la demanda o en momentos en que la disponibilidad de fuentes renovables disminuye por causas naturales. En transporte de electricidad en alta tensión, existen algunas debilidades identificadas y que han surgido por la ausencia de acciones administrativas del ICE tendentes a reforzar la red de líneas y reposición de transformadores de potencial. Finalmente, en

[1] Informe DFOE-AE-IF-02-2013.
[2] Índice de Riesgo Calificado del Institute of Electrical and Electronic Engineers (IEEE).
[3] Informe DFOE-AE-IF-10-2014.

términos de distribución eléctrica se deben identificar retos de eficiencia en vista de la participación de múltiples operadores según la ubicación geográfica, que obligan a reconsiderar el diseño de este sistema para lograr niveles de capacidad instalada de transformación más razonables y acordes con la demanda máxima; entre esos retos está revisar el accionar en materia de mantenimiento correctivo y preventivo y su incidencia en los costos totales de la energía eléctrica, a fin de disminuir niveles de pérdidas de energía, así como la minimización y uniformidad de costos por operador, en lo que el papel del regulador es fundamental.

2.4 Transporte

Durante el año 2014 se destinó a los servicios públicos de transporte el 6,0% del gasto público consolidado (¢458 mil millones). El crecimiento real de ese gasto ha sido de 31,6% en el período 2011-2014, con una tasa media de crecimiento real del 9,6%, lo que incluye tanto el gasto directamente relacionado con el transporte (regulación, investigación y logística) como la provisión de infraestructura necesaria para facilitarlo en materia de construcciones viales, portuarias, aeroportuarias y de ferrocarriles.

En materia de infraestructura, el Índice de Competitividad Global 2014-2015 da cuenta de que la infraestructura pública continúa siendo un área en la cual se mantiene una brecha con respecto a países con ingresos similares. Así, mientras el país ocupa el lugar 51 de 144 países, en el índice global, la calidad de la infraestructura pública ocupa el lugar 73. Los principales factores que afectan esta brecha son la calidad de la infraestructura (puesto 103), la calidad de las carreteras (puesto 119), la calidad de la infraestructura portuaria (puesto 115), la calidad de la infraestructura ferroviaria (puesto 91) y la calidad de la infraestructura de transporte aéreo (puesto 61).

Por otro lado, el Informe de Perspectivas Económicas para América Latina 2014 utiliza una comparación hecha por Guasch [2011] para los países latinoamericanos y menciona, entre otras cosas, los resultados de una encuesta de logística que indica que en sectores clave de exportación en Costa Rica, la calidad de las carreteras es uno de los tres obstáculos principales para las empresas. Además, que constituye una limitación importante o muy grave en el ambiente de negocios. Se menciona también que la pobreza de la calidad de la red de carreteras de Costa Rica es la causante de pérdidas directas por los retrasos en los envíos, daños y robos (que juntos representan el 8 al 12 por ciento del valor de venta de los bienes exportados).

Estos indicadores comparativos muestran grandes oportunidades y retos para el Estado en materia de infraestructura en transportes de cara a la competitividad del país y como se verá más adelante, de manera directa sobre el bienestar de la ciudadanía.

De acuerdo con la cifras del Estado de la Nación, la inversión pública bruta en el sector transporte se destina principalmente a las carreteras (67%), los puertos (14%), ferrocarriles (9,9%) y aeropuertos (9,2%). La cantidad de vehículos que pagaron derecho de circulación ha incrementado en más del 150 mil entre el 2010 y el 2013 y para el 2015 se estima una flota vehicular de 1,25 millones de vehículos.

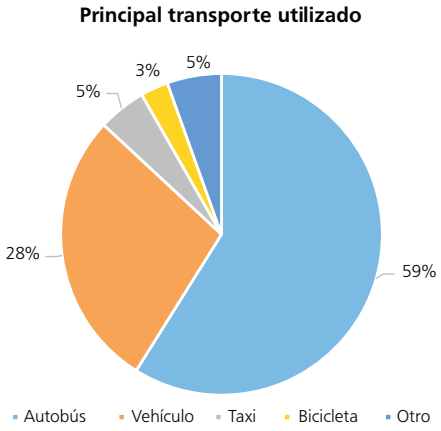

Gráfico 1.3

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

En cuanto a la consulta ciudadana, la gran mayoría de los encuestados por la Contraloría (59%) utiliza el autobús como principal medio de transporte, seguido por el vehículo particular (28%). Las principales razones para la utilización del autobús refieren a que éste es más económico (27%) y más cómodo (22%), mientras que para la utilización de vehículo particular es por comodidad (53%) y rapidez (21%). Desde el punto de vista económico, quienes utilizan el autobús como principal medio de transporte, el 68% considera la tarifa adecuada o barata. Quienes utilizan el vehículo particular como principal medio de transporte, un 52% lo considera caro.

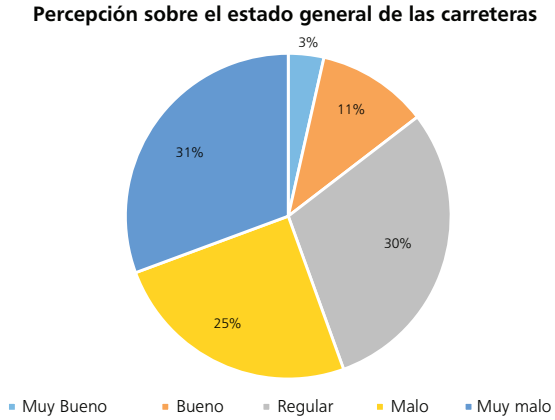

Gráfico 1.4

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

Si de los resultados de la encuesta se toman los valores medios y se ponderan por la cantidad de personas en cada rango, es posible estimar que una persona en promedio destina cerca de 70 minutos transportándose en un día normal. Cerca del 35% de los encuestados estiman gastar más de hora y media al día en transporte, principalmente para dirigirse a su trabajo (50% de los encuestados). Aunque más de la mitad (55%) considera que ese tiempo es adecuado o normal, un 29% considera que ese tiempo es excesivo, lo que indica que existen grandes espacios de eficiencia pública al disminuir los tiempos de traslado diario de las personas.

Gráfico 1.5

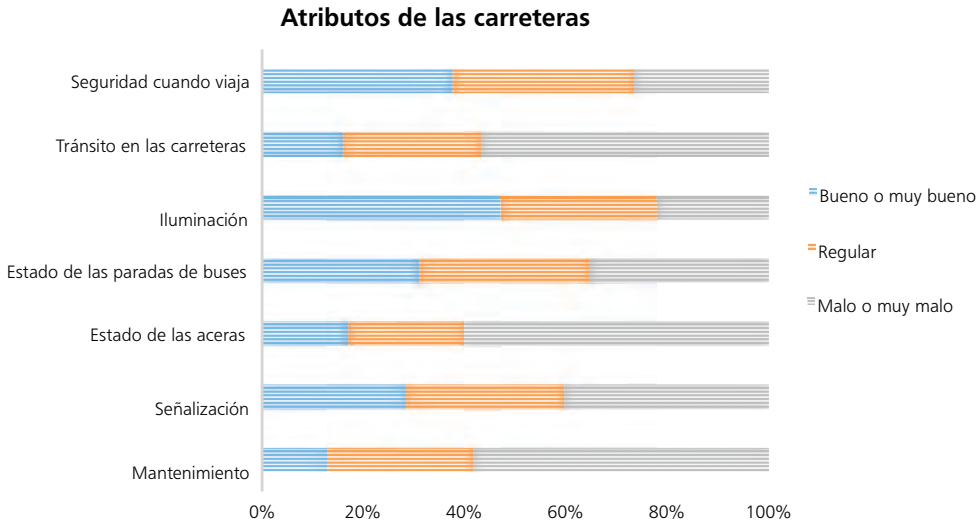

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

El 55% de los encuestados considera que el estado de las carreteras es malo o muy malo y un 30% considera que su estado es regular. Existe una baja percepción acerca de su mantenimiento, pues el 60% de los encuestados lo considera malo o muy malo y un 29% considera que es regular. Otro factor identificado es la señalización de las carreteras, atributo en el que más del 40% de los entrevistados considera que es malo o muy malo.

Esto genera una percepción para el 57% de los encuestados de que el tránsito por las carreteras es malo o muy malo, mientras que un 27% considera que es regular. Otro tema de gran sensibilidad para la población consultada es el estado de las aceras, pues más del 60% de los encuestados considera que están en malo o muy mal estado.

En cuanto al servicio de transporte público (buses y taxis), de quienes lo utilizan regularmente, una gran mayoría lo considera eficiente (68%), confortable (59%), a un costo razonable (68%) y seguro al viajar (68%); sin embargo, también una mayoría considera que no es apto para personas con discapacidad ni adultos mayores (54%) y que no son modernos (51%). Más específicamente, el 75% de la muestra considera que el servicio público de autobuses cumple con los horarios y un 83% que cumple con las paradas establecidas.

Sobre al servicio de transporte de pasajeros del ferrocarril en el área metropolitana, la Contraloría General en una auditoría acerca de la eficiencia y la eficacia de la prestación de este servicio[1] encontró que cerca del 80% de los usuarios del tren de pasajeros de la GAM, percibe de manera positiva la calidad del servicio; sin embargo, cuando se ponderan aspectos de desempeño operativo y atributos cualitativos del servicio, se obtiene un Índice de Satisfacción del Usuario de 56%.

Existe una marcada diferencia en la productividad del servicio entre las distintas rutas en operación. Por ejemplo, diferencias de hasta un 60% en el indicador de pasajeros movilizados

[1] Informe DFOE-IFR-IF-09-2014.

por cada kilómetro-vagón (grado de eficiencia en la movilidad)[1]; el factor de ocupación resulta más favorable para las rutas de Heredia-San José y Cartago-San José (59% y 43% respectivamente para vagones tipo Apolo y 41% y 30% para trenes convencionales), mientras que es menos favorable en la ruta Belén-San José (28% de ocupación para vagones tipo Apolo y 21% para trenes convencionales); la productividad de los recursos muestra diferencias significativas, desde 2,86 empleados de operación y mantenimiento por cada millón de pasajeros-Km, en la ruta Cartago-San José, hasta 5,89 en la ruta Belén-San José; y desde 20 mil litros de combustible para movilizar un millón de pasajeros-km en la ruta Heredia-San José hasta 60 mil litros de combustible en la de Belén-San José.

Además se señala una limitada conectividad entre rutas, la sobreocupación en algunos horarios, incumplimiento de horarios establecidos[2], déficit en las condiciones de accesibilidad en las paradas, de información al usuario (81% de las paradas carece de información del servicio), en la gestión de la seguridad (prevención y atención de emergencias) y en el confort (56% de las paradas carecen de las condiciones básicas de comodidad).

A manera de conclusión, es claro que tanto en términos de competitividad económica del país como por el bienestar directo de la población -tiempo y costo privado-, existen grandes oportunidades de mejora en cuanto a la provisión de infraestructura pública que facilite el transporte de personas y bienes, particularmente en cuanto a las carreteras y la infraestructura portuaria.

Las oportunidades de mejora en la eficiencia pública en esta área son evidentes y la percepción ciudadana lo confirma. En este sentido, tal como lo planteó la Contraloría General en el año 2011, ahora en términos de eficiencia para los usuarios de los servicios públicos, los mayores costos que afronta la sociedad costarricense en términos de infraestructura pública en transportes, no solo están relacionados con eventuales sobre costos de las obras públicas que se ejecutan sino sobre todo en los costos sociales por atrasar, posponer o no ejecutar infraestructura pública de gran impacto potencial para el bienestar ciudadano.

2.5 Educación

De acuerdo con el Informe Perspectivas Económicas en América Latina 2015[3], Costa Rica presenta uno de los más altos porcentajes de inversión pública en educación con respecto al PIB (6,3%). Menciona una cobertura en todos los niveles educativos que se aproxima a los promedios de la región y la tasa de esperanza de vida escolar es similar (13,7% en Costa Rica versus 13,4 en la región latinoamericana). Sin embargo, la tasa de permanencia hasta el último grado de educación secundaria baja (noveno año de colegio) presenta un importante rezago, indicando altos niveles de deserción. La tasa de supervivencia en el último grado de educación secundaria básica es del 69% mientras que para la región latinoamericana es del 84% y para los países de la OCDE del 94%.

[1] En el caso de la ruta Heredia-San José es de 4,1 pasajeros por kilómetro-vagón mientras que en la ruta Cartago-San José es de 1,8.
[2] De 3.774 viajes registrados en un período de tres meses, 7 no se efectuaron, 736 se retrasaron y 107 se adelantaron.
[3] OCDE – CAF – CEPAL. Perspectivas Económicas de América Latina 2015. Educación, competencias e innovación para el desarrollo. 2014.

En cuanto al acceso por nivel socioeconómico, indica el informe que el país está en el promedio regional en términos de ingreso por quintiles en educación primaria y secundaria, pero en educación terciaria la tasa de matrícula al 3% para el primer quintil figura entre las más bajas de la región, lo cual denota problemas de acceso a la educación universitaria para los sectores más desposeídos de la población.

La Encuesta Nacional de Hogares de julio de 2014 del INEC indica que el 26,4% de la población de 5 a 24 años no asiste a educación regular. Esto es particularmente importante en los grupos de edad de 13 a 17 años (11,5% no asiste) y en el grupo de 18 a 24 años (57,5% no asiste). Por su parte, de la población de 15 años o más, el 35% no pasa de la educación primaria (11,3% incompleta y 23,8% completa), el 35,2% pasa de la educación secundaria (13,9% completa y 21,4% incompleta) y 21,8% llega a la educación superior (20% en pregrado o grado y 1,8% en posgrado).

Estos datos son consistentes con las estadísticas del Ministerio de Educación Pública[1], que muestra que la tasa de escolaridad para el cuarto ciclo (educación diversificada) es de 40,8% en 2014, mientras que para el III ciclo es del 71,3%, el II ciclo del 86,9% y el primer ciclo del 94,2%. En el primer ciclo llama la atención la disminución en la tasa de escolaridad en los últimos cinco años (pasa de 99,5% en 2009 a 94,2 en 2014). Igualmente existe un reto al promover la cobertura educativa en niños entre los 5 y 6 años, cuya tasa de escolaridad es de 86,9%, en vista del impacto y las oportunidades de la estimulación temprana sobre la adquisición de destrezas y aprendizajes futuros de las personas[2].

De acuerdo con el gasto público consolidado, la educación pública percibió aproximadamente ¢1.733 millones en el 2014, cifra que ha incrementado en 22,4% en términos reales en los últimos tres años (7,0% en promedio anual), con lo cual confirma el incremento en la importancia relativa de la educación en cuanto al destino de gasto global, además del mandato constitucional con respecto al Producto Interno Bruto. La asignación presupuestaria para el Ministerio de Educación Pública (MEP) en el Presupuesto de la República del 2015 alcanza ¢2.201.009 millones, 7,6% del PIB estimado. Tal como lo menciona el Informe Técnico del Proyecto de Ley del Presupuesto de la República para el 2015, dada la situación fiscal y los cambios en la estructura poblacional (envejecimiento de la población y caída en la tasa de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo[3]), es pertinente analizar continuamente el monto y estructura del gasto en educación con respecto a los resultados obtenidos.

La encuesta ciudadana de la Contraloría General muestra que un 61,5% de los encuestados considera al sistema educativo en general como bueno o muy bueno y el 7,4% lo considera malo o muy malo. La mejor percepción del sistema educativo en general la tienen los encuestados de la provincia de Limón, en donde 69,3% opinaron que la educación era buena o muy buena mientras que el 26,7% opinó que era regular. Por otro lado, la más baja

[1] http://www.mep.go.cr/indicadores_edu/17_tasa_neta_escolaridad.html al 20 de abril de 2015.

[2] Véase al respecto estudios acerca de la tasa de retorno de la inversión en educación durante la vida, particularmente en quintiles más bajos de ingreso.
Ministerio de Educación del Gobierno de Chile. Serie Evidencias: Impacto de asistir a educación parvularia. Julio de 2013.
Arzola María Paz. Camhi Rosita. Educación Preescolar: Evidencia y desafíos para Chile. Serie Informe Social. Enero de 2013. N° 138.

[3] La fecundidad de reemplazo se refiere a la tasa de fecundidad necesaria para que una población cerrada (sin migraciones) se mantenga estable en el tiempo, este nivel es definido en 2,1 hijos por mujer. Actualmente la tasa de fecundidad del país es de 1,4 hijos por mujer, de acuerdo con estadísticas del INEC. Véase el Informe Técnico del Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2015 de la Contraloría General de la República.

percepción la expresaron los encuestados de las provincias de Puntarenas y Heredia, quienes opinan en un 11,5% y 10,4% que la educación en general es mala o muy mala.

En cuanto a la existencia o cumplimiento de algunos atributos del servicio educativo, según escuela o colegio público, poco menos del 80% de los encuestados considera difícil conseguir una beca estudiantil. Este es el atributo con menor calificación de los consultados en la encuesta.

Percepción sobre la existencia de elementos de la calidad del servicio educativo en escuelas y colegios públicos

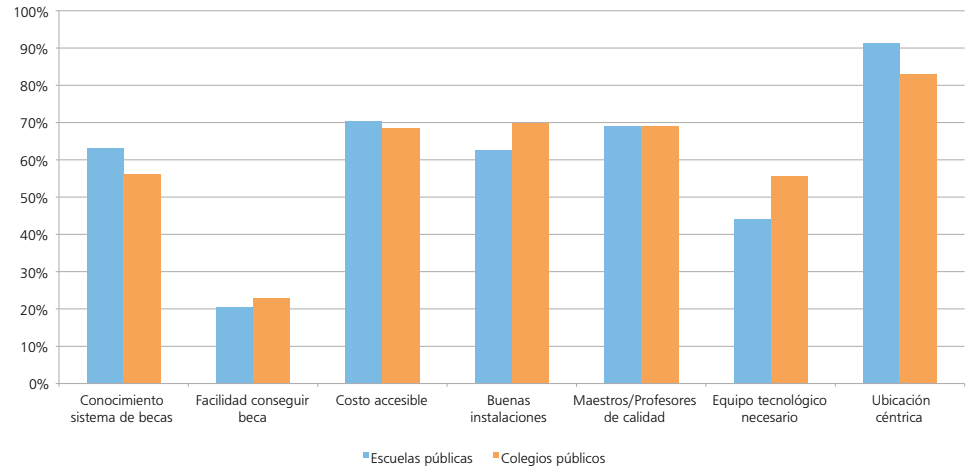

Gráfico 1.6

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

La disponibilidad de equipo tecnológico que se requiere para el proceso educativo, es el otro de los atributos con baja percepción para los encuestados y en donde existe la mayor diferencia con respecto a escuelas y colegios. Para las escuelas únicamente un 44% consideran que se cuenta con ese equipo, en tanto para colegios dicho porcentaje asciende al 55,6%.

Aun siendo gratuita y obligatoria, únicamente un 70,5% considera que la educación representa un costo accesible para quienes hacen uso de ella, para colegios el porcentaje es levemente menor (68,4%).

La percepción acerca de los atributos de la educación primaria pública en la provincia Limón son menores en términos de costo (33,3% opina que su costo no es accesible), calidad de las instalaciones (41,2%) y ubicación céntrica de los centros educativos (14,3%). 88% de los encuestados de la provincia de Guanacaste opinan que no es fácil conseguir una beca estudiantil en la educación primaria y el 60,3% opina que los equipos tecnológicos no cumplen con los requerimientos necesarios en las escuelas públicas. Finalmente, el 43,4% de las personas encuestadas de la provincia de Heredia opinan que las escuelas no cuentan con maestros de calidad y el 61,5% que no se cuenta con el equipo tecnológico necesario.

En cuanto a los atributos de los colegios públicos resalta la percepción de las personas encuestadas de las provincias de Heredia y Cartago. Heredia tiene la más baja percepción en atributos relacionados con las instalaciones físicas (40,2% considera que son malas o muy malas), calidad de los profesores (45,3%) y equipo tecnológico (54,7%). La provincia de

Cartago cuenta con mala o muy mala percepción en atributos relacionados con la facilidad para conseguir una beca (83,3%), facilidad para la matrícula (38,5%) y costo accesible (38,4%).

Relacionado con este tema, la Contraloría General ha señalado importantes oportunidades de mejora en términos de la deserción colegial y la cobertura educativa en secundaria[1]. Una encuesta efectuada a nivel nacional a estudiantes y profesores permitió identificar resultados positivos, aunque con amplias posibilidades de mejora, en acciones públicas como el Programa Avancemos, que fue considerado de gran importancia para el 84% de los estudiantes encuestados, y el programa de Transporte Estudiantil, en que el 88% de los estudiantes considera que ese tipo de iniciativas les ayuda a continuar con sus estudios.

Por otro lado, también se identificó otras acciones y programas públicos que necesitan mayor atención; por ejemplo el programa PIAD[2], en que el 69,5% de los docentes consideró baja la contribución a la mejora en la información de la deserción o con el adelantamiento de las materias, debido a una baja percepción acerca de la capacidad instalada de su colegio. También se identificaron oportunidades de mejora en el desarrollo profesional de los docentes y en la contribución de algunos programas de estudio para la permanencia de los estudiantes en los centros educativos, ya que no estaban despertando en ellos el interés en el desarrollo de un aprendizaje efectivo en esas áreas.

Se logró determinar también que para la mayoría de estudiantes y docentes, una mala infraestructura influye fuertemente en la decisión de permanencia del estudiante y constituye en un factor de desmotivación que afecta el rendimiento académico.

En este tema de acciones para disminuir la deserción estudiantil, la Contraloría General ha dedicado importantes esfuerzos para señalar y corregir debilidades en los programas de transferencia monetarias condicionadas a la permanencia de los estudiantes en los centros educativos, tales como la disminución de las filtraciones o la mejora en la calidad de la información para la toma de decisiones y promover así la concentración de los escasos recursos públicos en las poblaciones con necesidades más apremiantes.[3] Igualmente con el caso de los programas de becas del FONABE, en los se ha procurado la mejora en la oportunidad del pago.[4]

Otro ejemplo con grandes y persistentes oportunidades de mejora, y que claramente influye sobre la calidad y eficiencia de los servicios de educación pública en primaria y secundaria, es el de los comedores escolares de frente al cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Producción (CNP)[5], que establece la obligación de los entes públicos de proveerse del CNP todo tipo de suministros y la imposibilidad de delegar o ceder dicha función.

El impacto que tiene esta disposición es particularmente significativo para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Colegios debido a que ante la falta de capacidad

[1] Informe DFOE-SOC-IF-13-2011.
[2] Programa de Informatización para el Alto Desempeño. Informe DFOE-SOC-IF-13-2011.
[3] Informe DFOE-SOC-IF-10-2012.
[4] De acuerdo con el Informe DFOE-SOC-IF-15-2012
[5] Ley N° 2035 del 17 de julio de 1956, reformada por la Ley N° 8700 del 17 de diciembre de 2008.

logística del CNP para proveer a todas las juntas de educación[1], justificado en razones de oportunidad y conveniencia[2], se ha establecido un listado de comedores escolares que no pueden ser proveídos por la institución, debiendo las entidades incluidas en esa lista tener que proceder a efectuar procesos de contratación para satisfacer sus necesidades. De hecho, para facilitar la obtención oportuna de los productos, la Contraloría General ha autorizado la realización de contrataciones directas concursadas. La problemática se acrecienta dado que cada vez es más frecuente el ingreso solicitudes de Juntas de Educación ante la Contraloría General para que se le permita la inclusión en la lista establecida por el CNP con el fin de contratar con otros proveedores para la adquisición de alimentos para el comedor estudiantil, aduciendo problemas en calidad, celeridad y costo del servicio provisto por el Consejo.[3]

Es así que el problema de abastecimiento de insumos para las Juntas de Educación, provocado por persistentes dificultades de logística y gestión de otra institución (CNP), provocan deficiencias en el servicio de alimentación de los estudiantes, un factor que incide no solo en su capacidad del aprendizaje sino también en su salud. Todo lo anterior por el establecimiento de una norma legal cuyo origen tuvo un propósito determinado pero que provoca la transferencia de una ineficiencia desde una institución a otra y finalmente la afectación del bienestar de una población con alta vulnerabilidad.

En el caso de la educación universitaria pública, la información consignada en el Informe Técnico del Proyecto de Ley del Presupuesto de la República para el ejercicio 2015, da cuenta de un crecimiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) del 14% para el ejercicio presupuestario 2015 con respecto al 2014, llegando a más del ¢410 mil millones (51% de las transferencias del presupuesto del MEP) y que fuera el principal incremento de las transferencias corrientes del Presupuesto de la República.

Al respecto, el informe muestra una relación en la cual el FEES llegó a representar 1,43% del PIB en el 2015 mientras que en el año 2007 ese porcentaje fue del 0,94%, lo cual denota un incremento significativo en las prioridades de gasto público en los últimos ocho años. En cifras reales, esto significa un incremento promedio real en el FEES del 9,3% en cada año entre el 2015 y el 2007. En términos del monto del FEES con respecto a la cantidad de personas matriculadas, durante el 2007 este monto era de ¢1,78 millones (¢1,56 millones de 2006) mientras que para el 2015 el monto se estima en aproximadamente ¢4,23 millones (¢2,38 millones de 2006).

Sin embargo, el crecimiento en la cantidad de personas matriculadas no ha guardado el mismo ritmo de crecimiento (3,73% de crecimiento promedio anual), lo cual denota que los resultados en términos de cobertura no son proporcionales al incremento en los recursos asignados al FEES[4].

Acerca de la percepción ciudadana, más del 90% de los encuestados considera que la educación universitaria pública cumple con una formación de calidad y existencia de buenas

[1] El Presupuesto de la República del 2015 incluyó ¢160.843 millones en transferencias las Juntas de Educación y Administrativas (29% del total de transferencias del MEP). Véase además respecto La Nación 11 y 18 de marzo de 2015. "Ineficiencia exportada" "...para este curso lectivo, 692.911 estudiantes se benefician del servicio de 4.451 comedores."

[2] Véanse al respecto los oficios GC#1072-2014 del 13 de octubre de 2014 y GC#1141-2014 del 30 de octubre de 2014.

[3] Véase la posición de la Contraloría General de la República en el oficio DCA-0493 (03153) del 27 de febrero de 2015.

[4] Véase el respecto el Gráfico 8 de la página 45

instalaciones; no obstante, el 46,7% manifestó desconocer las posibilidades de becas y apenas un 37,2% considera que las universidades públicas ofrecen las mismas oportunidades de admisión para todos. Esta percepción de oportunidades es aún más marcada en las provincias de Puntarenas y Cartago, en donde el 80% y el 67% de los encuestados respectivamente, opinaron que la educación universitaria no ofrece las mismas oportunidades de admisión.

Percepción sobre elementos de calidad del servicio de educación universitaria

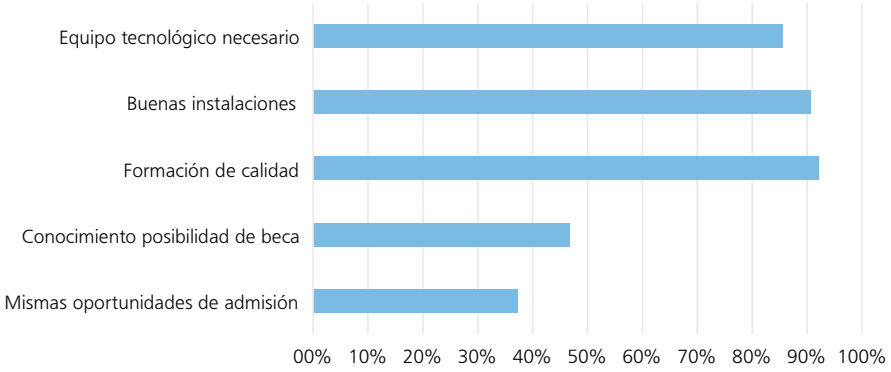

Gráfico 1.7

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

La Contraloría General identificó que los beneficios complementarios que otorgaba el sistema de becas de la Universidad de Costa Rica[1] para el 2014, no le permitían al estudiantado cubrir de forma óptima sus necesidades. Entre esos beneficios se encuentran la ayuda económica, residencias estudiantiles, reubicación geográfica y alimentación; asimismo, se determinó que se acumulan saldos pendientes de cobro por concepto de derechos de matrícula, no cancelados por estudiantes de grado que abandonan la Universidad, situación que disminuye los recursos disponibles para su financiamiento.

A manera de conclusión, existen importantes áreas de mejora en cuanto a la cobertura de la educación preescolar y diversificada, con el fin de mejorar la competitividad del país y aprovecharlas para mejorar las futuras condiciones de vida de estas generaciones. Hay grandes oportunidades de mejorar el acceso a equipos tecnológicos en los servicios de educación pública primaria y secundaria, con el fin de mejorar la calidad y enfrentar un cambio generacional que demanda nuevas formas de enseñanza. En materia de servicios universitarios, es importante la búsqueda de mejoras en la eficiencia del servicio de educación universitaria en vista del incremento del gasto público real destinado a éstos, particularmente con la cobertura de la población de los quintiles más bajos de ingreso de la población, para aprovechar al máximo el retorno social de esta inversión.

2.6 Salud

Según las cifras de gasto consolidado, el sector público costarricense destinó cerca de ¢1.412 millones a la salud durante el 2014. Esta cifra creció 7,2% en términos reales durante el período 2011-2013 (promedio anual del 2,3%) y representa, según los datos de la

[1] Según Informe DFOE-SOC-IF-11-2014.

Organización Mundial de la Salud (OMS)[1], aproximadamente el 76,4% del gasto total en salud del país.

Los indicadores demográficos según la base de datos del Programa del Estado de la Nación, indican que la esperanza de vida al nacer ha incrementado paulatinamente y para el año 2013 se ubicaba en 79,2 (76,7 para los hombres y 81,6 para las mujeres), una de las más altas de América Latina y superada únicamente por Chile. La tasa de mortalidad infantil igualmente ha permanecido en niveles relativamente bajos en la región y se ubica en 8,7 por cada 1.000 nacidos vivos.

En cuanto a las causas de mortalidad, éstas son las relacionadas con patrones mostrados en países con mayor desarrollo económico y que son propias de una población que en promedio envejece paulatinamente, tales como las enfermedades del aparato circulatorio y los tumores, lo cual plantea retos cada vez más complicados para el sistema de seguridad social costarricense.

Sobre la morbilidad, persisten enfermedades tales como el dengue (1060 por cada 10.000 habitantes) o la diarrea (7.161), la gonorrea (28,4) y la hepatitis (25,9); sin embargo, la cobertura de vacunación de poliomelitis en menores de un año es de 94% y la de sarampión es de los 91%, indicadores que compiten con los mostrados por países de ingresos altos según las comparaciones de la OMS.

La Encuesta Nacional de Hogares del INEC de julio de 2014 muestra que un 14,8% de la población total no se encuentra integrada al sistema de seguridad social, sea forma directa o indirecta, lo que representaría cerca de 706 mil personas sin aseguramiento. Este fenómeno es particularmente marcado para los hombres de las regiones Chorotega (22,4%), Huetar Norte (22%) y Huetar Caribe (20,1%).

De acuerdo con la encuesta de percepción de la Contraloría General, de los ciudadanos que han utilizado los servicios de salud pública, el 55% considera que el servicio ofrecido es bueno. El servicio en los hospitales es mejor que el brindado por clínicas y EBAIS, siendo este último el que menos opiniones favorables posee (45,7%).

La facilidad para conseguir una cita, el tiempo de espera para la cita y la atención del personal administrativo, son los factores con menores calificaciones en los Equipos Básicos de Atención Integral (EBAIS). Las clínicas poseen mejores calificaciones en atención del personal administrativo, calidad de atención del doctor (a) y estado de las instalaciones.

Para el caso de los EBAIS, 48,6% de las personas brindaron opiniones negativas sobre la facilidad de conseguir citas y un 40,9% opinó negativamente sobre el tiempo de espera para ser atendidos el día de su cita. Las más bajas opiniones obtenidas se registraron en la provincia de Puntarenas sobre el estado de las instalaciones (16% de opiniones malas o muy malas) y sobre la atención del personal administrativo (30%), en la provincia de Cartago sobre la calidad de los doctores (18,3%) y en la facilidad para conseguir una cita (60%), en Guanacaste sobre el tiempo de espera para una cita (50,9%), en Alajuela sobre la efectividad del tratamiento (20,1%), en Heredia sobre el estado de las instalaciones (25,3%) y en Limón sobre la facilidad para conseguir una cita (58,2%). Los encuestados de la provincia de San

[1] Organización Mundial de la Salud. Estadísticas Sanitarias Mundiales 2014.

José tienen en general una opinión más favorable en todos los atributos de los servicios de salud prestados en los EBAIS que en las demás provincias.

A nivel de clínicas, un 41,3% de las personas opinó que el tiempo de espera para ser atendido por un especialista es malo o muy malo, con especial énfasis en la provincia de Cartago (53,5%). En cuanto a la facilidad para conseguir una cita, 35,2% considera que es mala o muy mala y en cuanto al plazo para que le dieran la cita ese porcentaje es de 37,6%. Esta percepción es aún más marcada en la provincia de Guanacaste, en la que tales porcentajes de disconformidad ascienden a 45,7% y 48,5% respectivamente.

A nivel de hospitales, un 47,6% manifestó que debieron esperar un año o más para que le dieran cita y un 71,2% consideran que fue mucho el tiempo que tuvieron que esperar. En cuanto a la percepción de atributos de los hospitales públicos, la provincia de Limón cuenta con la más baja percepción sobre la atención del personal administrativo (30% opina que es mala o muy mala), la atención del doctor (18,8%) y la efectividad del tratamiento recibido (18,8%). Las personas encuestadas en la provincia de Cartago poseen la más baja percepción en cuanto a la espera para una cita (58,8%), la razonabilidad del tiempo de espera para la cita (81,5% opina que ese tiempo es mucho) y la calidad del servicios de emergencias (41,8%). Finalmente, las personas encuestadas en la provincia de Puntarenas poseen la más baja percepción acerca de las instalaciones hospitalarias (22,5%).

La Contraloría General ha determinado para el caso de la construcción de EBAIS[1], que entre 2011 y 2012 únicamente se construyeron un 28% de las sedes que se tenían programadas y que el total EBAIS construidos durante el 2012 no respondía a la ubicación geográfica programada por la CCSS para ese período.

Gráfico 1.8

Percepción positiva sobre atributos en la calidad del servicio de salud según nivel de atención

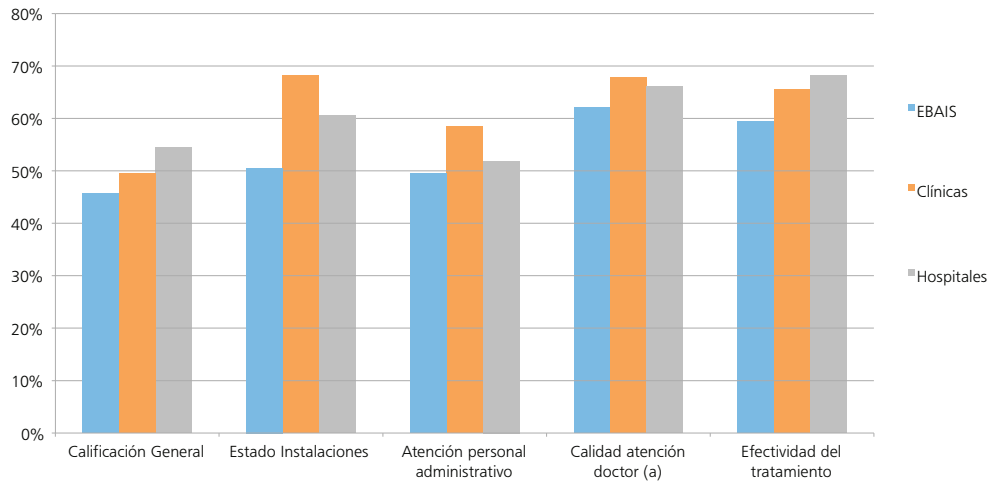

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

[1] Véase el informe DFOE-SOC-IF-05-2013.

Para el caso de los hospitales[1], la Contraloría General ha señalado que el mecanismo para la determinación de las metas de atención en la consulta externa requería ajustes en la definición de los cupos de atención de pacientes, por hora y por especialidad, así como de las altas médicas[2]. También se encontró que el acceso de nuevos pacientes no alcanza el parámetro establecido y especialidades con listas de espera que presentan bajos porcentajes de altas en unos hospitales respecto de los otros. Éstos tienen problemas con el ausentismo de los pacientes a las citas y las sustituciones de pacientes y para las reprogramaciones de citas médicas; existen usuarios a quienes se les ha aplazado su cita por parte de los hospitales, sin que medien las causales de caso fortuito o fuerza mayor, previstos en la normativa vigente.

Finalmente, relacionado con la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas, la Contraloría General emitió un informe de auditoría en el programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo (AVPMM) del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Este programa se ejecuta entre el IAFA y el Ministerio de Educación Pública (MEP) sin convenio vigente entre las partes y con problemas de coordinación y de cumplimiento de compromisos. Luego de diez años de existencia no se ha evaluado el cumplimiento de los objetivos planteados y se identificó una serie de debilidades en el proceso de capacitación a docentes y en la entrega de materiales a los centros educativos, lo cual provoca extravíos, deterioro y traslado a otras dependencias, aspectos que afectan la eficacia del programa.[3] Este ejemplo muestra un área de trabajo de gran importancia para la salud de la población y se relaciona con las acciones estatales en materia de prevención en etapas muy tempranas de riesgos y problemáticas futuras de la población, cuyo abordaje normalmente tiene un costo relativamente bajo pero los beneficios sociales son extremadamente altos. Aplicaciones similares relacionadas con la prevención de vida saludable pueden ahorrar recursos a la hacienda pública, pero sobre todo mejorar de manera directa el bienestar de la ciudadanía.

A manera de conclusión, los servicios de salud enfrentan retos importantes en términos de mejorar la percepción de las dificultades de acceso para los niveles primero y secundario de atención, particularmente en cuanto a las dificultades y los tiempos de espera para acceder a los servicios, lo cual podría apalancarse de una mejora en el uso de las tecnologías de información para mejorar la eficiencia del servicio de cara el usuario. Igualmente, en el nivel hospitalario, es también importante reforzar el uso de las tecnologías de información que permitan articular de la mejor manera todos los insumos, servicios y recursos que están involucrados en una prestación hospitalaria, con el fin de introducir mayor eficiencia en un proceso de alta complejidad.

Igualmente, representa un reto para el sistema de salud enfrentar el impacto que provocan y seguirán provocando con aún más intensidad en los próximos años, tanto el cambio demográfico como la transformación del perfil epidemiológico, lo que deberá traducirse en dar respuesta a aquellas interrogantes fundamentales que se relacionan con el tipo y alcance de las prestaciones a proveer a los asegurados a partir de un determinado nivel de eficiencia técnica y desde el punto de vista de los costos que esto representa para el usuario de los servicios de salud, las fuentes de financiamiento, la suficiencia de las contribuciones de la seguridad social, así como la cobertura de aseguramiento de riesgos, entre otros.

[1] Véase el informe DFOE-SOC-IF-10-2013.

[2] Decisión facultativa del profesional en salud de dar por resuelto el o los problemas identificados en el paciente, durante el episodio de atención finalizado y que forman parte del tratamiento establecido.

[3] Véase el informe DFOE-PG-09-2015.

2.7 Servicios comunales

Aunque en Costa Rica el gasto público consolidado de los Gobiernos Locales representa aproximadamente 2,4% del gasto público total y el 4,6% del gasto público consolidado del Gobierno General, los servicios que prestan cobran especial importancia por la cercanía al ciudadano y por su impacto sobre su calidad de vida.

El Índice de Gestión Municipal 2013 de la Contraloría General[1] mostró a partir de una serie de indicadores aplicados a las 81 municipalidades del país, que en promedio éstas cumplen con 56% de los aspectos considerados en éste. Los servicios comunitarios siguen siendo las áreas que implican mayores retos para las municipalidades; el aseo de vías y sitios públicos es el factor con menor calificación, con un puntaje de 28,19, seguido por el factor de parques y obras de ornato (con calificación de 33,74) y depósito y tratamiento de residuos (41,38). La recolección de residuos tiene una calificación media (51,39) y la gestión vial es el factor con mayor puntaje de los asociados a los servicios comunales (63,34).

Los servicios de recolección de residuos son prestados en todos los 81 cantones y de éstos únicamente los cantones de Turrubares y Santa Bárbara de Heredia reportan que no se presta el servicio de disposición y tratamiento de residuos. Existe una cobertura global del 83,6% de las unidades habitacionales en el servicio de recolección de residuos; sin embargo, existen cantones en los cuales no se cubre ni un tercio del total de unidades habitacionales, tal es el caso de Upala (17,2%), Los Chiles (21,4%), León Cortés (21,9%), Talamanca (22,6%), Sarapiquí (23,6%), Nandayure (28%) y Guatuso (31,1%).

El 31,2% de las vías cantonales se encuentran en excelente o buen estado, un 32,9% se consideran regulares y un 35,9% se encuentran en mal o muy mal estado. Sin embargo, existen grandes diferencias en cuanto a la condición de la superficie de ruedo de la red vial cantonal entre los distintos gobiernos locales.[2] En este sentido, municipalidades como las de Heredia (89,7%), La Unión (80,5%), Palmares (79,8%), Barva (77,8%) y San Rafael de Heredia (77,8%) superan el 75%, mientras que las de Upala (12,5%), Turrubares (18,5%) y Coto Brus (24,8%), no cuentan ni el 25% de su red vial en adecuadas condiciones de ruedo.

[1] Informe DFOE-DL-IF-7-2014 que se elabora con base en información que aportan las administraciones municipales por medio del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM).

[2] Promedio ponderado que otorga una calificación de 100% al porcentaje de kilómetros en excelente estado, un 75% al porcentaje de kilómetros en buen estado, un 50% al porcentaje de kilómetros en regular estado, 25% al porcentaje de kilómetros en mal estado y un 0 para el porcentaje de kilómetros de la red vial cantonal en muy mal estado.

IGM: Estado de la Red Vial Cantonal

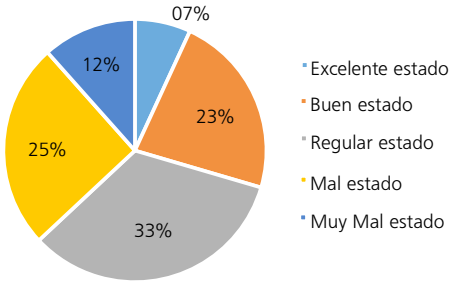

Gráfico 1.9

Fuente: Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM) de la Contraloría General de la República.

La cobertura en el servicio de aseo de vías es del 74,2%, lo cual es medido por el porcentaje de metros lineales atendidos con respecto al total reportado por los Gobiernos Locales. En términos de cobertura cantonal, los cantones de Santo Domingo de Heredia (17,9%), Orotina (18,2%), Aguirre (21,8%), y Liberia (33,5%) cubren apenas un tercio o menos de los metros lineales totales, por lo que tienen importantes retos en cuanto al aseo de vías y sitios públicos.

En relación con los parques y obras de ornato, existe una cobertura de atención del 85,5% del total de metros cuadrados susceptibles de ser cubiertos; sin embargo, en Liberia (2,2%), Orotina (14,1%) y Santa Cruz (42,2%), la cobertura del servicio es menor al 50%.

Por su parte, la encuesta de percepción ciudadana elaborada por la Contraloría General, consultó acerca de una serie de aspectos relacionados con los servicios comunales básicos, tales como la existencia de aceras, libre paso para peatones, movilidad para personas adultas mayores y con discapacidad, limpieza de ríos, existencia de centros de acopio y zonas verdes para recreación.

Existencia de condiciones comunales

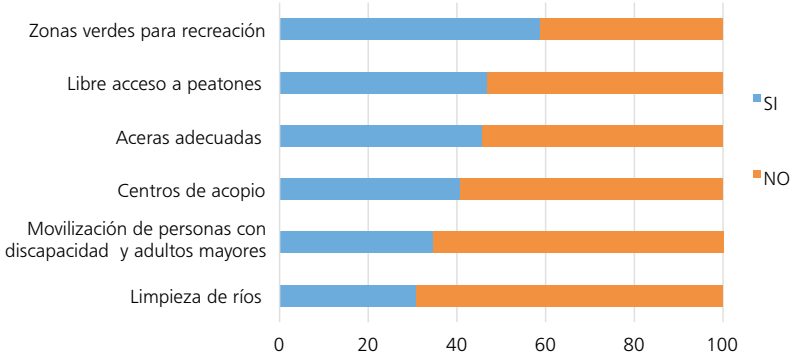

Gráfico 1.10

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

Los resultados de la consulta se muestran en el gráfico y denotan importantes áreas de trabajo comunal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Sobre los servicios municipales, la consulta ciudadana permitió mostrar a nivel nacional que la recolección de

basura es el servicio municipal con mejor percepción media, seguido del cobro de impuestos y el mantenimiento de parques. Los servicios con más baja percepción son los relacionados con la existencia de espacios para parqueo de vehículos, el mantenimiento y demarcación de calles y el alcantarillado, tanto pluvial como de aguas negras.

Gráfico 1.11

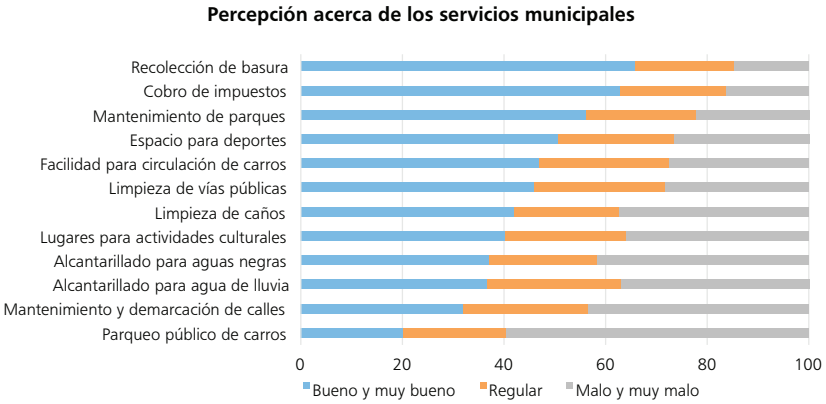

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

Particularmente relevantes son las diferencias mostradas en los resultados por provincia, en donde los servicios comunales en provincias como Limón y en algunos casos en Guanacaste y Puntarenas, se tiene una percepción inferior a los resultados nacionales. Por otra parte, llama la atención la percepción de los encuestados de la provincia de Heredia, cuyos resultados son los más positivos a nivel nacional en todos los aspectos considerados, con excepción de la percepción acerca del alcantarillado para aguas negras, en que la provincia de San José es la que obtiene la mejor percepción.

Por ejemplo, el servicio de recolección de basura tiene una percepción buena o muy buena del 83% en la provincia de Heredia, mientras que esa percepción es del 31% en la provincia de Limón. Igualmente con respecto al servicio de limpieza de vías públicas, el 65% de los encuestados de la provincia de Heredia opinan que es buena o muy buena, mientras que en la provincia de Limón ese porcentaje es del 22%, un 31% opina que es regular y un 48% opina que es mala o muy mala.

Con el fin de comparar la percepción media de los doce servicios municipales considerados por la encuesta y para cada provincia, se le asignó un valor de 100% a las respuestas con percepciones de "bueno" y "muy bueno", un valor del 50% a las respuestas de "regular" y 0% para las percepciones de "malo" o "muy malo". Luego, se tomó el promedio simple de los doce servicios municipales para generar un índice de percepción media de servicios municipales para cada una de las provincias.

Percepción media de doce servicios municipales según provincia

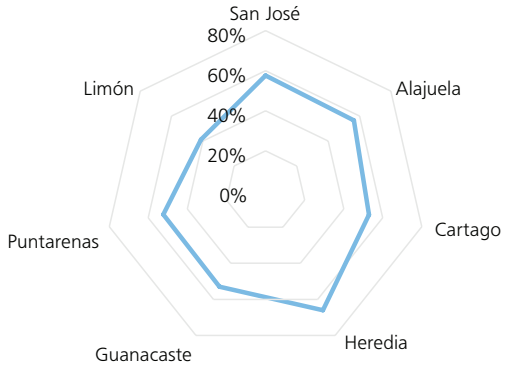

Gráfico 1.12

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana de la Contraloría General de la República. Enero de 2015.

El resultado de este ejercicio de percepción media muestra que a nivel nacional el promedio de calificación de los servicios municipales considerados en la encuesta es de 56%. La provincia de Heredia es la que tiene mayor calificación (66%) y le siguen las provincias de San José (58%), Alajuela (56%), Guanacaste (53%), Cartago (53%), Puntarenas (52%) y Limón (41%).

Por tanto, es claro que en materia de prestación de servicios municipales existen grandes espacios de mejora en la gestión pública, lo cual es confirmado por la percepción ciudadana. Cada provincia y cantón tiene sus particularidades en cuanto a los requerimientos sociales en los cuales debe enfocarse la institucionalidad pública. Sin embargo, existen mayores retos en las provincias costeras relacionados con los servicios comunales de alcantarillado de aguas negras y pluviales, así como el mantenimiento y demarcación de vías de transporte a cargo de las municipalidades.

3 Factores comunes para mejorar la eficiencia de la gestión pública

La oportunidad para aspirar hacia un Estado Social y Democrático de Derecho más eficiente, ha quedado evidenciada en la primera parte de este artículo. En ese desarrollo deben intervenir tanto quienes gestionan los servicios públicos, como quienes se encargan de la dirección política, del ejercicio de su regulación y control administrativo, político y ciudadano; siempre teniendo como norte la realización del interés público en su prestación.

Muchas fuentes dan indicios de posibilidades de mejora de la gestión pública, incluso resulta común encontrar doctrina con recomendaciones, estrategias, tácticas y recetas. Sin embargo, la discusión puede correr el riesgo de permanecer en un ejercicio académico o en un discurso público que pierde el pragmatismo deseado de acuerdo con lo que se pretende.

Aunque exista una aceptación al propósito de alcanzar mayores niveles de eficiencia, al momento de poner en marcha las acciones y los ajustes al marco normativo que rige al Sector Público, existe el riesgo de que la alternativa dificulte aún más los incentivos existentes con una noble pero incompleta solución. Ejemplo de esto han sido algunas propuestas legislativas de creación de sistemas de rendición de cuentas al margen del Sistema de Administración Financiera vigente, la creación de agencias de control, seguimiento y

evaluación de la gestión pública en paralelo a las rectorías de planificación y administración financiera ya creadas, o incluso y de manera más concreta, todas las exclusiones institucionales que se han efectuado tanto a la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos como a la de Planificación Nacional.

Es claro que para mejorar la eficiencia en la gestión pública, debe ser tomado en cuenta el punto de vista del bienestar de la ciudadanía. Puesto que se debe prestar atención a sus necesidades, sistematizar y utilizar la información relevante para valorar las opciones y sobre todo promover y asumir decisiones innovadoras, responsables y comprometidas con el interés público que cubre su gestión. Paralelamente, se tiene que generar la disciplina y cultura de evaluar periódicamente si los resultados de las acciones y decisiones públicas solventaron las necesidades colectivas al menor costo posible para la ciudadanía o si se requiere de un ajuste.

Esta visión de la eficiencia, que pareciera de una gran simplicidad, es quizás el factor más determinante para lograr un cambio en la gestión pública. Implica enfocar y dirigir los esfuerzos del Sector Público hacia aquellas actividades que tengan valor para la ciudadanía y considerar dentro de los procesos institucionales, no solo los costos relacionados con el uso de los recursos de la Hacienda Pública, sino también los costos privados de las personas por acceder a una institución pública para solventar una necesidad por medio de un bien o servicio público.

A simple vista, esto no es tan innovador en la práctica tradicional de planificación y gestión pública institucionalizados en nuestro país, salvo por dos diferencias. La primera se relaciona con que las acciones públicas y la utilización de la Hacienda Pública, deben dirigirse hacia la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y cualquier gasto público que no apunte a esto, directa o indirectamente, debe ser replanteado para la búsqueda de un mejor uso alternativo. La segunda, se refiere a que no basta con plantear y diagnosticar rigurosamente el estado del Sector Público para mejorar su eficiencia, sino que lo más importante es tomar las decisiones requeridas de manera oportuna, en vista de que las instituciones públicas se enfrentan a una gama de necesidades que en términos de cantidad, diversidad y calidad, crecen con el tiempo.

Como se expusiera anteriormente, la actividad pública, vista desde el punto de vista de los servicios que recibe la ciudadanía, tiene grandes oportunidades de mejora. Sin embargo, el propósito de este apartado, más que ser una fuente adicional de valoración acerca del estado de un conjunto de servicios, se encuentra dirigido a precisar aquellos aspectos comunes que impactarían toda una amplia y diversa gama de bienes y servicios públicos, que tienen, a su vez, una gran incidencia sobre el bienestar ciudadano.

Precisamente, una aspiración del Sistema Nacional de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública, del cual la Contraloría General de la República es el ente rector, se ubica en promover los cambios necesarios en la gestión pública con el fin de mejorar los servicios esenciales de la población costarricense y para esto, resulta necesario un cambio de enfoque de la eficiencia en la gestión pública que trascienda y vaya más allá de la perspectiva tradicional del pleno empleo de los recursos públicos. Para esto, es importante replantear también el concepto tradicional de control interno, con el fin de enfocarlo cada vez más a ser un medio para la mejora de la gestión pública, de modo que los controles que se

establezcan sean eficientes, desde el punto de vista del costo versus la efectividad con respecto a la gestión administrativa.

3.1 Liderazgo orientado a la generación de valor público

Durante el VI Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización, organizado por la Contraloría General en agosto de 2014, y cuyo lema fue: "Eficiencia en la gestión pública: aportes desde la óptica del control", se desarrolló una serie de temas de gran relevancia para promover la eficiencia en la gestión pública. En dicha actividad fue de comprensión general, entre gestores públicos y auditores internos, que la organización pública es un medio que tiene como fin cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población, de manera que se busca generar la mayor creación de valor público a partir de los recursos disponibles de la Hacienda Pública.

De acuerdo con el enfoque original de Michael Moore[1], el resultado que busca un Gobierno es la maximización de valor público, que se crea al satisfacer necesidades sociales que sean políticamente deseables, que su propiedad sea colectiva y que requieran la generación de cambios sociales –resultados- que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de bienes públicos.

De aquí que toda acción pública debe ir dirigida hacia esta creación de valor público y evitar la utilización de recursos públicos en actividades que no lo generen o que incluso lo desgasten. Este es en definitiva un gran reto que enfrentan las instituciones encargadas de proveer los servicios públicos y refiere a la posibilidad de reenfocar sus esfuerzos hacia las actividades que generen algún valor para el ciudadano, en lugar de concentrarse únicamente en la utilización plena de los factores y en la creación de trámites y actividades sin valor público.

La dirección política del Poder Ejecutivo, así como las máximas jerarquías, encargadas de liderar las operaciones institucionales, deben enfatizar en este enfoque para lograr cambios relevantes en la gestión tradicional de las organizaciones públicas. Exige altas cuotas de innovación para modificar procesos, estructuras y culturas acuñadas durante mucho tiempo y que a la vista de los operadores parecieran permanentes e incluso correctas y convenientes, aunque las necesidades y exigencias sociales muestren claros déficits en los resultados, tanto en el plano de la cantidad y calidad de los productos físicos obtenidos como de la percepción ciudadana acerca del accionar público.

Tal como lo mencionara el profesor Julio Sergio Ramírez[2], profesor del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), y ponente del VI Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización, en la Administración Pública existe un elemento que no puede ser ignorado y se relaciona con la convivencia entre ámbitos políticos y técnicos en una misma gestión y cuyos objetivos e incentivos deben coincidir para el logro de los objetivos públicos de cara a la maximización en la creación del valor público.

No es posible una mejora institucional significativa, únicamente desde el plano técnico, así como tampoco resulta factible el éxito con el mero propósito político. Por tanto, el liderazgo político, así como su habilidad para articular todo una estructura técnica, desde mandos medios hasta bases operativas, es un factor clave de éxito para lograr mejoras en la eficiencia

[1] Moore, Mark. (1995), "CreatingPublicValue: strategicmanagement in governance", Harvard University.
[2] http://cgrw01.cgr.go.cr/portal/page?_pageid=434,3012388&_dad=portal&_schema=PORTAL

de la gestión pública. La clara toma de decisiones, el grado de empeño y persistencia del más alto nivel, es quizás el factor más determinante para la generación e implementación de cambios en los procesos públicos de cara a la eficiencia.

Superar la brecha de liderazgo en la máxima jerarquía es muchas veces el mayor reto que presentan las instituciones públicas; en algunos casos por falta de idoneidad profesional, preparación o experiencia en dirección pública, de las personas que ocupan tales cargos o en otros casos, por la ausencia de un involucramiento total con las actividades y los resultados obtenidos por la institución.

En cuanto al primero, la Contraloría General ha señalado problemas en los perfiles profesionales y personales de quienes dirigen las instituciones públicas[1]. Esto genera la posibilidad de que los nombramientos en esos cargos recaigan en personas que, conforme a las exigencias actuales, no cuentan con las competencias indispensables para el direccionamiento del quehacer sustantivo de los ministerios e instituciones fundamentales para la vida de los costarricenses.

El ordenamiento jurídico que regula los requisitos de los cargos de ministros y viceministros data de 1949 y el de los cargos para presidencias ejecutivas y órganos colegiados es de 1974, con algunos casos puntuales más recientes. Por ejemplo, para el caso específico de los miembros de las Juntas Directivas se establece que esas personas deben contar con amplios conocimientos y experiencia en el campo de las actividades de la institución o con un título profesional reconocido por el Estado. De esta forma, es claro el reto que deben enfrentar las personas que designan y las designadas en estos cargos, pues es en este nivel donde se toman las principales decisiones acerca de la utilización de la Hacienda Pública para la efectiva satisfacción de las necesidades sociales.

Incluso, con la intención de promover el control ciudadano sobre las competencias profesionales y personales de los jerarcas y titulares subordinados de las instituciones públicas, el IGI 2014 consideró una variable relacionada con la publicación de los atestados académicos y de experiencia de las personas que ocupan puestos políticos y gerenciales. Al respecto, solo el 42% de las instituciones públicas lo hacen, lo cual no permite conocer acerca de la idoneidad de esas personas para ocupar un cargo de dirección y mina así la posibilidad de lograr un liderazgo hacia la eficiencia en la gestión de los servicios públicos que presta la entidad.

En cuanto al involucramiento de las máximas jerarquías con la actividad institucional, algunos resultados obtenidos del Índice de Gestión Institucional (IGI) 2014, que es calculado anualmente por la Contraloría General y cuyos resultados para el 2014 son presentados en esta Memoria Anual, muestran que en el 9,5% de las instituciones las ideas rectoras (misión, visión y valores institucionales) no han sido promulgadas por el jerarca o no han sido divulgadas entre los funcionarios, lo cual es el mecanismo más elemental para liderar una entidad de cara a los resultados. El ejercicio de evaluación institucional no es conocido por el jerarca de manera oportuna en el 7% de los casos y en cerca del 40% de las instituciones no se establece ninguna acción derivada de ese ejercicio, como un plan de mejora. El 22,4% de

[1] Informe DFOE-PG-IF-07-2011. Únicamente 27% de los jerarcas ostentaba al menos un título universitario relacionado con la actividad sustantiva de su ministerio o institución, otro referido a la actividad gerencial, y experiencia en ambas actividades.

las instituciones no somete a su máximo jerarca, al menos trimestralmente, el análisis de la situación financiera institucional con base en la información contenida en los estados financieros y un 8,2% no somete al jerarca, para su discusión y valoración, los resultados de los informes de ejecución presupuestaria, instrumento fundamentos para la rendición de cuentas de una institución pública.

Estos datos dan cuenta de un accionar público en el cual el liderazgo y la idoneidad técnica y política de las personas que ocupan las máximas jerarquías es, en definitiva, un gran reto por superar. Al respecto, una alternativa sería la revisión, establecimiento y cumplimiento de requisitos mínimos de idoneidad uniformes para ocupar estos cargos en las instituciones públicas, de acuerdo con los requerimientos actuales y sobre todo, de cara a la mejora en la eficiencia de los servicios públicos que prestan. En definitiva, el liderazgo debe permitir y promover el direccionamiento de los recursos de la Hacienda Pública hacia aquellas actividades, procesos y actividades que generen mayor valor para los usuarios de los servicios.

3.2 Revisión y mejora en la eficiencia flujo de los procesos públicos

De acuerdo con la información del IGI 2014, un 24% de las instituciones no ha efectuado una revisión y adecuación de sus procedimientos para fortalecer su ejecución y eliminar los que han perdido vigencia e implementar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional.

Las instituciones tienen la obligación de realizar al menos una vez al año una evaluación del control interno institucional. Sin embargo, el 29% no formula ni implementa un plan de mejoras con base en sus resultados, el 24% no ejecuta ejercicio de valoración de riesgos institucionales y el 36% no analiza los controles de operación para eliminar aquellos que han perdido vigencia en procura de mejorar la eficiencia institucional.

Al respecto, las más sanas prácticas de gestión pública, así como el marco jurídico que rige a las instituciones en general, apuntan hacia la gestión de la calidad institucional por medio de la adaptación y evolución de procesos, estructuras y estrategias, de acuerdo con las necesidades y exigencias públicas.

Enfoques ya ampliamente desarrollados para medir, analizar, mejorar y controlar los procesos de las organizaciones, tanto privadas como públicas, pueden ser de gran utilidad para mejorar la eficiencia pública desde el punto de vista de los costos. Al respecto y de frente a la mejora en la satisfacción del bienestar de la ciudadanía, desarrollos teóricos como el de Lean[1], Seis Sigma, entre otros más, procuran la implementación de formas de gestión organizacional enfocadas en la eficiencia desde el punto de vista del usuario del servicio.

Estas teorías plantean necesidad de reenfocar el concepto de eficiencia desde la mera utilización de los recursos públicos, hacia la eficiencia en términos del costo que representa para el usuario de un servicio público el accederlo, de modo que hay que considerar todos los pasos, costos y trámites que le implican, desde que identifica y solicita una necesidad social, hasta que ésta es satisfecha.

[1] Niklas, Modig. Par Ahlstrom. Thisis Lean. Resolving the efficiency paradox. Rheologica Publishing. 2014.

Sin embargo, hay que afrontar una paradoja de difícil solución. En primer lugar, tradicionalmente se ha acuñado la idea de la búsqueda de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, bajo la premisa de que toda subutilización implica ineficiencia. Sin embargo, también es cierto que un excesivo enfoque de control sobre la utilización de los recursos públicos, tenderá a generar otras necesidades o espacios de utilización de los recursos públicos, que no producen ningún valor desde el punto de vista del ciudadano.

No es usual que la gestión pública costarricense organice sus procesos, procedimientos, actividades y tareas desde la perspectiva del usuario, de modo que se minimice el tiempo transcurrido entre la detección de una necesidad por parte de éste y su satisfacción final a cargo de las instituciones públicas. Por el contrario, es más común que los procesos públicos, cuando han sido establecidos y sistematizados, tengan como enfoque la medición y el aprovechamiento de los recursos empleados, lo cual ignora los costos privados de los usuarios, tales como los tiempos de espera entre una actividad y otra, la pérdida de continuidad en un trámite que obliga al funcionario público a reiniciar o rehacer actividades por la pérdida o el desaprovechamiento de información vital para la creación de valor público, esencial para el ciudadano.

Prueba de esto es que IGI 2014 también muestra que el proceso público con menor calificación es el "servicio al usuario", lo cual indica que no es habitual en las instituciones públicas que se consideren aspectos relacionados con la simplificación de trámites, la disposición de facilidades para la provisión de trámites en línea, el establecimiento y cumplimiento de plazos máximos de atención, recepción de quejas y denuncias, mediciones de satisfacción de los usuarios, entre otros aspectos.

A nivel institucional, existen ejemplos relacionados con gastos públicos que no necesariamente demuestran un resultado en términos del beneficio esperado para la sociedad, lo cual no da certeza acerca de si la iniciativa crea o destruye el valor público en las decisiones tomadas y desde el punto de vista de los usuarios finales de los servicios públicos. Tal es el caso de las erogaciones o pagos asociados a mecanismo de evaluación de desempeño en los bancos públicos comerciales del Sistema Bancario Nacional[1], de prerrogativas desproporcionadas de algunas convenciones colectivas que se establecieron sin una valoración acerca de la conveniencia para los beneficiarios de los servicios o al menos acerca de su factibilidad financiera, de ajustes en las remuneraciones que pusieron en riesgo la sostenibilidad económica de varias municipalidades del país o de procesos institucionales de adquisiciones de bienes y servicios que provocan grandes atrasos y sobrecostos en los proyectos de inversión pública[2], entre otros.

La ciudadanía espera resultados en tiempo y calidad que, de acuerdo con la encuesta ciudadana, no siempre son cumplidos, particularmente, en servicios relacionados con la salud, las becas estudiantiles, el mantenimiento y seguridad en espacios públicos o la disponibilidad de infraestructura para el transporte diario, aumentando así su reticencia y desconfianza hacia las instituciones públicas y hacia los tomadores de decisiones.

1 Informe DFOE-EC-OS-01-2015. Incentivos económicos de los modelos de evaluación de desempeño en bancos públicos: aportes para la discusión. Enero de 2015.
2 Perspectivas de la Infraestructura Pública. Memoria Anual 2011 de la Contraloría General de la República.

3.3 Mejora presupuestaria para el seguimiento de resultados

Con respecto al estado actual de los factores relacionados con la eficiencia en los procesos de planificación, presupuesto y administración financiera de las instituciones públicas, el IGI 2014, muestra que el 22,8% de las instituciones públicas no cuenta con una planificación plurianual y un 32,3% no cuenta con indicadores de gestión (eficiencia, eficacia y economía) o de resultados (efecto e impacto) en su planificación plurianual y el 10,8% no los considera en su plan anual. El 53,2% de las instituciones que deben hacerlo, aún no ha oficializado un plan plurianual de programación financiera y en el 48,7% de las instituciones los presupuestos anuales no son congruentes con los supuestos de la programación financiera plurianual. Lo anterior resulta ser relevante puesto que denota que persiste únicamente, en el mayor de los casos, la visión de corto plazo en la gestión presupuestaria institucional, con la consecuente falta de una visión estratégica complementaria a mediano y largo plazo que permita el uso eficiente de los recursos de la Hacienda Pública y, con ello, la sostenibilidad financiera de los compromisos, planes y programas que anualmente son dispuestos.

De los ejercicios de evaluación anual de la gestión institucional aunque el 93% de las instituciones dice ejecutar este requisito normativo, el 40,5% no elabora ni ejecuta un plan de mejora a partir de dicha evaluación, sino que dicho ejercicio en lugar de funcionar como un instrumento de gestión, se transforma en un fin que desaprovecha su potencial de producir el valor público en términos de mejora del servicio público asociado. Igualmente, en el 36,1% de las instituciones no se realiza una valoración o análisis individualizado de gasto por cada servicio que presta la institución, información que es de vital importancia para monitorear y mejorar su eficiencia productiva.

Por tanto, existen grandes áreas de mejora en materia de planificación y de presupuestación pública con el fin de aprovechar al máximo los instrumentos disponibles de frente a los resultados deseados de la Hacienda Pública. Al respecto[1], la gestión pública para resultados es un *"marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones"*.

Siguiendo el enfoque de Armijo y Espada [2014][2], el presupuesto público -con un enfoque amplio que abarque todo el ciclo presupuestario- constituye uno de los principales instrumentos para mejorar la calidad del gasto público. Para esto, se propone una serie de prácticas dirigidas hacia la promoción del presupuesto plurianual como marco de vinculación entre prioridades de política gubernamental y la asignación del presupuesto anual, el establecimiento de metas compartidas entre distintos programas públicos y la integración de las evaluaciones en el proceso de priorización de gasto. Además, se señala la necesidad de crear estructuras programáticas presupuestarias que faciliten la identificación de la asignación del presupuesto a los productos y que la información del desempeño a través de indicadores, se desarrolle a partir de informes ejecutivos a Presidencia, Congreso y ciudadanía.

[1] Referencia obtenida de http://siare.clad.org/siare/innotend/evaluacion/taxonomia/1-GestionparaResultados.html al 19 de marzo de 2015.
[2] CEPAL (2007) páginas 43-45.

Los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión pública sirven también para generar información tanto para la toma de decisiones de gasto como para la mejora de la gestión y la rendición de cuentas. Para esto, se propone focalizar las evaluaciones en áreas de alto impacto en el gasto público y en programas nuevos que expresen prioridades de gobierno, vincular el monitoreo y la evaluación de la gestión pública dentro del ciclo presupuestario y la generación de competencias de las instituciones para mejorar la calidad de los indicadores hacia indicadores de resultado final (impacto), resultados intermedios y productos, en estrecha relación con su cadena de valor público.

Es claro que el Sector Público costarricense tiene el reto de lograr que el presupuesto público sea una herramienta efectiva para la priorización del gasto público y de acuerdo con las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En este mismo sentido, la necesidad de introducir la obligatoriedad constitucional y legal para toda la Administración Pública de establecer un marco de presupuestación plurianual, de acuerdo con las prioridades de política pública, cobra sentido no solo por razones de sostenibilidad de la institucionalidad pública y de continuidad de los servicios que presta, sino por razones de maximización de los resultados obtenidos de los recursos que se le asignan, que en términos más simples significa la búsqueda de una mejora en la eficiencia de la gestión pública y, con ello, la realización del interés público en los términos reiteradamente descritos.

La relación es clara, un marco estable de prioridades públicas, con una previsión presupuestaria definida, crea compromisos de gestión de mayor alcance temporal, mayor estabilidad en la política pública y mayor confianza ciudadana en cuanto a la respuesta del aparato público ante sus necesidades y demandas.

3.4 Eficiencia en Compras Públicas: Una tarea pendiente

La gestión de proyectos, y los procesos de abastecimientos que efectúan las administraciones públicas, requiere actuar oportuna y eficientemente. En muchas ocasiones la Contraloría General[1] ha alertado a las Administraciones y a los encargados del control político sobre la importancia de aprovechar las herramientas que legalmente existen para efectos de promover eficiencia en las compras públicas.

En el año 2014 el Órgano Contralor tramitó 989 gestiones que tuvieron relación con los servicios públicos más relevantes[2], producto de la fiscalización integral en materia de contratación administrativa. Esa fiscalización incluye la resolución de recursos de objeción de carteles, resolución de apelaciones de actos de adjudicación y solicitudes de refrendo de contratos. De todas esas gestiones, 383 fueron declaradas con lugar según el trámite que fue requerido, 197 fueron declaradas parcialmente con lugar y 409 se denegaron. Los sectores que generaron mayor cantidad de gestiones de fiscalización en materia de contratación administrativa fueron el sector salud pública (37%), seguido del sector de servicios de educación (23%) y el sector de servicios de transporte en carretera (12%).

[1] Al respecto ver la Memoria anual de la Contraloría General de la República para el Año Económico 2009.
[2] Esta cantidad no representa el total de gestiones tramitas en esta materia, sino, las de los servicios que se analizan en este apartado.

El comportamiento de la tasa de reprocesos que se produjo en la atención de los casos sometidos a fiscalización, es decir, el porcentaje de las gestiones que fueron remitidas en dos o más ocasiones para que fueran resueltas por el Órgano Contralor durante el año 2014, arroja algunos datos de interés. Las gestiones vinculadas a servicios de transporte de carreteras fueron los que presentaron mayor porcentaje de reprocesos, ya que el 32% de los casos debieron ser conocidos en dos o más ocasiones. El resultado del porcentaje de reprocesos de los otros servicios relevantes es el siguiente: Servicios de Vivienda y Asentamientos Humanos-Urbanización un 25%, Servicios de Salud Pública un 14%, Servicios de Protección Ciudadana un 12%, Servicios de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado Sanitario un 10%[1].

Los recursos públicos vinculados con las gestiones de los servicios incluidos en este artículo y que tuvieron al menos un trámite ante el órgano contralor, fue de ¢617.850,7 millones[2]. El 38.5% se vincula a trámites de servicios de transporte terrestre, el 31% a Servicios de Salud Pública y el 14% a Servicios de Telecomunicaciones.

El sector de Servicios de Salud Pública fue el que más gestiones se fiscalizaron, y el segundo que respecto a la cantidad de recursos controlados. Del total de gestiones atendidas, le fueron rechazadas al menos en una oportunidad el 41,5%. No obstante presentó una tasa de reprocesos del 14%.

Los recursos vinculados a Servicios de Educación, aunque solo representaron un 3% de los fondos que fueron fiscalizados en el año 2014, se ubicaron como el segundo sector que más gestiones requirieron ser atendidas en controles sobre contratación administrativa durante el año 2014, con una tasa de reprocesos del 8%.

El Servicio de Transportes Terrestres se convirtió en el grupo de entidades mayor cantidad de fondos fueron fiscalizados, con el más alto porcentaje de reprocesos y se ubicaron como el tercer grupo que más gestiones presentó. De las gestiones que se fiscalizaron, el 40% fueron rechazadas al menos en una oportunidad.

En virtud de este panorama, la Contraloría General considera importante formular algunas recomendaciones generales que pueden favorecer a alcanzar un uso más eficiente de los fondos públicos destinados para los servicios relevantes que se han analizado, dentro del ámbito de la gestión de proyectos y el impulso de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios.

Planificación, una vez más. Un tema que ha sido reiterado al momento de identificar oportunidades de mejora en la gestión de compras públicas es sin duda el de promover una planificación estratégica dentro de las Administraciones que le permitan identificar y priorizar las necesidades a cubrir para poder prestar los respectivos servicios a la ciudadanía, los recursos que se requieren para ello y la estrategia para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe tener claridad de lo que requiere hacer para mantener la calidad de los servicios tanto a largo, mediano y corto plazo. Tal y como definió la Sala Constitucional y se citara en su

[1] Información tomada de los registros de ingresos de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

[2] El monto se obtiene de los datos obtenidos de las bases de datos de la División de Contratación Administrativa. En el caso de las gestiones que tuvieron que ser atendidas en más de una oportunidad se contabilizó solo una vez. Las contrataciones de cuantía inestimable no se incluyen en el monto.

momento, el principio de eficacia se realiza y, por ende requiere de una planificación adecuada.

La gestión de compras no puede corresponder a cualquier persona. El Estado debe tener un control sobre las personas que realizan las compras públicas. No cualquier funcionario público posee la idoneidad para poder cumplir con esa tarea. Si los encargados no tienen el conocimiento y las competencias para administrar y sacar adelante los diferentes procesos de contratación administrativa, exponen a la Administración a incurrir en retrasos en la obtención de sus objetivos, ponen en riesgo la prestación de servicios y potencia la materialización de riesgos de corrupción. Es válido ponderar que si no se posee el personal idóneo para comprar, que se utilicen mecanismos alternativos como los convenios marcos, que reduzcan la cantidad de procesos de compras que se tengan que efectuar por esas Administraciones mientras solventan esos riesgos de gestión.

La flexibilización de procesos no garantiza la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios. Los datos que se tienen determinan que el procedimiento de contratación administrativa que más se emplea a nivel nacional por las diferentes Administraciones es el de contratación directa en todas las modalidades que se permiten. Pese a ello, muchos de los bienes y servicios que se compran no se obtienen en los tiempos indicados para una prestación de servicios de calidad. Las Administraciones deben ponderar que el cumplir con todas las exigencias legales que presentan los procesos de contratación administrativa puede ser una opción que no a corto, sino a largo plazo, le pueden garantizar el verdadero éxito en satisfacer las necesidades institucionales. Existe una fuerte presión por demostrar que se pueden hacer compras en menor tiempo, que en buena hora que ello pueda lograrse, pero hay que tener claridad que ciertos bienes por su naturaleza, por el impacto que conllevan y por las condiciones de seguridad y calidad inherentes, requieren tomar el tiempo justo para para proteger la inversión pública que se realizará.

Lograr el objetivo a la primera. Como se apreció existen servicios que presentan tasas de reprocesos por encima del 25%, que implica que las gestiones que tienen que ser sometidas a algún control por parte de la Contraloría General, deben ser tramitados en más de una oportunidad, con los costos económicos y de oportunidad que esto implica. Las Administraciones deben exigir a sus funcionarios evaluar los resultados de las gestiones de fiscalización a las que se enfrentan, con el fin de mejorar los procesos de compras y evitar en futuras gestiones de compras, los errores o situaciones adversas a las que se enfrentaron.

Todo en su momento. Es comprensible que se quiera intentar acortar los tiempos de gestión, lo cual debe ser un propósito constante en la prestación de servicios públicos. Pero ello debe hacerse bajo parámetros de racionalidad. En muchos de los casos que debieron ser rechazados por la Contraloría General, se pudo corroborar que la premura excesiva -en ocasiones hasta negligente-, obligó al Órgano Contralor a conocer gestiones que carecían de requisitos básicos, propios del trámite. Algunos de ellos fueron la ausencia de aprobaciones de los jerarcas exigidas a nivel legal, carencia del contenido presupuestario para cancelar las obligaciones por contraer, no tener al día autorizaciones de alguna entidad que exige la ley e inclusive, la firma en algún documento. La Administración debe mejorar los procesos de revisión internos para no tener que perder tiempos por estas situaciones.

Ejercer la potestad de tomar decisiones que exige el puesto. Una de las situaciones que es frecuente durante el trámite de las gestiones de fiscalización en contratación administrativa,

es que se presentan casos que no requerían tramitarse ante la Contraloría General, sino, que la Administración contaba con la plena competencia de impulsar la contratación por sus propios medios. Generalmente, esto se da por dos razones. La primera ya mencionada, debido a que los encargados de compras no conocen sobre la materia, ocasionando retrasos costosos en la prestación de los servicios. La segunda razón se debe a que algunos jerarcas y titulares subordinados prefieren que sea la Contraloría General la que les diga qué hacer ante un caso concreto. Inclusive, el rechazo de la gestión por no tener la competencia el Órgano Contralor lo ven como una especie de "aval" para seguir adelante con las compras, sin importar el impacto en la eficiencia y los costos que ello conlleva. Los cargos en la Administración Pública implican que se deban tomar decisiones, sin que sea aceptable que se trate de transferir a terceros esa potestad.

3.5 Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación

En el Sector Público costarricense existe un amplio margen de acción con el mejor aprovechamiento de las tecnologías de información para mejorar los procesos y servicios públicos, sobre todo desde la perspectiva de la eficiencia de flujo para los usuarios.

Un 32% de las instituciones públicas consideradas en el IGI 2014 no cuentan con un plan estratégico de tecnologías de información que describa la forma en que los objetivos estratégicos de Tecnologías de Información (TI) están alineados con los objetivos estratégicos de la institución y que disponga de mecanismos para evaluar el impacto de las TI en su cumplimiento. El 37% de las instituciones no cuenta con un modelo de arquitectura de información[1] que caracterice los datos de la institución aunque sea a nivel general. El 40% de las instituciones no cuenta con un plan que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización, lo cual evidentemente introduce un riesgo para la continuidad de los servicios públicos que dependen de éstos. 14,6% de las instituciones aún no cuentan con formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o al menos para iniciarlo en el sitio electrónico y concluirlo en las oficinas de la entidad. Finalmente, el 57,6% de las instituciones públicas no han implementado aún mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)[2] el concepto de Gobierno Electrónico consiste en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo, distancia y complejidad. En este sentido, señala un valor agregado al integrar las tecnologías de información en la prestación de servicios públicos a los ciudadanos junto con una asignación óptima de los recursos. Bajo esta lógica, se promueve una administración pública ágil, flexible, eficiente y sobre todo, transparente, siempre bajo la consigna de que se trata de un medio y no un fin de gestión pública.

[1] La organización debe optimizar la integración, uso y estandarización de sus sistemas de información de manera que se identifique, capture y comunique, en forma completa, exacta y oportuna, sólo la información
que sus procesos requieren. Norma 2.2 de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información. N-2-2007-CO-DFOE.

[2] Naser, Alejandra. Concha Gastón. El gobierno electrónico en la gestión Pública. ILPES - CEPAL. Serie Gestión Pública N° 73. 2011.

La CEPAL argumenta también que uno de los principales objetivos del gobierno electrónico es el acercar el Estado a los ciudadanos y de fomentar su participación en las decisiones públicas, de modo que amplía la posibilidad de la administración pública para generar valor público. Esto sucede porque con la transformación de los procesos tradicionales de las instituciones públicas hacia su automatización, se requiere previamente el análisis de los procesos en cada servicio público con el fin de lograr su integración. Asimismo, una vez mejorados y automatizados los procesos, las probabilidades de fallos, errores o pérdidas de información y actividades ya procesadas, tienden a disminuir e incluso en algunos casos a desaparecer.

El gobierno electrónico o al menos el fomento del uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de gestión pública, facilitarían la creación de una ventanilla única para la ciudadanía que accede a un servicio público. En este sentido, no le correspondería a éste la organización y logística de los intrincados componentes del proceso público que requiere, sino que éstos se acomodarían a su necesidad. Esta es quizás una de las principales fuentes de ineficiencia pública y que no es capturada por el enfoque clásico de eficiencia enfocada en los recursos públicos. La administración electrónica por tanto facilita la integración de actividades, tareas y trámites dentro de un proceso público, de modo que existe una gran oportunidad para disminuir los costos privados que afronta la ciudadanía al acceder a un servicio público y para incrementar la calidad percibida sobre éstos.

Sin embargo, es necesario advertir que la opción no se limita a la simple automatización de los procesos tradicionales de las instituciones públicas, pues esto implicaría perpetuar aún más los enfoques en recursos de la gestión pública y se desaprovecharía la oportunidad de reenfocar los procesos públicos hacia el flujo que representa para una persona acceder a un servicio público. En este sentido, la transición hacia la automatización de procesos y servicios públicos requiere de una fase previa de identificación, medición y optimización, en la cual resulta primordial poner al frente los objetivos estratégicos de la institución y su razón de ser de frente a la población a la que debe prestar un servicio. En otras palabras, debe evitarse al máximo la definición y automatización de eficientes procesos públicos que generen bienes y servicios que no tienen ningún valor para la satisfacción de las necesidades de las personas.

Un ejemplo es la integración y automatización de los sistemas de administración financiera institucionales y los de los sectores institucionales. De acuerdo con el IGI del 2014, el 27,1% de las instituciones públicas no cuenta aún con un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable y el 15,2% no cuenta con libros contables para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras. Igualmente, el 22,4% de las instituciones no somete trimestralmente a conocimiento y análisis del jerarca institucional la situación financiera institucional con base en la información de los estados financieros.

Estos datos denotan ausencia de información fundamental para la gestión institucional y sin la cual se dificulta la mejora en su eficiencia. Esto ha sido corroborado en los ejercicios de revisión de los informes de resultados físicos de los programas ejecutados del Presupuesto de la República, dando incumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, en cuanto a brindar los elementos explicativos de los costos unitarios de los servicios y la medición de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Al respecto, el Banco Mundial[1] establece como requisito del presupuesto por resultados, los sistemas integrados de información financiera pública, lo cual es relevante para todo el ciclo presupuestario. Señala que *"cuando el ejercicio presupuestario no está integrado con la contabilidad, las adquisiciones y la tesorería, se corre el riesgo de no tener cifras confiables para comparar el ejercicio del presupuesto, por ejemplo con los resultados tangibles del proyecto."*

3.6 La regulación frente a la eficiencia de los servicios públicos

Resultados como los mostrados en la encuesta de percepción ciudadana dan cuenta de áreas de insatisfacción en servicios de transporte, electricidad y agua potable, los que representan retos para la regulación de los servicios públicos, en cuanto a la vigilancia de sus prestadores. Por ejemplo, 32% de los usuarios del servicio público de bus o taxi consideran que el transporte no se presta a un costo razonable. Un 32,4% de los usuarios del autobús lo consideran caro y de los usuarios del servicio de taxi, solo un 13,5% lo consideró un servicio barato mientras que un 40,4% opinó que era justo. Por otra parte, un 43% de las personas encuestadas considera que el servicio de agua no es un servicio barato, un 83,6% opina que el servicio de electricidad es caro y un 83,6% de las personas con vehículo propio considera que el combustible es un bien costoso.

En el propósito de mejorar la eficiencia de los servicios públicos un actor de gran relevancia es el regulador, definido como aquel ente encargado de velar por el cumplimiento permanente de conductas determinadas por el Estado por parte de los prestadores de los servicios públicos. Tal como es de esperar, la función reguladora tiene como objetivo fundamental el cumplimiento de los fines propios del Estado Social y Democrático de derecho, que sin duda está asociado al mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas en procura de garantizarles una vida digna.

La importancia de los entes reguladores para velar por la prestación de servicios públicos de calidad con base en el principio de servicio al costo y de manera eficiente se expresa para la mayoría de ellos, por la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)[2], que establece en sus objetivos fundamentales, entre otros, asegurar que los servicios públicos se brinden de conformidad con el principio del servicio al costo, y formular y velar porque se cumplan los requisitos de calidad, cantidad, oportunidad, continuidad y confiabilidad necesarios para prestar en forma óptima, los servicios públicos sujetos a su autoridad.

Para fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos se debe seguir con diversos criterios, entre ellos el criterio de eficiencia económica. Por otra parte, el principio de servicio al costo determina que se deben contemplar únicamente los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad, como la forma de fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos.

Entre las obligaciones que le corresponden, se encuentra regular y fiscalizar contable, financiera y técnicamente, a los prestadores de servicios públicos, para comprobar el correcto manejo de los factores que afectan el costo del servicio.Además, realizar inspecciones

[1] Vargas, Manuel. Pineda, Emilio. Armonización Contable. Mejorando la calidad del gasto público a través del uso de información de desempeño en México. Banco Mundial, 2010. En http://siteresources.worldbank.org/EXTLACREGTOPPUBSECGOV/Resources/Mexico_Gasto_Publico_Libro.pdf al 11 de marzo de 2015.
[2] Ley N° 7593 del 9 de agosto de 1996.

técnicas de las propiedades, plantas y equipos destinados a prestar el servicio público, cuando lo estime conveniente para verificar la calidad, confiabilidad, continuidad, los costos, precios y las tarifas del servicio público.

Como parte de los principios regulatorios definidos por la ARESEP se encuentran el "principio de bienestar de las personas", que consiste en que la Autoridad Reguladora orientará el ejercicio de sus competencias hacia la promoción activa de un creciente bienestar para la población del país, al fomentar condiciones óptimas de cantidad, calidad, continuidad, oportunidad y confiabilidad en la provisión de los servicios públicos. Además, el "principio de regulación eficiente" referido a que en el cumplimiento de los objetivos de la regulación, se impulsará el desarrollo de los modelos y prácticas de regulación que impongan el mínimo costo directo e indirecto a los prestadores de servicios públicos, los usuarios de esos servicios y la sociedad en su conjunto.

A pesar de la importancia, potestades y deberes anteriormente señalados, la Contraloría General ha encontrado que para el caso de la regulación del servicio eléctrico, la ARESEP carece de estudios y análisis que sustenten la razonabilidad de la aplicación del modelo para el establecimiento de las tarifas eléctricas, con lo cual se asegure la oportunidad y suficiencia de la tarifa para garantizar la sostenibilidad del servicio de energía eléctrica. También se encontró que el proceso de fijación tarifaria en ese servicio no cuenta con procedimientos oficiales que permitan estandarizar los criterios, por lo que se resuelve de manera diferente ante escenarios similares, además, que dicho ente no cuenta con la estructura formal que le permita realizar labores de supervisión y fiscalización regulatoria. Por otra parte, la implementación de la normativa técnica de parte de los regulados presenta un rezago de más de 10 años (al año 2013). Finalmente, la normativa técnica que ha emitido la Autoridad Reguladora para asegurar la calidad del suministro eléctrico, es insuficiente para atender las demandas de control y seguimiento a dicha calidad.

Con respecto a la regulación del servicio de transporte, la Contraloría General determinó que en la ARESEP existen debilidades en el proceso de fijación de tarifas de dicha actividad en su modalidad autobús. Se encontró que la metodología, parámetros y variables consideradas relevantes en su cálculo, se encontraban desactualizadas respecto de las condiciones vigentes del mercado. En cuanto al tema de la gestión y evaluación de la calidad de los servicios que ARESEP presta a los usuarios y prestatarios de los servicios públicos, se encontró que éste no ha sido considerado de una manera formal y concreta en el desarrollo organizacional de ARESEP, de modo que no se han emitido políticas y objetivos dirigidos hacia una gestión de calidad en la entidad.

Por tanto, en el análisis y mejora de la eficiencia de los servicios públicos, es de vital importancia el considerar y fortalecer el ejercicio de las funciones de regulación, en vista de que el ente regulador es el actor responsable de velar por la calidad en términos de sus atributos, así como por el costo que implica para un ciudadano accederlos.

3.7 Corrección de distorsiones estructurales del aparato público

Existe una problemática relacionada con la complejidad del diseño institucional costarricense, que provoca fallas estructurales del aparato público que redundan en ineficiencias relacionadas principalmente con la utilización de la Hacienda Pública en actividades y funciones que no necesariamente agregan valor público al ciudadano.

La Contraloría General ya se ha referido acerca de una evolución institucional que a través de los años respondió a la problemáticas de la coyuntura en un momento dado y cuyas soluciones se dirigieron hacia la creación de nuevas estructuras organizacionales sobre las ya existentes y que crearon capas con marcos jurídicos particulares, en muchos casos irreversibles y con visiones y paradigmas distintos. Actualmente todas estas estructuras coexisten sin asegurar la eficiencia del sistema como un todo.

La amplitud y dispersión de la organización pública provoca duplicidad de fines en distintos componentes de un mismo aparato institucional, lo cual provoca desgaste por ineficiencias, altos costos de operación e incluso fricción y competencia innecesaria entre las entidades, para la atención de un mismo fin.

El alto grado de atomización y dispersión institucional del aparato público costarricense genera también problemas de coordinación, de planificación y de ejecución de políticas estatales, así como la articulación y puesta en funcionamiento del esquema de responsabilidades administrativas por incumplimiento del marco jurídico aplicable a la Hacienda Pública.

Ejemplos de estos factores relacionados con la duplicidad de fines y la dispersión institucional, así como sus consecuencias para la eficiencia de los servicios públicos asociados, se presentan particularmente, en sectores funcionales del Estado como el de ambiente o en el de cultura.

La presencia de reglas de gestión diversas según la naturaleza jurídica de las instituciones y programas públicos introduce un costo adicional en términos de organización, articulación y dirección para un fin común. Esto es particularmente notable con la creación de una serie de órganos adscritos con desconcentración administrativa y con los entes públicos no estatales, figuras que proliferaron en la década de los años noventa y ahora constituyen separaciones organizacionales que dificultan la dirección política del Poder Ejecutivo, especialmente, los órganos desconcentrados del Gobierno de la República.

El IGI 2014, así como las anteriores mediciones realizadas entre los años 2011 y 2013, confirman dos resultados principales. Ambos sectores se encuentran entre los niveles más bajo de capacidad de gestión institucional y, en ambos, los resultados mostrados por los ministerios en su calificación global es mayor que la de sus órganos adscritos. Por tanto, es fácil deducir que la capacidad de gestión institucional en los ministerios se encuentra más desarrollada que en sus órganos adscritos.

Por otra parte, al observar las cifras presupuestarias acerca de ejecución del presupuesto de gastos, el Gobierno de la República ejecutó durante el 2014 el 95% del total de los egresos presupuestados, mientras que los órganos desconcentrados ejecutaron para ese mismo periodo el 77% del gasto presupuestado. Eliminando la partida de remuneraciones, rubro que es más estable en términos de ejecución, el porcentaje de ejecución presupuestaria de los órganos desconcentrados disminuye a 76%.

Llama la atención la ejecución en la partida de bienes duraderos, en la que el Gobierno Central ejecuta el 64% del monto presupuestado pero los órganos desconcentrados ejecutan únicamente el 44% del monto presupuestado. Aunque pudieran existir múltiples razones, explicaciones y salvedades al respecto, lo cierto es que este indicador muestra una menor capacidad de ejecución presupuestaria en los órganos desconcentrados con respecto a los

Ministerios a los cuales están adscritos, sobre todo en la partida relacionada con los bienes duraderos, que incluye la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, edificios y terrenos, así como la construcción, adición y mejoras de edificios, vías de comunicación, aeropuertos y obras urbanísticas, entre otros.

Estas datos son particularmente llamativos en vista de que una de las razones para desconcentrar funciones de la organización central ha sido la búsqueda de agilidad en la ejecución de funciones públicas, bajo la premisa de que una autoridad superior les otorga competencias sobre una materia particular que tiene alcance nacional.

Es claro que la suma de acciones o iniciativas aisladas de un conjunto de instituciones difícilmente logre maximizar el bienestar colectivo, lo que lleva a pensar en la necesidad de articular y dirigir el aparato público hacia un conjunto de fines claramente definidos y previamente pactados con la sociedad que le otorgó la autoridad y le confió los recursos públicos.

Aún cuando el diseño institucional bajo la figura de desconcentración funcional y administrativa en diversos niveles reconoce la tutela administrativa para evitar la partición de la soberanía y asegurar un sistema de estructuración administrativa[1], que implica la potestad de dirección, planificación, coordinación y evaluación de resultados, junto con la discrecionalidad en cuanto a la instauración y remoción de los jerarcas institucionales de cada ente y órgano bajo su jurisdicción, lo cierto es que en la práctica esas potestades se dificultan y la figura de rectoría y dirección política con respecto a los órganos desconcentrados no resulta tan eficiente para la satisfacción de las necesidades sociales.

En este sentido, la Contraloría General propuso en su Memoria Anual 2012[2] la integración de los presupuestos de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administran recursos de forma independiente, al Presupuesto de la República y con una participación activa del Ministro del ramo al que pertenecen o se encuentran adscritos, durante su formulación, integración y sometimiento a aprobación de la Asamblea Legislativa.

Con esta propuesta se lograría que los presupuestos de los entes desconcentrados se rijan por los mismos procedimientos aplicables a la Administración Central durante su aprobación, con una ejecución presupuestaria de manejo independiente de los recursos, lo cual fue la intención de origen. Esto evidentemente reforzaría la coordinación y la dirección política del Poder Ejecutivo durante la formulación presupuestaria, que en definitiva es la etapa del ciclo presupuestario que es más fértil para esto.

Igualmente, existen otras áreas relacionadas con la claridad del marco normativo que rige a la Administración Pública, bajo la premisa de que en un Estado de Derecho es imprescindible valorar el enjambre normativo que rige al Sector Público con el fin de propiciar la generación de espacios de eficiencia pública.

Bajo esta advertencia, es útil traer a colación una reflexión de Montoro[3] que establece que "*la técnica legislativa es fruto de una ciencia al servicio de otros fines, como la seguridad*

[1] Sala Constitucional. Voto 17600-2006.
[2] Fortalecimiento del control y gestión presupuestaria en el Gobierno de la República.
[3] Montoro Chiner, María Jesús. La evaluación de las normas. Racionalidad y eficiencia. Atelier. Barcelona. 2001.

jurídica, la igualdad en la aplicación de la ley, la correcta aplicación de los gastos que integran los presupuestos públicos y, por descontado, la modernización de las administraciones públicas y la mejora cualitativa de su actuación ante los ciudadanos." Por tanto, una mejora jurídica pasa por la organización de las normas que regulan a la Administración para racionalizar los procedimientos y generar marcos comunes de acción que mejoren la capacidad de atención presente y futura de las intenciones originales de los formuladores de políticas públicas.

Actualmente en la Asamblea Legislativa se encuentran en discusión un total nueve proyectos de ley para derogar leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico[1]. Sin menoscabo de este esfuerzo es necesario articular ese mismo estudio de racionalización normativa dentro de un marco estratégico general que complemente su acción con las medidas ya mencionadas.

4 Propuesta de reforma y adición al artículo 176 Constitucional: sostenibilidad y plurianualidad como factores promotores de la eficiencia pública

Después de haber precisado diversos aspectos relativos al necesario redireccionamiento de la gestión pública al cumplimiento del principio de eficiencia, cabe realizar un breve comentario respecto de una propuesta legislativa que fue promovida por la Contraloría General de la República con el objeto de coadyuvar en ese sentido. Al respecto, sirva indicar que el Órgano Contralor ha venido insistiendo en la imperiosa necesidad de garantizar a las futuras generaciones un Estado Social y Democrático de Derecho sostenible. Vinculado a ello ha identificado una serie de riesgos financieros del Sector Público que podrían afectar la capacidad de operación del Estado, en vista del incremento el déficit fiscal del Gobierno Central y de la razón de su deuda con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), de la incidencia que el desbalance financiero del Presupuesto de la República tiene sobre el resto del Sector Público debido a la creciente dependencia de algunos entes con respecto a éste, además de aspectos institucionales particulares en cada uno de los sectores del aparato público costarricense que se interrelacionan entre sí y provocan un riesgo general para los servicios públicos. [2]

Las instituciones públicas deben garantizar su solvencia financiera y su propia supervivencia con el fin de maximizar el valor público[3] que se espera de ellas en términos de la continuidad, innovación y mejora, en términos de eficiencia de los servicios que deben prestar.

[1] Expedientes números 18705, 18983, 19070, 19083, 19085, 19094, 19095, 19096 y 19097. Todos se encuentran bajo el estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos salvo el 18705 que ya fue dictaminado por esa misma Comisión y continúa su proceso para Primer Debate en el Plenario Legislativo.

[2] El Informe Perspectivas Económicas de América Latina 2014: Logística y competitividad, de la OCDE – CAF – CEPAL (2013), realizó una comparación de indicadores de solvencia fiscal en una serie de países latinoamericanos y señaló que particularmente Costa Rica y República Dominicana se encuentran en una situación comprometida con altos déficits fiscales y una carga de la deuda como porcentaje de sus ingresos significativa, lo que implica que deben definir una estrategia para devolver las finanzas públicas a una senda de menor vulnerabilidad. (páginas 55 y 56)

[3] *"Es el bienestar colectivo que crean diferentes actores sociales. Entre esos actores sociales, los llamados principalmente a la creación de valor público son el gobierno y las restantes entidades públicas. Ese valor no es apropiable por ninguna persona para su beneficio particular, sino que cubre amplios segmentos de la población, y a veces toda la población de un país."* Ramírez, Julio Sergio. La democracia eficaz, Volumen 2. Edición electrónica, 2011.

La Contraloría ha reiterado, en diversas ocasiones, la necesidad de buscar alternativas para mitigar a futuro los riesgos identificados y generar un marco jurídico robusto que garantice la continuidad, innovación y la calidad de los servicios públicos a través de la mejora en la dirección política, la transparencia y la rendición de cuentas, todo esto con el fin de generar un terreno más fértil para preservar y realizar la cláusula social contenida en la Constitución Política de la República.

Dado lo anterior, este Órgano Contralor, dando un paso más allá a los descritos, estudió, analizó, formuló y propuso a los señores diputados jefes de fracciones legislativas, los cuales la acogieron en el pasado mes de enero de 2015, un proyecto de ley para adicionar un párrafo primero y reformar el tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República, en el sentido de introducir de manera explícita los principios de sostenibilidad y de presupuesto plurianual, siendo que éste último se sumaría, en los términos descritos en el presente artículo, a la presupuestación anual de manera complementaria, dada la visión a corto y a mediano plazo que ambas presupuestaciones implican.

La propuesta en concreto precisa lo siguiente:

> *"TITULO XIII*
> *LA HACIENDA PUBLICA*
> *CAPITULO I*
> *El Presupuesto de la Republica*
> *Artículo 176.-* ***La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.***
> *El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la administración pública, durante todo el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables.*
> ***La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.***
> *El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre".*

Como se desprende del texto anterior, se aspira a dar rango supremo a los principios de sostenibilidad y plurianualidad, delimitados por su naturaleza dentro del título de Hacienda Pública de nuestra Carta Magna. Con la adición de estos principios y la sujeción de la Administración Pública total (Poderes del Estado, órganos de rango constitucional y legal, Administración Central, Descentralizada por función y territorio y empresas públicas), prevista en la reforma al tercer párrafo, se obtendrá la necesaria observancia de la sostenibilidad y la plurianualidad en la gestión de los recursos de la Hacienda Pública puestos a su disposición. Todo para realizar la eficiencia y eficacia entendida como el cumplimiento cierto del cometido de interés público dispuesto en la competencia y función designada a cada entidad.

La disposición de estos principios no resuelta ajena al Derecho de la Constitución. Al devenir del numeral 11 constitucional los principios de eficiencia y eficacia reiteradamente citados, igualmente la sostenibilidad se encuentra proveniente de este numeral en el tanto que se constituye en un instrumento cierto para la obtención de los primeros. Lo anterior, en el

tanto que la sostenibilidad alude a la propia del servicio público que se presta como precepto que debe prever y aplicar la Administración Pública en sentido amplio, al planificar, generar, asignar, utilizar y evaluar los recursos públicos, entendiéndose como la realización de una sana disciplina institucional lograda mediante su manejo eficiente y eficaz en realización del interés público en su gestión.

Por otra parte, la plurianualidad constituye uno de los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad en cita, materializada en planes y presupuestos que permitan y faciliten la distribución de los recursos financieros de las instituciones públicas en un período mayor al año. Instrumento de planificación necesaria en los términos de las sentencias de la Sala Constitucional citadas en el presente artículo al definir el principio de eficacia. Por lo cual, como principio no resulta contradictorio al ordenamiento establecido. Sino complementario a la anualidad, partiendo de la necesaria visión a corto y a mediano plazo en el uso de los recursos de la Hacienda Pública. Por lo que no sustituye el principio de anualidad presupuestaria, actualmente recogido en la Constitución Política, en la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y en las Normas Técnica de Presupuestos Públicos, entre otras normas, sino que más bien lo complementa y fortalece. De tal manera que se consideran y autorizan los presupuestos anuales de conformidad con el marco presupuestario de mediano plazo, con el objetivo de lograr resultados definidos o pretendidos en la planificación de plurianual y la estabilidad financiera institucional.

Estos principios se encontraban, igualmente, implícitos, en la discusión de la Asamblea Nacional Constituyente. En las actas de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949, se deriva una clara intención de consignar de manera explícita la sostenibilidad financiera del Sector Público y la eficiencia y eficacia en la provisión de los servicios públicos, como pilares básicos del Estado Social y Democrático de Derecho. Como lo mencionó el diputado Rodrigo Facio en el Acta N°162, al justificar la introducción del capítulo relacionado con el Presupuesto de la República en el Título de la Hacienda Pública, con este tipo de iniciativas: *"se trata de constitucionalizar principios ya existentes en nuestra legislación pero que, por su importancia, estoy seguro todos los señores Diputados querrán, junto con nosotros, que se hagan objeto de espaldarazo constitucional"*. Más adelante en esa misma acta, el diputado Juan R. Arias Bonilla expuso un análisis histórico de la materia fiscal, así como las iniciativas para introducir elementos de disciplina en el marco orgánico y funcional de administración financiera del Gobierno, pero reconoce que dichas iniciativas legales no fueron acatadas debido a la falta fundamental de un soporte constitucional.

Esta reforma resulta ser ese refuerzo o espaldarazo constitucional. Puesto que tal como se desprende de la citada discusión aún vigente, y según lo expuesto en la Memoria Anual 2013, la reforma propuesta representa un primer paso obligado para el establecimiento de un saneamiento fiscal gradual y de la promoción de la eficiencia y eficacia en la gestión pública, con el fin de afianzar la sostenibilidad en el tiempo de los servicios que está en la obligación de prestar la Hacienda Pública.

Por tanto, la propuesta constitucional apunta a tres objetivos principales, las cuales son acordes con la estructura y el propósito de este artículo. En primer lugar, garantizar la continuidad y sostenibilidad de las funciones del sector público, lo que se traduce en la continuidad de los servicios públicos que se prestan a la sociedad costarricense y tiene como requisito el establecimiento de la disciplina fiscal según las posibilidades de la Hacienda Pública a largo plazo. Por otra parte, se pretende mejorar la eficiencia del Sector Público, lo

cual comprende dos aristas principales: una es la mejora en el ámbito productivo o técnico de las instituciones públicas, o sea, generar más y mejores productos y resultados con los mismos o con menos recursos públicos, y la otra tiene que ver con la mejora en la asignación pública, o sea, proporcionar los bienes y servicios que realmente requiere la población. Esta combinación de enfoques de mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión pública da una luz acerca de cómo dirigir los distintos esfuerzos de control administrativo, político, ciudadano o mediático, entre otros, para mejorar el bienestar de la población, fin último de todos los actores involucrados en esta gran aspiración, cumpliéndose de esta manera la promoción del bienestar general al cual está llamada toda la Administración Pública según lo dispone el párrafo primero del artículo 50 constitucional.

Posteriores desarrollos legales complementarían el panorama de acción en un justo equilibrio que amerita una cautelosa reflexión, propia de la discusión democrática madura, acerca de lo que el país requiere de la hacienda pública. Sin embargo, es indispensable también que en el corto y mediano plazo el Sector Público identifique y actúe sobre aquellos espacios para promover la eficiencia en la gestión pública, con el fin de obtener mejores resultados a partir de los recursos públicos disponibles.

5 Reflexión final

Tal como se expone a lo largo del artículo, el Sector Público costarricense tiene grandes retos y oportunidades de mejora en términos de su eficiencia, con el fin de obtener altos resultados para la sociedad costarricense con los mismos recursos de la hacienda pública.

La minimización de trámites, así como el desgaste y el reenfoque de los esfuerzos de la Hacienda Pública hacia las actividades que sí generan valor público, constituyen su reto de mayor importancia de cara a la ciudadanía costarricense. De esto da cuenta el Índice de Competitividad Global 2014 ya citado en varias ocasiones en este artículo, pero que en términos más generales señala que en relación al desperdicio del gasto público, el país se encuentra en el puesto 120 de 144 países considerados, lo cual da indicios del grado de ineficiencia de la burocracia estatal. O sea, que como sector público existen áreas, sectores y funciones en que el desgaste y desperdicio de recursos públicos es significativo y cuyos costos de oportunidad en términos de los bienes y servicios que se dejan de prestar a la sociedad, son cada vez más valiosos.

El principal desafío que se observa para el gestor público es el de ampliar el concepto de eficiencia, para que incluya, además de la visión tradicional de eficiencia en la utilización de los recursos públicos, el costo y flujo que implica para un usuario de los servicios, el accederlos. Esto es aplicable tanto para las actividades individuales de los ciudadanos y que le generan algún grado de afectación a su bienestar, por ejemplo con la provisión oportuna y eficiente de servicios público y sociales de calidad y de fácil acceso, como para las actividades colectivas y empresariales que se desarrollan en la gestión económica del país y en la cual la acción pública tiene un gran papel como coadyuvante y facilitador logístico en términos de ser proveedor de información, facilitador de infraestructura, regulador de las actuaciones públicas y privadas con calidad e igualdad de trato, corrector de las fallas de mercado, garante de la seguridad física y jurídica, entre otros más que caracterizan junto con los primeros, a nuestro Estado Democrático y Social de Derecho.

El proceso de ajuste implica la identificación y corrección de todas aquellas áreas susceptibles de mejora, no solo en cuanto a la utilización óptima de los recursos públicos sino también de cara al valor público que con esto se genera; en caso concentrarse solamente en un enfoque, se correría el riesgo de estar creando actividades y organizaciones públicas que generan mayor desgaste o de subutilización los ya comprometidos y escasos recursos públicos.

Para esto, existen procesos y herramientas que facilitarían este propósito. Por ejemplo, es indudable que el mejor aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en los procesos públicos podría mejorar la calidad de la gestión y liberar recursos para otras actividades de mayor valor público. La mejora en la gestión de los proyectos de inversión pública, podrían provocar la disposición más oportuna y a menor costo, de la infraestructura que el país requiere. El reenfoque de la planificación y la presupuestación pública de cara a los resultados, es una alternativa que indudablemente provocaría mejoras en la eficiencia de la gestión pública. Igualmente, el ejercicio de una adecuada regulación de los servicios públicos provocaría una mejora en la calidad, costo y acceso de los servicios públicos para la ciudadanía. Estos y otros instrumentos de gestión pública están a disposición de su utilización y el marco normativo que le rige a la institucionalidad pública no solo lo permite, sino que lo exige de cara los principios y finalidades que de ésta se espera.

En términos de servicios públicos, existen áreas, procesos y actividades que pueden ser fácilmente identificados, por medio de información obtenida de las estadísticas nacionales, de consultas o la integración de la ciudadanía durante los procesos de planificación y formulación presupuestaria, o al comparar los índices y resultados entre los distintos grupos de la población o con países similares en términos de ingreso o desarrollo social. El reto está en iniciar la identificación y emprender los cambios de manera oportuna.

Finalmente, por el lado de las acciones de control, sea éste administrativo, político o ciudadano, existe un reto igualmente importante de reenfocar el concepto y los esfuerzos hacia las actividades que realmente generen valor público para la ciudadanía. Es claro que el control no es un fin en sí mismo, pero también es posible reconocer que tales acciones bien encausadas pueden promover mejoras en la gestión administrativa de cara a la creación de valor público, lo que redunda en la mejora en su eficiencia.

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

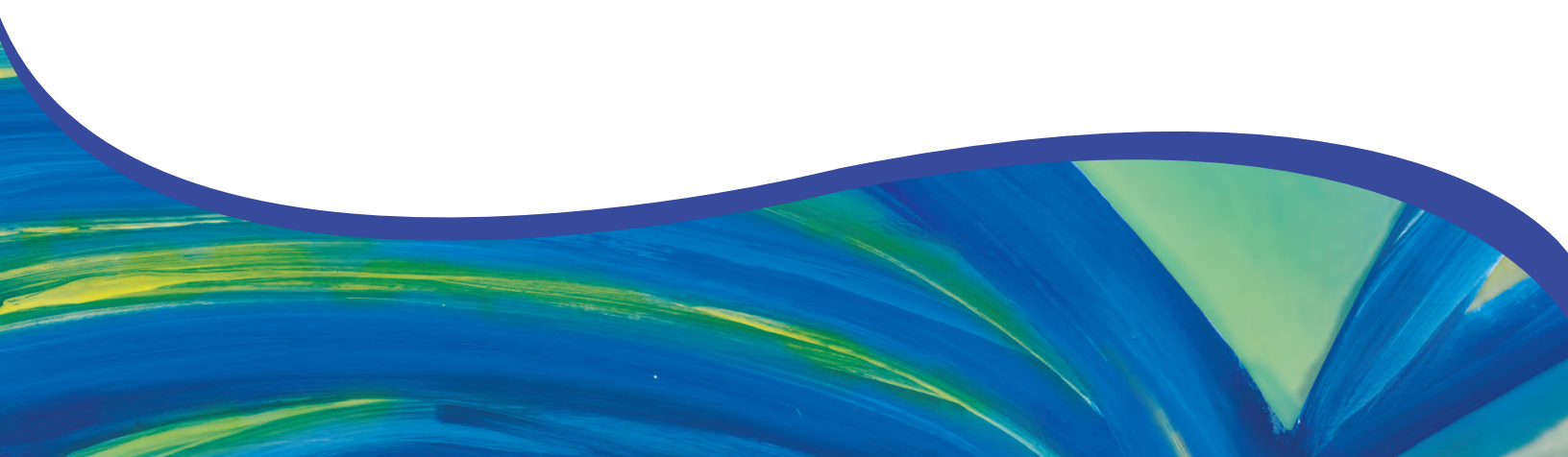

Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

Introducción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 181 de la Constitución Política y 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Contraloría General de la República presenta en esta II Parte lo correspondiente al análisis y dictamen de la liquidación del Presupuesto de la República y los informes de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Informe de Evaluación de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2014, elaborado por el Ministerio de Hacienda.

Propiamente en el **primer capítulo** se presenta lo relativo al análisis y dictamen del Órgano Contralor de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República, para el cual se realizó una auditoría financiera que considera criterios de materialidad[1], con el objetivo de concluir sobre la razonabilidad de las cifras de la liquidación. El informe del resultado contable del período, así como los aspectos relacionados con el informe sobre la administración de bienes, el estado de tesorería y el estado de la deuda pública, están siendo objeto de una auditoría financiera, cuyos resultados serán comunicados oportunamente a la Asamblea Legislativa. En este capítulo se detalla el alcance de la revisión de ingresos y egresos, así como la opinión de la Contraloría.

En el **segundo capítulo** se analizan y dictaminan el Informe Anual de Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2014, elaborado por el Ministerio de Hacienda. Ambos informes fueron remitidos en su oportunidad al Ente Contralor en acatamiento a las disposiciones contenidas en el citado artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

[1] La NIA 320 establece que la materialidad se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto. También se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Capítulo I
Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República

1 Opinión sobre la razonabilidad de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos

1.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria

El Ministerio de Hacienda, en su calidad de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República, es el responsable de la preparación y presentación de la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2014, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables[1].

La administración es responsable también del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que el Presupuesto de la República se ejecuta de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico correspondiente. Esto último aplica tanto para el Ministerio de Hacienda como para las demás instituciones que participan en el proceso de ejecución del presupuesto[2].

La liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República fue remitida por el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría, mediante el oficio DM-0381-2015 de 27 de febrero de 2015.

1.2 Alcance de la revisión de los egresos

La auditoría comprendió la revisión de las partidas presupuestarias de egresos contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2014, según se consigna en el siguiente cuadro.

[1] Constitución Política, art. N° 181, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, art. N° 52.
[2] El Sistema de Administración Financiera de la República opera mediante una centralización normativa de dicho Ministerio, por medio de sus dependencias especializadas, y una desconcentración operativa en las diferentes entidades gestoras o de registro primario de Gobierno, de manera que la información del Poder Ejecutivo se origina por transacciones que se generan en todos los ministerios, según correspondan.

Gobierno Central
Detalle de instituciones y partidas de egresos seleccionadas
Millones de colones

Instituciones / Partidas	Egresos Devengados									
	Total General	Transferencias Corrientes	Remuneraciones	Amortización	Intereses y Comisiones	Transferencias de Capital	Servicios	Bienes Duraderos	Materiales y Suministros	Activos Financieros
Total general	6.223.378,6	1.935.414,4	1.850.795,3	1.153.637,5	699.048,1	367.723,6	112.903,4	52.776,4	49.694,2	1.199,5
Ministerio de Educación Pública	1.870.358,9	654.472,9	1.142.890,8			48.463,3	19.126,2	4.185,7	1.220,1	
Servicio de la Deuda Pública	1.858.382,7	0,0		1.153.335,5	699.048,1	0,0	5.999,2			
Regímenes de Pensiones	705.414,6	705.363,4		51,2		0,0	0,0			
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	373.032,7	28.191,9	40.443,7	90,7		258.116,9	15.613,2	20.585,3	9.962,6	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	338.378,1	323.247,8	12.521,1			0,0	1.827,5	654,5	127,2	
Poder Judicial	338.337,7	5.881,2	300.599,0			286,0	19.516,3	6.727,3	5.214,0	
Ministerio de Salud	245.412,5	162.823,5	61.804,1			15.652,9	3.877,1	410,7	844,2	
Ministerio de Seguridad Pública	188.206,4	2.528,8	138.762,4			0,0	16.497,3	11.343,2	19.051,9	
Ministerio de Justicia y Paz	105.829,1	6.821,6	71.141,7			6.836,4	7.441,6	1.788,1	11.799,7	
Ministerio de Hacienda	91.117,8	5.819,2	56.579,0			2.406,5	19.435,1	5.140,1	531,7	1.199,5
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.956,6	22.887,6	17.186,7	160,1		10.094,7	2.052,8	1.760,8	799,7	
Ministerio del Ambiente y Energía	43.852,0	15.930,5	6.823,8			19.745,0	1.114,0	119,8	118,9	
Ministerio de Vivienda	10.099,4	1.446,0	2.043,1			6.122,0	403,2	60,9	24,2	

Cuadro 2.1

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del Presupuesto de Egresos 2014 presentada por el Ministerio de Hacienda.

La selección de las partidas y las entidades en las que se efectuó la auditoría se basó en criterios de materialidad[1]. Cabe indicar que algunas partidas fueron consideradas para el estudio, debido a su riesgo inherente[2]. Es pertinente señalar que en el año 2014 la suma devengada del Presupuesto de la República ascendió a ¢6.480.615,0 millones, por lo que el monto que fue objeto de estudio en las partidas antes citadas corresponde al 96% del total devengado.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgado por esta Contraloría General, mediante resolución del Despacho Contralor R-DC-064-2014, publicada en La Gaceta Nº 184 del 25 de setiembre de 2014.

1.3 Base de la Opinión de la revisión de los egresos

a) En relación con la partida presupuestaria Remuneraciones del Ministerio de Educación Pública (MEP), cuyo gasto devengado ascendió a ¢1.142.890,8 millones según la Liquidación del Presupuesto de egresos del ejercicio económico 2014, es pertinente indicar que persistieron debilidades importantes en el período objeto de revisión, sobre la información producida por el proceso que se utiliza para la confección de las planillas de ese Ministerio, por lo que continúa

[1] De acuerdo con el concepto de materialidad señalado en la introducción, esta se estableció en razón del 2% del Presupuesto total devengado luego de excluir de dicho total el título correspondiente al Servicio de la Deuda, obteniéndose un monto de materialidad de ¢92.444,6 millones.

[2] Cabe señalar que, como parte de la auditoría, se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2014, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

existiendo una importante incertidumbre sobre la exactitud e integridad del saldo de la partida en mención.

Se determinó que la información utilizada para la elaboración de la planilla no cumple con los atributos fundamentales de la calidad de la información, referidos a confiabilidad (libre de errores, defectos y omisiones) y utilidad (en términos de pertinencia y suficiencia) y, constituye un riesgo relevante para la Hacienda Pública.

Estas debilidades se detallan seguidamente:

- Durante el primer trimestre la información para la generación de la planilla se obtuvo del Sistema de Gestión de Recursos Humanos -SIGRH- del MEP, el cual no contemplaba todas las actividades relativas a la captura, proceso y generación de la planilla de pago quincenal, de forma automática e integrada. Debido a esta situación, los funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio, tuvieron que utilizar una interfaz manual (digitación) para introducir en el SIGRH la información quincenal correspondiente a los nombramientos y ceses de funcionarios, que es obtenida mediante una aplicación independiente denominada "Sistema de Nombramientos".
  Además, los funcionarios de la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio, emplearon un procedimiento alterno de programación (utilizando el lenguaje de consulta estructurado "SQL" –siglas en inglés-) para extraer la información del SIGRH, con base en la que posteriormente se confeccionó la planilla.
  Lo anterior generó, como se indicó en períodos anteriores, el riesgo de que la información pudiera ser manipulada o estuviera susceptible a errores.
- A partir de la primera quincena de abril de 2014, se puso en operación el sistema INTEGRA 2, con el propósito de mejorar la eficiencia en el pago de la planilla, en el registro de los movimientos de personal y para lograr una reducción en la generación de las posibles sumas giradas de más (PSGM) por concepto de salarios e incapacidades.
  La puesta en marcha del sistema INTEGRA 2, según indica la Administración, ha permitido identificar y excluir de la planilla los casos de funcionarios fallecidos o pensionados, a los cuales se les seguía generando pagos por salarios; ejecuta un control sobre los pagos del personal en los centros educativos, ya que se incluyen en el sistema los presupuestos de lecciones anuales; corrige errores en la información incluida en el sistema mediante la digitación de nuevas acciones de personal; permite registrar los salarios proporcionales que corresponden a los funcionarios incapacitados, de acuerdo a la normativa aplicable. Además, el sistema INTEGRA 2 permite determinar posibles sumas pagadas de más por concepto de remuneraciones, y generar reportes de dichas sumas al MEP, para su análisis y eventual cobro.

- No obstante que el sistema INTEGRA 2 posee ventajas en cuanto al registro de la información y confección de las planillas del MEP, se siguen generando posibles sumas giradas de más (PSGM) por montos significativos.

  Esto se debe principalmente a que aún no se ha producido la desconcentración prevista del registro de los movimientos de personal de las Direcciones Regionales de Educación (DRE), lo cual ocasiona que tal registro no sea inmediato, sino que los centros educativos y las direcciones regionales tardan un tiempo en la preparación de la documentación respectiva para generar los movimientos del personal, y su respectivo envío a las oficinas centrales del Ministerio de Educación, para su procesamiento e inclusión en INTEGRA 2[1]. Además de que tal situación conlleva un riesgo implícito del manejo y procesamiento manual de la información.
- Esta última situación contribuyó a que en el año 2014 se generaran posibles sumas giradas de más (PSGM) por montos relevantes, principalmente por concepto de salarios. Debe indicarse que las posibles sumas giradas de más determinadas en el año 2014, ascendieron a ¢4.183,4 millones (11% más que en 2013, ¢3.761,9 millones).
- Asimismo, debe señalarse que al 31 de diciembre de 2014, se tenían PSGM acumuladas por ¢34.431,5 millones. De dicha suma, el Ministerio comprobó que ¢15.351,6 millones (el 45%) efectivamente correspondía a sumas giradas de más, de lo cual se habían recuperado ¢8.349,7 millones, o sea el 54% de lo estudiado. De ese saldo acumulado, aún no se habían analizado ¢19.079,9 millones, al 31 de diciembre de 2014, para efectos de determinar si procede el cobro correspondiente.
- Además, desde abril de 2014, se suspendieron los rebajos por medio de planillas que se efectuaban para recuperar las sumas giradas de más con el anterior sistema SIGRH, dado que con la implementación del nuevo sistema (INTEGRA 2), aún no había sido posible migrar la información necesaria para tal efecto. Actualmente, los departamentos de informática del Ministerio de Hacienda y del MEP, están trabajando para desarrollar una solución que permita procesar dichos rebajos del sistema anterior, antes de efectuar el pago a los funcionarios respectivos.
- Por otra parte, se estableció que las posibles sumas pagadas de más por incapacidades en el primer trimestre de 2014, antes de la entrada en operación de INTEGRA 2, ascendieron a ¢1.677,3 millones, y el monto acumulado por dicho concepto al 31 de diciembre de 2014, era

[1] Según oficio DRH-2177-2015-DIR emitido por la Directora de Recursos Humanos del MEP del 26 de marzo de 2015, desde el 10 de noviembre de 2014 se desarrolla en las 27 DRE el "Plan Piloto – Proyecto Ventanilla en las DRE" (primera fase del plan de desconcentración de los servicios de la Dirección de Recursos Humanos en las Direcciones Regionales de Educación -DRE-). Con la implementación del plan piloto los funcionarios de educación no tendrán que trasladarse hasta las oficinas centrales del MEP, para realizar trámites administrativos o personales relacionados con la emisión de 9 tipos de certificaciones; la impresión de acciones de personal, desglose de salarios y su estado actual; y la obtención de constancias salariales e impresiones de acciones de personal. Lo anterior evidencia, que la desconcentración prevista del registro de los movimientos de personal directamente por las DRE no se ha realizado.

de ¢12.830,6 millones (38% menos que en 2013), el cual estaba pendiente de análisis y eventual recuperación a esta última fecha.

– Finalmente, se determinó que el Ministerio de Educación Pública elaboró un Plan de Desconcentración, dentro del cual existe un cronograma de las acciones por realizar hasta julio 2015.

  Si bien existen beneficios que se han logrado con la implementación del nuevo Sistema INTEGRA 2, las situaciones expuestas en relación con la falta de desconcentración del proceso de la planilla y las posibles sumas giradas de más, evidencian que ese Ministerio ha mostrado un lento avance para la solución de estas relevantes problemáticas.

  La atención de las problemáticas aún pendientes resulta urgente y el Ministerio de Educación Pública debe establecer los compromisos precisos que ejecutará para solventar en definitiva tales problemáticas.

b) En relación con los Regímenes de Pensiones a cargo de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), cuyo gasto devengado ascendió a un monto de ¢705.414,6 millones en el 2014, esta Contraloría General determinó que, no obstante los esfuerzos realizados para contar con un nuevo sistema de pago de pensiones, en el período persistieron las debilidades[1] relacionadas con los procesos y los sistemas de información utilizados en el trámite y pago de pensiones de los diferentes regímenes[2], con lo cual se genera una importante incertidumbre sobre la exactitud e integridad del saldo de la partida en mención, debido a que la información utilizada para la elaboración de la planilla no cumple con los atributos fundamentales de la calidad de la información, referidos a confiabilidad (libre de errores, defectos y omisiones) y utilidad (en términos de pertinencia y suficiencia).

   Al respecto, debe indicarse que en noviembre de 2013 la Contraloría General concluyó una auditoría sobre las sumas giradas de más por concepto de pago de pensiones[3], en la cual se establecieron importantes debilidades, en relación con el proceso de detección, control y recuperación de las sumas giradas de más por concepto de pensión, cuya solución se encontraba en proceso al 31 de diciembre de 2014. Todo lo cual genera incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de dicha partida para este último período. Dichas debilidades están referidas a:

   – Deficiente gestión en la detección y control de las sumas giradas de más por concepto de pensión.

[1] Debilidades en la documentación técnica y del usuario, bitácoras, seguridad y calidad de la información almacenada en las bases de datos.

[2] Estos sistemas son el Sistema Integrado de Gestión (SIG), diseñado inicialmente para apoyar integralmente el proceso de pensiones; el Sistema auxiliar del SIG (SIGAUX) –conjunto de aplicaciones que ayudan a las labores de carácter legal y contable-; el SISDNP –conjunto de programas para generar las revalorizaciones de pensiones, el envío de propuestas de pago y la recepción de los pagos efectuados, desde y hacia la Tesorería Nacional; y los sistemas satelitales –grupos de sistemas que facilitan las diferentes funciones operativas de la DGPN. Los sistemas SIGAUX, SISDNP y los satelitales fueron desarrollados para solventar las necesidades originadas debido a que el SIG no fue desarrollado en su totalidad.

[3] Informe DFOE-EC-IF-10-2013 "Auditoria de carácter especial en la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con las sumas giradas de más por concepto de pago de pensión"

- Inadecuado control en el contenido y forma de los expedientes de los casos que se trasladan al "Órgano Director del Procedimiento Administrativo para la Recuperación de Sumas Giradas de Más".
- Inexistencia de un procedimiento para el control y la recuperación de las acreditaciones que no corresponden.
- Ausencia de acciones efectivas y oportunas, para la recuperación de las acreditaciones, que no corresponden, giradas en forma directa a las cuentas bancarias de pensionados fallecidos.

Debe indicarse que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tenía en proceso el desarrollo de un nuevo sistema para el pago de pensiones, que se contrató con Gobierno Digital-ICE, que planteó una solución basada en tecnología Web, que permitirá crear un expediente electrónico, orientado al pago de las pensiones, y soporte de los procesos de conformación y emisión de planilla, la revalorización y el pago de las pensiones.

La implementación del mencionado sistema se había programado inicialmente para enero de 2014 y abarcaría únicamente el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo. Los demás regímenes de pensiones se irían incorporando en forma paulatina. Posteriormente, dicha implementación fue pospuesta para abril del año 2014, contemplando los diferentes regímenes de pensiones con excepción de lo relativo a INCOP e INCOFER.

Al respecto, cabe indicar que la puesta en marcha del sistema se efectuó finalmente en diciembre de 2014, emitiéndose las planillas de diciembre de 2014 y enero de 2015. Según información de la DNP[1], lo que sigue es realizar las labores operativas como cargar archivos provenientes de Tesorería Nacional, generación de archivos para los sistemas de la SUPEN y el SICERE de la CCSS, y consolidar la operación del sistema de la DNP.

Considerando que el nuevo sistema no entró en funcionamiento hasta el mes de diciembre de 2014 y que hasta el momento, el mismo es utilizado únicamente para el pago de pensiones, es decir, a la fecha no permite realizar el proceso de revalorización de las mismas, se puede concluir que durante el período 2014, se mantuvo la problemática respecto del pago de pensiones que ha sido comentada en años anteriores en las memorias de la CGR.

c) La liquidación de egresos del presupuesto 2014 presentada por el Ministro de Hacienda registra un gasto «devengado» total por la suma de ¢6.480.615,0 millones, mientras que el gasto «pagado» asciende a ¢6.296.680,0 millones, de lo que resulta que, de acuerdo con esta liquidación el gasto pagado es menor en ¢183.935,0 millones que el gasto devengado.

Al respecto, en el análisis realizado por la Contraloría General, se determinó que un 65% de esta diferencia se ubica en las subpartidas de gasto 00303 (Decimotercer mes) y 60304 (Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones), por un total conjunto de ¢119.924,9 millones.

[1] Oficio SNP-001-2015.

La diferencia en la subpartida 00303 (Decimotercer mes) asciende a un total de ¢74.241,2 millones, y su desglose según título se presenta en el siguiente cuadro.

Gobierno Central
Liquidación de la subpartida 0.03.03 - Decimotercer mes, según título, 2014
En colones

	Presupuesto definitivo	Devengado	Pagado	Diferencia Devengado-Pagado	Relación Pagado/ Devengado
Total	129.690.015.887	126.436.684.612	52.195.448.566	74.241.236.047	41,28%
101 Asamblea Legislativa	1.707.333.000	1.646.953.874	205.736.064	1.441.217.810	12,49%
102 Contraloría General de la República	1.146.784.600	1.086.148.044	1.086.148.044	0	100,00%
103 Defensoría de los Habitantes de la República	290.118.000	271.956.927	793.944	271.162.983	0,29%
201 Presidencia de la República	460.310.221	436.564.353	57.590	436.506.763	0,01%
202 Ministerio de la Presidencia	336.652.110	319.777.249	25.958	319.751.292	0,01%
203 Ministerio de Gobernación y Policía	956.510.392	870.645.457	2.579.622	868.065.835	0,30%
204 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	977.420.730	871.368.062	26.765	871.341.297	0,00%
205 Ministerio de Seguridad Pública	9.002.341.104	8.966.729.731	91.778.541	8.874.951.190	1,02%
206 Ministerio de Hacienda	4.388.607.193	3.715.924.798	5.542.191	3.710.382.606	0,15%
207 Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.106.768.290	1.100.316.386	1.697.980	1.098.618.406	0,15%
208 Ministerio de Economía. Industria y Comercio	289.664.282	261.786.305	110.879	261.675.426	0,04%
209 Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3.064.502.099	2.626.254.302	54.374.071	2.571.880.231	2,07%
210 Ministerio de Educación Pública	74.629.849.971	73.568.948.204	32.667.329.884	40.901.618.320	44,40%
211 Ministerio de Salud	4.074.988.085	4.069.723.937	1.754.010	4.067.969.927	0,04%
212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	879.877.131	801.069.755	30.820	801.038.935	0,00%
213 Ministerio de Cultura y Juventud	688.918.494	562.822.863	149.288	562.673.576	0,03%
214 Ministerio de Justicia y Paz	4.709.735.975	4.605.353.492	6.788.267	4.598.565.224	0,15%
215 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	149.185.869	133.156.897	33.156	133.123.741	0,02%
216 Ministerio de Comercio Exterior	135.217.069	117.014.511	0	117.014.511	0,00%
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	298.626.173	274.315.279	0	274.315.279	0,00%
218 Ministerio de Ciencia y Tecnología	211.589.131	193.532.527	302.811	193.229.716	0,16%
219 Ministerio del Ambiente y Energía	513.521.954	441.514.398	611.977	440.902.421	0,14%
301 Poder Judicial	18.158.897.414	18.065.450.378	18.065.450.378	0	100,00%
401 Tribunal Supremo de Elecciones	1.512.596.600	1.429.356.885	4.126.326	1.425.230.559	0,29%

Cuadro 2.2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Egresos presentada por el Ministerio de Hacienda.

Como puede observarse, solamente en los títulos 102 (Contraloría General de la República) y 301 (Poder Judicial) el registro del gasto pagado por concepto de decimotercer mes iguala al del gasto devengado. A continuación se ubican el título 210 (Ministerio de Educación Pública) para el cual el registro del gasto pagado alcanza el 44,40% del gasto devengado, el título 101 (Asamblea Legislativa) para el cual ese porcentaje se ubica en 12,49%, el título 209 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con un 2,07%) y el título 205 (Ministerio de Seguridad Pública, con un 1,02%). Para todos los demás títulos, el porcentaje es menor del 1,00%, incluso en dos de estos casos (Ministerio de Comercio Exterior y MIDEPLAN) se registra un gasto pagado igual a cero.

Por su parte, la diferencia en la subpartida 60304 (Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones) asciende a un total de ¢45.683,6 millones, y se ubica en su totalidad en el título 231 (Regímenes de pensiones). Esta suma se obtiene

al comparar el gasto devengado por ¢45.684,2 millones con el gasto pagado por ¢0,6 millones.

Este fenómeno, de que el «Pagado» fuera menor que el «Devengado», en dichas subpartidas resulta inusual, conforme a la naturaleza del gasto correspondiente que se registra en las mismas y al comportamiento observado en ellas en años anteriores.

Sobre este asunto, el Ministerio de Hacienda señaló, como parte de las notas a la liquidación de egresos, que en la subpartida 00303 (Decimotercer mes), se determinó que existen inconsistencias en el dato del «Pagado» debido a "...un error en la notificación de pagos que presenta el Sistema...". Sin embargo, la información revelada en dicha nota resulta insuficiente, por cuanto no se aporta un detalle en el que se muestre la composición de dichas inconsistencias, ni una justificación o explicación de las mismas, lo cual no está conforme a lo establecido en la norma 5.6.1 "Confiabilidad" de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE, emitidas en resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009), la cual dispone, entre otras cosas, que la información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas.

Además, la Contabilidad Nacional informó al Ente Contralor, mediante oficio DCN-0489-2015 del 10 de abril de 2015, que en el caso de las citadas subpartidas 00303 y 60304, los montos realmente pagados son los que aparecen en la columna del «Devengado», mientras que los montos registrados como pagados no representan los datos reales. Asimismo, señala que esa situación se debió a errores en el proceso de "Notificación de Pagos" en el sistema SIGAF, y que para solucionar ese problema se han realizado esfuerzos con el Comité Técnico Funcional del SIGAF y técnicos de la DTIC, con quienes se continúa trabajando con tal propósito.

El Ente Contralor llama la atención del Ministro de Hacienda sobre este particular, por cuanto el fenómeno comentado revela la existencia de riesgos importantes en el funcionamiento del sistema utilizado para el registro de las operaciones propias de la ejecución del presupuesto de la República, los cuales pueden materializarse, como ha ocurrido en el presente caso, en la generación de informes distorsionados de ejecución o de liquidación del presupuesto, afectando con ello los propósitos informativos, de control y toma de decisiones a que tales informes están orientados.

d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, no se pueden financiar gastos corrientes con ingresos de financiamiento.

No obstante, de acuerdo con el análisis de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2014, se determinó que se financiaron gastos corrientes con ingresos de financiamiento, por un

monto de ¢1.060.690 millones (4% del PIB)[1], con lo que se incumple dicha disposición legal, aspecto que desde la etapas de formulación y discusión ya había sido apuntado por este Órgano Contralor.

En 2013 y 2014 se han observado los mayores porcentajes de incumplimiento, por encima del 20%, y es un indicador de las dificultades que enfrenta el Gobierno Central para el sostenimiento de la situación fiscal. Las sumas incluidas en el presupuesto del 2015 superan incluso el 25%, por lo que será necesario un esfuerzo considerable para prevenir deterioros crecientes del indicador.

Gobierno Central
Ingresos y gastos corrientes ejecutados, 2000-2014
Millones de colones

Año	Gastos corrientes	Ingresos corrientes	Superávit en cuenta corriente		Relación Ingresos/ Gastos
			Absoluto	% del PIB	
2000	754.548	608.538	-146.010	-3,0%	80,6%
2001	825.082	722.092	-102.990	-1,9%	87,5%
2002	962.101	808.751	-153.350	-2,5%	84,1%
2003	1.082.074	952.444	-129.630	-1,9%	88,0%
2004	1.227.452	1.107.640	-119.813	-1,5%	90,2%
2005	1.413.047	1.321.309	-91.738	-1,0%	93,5%
2006	1.654.337	1.637.788	-16.549	-0,1%	99,0%
2007	1.847.877	2.104.451	256.574	1,9%	113,9%
2008	2.116.402	2.489.551	373.149	2,4%	117,6%
2009	2.631.479	2.359.138	-272.341	-1,6%	89,7%
2010	3.273.567	2.741.625	-531.942	-2,8%	83,8%
2011	3.564.011	3.024.134	-539.878	-2,6%	84,9%
2012	3.941.568	3.270.368	-671.200	-2,9%	83,0%
2013	4.468.595	3.536.202	-932.392	-3,8%	79,1%
2014	4.858.210	3.797.520	-1.060.690	-4,0%	78,2%

Cuadro 2.3

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

Gobierno Central
Ingresos y Gastos corrientes ejecutados, 2010-2014
Billones de colones

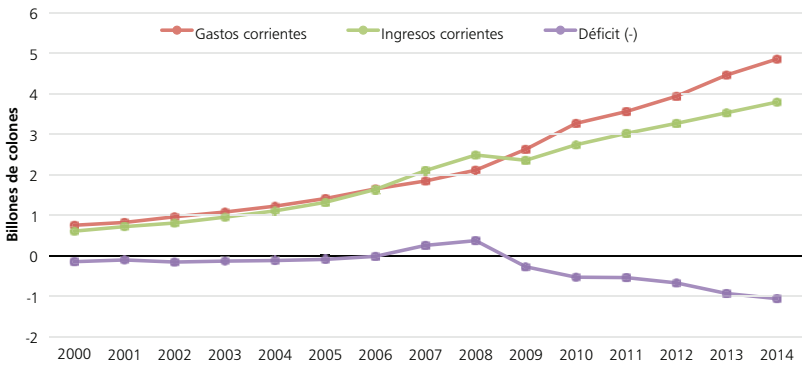

Gráfico 2.1

Fuente: Liquidaciones de ingresos y egresos 2000 - 2014.

[1] Corresponde al exceso de gastos corrientes sobre ingresos corrientes.

Esta ampliación tanto absoluta como relativa del desfase entre ingresos corrientes y gastos corrientes, se origina en un mayor ritmo de crecimiento en estos últimos. Los ingresos tuvieron una tasa de expansión de 7,4%, mientras los gastos corrientes en 8,7%. Puesto que el PIB lo hizo a 8,4%, la relación ingresos/PIB disminuyó, mientras la de los gastos aumentó, de tal forma que el déficit corriente del Gobierno pasó de 3,8% a 4,0% del PIB.

Los intereses de la deuda externa fueron nuevamente el concepto de mayor crecimiento, como sucedió en 2013, con una tasa de 53,6% en 2014, muy por encima de los internos que lo hicieron a solamente 5,5%. En conjunto, los intereses crecen 10,5%, mientras las adquisiciones de bienes y servicios un 13,5%. Las remuneraciones, contrariamente, presentan una tasa de expansión de 8,3%, levemente inferior a la del PIB, lo cual se atribuye al bajo incremento salarial concedido en el primer semestre, así como a dificultades y restricciones para nuevas contrataciones de personal. Las transferencias crecen a 8,2%, también por debajo del PIB.

e) No se cumple con la asignación y ejecución de destinos específicos. En su Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto 2014, esta Contraloría señaló, con base en cifras del Ministerio de Hacienda, que los destinos específicos sin atender ascendían a un total de ¢280.150 millones, monto que equivalía al 1,0% del PIB estimado a ese momento, resultado muy similar al observado en el proyecto de presupuesto 2013 (1,1%).

   En relación con este tema, en resolución N° 2011-015760 de 16 de noviembre de 2011, la Sala Constitucional concluyó que "...el legislador presupuestario no está vinculado por el ordinario, salvo en los casos de fondos «atados» constitucionalmente y aquellos que se destinan a financiar programas sociales" añadiendo, para el caso de los programas sociales, la coletilla de "... en la medida que los ingresos así lo permitan...". Posteriormente, en resolución N° 003691 de 15 de marzo de 2013, con el voto de cuatro de sus siete integrantes, declaró con lugar un recurso de amparo contra autoridades del Poder Ejecutivo por no incluir en el presupuesto la asignación correspondiente a favor del PANI.

   Ahora bien, de los destinos específicos que sí fueron incluidos en el presupuesto definitivo 2014, por un monto global de ¢3.098.582,5 millones, se ejecutó un 96,8%[1] (¢2.998.007,9 millones), según se observa en el cuadro siguiente.

[1] Este porcentaje de ejecución es igual al observado en 2013 (96,8%).

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos, 2014
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Impuesto sobre la renta	85.254,2	82.041,1	96,2%
Universidad Nacional Autónoma	2.073,4	2.073,4	100,0%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.073,4	2.073,4	100,0%
Universidad de Costa Rica	2.073,4	2.073,4	100,0%
Universidad Estatal a Distancia	2.073,4	2.073,4	100,0%
Patronato Nacional de la Infancia	17.555,3	15.775,5	89,9%
Juntas Educación	49.634,8	48.384,2	97,5%
Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	9.770,7	9.587,8	98,1%
Impuesto solidario	4.042,0	4.042,0	100,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	4.042,0	4.042,0	100,0%
Timbre Educación y Cultura	435,0	435,0	100,0%
Ministerio de Cultura y Juventud 1/	435,0	435,0	100,0%
Impuesto a las personas jurídicas	36.190,0	36.190,0	100,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	34.380,5	34.380,5	100,0%
Ministerio de Justicia	1.809,5	1.809,5	100,0%
Impuesto a la propiedad de vehículos	56.400,0	56.400,0	100,0%
Consejo Nacional de Vialidad	56.400,0	56.400,0	100,0%
Transferencia de bienes inmuebles	705,0	705,0	100,0%
Dirección General de Tributación 1/	705,0	705,0	100,0%
Impuesto sobre las ventas	224.984,2	224.984,2	100,0%
FODESAF Ley N° 8783	224.984,2	224.984,2	100,0%
Impuestos específicos sobre el consumo de bebidas alcohólicas	10.382,2	10.133,6	97,6%
Consejo Nl. Adulto Mayor	2.641,7	2.483,8	94,0%
PANI (MTSS) Atención niñez riesgo social	858,4	858,4	100,0%
IAFA	544,4	453,6	83,3%
Cruz Roja	95,5	95,5	100,0%
Consejo Nl. De Rehabilitación	510,5	510,5	100,0%
Fundación Ayudanos para Ayudar	787,4	787,4	100,0%
Fundación Mundo de Oportunidades	396,7	396,7	100,0%
CCSS (Régimen no Contributivo)	3.450,5	3.450,5	100,0%
PANI Fondo Niñez y Adolescencia	423,5	423,5	100,0%
Patronatos Escolares	224,7	224,7	100,0%
Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.	226,1	226,1	100,0%
Asociación Olimpiadas Especiales	156,2	156,2	100,0%
Asociación Comité Paraolímpico Integral	66,5	66,5	100,0%

Cuadro 2.4

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos, 2014
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Impuesto único sobre los combustibles	133.748,1	133.748,0	100,0%
Consejo Nacional de Vialidad	85.664,6	85.664,6	100,0%
Municipalidades	28.554,9	28.554,9	100,0%
MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios 1/	216,3	216,3	100,0%
UCR (LANAMME)	3.938,6	3.938,6	100,0%
Cruz Roja (M. Salud)	1.978,4	1.978,4	100,0%
Fonafifo (M. Ambiente)	13.344,2	13.344,2	100,0%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	51,1	51,1	100,0%
Impuesto al cemento	210,2	206,0	98,0%
Asociaciones de Desarrollo Integral	210,2	206,0	98,0%
Timbre fauna silvestre	22,7	22,7	100,0%
Fondo de Vida Silvestre	22,7	22,7	100,0%
Fondo Social Migratorio	898,5	898,5	100,0%
Dirección General de Migración y Extranjería	898,5	898,5	100,0%
Fondo Especial de Migración	4.032,6	4.032,6	100,0%
Dirección General de Migración y Extranjería 2/	4.032,6	4.032,6	100,0%
Impuesto general forestal	446,3	446,3	100,0%
SINAC	446,3	446,3	100,0%
Impuesto a los productos del tabaco	33.840,0	27.934,3	82,5%
Caja Costarricense del Seguro Social	20.304,0	20.304,0	100,0%
Ministerio de Salud 1/	6.768,0	1.984,4	29,3%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	3.384,0	2.890,5	85,4%
Instituto Costarricense de Deporte y Recreación	3.384,0	2.755,3	81,4%
Impuesto a casinos y empresas de apuestas	1.015,2	1.015,2	100,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	304,6	304,6	100,0%
Ministerio de Justicia	710,6	710,6	100,0%
Derechos de exportación de banano	2.963,5	2.959,0	99,8%
Municipalidades de Zonas Productoras	2.292,6	2.288,1	99,8%
Ministerio de Seguridad 1/	670,9	670,9	100,0%
¢1,50 por caja de banano exportada	167,1	167,1	100,0%
Ministerio de Salud 1/	74,0	74,0	100,0%
CITA (Ciencia y Técnología)	40,9	40,9	100,0%
Centro Agrícolas Región Brunca	34,7	34,7	100,0%
Centro Agrícolas Huetar Atlántica	10,8	10,8	100,0%
Sede UCR. Limón	6,7	6,7	100,0%

Cuadro 2.4 (continuación)

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos, 2014
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Impuesto a exportaciones por vía terrestre	2.029,6	1.682,0	82,9%
Municipalidad de La Cruz	752,3	749,0	99,6%
Municipalidad de Corredores	231,1	231,0	100,0%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 3/	1.046,2	702,0	67,1%
Derechos de salida del territorio nacional	16.491,1	16.298,1	98,8%
Consejo Técnico de Aviación Civil	14.196,7	14.196,7	100,0%
Municipalidad de Alajuela	557,2	557,2	100,0%
Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT	1.096,7	992,2	90,5%
Municipalidad de Liberia	247,4	224,5	90,7%
Federación de Municipalidades de Guanacaste	64,1	58,2	90,8%
Municipalidad de Abangares	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Bagaces	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Cañas	32,9	0,0	0,0%
Municipalidad de Carrillo	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Hojancha	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de La Cruz	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Nandayure	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Nicoya	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Santa Cruz	32,9	29,9	90,9%
Municipalidad de Tilarán	32,9	29,9	90,9%
Derechos de salida por vía terrestre	2.768,7	2.289,6	82,7%
Municipalidad de La Cruz	947,1	943,0	99,6%
Municipalidad de Corredores	295,1	295,0	100,0%
Municipalidad de Coto Brus	5,4	0,0	0,0%
Municipalidad de Talamanca	93,9	93,9	100,0%
Aduanas y puestos fronterizos 1/ 3/	1.427,2	957,7	67,1%
Papel sellado	135,0	135,0	100,0%
Ministerio de Cultura: Premios 1/	135,0	135,0	100,0%
Honorarios servicios Oficina Defensa Civil de la Víctima	292,8	292,8	100,0%
Poder Judicial	292,8	292,8	100,0%
Venta de servicios metrológicos	317,7	317,7	100,0%
Ministerio de Economía (LACOMET)	317,7	317,7	100,0%
Derechos de inscripción en el Registro Naval	4,0	4,0	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	4,0	4,0	100,0%
Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras	105,0	105,0	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	105,0	105,0	100,0%

Cuadro 2.4 (continuación)

Gobierno Central
Monto presupuestado y ejecutado de los destinos específicos, 2014
Millones de colones

Nombre del impuesto/ Entidad usufructuaria	Presupuesto definitivo	Devengado	Porcentaje Devengado/ Presupuesto
Canon certificado de navegabilidad	53,0	53,0	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas 1/	53,0	53,0	100,0%
Canon Consejo de Transporte Ley N° 7969	3.294,6	3.294,6	100,0%
Consejo de Transporte Público 4/	3.294,6	3.294,6	100,0%
1% impuesto sobre propiedad de bienes inmuebles	231,0	231,0	100,0%
Organo de Normalización Técnica 1/	231,0	231,0	100,0%
Multas de tránsito	139,1	139,1	100,0%
Ministerio de Justicia 3% 1/	139,1	139,1	100,0%
Transferencias corrientes del INA	4.647,6	4.647,6	100,0%
Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	4.647,6	4.647,6	100,0%
Transferencias corrientes de JUDESUR	616,8	616,8	100,0%
Dirección de Aduanas 1/	616,8	616,8	100,0%
Transferencias corrientes de FODESAF	174.138,5	172.844,5	99,3%
Juntas de Educación Comedores Escolares	26.640,0	26.636,7	100,0%
Ministerio Trabajo	8.146,1	7.374,1	90,5%
Pronamype (MTSS)	1.000,0	1.000,0	100,0%
MOPT (CEN CINAI y Centro de Cuido y Desarrollo Infantil)	509,7	509,2	99,9%
Pensiones RNC	59.850,0	59.850,0	100,0%
MEP COMEDORES	20.395,1	20.395,1	100,0%
MEP AVANCEMOS	48.500,0	48.500,0	100,0%
IMAS MUJERES	7.036,5	7.036,5	100,0%
DESAF	2.061,1	1.542,9	74,9%
Rubros como porcentajes del Presupuesto, de los ingresos corrientes o del PIB	2.297.581,3	2.208.696,7	96,1%
Constitución Política: Poder Judicial	353.248,5	338.337,7	95,8%
Constitución Política: gasto en educación estatal	1.944.332,7	1.870.358,9	96,2%
Total	3.098.582,5	2.998.007,9	96,8%

Cuadro 2.4 (continuación)

1/ Corresponde a programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados.
2/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignó y giró la suma ¢2.444,0 por el Fondo especial, pero se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional.
3/ El monto total ejecutado por la Direección de Aduanas correspondiente a salidas por vía terrestre y exportaciones por vía terrestre es de ¢1.659,7 millones. No se dispone del dato exacto de cuanto de ese total corresponde a cada impuesto, por lo que el monto se distribuyó entre cada tributo de acuerdo a la proporción que representa cada uno del total presupuestado.
4/ Al Consejo de Transporte Público se le asignó y giró la suma de ¢2.898,3 millones, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía Presupuesto Nacional en el Tribunal de Transporte Público.
Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por el Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, se observan casos con ejecuciones inferiores al 90%, a saber: la transferencia al PANI de recursos del impuesto sobre la renta (89,9%); la transferencia al IAFA con recursos del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas (83,3%); las transferencias a la CCSS, al IAFA y al ICODER y la ejecución directa por parte del Ministerio de Salud de los recursos provenientes del impuesto a los productos del tabaco (82,5%); las transferencias a municipalidades y la ejecución directa de los recursos provenientes de los impuestos a las exportaciones por vías terrestres y los derechos de salida por vías terrestres (82,8%); la transferencia a la Dirección de Asignaciones Familiares para el financiamiento de gastos operativos, financiada con recursos de FODESAF (74,9%); y la transferencia a la Municipalidad de Cañas de recursos provenientes de los derechos de salida del territorio nacional (0%).

La asignación al Poder Judicial se ejecutó en un 95,8%; no obstante, el monto ejecutado equivale al 8,91% de los ingresos corrientes efectivos del Gobierno Central, mayor al mínimo del 6% estipulado por la Constitución Política.

Por su parte, el gasto en educación, cuyo monto presupuestado asciende al 7,29% del PIB, se ejecutó en un 96,2%, de modo que el gasto realizado ascendió al 7,01% del PIB, inferior al nivel del 8% establecido por disposición constitucional (artículo 78 de la Constitución Política).

La Contraloría General reitera a las autoridades del Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa la necesidad de valorar ajustes a la temática de los destinos específicos, tomando en consideración la realidad económica y la situación social del país, así como la eficiencia de la gestión de las entidades beneficiarias de las transferencias respectivas. Además, resulta relevante velar por que eventuales asignaciones de gastos de esta naturaleza cuenten con un sano financiamiento y un límite temporal a su vigencia, que permita evaluar sus beneficios y resultados, y su eventual permanencia en el tiempo.

f) En el MEP, la transferencia a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA) por concepto de la contribución a los regímenes de pensiones se realiza en la partida 00504 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En el análisis efectuado por este Órgano Contralor, se determinó que para el ejercicio económico 2014, la transferencia a JUPEMA correspondiente al mes de noviembre de 2014 (por ¢3.655 millones), se registró en enero 2015, por lo que para 2014 únicamente se devengaron 11 meses por dicho concepto, ocasionando que en 2015 se deban cancelar 13 meses en dicha partida.

Dado que dicho gasto correspondía a noviembre de 2014 y debió ser devengado como tal en el presupuesto de ese año, se tiene que el saldo de la referida partida 00504 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización en la liquidación del presupuesto, no refleje el monto correcto correspondiente a dicho período.

Esta situación resulta inusual, conforme a la naturaleza del gasto de cita y al comportamiento observado en el registro del mismo en años anteriores.

g) El "Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto", emitido mediante el Decreto Ejecutivo N° 31459-H del 06 de noviembre de 2003 y sus reformas, dispone que las erogaciones destinadas a aportes de capital se registran en la partida 4 "Otros Activos Financieros", en el renglón 4.99.01 Aportes de Capital a Empresas.

No obstante, en la revisión del saldo de la subpartida presupuestaria "6.07.01 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", por la suma de ¢1.436,5 millones, se estableció que para el periodo 2014, en dicha partida se presupuestó y devengó incorrectamente el pago por la compra de acciones que el Gobierno de Costa Rica realizó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de ¢1.262,5 millones (US$2.378.126,88).

Según el análisis efectuado por esta Contraloría, el gasto en mención no guarda relación con el objeto y naturaleza del tipo de transacciones que se registran en dicha subpartida "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales"; siendo lo correcto que la compra de las citadas acciones se registrara en la subpartida presupuestaria "4.99.01 Aportes de Capital a Empresas".

Esta situación originó que al cierre del periodo presupuestario los saldos de las partida presupuestarias 4. "Otros Activos Financieros" y "Transferencias Corrientes" quedaran subvaluado y sobrevaluado, respectivamente, en la suma de ¢1.262,5 millones.

h) El "Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto", dispone que las sumas correspondientes a redención de títulos valores de corto plazo, con fecha de vencimiento inferior a un año, se registran en la partida 8.01.01 "Amortización de títulos valores internos de corto plazo", y que la redención de títulos valores de largo plazo, con fecha de vencimiento mayor a un año, se registran en la partida 8.01.02 "Amortización de títulos valores internos de largo plazo".

En la revisión de la Liquidación del Presupuesto de Egresos se encontró que se efectuó el registro improcedente en la partida Amortización de títulos valores interno de largo plazo de un monto de ¢3.179,3 millones, el cual debió ser registrado en la partida Amortización de títulos valores internos de corto plazo, por corresponder a un título valor cuyo vencimiento era menor a 360 días.

i) El Ministerio de Agricultura (MAG) realizó transferencias a los Centros Agrícolas Cantonales de La Cruz Guanacaste y Desamparados, con el propósito de que desarrollaran proyectos agrícolas comunitarios, por la suma de ¢150,0 millones y ¢139,0 millones, respectivamente.

Al respecto, se encontró que el devengo y pago de dichas transferencias por parte del MAG a estos Centros Agrícolas Cantonales, se realizó sin que estas últimas contaran con el respectivo presupuesto aprobado por esta Contraloría

General, lo cual se contrapone a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, el cual señala que:

"ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico"[1].

1.4 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los egresos

A continuación se presenta un resumen de las debilidades de control interno importantes que se determinaron en la revisión de la liquidación del presupuesto, las cuales se están comunicando a las administraciones de los Ministerios que corresponde, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas correspondientes:

a) Persiste la deficiencia relacionada con que los módulos del Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos SINPE (RDI y RDE), que se utilizan para el control de la deuda pública interna y externa, no están integrados o interfazados con el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), utilizado para el registro presupuestario de las operaciones de deuda pública del Gobierno Central.

b) No se realizan conciliaciones periódicas entre el gasto por remuneraciones del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) con los reportes remitidos a la CCSS y la facturación recibida de esa entidad.

c) La Tesorería Nacional giró a varias municipalidades recursos originados en partidas específicas, a pesar de que estas instituciones, no cumplieron con el requisito establecido en la legislación aplicable de presentar la propuesta de los proyectos que se financiarían con dichos fondos, lo cual se contrapone con lo establecido en el inciso c) del artículo Nro. 8 de la Ley 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

d) Registro de varias transacciones en cuentas que no correspondían, según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público aplicable[2].

e) Al 31 de diciembre de 2014 la Contabilidad Nacional no contaba con un detalle de la composición del monto de los "Compromisos no devengados"[3], que incluyó en la certificación remitida a la Contraloría General.

[1] En esta misma línea, el artículo 12 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, emitido mediante Decreto No. 37485-H del 16 de diciembre de 2012, menciona que "..Las Entidades u Órganos de la Administración Central girarán las transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad beneficiaria que las incorpore haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico. El cumplimiento de esta disposición será responsabilidad de la entidad concedente".

[2] 6.06.01 Indemnizaciones, 6.06.02 Reintegros o devoluciones, 6.07.01 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales, 4.99.01 Aportes de Capital a Empresas, 5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo, 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos, 1.06.02 Reaseguros.

[3] De acuerdo con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los gastos comprometidos pero no devengados al 31de diciembre se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente, y se imputarán a los créditos disponibles para tal ejercicio.

Esta situación ocasionó que este órgano contralor no pudiera ejecutar los procedimientos de auditoría planificados, con el propósito de comprobar la razonabilidad del monto incluido en dicha certificación correspondiente al Ministerio de Hacienda, el cual ascendía a ¢1.366,2 millones.

1.5 Alcance de la revisión de los ingresos

La CGR realizó la auditoría de las partidas de ingresos contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2014 mediante la revisión de los ingresos corrientes, Transferencias y los ingresos de financiamiento[1]. Dicha auditoría se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Para el caso de los ingresos corrientes la auditoría se realizó sobre los siguientes rubros:

Gobierno Central
Detalle de Partidas de Ingresos Corrientes Seleccionadas
Millones de colones

Código Presupuestario	Nombre del Impuesto	Ingreso Devengado
Total		3.522.218.2
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros Sector Público	189.211,7
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	121.657,7
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	38.269,4
I1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	69.086,9
I1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	504.670,1
I1114000000000	Impuesto sobre remesas al exterior	84.315,1
I1113010000000	Impuesto sobre dividendos	28.909,7
I1113020000000	Impuesto sobre intereses títulos valores	54.969,4
I1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos	130.142,6
I1123010000001	Timbre Educación Cultura	229,2
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	649.943,0
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	616.854,5
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	174.218,8
I1132010311001	Impuesto único a los combustibles Ley N° 8114 (Interno)	225.111,3
I1132010312001	Impuesto único a los combustibles Ley N° 8114 (Importación)	179.790,1
I1132010451001	Impuesto al Tabaco Ley N° 9028 (Interno)	17.628,2
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley N° 7417	142.225,5
I1143030100001	Impuesto de Salida Vía Aérea Ley N° 8316	31.384,2
I1143030200001	Impuesto de Salida Vía Terrestre Acuerdo N° 9154	1.756,8
I1213010100001	Contribuciones Magisterio Nacional Activos	15.351,8
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional Pensión	22.403,5
I1213030100001	Deducciones Sueldo para Pensión	22.151,4
I1300000000000	Ingresos No Tributarios	27.148,4
I1412010000000	Transferencias corrientes - FODESAF Régimen no contributivo de pensiones CCSS Ley N° 8783	174.788,9

Cuadro 2.5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos 2014 presentada por el Ministerio de Hacienda.

[1] Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2014, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

La recaudación de las partidas pertenecientes a ingresos corrientes auditadas, representa el 93% del total de ingresos corrientes ejecutados durante el ejercicio económico del 2014.

En la ejecución de la auditoría, se tomó en consideración la información que suministran los sistemas informáticos que sirven de soporte para la captura de la información (sistemas Tributación Digital, TICA, Sistema de Liquidación de Impuestos ILI, etc), así como información de la Contabilidad Nacional, del Banco Central de Costa Rica, del Órgano de Normalización Técnica de la DGT, de la Dirección de Recaudación de la DGT, de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional y del Departamento de Estadísticas y Registro de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Por otra parte, en relación con los ingresos por financiamiento, las partidas seleccionadas fueron las siguientes: [1]

Gobierno Central
Detalle de Partidas de Financiamiento Seleccionadas
En millones de colones

Código Presupuestario	Nombre de la Partida	Presupuesto Efectivo
Total		2.379.077,4
I3100000000000	Ingresos por Financiamiento Interno	1.767.201,3
I3210000000000	Ingresos por Financiamiento Externo - Préstamos	59.786,0
I3230000000000	Ingresos por Financiamiento Externo - Títulos valores mercado externo	552.090,0

Cuadro 2.6

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos 2014, remitido por el Ministerio de Hacienda.

Las partidas seleccionadas representan el 98% del presupuesto efectivo de ingresos de financiamiento correspondientes al ejercicio económico del 2014 (¢2.431.318,2 millones).

1.6 Base de la Opinión de la revisión de los ingresos

a) Al 31 de diciembre de 2014, el monto recaudado por concepto de impuesto único a los combustibles ascendió a un monto de ¢404.901,3 millones.

Al respecto, se evidenció que en dicho monto no se incluyó la suma de ¢24.028 millones correspondiente al impuesto a la producción interna de combustible que RECOPE pagó en el mes de enero de 2014, el cual se registró como un ingreso adicional de diciembre de 2013 y no como un ingreso de enero del 2014, como correspondía según lo establecido en las políticas y normas de registro aplicables, con lo cual se subvaluó el saldo reportado por ese concepto.

[1] La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 2% (¢48.626,4 millones) de los ingresos por financiamiento por un monto de ¢2.431.318,2 millones para el ejercicio económico 2014.

Dicha situación obedeció a que la Contabilidad Nacional, a partir del mes de diciembre de 2013, aplicó presupuestariamente el método de devengo en el registro de dichos ingresos y lo correcto es el de caja o efectivo.

Es importante destacar que, ante observaciones de esta Contraloría, la forma de registro correspondiente a la producción interna de combustible que paga RECOPE, ya fue corregida a partir de enero de 2015, con lo cual se espera que esta situación no se presente nuevamente.[1]

b) La Contabilidad Nacional reconoció como Ingresos Tributarios (en el Impuesto General sobre las Ventas, Ingresos sobre utilidades, Dividendos, Remesas e Intereses de Títulos Valores) la suma de ¢3.129,4 millones que correspondía a intereses por deudas tributarias, los cuales de acuerdo con el clasificador de Ingresos aplicable corresponden a Ingresos no tributarios y debieron ser registrados en la subpartida 1.3.4.1.00.00.0.0.000 "Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos". Esta situación ocasionó que los saldos de las partidas de Ingresos Tributarios y no Tributarios no sean correctos.

c) Las devoluciones por intereses sobre impuestos por ¢1.922,5 millones fueron registradas en la cuenta 5115004001 "Gastos Financieros Deuda Interna Intereses", y lo correcto de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios era registrarlos con cargo a las partidas de Ingresos. Lo anterior, ocasiona una sobrevaluación en el rubro de Ingresos Corrientes y en los Gastos del periodo 2014.

d) La Contabilidad Nacional registró en el mes de febrero de 2014 la suma de ¢1.275,4 millones en la partida I1213010100001 "Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos", la cual ya había sido registrada en dicha partida en el mes de enero de 2014, con lo cual se duplicó dicho registro, consecuentemente el saldo de dicha partida reportado en la liquidación de ingresos no es correcto.

e) El monto de ¢10.714 millones recaudado durante los meses de abril a octubre 2014, correspondientes a contribuciones del Magisterio, fue registrado erróneamente en la partida I1213030100001 "Contribución a otros Regímenes de Pensiones" debido a un error en la programación de la interfaz de Integra 2 y el SIGAF, siendo lo correcto asignarlos a la partida I1213010100001 "Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos", de acuerdo con lo establecido en el Clasificador de Ingresos por Naturaleza y Características de las Actividades aplicable. Esta situación originó que los saldos de dichas partidas que se presentan en la liquidación no sean correctos.

f) Se determinó el registro incorrecto de ¢185,9 millones en la partida I3131010000280 "Colocaciones títulos valores Corto Plazo", cuando lo correcto de acuerdo con el clasificador presupuestario de Ingresos del Sector Público, debió ser en la partida I3131020000280 "Colocaciones títulos valores Largo

[1] Asimismo, se procedió en 2015, con otros posibles rubros de ingresos que podrían estar presentando esta situación.

Plazo", por corresponder dicho monto a un título valor cuya fecha de vencimiento es superior a 360 días.

Por otra parte, también se registró de manera incorrecta en la partida presupuestaria I3131020000280 "Colocaciones títulos valores Largo Plazo" un monto de ¢79.242,7 millones que corresponde a títulos valores cuya fecha de vencimiento es menor a un año, por lo que el registro correspondía realizarlo en la partida I3131010000280 "Colocaciones títulos valores Corto Plazo".

1.7 Aspectos de control interno identificados en la revisión de los ingresos

En el estudio realizado sobre la liquidación de ingresos del ejercicio 2014, se determinaron algunas debilidades de control, las cuales se están comunicando al Ministerio de Hacienda con el propósito de que se adopten las medidas correctivas correspondientes. Un resumen de esas debilidades se presenta seguidamente:

a) Registro de varias transacciones de ingresos tributarios en cuentas que no correspondían, según el clasificador de ingresos por naturaleza y características de las actividades que las generaron.[1]

b) Ausencia de revelación de cambios realizados en el método de registro de algunos ingresos tributarios y no tributarios, lo cual limita el análisis y la adecuada divulgación de la información correspondiente.[2]

1.8 Dictamen

La Contraloría General no avala la liquidación de ingresos y gastos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2014, por el impacto que tiene sobre la pertinencia y calidad de la información contenida en esta liquidación, lo expuesto en los acápites 1.3 "Base de la opinión de egresos" y 1.6 "Bases de opinión de los ingresos", referidos a: debilidades significativas en la partida presupuestaria Remuneraciones del MEP y sobre el título Regímenes de Pensiones; la diferencia que se presentó entre el devengado y el pagado en las partidas "Decimotercer mes" y "Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones"; incumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP, y en la asignación y ejecución del presupuesto de algunos destinos específicos establecidos en nuestro ordenamiento; la falta de registro de la transferencia a favor de JUPEMA de noviembre 2014; el registro de incorrecto de una suscripción de acciones de capital con el BCIE; el devengo y pago de la transferencia por el MAG a dos Centros Agrícolas Cantonales en contraposición a lo establecido por el artículo 12 de la LAFRPP; el registro incorrecto de la amortización de un título valor de corto plazo, del ingreso por impuesto a los combustibles de enero 2014, de intereses por deudas tributarias, de devoluciones por intereses sobre impuestos del periodo

[1] Impuesto sobre los ingresos y utilidades, Impuesto sobre dividendos, Impuesto sobre remesas al exterior, Impuesto sobre intereses títulos valores, Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios Ley N° 7543, Contribuciones Magisterio Nacional Activos, Deducciones Sueldo para Pensión, Impuesto al Salario, Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos, Ley 7088, Intereses Moratorios Atraso Pago Impuesto, Multas por Atrasos Pagos Impuestos Interno, Fodesaf - MEP L8783", Fodesaf-Desaf-L 8783", Derechos Consulares, Impuesto de Salida, Timbre de Educación y Cultura, Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas Ley 7672.

[2] Impuesto al Canon Consejo de Transporte Público (CTP) Ley 7969, Intereses Moratorios Atraso Pago Impuesto, Multas por Atrasos Pagos Impuestos Interno e Impuesto al Timbre Fauna Silvestre.

2014, de contribuciones de miembros activos del Magisterio Nacional, y de Colocaciones de títulos valores de corto y largo plazo; y el registro duplicado de una Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos.

2 Sobre las normas de ejecución

El fin de las normas de ejecución presupuestarias es incluir disposiciones orientadas a ordenar, controlar y evaluar lo dispuesto en el articulado de la Ley de Presupuesto de la República y los Presupuestos Extraordinarios. No obstante lo anterior, existe una marcada tendencia a utilizar este mecanismo para realizar cambios en el destino y/o destinatarios de recursos asignados por leyes de presupuesto de ejercicios anteriores -que ya se encuentran liquidadas-; situación que, según externó la Contraloría en su Memoria Anual 2013[1], roza con el principio presupuestario de anualidad y resta utilidad como fuente de información confiable a las liquidaciones presupuestarias de años anteriores, por lo que sugirió como una opción regular que transferencias no utilizadas en un plazo razonable retornen a las arcas del Gobierno.

En dicha Memoria Anual, la Contraloría General señaló cuatro argumentos en esta línea: en primera instancia, el cambio de destino de recursos ya aprobados en leyes de presupuesto anteriores podría ser indicativo de deficiencias en los procesos de planificación y ejecución de proyectos, o de los centros gestores concedentes. En segundo lugar, el presupuesto exterioriza la relación entre ingresos y egresos del ejercicio en vigencia, por lo que las normas de ejecución deberían de ser relativas a los movimientos del período y no de ejercicios presupuestarios ya liquidados. En tercera instancia, la práctica roza el principio presupuestario de anualidad. Por último, esta práctica socava la utilidad de las liquidaciones presupuestarias como fuente de información para la toma de decisiones por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, aunado a las distorsiones estadísticas derivadas. Estas consideraciones fueron también expuestas por la Contraloría durante el proceso de discusión del II Presupuesto Extraordinario 2014.

Particularmente, para el ejercicio económico 2014 se incluyeron un total de 29 normas, de las cuales 17 se incluyeron en la ley que aprobó el presupuesto inicial, Ley N° 9193, y las 12 restantes se incorporaron en la ley que aprobó el II Presupuesto Extraordinario, Ley N° 9290.

En este caso, dentro de las 29 normas de ejecución se aprobaron 46 cambios de destino de recursos asignados en leyes anteriores: 44 en municipalidades, 1 en el CNP y 1 en JAPDEVA.

En el caso del CNP, se trata de una norma incluida en el II Presupuesto Extraordinario que autoriza este Consejo a cambiar de destino ¢2.000 millones, previamente asignados en la Ley N°9166 (I Presupuesto Extraordinario 2013) para cubrir prestaciones legales y gastos del proceso de reorganización institucional, para cubrir gastos de operación del Consejo y el pago de deuda a proveedores del Programa de Abastecimiento Institucional.

En el caso de JAPDEVA, se trata de una norma aprobada en la Comisión de Asuntos Hacendarios, en el trámite de discusión y aprobación del presupuesto inicial 2014 en la Asamblea Legislativa, la cual cambió el destino y destinatario de ¢15.100 millones transferidos a JAPDEVA en 2010, para que fuesen utilizados por el CNC. El 23 de junio de 2014, la CGR

[1] CGR. (2014). Memoria Anual 2013. Pág. 67-70.

solicitó al Ministro de Hacienda la restitución de estos recursos, los cuales fueron reintegrados por la Tesorería Nacional a JAPDEVA el 24 de junio de 2014.

Aunado a lo anterior, se tiene que dentro de los cambios de destino aprobados a municipalidades, 27 están asociados al título de Partidas Específicas. En algunos casos se modifican los destinos de partidas que ya se habían modificado previamente en normas de ejecución de leyes anteriores, es decir, existen rubros de gasto de ejercicios ya liquidados cuyo destino ha sido modificado dos veces mediante normas de ejecución de ejercicios posteriores, lo que evidencia debilidades importantes en materias de planificación, y el consecuente impacto en el bienestar de la ciudadanía, pues las obras específicas están orientadas a la atención de necesidades concretas del cantón, cambios sucesivos en el destino de los recursos limitan la eficiencia, eficacia y la capacidad de ejecutoria de las municipalidades. Por este concepto los Gobiernos Locales tienen saldos en Caja Única por ¢7.676 millones.

Las restantes normas de ejecución contienen disposiciones específicas para la ejecución de los recursos, tales como autorización para pagar las revaloraciones salariales con cargo a las partidas existentes y a realizar cambios en las relaciones de puestos de ser necesarios (normas 1 y 3, Ley N° 9193); disposición de que los gastos en Prestaciones Legales deben pagarse en estricto orden de presentación ante las unidades financieras y por el monto total (norma 6, Ley N° 9193); autorización para realizar cambios en cédulas jurídicas de beneficiarios de transferencias cuando las consignadas originalmente estuvieran incorrectas (norma 7, Ley N°9193), entre otras.

3 Recomendaciones de la Asamblea Legislativa sobre el Dictamen de la Liquidación del Presupuesto 2013

En sesión plenaria N°58 del 14 de agosto de 2014, la Asamblea Legislativa aprobó en forma unánime el Dictamen Unánime Negativo sobre la Liquidación del Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2013, emitido por la Comisión para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos.

Dicho documento estableció una serie de recomendaciones al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Planificación Nacional en conjunto, las cuales se indican a continuación:

• Elaborar y presentar a la Asamblea Legislativa un plan para reducir el déficit fiscal y lograr la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo, y contar con reglas fiscales para garantizar la sostenibilidad institucional y fiscal.

- Efectuar las acciones administrativas y proponer las reformas normativas que correspondan, para asegurar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.
- Efectuar una revisión de los sistemas de empleo público, y proponer o llevar a cabo las reformas que procedan en esta materia.
- Elaborar una propuesta de Proyecto de Ley que ordene el tema de los destinos específicos actuales, considerando la situación de las finanzas públicas y el Estado Social de Derecho.

- Elaborar una propuesta de Proyecto de Ley que establezca la integración al Presupuesto de la República de los presupuestos de los Órganos Adscritos, bajo el alero del Ministerio rector.
- Remitir para el cierre del ejercicio económico 2014, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, un informe con los resultados de la evaluación de la gestión institucional del Sector Público, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos.

Al respecto, y en seguimiento a dichas recomendaciones, la Contraloría General consultó a los respectivos ministerios sobre las acciones efectuadas para dar cumplimiento a las mismas[1]. El Ministerio de Hacienda comunicó a la Contraloría General, que mediante acuerdo N°0006-2015 del 4 de febrero de 2015, el Ministro giró instrucciones a sus titulares subordinados para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Negativo de la Liquidación del Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.

En dicho acuerdo, solicitó al viceministro de ingresos y al viceministro de egresos trabajar en el plan para reducir el déficit fiscal, así como en el tema de las reglas fiscales; a la Dirección General de Presupuesto Nacional y a la Tesorería Nacional coordinar con el Ministerio de Trabajo las acciones administrativas y reformas normativas para asegurar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones; a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria junto con el Viceministro de Egresos realizar la revisión de los sistemas de empleo público para proponer reformas en esta materia; a la Dirección General de Presupuesto Nacional,en coordinación con MIDEPLAN, elaborar la propuesta para ordenar el tema de los destinos específicos y la propuesta de proyecto de ley para integrar los presupuestos de los órganos adscritos al Presupuesto de la República. Finalmente, solicitó al viceministro de egresos, en coordinación con Mideplan, remitir para el cierre del ejercicio 2014 el informe con los resultados de la evaluación de la gestión institucional del Sector Público.

También en dicho acuerdo se dispuso presentar un informe sobre los resultados de las gestiones efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Dictamen, junto con los informes que se debían presentar el 1 de marzo del 2015 a la Contraloría General, lo cual no se realizó.

Por otra parte, el Ministerio de Planificación informó a esta Contraloría, que en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se han previsto acciones vinculadas con los temas referidos, como son en el Programa de Gestión de la Hacienda Pública se tiene como objetivo reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios; en el tema de sostenibilidad de las pensiones, en el sector de Trabajo y Seguridad Social se incorporan dos objetivos relacionados con resolver solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores y disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión, y en el Sector Salud se tiene como objetivo desarrollar una estrategia integral para la sostenibilidad del seguro de salud, entre otras.

Asimismo, Mideplan indica que se han emprendido otras medidas, específicamente en el tema del informe con los resultados de la evaluación de la gestión institucional del Sector Público, se señala que en el seno de la Comisión Técnica interinstitucional de Planificación,

[1] DFOE-SAF-0488 de fecha 8 de diciembre de 2014.

Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo (Hacienda-Mideplan), se coordinan acciones para la articulación del Plan-Presupuesto y elaboración de metodología para hacer informes conjuntos de evaluación; en el tema de empleo se trabaja una propuesta de Decreto Ejecutivo para oficializar una Comisión Técnico-Política conformada por el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Servicio Civil y Ministerio de Planificación.

En relación con algunas de las temáticas referidas en las citadas recomendaciones de la Asamblea Legislativa, la Contraloría General observa que el Ministerio de Hacienda y varios legisladores han propuesto reformas y acciones vinculadas con tales temáticas, como son los proyecto de ley en trámite para mejorar la lucha contra el fraude fiscal (expediente 19.245); proyecto de ley para mejorar la lucha contra el contrabando (expediente 19.407): proyecto de ley para el control de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal (expediente 19.406); proyecto ley de empleo público (expediente 19.431), y se encuentran en proceso otras iniciativas, como la consulta de los proyectos para reformar el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre las Ventas, así como nuevas regulaciones relativas a reglas fiscales, caja única, pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, entre otros aspectos.

Sobre lo aquí expuesto, la Contraloría General debe indicar que las recomendaciones efectuadas por la Asamblea Legislativa están orientadas a proponer soluciones para un manejo más eficiente de los fondos públicos y su uso para el cumplimiento de los objetivos de política en beneficio de los ciudadanos. El informe que contiene dichas recomendaciones fue aprobado de forma unánime por los legisladores, reflejando un consenso sobre la importancia de estos temas para el país.

No obstante la información brindada por los ministerios de Hacienda y Planificación Nacional, y las referidas iniciativas adicionales en curso en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, este Órgano Contralor considera que, los citados ministerios deben informar a la Asamblea Legislativa, de manera específica, precisa y oportuna sobre lo actuado en relación con las recomendaciones; asimismo, es necesario que, al nivel de los poderes ejecutivo y legislativo, se realicen esfuerzos en forma coordinada e integral para concretar, a la brevedad posible, las reformas y ajustes requeridos a fin de solventar en definitiva las problemáticas a que se refieren tales recomendaciones.

Capítulo II
Dictamen de los informes de evaluación presentados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda

La Contraloría General de la República (CGR) presenta en este capítulo su dictamen al "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país" a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y al "Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico", preparado por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos (LAFRPP).

1 Análisis del Informe emitido por MIDEPLAN sobre los resultados del cumplimiento de los objetivos, las metas, las prioridades y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo.

1.1 Dictamen

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) debe presentar a la Contraloría General de la República, el 1 de marzo, el "Informe final sobre los resultados de la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social" el cual debe ser remitido por el Órgano Contralor a la Asamblea Legislativa, con el respectivo dictamen.

Según el referido numeral 52, el Informe de MIDEPLAN debe contener "*...los elementos explicativos necesarios para medir la* ***efectividad*** *de los programas, el* ***costo unitario*** *de los servicios y la* ***eficiencia*** *en el uso de los recursos públicos...".*

Por otra parte, el artículo 4 de la LAFRPP establece que el PND constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, y todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo. Asimismo, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera de la República (LAFRPP) el PND tendrá el siguiente contenido: "...d) Identificación de indicadores de **eficiencia y eficacia**, que brinden un sustento para el seguimiento del grado de cumplimiento de los programas y proyectos...".

El referido "Informe anual 2014 y final de cumplimiento del PND 2011-2014", fue remitido a esta Contraloría por medio del oficio DM-101-15 del 2 de marzo de 2015, y el Informe se hizo del conocimiento de la Presidencia de la República y del Consejo de Gobierno[1].

De acuerdo con el análisis efectuado por la Contraloría General, el referido Informe emitido por MIDEPLAN contiene un detalle sobre el cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de acciones estratégicas sectoriales; incorpora un análisis de metas regionales; incluye comentarios sobre las estimaciones presupuestarias de los recursos invertidos para la ejecución de las metas; contiene un detalle de las modificaciones realizadas al PND[2]; brinda información sobre algunas acciones implementadas debido a metas rezagadas; consigna recomendaciones y posibles acciones de mejora; y detalla las metas que son retomadas en el nuevo PND 2015-2018, entre otros aspectos, lo cual esta Contraloría considera relevante.

No obstante, este Órgano Contralor no avala dicho Informe, en lo referente a que no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos, que exige el referido artículo 52 de la LAFRPP.

[1] Acta de Sesión Ordinaria N° 40 del 03-03-2015.
[2] Se tramitaron durante el período de vigencia del PND, un total de 86 modificaciones al Plan, de las cuales correspondieron: 15 en el 2011, 31 en el 2012, 39 en el 2013 y 1 en el 2014.

De la verificación efectuada por la Contraloría General, de las 11 metas nacionales (12 indicadores) establecidas en el PND, 3 (25%) fueron cumplidas; 6 (50%) no se cumplieron; 2 presentaron resultados mixtos, específicamente, en cuanto a que la tasa de inflación se mantuvo baja en el período de vigencia del PND, aunque la diferencia con socios comerciales tendió a incrementarse levemente; por su parte la tasa de criminalidad tendió a disminuir, aunque la tasa de delincuencia aumentó, y para una meta y un indicador no se proporcionó información. Además, de las 45 metas sectoriales, 29 (64%) se cumplieron y 16 (36%) no se alcanzaron; y finalmente de las 361 metas de acciones estratégicas sectoriales, 237 (66%) fueron cumplidas y 124 (34%) no se lograron cabalmente. Estos resultados se comentarán más adelante.

1.2 Análisis del Informe por parte de la CGR

El análisis realizado por la Contraloría abarcó una valoración sobre el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la LAFRPP antes referidos y demás normativa aplicable; la razonabilidad de las cifras e información y el contenido del Informe, sobre lo cual se comenta seguidamente.

1.2.1 Marco Normativo

Incumplimiento del artículo 52 de la LAFRPP y demás normativa aplicable

El artículo 52 de la LAFRPP establece que el informe sobre el cumplimiento de metas del PND, emitido por el MIDEPLAN, debe contener los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El Informe presentado por MIDEPLAN tiene el siguiente contenido: un resumen general del cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de acciones estratégicas sectoriales; un análisis de las 11 metas nacionales del PND, que incorpora además un diagnóstico económico-social de variables relevantes del país y un cuadro que establece las relaciones cualitativas entre las metas nacionales y sectoriales; un análisis de cada sector que incluye: resumen y detalle del resultado de las metas sectoriales y de acciones estratégicas sectoriales; resumen de la gestión del sector durante los cuatro años de ejecución del PND; cuadro con resultados de acciones de mejora para metas rezagadas[1]; cuadro que vincula las metas del PND anterior con el vigente; información sobre el presupuesto programado y estimado para la ejecución de las metas en el período y en el año 2014; resultado de las metas anuales institucionales; consideraciones del proceso de ejecución sectorial. Asimismo, un capítulo de análisis de metas regionales y otro sobre las lecciones aprendidas y recomendaciones a entes involucrados en la materia. Contenido en que se observan esfuerzos razonables para la rendición de cuentas.

No obstante, el Informe no contiene los elementos explicativos necesarios para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos, con lo cual no se cumple con lo dispuesto por la citada normativa.

[1] Sobre las metas del PND que no alcanzaron a cumplirse, se desprende del Oficio AES-007-15 del 25 de marzo del 2015 de MIDEPLAN, que estas fueron las acciones aplicadas.

Sobre el costo de los servicios, el Informe básicamente presenta estimaciones presupuestarias de los recursos que se destinaron al cumplimiento de las metas, lo cual no corresponde a lo requerido por el citado numeral 52; y con respecto a la eficiencia en el uso de los recursos, el Informe no desarrolla esta temática.

Cabe mencionar que con respecto a los diferentes niveles de metas nacional, sectorial y de acciones estratégicas, que incorporó el PND 2011-2014, el MIDEPLAN señala[1] que *"...no existe un nivel de relación lógica entre el grado de cumplimiento de los diferentes niveles, evidenciando debilidad en la trazabilidad y en la aplicación de un enfoque orientado a resultados que no permite precisar en la mayoría de los Sectores la contribución de las metas sectoriales y de acciones estratégicas al desarrollo nacional."*.

Asimismo señala, refiriéndose al PND anterior, que *"El grado de evaluabilidad es parcial, tiene una estructura jerarquizada de las intervenciones en tres niveles: Nacional, Sectorial y de Acciones Estratégicas; no obstante no permite realizar de manera directa y articulada la lógica aplicación de la cadena de resultados (insumo, actividad, producto, efecto e impacto). Presenta indicadores, metas, líneas bases, que en algunos casos no son consistentes. Además en el proceso de ejecución del PND se establecen modificaciones en los diferentes componentes y niveles que en muchos casos no son trascendentales o se modifican metas originales a la baja; lo cual le resta rigurosidad al proceso."*.

Sobre las acciones que se están realizando para el cumplimiento de los requerimientos del artículo 52 de la LAFRPP, mediante oficio DM-084-15 del 19 de febrero del 2015, la Ministra de Planificación Nacional señaló que como parte del Plan de Trabajo de la "Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo" –la cual fue creada mediante Decreto N°36901-PLAN-H en enero del 2012 en atención a una disposición de la Contraloría General-, se establecieron acciones para la revisión y ajuste de estructuras programáticas del Sector Público Costarricense, así como el costeo de algunos bienes y servicios (productos) estratégicos.[2] La primera actividad para realizar de febrero a setiembre del 2015 y la segunda en el 2016.

Al respecto, la Contraloría General debe indicar que las acciones de las autoridades de Gobierno en períodos pasados para el cumplimiento de los requerimientos fijados por el artículo 52 de la LAFRPP, relativos a la medición del costo de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos, han tenido un abordaje lento e ineficaz, por lo que dada la importancia de esta materia para el buen uso de los fondos públicos y la debida rendición de cuentas, las autoridades del MIDEPLAN y del Ministerio de Hacienda (MINHAC), deben dar la máxima atención a este asunto, asumir sobre este particular un compromiso serio ante la Asamblea Legislativa y la ciudadanía en general; y concretar a la brevedad, las acciones y los resultados para cumplir con lo dispuesto en la referida normativa, aspectos sobre los cuales este Órgano Contralor dará el seguimiento correspondiente.

[1] MIDEPLAN, (2015). Informe Anual 2014 y Final de Cumplimiento, PND 2011-2014, San José, Costa Rica, pág. 3 y 11.
[2] Dichas actividades se realizarán con apoyo del BID, y mediante la realización de un plan piloto que incluirá algunos ministerios de Gobierno.

1.2.2 Razonabilidad de las cifras e información

La Contraloría General analizó la razonabilidad de las cifras e información contenida en el Informe de cumplimiento de metas emitido por el MIDEPLAN. Para tales efectos, este Órgano Contralor revisó en el Informe e investigó en MIDEPLAN sobre los procedimientos aplicados para su elaboración; se revisaron los expedientes que se encuentran en custodia en la Unidad de Evaluación y Seguimiento de MIDEPLAN relacionados con la elaboración del Informe en comentario; se consultó si dicha Área realizó una verificación de los resultados de las metas según informes remitidos por los ministros rectores sectoriales; se solicitó a los ministros rectores el Informe de cumplimiento del PND 2014; se realizaron pruebas en el campo para verificar la fiabilidad de la información respecto de varias metas relevantes; se corroboró la información según fuentes oficiales, como por ejemplo el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Poder Judicial, el Informe Foro Económico Mundial, entre otros; y se efectuaron entrevistas a funcionarios de entidades públicas ejecutoras de dichas metas, entre otros aspectos.

Al respecto, según lo había constatado en períodos anteriores la CGR, para las metas establecidas en el PND 2011-2014, no se contó con "fichas de los indicadores"[1] para efectos del análisis y verificación de los resultados reportados por los sectores y la revisión documental que se efectúa. Por su parte, según consulta a MIDEPLAN[2] sobre la realización de un proceso de verificación de los resultados de las metas, se desprende que es un proceso todavía incipiente; señalándose que se cuenta con unos lineamientos y que entre marzo y abril del 2013 y 2014 se llevó a cabo un proceso de verificación al menos el 50% de las metas sectoriales y el 5% de las metas de acciones estratégicas sectoriales, generando algunos informes al respecto.

Estas son situaciones que prevalecieron en el período de vigencia del PND 2011-2014 y en sus procesos de seguimiento. A su vez, la CGR efectuó varios estudios[3] en donde detectó limitaciones para el seguimiento y la evaluación, al tener problemas de interpretación y contabilización del avance de algunas metas del PND que realizaron las rectorías sectoriales.

Según ha señalado MIDEPLAN[4], en el nuevo PND 2015-2018 están siendo atendidas algunas de estas limitaciones, ya que por ejemplo se cuenta para cada meta con una ficha del indicador.

Finalmente, cabe destacar que el próximo PND 2015-2018, plantea una organización en 16 sectores institucionales, así como nuevas metas importantes y la continuidad de algunas acciones comprendidas en el PND anterior, planteándose diversos enfoques para su consecución, en el marco esencialmente de tres ejes: "Impulsar el crecimiento económico y

[1] La "ficha técnica de la meta e indicador", debe incorporar entre otros, elementos tales como: criterios de cumplimiento, características del indicador, unidad de medida, método de cálculo, método de recopilación, línea base de las metas, referencia estadística histórica, responsable, costo y fuente de financiamiento, entre otros elementos. (CGR, DFOE-SAF-IF-07-2012 del 17 de diciembre del 2012).
[2] Oficio AES-007-15 del 25 de marzo del 2015, de MIDEPLAN.
[3] Ver los siguientes informes de la CGR: DFOE-SAF-IF-07-2012, DFOE-SOC-IF-09-2013, DFOE-AE-IF-08-2013; DFOE-PG-IF-07-2013, DFOE-SOC-IF-01-2014, DFOE-SOC-IF-13-14; entre otros.
[4] Costa Rica. MIDEPLAN. Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante", noviembre 2014, San José, CR, pág. 93.

generar empleos de calidad"; "Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad"; y "Gobierno transparente, abierto y eficiente, en lucha contra la corrupción" (Ver cuadro al final de esta sección).

1.2.3 Comentarios de la Contraloría General sobre las metas nacionales, sectoriales y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo

A continuación se presentan algunos comentarios relevantes sobre el grado de cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

1.2.3.1 Metas Nacionales

a) "Incorporar a 20.000 familias en condición de pobreza extrema o de riesgo y vulnerabilidad social, cubiertas por los programas del IMAS a modalidades de atención no asistencialista"

Sector Bienestar Social y Familia: Cantidad de familias incorporadas a modalidades de atención no asistencialista, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014	Avance Acumulado 2011-2014
Cantidad de familias	3,273	4,989	12,951	1,395	22.608 (113% de avance con respecto a las 20.000 familias)
Estimac. de presup. ejec. en millones de colones 1/	2,390	6,937	17,066	20,554	

Cuadro 2.7

1/ Para cada año incluye el presupuesto estimado de la atención total de familias.
Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento de metas del PND (MAPSESI'S) del período 2011-2014, realizados por el Sector Bienestar Social y Familia y el Informe Anual de Cumplimiento de metas del PND 2014 elaborado por MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: esta meta estuvo a cargo del Sector Bienestar Social, específicamente del IMAS, en su condición de rector de dicho Sector.

Aunque MIDEPLAN en su Informe, finalmente le da un balance positivo, señalando que fueron familias que se incorporaron a una modalidad de atención no asistencialista, con la participación de otros sectores, tales como Educación, Salud, Productivo, Trabajo, Cultura, Ordenamiento Territorial y Vivienda, la Contraloría General debe indicar que según la verificación realizada, se constató que la meta establecida para este Programa sufrió varios cambios en el proceso de ejecución, evidenciando limitaciones importantes en la capacidad instalada del IMAS, en un limitado abordaje sectorial y debilidades en la coordinación que ameritaba la estrategia, para enfrentar la problemática de pobreza integralmente[1]; lo que se tradujo en varias modificaciones de la meta definida originalmente.

[1] CGR, (2012). "Informe sobre el cumplimiento de la meta de atender en forma integral 20.000 familias en condición de pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social", N°DFOE-SOC-IF-02-2012 del 15 de junio, 2012, San José.

Esta meta fue modificada[1], ya que se estableció inicialmente como la atención integral de 20 mil familias en pobreza extrema (lo cual implicaba un diagnóstico de la familia, ejecución de un plan de atención integral con la participación de diferentes sectores y un compromiso por parte de la familia para recibir las ayudas), luego se modificó para considerar únicamente la incorporación de las familias a dicho plan integral, y finalmente la meta se estableció como incorporar a 20 mil familias de pobreza extrema cubiertas por programas del IMAS a modalidades de atención no asistencialista, con lo cual tal meta se fue desvirtuando, con un menor nivel de intensidad y exigencia, quedando reducida a las ayudas no asistencialistas por parte del IMAS.

De la verificación realizada por la Contraloría General, se determinó que el IMAS asignó ayudas no asistencialistas a 22.129 familias, que consistieron en ayudas de "bienestar familiar" (36%), "transferencia condicionada "manos a la obra" (9,1%), "ideas productivas" (5,8%), "formación humana" (3,3%), y a un 46% de las familias se les otorgó varias modalidades de atención a la vez; familias ubicadas en la Región Puntarenas (15%), Región Brunca (14%), Región Huertar Norte (12%), y Región Chorotega (11%), entre otras. Asimismo, incluyó dentro de la contabilización reportada a 479 familias que les proporcionó el subsidio del programa avancemos y para mejoramiento de vivienda.

La CGR observa, que no obstante estas acciones, la tasa de pobreza sigue estancada alrededor del 20% en los últimos años, y que más bien mostró un aumento según la última medición del 2014, al ubicarse en un 22,4%[2], además del deterioro en la desigualdad en la distribución del ingreso, medida por el coeficiente de Gini, que aunque disminuyó levemente a nivel nacional en el 2014 (0,516), sí aumentó en la zona rural de 0,493 en 2013 a 0,508 en 2014.

Además, este Órgano Contralor, considera pertinente tener en cuenta para la puesta en marcha de acciones por parte del Gobierno, que el país cuenta ya con estudios que han tipificado el fenómeno de la pobreza, para su abordaje, tal es el caso del estudio publicado por el PNUD[3], donde se señala que los hogares pobres se caracterizan porque son relativamente más numerosos; hay mayor presencia de niños (as) y adolescentes; la proporción de mujeres jefas de hogar aumenta conforme aumenta la pobreza; los jefes de los hogares en pobreza extrema tienen, en promedio, menor edad que los restantes, aunque la característica más relevante se presenta en el nivel educativo (a mayor nivel de pobreza, menor nivel educativo del jefe del hogar); se presenta una relación inversa entre la tasa neta de participación laboral de la población de 15-64 años y la situación de pobreza, es decir, mayores tasas de desempleo abierto para los hogares más pobres, entre otros aspectos.

En el nuevo PND 2015-2018, se establece una meta referida a **"Número de familias en pobreza extrema que satisfacen sus necesidades básicas anualmente (grupo puntaje 1 y 2 del SIPO)"**, con una meta en todo el período de 54.600 familias y una estimación de

[1] Oficios DM-279-12 del 17 de mayo de 2012 y DM-275-13 del 24 de mayo del 2013, ambos de MIDEPLAN.
[2] Según ENAHO elaborada por el INEC a julio del 2014, el total de hogares pobres fue de 318. 810 y en extrema pobreza 94.810 hogares.
[3] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2014). Reducir la pobreza en Costa Rica es posible, Propuestas para la Acción. Serie Cuadernos de Desarrollo Humano, Pablo Sauma Fiat, Juan Diego Trejos, San José, Costa Rica, págs. 22 y 23.

recursos para ese propósito de ¢130.963,0 millones en el período, financiados con fondos del FODESAF. Se plantea como estrategia sectorial, contribuir a la reducción de la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral a familias; contribución a la reducción de la desigualdad social y territorial; y fortalecimiento de las capacidades de las personas.

El 26 de marzo de 2015, el Sector "Desarrollo Humano e Inclusión Social" emitió la "Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza"[1], la cual se basa en cinco elementos esenciales, a saber: la Articulación y seguimiento de las acciones desde el Consejo Presidencial Social; Desarrollo e implementación de un Sistema Nacional de información y Registro Único de Beneficiarios; Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), abordando la pobreza como un fenómeno multidimensional; Empleo de los Mapas Sociales, que establecen la ubicación geográfica del fenómeno; y la Articulación y ejecución efectiva de los compromisos institucionales, por parte de las instituciones involucradas en la ejecución de la estrategia.

b) -"Reducción del crecimiento de las tasas de los delitos de mayor gravedad y frecuencia (tasa de delincuencia y tasa de criminalidad por 100.000 habitantes)

-"Mejorar la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía, y mejora de la imagen de la Fuerza Pública en las zonas de alto riesgo de 40 distritos seleccionados (10 cada año)"

Sector Seguridad Ciudadana:
Tasas de delitos de mayor gravedad y frecuencia, 2010-2013

Tasas	2010	2011	2012	2013
Tasa de delincuencia por cada 100.000 habs	1.563,4	1.510,7	1.768,0	1.884,5
Tasa de criminalidad por cada 100.000 habs	170,3	145,8	173,6	155,9
Tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habs	11,6	10,3	8,8	8,7 1/
Total de robos a casas y locales comerciales	20.169,0	20.803,0	24.046,0	23.162,0

Cuadro 2.8

1/ Tasa calculada por el Poder Judicial a partir de las primeras proyecciones por cantón y distrito aportadas por el INEC en enero del 2014.
Fuente: Elaboración propia con base en el Oficio 57-EST-2015 remitido por la Dirección de Planificación-Sección de Estadística del Poder Judicial.

[1] Instituto Mixto de Ayuda Social, (2015). Puente al Desarrollo, Estrategia para la reducción de la pobreza, San José, Costa Rica, pág. 18-19.

Comentario de la CGR: En el período 2010-2013, se registra un aumento en la tasa de delincuencia[1] del 20,5% y una disminución de la Tasa de criminalidad[2] del 8,4%. Este comportamiento es valorado por MIDEPLAN con un balance negativo.

Asimismo, con base en la verificación realizada por esta Contraloría General, se presentan los resultados de dos indicadores adicionales, que muestran el estado de la seguridad, estos son la tasa de homicidios dolosos y la cantidad total de robos, la primera disminuye un 25% y el segundo indicador aumenta un 14,8%, en el período indicado.

De manera que el resultado del período es combinado, ya que por un lado señala el Poder Judicial[3] que la tasa de delincuencia del 2013[4] se convierte en la más alta hasta la fecha. Pero adicionalmente señala, que en relación con la tasa de homicidios, ésta muestra una tendencia a la baja desde el 2008 indicando que es la más baja de Centroamérica.

Es importante tomar en cuenta los resultados que arrojan estudios especializados en la materia; tal es el caso del Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD 2013-2014[5], el cual devela características y situaciones de la seguridad ciudadana en el país, así como emite recomendaciones al respecto, importantes de tener en cuenta para enfrentar esta problemática interna. Enfatiza sobre la necesidad de medir la eficiencia en el gasto que se destina a seguridad ciudadana, y basándose en un estudio realizado por el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), que cuantifica y analiza la eficiencia del gasto en orden público y seguridad ciudadana, utilizando datos de 15 países en el período 1990-2011, muestra que en el caso de Costa Rica se ha dado una desmejora en dicho período en la eficiencia al proveer de orden y seguridad ciudadana.

Concluye además el estudio del PNUD, entre otros, que "Se requiere un cambio de paradigma en la intervención policial y de los organismos de seguridad, cuya efectividad no debe medirse por el número de capturas o incautaciones, sino por la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos...", siendo "... necesario incorporar en los indicadores de éxito la mejora en la percepción de seguridad de los ciudadanos, la disminución de los niveles de temor, así como las afectaciones directas e indirectas –incluidos los costos–. ". Argumentando además el estudio, que "...el principal factor que explica los alcances y los límites de las reformas y políticas llevadas a cabo en América Latina en materia de seguridad ciudadana son las capacidades institucionales de los Estados...".

Por su parte, el Informe de MIDEPLAN señala que se mantienen desafíos en áreas del Sector Seguridad Ciudadana, tales como: estrategias para atacar grupos criminales; incremento en

[1] Los delitos que conforman este indicador son: robos (en sus tres formas asaltos, robos a casas o locales comerciales, robos de vehículos), hurtos (en sus dos modalidades: hurtos simples o descuidos y hurtos de ganado), estafas (en sus dos formas: estafas simples o mediante timos y estafas con cheque), extorsión, proxenetismo, tráfico y venta de droga (incluye marihuana) y lavado de dinero.

[2] Los delitos son: homicidio doloso, tentativa de homicidio doloso, violación, abuso sexual (a persona mayor o menor), secuestro extorsivo, tentativa de violación, tráfico de personas menores y mujeres, rapto y relación sexual con menor de edad (incluye aquellas remuneradas).

[3] Poder Judicial, (2014). Compendio de Indicadores Judiciales 2009 – 2013, San José Costa Rica, febrero del 2014, pág. 49-50.

[4] Última medición realizada por el Poder Judicial.

[5] PNUD, (2013). Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD 2013-2014, Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, noviembre 2013, Nueva York, Estados Unidos., págs. 64, 65, 66, 106, 107 y 111.

la cantidad de funcionarios policiales y mayor presencia policial en zonas de alto riesgo, entre otros.

En lo referente a la meta de **"Percepción de la seguridad"**, según la verificación realizada por la Contraloría General, la Dirección de Fuerza Pública, contrató una encuesta[1] que fue desarrollada por la empresa Demoscopía[2] y realizada en enero del 2015, la cual concluye entre otros que: "En cuanto a la seguridad comunitaria, el 24% se siente más seguro, el 34% igual que hace cuatro años y el 42% menos seguro"; "El 32% manifiesta que su persona, un familiar o una persona cercana ha sido víctima de algún acto de delincuencia."; y que "Pese a la percepción de inseguridad, el 45% de los encuestados consideran que la labor realizada por la Fuerza Pública es mejor que hace cuatro años, el 35% indica que es igual y el 18% que es peor que hace cuatro años...". Se había previsto realizar una encuesta que estableciera la línea base; sin embargo, ésta no se efectuó, razón por la cual no existe una base de comparación, para valorar dicho resultado.

En el PND 2015-2018 se establecen en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, las metas **"Reducción de la tasa de homicidios dolosos a 7 por cada 100.000 habitantes" y "60% de la población se percibe segura en los barrios donde viven";** incluyéndose para el financiamiento de metas de este Sector una estimación de recursos para el cuatrienio de ¢264.195,8 millones.

c) "Alcanzar una tasa de crecimiento de la producción de al menos el 5%-6% al finalizar el periodo, con tendencias que apunten a la sostenibilidad del ritmo de crecimiento"

Tasa de crecimiento del PIB, 2011-2014

2011	2012	2013	2014
4,5%	5,2%	3,4%	3,5%

Cuadro 2.9

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por el BCCR.

Comentario de la CGR: La tasa de crecimiento del PIB mantiene en el 2014 prácticamente el mismo nivel del 2013, con un promedio de 4% en el período 2011-2014, no alcanzando la meta de llegar al 5%-6% al fin del período, según lo programado en el PND 2011-2014. MIDEPLAN le otorga un balance negativo a esta meta.

Según verificación realizada por esta Contraloría General, el BCCR explica[3] este comportamiento del PIB, por el menor crecimiento de la actividad económica mundial, especialmente en las economías avanzadas. Asimismo señaló en el Programa Macroeconómico

[1] Realizada en enero 2015 incluyendo comunidades dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM); se realizó telefónicamente.
[2] Demoscopía, (2015). INFORME FINAL. Mejorar la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía y mejora de la imagen de la Fuerza Pública en las comunidades vulnerables. Contratación Directa 2014CD-001065-09003 Informe Cuadros Opinión, Fuerza Pública Cantón de San José, pág. 26.
[3] BCCR, (2014). Memoria Anual 2013, pág. 24.

para el 2015-2016[1], refiriéndose al año 2014, que el indicador se vio afectado debido en mayor medida al cierre de las operaciones de manufactura de la empresa Intel y a la menor demanda externa por servicios empresariales.

En el PND 2015-2018 se establece como meta nacional nuevamente **"6% de crecimiento porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) al 2018"**; sin embargo, para los años 2015 y 2016, el BCCR ha previsto tasas de crecimiento del 3,4% y 4,1%, porcentajes menores a la meta prevista en el nuevo PND (4% en 2015, 5% en 2016, 6% en 2017 y 6% en 2018).

d) "Alcanzar una tasa de desempleo abierto del 6% al final del período"

Cuadro 2.10

Tasa de desempleo en Costa Rica, 2011 - 2014 1/

2011	2012	2013	2014
7,7%	7,8%	8,5%	8,6%

1/ "Encuesta de Hogares (ENAHO)", julio 2011 a julio 2014 elaborada por el INEC.
Fuente: Elaboración propia con información del INEC.

Comentario de la CGR: La tasa de desempleo promedio en el período ha sido alrededor del 8% según la Encuesta de Hogares del INEC, con 192.004 personas desempleadas al 2014, de manera que no se cumplió con la meta del PND de lograr el 6% al final del período. Situación que ha sido calificada por MIDEPLAN con balance negativo.

Según la información recopilada por la Contraloría General, estudios realizados por el BCCR[2], referidos a la actividad económica y al mercado de trabajo, las actividades con mayor potencial para la generación de empleo, son: otros servicios, comercio, cultivos alimentarios, construcción de edificios y otra industria alimentaria; estimándose que por cada 1% de incremento en la demanda de estas actividades, el empleo aumentaría en 13 mil puestos, señalando la importancia de incrementar la capacidad de ejecución de proyectos de obra pública, así como acciones que incentiven la demanda de servicios. Este tipo de información, así como la escolaridad (predominio de desempleados con secundaria incompleta) y la edad de los desempleados (predominio de desempleados en edades de 15 a 34 años), entre otros aspectos, puede ser valorado por las autoridades de Gobierno, con el fin de lograr mayor efectividad en las acciones para disminuir el desempleo.

En el PND 2015-2018 se establece como meta nacional **"Tasa de desempleo abierto del 7% al final del período"** (8,35 % en 2015, 8,05% en 2016, 7,6 % en 2017 y 7 % en 2018), además de que se propone generar 217.000 nuevos empleos entre 2015 y 2018, las cuales son metas relevantes, en el contexto de una compleja coyuntura económica nacional e internacional.

[1] BCCR, (2015). Programa Macroeconómico 2015-2016, enero 2015, San José, Cosa Rica.
[2] BCCR, (2015). Programa Macroeconómico 2015-2016, enero 2015, San José, Cosa Rica, pág. 14.

e) "Lograr que la tasa de inflación doméstica se mantenga baja y que se acerque cada vez más a la de los principales socios comerciales 2014"

Tasa de Inflación en Costa Rica, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014
Tasa de inflación 1/	4,7%	4,6%	3,7%	5,1%
Diferencia con socios comerciales 2/	-0,1 p.p.	1,8 p.p.	0,68 p.p.	2,1 p.p.

Cuadro 2.11

1/ Se refiere a la inflación interanual.
2/Se refiere al desvío máximo de la inflación local con respecto a la inflación promedio de los principales socios comerciales, en el 2011 y 2012 con respecto al promedio del año y en el 2013 y 2014 con respecto al promedio de largo plazo (3 %), según "Documento de Trabajo-22-2012 "Inflación de socios comerciales como referencia para la meta de inflación en Costa Rica", del Departamento de Investigación Económica, BCCR".
Fuente: Elaboración propia con información del INEC, BCCR, MAPSESI´S 2011-2014 del Sector Financiero, Monetario y Supervisión.

Comentario de la CGR: La tasa de inflación se ha mantenido en un dígito desde el 2009 y se ubicó en el 2014 muy levemente por encima del rango meta establecido por el BCCR, el cual era de 4 ± 1 p.p.. En relación con el indicador "diferencia con socios comerciales"[1], la diferencia pasó de 0,68 p.p. a 2,1 p.p., del 2013 al 2014, por lo que tendió más bien a alejarse, comportamiento al cual MIDEPLAN le otorga un balance negativo.

Según la verificación realizada por la Contraloría General, el BCCR[2] explica el comportamiento de la inflación del 2014, principalmente por la depreciación del colón, sobre todo al inicio del año, que incidió en forma directa sobre el precio de los combustibles locales e indirectamente sobre otros precios y costos. En los meses recientes, el ritmo de inflación se ha visto favorecido por la baja en los precios de los combustibles y otros factores, con lo cual, los niveles mostrados han vuelto a ubicarse en el rango meta fijado estimado por el BCCR, lo cual es un aspecto positivo.

No obstante, el Programa Macroeconómico menciona, algunos riesgos en referencia a esta variable para períodos futuros, entre ellos el deterioro de las finanzas públicas mayor al previsto y la eventualidad de ajustes al alza de las tasas de interés internacionales que tienda a depreciar el colón.

En el PND 2015-2018 se establece como meta del Sector Hacienda, Monetario y de Supervisión Financiera "**Brecha entre la Inflación local y la inflación de largo plazo de los principales socios comerciales de un máximo de 3 p.p**.".

[1] Estos son: Alemania, Bélgica, Canadá, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, España, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, México, Nicaragua, Holanda, Panamá, Inglaterra, Suecia y Venezuela.
[2] BCCR, (2015). Programa Macroeconómico 2015-2016, enero 2015, San José, Cosa Rica, pág. 10.

f) "95% de la energía eléctrica renovable sustentable y avances a carbono neutralidad"

Porcentaje de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en Costa Rica, 2011-2014

Cuadro 2.12

2011	2012	2013	2014
91,14% (8.410 GWh)	92,0% (9.263 GWh)	88% (8,988 GWh)	90% (9,280 GWh)

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de seguimiento de metas del PND (MAPSESI'S) del período 2011-2014, realizados por el Sector Ambiente y Energía.

Comentario de la CGR: La cantidad de producción de energía eléctrica renovable se mantuvo en promedio alrededor del 90% en el cuatrienio; situación que MIDEPLAN califica con un balance negativo, al estar por debajo de la meta del 95%.

Según el proceso de verificación realizado por la Contraloría General, se determinó que entre las actividades realizadas por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)[1], para el cumplimiento de esta meta, estuvo la construcción de los siguientes proyectos: PH Reventazón, PG Borinquen, PG Pailas I y II, Modernización de la Planta Río Macho, Modernización de la Planta de Cachi, PH Balsa y el PH Diquís, dentro del "Plan de Expansión de la Generación", ejecutándose en todo el período ¢668,857.4 millones en nuevos proyectos. Asimismo, informó dicha entidad que se realiza una planificación de la satisfacción diaria de la demanda de electricidad; sin embargo, las plantas térmicas respaldan el Sistema, cuando la demanda se sale de los parámetros normales.

En el PND 2015-2018 se establece como meta del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial "**94% de la producción de energía eléctrica renovable, 6% térmico" y "Mantener en un 5.25% la tasa de variación anual de las emisiones".**

g) "Mejorar en al menos 3 puestos la posición del país en el Índice de Competitividad Global"

World Economic Forum: Índice de competitividad, 2011-2014 1/

Cuadro 2.13

2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Posición 61 (4,3)	Posición 57 (4,3)	Posición 54 (4,3)	Posición 51 (4,4)

1/ La cantidad de países analizados fueron: 142, 144, 148 y 144 respectivamente en cada período y la calificación es de 1 a 7, donde 7 es la puntuación máxima.
Fuente: Elaboración propia con base en The Global Competitiveness Report 2013–2014, World Economic Forum.

[1] ICE, (2015). Informe de Evaluación MAPSESI 2014.Sector Electricidad: Período 2011-2014.

Comentario de la CGR: El resultado del Índice de Competitividad[1] muestra una mejora en la posición del país en la medición 2013-2014, superando la meta del PND, resultado que MIDEPLAN valora con un balance positivo.

Según lo determinado por la Contraloría General, Forum en su reporte anual[2], destaca que Costa Rica sigue en aumento en el ranking, aunque presenta debilidades muy importantes en algunas áreas. Entre las áreas fuertes destaca básicamente el sistema educativo (21); el desarrollo de las Tecnologías de información (45), la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología (5); y entre las áreas débiles señala el direccionamiento del gasto público hacia actividades no productivas (120); la deficiente infraestructura de transporte (103), y preocupaciones sobre su desempeño macroeconómico y el alto déficit presupuestario (116), entre otras, en una medición del desempeño de 144 países.

En cuanto al área de infraestructura, el país se mantiene en los lugares más bajos del ranking entre 144 países, a saber, 103 en calidad de la infraestructura general, 119 en carreteras, 91 en infraestructura ferroviaria, y 115 en infraestructura portuaria.

En el PND 2015-2018 se establece como metas del Sector Transporte e Infraestructura mejorar en 5 puntos en tales ítems, a saber: **Posición del país respecto al Índice de competitividad, en el pilar de infraestructura en carreteras: 114; pilar de infraestructura en ferrocarriles: 86; pilar de infraestructura en puertos: 110; y pilar de infraestructura en aeropuertos: 56.**

h) "Mejorar la posición del país en el índice de E-government ubicándose en el percentil 35 (puesto 64 de 183 países)"

Naciones Unidas: Índice de E-government, 2010- 2014 1/

Cuadro 2.14

2010	2012	2014
Posición 71 (0,47)	Posición 77 (0,54)	Posición 54 (0,61)

1/ La cantidad de países analizados fueron: 183, 190 y 193 respectivamente en cada período y es una medida que oscila entre cero y uno (mejor posición).
Fuente: Elaboración propia con base en el reporte E-Government Survey 2010-2014 de Las Naciones Unidas.

Comentario de la CGR: Según información 2014 del Índice de E-government[3], el país mejora 23 puntos su posición, alcanzando la meta proyectada en el PND 2011-2014, aspecto que es valorado por MIDEPLAN con balance positivo.

[1] El cálculo incluye 12 pilares de la competitividad: Instituciones, Infraestructura, Entorno macroeconómico, Salud y educación primaria, Educación superior y capacitación, Eficiencia del mercado de Productos, Eficiencia del mercado laboral, el desarrollo del mercado financiero, Preparación tecnológica, Tamaño del mercado, Sofisticación de los negocios, Innovación.
[2] World Economic Forum, (2013). "The Global Competitiveness Report 204-2015", pág 33.
[3] Cálculo realizado por Las Naciones Unidas cada dos años; el cual cuantifica el grado de implementación del gobierno electrónico (e-Gov) en cada uno de los países miembros y se compone por los siguientes subíndices: Infraestructura de telecomunicaciones, capital humano y servicios en línea.

Según lo verificado por esta Contraloría en el informe elaborado por las Naciones Unidas, el comportamiento se explica por la mejora de "Servicios en línea" (pasa de 69 a 44), en segundo lugar en "infraestructura de telecomunicaciones" (pasa de 85 a 66) y en "Capital Humano" (pasa de 85 a 67), incluyendo valoraciones sobre el uso de las TIC por parte de los gobiernos para la entrega de servicios en línea al público, el acceso y tipo de servicio de telefonía e internet y niveles de escolaridad de la población.

En el PND 2015-2018 se establece la siguiente meta en el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación **"100% de cumplimiento de la Etapa 1: 18 Ministerios con un plan de ciberseguridad implementado" y "90% de cumplimiento de la Etapa 2: Al menos 2 principales servicios automatizados de las entidades públicas";** con un costo de ¢1.000.0 millones en el cuatrienio.

i) "Mantener la posición del país en el rango 3 con respecto al Índice de Desempeño Ambiental de Yale"

Cuadro 2.15

Universidad de Yale: Índice de Desempeño Ambiental (EPI), 2010-2014 1/

2010	2012	2014
Posición 3 (calif. 86,4)	Posición 5 (calif. 69,0)	Posición 54 (calif. 58,5)

1/ La cantidad de países analizados fueron: 163, 132 y 178 respectivamente en cada período y la calificación es de 1 a 100, donde 100 es la puntuación máxima.
Fuente: Elaboración propia con base en el reporte Environmental Performance Index, de la Universidades de Yale y Columbia.

Comentario de la CGR: El país proyectó en el PND 2011-2014, mantener la buena calificación obtenida en el 2010, cuando se ubicó en el tercer lugar de la medición entre 163 países, no obstante en la última medición del 2014, cae al lugar 54, con lo cual no se alcanzó la meta proyectada. MIDEPLAN califica de negativo el comportamiento del indicador.

Según verificación realizada por la Contraloría General, la importante baja en este indicador, se debe principalmente a que la medición más actualizada realizada por las Universidades de Yale y Columbia[1], incluye la reformulación de algunas áreas de evaluación del índice, dejando al descubierto debilidades del país en áreas como "tratamiento de aguas residuales", "clima y energía", "regulación de pesticidas", y "cambios en cobertura de bosques", ocupando posiciones de 125, 98, 97 y 94, respectivamente, dentro del total de 178 países valorados.

Según señala en el Informe MIDEPLAN, la rectoría del Sector Ambiente y Energía no aportó la información requerida para evaluar la meta, y básicamente señaló algunas acciones realizadas que respondían al logro de la meta, entre ellas: Implementación de los planes nacionales de calidad ambiental y de gestión integrada de recursos hídricos; Programa Bandera Azul Ecológica; entre otras acciones.

[1] Idem, Universidades de Yale y Columbia, pág. 01.

Para el Sector Ambiente, se programan en el PND 2015-2018 un total de 25 metas, con una estimación de recursos para su financiamiento de ¢841.482,8 millones.

j) "Mejorar la gestión pública, la calidad de los servicios que presta el Estado y la participación ciudadana en el accionar público mediante el incremento del 25% en el Índice de Gestión para Resultados de Desarrollo"

BID: Índice de gestión para resultados del desarrollo, 2009-2014 1/

2009-2010	2013-2014
Posición 5 (Calif. 2,6)	Posición 5 (Calif. 2,1) 2/

Cuadro 2.16

1/ La cantidad de países analizados fueron: 25 y 16 respectivamente en cada período; en el primero de América Latina y el Caribe y en el segundo solo de América Latina. La puntuación oscila de 1 a 5, donde 5 es el máximo puntaje obtenido. Incluye cuatro pilares: "Sistema de monitoreo y desempeño"; "adecuación del proceso presupuestario"; "motivación, incentivos y desempeño" y "desarrollo de capacidades institucionales". 2/ Se refiere al presupuesto por resultados.
Fuente: Elaboración propia con base en los documentos "La Gestión para resultados en el desarrollo, avances y desafíos en América Latina y el Caribe" y "Presupuestos para el desarrollo en América Latina" del BID.

Comentario de la CGR: El BID[1] presentó en febrero del 2014 una nueva medición circunscrita específicamente al "presupuesto por resultados" en América Latina, donde ubica a Costa Rica en un nivel medio y la posición 5 del ranking, calificación con la cual no alcanza la meta propuesta, por lo que MIDEPLAN le asigna un balance negativo.

Según lo verificado por este Órgano Contralor, el BID señala en su informe[2], que Costa Rica para alcanzar un nivel avanzado de implementación del presupuesto por resultados, tiene todavía un camino por recorrer en todos los pilares, con especial atención en la adecuación del proceso presupuestario, indicando que en Costa Rica no se cuenta con un marco fiscal a mediano plazo vinculado al presupuesto anual, no se utiliza la información de desempeño en la formulación presupuestaria y no existen incentivos para la efectividad de la gestión.

1.2.3.2 Metas Sectoriales

Al cierre del período de ejecución del PND 2011-2014, de las 45 metas sectoriales algunas presentaron cambios en sus alcances según lo propuesto por el rector y avalado por MIDEPLAN[3] y en otros casos, por diversos motivos, no se evaluaron[4].

[1] Marcel, Mario; Guzman, Marcela; Mario, Sanginés, (2014). "Presupuestos para el desarrollo en América Latina", BID. El índice incluye cuatro pilares: "Sistema de monitoreo y desempeño"; "adecuación del proceso presupuestario"; "motivación, incentivos y desempeño" y "desarrollo de capacidades institucionales".
[2] Idem págs. 172-173
3 Ver oficios de MIDEPLAN, DM-304-12 del 29 de mayo del 2012; DM-279-12 del 17 de mayo del 2012; DM-283-12 del 18 de mayo del 2012; DM-268-12 del 15 de mayo del 2012; DM-183-12 del 09 de abril del 2012; DM-376-12 del 20 de junio del 2012; DM-278-12 del 17 de mayo del 2012; DM-357-12 del 13 de junio del 2012; DM-310-12 del 29 de mayo del 2012.
4 Entre ellas: Detener el aumento en el porcentaje de hogares víctimas de al menos un delito (no se ha realizado la encuesta); Que los costos de operación vehicular de Rutas Estratégicas Nacionales Intervenidas se reduzcan en $171.76 millones y Reducir en un 5% el consumo (anual per cápita) energético derivado de hidrocarburos.

De acuerdo con los rangos y clasificaciones establecidas por MIDEPLAN para medir sus avances, se reportan los siguientes resultados: (Ver detalle al final de este apartado).

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014:
Resultados finales de las metas sectoriales a diciembre del 2014 1/

Cuadro 2.17

	Total de metas	Metas Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Metas Regulares	Metas Insuficientes	Metas No Cumplidas
Cifras absolutas	45	29	3	1	5	7
Cifras relativas	100%	64%	7%	2%	11%	16%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es igual o superior al 100%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es menor a 100% e igual o mayor a 80%; -Meta Regular: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 80% e igual o superior a 70%; -Meta Insuficiente: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 70% e igual o superior a cero; -Meta No Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es cero (0). Según Lineamientos Técnicos y Metodológicos 2014, emitidos por el MINHAC y MIDEPLAN.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND de los sectores y de MIDEPLAN 2011-2014; información del INEC, BCCR y organismos internacionales correspondientes.

Según se desprende del cuadro anterior, dos terceras partes de las metas sectoriales fueron cumplidas y una tercera parte de ellas no se cumplieron cabalmente (quedando con porcentajes de ejecución que oscilan entre 0% y 95%).

A continuación se presentan algunos comentarios sobre el grado de cumplimiento de las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

a) -"Disminuir la tasa de deserción del sistema educativo, tanto en primaria como en secundaria, como indicador de eficacia de las políticas que buscan mitigar la exclusión, expulsión y repulsión, a niveles de 2.5% y 10.0%, respectivamente"

-"Aumentar la cobertura de la secundaria, como mecanismo de promoción social, incrementando la tasa bruta de escolaridad en educación diversificada en al menos un 85%"

Ministerio de Educación Pública:
Tasas de deserción y cobertura, 2010-2014

Cuadro 2.18

Tasas	2010	2011	2012	2013	2014
Deserción en primaria	2,8%	2,6%	2,5%	1,7%	1,4%
Deserción en secundaria	10,2%	11,1%	10,7%	9,9%	8,7%
Tasa bruta de escolar. de educac. divers. secund.	78,2%	81,8%	85,8%	92,7%	100,8%

Fuente: Elaboración propia con base en Informes de Cumplimiento de metas del PND del Sector Educativo y de MIDEPLAN 2011-2014 e información del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

Comentario de la CGR: Según las cifras suministradas por la rectoría del Sector Educativo y MIDEPLAN, las metas de deserción en primaria y secundaria programadas en 2.5% y 10.0% respectivamente para el período 2011-2014, se alcanzaron entre el 2012 y 2013 y continuaron bajando en el 2014. Asimismo, según lo reportado, la meta de cobertura bruta en educación diversificada secundaria, también se alcanzó, llegando a 100,8 % y estando programada en 85% para el cuatrienio.

No obstante estos logros, según la investigación efectuada por la Contraloría General, en el Sector Educativo se mantienen áreas que requieren atención urgente, y el tema de la cobertura educativa sigue siendo crítico; en este sentido la rectoría señala[1] que *"...Para el 2014 las tasas netas de escolaridad son de 71,3% para el III ciclo y un 40,8% para la Educación Diversificada, significando que en la población de 16 y 17 años, aproximadamente 41 de cada 100 están estudiando los últimos niveles del ciclo educativo, número alarmante si se considera que el abandono de los estudios genera mayores complicaciones para esos jóvenes en su posterior desarrollo como personas y las posibilidades que tienen de encontrar trabajos adecuadamente remunerados.".*

Por otra parte, de la revisión efectuada por la Contraloría General, de estudios especializados en la materia, se observa que han venido evidenciando la situación del Sector Educativo, y para el 2013 el Estado de la Nación[2] indica que si bien el sistema educativo costarricense ha mostrado avances, sigue registrando importantes limitaciones, al señalar que "*...hubo mejoras en el financiamiento, se ampliaron las oportunidades de acceso, se renovó parcialmente la oferta educativa, se aprobaron nuevas disposiciones en favor de los estudiantes y se inició un proceso de transferencia de competencias de gestión a las escuelas y colegios. No obstante, estos progresos fueron acompañados por persistentes déficits en la calidad de la educación y en los ambientes de aprendizaje, y por la prevalencia de una gestión centralizada que marcha a paso lento en materia de eficiencia y transparencia.*".

Esta situación es relevante, dado el vínculo directo existente entre pobreza, desempleo y baja escolaridad, lo cual se expone ampliamente en el XX Informe del Estado de la Nación[3] emitido en el 2014, de ahí la importancia de lograr acciones efectivas y sostenibles en materia de cobertura y calidad.

En el nuevo PND 2015-2018 se establece como meta del Sector Educativo "**Disminuir la cantidad de estudiantes de colegio que abandonan las aulas a 9.7%"** e **"Incrementar la cobertura en jóvenes de 12 a 16 años, aumentando la tasa neta de escolaridad en tercer ciclo y educación diversificada tradicional a 73%**"; estimándose una canalización de recursos para el financiamiento de las metas de este Sector de ¢1.157.440,4 millones en el cuatrienio.

[1] MEP, (2015). Informe de Cierre Aportes al Desarrollo 2011 – 2014, Plan Nacional de Desarrollo "Maria Teresa Obregón", San José, Costa Rica, pág. 17.
[2] Estado de la Nación, (2013). Estado de la Educación, San José, Costa Rica, julio 2013, Sinopsis, pág. 27.
[3] Estado de la Nación, (2014). Estado de la Nación, Vigésimo Informe, San José, noviembre del 2014, Capítulo 2 "Equidad e Integración Social", pág. 106.

Asimismo, la Contraloría General considera que la meta disminuir la cantidad de estudiantes de colegio que abandonan las aulas, debería revisarse dado el resultado de mejora obtenido en el 2014, al cual se hizo referencia anteriormente.

b) "Obtener un porcentaje de inversión del sector transporte con respecto al PIB nominal de 2%, al cierre del período 2011-2014"

Sector Transporte:
Porcentaje de inversión del Sector Transporte con respecto al PIB, 2011-2014.

Cuadro 2.19

Tasas	2011	2012	2013	2014
Inversión del sector transporte con respecto al PIB	0,94%	0,99%	0,93%	1,13%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informe de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Transporte y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: La meta de inversión del Sector Transporte no fue cumplida en el período 2011-2014, a pesar de su importancia para la competitividad del país.

Según verificación realizada por esta Contraloría General, esta meta que originalmente había sido establecida como un monto de inversión del 2% del PIB anual, fue modificada[1], para fijarla en apenas un 2% del PIB al finalizar el período, a pesar de dicha meta tampoco se logró.

El Sector Transporte señala[2] que se invirtieron un total de ¢537.284,51 millones entre el 2013 y 2014, de los cuales el mayor porcentaje se invirtió en carreteras, alrededor del 70% en el último año.

Según el último Informe emitido por el LANAMME[3] en junio del 2013, consultado por este Órgano Contralor, se indica que del análisis de la red vial nacional pavimentada (un total de 5.279,9 Km), utilizando el indicador del Índice de Rugosidad Internacional (IRI)[4], un 28,3% de dicha red vial se encontraba en buenas condiciones, un 32,5% en estado regular y el resto 39,2% en condición deficiente y muy deficiente. Asimismo indicó[5], problemas de eficiencia en las inversiones realizadas, con impactos limitados en la recuperación de la Red Vial Nacional, lo cual denota la relevancia de tenía esta meta.

[1] Según oficio DM-283-12 del 18 de mayo del 2012, de MIDEPLAN.
[2] Sector Transporte, (2015). Documento de Aportes al Desarrollo 2014, págs. 7-8.
[3] LANAMME, (2013). Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica, años 2012-2013, San José, Costa Rica, junio 2013, pág. 16.
[4] Según LANAMME, este índice mide las irregularidades superficiales (IRI) de las vías, que se asocia tanto con el confort que siente el usuario que circula por dicho tramo, como principalmente con los costos de operación de los vehículos que usan las carreteras.
[5] Ídem, LANAMME, (2013), pág. 85.

Para el PND 2015-2018, se incluyen 35 metas en este sector, con una inversión de recursos estimada en ¢1.578.017 millones en el cuatrienio, debiendo tomar las nuevas autoridades de Gobierno las medidas necesarias para elevar este indicador y hacer más eficiente la canalización de recursos.

c) "Resultado de la Brecha de Blanchard menor a 0%"[1]

Sector Financiero:
Brecha Blanchard, 2011-2014

2011	2012	2013	2014 1/
1,1%	1,2%	2,41%	1,98%

Cuadro 2.20

1/ Información preliminar según indicación del Sector.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2013 del Sector Finaciero y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: En el período 2011-2014, el resultado de este indicador se mantuvo alejado de la meta esperada, que era llevarlo a niveles inferiores a cero, y la brecha tendió más bien a aumentarse. Lo que significa que el superávit primario[2] tendió a disminuir, convirtiéndose en déficit primario, como un reflejo del deterioro fiscal que ha venido mostrando el Gobierno en los últimos años; situación que ha sido constatada y evidenciada por el Órgano Contralor en varios estudios. Este resultado es clasificado por el rector y MIDEPLAN como meta no cumplida.

En el PND 2015-2018, se establecen las metas **"Porcentaje anual del déficit primario del Gobierno Central respecto del PIB, 0,9% (2015: 2,7%; 2016: 1,9%; 2017: 1,1%; 2018: 0,9%)" y "Porcentaje de ingresos tributarios con respecto del PIB 2015-2018, 16,18% (2015: 14,18%; 2016: 15,18%; 2017: 16,18%; 2018: 16,18%)**"

1.2.3.3 Metas de acciones estratégicas sectoriales[3]

El resultado de las metas de acciones estratégicas sectoriales al cierre del PND, muestran que dos terceras partes alcanzaron el 100% o más de cumplimiento, mientras que la otra tercera parte de las metas no se alcanzaron cabalmente.

Seguidamente se presenta un resumen sobre el grado de cumplimiento de dichas metas de acciones estratégicas. (Ver detalle por sectores al final del apartado)

[1] Muestra la relación entre el superávit efectivo y aquel que hubiera sido necesario para hacer sostenible, a largo plazo, el nivel de deuda, teniendo en cuenta la tasa de interés y el crecimiento potencial de la economía.
[2] Se refiere a la diferencia entre ingresos y gastos efectivos, sin incorporar en tales gastos lo correspondiente al servicio de la deuda (intereses y amortización).
[3] Acciones estratégicas sectoriales: es todo aquel programa o proyecto cuya ejecución ha sido considerada por la Presidencia de la República de importancia prioritaria, por su impacto en el ámbito nacional, sectorial y regional, dentro del conjunto de tareas a realizar por las instituciones definidas como responsables en el PND.

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014:
Resultados finales de las metas de acción estratégicas sectoriales a diciembre del 2014 1/

Cuadro 2.21

	Total de metas	Metas Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Metas Regulares	Metas Insuficientes	Metas No Cumplidas
Cifras absolutas	361	237	55	11	39	19
Cifras relativas	100%	66%	15%	3%	11%	5%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es igual o superior al 100%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es menor a 100% e igual o mayor a 80%; -Meta Regular: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 80% e igual o superior a 70%; -Meta Insuficiente: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 70% e igual o superior a cero; -Meta No Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es cero (0). Según Lineamientos Técnicos y Metodológicos 2014, emitidos por el MINHAC y MIDEPLAN.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND de los sectores y de MIDEPLAN 2011-2014.

Las instituciones estimaron una inversión total de ¢1.791.644,0 millones en el cumplimiento de las metas de acciones estratégicas sectoriales, en el 2014, lo cual representa un 15,4% del monto total de los presupuestos ejecutados (¢11.609.733,8) por las instituciones responsables del cumplimiento de las metas, porcentaje similar al registrado el año anterior.

Entre las principales metas que se reportan cumplidas, están: "40% de incremento de comités de seguridad comunitaria funcionando"; "160,000 estudiantes beneficiados anualmente con el Programa Avancemos"; "Otorgar a 623.000 estudiantes servicio de comedor"; "Conservar 1.200 kilómetros de la Red Vial Cantonal Asfaltada del país"; "100% del proyecto terminal granelera de Puerto Caldera"; "Construir 111 Km de líneas de distribución eléctrica"; "Instalación de 118 unidades de electrificación rural solar", entre otras.

Asimismo, entre las que no alcanzaron a cumplirse están: "100% de las planillas pensiones de los regímenes especiales de Presupuesto Nacional actualizados en el Sistema Automatizado de Revalorización de Pensiones"; "Inversión efectiva en compra de terrenos por un monto de ¢19.945 millones de colones"; "Capacitación al 100% de los docentes de I y II Ciclo sobre el nuevo enfoque del Pensamiento Científico por Indagación"; "Realizar 170 obras de infraestructura con equipamiento (CEN-CINAI)"; "72 EBAIS conformados"; entre otras.

A continuación se comenta el resultado de algunas metas:

a) Sector Bienestar Social y Familia

Este Sector reporta, 12 metas "cumplidas" y 1 sin cumplir[1], con una inversión estimada en la ejecución de estas metas de ¢ 65.875,1 millones en el 2014.

[1] Meta: "100% de los programas financiados por FODESAF y que implican transferencias directas a personas o familias incorporadas al Sistema Nacional de Información Social", 94% de avance.

La CGR ha realizado algunos estudios[1], referidos a las áreas que ha atendido este sector, de los cuales se concluye la necesidad de atender las filtraciones en los programas implementados, para dar más eficacia a los recursos canalizados. Asimismo, estudios[2] del PNUD han develado esta problemática[3], señalando en el caso de las transferencias directas realizadas por el IMAS que "*...es relevante la integración de los programas de subsidios o transferencias monetarias que se dupliquen en las diferentes instituciones y la oferta institucional para llenar los vacíos existentes. Igualmente el asunto de la adecuada focalización para que los programas lleguen a la población objetivo, así como un adecuado control de los beneficiarios de los diferentes programas de este tipo."* Además se ha señalado que es imprescindible "*Precisar y fortalecer la rectoría de estas políticas, con miras a impulsar la coordinación entre programas, una mejor asignación de los recursos y la evaluación de resultados.*".

Por su parte, deben valorarse algunos estudios que hay en el país sobre la problemática social, los cuales ha revisado esta Contraloría General, entre ellos los estudios del Estado de la Nación[4] los cuales orientan sobre nuevos enfoques en materia de política social, señalando que *"Ante la interrogante de cómo mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes en una sociedad en la que se deteriora la equidad, se amplían las brechas y hay serios problemas distributivos... Apunta a resolver, al menos, dos problemas centrales... Primero, se debe incrementar la eficiencia de la política social. Las presiones fiscales pueden amenazar la expansión reciente de la inversión social, por lo que urgen mecanismos de evaluación y rendición de cuentas de los programas existentes... En segundo lugar... Comprender que el problema de la desigualdad se origina en el mercado laboral ayudaría a enfocar mejor la política social, que debe estar vinculada a políticas de empleo, de fomento productivo y de una mayor calificación de la fuerza de trabajo, como herramientas para combatir efectivamente la pobreza.*".

El Gobierno recientemente emitió la "Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza", referente a la cual es necesario que se logre el nivel requerido de eficiencia de la política social, así como la articulación de los esfuerzos y acciones sostenidas sobre las causas de este fenómeno, para lograr el impacto pretendido.

A continuación se comentan los resultados de algunas metas para este Sector.

[1] Ver los siguientes informes: DFOE-SOC-0339 Informe sobre las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, referentes al programa Avancemos; DFOE-SOC-0340 Informe sobre las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, referentes al Régimen No Contributivo de Pensiones; Informe No. DFOE-SOC-IF-03-2011 sobre el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 referentes al Régimen No Contributivo de Pensiones; Informe No. DFOE-SOC-IF-10-2012 Informe sobre la Gestión del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos; DFOE-COC-IF-15-2012Informe sobre la Administración del Fondo Nacional de Becas (FONABE).

[2] PNUD, (2014), pág. 32 y 46.

[3] El estudio del PNUD indica que el 14,2% de las familias que reciben transferencias directas del IMAS se encuentran dentro de los deciles V al X que no son pobres. Pág. 32.

[4] Estado de la Nación, (2014). Estado de la Nación, Vigésimo Informe, San José, noviembre del 2014, Capítulo 2 "Equidad e Integración Social", pág. 81.

Metas: -"15.000 niños y niñas adicionales, atendidas en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" (Número de niños y niñas adicionales atendidos) y "170 obras de infraestructura con equipamiento, en CEN-CINAI"

Cuadro 2.22

Sector Bienestar Social y Sector Salud:
15.000 niños y niñas adicionales, atendidos en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Obras de Infraestructura en CEN-CINAI, 2011-2014

META	2011	2012	2013	2014	Resultado acumulado al final del período
Niños y niñas adicionales atendidos	3.483	3.082	3.289	9.105	126% (18.959 niños y niñas)
170 obras de infraestructura con equipamiento en CEN-CINAI	12 obras1/	39 obras2/	24 obras3/	32 obras	63% (107 obras)

1/ 3 construcciones, 6 ampliaciones y 3 reparaciones mayores.
2/ 14 construcciones, 11 ampliaciones y 14 reparaciones.
3/ 2 construcciones, 2 ampliaciones y 7 reparaciones.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Bienestar Social, del Sector Salud y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: Metas a cargo del Sector Bienestar Social y el Sector Salud, respectivamente, la primera ejecutada por el IMAS, PANI y la Dirección Nacional de CEN-CINAI y la segunda por esta última Dirección.

Las citadas metas, se reportan[1] como "cumplida" e "insuficiente", respectivamente, al cierre del 2014.

Según verificación realizada por eta Contraloría General, en cuanto a la meta Red de Cuido Infantil (IMAS, PANI y CEN-CIANI), si bien se reporta un aumento en la atención de 18.959 menores en el cuatrienio, es importante detallar que la contribución de los CEN-CINAI a la meta presentó problemas durante todo el período, donde se había programado un incremento de 6.649 niños (as) de 3 meses a menos de trece años, pero efectivamente en el cuatrienio se incrementó en 2.719; aduciendo la rectoría principalmente falta de recursos humanos y el deficiente desarrollo de la meta de ampliación de infraestructura de los CEN-CINAI.

Sobre la meta de infraestructura en CEN-CINAI y según lo informado a esta Contraloría General por la Dirección de CEN-CINAI[2], se realizaron varias obras en el 2014 en Laurel de Corredores (¢80, 0 millones); Candelaria de Palmares (¢110, 0 millones); La Fortuna de San Carlos (¢203, 0 millones), entre otras 29 obras más; no obstante enfatiza, que "...las

[1] Sobre la meta de la Red de Cuido, se detectaron problemas con el seguimiento de las cifras de menores atendidos, en el transcurso del cuatrienio, debido a los sistemas utilizados y criterios de contabilización, por lo que se requerirá de acciones para corregir estos sistemas de información para el seguimiento de metas en el nuevo PND e insumos de calidad para la toma de decisiones. CGR, (2014). Auditoría sobre el cumplimiento de la meta del régimen no contributivo de pensiones en el PND 2011-2014, DFOE-SOC-IF-13-2014, del 28 de noviembre del 2014.
[2] Dirección General de CEN-CINAI, MINSA. Oficio DN-CEN-CINAI 0420-2015 del 24 de marzo del 2015.

edificaciones existentes tienen un rezago en su mantenimiento de varias décadas, además la situación legal de los terrenos donde se encuentran ubicados los establecimientos requiere de trámites ante otras instituciones y la Procuraduría General de la República lo cual atrasa los procesos de inversión."; entre otras causas.

Sobre esta última situación, informó[1] la Dirección señalada, que se están considerando algunas acciones, a saber, una licitación en proceso para contratar estudio de suelos con recursos del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN; ajuste de montos de obras, para el trámite de ofertas recibidas; coordinación de ejecución de obras con MOPT; y se está realizando un análisis de la Ley de Creación de la Dirección CEN-CINAI, N° 8809, para ver la posibilidad de suscribir un Fideicomiso para la ejecución de obras de infraestructura.

En el PND 2015-2018 se incluye como metas del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Sector Salud las metas **"5.093 niños y niñas adicionales atendidos en el Programa Nacional de Red de Cuido y Desarrollo Infantil"; "6.303 niños y niñas en la estrategia intramuros de CEN-CINAI" y "60 obras de infraestructura de CEN-CINAI construidas o reparadas",** con una estimación de recursos en el cuatrienio de ¢90.259,0 millones y ¢76.587,0 millones, respectivamente.

Meta: 10,000 nuevas pensiones del régimen no contributivo otorgadas a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres viudas desamparadas y personas en indigencia

Sector Bienestar Social:
10.000 Nuevas Pensiones del Régimen No Contributivo, 2011-2014.

	2011	2012	2013	2014	Resultado acumulado del período
Nuevas pensiones del Régimen No Contributivo otorgadas	2.585	3.500	4.336	3.757	142% (14.178 nuevas pensiones)

Cuadro 2.23

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Bienestar Social y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: Meta ejecutada por la CCSS. No obstante el anterior resultado, debe indicarse que en el Informe No. DFOE-SOC-IF-13-2014[2] (Ver detalle en recuadro) emitido recientemente por este Órgano Contralor, se concluye sobre situaciones de filtración que enfrenta el Programa.

En el PND 2015-2018 se establece como meta del Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social la meta "**15.000 nuevas pensiones del Programa de Pensiones del Régimen No Contributivo (RNC)",** con una estimación de recursos de ¢18.000,0 millones en el cuatrienio.

[1] Idem, Dirección General de CEN-CINAI.
[2] CGR, (2014). Auditoría sobre el cumplimiento de la meta del régimen no contributivo de pensiones en el PND 2011-2014, DFOE-SOC-IF-13-2014, del 28 de noviembre del 2014.

AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES EN EL PND 2011-2014 (DFOE-SOC-IF-13-2014)

Del análisis realizado el Órgano Contralor, se determinó que dicha meta fue subestimada, a la luz de variables tales como: la meta sobre esta materia incluida en el PND 2006-2010 (19.200 nuevas pensiones), los aumentos registrados en la cantidad de nuevas pensiones a otorgar que se generaron a nivel interno en la CCSS, para los años 2012 (1000 nuevas pensiones adicionales) y 2013 (2.500 nuevas pensiones adicionales), que no fueron reportados al Ministro Rector del Sector Social, y a la disposición de recursos adicionales para el otorgamiento de nuevas pensiones del RNCP a partir del año 2011 provenientes de FODESAF, que no se reflejaron en ajustes a la meta.

A su vez, esta Contraloría General, determinó que en materia de filtraciones, se presentó un aumento en el año 2012 con respecto al 2011, del 32,9% a 36,1%, y una reducción en el año 2013 al 34%, filtraciones que disminuyen la capacidad de la CCSS para atender las necesidades básicas de una parte de las personas adultas mayores que no pudieron obtener una pensión por su esfuerzo laboral propio y que se encuentran en condición de pobreza.

Por su parte, en cuanto a la cobertura[1] potencial del programa del RNCP se observó un aumentó en el 2012 y 2013 en relación con el 2011, alcanzando para el año 2013 el 82% de la población objetivo (PO). En este sentido, también la cobertura efectiva aumentó en el 2013 y llegó a la cifra de 54,2%, aumento ligado a una reducción de las exclusiones que pasaron de un 51,9% en el 2012 a un 45,8% en el 2013. Si bien es cierto, dichos resultados reflejan mejoras en el período analizado, es criterio de esta Contraloría General, que las autoridades de la CCSS tienen oportunidades de mejora en cuanto a esta materia, que impactarían positivamente en la población adulta mayor en condición de pobreza.

En vista de lo anterior, se giraron una serie de disposiciones a las autoridades de la CCSS, para el establecimiento e implementación de acciones concretas con la finalidad de coadyuvar a una eficaz focalización de la población en condición de pobreza beneficiaria del RNCP, de forma que se dé una ampliación en la cobertura efectiva y una reducción en las filtraciones de dicho Programa, entre otras.

Recuadro 2.1

[1] La población objetivo de la pensión por vejez se definió como la población de 65 años o más sin pensión contributiva y sin seguro directo ante la CCSS, cuyo ingreso familiar por miembro es inferior a la Línea de Pobreza Nacional. El ingreso familiar excluye el ingreso por concepto de pensión del RNCP. La población beneficiaria es la que tiene edad mayor o igual a 65 años y que tiene pensión del RNCP. La cobertura potencial es total de beneficiarios entre la población objetivo. La cobertura efectiva es beneficiarios que cumplen con ser población objetivo entre la población objetivo. Las Exclusiones son la población objetivo que no tiene pensión entre la población objetivo. Las Filtraciones son los beneficiarios que no son población objetivo entre el total de beneficiarios.

Metas: "Destinar, al menos, el 25% de los fondos transferidos por el Impuesto Solidario, anualmente, al otorgamiento del bono colectivo en barrios y en asentamientos en precario y "Otorgar 40.000 bonos familiares de vivienda (BFV)"

Comentario de la CGR: Estas dos metas son valoradas por el rector y MIDEPLAN como cumplida y parcialmente cumplida, respectivamente.

En relación con esta actividad, la CGR emitió recientemente el Informe No. DFOE-EC-IF-12-2015[1], el cual concluye sobre la urgente necesidad de fortalecer los controles a las entidades autorizadas para el trámite de los bonos, el control sobre las listas de beneficiarios y los costos de la actividad. (Ver detalle en recuadro).

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTROL QUE REALIZA EL BANHVI A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA VIVIENDA (DFOE-EC-IF-12-2015)

De la auditoría realizada por la Contraloría General, se encontró que el BANHVI no cuenta con un mecanismo de control que permita evaluar la razonabilidad de los procedimientos aplicados por las entidades autorizadas en los trámites y expedientes que presentan a consideración del Banco, de manera que no se toman acciones para disminuir el rechazo de expedientes por errores cometidos por esas entidades y por lo tanto disminuir el uso de los recursos que se invierten en "reprocesos" y que aumentan los gastos operativos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).

Igualmente se determinó que en lo relativo a la selección de beneficiarios de proyectos de vivienda existe una debilidad en la identificación de la población objetivo de los proyectos de vivienda, puesto que, esta no se deriva de un análisis o proceso de escogencia sustentado y documentado técnicamente, lo cual no permite garantizar que los recursos se utilicen para otorgar vivienda a la población objetivo. En este sentido, se requiere de acciones concretas por parte de las autoridades del BANHVI para la adopción de medidas y/o mecanismos que garanticen que los beneficiarios de los proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley No. 7052, provengan de un proceso de escogencia adecuado y documentado, de manera tal que respondan a satisfacer las necesidades de las familias de escasos recursos.

Asimismo, se determinaron diferencias en el valor final de las soluciones de vivienda de diferentes proyectos, situación que se origina principalmente en la falta de regulación por parte del BANHVI, para evitar la presentación de proyectos de vivienda que por las condiciones topográficas y de suelos (tipologías de terreno), impliquen obras de infraestructura adicionales que no responden a los trabajos ordinarios para el acondicionamiento de un terreno o de la solución de vivienda (costos atípicos). Así las cosas, este Órgano Contralor encontró que para los casos estudiados dentro de la presente auditoría, los citados costos atípicos han representado

Recuadro 2.2

[1] CGR, (2015). Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Control que realiza el BANHVI a las Entidades Autorizadas del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, del 28 de enero del 2015.

hasta un 83% de los costos típicos de infraestructura de un proyecto, afectando el valor final de las soluciones de vivienda entregadas, y por ende el máximo aprovechamiento de los escasos recursos públicos disponibles en esta materia.

Dado lo anterior, se giraron disposiciones a la Junta Directiva y la Gerencia General del BANHVI con el fin de que se implementen procedimientos y mecanismos de control en la Dirección FOSUVI, que permitan evaluar la razonabilidad de los controles aplicados por las entidades autorizadas; así como se dispone Junta Directiva adoptar las medidas y/o mecanismos pertinentes que garanticen que las listas de beneficiarios de los proyectos de vivienda financiados, especialmente, al amparo del artículo 59 de la Ley de creación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, No. 7052 provengan de un proceso de escogencia adecuado y documentado, y la implementación de una metodología que establezca un límite máximo de costos atípicos aceptables en los proyectos de vivienda financiados a la luz del artículo 59 de la Ley No. 7052, para garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos.

Recuadro 2.2 (continuación)

Consultados a funcionarios del MIVAH[1], sobre el resultado de las metas, señalaron que la dinámica del Sistema Nacional de Vivienda ha tendido a debilitar la dirección y visión de desarrollo por parte del Gobierno, en la asignación de los recursos, quedando más bien en la esfera privada, por lo que la estrategia planteada en el PND 2015-2018, intenta fortalecer el papel del Estado en estas funciones.

En el PND 2015-2018 se establece como meta del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos las siguientes metas: **"12,5% de reducción de la demanda insatisfecha de vivienda de los hogares de los estratos 1 y 2 en encuestas de hogares 2013" y "20 Proyectos integrales de mejoramiento de barrios".**

b) Sector Educativo

Este sector reporta, 25 metas "cumplidas" y 14 que no alcanzaron a cumplirse, con una inversión estimada en la ejecución de las metas de ¢1.140.681,05 millones en el 2014.

Metas: "Inversión efectiva en obras construidas por un monto de ¢90,324 millones" e "Inversión efectiva en compra de terrenos (¢19.945,0 millones)"

Sector Educativo:
Inversión en obras construidas y en terrenos, 2011-2014

Cuadro 2.24

	2011	2012	2013	2014	Porcentaje de avance del período 2011-2014
Inversión en obras construidas por un monto de ¢90.324 millones	3.912	56.280	40.091	28.970	143% (¢129.253 millones)
Inversión en terrenos (¢19.945,0 millones)	3.658	220	288	5.000	46% (¢9.166 millones)

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Educativo y de MIDEPLAN.

[1] Entrevista realizada el 05 de marzo del 2015 a funcionarios de la Dirección General de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Comentario de la CGR: Las referidas metas fueron calificadas como "cumplida" y "regular", respectivamente; sin embargo estas metas se ejecutaron en un contexto donde no se cuenta con información sobre el impacto de esta inversión pública en el mejoramiento de la infraestructura educativa, la cual está a cargo de las Juntas Administrativas y de Educación.

Sobre esta situación, según consulta[1] realizada por la CGR a funcionarios del MEP, señalaron sobre la realización de acciones a través de asesoría y coordinación con las Juntas, para direccionar y hacer más eficiente la canalización de recursos hacia tales obras y medir los impactos, entre ellas la realización de un inventario nacional de la infraestructura educativa a cargo de la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP –el cual se proyecta tenerlo elaborado en el segundo semestre de este año-, con el fin de establecer una agenda de prioridades y lograr mayor efectividad con los recursos; además señalaron que están abocados al cumplimiento de órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, dado el mal estado de ciertos centros educativos y las necesidades originadas por el terremoto de Nicoya.

Según lo investigado por la CGR, el Estado de la Educación 2013[2] ya había indicado que "En materia de infraestructura educativa se aprecia un déficit histórico arrastrado por décadas y una gestión insuficiente de las estructuras centrales del MEP y de las juntas de educación y de administración."

También, en esta materia será de importancia el impacto de la "Ley de Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y construir un Fideicomiso con contrato de arrendo para el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional", N° 91242 de marzo del 2013, referida a un crédito de $167,5 millones cuya administración se adjudicó al Banco Nacional de Costa Rica.

En el nuevo PND 2015-2018 se establece en el Sector Educativo la siguiente meta: **"16.061 nuevos espacios educativos (Espacios para el desarrollo del servicio educativo construidos)", "7.630, Cantidad de espacios educativos con mantenimiento" e "Índice Centro educativo de Calidad (75%)",** con una canalización estimada de recursos en el cuatrienio de ¢338.946,0 millones, ¢40.260,0 millones y ¢5.838,0 millones respectivamente.

Meta: Implementación del Sistema Nacional de la Calidad de la Educación (SNECE)

Comentario de la CGR: Esta meta pretendía lograr centros educativos de calidad, como eje de la educación costarricense.

No obstante, el reporte de 100% de cumplimiento que incorpora el Informe de Evaluación de MIDEPLAN y la rectoría (según tres etapas de avance programadas para el Sistema), debe indicarse que, según las estimaciones de la CGR el avance de la implementación del SNECE no alcanzó el 50% en los cuatro años, de acuerdo con los datos que ha reportado el MEP[3].

[1] Entrevista realizada a funcionarios de la Dirección de Planificación de fecha 17 de marzo del 2015.
[2] Estado de la Educación, (2013). Sinopsis, San José, Costa Rica, julio 2013, pág. 40.
[3] Según Oficio DGEC-0663-2014 del MEP y correo electrónico del 7 de abril de 2015 del Departamento de Evaluación de la calidad del MEP.

La meta implicaba abordar los centros educativos en cuatro etapas, a saber: Creación de Ambiente Propicio, Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Auditoría de Calidad, lo cual solo se logró parcialmente en el período de vigencia del PND.

Entre los aspectos que incidieron en el proceso de implementación del SNECE, según lo analizado en el estudio de este Órgano Contralor DFOE-SOC-IF-01-2014, está el hecho de que al momento de la inclusión de esta meta en el PND, no existía debidamente oficializado un modelo conceptual y operativo del sistema a implementar; asimismo, en el estudio realizado por la CGR se observaron limitaciones en los procesos institucionales de planificación y ejecución; entre otros.

c) Sector Seguridad Ciudadana

Este Sector reporta, 15 metas cumplidas y 6 no alcanzaron a cumplirse, con una inversión estimada en la ejecución de estas metas ¢ 11.423 millones en el 2014.

Meta: "4.000 nuevos policías contratados" (Cantidad de nuevos policías contratados).

Cuadro 2.25

Ministerio de Seguridad Pública:
Policías contratados, 2011-2014.

	2011	2012	2013	2014	Porcentaje de avance en el 2011-2014
Nuevos policías contratados	774	570	0	0	33,6% (1.344 policías)
Estim. de presup. Ejec. (millones de colones)	1.329,1	563,5	0	0	

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Seguridad Ciudadana y de MIDEPLAN.

Comentario de la CGR: El resultado de la meta es calificado por MIDEPLAN y el rector como meta "insuficiente", señalando que durante el período de vigencia del PND, medidas aplicadas por el Poder Ejecutivo imposibilitaron la utilización de las plazas.

Según verificación realizada por esta CGR, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), mediante el oficio STAP 1903-2013, no autorizó las 500 plazas solicitadas por el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) para el 2013, aduciendo que, bajo el contexto prioritario de la Directriz Presidencial N° 040, referida a la contención del gasto público y revertir el desequilibrio fiscal existente, de la solicitud de las 500 plazas nuevas policiales, no se desprende una necesidad insoslayable, y señalando que tenían plazas vacantes que debían ser utilizadas. Lo anterior con un factor adicional de dificultades en el reclutamiento del personal policial, argumentado también por el MSP.

"100% cumplimiento del proyecto" (Escuela Nacional de Policías)

Ministerio de Seguridad Pública:
Avance del Proyecto Escuela Nacional de Policías, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014	Porcentaje de avance
100% cumplimiento programas Proyecto Escuela Nacional de Policía	16,5%	19,0%	13,0%	30,0%	78,5%
Estim. de presup. Ejec. (millones de colones)	325,0	180,5	158,0	735,3	

Cuadro 2.26

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Seguridad Ciudadana y de MIDEPLAN.

Comentario CGR: El proyecto Escuela Nacional de Policía a cargo del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), presentó un avance de 78.5% en el cuatrienio, calificado por MIDEPLAN como "regular".

Según información suministrada por el MSP[1] sobre el avance de la meta, la contraparte de la República China ya construyó el campamento donde se instalarán durante el proceso de construcción de las obras, y el inicio de las obras está programado para el segundo trimestre del 2015, lo cual conllevará 26 meses para el levantamiento de las 29 edificaciones que incluye el proyecto (finalizar entre junio y julio del 2017).

En cuanto al resto de etapas, a saber: marco legal, estructura orgánica y malla curricular, señala el MSP[2] que ya fueron prácticamente concluidas, faltando la de equipamiento, que se programa concluir en el 2016.

d) Sector Transportes

Este Sector presenta, 7 metas "cumplidas" y 20 que no alcanzaron cabalmente, estimándose una inversión en la ejecución de estas metas de ¢211.314,29 millones en el 2014.

A continuación se presentan algunos comentarios en relación con las referidas metas de este Sector.

[1] Entrevista realizada con funcionarios de la Escuela Nacional de Policías del MSP el día 24 de marzo del 2015.
[2] Idem, entrevista MSP y Oficio DGAF-0192-2015, 11 de febrero del 2015 del MSP.

Meta: "Construir 80 puentes de la red vial nacional"

Cuadro 2.27

Sector Transporte:
Puentes construidos por el CONAVI, 2011-2014

	2011	2012	2013	2014	Porcentaje de avance
Puentes construidos	15 1/	12	15	4	46 puentes (57,5%)
Estim. de presup. Ejec. (millones de colones)	1.927,6	4.959,7	6.956,7	2.513,3	

1/ Como resultado del proceso de verificación de la meta realizado por la CGR, el Director del CONAVI, mediante Oficios N° DIE-03-13-0918 del 21 de marzo del 2013 y DIE-03-14-0857 del 07 de marzo del 2014, comunicó que en el año 2011 se incluyeron 7 puentes modulares que fueron instalados.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND 2011-2014 del Sector Transporte y de MIDEPLAN; así como oficio DIE-03-14-0857 del CONAVI.

Comentario de la CGR: El resultado de esta meta se califica "insuficiente". Según verificación realizada por esta Contraloría General del detalle de puentes reportado por el CONAVI, 29 fueron construidos, 4 reconstruidos, 5 rehabilitados y 7 son puentes modulares.

La meta presentó dificultades en su ejecución desde el primer año, argumentado la rectoría[1] procesos lentos de aprobación de los estudios de suelos, estudios hidrológicos y de los diseños finales, los permisos a tramitar la corta de árboles, y la remoción no oportuna de servicios públicos, entre otros.

Esta meta se retoma en el nuevo PND, incluyéndose en el Sector Transporte e Infraestructura una meta para la "**Construcción de 36 puentes red vial nacional",** con un presupuesto estimado de ¢23.727,0 millones para el cuatrienio.

Meta: "Construcción y rehabilitación de la infraestructura vial de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM)

Los principales proyectos de inversión de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), reportan en el período acumulado 2011-2014 los siguientes avances:

El Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper[2], se reporta como meta "parcialmente cumplida", proyecto que inició la etapa de ejecución de la obra en enero del 2013, y registró un avance del 75,75% al cierre del 2014. Proyecto que presentó cambios en el diseño y variaciones en la ruta, generando algunas dificultades en materia de expropiaciones, estimándose la necesidad de una eventual prórroga. En el PND 2015-2018, se retoma este proyecto, estableciendo su conclusión al 2016, con un costo de ¢24.824,75 millones.

[1] MOPT, Oficio DMOPT-1293-2015 del 18 de marzo del 2015.
[2] Por otra parte, se aprobó el préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), con el cual se está ejecutando el proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper, tramo carretero que forma parte del Corredor Atlántico y que proporcionará mayor fluidez y seguridad para el tránsito proveniente de la zona norte del país.

El proyecto "Bernardo Soto – Sifón", no pasó de la etapa de preinversión en el cuatrienio 2011-2014 (8% de avance), debido a replanteamientos en su diseño por un "corredor alternativo", lo que implicaba más costos, situación que lo llevó a quedarse sin financiamiento. Se planteó una solicitud formal al BCIE para financiar el estudio de factibilidad -económico-ambiental y diseño final, por lo que están esperando lo que se resuelva. Este proyecto no tiene continuidad en el nuevo PND, precisamente porque carece de financiamiento.

En cuanto al Proyecto Sifón-La Abundancia[1], inició su etapa de ejecución en el 2012, sin embargo, la etapa de preinversión se retomó en el 2013 porque se tuvieron que hacer nuevos diseños, por la ampliación de la carretera a 4 carriles. Al cierre del período 2011-2014 se reporta un avance del 77,1% del proyecto, que incluye un 37,1% de la etapa de ejecución de la obra más un 40% de preinversión y proceso licitatorio. **En el nuevo PND se establece como meta la conclusión del proyecto al 2016**, con una inversión de ¢24.510,0 millones.

El Proyecto La Abundancia-Ciudad Quesada[2], queda con 40% de avance al cierre del cuatrienio 2011-2014. MIDEPLAN califica el resultado de esta meta como "insuficiente". Reporta la rectoría que la orden de inicio se dio en abril del 2014, y que se continúa trabajando en el proceso expropiaciones, diseño y solicitud de estudios para una carretera a 4 carriles. Esta meta se retoma en el PND 2014-2018 como **"Construcción del 100% de la radial Abundancia – Ciudad Quesada",** para concluirse en el 2016, con una inversión estimada de ¢5.736 millones.

En cuanto al Proyecto Mejoramiento Cañas – Liberia[3], se calificó como "parcialmente cumplido". En el PND 2015-2016, se establece como meta **"77,20% de ampliación del tramo Cañas – Liberia (mejoramiento, vial, Pasos a Desnivel y Puentes)"**, para ser concluido en el 2016, ya que se tomó como línea base un 22,8%, según el avance en la construcción de las obras; con una inversión estimada de ¢39.287,79 millones.

El proyecto San José-San Ramón, si bien es cierto se suprimió del PND anterior, se retoma en el PND 2015-2018 como **"30% de la ruta San José – San Ramón ampliada"**, para concluirse en el 2018, con una inversión de ¢24.181,65 millones.

Como se desprende de estos avances comentados, prácticamente ningún proyecto cumplió con lo programado, siendo conocido los atrasos en materia de obra pública y los costos financieros que han generado para el país.

De la verificación realizada por esta Contraloría General se desprende, que el problema de los atrasos en la ejecución de los proyectos de inversión, no ha sido en lo fundamental la falta de recursos financieros para ejecutar las obras, sino la eficiencia para llevarlos a cabo. El país ha contado, y cuenta, con montos importantes provenientes de empréstitos externos, pero el ritmo de desembolsos ha sido lento.

[1] Financiado dentro del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el BID, Ley N°8757 (Publicada en La Gaceta N° 158 del 14/08/2009) y una línea de crédito con el BCIE.
[2] Financiado con el Contrato Préstamo N° 2007/OC-CR, entre Costa Rica y BID según Ley N° 8845 (Publicada 03/09/2010) (PIV-I).
[3] Ídem, Financiado con el Contrato Préstamo N° 2007/OC-CR.

Resulta indispensable que las autoridades de Gobierno realicen el debido y oportuno seguimiento sobre los proyectos y obras previstos, con el fin de asegurar su oportuna ejecución, y contribuir a mejorar el crecimiento, el empleo y la competitividad del país.

Finalmente, debe indicarse que el Informe elaborado por MIDEPLAN, incluye recomendaciones a la Presidencia de la República, a los rectores sectoriales y a los rectores del Sistema de Administración Financiera y de Planificación Nacional, para que se fomente la dirección, coordinación, comunicación y articulación de los Ministros Rectores de cada sector y con los Jerarcas de las instituciones; para lograr que cada Jerarca se apropie de los compromisos asumidos en el PND; para el fortalecimiento de las rectorías sectoriales; lograr vinculación y articulación de la programación, presupuesto, seguimiento y evaluación, en los niveles de planificación nacional, sectorial, regional y local; y para la articulación plan-presupuesto.

Sobre las recomendaciones anteriores esbozadas por MIDEPLAN, este Órgano Contralor las encuentra importantes y necesarias, añadiendo además que se requiere por parte de los jerarcas y rectores un involucramiento profundo sobre la forma en que se desarrollan y el contenido de los procesos de planificación en las instituciones y sectores, y de cómo se da seguimiento y evaluación a la gestión. Siendo en este contexto de gran relevancia, la necesidad de fortalecer la comunicación y la coordinación entre las diferentes instancias públicas.

Asimismo, incluye MIDEPLAN, entre otras, una recomendación para la Contraloría General, para que asuma la vinculación de los presupuestos institucionales de los entes descentralizados, desconcentrados, municipalidades, empresas del estado, empresas públicas financieras y no financieras en relación al PND, a partir de la aprobación de los presupuestos institucionales.

Al respecto, debe aclararse que, la Contraloría General en el ejercicio de sus competencias de fiscalización de la Hacienda Pública y de aprobación de los presupuestos de las instituciones autónomas y semiautónomas, verifica el cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuestos públicos y las directrices que sobre esta materia establece el Poder Ejecutivo y la Autoridad Presupuestaria en el ámbito de su competencia, pero la citada recomendación de asumir y llevar a cabo la vinculación de los presupuestos institucionales con el PND y los planes operativos, corresponde a una función que es propia de la Administración Activa durante el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, razón por la cual, tal recomendación en los términos fijados debe redireccionarse a tal instancia.

1.3 Conclusión

En lo que respecta al "Informe final sobre la ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PND y su aporte al desarrollo económico-social", presentado por MIDEPLAN, consigna un detalle sobre el cumplimiento de las metas nacionales, sectoriales y de acciones estratégicas sectoriales e incorpora comentarios sobre las estimaciones de los recursos presupuestarios invertidos para la ejecución de las metas, entre otros aspectos. Además, en general se observan avances en el contenido del Informe, al ser más concluyente sobre los resultados obtenidos en la ejecución de los objetivos y metas previstos, e incorporando en el documento referencias respecto de la continuidad de algunas acciones en el PND 2015-2018.

No obstante lo anterior, el Informe no cumple con los requerimientos que exige el artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto no contiene los elementos explicativos para medir el costo unitario de los bienes y servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.

Por su parte, el PND 2011-2014, presentó resultados mixtos al final del período, por un lado se alcanzaron algunas metas, como son: lograr que la tasa de inflación se mantuviera relativamente baja; se disminuyó la tasa de criminalidad; se mejoró la posición en el índice de competitividad global y en el índice de E-Government; se disminuyeron las tasas de deserción en primaria y secundaria y se aumentó la cobertura en secundaria; se beneficiaron a más 160.000 estudiantes del Programa Avancemos; se otorgaron más de 10.000 nuevas pensiones en el régimen no contributivo; entre otras.

Esta Contraloría destaca la práctica que operó para algunos casos, en la que se modificó la meta durante el período, lo cual degradó la meta y con lo cual se favoreció su avance o cumplimiento, a lo cual se hizo referencia anteriormente en este documento.

En contraste, no se lograron cabalmente metas muy importantes, como son: la Reducción de la tasa de delincuencia; Alcanzar una tasa de crecimiento de la producción de al menos 5-6%; Alcanzar una tasa de desempleo del 6%; Reducción del déficit y la deuda pública; Mantener la posición del país en el rango 3 con respecto al Índice de Desempeño Ambiental de Yale; Mejorar la gestión pública y la calidad de los servicios que presta el Estado; Obtener un porcentaje de inversión del sector transporte con respecto al PIB nominal de 2%, al cierre del período 2011-2014; realizar 170 obras de infraestructura con equipamiento, en CEN-CINAI; contratar 4.000 nuevos policías; y la construcción de 80 puentes y el desarrollo de varias obras de infraestructura vial relevantes.

En este contexto, la Contraloría General considera importante llamar la atención sobre la situación de desarrollo del país y las problemáticas que aquejan a la nación y a la ciudadanía. El comportamiento registrado por varias metas del PND en el cuatrienio anterior, continúan reflejando problemas endémicos del desarrollo y de la gestión pública costarricense, entre los cuales pueden citarse: insuficiente crecimiento económico; alto déficit fiscal e incremento de la deuda pública; alta evasión fiscal y gasto tributario; ineficiencias y dispersión de los programas sociales; aumento del desempleo y la pobreza; limitada inversión y deficiente ejecución de obras públicas; baja calidad de la educación y en la infraestructura educativa; importantes ineficiencias en el gasto y la gestión pública, entre otros. Siendo necesario, racionalizar el gasto público y las exoneraciones fiscales, ajustar los sistemas de empleo y pensiones, mejorar la gestión tributaria, hacer más eficiente y justo el sistema tributario, entre otros aspectos.

No obstante algunas propuestas de solución realizadas al efecto, el país continúa mostrando limitaciones para concretar las medidas que permitan atender y resolver tales problemáticas, y las acciones del MIDEPLAN y el MINHAC, como órganos rectores del Sistema de Planificación y Evaluación Nacionales y del Sistema de Administración Financiera de la República, respectivamente, no han sido suficientes hasta ahora para implementar una visión y políticas de largo alcance que guíen el accionar del Estado, y una efectiva articulación y evaluación de los planes y presupuestos públicos.

La actual Administración ha dispuesto un sistema de seguimiento trimestral de las metas del PND y de otras iniciativas establecidas, y además que los viceministros de MIDEPLAN y el MINHAC, la Directora General de Presupuesto Nacional y el Director Ejecutivo de la STAP, entre otros, se integren como funcionarios de alto nivel a la Comisión de Coordinación Interinstitucional conformada por ambas carteras, para efectos de un mejoramiento de lo relativo a la programación y la evaluación, la cual ha planteado un programa de trabajo para cumplir con los requerimientos del artículo 52 de la LAFRPP.

Sin embargo, la Contraloría General manifiesta su criterio, de que si bien estas medidas son muy importantes, esto no impide obtener mediciones de eficiencia y costos de bienes y servicios en el corto plazo, con la participación de las entidades, para avanzar en el cumplimiento de los requerimientos que exige el numeral 52 de la LAFRPP. Además, resulta pertinente que el MIDEPLAN y el MINHAC, en conjunto con las entidades públicas respectivas, establezcan los compromisos y resultados precisos del trabajo que se realizará, para cumplir en un plazo razonable, con tales requerimientos, y se informe periódicamente sobre el cumplimiento de tales compromisos a las autoridades gubernamentales, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos y a esta Contraloría, para el respectivo seguimiento.

Por lo anterior, este Órgano Contralor reitera la importancia de que las autoridades hacendarias y legislativas, valoren y concreten acciones para atender las problemáticas mencionadas.

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014:
Resultados de Metas de Acciones Estratégicas Sectoriales a diciembre del 2014. 1/

Eje/Sector	Cifras Absolutas						Porcentajes				
	Total	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Regulares	Insuficientes	No Cumplidas	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Regulares	Insuficientes	No Cumplidas
Total General	361	237	55	11	39	19	65,7%	15,2%	3,0%	10,8%	5,3%
1. Eje de Bienestar Social	123	85	17	6	12	3	69,1%	13,8%	4,9%	9,8%	2,4%
1.1 Sector Bienestar Social y Familia	13	12	1	0	0	0	92,3%	7.7%	0,0%	0,0%	0,0%
1.2 Sector Educación	39	25	8	2	4	0	64,1%	20,5%	5,1%	10,3%	0,0%
1.3 Sector Salud	25	14	1	1	8	1	56,0%	4,0%	4,0%	32,0%	4,0%
1.4 Sector Trabajo	30	22	5	2	0	1	73,3%	16,7%	6,7%	0,0%	3,3%
1.5 Sector Cultural	16	12	2	1	0	1	75,0%	12,5%	6,3%	0,0%	6,3%
2. Eje de Seguridad Ciudadana y Paz Social	21	15	3	1	2	0	71,4%	14,3%	6,7%	66,7%	0,0%
2.1 Sector Seguridad Ciudadana	21	15	3	1	2	0	71,4%	14,3%	4,8%	9,5%	0,0%
3. Eje de Ambiente y Ordenamiento Territorial	67	38	16	2	8	3	56,7%	23,9%	3,0%	11,9%	4,5%
3.1 Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	53	29	11	2	8	3	54,7%	20,8%	3,8%	15,1%	5,7%
3.2 Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda	14	9	5	0	0	0	64,3%	35,7%	0,0%	0,0%	0,0%
4. Eje de Competitividad e Innovación	135	87	18	2	16	12	64,4%	13,3%	1,5%	11,9%	8,9%
4.1 Sector Productivo	41	34	6	0	0	1	82,9%	14,6%	0,0%	0,0%	2,4%
4.2 Sector Financiero, Monetario y Supervisión Financiera	11	5	2	0	2	2	45,5%	18,2%	0,0%	18,2%	18,2%
4.3 Sector Transporte	27	7	4	2	10	4	25,9%	14,8%	7,4%	37,0%	14,8%
4.4 Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	26	19	2	0	1	4	73,1%	7,7%	0,0%	3,8%	15,4%
4.5 Sector Comercio Exterior	25	19	4	0	1	1	76,0%	16,0%	0,0%	4,0%	4,0%
4.6 Sector Turismo	5	3	0	0	2	0	60,0%	0,0%	0,0%	40,0%	0,0%
5. Temas Transversales	15	12	1	0	1	1	80,0%	6,7%	0,0%	6,7%	6,7%
5.1 Modernización del Estado	8	5	1	0	1	1	62,5%	12,5%	0,0%	12,5%	12,5%
5.2 Política Exterior	7	7	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es igual o superior al 100%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es menor a 100% e igual o mayor a 80%; -Meta Regular: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 80% e igual o superior a 70%; -Meta Insuficiente: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 70% e igual o superior a cero; -Meta No Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es cero (0). Según Lineamientos Técnicos y Metodológicos 2014, emitidos por el MINHAC y MIDEPLAN.
Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento de metas del PND de los sectores y de MIDEPLAN 2011-2014.

Cuadro 2.28

Cuadro 2.29

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014: Resultados de metas sectoriales a diciembre 2014 1/

EJE/SECTOR	Cifras absolutas						Porcentajes				
	Total	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Regulares	Insuficientes	No Cumplidas	Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	Regulares	Insuficientes	No Cumplidas
1. Eje de Bienestar Social	17	14	1	0	1	1	82,4%	5,9%	0,0%	5,9%	5,9%
1.1 Sector Bienestar Social y Familia	4	4	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.2 Sector Educación	4	4	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.3 Sector Salud	2	0	0	0	1	1	0,0%	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%
1.4 Sector Trabajo	3	3	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.5 Sector Cultural	4	3	1	0	0	0	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Eje de Seguridad Ciudadana y Paz Social	1	0	0	0	1		0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
2.1 Sector Seguridad Ciudadana	1	0	0	0	1	0	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
3. Eje de Ambiente y Ordenamiento Territorial	7	4	1	0	1	1	57,1%	14,3%	0,0%	14,3%	14,3%
3.1 Sector Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	4	1	1	0	1	1	25,0%	25,0%	0,0%	25,0%	25,0%
3.2 Sector Ordenamiento Territorial y Vivienda	3	3	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4. Eje de Competitividad e Innovación	15	8	1	1	1	4	53,3%	6,7%	6,7%	6,7%	26,7%
4.1 Sector Productivo	2	2	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4.2 Sector Financiero, Monetario y Supervisión Financiera	4	1	0	1	0	2	25,0%	0,0%	25,0%	0,0%	50,0%
4.3 Sector Transporte	3	0	0	0	1	2	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%	66,7%
4.4 Sector Ciencia, Tecnología e Innovación	2	2	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4.5 Sector Comercio Exterior	3	2	1	0	0	0	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	0,0%
4.6 Sector Turismo	1	1	0	0	0	0	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
5. Temas Transversales	5	3	0	0	1	1	60,0%	0,0%	0,0%	20,0%	20,0%
5.1 Modernización del Estado	1	0	0	0	1	0	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
5.2 Política Exterior	4	3	0	0	0	1	75,0%	0,0%	0,0%	0,0%	25,0%
Total General	45	29	3	1	5	7	64,4%	6,7%	2,2%	11,1%	15,6%

1/ Clasificación cualitativa del resultado de las metas: -Meta Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es igual o superior al 100%; -Meta Parcialmente Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es menor a 100% e igual o mayor a 80%; -Meta Regular: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 80% e igual o superior a 70%; -Meta Insuficiente: cuando el porcentaje de cumplimiento es inferior a 70% e igual o superior a cero; -Meta No Cumplida: cuando el porcentaje de cumplimiento es cero (0). Según Lineamientos Técnicos y Metodológicos 2014, emitidos por el MINHAC y MIDEPLAN.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de cumplimiento del PND al 31 de diciembre del 2014; MAPSESIS facilitadas por los rectores ;Informe de MIDEPLAN 2014; información del INEC, BCCR y organismos internacionales correspondientes.

Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, sectores y metas asociadas

Visión: Un país solidario e inclusivo que garantiza el bienestar de las presentes y futuras generaciones, en el que la gente participa y confía en un sistema democrático e institucional, transparente y efectivo.

Pilar I **Impulsar el crecimiento económico y generar empleos de calidad**	**Pilar II** **Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad**	**Pilar III** **Un Gobierno abierto, transparente y eficiente, en lucha frontal contra la corrupción**
- Crecimiento del PIB 6% - Tasa de desempleo 7% - 217.000 nuevos empleos - $ 21.100 millones de exportaciones - $2.682 millones inversión extranjera directa - 100 proyectos de inversión en diversos sectores - Mejorar en 5 puntos Índice de competitividad del país (Infraestruct. vial, ferrocarriles, puertos, aeropuertos) - Obras viales en Red Nal estatégica - Conservación de red vial cantonal y nacional - Construc. de puentes red cantonal y nal - Tasa de homicidios dolosos (7/100mil hbts) - Entre otros.	- 54.600 familias que superan línea de pobreza - Prog. Avancemos (150.524) - Pensiones No contrib. (15.000) - Red de cuido infantil (11.396) - Tasa neta de escolaridad en secundaria (73%) - Tasa de deserción secundaria (9,7%) - Programa de formación de idiomas - Atención a personas de zonas vulnerables - Programa de infraestr. y equipam. Educativo - Programa de comedores escolares - Entre otros.	- Índice de corrupción 66,5 - Índice de efectividad del gobierno 0,96 - 18 minist. con plan de ciberseguridad implem. - 2 principales servicios automatiz. de entidades públ. - 60% de usuarios de internet por c/100 mil hbts. - 18 consulados automat. con sistema de visas y pasaportes - Creación de oficina para la cultura de transp. y lucha contra la corrupción. - Entre otros.

16 SECTORES (en mill.): Desarrollo Humano (¢2.889.289,3); Hacienda Pública; (¢1.657.215,2); Transporte e Infr. (¢1.578.017,3); Educativo (¢1.157.440,4); Ambiente (¢841.482,81); Salud (¢549.064,3); Vivienda (¢419.040,0); Desarrollo Agrop. (¢306.443,9); Seguridad (¢264.195,8); Trabajo (¢193.121,5); Comercio Exterior (¢57.222,1 ; Turismo (¢56.413,4); Ciencia, Tec. y Telec. (¢45.520,8); Cultura y Juventud (¢7.889,0); Economía (¢2.134,7); Política Internacional (¢738,0).

Misión: Gobernar impulsando el desarrollo sostenible, innovador, equitativo y participativo sobre la base de una gestión pública ética y efectiva.

Cuadro 2.30

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

2 Informe del Ministerio de Hacienda sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2014

2.1 Dictamen

La Contraloría General no avala el Informe de Resultados Físicos de los programas ejecutados del ejercicio económico 2014, emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, por cuanto no cumple con los requerimientos de evaluación dispuestos en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en cuanto a los elementos explicativos para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.

De acuerdo con el análisis efectuado por este Órgano Contralor, se estableció que la DGPN, a efectos de valorar la efectividad de programas o subprogramas presupuestarios relevantes de cada título incluido en el Presupuesto Nacional, consigna información sobre el resultado de los indicadores catalogados por esa Dirección como estratégicos, así como sobre el nivel de ejecución del presupuesto respectivo; sin embargo, en la mayoría de los casos, el Informe no contiene valoración alguna de la eficiencia en el uso de los recursos y la información relacionada con costos no corresponde al costo unitario de los servicios.

La Contraloría determinó, además, que persisten debilidades que limitan la programación física y la evaluación de los resultados, todo lo cual se comenta seguidamente.

2.2 Resultados del análisis del informe sobre los resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2014

El Ministerio de Hacienda remitió el referido Informe de evaluación a esta Contraloría, por medio del oficio DM-0381-14 de 27 de febrero de 2015, dentro del plazo establecido por el citado numeral 52, y contiene los siguientes apartados: Presentación, Glosario, Gestión financiera, Resultados de la gestión, Conclusiones y 12 anexos.

En el análisis realizado por la Contraloría, se verificó si el citado Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2014, cumple con los requerimientos establecidos en el mencionado artículo 52 de la LAFRPP.

Al respecto, se determinó que, mediante la Ley No 9193 de 5 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto de la República 2014, el cual contiene para cada título, programas y subprogramas, la programación física y las respectivas asignaciones presupuestarias a dichos programas, y que, además, dicha programación fue ajustada por medio del Decreto Ejecutivo No.38574-H de 22 de agosto de 2014.

De acuerdo con la normativa[1], la programación física debe contar con objetivos estratégicos, productos (bienes y servicios públicos) e indicadores que permitan medir el desempeño. En este marco, se fijó que: *"La programación institucional se enmarcará en un componente estratégico, el cual requiere que se establezcan objetivos estratégicos, que pueden ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía puede esperar de su gestión, estableciendo para ello, indicadores pertinentes y confiables"*[2].

Sin embargo, la Contraloría General estableció que en el Presupuesto se contemplan 401 indicadores para el 2014 (375 en 2013), de los cuales, un 73,6% son indicadores de "gestión" (grado de eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de los bienes y servicios de una institución), y un 26,4% son del tipo "resultado" (efectos logrados en los usuarios, población objetivo o beneficiarios, como consecuencia de la provisión de los bienes y servicios).

Además, se determinó que en los indicadores de gestión continúa predominando los del tipo "eficacia" (producción o logro de metas), un 86,7%, mientras que aquellos que miden la "eficiencia" (aplicación más conveniente de recursos para maximizar resultados), la "calidad" (capacidad para responder a las necesidades de los usuarios) y la "economía" (obtención de bienes y servicios al menor costo, en igualdad de condiciones de calidad) son escasos, un 13,3% (9, 28 y 2 indicadores, respectivamente), lo cual limita el enfoque y el alcance de la evaluación[3].

De 186 indicadores catalogados como estratégicos por el Ministerio de Hacienda, para efectos de la evaluación, 133 (72%) se cumplieron, 47 (25%) de ellos se cumplieron parcialmente y 6 (3%) no se cumplieron del todo, resultado que en opinión de la Contraloría se ve favorecido por la naturaleza de los indicadores orientada a eficacia o producción, los cuales además, en general, resultan "más fáciles" de cumplir.

Cabe agregar que muchos de los indicadores están vinculados a productos[4], y según el análisis efectuado por esta Contraloría, algunos programas y subprogramas carecen de

[1] Lineamientos metodológicos dictados por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional, Decreto Ejecutivo No. 34558-H-PLAN de 16 de junio de 2008. Para el caso del periodo 2014 se establecieron los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planeación y el seguimiento a metas del Plan Nacional de Desarrollo; para la programación presupuestaria y para la evaluación estratégica en el Sector Público" y las "Directrices Técnicas y metodológicas para la formulación del presupuesto 2014".

[2] Lineamientos técnicos y metodológicos para la planeación y el seguimiento a metas del Plan Nacional de Desarrollo; para la programación presupuestaria y para la evaluación estratégica en el Sector Público. Pág. 5. Mayo 2013.

[3] Respecto de los indicadores de eficiencia tanto el MICIT como Hacienda los incrementaron levemente, y presentan por primera vez los ministerios de Presidencia, Obras Públicas, MINAE (estos últimos con uno cada uno). En cuanto al incremento de indicadores de calidad para el 2014 se determina que dicho aumento se concentra en tres entidades, a saber, MOPT (+5), MTSS (+5) y TSE (+8). Se mantiene la participación casi nula de la dimensión de "economía".

[4] Indicadores de gestión: permiten medir la cantidad de bienes y servicios generados, así como el grado de eficiencia, eficacia, calidad y economía en la producción de una institución (insumo, proceso, producto). Se consideraran estos indicadores asociados al producto. Cada producto debe contar al menos con un indicador de gestión asociado. Ministerio de Hacienda. Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2014, Anexo 1. Pág. 24.

objetivos estratégicos programáticos, así como de indicadores vinculados a objetivos[1], lo cual también limita la valoración de los resultados de tales programas o subprogramas.[2]

Esta última situación debe ser subsanada, ya que los programas y subprogramas presupuestarios, son los encargados, según la Ley de Presupuesto Nacional, de los procesos y actividades para la consecución de los resultados institucionales y los que poseen la asignación presupuestaria respectiva, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.[3]

Esta Contraloría determinó, por ejemplo, que en el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 24 indicadores catalogados por Hacienda como "estratégicos" y considerados, por tanto para efectos de la evaluación, únicamente 3 están asociados a "objetivos"; esta situación es más crítica en el caso del Ministerio de Educación Pública en donde los 27 indicadores clasificados como "estratégicos" están asociados a "producto".

Existen programas o subprogramas relevantes que, pese a su cuantía e importancia estratégica en el presupuesto nacional, no cuentan con valoración del desempeño de objetivos (resultados), aunque si poseen análisis de efectividad por la clasificación de "estratégicos", pero por medio de los indicadores asociados a "productos". Tal es el caso de los subprogramas del Ministerio de Educación, Enseñanza Preescolar,1er y 2do.Ciclo y 3er Ciclo y Educación Diversificada Académica, y del subprograma de Gestión Aduanera en el Ministerio de Hacienda, que representan un 24,8% (¢831.949,4 millones) del total devengado del presupuesto nacional (sin considerar servicio de la deuda, pensiones ni partidas específicas).

2.2.1 Efectividad de los programas

Para efectos de la evaluación, las entidades reportan a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, los resultados de su gestión física y presupuestaria, según los instrumentos metodológicos respectivos y parámetros establecidos en el presupuesto de la República. Destaca entre esta información, lo atinente al resultado de los indicadores según las metas establecidas.

Para efectos de la evaluación –cuyos resultados se consignan en el Informe de Evaluación en comentario–, la DGPN clasifica los indicadores de gestión y de resultado establecidos en el presupuesto, en operativos y estratégicos[4], lo cual es una nomenclatura propia de la

[1] Indicadores de resultado: se refieren a los efectos y/o impactos logrados en los (as) usuarios (as) con la entrega de los bienes y servicios por parte de la institución, programa, subprograma presupuestario, se considerarán estos indicadores asociados al objetivo. Ministerio de Hacienda. Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2014, Anexo 1. Pág. 24.

[2] De 69 indicadores que fueron objeto de análisis de efectividad, 43 (62%) están asociados a producto, mientras que tan solo 26 (38%). se vinculan a objetivos programáticos. Es importante indicar que esta deficiencia y otras que se comentan en el presente dictamen, en relación con los indicadores de desempeño, fueron advertidas por esta Contraloría en el Informe Técnico del proyecto de Presupuesto 2014 presentado en su oportunidad a la Asamblea Legislativa.

[3] Esta situación podría estar siendo generada por la instrucción dada por la misma DGPN que señala: "Cuando un objetivo está en el nivel institucional y en el nivel programático o son muy similares, se deja solo en el nivel institucional".

[4] Según el glosario del Informe consolidado de la DGPN, los "Indicadores estratégicos" son aquellos que están formulados para medir los aspectos relevantes de la institución y generan efectos directos sobre la población a quien se brinda el bien o servicio y los "Indicadores operativos" son aquellos que miden aspectos operativos o rutinarios del quehacer del programa. (Pág. 13).

metodología de evaluación establecida por la DGPN y que no está en la Ley de Presupuesto Nacional.[1]

Para la evaluación del 2014, la DGPN califica los resultados de los indicadores definidos como estratégicos de la siguiente forma: "Cumplido" (grado de cumplimiento 100%), "Muy Bueno" (entre un 99% y 81%), "Bueno" (80% y 71%), "Insuficiente" (70%-1%) o "No Cumplido" (0%).

Además, según la metodología establecida por esa Dirección, la efectividad de un programa o subprograma del presupuesto se valora o califica según los siguientes criterios:

Efectivo: Si la suma de los indicadores del programa o subprograma calificados como "Cumplido" y "Muy Bueno" es mayor que la suma de los indicadores "Bueno", "Insuficiente" y "No Cumplido", y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

Parcialmente Efectivo: Si se cumple únicamente con uno de los criterios anteriormente indicados (porcentaje de cumplimiento o porcentaje de ejecución de recursos).

Poco Efectivo: Si la suma de los indicadores "Bueno", "Insuficiente" y "No cumplido" es mayor o igual a la suma de los indicadores "Cumplido" y "Muy Bueno", y el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.

Se establece que si algún centro de gestión no suministra información sobre el porcentaje de cumplimiento, la estimación o la ejecución de recursos financieros de uno o más indicadores, no serán considerados para el informe de evaluación anual y se emitirá una disposición al respecto dado el incumplimiento presentado.

Sobre esta clasificación para determinar la efectividad, debe indicarse que, usualmente, la ejecución del presupuesto en los diferentes títulos presupuestarios es alta, principalmente por los gastos fijos como remuneraciones y otros conceptos, lo cual también tiende a favorecer el resultado de la evaluación. Al respecto, debe señalarse que la mayoría de los títulos presupuestarios superan el 80% de ejecución, con lo cual ya alcanzarían la calificación de al menos "Parcialmente efectivo".

Para la evaluación del 2014, la Dirección General de Presupuesto Nacional realizó el análisis de efectividad sobre un programa o subprograma relevante de cada uno de los 23 títulos

[1] El Ministerio de Hacienda ha venido aplicando la "metodología de Programación y Evaluación de la gestión presupuestaria orientada a resultados". Conforme a esta, el informe de evaluación concentra la evaluación en una selección de programas o subprogramas de las entidades incluidas en el Presupuesto Nacional. El análisis evaluativo se concentra también en los indicadores clasificados como "estratégicos", y de estos son sujetos de medición de "efectividad" un total de 69 indicadores. Finalmente, de los 69 indicadores citados 43 (62%) están asociados a producto mientras que 26 (38%) se vinculan a objetivos programáticos. Los requerimientos de la DGPN incluyen, además, solicitud de información adicional sobre indicadores de resultado institucionales, contribución al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), beneficios brindados a la población, causas de incumplimientos y acciones correctivas, entre otros aspectos.

presupuestarios[1], escogido por la entidad gestora según una ponderación con base en parámetros definidos por la DGPN.[2]

Los programas o subprogramas que fueron seleccionados por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y la calificación que se les asignó a estos, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.31

Detalle de las instituciones, programa y subprogramas seleccionados por las entidades para medir la efectividad, 2014

Institución	Programas con valoración de efectividad	Subprogramas con valoración de efectividad	Efectividad del Desempeño		Clasificación de la efectividad		
			Se pronuncia	No se pronuncia	Efectivo	Parcialmente efectivo	Poco Efectivo
MSP/1	Gestión operativa de los cuerpos policiales	Seguridad Ciudadana	X		X	X	
MINHAC	Administración de ingresos	Gestión Aduanera	X		X		
		Gestión de Ingresos Internos	X			X	
MOPT 1/	Administración vial y transporte terrestre	Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial	X		X	X	
MEP	Implementación de la política educativa	Preescolar, 1er. Y 2do. Ciclo	X		X		
		3er Ciclo y Educación Diversificada Académica	X		X		
MINSA 2/	Rectoría y producción social de la salud		X		X	X	
MJP	Administración penitenciaria		X		X		
PJ	Servicio jurisdiccional		X		X		
CGR	Fiscalización superior de la Hacienda Pública		X			X	
DH	Defensoría de los habitantes de la República		X		X		
MP	Administración Superior			X			
Presidencia	Administración Superior			X			
MGP	Desarrollo de la comunidad (DINADECO)			X			
MREC	Servicio Exterior		X		X		
MAG	Dirección superior de operaciones regionales y extensión agropecuaria		X		X		
MEIC 2/	Dirección general de la pequeña y mediana empresa (DIGEPYME)		X		X	X	
MTSS	Desarrollo y seguridad social	Empleo y Seguridad Social	X		X		
MCJ	Desarrollo artístico y extensión musical		X		X		
MIVAH	Proyección a la comunidad		X		X		
COMEX	Política comercial externa			X			
MIDEPLAN	Planificación y coordinación económica, social e institucional			X			
MICIT	Coordinación y desarrollo científico y tecnológico			X			
MINAE	Tribunal Ambiental Administrativo			X			
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de elecciones	X		X		
Total			18	7	16	6	0
Porcentajes			72%	28%			

1/ Se marca en dos clasificaciones de efectividad debido a que para este Ministerio se valoró la efectividad sobre los indicadores estratégicos asociados a producto (parcialmente efectivo) y los indicadores estratégicos asociados a objetivo (efectivo) individualmente.
2/ Se marca en dos clasificaciones de efectividad debido a que para este Ministerio se valoró la efectividad sobre los indicadores estratégicos asociados a producto (efectivo) y los indicadores estratégicos asociados a objetivo (parcialmente efectivo) individualmente.
Notas: El análisis de la efectividad se realiza tanto para indicadores asociados a producto como a los asociados a objetivo por lo que en algunos casos se presentan.
dos resultados de efectividad.
En los Ministerios de: la Presidencia, Presidencia de la República, Gobernación y Policía, Comercio Exterior, Planificación Nacional, Ciencia y Tecnología y Ambiente y Energía; no se pronuncia sobre la efectividad del desempeño debido a que estos no formulan indicadores estratégicos.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIGAF y el Informe de evaluación física y presupuestaria 2014, Ministerio de Hacienda.

[1] En el caso de los ministerios de Educación Pública y de Hacienda se realiza valoración de efectividad en dos programas en cada entidad. Además, según el Informe de Evaluación, la Asamblea Legislativa utiliza una metodología de valoración distinta, por la naturaleza de sus funciones, y de común acuerdo con el Directorio Legislativo. No se considera, tampoco, los títulos de Regímenes de Pensiones, Servicio de la deuda ni Obras Específicas.

[2] Se seleccionaron algunos programas y subprogramas de dichas entidades que constituían prioridades del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014, contaban con metas vinculadas a dicho plan y representaban un alto porcentaje del presupuesto tanto a nivel institucional como nacional.

De acuerdo con el cuadro anterior, y según los parámetros preestablecidos, el Ministerio de Hacienda asigna a la mayoría de los programas y subprogramas seleccionados, la calificación de "Efectivo", y en unos pocos casos "Parcialmente efectivo".[1]

Este resultado se ve favorecido debido a que 61% de los programas o subprogramas calificados como "efectivo", se realiza con base en una valoración de indicadores de producto, los cuales miden básicamente el logro de la producción.

Además, no se realizan valoraciones de efectividad para un 28% de los programas o subprogramas seleccionados, que corresponden a los ministerios de la Presidencia, Presidencia de la República, Gobernación y Policía, Comercio Exterior, MIDEPLAN, MICIT y MINAE, aduciéndose que tales programas y subprogramas no cuentan con indicadores catalogados como estratégicos, según la clasificación propia dada por el Ministerio de Hacienda. Esto a pesar de que en el caso de estos últimos ministerios sí poseían indicadores de "resultado"[2], los cuales finalmente no fueron evaluados en cuanto al análisis de "efectividad", porque no fueron catalogados como estratégicos por parte de la DGPN.

Es importante señalar que la DGPN ha venido realizando un plan piloto en conjunto con 7 Instituciones y 9 programas y subprogramas, que se seleccionaron considerando que representan prioridades de Gobierno e incluyen metas vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (a excepción del Poder Judicial) y tienen asignado un alto presupuesto.

Los programas y subprogramas de dicho Plan son: en el Ministerio de Seguridad Pública (el Programa de Seguridad Ciudadana); en el Ministerio de Hacienda (los subprogramas de Gestión de Ingresos Internos y Gestión Aduanera); en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (el Programa de Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial); en el Ministerio de Educación Pública (Enseñanza Preescolar, 1er y 2do ciclo y 3er ciclo Educación Diversidad Académica); en el Ministerio de Salud (Rectoría de la Producción Social de la Salud); en el Ministerio de Justicia (el Subprograma de Administración Penitenciaria); y en el Poder Judicial (el Subprograma de Servicio Jurisdiccional). Estos programas y subprogramas representan aproximadamente el 42% del presupuesto nacional, sin considerar el servicio de la deuda, pensiones y partidas específicas.

[1] Algunos de los resultados muestran que algunos programas o subprogramas son "efectivos" y "parcialmente efectivos" a la vez, debido a que se refleja el resultado del análisis tanto de indicadores asociados a producto como a objetivo.
[2] Excepto en los casos del Ministerio de la Presidencia y Presidencia de la República.

A continuación se presenta información sobre el resultado de la valoración de efectividad para estos centros gestores:

Cuadro 2.32

Información sobre programas y subprogramas según instituciones seleccionadas en la evaluación del Ministerio de Hacienda, 2014

Institución	Total de programas 1/	Total de subprogramas	Total de programas relevantes evaluados	Total de subprogramas relevantes evaluados	Efectividad del desempeño Cantidad de Programas/ Subprogramas		
					Efectivo	Parcialmente efectivo	Poco Efectivo
Ministerio de Seguridad Pública	2	5	0	1	1	1	0
Ministerio de Hacienda	5	15	0	2	1	1	0
Ministerio de Obras Públicas y Transp.	5	5	0	1	1	1	0
Ministerio de Educación Pública	9	5	0	2	2	0	0
Ministerio de Salud	3	2	0	1	1	1	0
Ministerio de Justicia y Paz	5	0	1	0	1	0	0
Poder Judicial	7	0	1	0	1	0	0
Total	36	32	2	7	8	4	0

1/ Tomado de la Ley de Presupuesto Nacional 2014 y sus modificaciones.
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de evaluación física y presupuestaria 2014, Ministerio de Hacienda.

En el anexo que se presenta al final de este apartado, se resumen los indicadores clasificados como estratégicos por la DGPN y sus resultados, para cada uno de los programas y subprogramas comprendidos en dicho Plan de Mejoramiento.

Sobre el plan de mejoramiento antes citado, esta Contraloría debe indicar que el Ministerio de Hacienda, ya ha realizado varios esfuerzos para mejorar la evaluación física y la rendición de cuentas, y lo que se requiere es que esa cartera y la DGPN concreten finalmente y a la brevedad, el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

El siguiente gráfico, presenta un análisis realizado por la Contraloría, de la proporción de indicadores cumplidos al 100% respecto del total de indicadores evaluados (estratégicos), así como el porcentaje de ejecución presupuestaria para los programas y subprogramas comprendidos en el mencionado plan de mejoramiento.

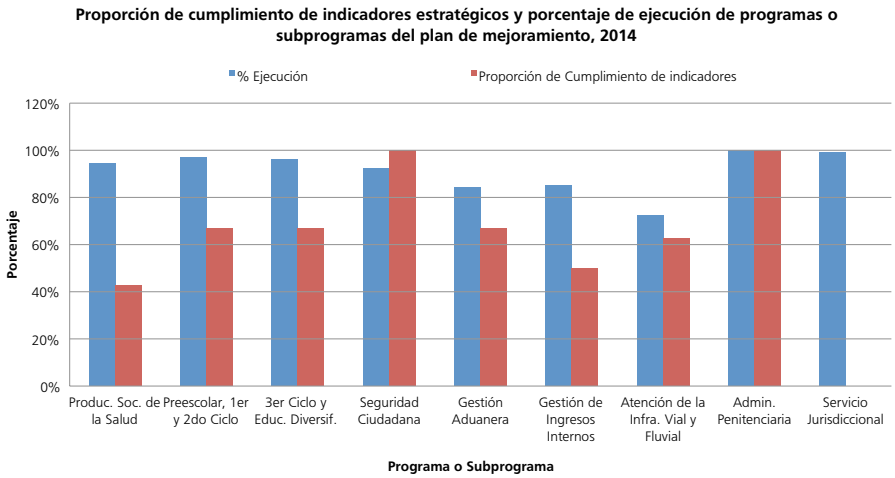

Gráfico 2.2

Como puede observarse, la mayoría de los programas tienen un alto nivel de ejecución de los recursos presupuestarios, aun cuando no se cumplen al 100% los indicadores de desempeño, lo cual evidencia también debilidades en el proceso de medición de la efectividad.

A continuación se realizan algunos comentarios adicionales sobre aspectos propios del proceso de evaluación y sus resultados.

En relación con el programa Implementación de la Política Educativa: Subprograma Educación Preescolar, 1er. y 2do. Ciclo, en el Ministerio de Educación Pública (MEP), incorporado en el referido plan piloto, se determinó que, para efectos de la evaluación, se cuenta únicamente con tres indicadores catalogados como estratégicos:

- Porcentaje de centros educativos de II ciclo implementando las reformas de matemáticas. El resultado de la meta fue 100%.
- Porcentaje de centros educativos de I y II ciclo implementando los programas de español. El resultado de la meta fue 100%.
- Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de Informática Educativa. El resultado de la meta fue 95%.

En relación con lo anterior, la Contraloría General debe señalar que el subprograma no posee objetivos estratégicos programáticos, y para efectos de la evaluación por parte de la DGPN, se seleccionaron únicamente los tres indicadores asociados a producto antes señalados, lo cual deriva, en criterio de esta Contraloría, en un alcance limitado para dicha evaluación. Esto a pesar de la importancia de los fines y objetivos que tiene dicho subprograma y la magnitud del presupuesto asignado a este (aproximadamente ¢550.000 millones en el presupuesto de la República –16% del total del presupuesto excluyendo partidas específicas, deuda y regímenes de pensiones–).

Igualmente debe indicarse que el 96% de los recursos de este subprograma, se destinan a Remuneraciones. Sin embargo, no se formula ningún indicador que mida aspectos

relacionados directamente con este rubro, ni se establecen indicadores de calidad, eficiencia y economía.

Respecto de la valoración realizada por la DGPN sobre este subprograma, en su Informe de Evaluación se señaló que *"...esto se debe a que la mayoría de los recursos asignados al subprograma se destinan fundamentalmente al pago de remuneraciones del personal de los centros educativos de primaria de todo el país, lo que refleja que la institución no tiene claro el monto de recursos destinados al cumplimiento de dicha meta"*[1].

En el Informe de Evaluación del Ministerio de Hacienda, no se realiza ninguna recomendación o disposición dirigida al Ministerio de Educación Pública con el objeto de mejorar los aspectos señalados.

No obstante, el Ministerio de Hacienda reitera la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública revise su estructura programática vigente, para determinar cuáles de los programas y subprogramas presupuestarios califican como centros gestores con producción final dirigida a usuarios externos al MEP.

Finalmente, cabe mencionar que aparte de la valoración de efectividad antes referida que realiza la DGPN, el Informe de Evaluación enumera una serie de logros obtenidos en general por el MEP, durante el periodo, que se refieren a acciones estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014; de igual forma se realiza un recuento relacionado con el cumplimiento de los indicadores a nivel institucional como: Tasa de deserción del Sistema Educativo en primaria a niveles de 2,5% al 2014; Tasa bruta de escolaridad en educación diversificada secundaria en al menos un 85% al 2014; Tasa de deserción del Sistema Educativo Secundaria a niveles de 10% al 2014; y Porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 85% al 2014, los cuales se reportan cumplidos.

No obstante la valoración positiva que se realiza de la gestión del MEP, la Contraloría llama la atención de algunas problemáticas que aquejan a la educación costarricense y que requieren una atención oportuna.

Tal es el caso de lo señalado por este Órgano Contralor en el Informe DFOE-SOC-IF-01-2014, que en sus conclusiones dice: *"La educación resulta fundamental para desarrollo individual y colectivo de los habitantes, por lo que compete al Estado ofrecerla de la mejor forma. Para ello la política actual estableció que el centro educativo de calidad fuese el eje de la educación costarricense. Con la finalidad de cumplir con ese objetivo, se incorporó como meta del PND 2011-2014, la implementación, durante el período 2011-2013, del Sistema Nacional de la Calidad de la Educación. No obstante, no se ha logrado la meta propuesta dadas las debilidades detectadas y comentadas en este informe, lo que a su vez origina que resulte poco probable estimar el plazo en el que se logre alcanzar./.../ El bajo nivel de avance obedece a limitaciones que se presentaron desde la definición de la meta por parte del MEP y que quedara así consignada en el PND, ante la falta de sustento técnico para su formulación; así como por las limitaciones para realizar la evaluación, control y seguimiento por parte del*

[1] Informe de Evaluación Física 2014. Anexo 8. Pág. 248

nivel superior del MEP, razón por la cual se requiere de acciones que permitan en un plazo razonable disponer del Sistema Nacional de Calidad de la Educación".

Por otra parte, en el Cuarto Informe del Estado de la Educación[1] se indica que no obstante que el Estado decidió aumentar la inversión pública en educación, la incógnita es cómo lo va a financiar, considerando que las finanzas públicas son deficitarias. Además, dicho Informe señala que si bien hubo avances importantes en materia de financiamiento y mejora en las oportunidades de acceso, persisten los déficits en la calidad de la educación y en los ambientes de aprendizaje. Indica que subsiste una extensa red de centros de enseñanza que operan en instalaciones ruinosas y muestran bajas promociones, en la que se mantienen altos niveles de exclusión de estudiantes en séptimo año, una baja cobertura de la educación diversificada y amplias brechas territoriales y sociales en el logro educativo. A esto se suma una educación superior desarticulada, con muchas universidades privadas en torno a las cuales se desconocen hasta los datos más elementales sobre su desempeño. Al mismo tiempo, el MEP arrastra serios problemas en materia de contratación docente y sigue creciendo la sobreoferta de carreras de Educación, la mayoría de ellas sin acreditar. Además, indica que mientras aumenta la inversión en este sector, el rendimiento y las destrezas de la mayoría de los estudiantes son a todas luces insuficientes, propone vincular más financiamiento a mejores resultados, más titulación de profesores a mayor exigencia académica, más infraestructura a ambientes de aprendizaje de mayor calidad.

Finalmente, en el Informe de Evaluación del Ministerio de Hacienda, se presenta información cualitativa sobre los logros de la gestión en el resto de los títulos o ministerios de Gobierno, según la información aportada por cada entidad, así como el resultado de indicadores a nivel institucional; no obstante, pese al esfuerzo de contar con esos elementos, estos no son considerados para efectos del análisis de efectividad, ni tampoco considera algunas problemáticas relevantes propias de la gestión de tales ministerios.[2]

2.2.2 Costos unitarios de los servicios

En el análisis efectuado por esta Contraloría sobre el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados durante el año 2014, se determinó que el Ministerio de Hacienda no

[1] Programa Estado de la Nación. Cuarto Informe Estado de la Educación. San José, 2013.

[2] En el caso, por ejemplo, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se esperaría poder determinar en futuros presupuestos y evaluaciones, los retos planteados por el MOPT en el Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011 - 2035, así como análisis respecto de las causas que generan la necesidad del mantenimiento y reparación de la infraestructura vial ya que en una investigación auspiciada por el PNUD y realizada por especialistas del Instituto Meteorológico Nacional y el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) de la UCR indica que, además del impacto de los eventos hidrometeorológicos, la vulnerabilidad de la infraestructura vial es producto de un desarrollo sin orden ni planificación. Por tanto, de no tomarse decisiones en esta última materia, el país seguirá registrando pérdidas en su infraestructura. Igualmente en el Ministerio de Seguridad Pública esta Contraloría General, en el informe DFOE-PG-IF-10-2015 concluyó, entre otros aspectos, que dicha cartera ministerial no está promoviendo la construcción de unidades policiales con recursos institucionales, lo que origina que se destinen recursos para arrendar bienes inmuebles para albergar unidades policiales sin que exista un orden de prioridades establecido que oriente la acción institucional hacia las necesidades de infraestructura. Apuntando adicionalmente, sobre este tema, sobre la necesidad de una adecuada planificación policial, con un plan de infraestructura por construir o por alquilar con prioridades claramente definidas, y con la programación respectiva /.../ Respecto de las existentes el mismo estudio revela situaciones insalubres en las unidades policiales de la Dirección General de la Fuerza Pública /.../ que no cuenta al menos con las condiciones mínimas para ejercer la labor de vigilancia policial.

cumplió con el requerimiento establecido en el artículo 52 de la LAFRPP, en cuanto a brindar los elementos explicativos de los costos unitarios de los servicios.

Al respecto, se determinó que en dicho Informe, un 92% de los títulos presupuestarios no presentan información sobre los elementos explicativos para medir los costos unitarios de los servicios, sino que para la mayoría de ellos se hace referencia básicamente a información sobre la estimación y ejecución de recursos del Presupuesto Nacional vinculada a los indicadores, según el propio requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda. Lo anterior con la salvedad de dos entidades que realizan una medición de costeo[1].

Seguidamente se presenta un detalle del estado de este requerimiento en el Informe de evaluación de 2014.

[1] Ministerio de Justicia y Paz y Contraloría General de la República.

Valoración de costos unitarios de los servicios de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes, 2014

Institución	Programas con valoración de efectividad	Subprogramas con valoración de efectividad	Estimación de Costos	
			Sí	No
Ministerio de Seguridad Pública	Gestión operativa de los cuerpos policiales	Seguridad Ciudadana		X
Ministerio de Hacienda	Administración de ingresos	Gestión Aduanera		X
		Gestión de Ingresos Internos		X
Ministerio de Obras Públicas y Transp.	Administración vial y transporte terrestre	Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial		X
Ministerio de Educación Pública	Implementación de la política educativa	Enseñanza Preescolar, 1er y 2do Ciclo		X
		3er Ciclo y Educación Diversificada Académica		X
Ministerio de Salud	Rectoría y producción social de la salud			X
Ministerio de Justicia y Paz	Administración penitenciaria		X	
Poder Judicial	Servicio jurisdiccional			X
Contraloría General	Fiscalización superior de la Hacienda Pública		X	
Defensoría de los Habitantes	Defensoría de los habitantes de la República			X
Ministerio de la Presidencia	Administración Superior			X
Presidencia de la República	Administración Superior			X
Ministerio de Gobernación y Policía	Desarrollo de la comunidad (DINADECO)			X
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Política Exterior			X
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Dirección superior de operaciones regionales y extensión agropecuaria			X
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Dirección general de la pequeña y mediana empresa (DIGEPYME)			X
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Desarrollo y seguridad social	Empleo y Seguridad Social		X
Ministerio de Cultura y Juventud	Desarrollo artístico y extensión musical			X
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Proyección a la comunidad			X
Ministerio de Comercio Exterior	Política comercial externa			X
Ministerio de Planificación y Política Económica	Planificación y coordinación económica, social e institucional			X
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Coordinación y desarrollo científico y tecnológico			X
Ministerio de Ambiente y Energía	Tribunal Ambiental Administrativo			X
Tribunal Supremo de Elecciones	Tribunal Supremo de Elecciones	Organización de elecciones		X
Total			2	23
Porcentajes			8%	92%

Cuadro 2.33

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de evaluación física y presupuestaria 2014, Ministerio de Hacienda.

En cuanto al tema de costo unitario de los servicios, el Ministerio de Hacienda señala en su Informe que *"...Producto del análisis realizado en la DGPN y en la Comisión Interinstitucional Hacienda – MIDEPLAN se determinó que para avanzar tanto en el tema de costos como en el de programación y evaluación era indispensable realizar una revisión de las estructuras programáticas de las diferentes entidades/.../ Considerando lo anterior y con la necesidad de avanzar, en el 2014 se realizaron las gestiones para llevar acabo la "Capacitación en diseño y análisis de Estructuras Programáticas para el Gobierno de la República de Costa Rica", mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública y el Ministerio de Hacienda.../...El taller fue impartido a funcionarios (as) de la DGPN y del MIDEPLAN, se realizó en el mes de noviembre y producto del curso se espera revisar las estructuras programáticas de las diferentes entidades de forma gradual."*[1]

Al respecto, este Órgano Contralor considera que el Ministerio de Hacienda, debe coordinar y concretar en definitiva, en conjunto con las entidades respectivas, el establecimiento de costos unitario para los servicios, tal y como lo exige la normativa.

2.2.3 Eficiencia en el uso de los recursos

El Informe de Resultados Físicos no cumplió con el requerimiento que establece el citado numeral 52, en cuanto a que debe contener los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos.

Si bien el referido Informe contiene una gran cantidad de información, este no consigna una referencia expresa a los elementos que se brindan para medir la eficiencia en el uso de los recursos y su resultado.

Sin embargo, partiendo de las limitaciones que se presentan desde la formulación de indicadores en el proceso de establecimiento de la programación de los diferentes títulos, se tiene que solamente se definieron 9 indicadores de la dimensión de "eficiencia"; 3 para el MICIT, 3 para el Ministerio de Hacienda, 1 en el Ministerio de la Presidencia, 1 en el MOPT y 1 en el MINAE. Esto significa que la cantidad de indicadores de eficiencia en los programas y subprogramas relevantes del Plan de Mejoramiento que promueve el Ministerio de Hacienda es prácticamente nula.

Adicionalmente, se determinó por parte de esta Contraloría, que según la información contenida en el anexo No.2 al Informe de Evaluación del MINHAC, denominado "Instrumento para Instituciones 2014", no se solicita a las entidades referirse en la autoevaluación institucional al tema de "eficiencia en el uso de los recursos".

Sobre esta limitación, debe reiterarse la necesidad para que en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional, tanto el Ministerio de Hacienda como la Asamblea Legislativa, se aseguren que las entidades formulen los indicadores necesarios que permitan medir la dimensión de "eficiencia", al menos, en los programas o subprogramas más relevantes.

[1] Informe consolidado de evaluación, Ministerio de Hacienda. Pág. 9.

Finalmente, en relación con el Informe de Evaluación, debe indicarse que, en sus anexos 6 y 7, el Ministerio de Hacienda reporta distintos tipos de categorías de Recomendaciones, para las diversas entidades comprendidas en la evaluación.

Estos grupos de recomendaciones se refieren a: Instituciones que requieren ajustes, tales como, cambios sustantivos en su programación; mejorar la vinculación entre los procesos de planificación y el presupuesto; adecuar los recursos según prioridades; mejorar los sistemas de información y suministrar información suficiente y pertinente para la evaluación; cambios en los procesos de gestión interna; formular indicadores asociados a producto u objetivos; y monitorear la ejecución de los recursos con el fin de mejorar la eficiencia de su ejecución al finalizar el año, entre otras.

Al respecto, esta Contraloría debe indicar que varias de las Recomendaciones se refieren a ajustes o cambios por efectuar en aspectos atinentes a la programación física, lo cual es una constatación en el informe de evaluación de las limitaciones que ya se han comentado anteriormente.

El informe también señala que: *"Así mismo, la DGPN ha iniciado una revisión de la "Metodología de Programación y Evaluación de la Gestión Presupuestaria orientada a resultados" en atención a los requerimientos establecidos en la Ley, a las disposiciones emitidas por la CGR y al trabajo de la Comisión Interinstitucional MINHAC - MIDEPLAN, para determinar si es necesario aplicar algunos ajustes."*[1]

Finalmente, debe indicarse que esta Contraloría mantiene en trámite un procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades en cuanto al incumplimiento de lo requerido en el numeral 52 de la LAFRPP.

2.3 Conclusión

El Ministerio de Hacienda no cumple con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, por cuanto el Informe de Evaluación de los Programas Ejecutados durante el ejercicio económico 2014, no contiene los elementos explicativos para medir el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos.

En relación con este asunto, el Ministerio de Hacienda ha realizado esfuerzos metodológicos durante varios años, pero estos no han mostrado resultados efectivos, por cuanto no se ha logrado cumplir cabalmente con lo requerido en el citado artículo 52, ni medir y evaluar a cabalidad el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos, a partir de las asignaciones que se realizan en el presupuesto de la República.

Importantes deficiencias que presenta la evaluación se originan en la misma formulación y programación de los planes y el presupuesto, con una limitada capacidad para resolver esta situación, por parte de los jerarcas institucionales, la propia Dirección General de Presupuesto

1 Informe consolidado de evaluación, Ministerio de Hacienda. Pág. 10.

Nacional –como rector del Subsistema de presupuesto del Sistema de Administración Financiera–, así como de las autoridades hacendarias, pese al llamado de atención que sobre esta problemática han efectuado la Contraloría General y algunos legisladores; sin embargo, se han aprobado los presupuestos nacionales respectivos con tales debilidades, persistiendo las limitaciones para la debida evaluación y rendición de cuentas.

Si bien la Contraloría General procedió a la apertura de un procedimiento administrativo, en su oportunidad, para determinar la responsabilidad por la no culminación de un sistema de costos de los bienes y servicios, que permitiera cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 52 de la LAFRPP, cuyo acto final no ha podido ser dictado, en virtud de un recurso de inconstitucionalidad presentado contra normas del ordenamiento jurídico, debe indicarse que este Órgano Contralor, considera que el cumplimiento de los requerimientos que exige dicho artículo 52 debe lograrse, ya que derivan de una función esencial de los jerarcas y funcionarios de rendir cuentas precisas por los resultados alcanzados y el buen uso de los recursos públicos.

Dadas las debilidades expuestas en relación con la evaluación, la actual Administración ha dispuesto que la Comisión de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, que opera para efectos de un mejoramiento de lo relativo a la programación y la evaluación, sea constituida por funcionarios de alto nivel, a saber, viceministros, de ambas carteras, la Directora General de Presupuesto Nacional y el Director de la Autoridad Presupuestaria, entre otros, la cual ha planteado un programa de trabajo para cumplir con los requerimientos del artículo 52, lo cual en criterio de esta Contraloría no impide avanzar en la obtención de mediciones de eficiencia y costos de bienes y servicios en el corto plazo, con la participación de las entidades.

Ante esto, la Contraloría observa que se ha vuelto nuevamente a un punto de replanteamiento para la implementación de ajuste al proceso de evaluación, razón por la cual es necesario que los jerarcas de las autoridades hacendarias y de planificación, en conjunto con las entidades públicas respectivas, establezcan en forma precisa, ante los propios Ministerios que dirigen y ante la Comisión para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, compromisos concretos constatables, y resultados del trabajo que se realizará para cumplir, en un plazo razonable, con los requerimientos que exige el artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y que se informe periódicamente sobre lo actuado y el cumplimiento de tales compromisos a las autoridades gubernamentales, a la citada Comisión Legislativa y a la Contraloría General de la República, para el respectivo seguimiento y la oportuna toma de decisiones en procura de alcanzar tan relevante cometido.

2.4 Anexo

Información sobre indicadores de algunos de los programas y subprogramas presupuestarios relevantes y resultados de las metas y valoración del cumplimiento según el Informe del Ministerio de Hacienda, 2014

Institución/ Programas/ Subprogramas con valoración de efectividad	Indicador	Meta programada (según Ley y modificac)	Meta programada (según informe)	Meta real (según Informe)	Valoración de cumplimiento según Informe		
					Cumplido	Parcialmente	No cumplido
MSP/ Gestión operativa de los cuerpos policiales/ Seguridad Ciudadana	Cantidad de delegaciones con Plan Cuadrante implementado	30	30	23		X	
	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas	8	8	27	X		
	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.	11%	11%	20,4%	X		
MH/ Administración de ingresos/ Gestión aduanera	Incremento de las fiscalizaciones a mercancías que ingresan y salen del país	139	No se consigna	265	X		
	Incremento de la recaudación en acciones de control inmediato en declaraciones aduaneras	756	No se consigna	867,91	X		
MH/ Administración de ingresos/ Gestión de ingresos internos	Tiempo de desaduanización para declaraciones con revisión física	58	No se consigna	59,7		X	
	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivo.	10.185 millones	10.185 millones	13.258,4 millones	X		
	Monto total determinado por las actuaciones fiscalizadoras	82.390,7 millones	82.390,7 millones	48.270,4 millones		X	
MOPT/ Mejoramiento y convervación de la red vial/ Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial	Kilómetros conservados de la red vial no asfaltada en lastre, grava y tierra, según tipo de actividad.	1.255 km	1.255 km	1.444,5 km	X		
	Kilómetros conservados en la red vial asfaltada, según tipo de actividad.	549.5	549.5	232		X	
	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial en lastre, grava o tierra	1.9 millones	1.9 millones	1.3 millones		X	
	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial asfaltada	15.1 millones	15.1 millones	18 millones	X		
	Gasto promedio por donación de materiales y servidos para obras de infraestructura vial, por región.	4.633,8 millones	4.633,8 millones	4.299,1 millones		X	
	Metros de puentes construidos y reconstruidos en la Red Vial del país	466	466	503	X		
	Cauces de ríos protegidos por medio de canalización, diques, espigones y bancos guías.	32	32	55	X		
	Zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control y protección en cauces de ríos	10	10	22	X		
MEP/ Implementación de la política educativa/ Enseñanza Preescolar, 1er y 2do Ciclo	Porcentaje de centros educativos de I y II ciclo implementando los programas de español	100%	100%	100%	X		
	Porcentaje de centros educativos de II ciclo implementando las reformas de matemáticas	100%	100%	100%	X		
	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa	78,7%	No se consigna	74,5%		X	

(continuación)

Institución/ Programas/ Subprogramas con valoración de efectividad	Indicador	Meta programada (según Ley y modificac)	Meta programada (según informe)	Meta real (según Informe)	Valoración de cumplimiento según Informe		
					Cumplido	Parcialmente	No cumplido
MEP/ Implementación de la política educativa/ 3er Ciclo y Educación Diversificada Académica	Porcentaje de centros educativos de Educación Diversificada implementando las reformas de la enseñanza de la matemática	100%	100%	100%	X		
	Porcentaje de centros educativos de III Ciclo implementando el nuevo programa de estudio de Artes Industriales	50%	No se consigna	5%		X	
	Incremento en el porcentaje de cobertura en el programa de informática educativa	80,2%	80,2%	80,2%	X		
MS/ Rectoría de la Producción Social de la Salud	Porcentaje de brotes de enfermedades transmitidas por agua y alimentos, detectados, intervenidos y con medidas de control	90%	No se consigna	No se consigna	X		
	Número de municipalidades con planes municipales de gestión integral de residuos implementados	72	No se consigna	64%		X	
	Porcentaje de productos de interés sanitario muestreados que cumplen con la normativa	65%	No se consigna	No se presentó información 1/			X
	Porcentaje de estudiantes de 13 a 15 años de edad matriculados (en el año 2012) en los colegios públicos seleccionados ubicados en todo el país que han aumentado el consumo de frutas y vegetales de 2 a 3 porciones por día.	10%	No se consigna	No presentó información 2/			X
	Porcentaje de establecimientos del primer nivel de atención (Sedes de EBAIS) evaluados según la metodología establecida, con nivel aceptable de cumplimiento de estándares, con el fin de garantizar servicios de calidad a la población.	75%	No se consigna	77%	X		
	Disminución porcentual de la incidencia de dengue en las regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central.	15%	No se consigna	85,3%	X		
	Tasa de mortalidad por SIDA, menor o igual al año anterior	292	No se consigna	0%			X
MJP/ Administración Penitenciaria	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto del total de población sentenciada del Programa de Atención Institucional (PAI)	39%	39%	44%	X		
	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas en el año t del PAI.	6%	6%	8%	X		
	Porcentaje de personas sentenciadas de los PAI y Programas de Atención Semi-Institucional (PASI) que realizan actividades laborares en el año t, respecto del total de personas sentenciadas de los PAI y PASI en el año t.	55%	55%	57%	X		
	Tasa de variación de personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.	7,7%	7,7%	11%	X		
PJ/ Servicio Jurisdiccional	Tasa de resolución	36%	36%	32,2%		X	
	Tasa de pendencia	50%	50%	56% 3/		X	

1/ El informe consigna que la institución reportó un avance en el primer semestre del 38%. Sin embargo en el informe no brindaron ninguna información.
2/ La institución justifica que a la fecha de elaboración del informe no contó con la información necesaria.
3/ Este es un indicador con meta decreciente, mientras más disminuya la meta el resultado es positivo.
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de evaluación física y presupuestaria 2014 del Ministerio de Hacienda y la Ley de presupuesto Nacional 2014 y sus modificaciones.

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

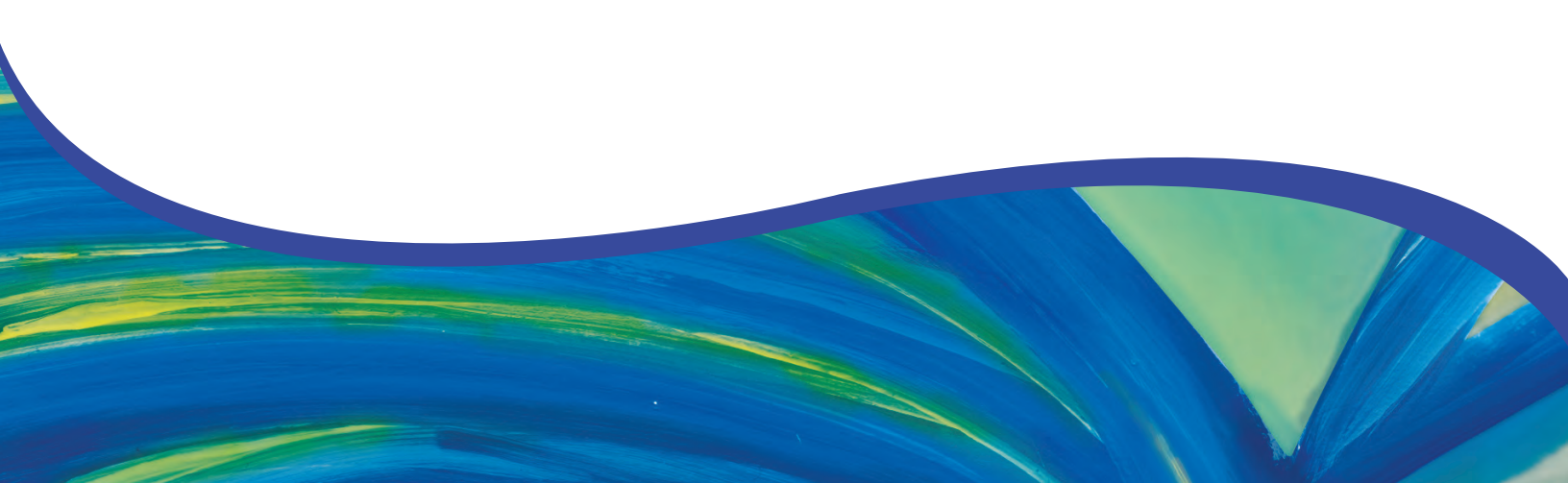

Tercera Parte

Memoria del Año Económico

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 184, inciso 3 de la Constitución Política, la Contraloría General presenta en esta tercera parte una memoria del movimiento correspondiente al año económico 2014, la cual se compone de dos capítulos: Evolución de las finanzas públicas y Balance de la gestión institucional.

En el **primer capítulo** se analiza la evolución de las finanzas públicas en el período, iniciando con los resultados financieros globales del Sector Público en el ejercicio. Posteriormente se presenta el resultado presupuestario del Sector Público, tanto en el Gobierno Central como en el Sector Descentralizado, referido a los ingresos y egresos de cada sector institucional, profundizando en temas particulares para cada caso. Finalmente, se expone un análisis sobre el comportamiento de la deuda del Sector Público, así como información relativa a la ejecución de los créditos externos.

La información presupuestaria tiene como fuente los sistemas electrónicos SIGAF (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera) del Ministerio de Hacienda y SIPP (Sistema de Información de Planes y Presupuestos) de la Contraloría General de la República, para el Gobierno Central y el Sector Descentralizado respectivamente, cuya información es registrada por las instituciones. Al igual que en años anteriores, en la página web de esta Contraloría, junto a la Memoria Anual, se pone a disposición copia de las bases de datos en Excel con corte al 13 de marzo de 2015, con el objetivo facilitar el acceso y la utilización de dicha información por parte del público interesado en este detalle.

El **segundo capítulo** contiene la quinta entrega consecutiva de una medición efectuada sobre el establecimiento de una serie de factores formales con miras a fortalecer la capacidad de gestión en un grupo de instituciones públicas. Desarrolla en primer lugar los resultados de la aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el período 2014, a nivel general, y luego presenta sus hallazgos por grupo institucional y a nivel sectorial, a partir de una clasificación sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)[1].

[1] En procura de la comparabilidad de los resultados del IGI 2014 y el IGI 2013, se utiliza como referencia la clasificación sectorial del PND 2010-2014 "María Teresa Obregón Zamora", pero también se muestran los resultados agrupados según la nueva clasificación contenida en el PND 2014-2018 "Alberto Cañas Escalante".

Capítulo I
Evolución de las finanzas públicas

El presente capítulo se compone de tres acápites que presentan el comportamiento de las finanzas públicas para el ejercicio económico del año 2014.

En el primer acápite se comenta el resultado financiero del Sector Público; en el segundo, se discute el resultado presupuestario del Sector Público (para el Gobierno Central y el sector descentralizado); y en el tercero, se analiza el comportamiento de la Deuda Pública, así como de los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2014.

1 Resultado financiero del sector público

El **déficit financiero del Sector Público** alcanzó en 2014 la suma de ¢1.350 mil millones (**5,1%** del PIB)[1], una magnitud similar a la de 2013, cuando significó 5,2% del PIB, sin embargo, por encima del indicador de años anteriores (4,1% en 2011 y 3,9% en 2012). El **Gobierno Central** tiene un efecto predominante en este resultado, como ha sido lo usual, ya que alcanzó un déficit de ¢1.527 mil millones (**5,7%** del PIB), mientras que otros subsectores institucionales como Gobiernos Locales, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas No Empresariales mantienen superávits, resultados que en buena parte provienen de las transferencias y cargas sociales que aporta el Gobierno Central.

Cabe destacar que **el Sector Público Combinado**, que es objeto de la programación económica por parte del BCCR y agrega al déficit del Sector Público No Financiero las pérdidas del Banco Central de Costa Rica, asciende a un monto de ¢1.640 mil millones en 2014, un **6,1%** del PIB frente a 5,9% en 2013. Ver detalle en el siguiente cuadro.

[1] Con base en información del Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) y el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). En una magnitud similar 5,4% del PIB (¢1.454 mil millones) resulta el déficit del Sector Público No financiero, equivalente al Sector Público menos instituciones públicas financieras.

Sector Público
Déficit (-) o Superávit (+) financiero, 2012-2014
Millones de colones

	2012	2013		2014	
	% del PIB	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
Déficit financiero del Gobierno Central	-4,5%	-1.302.337	-5,3%	-1.526.998	-5,7%
(consolidado para Gobierno General)	1,1%	-24.554	-0,1%	-101.590	-0,4%
Déficit o Superávit Gobiernos Locales	0,0%	6.606	0,0%	2.447	0,0%
(consolidado para Gobierno General)	-0,1%	-4.523	0,0%	-5.398	0,0%
Déficit o Superávit Órganos Desconcentrados	0,0%	33.331	0,1%	36.077	0,1%
(consolidado para Gobierno General)	-0,4%	-147.634	-0,6%	-188.748	-0,7%
Déficit o Superávit Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,7%	122,125	0,5%	102.101	0,4%
(consolidado para Gobierno General)	-4,0%	-911.072	-3,7%	-981.030	-3,7%
Déficit financiero del Gobierno General 1/	-3,4%	-1.087.782	-4,4%	-1.276.766	-4,8%
Déficit Empresas Públicas No Financieras	-1,2%	-182.133	-0,7%	-179.769	-0,7%
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-1,2%	-169.117	-0,7%	-176.784	-0,7%
Déficit del Sector Público No Financiero 2/	-4,6%	-1.256.899	-5,1%	-1.453.550	-5,4%
Superávit de Instituciones Públicas Financieras	0,5%	87.528	0,4%	23.829	0,1%
(consolidado para Sector Público)	0,7%	-20.296	-0,1%	103.461	0,4%
Déficit financiero del Sector Público 2/	-3,9%	-1.277.195	-5,2%	-1.350.089	-5,1%
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-0,7%	-195.182	-0,8%	-186.230	-0,7%
Déficit financiero del Sector Público Combinado 3/	-5,3%	-1.452.081	-5,9%	-1.639.780	-6,1%

Cuadro 3.1

1/ Superávit consolidado, suma de los individuales consolidados en cursiva.
2/ Consolida adquisiciones y recuperaciones de títulos valores del Gobierno Central. En 2013 se excluye transferencia recibida por FINADE-BCR,¢146,421 millones.
3/ Sector Público No Financiero y Banco Central.
Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que el déficit financiero de las empresas públicas no financieras, el cual en 2009-2012 superó el 1% del PIB, ha disminuido en los últimos dos años, lo cual se debe en parte a una menor inversión respecto de los años anteriores[1]. Las instituciones financieras presentan un leve superávit, que fluctúa en función de recuperaciones y adquisiciones de valores a más de un año por parte, principalmente, del INS.

Además, en el caso del Gobierno Central tras esfuerzos de contención del gasto en 2011 y 2012, cuando el déficit fue sostenido en aproximadamente 4% del PIB, en la situación actual es de esperar valores crecientes, sobre la base ya observada en el ejercicio 2014 por encima del 5,7% del PIB, de no mediar acciones extraordinarias en el gasto y en el ingreso.

En 2015 se proyecta el déficit para el Gobierno Central en el valor 5,7% del PIB, de acuerdo con la programación macroeconómica del BCCR, aunque las cifras incluidas en el presupuesto suponen un déficit de 6,9%. Por lo tanto, una subejecución notable del gasto, o un aumento importante de los ingresos, serán necesarios para lograr la proyección del programa

[1] La formación de capital en el cuadro 9 del Suplemento Estadístico, refleja un aumento en 2014 a causa del pago que hizo el fideicomiso ICE-Reventazón por los servicios de construcción de años anteriores, entre otras duplicidades.

económico[1]. Concomitantemente, la deuda tendrá este año un aumento apreciable, como manifiesta el Banco Central de Costa Rica: "la razón de deuda total a PIB continúa creciendo, superando el valor observado para dicha variable en el lapso de 2002-2004 (40% del PIB), lo que se consideró en aquella época no sostenible".[2]

En realidad, con la colocación realizada en el mes de marzo del último tramo de bonos internacionales según Ley N° 9070, y con la colocación neta que prevé realizar el Ministerio de Hacienda durante el primer semestre, el saldo deuda/PIB del Gobierno Central del 2015 alcanzaría ese umbral del 40% para la mitad del año, y mostrará un aumento adicional al cerrar el ejercicio. Será necesario colocar cantidades adicionales de deuda interna, más los programas financiados con préstamos externos, incluidos en el presupuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 38889-H.

A diferencia de los años 2002-2004, cuando existía una presión de gasto de intereses que superó el 4% del PIB, en 2014 ese concepto es de 2,6%, (debido principalmente a menores tasas de interés) mientras que el gasto primario, y en especial el gasto corriente (remuneraciones y transferencias), es el principal factor generador de déficit financiero.

En este contexto, el déficit primario (ingresos sin financiamiento y gastos sin servicio de la deuda) del Gobierno Central alcanza 3,1% en el 2014, magnitud que representa el ajuste fiscal necesario para que la deuda al menos no aumente en relación con el PIB. No obstante el pago de intereses ha estado aumentando y se suma, cada año, a la presión fiscal, de tal manera que opiniones calificadas como la emitida en un reciente informe del FMI, apuntan a un ajuste del 3,8% del PIB[3].

Gobierno Central
Ingresos, gasto, déficit como porcentaje del PIB

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos	15,48	15,86	14,03	14,37	14,50	14,37	14,38	14,25
Gastos primarios	11,82	13,51	15,29	17,41	16,40	16,7	17,23	17,36
Superávit o Déficit Primario	3,66	2,35	-1,26	-3,04	-1,90	-2,33	-2,85	-3,11
Intereses	3,09	2,17	2,14	2,10	2,16	2,07	2,57	2,61
Superávit o Déficit Financiero	0,57	0,19	-3,40	-5,14	-4,05	-4,39	-5,43	-5,72

Cuadro 3.2

Fuente: Ejecución presupuestaria.

En relación con el resultado fiscal del Gobierno Central, preocupa a esta Contraloría la poca dinámica de los ingresos. Como muestra el cuadro anterior, los ingresos no presentan ninguna tendencia a aumentar, muy contrariamente a los gastos primarios.[4]

[1] El Ministerio de Hacienda remitió un proyecto de presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa, que reduciría muy levemente el gasto presupuestado. Con la proyección del PIB de enero de 2015, es posible una eventual revisión de los ingresos presupuestados para el 2015.
[2] Certificación sobre capacidad de endeudamiento para el proyecto de primer presupuesto extraordinario de la República, GER-041-2014. Criterio reiterado en GER-171-2014 para el proyecto de Presupuesto 2015.
[3] Costa Rica—Staff Report for the 2014 Article IV Consultation, enero 2015.
[4] Algunos factores contables inciden en la cifra de ingresos del 2013 y del 2014, que se refieren en la sección respectiva. Con ajustes pertinentes los valores del 2014 son ligeramente superiores a los del 2013, y ambos datos estarían por debajo de los de años precedentes. Adicionalmente, la situación de la economía en 2015 no prefigura una reactivación importante como para mejorar el desempeño de estos indicadores.

Según cifras del Banco Central de Costa Rica, la actividad económica se ha venido desacelerando. En su informe de coyuntura del mes de marzo, comenta que la variación del IMAE en enero ha sido inferior a la del 2013 y 2014, y se ha dado principalmente en servicios, mientras las actividades más representativas para efectos tributarios (específicamente, para el impuesto general sobre las ventas), como son el comercio, la industria manufacturera, electricidad y agua, tienen tasas de crecimiento más bajas. Esta dinámica de la producción en el 2015, puede resultar en una eventual debilidad de los ingresos, como ha ocurrido en los años precedentes, máxime ante la revisión de las proyecciones del PIB para 2015, que fueron rebajadas en ¢959 mil millones por parte del Banco Central en el Programa Macroeconómico 2015-2016.

Cabe destacar, por ejemplo, para el Impuesto General sobre las Ventas (IGV) -principal recurso ordinario del Presupuesto Nacional-, que en el año 2014 la Contraloría General realizó un estudio en el que se estableció que el rendimiento o efectividad de dicho tributo mostró un descenso significativo en el período 2008-2014. Mientras en 2008 dicho impuesto representaba un 39% del total de la recaudación tributaria o un 6% del Producto Interno Bruto (PIB), en 2014 alcanzó solo un 36% del recaudo o un 4,75% del PIB.

Además, en el citado estudio se determinó que la recaudación del impuesto general sobre las ventas, se ha visto disminuida debido en gran parte a la recomposición de las actividades económicas del país. En este sentido, las actividades de servicios pasaron de representar un 41,8% del PIB en 2008 a un 50,8% del PIB en 2014 (9,0% del PIB más), mientras que comercio y manufactura, pasaron en ese período de 38,4% del PIB a 30,4% del PIB.

Esta recomposición del PIB por actividades ocurrida en el citado período, tiene gran importancia para el rendimiento del impuesto general sobre las ventas, por cuanto las industrias que mayoritariamente están gravadas con ese impuesto de acuerdo con la Ley, son principalmente el comercio y la manufactura, no así una gran parte de los servicios, con lo cual al modificarse la estructura de las actividades en la economía según lo indicado, se genera un menor rendimiento del tributo.

La mencionada recomposición ha tenido impacto especialmente en el componente interno del impuesto, muy correlacionado con el comportamiento que ha tenido el valor agregado nacional[1] por industrias. Además, el tributo se ha visto afectado por el descenso experimentado en el comercio internacional con posterioridad al 2008, que incidió en que el ingreso del impuesto de ventas cobrado en la aduana, pasó de 3,1% en 2008, a 2,3% en 2014.

También se observa un componente de pérdida de rendimiento, aun considerando el factor apuntado de recomposición de la economía y el menor comercio exterior, que en 2014 se estima en ¢40 mil millones en la recaudación interna[2].

[1] Producto Interno Bruto. La recaudación interna pasa de un 2,82% en 2008 a 2,44% del PIB en 2014.

[2] La revisión de cifras del PIB publicada en enero 2015 equilibra la situación del 2013 con años anteriores. En el Informe DFOE-IF-SAF-11-2014 del 19 de diciembre de 2014 emitido por esta Contraloría, se solicitó al Ministerio de Hacienda, profundizar sobre estas situaciones y revisar la estructura del impuesto, en relación con las actividades económicas no sujetas y con las exoneraciones, así como la gestión y fiscalización del tributo, todo con el fin de aumentar el rendimiento del Impuesto, en el contexto de una reforma fiscal, que contemple también el ajuste del impuesto sobre la renta, y la revisión del gasto público, principalmente del gasto corriente.

Rendimiento real y esperado del IGV interno
Miles de Millones de colones

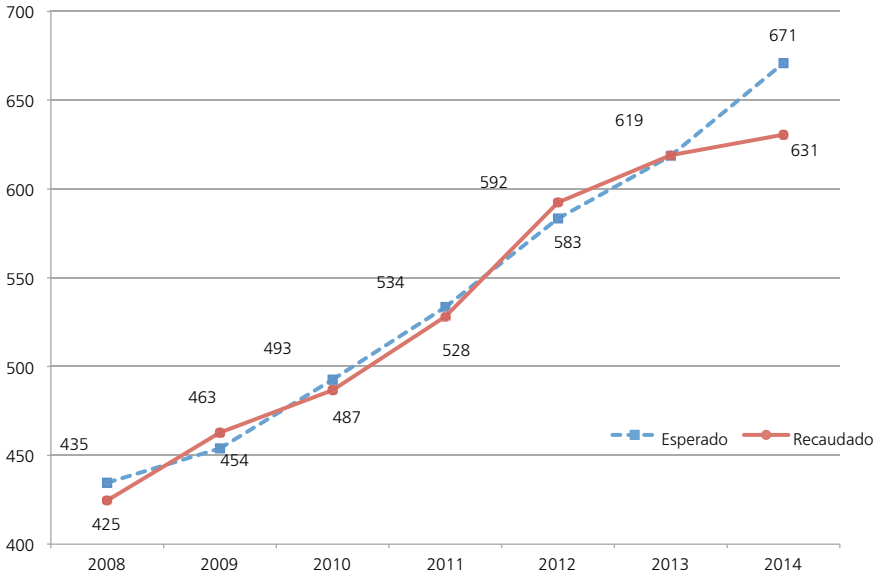

Gráfico 3.1

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda y BCCR.

Como ha apuntado esta Contraloría[1], la gestión de los ingresos requiere un enfoque desde varios frentes, como son la dotación de recursos suficientes a la administración tributaria, en particular sistemas de información y de inteligencia; la facilitación del sistema para el contribuyente, a través de la simplificación de los impuestos y de los trámites asociados[2]; el tratamiento equitativo a diferentes modalidades de riqueza o de consumo; los sistemas de gestión basados en resultados; el fortalecimiento del marco sancionatorio; y otras medidas que, si bien se han estado incorporando con el paso de los años, para la situación actual del rendimiento tributario resultan impostergables.

Por otra parte, el desequilibrio fiscal se ha generado predominantemente por el descontrol en el gasto público. Una comparación con el desempeño financiero del período 2002-2004 que frecuentemente se toma como referencia para valorar la situación fiscal del Gobierno, revela que el gasto primario ha estado agregando más de 4,0% del PIB cada año al cociente deuda/PIB, mientras los ingresos la reducen menos de 1,0%, y la menor tasa de interés ha aportado una rebaja de 2,0%. De tal forma que, sumando un menor crecimiento de la economía y otros factores, la deuda/PIB aumenta cada año más de 3,0% del PIB.

[1] Ver memoria de la CGR del 2011.
[2] Un reciente estudio de la ONU y CIAT denominado Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas, muestra que dichas cargas representan un promedio superior a los US$2.000 por empresa.

Gobierno Central
Composición analítica del cambio anual de deuda

	Acum 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Acum 2014
Deuda/PIB (2004 = 41,3)	27,6	24,8	27,4	29,2	30,7	35,2	36,3	39,3	39,3
Variación anual (% del PIB)	-13,8	-2,8	2,6	1,9	1,5	4,6	1,1	3,0	-2,0
FACTORES EXPLICATIVOS									
1. Crecimiento PIB	-3,4	0,7	1,7	0,2	0,2	0,0	0,3	1,6	1,4
2.Ingresos	-2,7	-2,3	-0,4	-0,8	-0,9	-0,8	-0,8	-0,6	-9,2
3. Gasto	-3,1	0,8	2,6	4,7	3,7	4,0	4,5	4,7	21,9
4.Caja única	-0,7	-0,5	0,3	-1,1	-1,0	-0,2	0,5	-0,6	-3,4
5. Tasa de interés 1/	-3,7	-1,0	-0,4	-2,2	-0,8	-1,0	-1,2	-0,9	-11,2
6.Residuo 2/	-0,2	-0,5	-1,2	1,1	0,3	2,6	-2,2	-1,2	-1,5
2.+ 3. Superávit primario	-5,8	-1,5	2,2	3,9	2,8	3,2	3,8	4,0	12,7

Cuadro 3.3

1/ Costo nominal total menos índice implícito de precios en el PIB.
2/ Resultado de la aproximación de los factores anteriores. Adicionalmente, se incluyen en este componente los cambios de deuda no originados en el déficit, como pagos a la CCSS, BCCR, eurobonos 2012 no utilizados sino en 2013, etc.
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Dirección de Crédito Público y BCCR.

Es inaplazable poner freno a la dinámica del gasto primario, concentrada en las remuneraciones, pensiones y subvenciones, y buscar mecanismos para garantizar la eficiencia del gasto público.

Además, en el reciente Informe de Presupuestos Públicos[1], esta Contraloría reiteró *"a las autoridades políticas y hacendarias la necesidad de disminuir la discrecionalidad de los gestores públicos –mediante reglas fiscales u otros mecanismos– para que la gestión se ajuste a las posibilidades reales de la Hacienda Pública, incluso propuso a la Asamblea Legislativa un proyecto de reforma constitucional para efecto de incorporar en el capítulo que la Carta Magna destina al presupuesto de la República los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad de los planes y presupuestos públicos."* También se refirió a la necesidad de *"el establecimiento de una ley marco de administración financiera basada en principios que trasciendan la estructura orgánica del Estado; integrar al presupuesto de la República los presupuestos de los órganos adscritos bajo el alero del Ministerio rector, para fortalecer las funciones de dirección, coordinación y vigilancia del Poder Ejecutivo y de control político por parte de la Asamblea Legislativa; modificar la legislación en materia de destinos específicos para ajustarla a la realidad económica y social del país; reformar los sistemas de empleo público y pensiones para asegurar su sostenibilidad financiera; hacer obligatorio el uso de un sistema unificado de compras para todas las entidades del sector público; ajustar el sistema tributario para hacerlo más equitativo, eficiente y progresivo; y revisar las normas que establecen la confidencialidad de la información financiera y presupuestaria de algunas empresas públicas; entre otros aspectos."*

A ese respecto, el Ministerio de Hacienda y varios legisladores han propuesto una serie de iniciativas y acciones para atender en parte la situación fiscal, entre las que pueden mencionarse los proyectos de ley en trámite para mejorar la lucha contra el fraude fiscal

[1] CGR. (2015). *Informe de Presupuestos Públicos 2015: Situación y Perspectivas.* Pág. 20-21.

(expediente 19.245), proyecto de ley para mejorar la lucha contra el contrabando (expediente 19.407), proyecto de ley para el control de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal (expediente 19.406), proyecto ley de empleo público (expediente 19.431) y proyecto ley para el ordenamiento de las retribuciones al salario base (expediente 19.506), entre otros; aunado a lo anterior se encuentran en elaboración otras iniciativas relacionadas con exoneraciones fiscales, caja única, y pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

Recientemente, el Ministerio de Hacienda sometió a consulta proyectos de ley para reformar el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto General sobre las Ventas y ha puesto en ejecución otros esfuerzos, como son la retención en pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, en las transacciones realizadas mediante tarjetas de débito o crédito –que en principio constituye un adelanto del impuesto, pero que puede tener efectos de un mayor cumplimiento sustantivo en los ingresos-; la herramienta AMPO[1] que procura acopiar más información de las empresas para analizar áreas de riesgo y disminuir los tiempos de fiscalización, y eventualmente aumentar las cuotas determinadas; la generación del impuesto sobre las ventas a nivel de mayorista en la comercialización de productos por catálogo; entre otros.

2 Resultado presupuestario del sector público

2.1 Gobierno Central

2.1.1 Resultado

En 2014, el Gobierno Central ejecutó ingresos por ¢6.231.298 millones y gastos por ¢6.480.615 millones, para un déficit presupuestario de ¢249.317 millones, que contrasta con los superávits observados en 2012 y 2013 (ver cuadro siguiente).

Gobierno Central
Resultado presupuestario, 2010-2014
Millones de colones

	2010	2011	2012	2013 1/	2014
Ingresos totales	4.452.979	5.197.089	5.644.700	6.091.733	6.231.298
Ingresos corrientes	2.741.625	3.024.134	3.270.368	3.536.202	3.797.520
Ingresos de capital	1.555	295	3.933	1.113	2.460
Financiamiento	1.709.799	2.172.660	2.370.399	2.554.417	2.431.318
Gastos totales	4.669.338	5.252.044	5.582.108	6.072.857	6.480.615
Gastos corrientes	3.273.567	3.564.011	3.941.568	4.468.595	4.858.210
Gastos de capital	451.193	305.712	333.919	403.737	467.569
Transacciones financieras	944.578	1.382.321	1.306.620	1.200.526	1.154.837
Déficit o superávit presupuestario	-216.360	-54.955	62.593	18.875	-249.317
Déficit o superávit corriente	-531.942	-539.878	-671.200	-932.392	-1.060.690

Cuadro 3.4

1/ Incluye 15.531 millones por concepto de títulos valores de deuda externa colocados en 2013, según lo indicado en oficios Nº DM-614-2014 y DCN-289-2014.
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2010-2014.

[1] Análisis Multifuncional Programado y Objetivo.

Los niveles de ejecución se situaron en un 91,8% de los ingresos y un 95,5% de los egresos, estos últimos no solo se ejecutan en mayor proporción sino que crecen a una tasa mayor, pues respecto a 2013 los gastos aumentaron 6,7% en comparación al 2,3% de crecimiento en los ingresos.

En julio de 2014 el Gobierno emitió la Directriz 009-H[1], orientada a la contención del gasto público. Si bien este tipo de iniciativas van en la dirección correcta de buscar un uso más eficiente de los recursos existentes, esta no logró modificar sustancialmente el resultado del déficit, por lo que en el contexto de desequilibrio fiscal actual, la contención del gasto necesariamente debe pasar por reformas estructurales en el mismo.

Por otra parte, el déficit corriente (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) alcanzó ¢1.060.690 millones, 4% del PIB, indicativo de un mayor deterioro fiscal. Desde 2008 -cuando se ubicó en un 2,4% del PIB- este porcentaje ha aumentado de forma sostenida, lo que refleja una profundización del desbalance fiscal del Gobierno.

Como se observa en el gráfico siguiente, los ingresos corrientes han mostrado una desaceleración desde 2011, y para 2014 crecen 1,3 puntos porcentuales menos que los gastos corrientes (7,4% versus 8,7%). Por su parte, los gastos corrientes aumentan a un ritmo mayor que el de la producción nacional (8,4%). Ambas tendencias –desaceleración en los ingresos corrientes y mayor dinamismo en los gastos corrientes- suponen un riesgo muy importante para la sostenibilidad fiscal, y reflejan la importancia de realizar ajustes fiscales orientados a la contención del gasto, fundamentalmente del gasto corriente, y de aumentar la recaudación.

Gráfico 3.2

Gobierno Central
Variación porcentual de los ingresos corrientes, gastos corrientes y la producción, 2008-2014

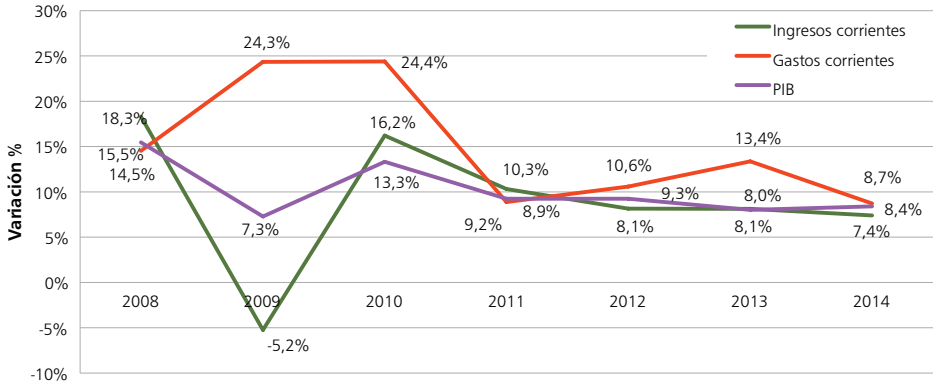

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingreso y egreso 2007-2014 y el BCCR.

[1] Las principales medidas incluidas en esta directriz –en líneas generales- son las siguientes: prohibición para la creación de plazas, la utilización de hasta el 15% de las plazas vacantes al momento de emisión de la directriz y por un plazo de dos años (se exceptúa de su aplicación al MEP, la Autoridad Presupuestaria valorará los casos de excepción debidamente justificados), los remanentes en la partida de remuneraciones no podrán utilizarse para financiar otras partidas, recorte de un 20% en partidas seleccionadas, como transporte y viáticos en el exterior, equipo de gestión y apoyo, servicios de gestión y apoyo, autorización para que las entidades públicas cobraran por sus servicios, autorización para la venta de activos ociosos, remisión de un informe a la Autoridad Presupuestaria sobre el estado de los contratos de alquiler de edificios, entre otros.

En las secciones siguientes se comenta con mayor detalle lo relativo a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Gobierno Central.

2.1.2 Ingresos

Los ingresos totales ejecutados del Presupuesto de la República en el ejercicio económico 2014 ascendieron a un monto de ¢6.231.298 millones, constituidos en un **61% por ingresos corrientes**, por un monto de ¢3.797.520 millones; en un **39% por financiamiento**, por un monto de ¢2.431.318 millones, principalmente por la emisión de títulos valores de deuda interna; y por un aporte poco significativo **de ingresos de capital** por un monto de ¢2.460 millones **(0%)**. La tasa de variación nominal de los ingresos totales en 2014 fue de 2,3% en relación con 2013.

En el siguiente cuadro se observa con mayor detalle el comportamiento de los ingresos en los ejercicios económicos 2013 y 2014; así como su composición relativa.

Gobierno Central
Ingresos totales del Presupuesto de la República, 2013-2014
Millones de colones

	2013 1/		2014		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Absoluta	%
Total	6.091.733	100,0%	6.231.298	100,0%	139.565	2,3%
Ingresos corrientes	3.536.202	58,1%	3.797.520	61,0%	261.317	7,4%
Ingresos tributarios	3.292.309	54,0%	3.522.442	56,5%	230.134	7,0%
Contribuciones sociales	56.272	0,9%	59.907	1,0%	3.634	6,5%
Ingresos no tributarios	20.786	0,3%	27.148	0,4%	6.362	30,6%
Transferencias corrientes	166.835	2,7%	188.022	3,0%	21.187	12,7%
Ingresos de capital	1.113	0,0%	2.460	0,0%	1.347	121,0%
Venta de activos	821	0,0%	781	0,0%	-41	-4,9%
Transferencias de capital	0	0,0%	1.680	0,0%	1.680	-
Otros ingresos de capital	292	0,0%	0	0,0%	-292	-100,0%
Financiamiento	2.554.417	41,9%	2.431.318	39,0%	-123.099	-4,8%
Financiamiento interno	1.551.778	25,5%	1.767.201	28,4%	215.423	13,9%
Financiamiento externo	1.001.806	16,4%	648.568	10,4%	-353.237	-35,3%
Recursos de vigencias anteriores	833	0,0%	15.548	0,2%	14.715	1766,6%

Cuadro 3.5

1/ Incluye 15.531 millones por concepto de títulos valores de deuda externa colocados en 2013, según lo indicado en oficios Nº DM-614-2014 y DCN-289-2014.
Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones de ingresos 2013-2014.

Los **ingresos por financiamiento** por ¢2.431.318 millones decrecieron un 4,8% en términos nominales. Este decrecimiento se explica en su mayoría por la disminución nominal de 35,3% en los ingresos del financiamiento externo.

Los ingresos por financiamiento están compuestos por las colocaciones que el Gobierno realiza durante el año tanto en el mercado interno como en el mercado internacional.

Durante el año 2014, de los ingresos totales percibidos por el Gobierno, el 28,4% corresponde a títulos valores colocados en el mercado doméstico a través de los mecanismos de subasta, operaciones directas y ventanilla electrónica, así como operaciones de canje de deuda; y el 8,9% corresponde a la colocación de eurobonos que se realizó en el mes de abril de 2014 por un monto de US$1.000 millones[1].

Por otra parte, los **ingresos corrientes** ascendieron a un monto de ¢3.797.520 millones en 2014, con un crecimiento nominal de 7,4% respecto al 2013. Los ingresos corrientes de 2014 están conformados en orden de importancia relativa por ingresos tributarios (92,8%), ingresos por transferencias corrientes (5%), contribuciones sociales (1,6%) e ingresos no tributarios (0,7%).

Los **ingresos tributarios** al término del 2014 ascendieron a ¢3.522.442 millones. Éstos crecieron a una tasa nominal de 7,0% en 2014, lo que representó 2,5 puntos porcentuales menos que el crecimiento observado en 2013 (9,5%) y representando en 2014 la tasa de crecimiento nominal más baja de los últimos 5 años.

Seguidamente, se presenta el comportamiento de los ingresos tributarios y de la carga tributaria[2] en los últimos 6 años. Se observa un estancamiento de la carga tributaria en torno al 13% en los últimos años.

Gráfico 3.3

Gobierno Central: Evolución de los ingresos tributarios y la carga tributaria, 2009-2014

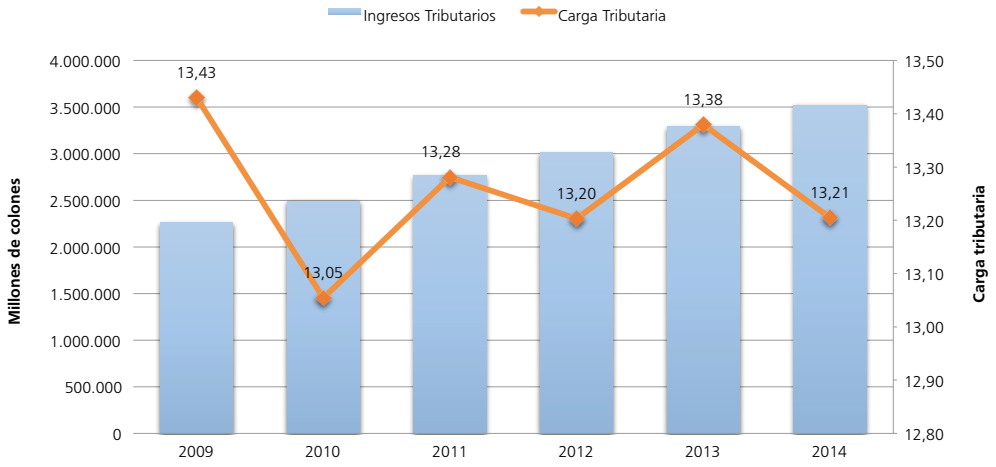

Fuente: CGR, con base en Liquidaciones de ingreso del Ministerio de Hacienda y el BCCR. Si la Contabilidad Nacional hubiera registrado el monto pagado por Recope por la producción de combustibles en el mes de enero de 2014 (¢24.028,0 millones) como ingreso de dicho año y no del 2013, la carga tributaria del 2014 sería de 13,30%. En el caso del 2013, si se hubiera realizado el ajuste, la carga tributaria hubiera sido de 13,28%.

[1] El financiamiento externo alcanzó un monto de ¢648.568 millones de los cuales ¢552.090 millones (85%) corresponden a la colocación realizada en el mes de abril bajo el amparo de la ley N° 9070, y el resto corresponde a lo gastado de los recursos de créditos externos.

[2] Relación entre los ingresos tributarios y el Producto Interno Bruto.

De igual forma, a continuación se muestra un detalle, para los principales ingresos, de las variaciones en los ingresos corrientes, los ingresos tributarios y la carga tributaria en el período 2009-2014.

Gobierno Central
Ingresos corrientes y tributarios como porcentaje del PIB y variación anual, 2009-2014

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Corrientes -Variación anual nominal(%)	-5,24	16,21	10,30	8,14	8,13	7,39
Ingresos Tributarios - Variación anual nominal(%)	-6,07	10,14	11,14	8,62	9,45	6,99
Ingresos Corrientes - Variación anual % términos reales 1/	-12,57	7,64	5,53	4,10	3,55	2,53
Ingresos Tributarios - Variación anual % términos reales 1/	-13,34	2,02	6,33	4,55	4,82	2,15
Ingresos Corrientes como % del PIB	14,01	14,36	14,50	14,36	14,37	14,24
Ingresos Tributarios como % del PIB 2/	13,43	13,05	13,28	13,20	13,38	13,21
Principales impuestos como % del PIB:						
Impuesto sobre las ventas	4,93	4,82	4,94	4,93	4,78	4,75
Impuestos a los ingresos y utilidades	4,08	3,92	3,97	3,91	4,12	4,09
Impuesto único por tipo de combustible 3/	1,83	1,68	1,72	1,55	1,64	1,52
Impuestos selectivos de consumo	0,70	0,77	0,84	0,82	0,72	0,73
Derechos de importación	0,58	0,54	0,59	0,56	0,53	0,53
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,46	0,49	0,41	0,45	0,46	0,49
Impuesto sobre las personas jurídicas. Ley N° 7094.				0,10	0,15	0,15
Impuesto a las bebidas alcohólicas	0,18	0,15	0,16	0,16	0,14	0,14
Impuesto s/ bebidas sin contenido alcohólico	0,15	0,14	0,13	0,13	0,13	0,13
Impuesto a los productos de Tabaco. Ley N° 9028.				0,09	0,16	0,12
Impuesto s/transferencia de bienes inmuebles	0,08	0,08	0,09	0,09	0,11	0,12
Derechos de salida del territorio nacional	0,15	0,13	0,11	0,11	0,11	0,12
1% al valor aduanero de las importaciones	0,12	0,12	0,12	0,10	0,10	0,10
Impuesto s/traspaso de vehículos usados	0,06	0,06	0,07	0,06	0,07	0,07
Resto de 16 rentas tributarias como % del PIB	0,13	0,15	0,13	0,13	0,15	0,14

Cuadro 3.6

1/ Ingresos corrientes y tributarios en términos reales, deflatados por el Índice Implícito del PIB de cada año.
2/ Relación comúnmente denominada Carga Tributaria. Si la Contabilidad Nacional hubiera registrado el monto pagado por Recope por la producción de combustibles en el mes de enero de 2014 (¢24.028,0 millones) como ingreso de dicho año y no del 2013, la carga tributaria del 2014 sería de 13,30%. En el caso del 2013, si se hubiera realizado el ajuste, la carga tributaria hubiera sido de 13,28%. En el caso de los ingresos corrientes, si se hubieran realizado los anteriores ajustes de registro la carga hubiera sido de 14,27% en 2013 y de 14,33% en 2014.
3/ La carga tributaria del impuesto a los combustibles en el 2013 es de 1,64% y en el 2014 de 1,52%. No obstante, si la Contabilidad Nacional hubiera registrado el monto pagado por Recope por la producción de combustible en el mes de enero de 2014 (¢24.028 millones) como ingreso de dicho año y no del 2013, la carga tributaria del impuesto en 2013 bajaría a 1,55% y en el caso del 2014 subiría a 1,61%.
Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones de ingresos e información del Banco Central de Costa Rica.

Los ingresos tributarios alcanzaron un alto nivel de ejecución 98,9% (¢3.522.442 millones) respecto a la suma presupuestada (¢3.561.555 millones) en 2014.

Al analizar el comportamiento de la recaudación de algunos de los principales impuestos se observa que el impuesto a los ingresos y utilidades, conocido como **impuesto sobre la renta,** recaudó un monto de ¢1.091.470 millones en 2014. El porcentaje de ejecución efectiva respecto al monto presupuestado fue prácticamente de 100%, por lo que la

recaudación estuvo acorde con las estimaciones previstas. No obstante, es importante señalar que este impuesto creció a una tasa nominal de 7,6% en 2014, representando un ritmo de crecimiento menor en aproximadamente 6 puntos porcentuales en relación con el crecimiento observado en 2013 (13,8%).

En el caso del **impuesto de ventas** se recaudó en 2014 un monto total de ¢1.266.798 millones (98,2%), con un crecimiento nominal con respecto al 2013 de 7,7%. No obstante, la recaudación del componente interno del impuesto creció muy poco (2,9%), aproximadamente 5 puntos porcentuales menos que el crecimiento experimentado en 2013 (8,1%).

El menor crecimiento del componente interno[1] del impuesto en su mayoría se ve explicado por la desaceleración en el crecimiento de la producción. De acuerdo con cifras del Banco Central de Costa Rica (BCCR), la actividad económica, medida por la serie tendencia ciclo del IMAE, ha mostrado señales de desaceleración desde abril de 2014. El Banco Central lo atribuye a la baja en las exportaciones y el menor crecimiento de la demanda interna principalmente de las industrias: agropecuaria, comercio, hoteles y restaurantes; transporte y almacenamiento. Además, se debe indicar que el BCCR realizó una recalificación a la baja del PIB de 2014 por el orden de los ¢567.112 millones de menos en relación con el valor del PIB utilizado en la reestimación de ingresos de 2014, lo cual incidió en que la carga tributaria del impuesto bajara del 4,78% en 2013 a una carga de 4,75% del PIB en 2014.

Esto explica principalmente la diferencia de -¢23.202 millones que se presentó en el 2014 entre el monto presupuestado y la ejecución de ingresos efectiva por este concepto.

El componente importado[2] del impuesto de ventas si presentó un mejor rendimiento en 2014. La recaudación de ventas en aduanas creció a una tasa nominal de 13,2%, crecimiento superior al observado en 2013 y 2012, en donde creció a tasas del 1,2% y del 6,7%, respectivamente. En 2014 la recaudación se vio favorecida por el incremento en el tipo de cambio y por el crecimiento en la recaudación de dos de las principales mercancías que pagan dicho impuesto en aduanas: vehículos y electrodomésticos. En el caso de los vehículos, se observó según datos de Aduanas que en 2014 la recaudación creció a una tasa de 13,8% y en el caso de los electrodomésticos la recaudación creció a una tasa de 4,1% con respecto al año anterior.

Asimismo, por concepto de **impuesto único a los combustibles** en 2014 se recaudó un monto de ¢404.901,3 millones y el monto presupuestado para dicho año era de ¢419.000 millones (97% de ejecución). El crecimiento nominal de la recaudación del impuesto en 2014 fue de un 0,2% en relación con 2013. Al respecto, es importante mencionar que la razón principal del casi nulo crecimiento del impuesto en 2014, se debe a que a partir del mes de diciembre de 2013, la Contabilidad Nacional aplicó presupuestariamente el método de devengo en el registro del ingreso, razón por la cual el impuesto correspondiente a la producción interna de combustible que RECOPE pagó en el mes de enero de 2014 (¢24.028 millones) se registró como un ingreso adicional de diciembre de 2013 y no de 2014 - como hubiera correspondido según las políticas y normas de registro pertinentes-.

[1] De acuerdo con el clasificador de los ingresos que se aplica en nuestro país, el Impuesto General sobre las Ventas tiene dos componentes, el de aduanas (que se cobra directamente en el momento de la importación de bienes), y el que se denomina interno (que es la parte del Impuesto que se recauda en la comercialización de los bienes y servicios dentro del país).
[2] Ídem.

El ingreso por concepto de **impuesto a los productos de tabaco** ascendió a ¢32.277 millones (90% de la suma presupuestada -¢3.723 millones menos-). La recaudación presentó un decrecimiento nominal del 16,9% en 2014. Dos son las principales razones que pueden explicar la disminución en la recaudación. La primera tiene que ver con el objetivo directo de la creación del impuesto, el cual es desincentivar el consumo de dicho producto, por los efectos nocivos identificados en la salud de las personas. La segunda razón está asociada con el contrabando que producto de la misma creación el impuesto se dio en el mercado de puros, cigarrillos y otros derivados del tabaco, aspectos que se presumen están incidiendo en la menor recaudación observada en el ejercicio económico 2014.

Según datos de la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda, la cantidad decomisada[1] de cigarrillos ha venido en aumento desde la creación del impuesto. En 2012 se decomisaron 2,4 millones de cigarrillos, 21,8 millones en 2013 y 33,6 millones en 2014, para un total decomisado de 57,8 millones de cigarrillos desde la creación del impuesto y una tasa de crecimiento de los decomisos del 54% en 2014 en relación con 2013.

El **arancel de aduanas** (Derechos de importación) recaudó en 2014 un monto de ¢142.226 millones, lo que representó un crecimiento nominal del 8,9% con respecto a 2013.[2]

Los recursos generados por las **contribuciones sociales** presentaron un crecimiento nominal de 6,5% con respecto a 2013, alcanzando un monto de ¢59.907 millones equivalente a un 1,6% de los ingresos corrientes percibidos por el Gobierno Central. Debe considerarse que la recaudación de este ingreso a partir del año 2013 se vio afectada por la reforma realizada mediante Ley N° 9104, según la cual cerca del 50% de la población pensionada quedó exenta de la contribución, por ello en los dos últimos años esta renta disminuye su participación relativa dentro de los ingresos.

En el caso de las **transferencias corrientes** se recaudó un monto de ¢188.022 millones, con lo cual alcanzaron un porcentaje de recaudación del 99,8% en 2014, de las cuales un 93,0% corresponden a transferencias de FODESAF con una recaudación de ¢174.789 millones (99,6% de ejecución), en donde las transferencias de FODESAF-MEP-Comedores (104,2%), FODESAF-IMAS-Mujeres (102,8%), FODESAF-MEP Ley Nº 8783 (100,2%) y FODESAF-MEP-Avancemos (100%) fueron las que presentaron un mayor recaudo.

Cabe indicar que la Tesorería Nacional a finales de 2014 giró recursos por ¢2.921,2 millones a programas que se financian con recursos del FODESAF. No obstante, estos recursos no fueron reintegrados al Gobierno Central, por no haber ingresado la información al FODESAF al momento del cierre de labores de la DESAF[3]. Según informó el FODESAF, actualmente esa entidad está tramitando un presupuesto extraordinario en el que se está contemplando el reintegro al Gobierno de dichos recursos.

[1] Los decomisos se dan por contrabando y defraudación. Según informó la Policía de Control Fiscal en las estadísticas que manejan no se hace diferencia en la cuantificación por el motivo del decomiso.

[2] Dicho monto recaudado fue inferior en ¢4.774 millones a la estimación esperada (¢147.000 millones), a causa principalmente de que según la revisión de las variables macroeconómicas del 2014-2015 en julio de 2014, se esperaba un crecimiento mayor de la variación cambiaria en el segundo semestre de 2014 (9,7%) de la que efectivamente se observó (7,7%), lo cual terminó incidiendo en la menor recaudación del impuesto a las importaciones.

[3] FODESAF 2014. Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

Finalmente, en materia de ingresos y evasión fiscal, la Contraloría General ha establecido una serie de desafíos los cuales se presentan seguidamente de manera resumida: **fortalecer las capacidades de la Administración Tributaria** para convertirla en una organización basada en la información y el conocimiento, y proporcionársele los recursos humanos, tecnológicos y materiales requeridos para una adecuada gestión; **mejorar los sistemas de información tributaria y la inteligencia del negocio** mediante sistemas automatizados de primer orden, integrados, con cruces de información propia y de terceros, para la prevención y determinación del fraude tributario y asegurar la debida recaudación de los impuestos; **modernización de la gestión, fiscalización y recaudación tributarias** como uno de los retos claves de la Administración para evitar un clima que favorezca la evasión y obstaculice la recaudación; **facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y combatir la informalidad de los negocios**; **fortalecer la aplicación del régimen sancionatorio por delitos tributarios** como medida para potenciar la sensación de riesgo entre la sociedad; **concretar las reformas al marco jurídico tributario** tramitando y discutiendo modificaciones a las leyes tributarias como las reformas al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Transparencia Fiscal, y los ajustes a los impuestos sobre la renta y ventas, en tanto incorporan elementos esenciales para prevenir y controlar la evasión fiscal y tornen el sistema más equitativo, justo y progresivo; **efectuar ajustes a las exoneraciones y reflejar en el presupuesto nacional información sobre el gasto tributario** derivado de las operaciones fiscales y los tratos diferenciados en materia tributaria que permita un mayor y mejor control hacendario y político sobre la concesión de tales beneficios; **mejorar la rendición de cuentas** para que la Administración Tributaria establezca un conjunto de indicadores con sus metas, de acuerdo a buenas prácticas internacionales, que permitan medir su gestión y resultados; **coordinación interinstitucional** para que la evasión se enfrente con el concurso de los tres poderes de la República y con la participación de diferentes entidades públicas, según corresponda; y el tema de la **educación fiscal y cultura tributaria** que resulta vital en la transición hacia una cultura tributaria más solidaria y coherente con un proyecto nacional de largo plazo.

En criterio de la Contraloría General los esfuerzos en materia de ingresos deben acompañarse con medidas por el lado del gasto público, como las que se han señalado en este y otros documentos como anteriores Memorias Anuales y los Informes Técnicos sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto.

2.1.3 Egresos

2.1.3.1 Modificaciones presupuestarias

El Presupuesto de la República para 2014 fue aprobado mediante la Ley N° 9193, por un monto de ¢6.651.446 millones. Este presupuesto fue sujeto de 36 modificaciones presupuestarias: 34 decretos y dos presupuestos extraordinarios, con un aumento neto de ¢562.387 millones, por lo que la autorización de gasto ascendió a ¢7.213.833 millones al 31 de diciembre de 2014, de los cuales ¢425.572 millones se revalidaron para el ejercicio 2015, dando como resultado un presupuesto ajustado de ¢6.788.261 millones. En el cuadro siguiente se presenta un breve resumen de las modificaciones realizadas al presupuesto nacional.

Gobierno Central
Modificaciones al Presupuesto Nacional, 2014
Millones de colones

Decreto/ Ley	Fecha de publicación	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
Total		1.037.763	8,251.595	7.213.833	Apropiación al 31 de diciembre de 2014, sin considerar el ajuste por créditos externos.
Ley 9193	01/01/2014	-	6.651.446	6.651.446	Presupuesto Inicial
38142-H	21/01/2014	166	166	-	Traslado de partidas en AL, MGP, MSP, MAG, MS, MTSS, MIDEPLAN, MINAE, PJ y TSE para atender el pago del salario escolar.
38152-H	29/01/2014	74	74	-	Traslado de partidas en Presidencia de la República y MINAE
38189-H	27/02/2014	170	170	-	Traslado de partidas en el MCJ
38213-H	05/03/2014	290	290	-	Traslado de partidas en el MAG
38198-H	06/03/2014	2.432	2.432	-	Compromiso no devengado 1/
38245-H	14/03/2014	40.408	40.408	-	Traslado de partidas en 23 títulos
38288-H	01/01/2014	-	496.839	496.839	Revalidación de saldos de crédito externo 2/
38389-H	30/04/2014	102	102	-	Traslado de partidas en Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
38421-H	08/05/2014	1.136	1.136	-	Traslado de partidas en Ministerio de Hacienda y MINAE
Ley 9241	28/04/2014	1.077	61.709	60.632	I Presupuesto Extraordinario
38425-H	23/05/2014	22.180	22.180	-	Traslados de partidas en 22 títulos.
38493-H	11/06/2014	533.955	533.955	-	Traslado de partidas en Servicio de la Deuda Pública para sustituir deuda interna por externa.
38503-H	07/07/2014	15.531	15.531	-	Incorporación del superávit eurobonos.
38522-H	24/07/2014	66.677	66.677	-	Traslados de partidas en 23 títulos
38521-H	01/08/2014	1.066	1.066	-	Traslado de partidas en el Ministerio de Salud
38574-H	22/08/2014	-	-	-	Decreto de reprogramación física. Modifica los objetivos e indicadores de 7 títulos.
38600-H	27/08/2014	1.922	1.922	-	Traslado de partidas en Ministerio de Hacienda, incluye recursos a Unidad Ejecutora del Proyecto Limón Ciudad-Puerto (¢1.854 millones)
38613-H	16/09/2014	143	143	-	Traslado de partidas en Asamblea Legislativa y TSE
38610-H	16/09/2014	-	621	621	Incorporación de recursos donación BIRF a FONAFIFO
38565-H	22/09/2014	4.958	4.958	-	Traslados de partidas en MEP
38649-H	15/10/2014	2.968	2.968	-	Traslados de partidas en MJP y MOPT
38663-H	16/10/2014	15.404	15.404	-	Traslados de partidas en Regímenes de Pensiones
38645-H	16/10/2014	1.871	1.871	-	Traslados de partidas en MJP, del Ministerio de Seguridad Pública, MIDEPLAN y MAG.
38688-H	28/10/2014	9.031	9.031	-	Traslados de partidas en Ministerio de Relaciones Exteriores y Regímenes de Pensiones.
38695-H	03/11/2014	183.060	183.303	244	Traslado de partidas en 24 títulos e incorporación de recursos al MINAE (donación del BIRF al FONAFIFO)
38683-H	04/11/2014	2.902	2.902	-	Traslados de partidas en el MEP
38721-H	21/11/2014	413	413	-	Traslado de partidas en el Ministerio de Hacienda, para desarrollo de infraestructura en el Puesto Tablillas, Peñas Blancas.
38723-H	24/11/2014	565	565	-	Traslado de partidas en MGP, MREC, MCJ y MEP.
38724-H	05/10/2014	176	176	-	Traslado de partidas en Ministerio de Hacienda (para cubrir mantenimiento de edificios) y MOPT (para indemnizaciones)
38726-H	05/12/2014	600	600	-	Traslado de partidas en los Regímenes de Pensiones
Ley 9290	10/12/2014	105.104	109.155	4.051	II Presupuesto Extraordinario
38745-H	10/12/2014	6.874	6.874	-	Traslado de partidas en 21 títulos
38746-H	12/12/2014	2.298	2.298	-	Traslados de partidas en Poder Judicial, MJP, MSP, MS, MOPT y MEP.
38771-H	19/12/2014	1.262	1.262	-	Traslados de partidas en MOPT y MEP
38776-H	19/12/2014	11.948	11.948	-	Rebajos de partidas de 11 Ministerios para cubrir transferencias de la Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Emergencias.
38796-H	23/12/2014	1.000	1.000	-	Se incluye datos adicionales de la transferencia del MAG al INDER para el Fideicomiso de compra y readecuación de deudas de los pequeños y medianos productores de piña (cambio en la coletilla).

Cuadro 3.7

1/ Se refiere a los gastos comprometidos pero no devengados antes del 31 de diciembre de cada año que afectarán los saldos disponibles del siguiente ejercicio, en este caso son las obligaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 2013 que no se devengaron, por lo que se arrastran al ejercicio de 2014.
2/ Corresponde a la incorporación al presupuesto nacional de los créditos externos aprobados a la fecha.
Fuente: Elaboración propia con base en leyes y decretos publicados.

De las 36 modificaciones realizadas, 5 afectaron el monto del presupuesto: 1) la revalidación de saldos de crédito externo, con un aumento de ¢496.839 millones; 2) el I Presupuesto Extraordinario (¢60.632 millones); 3) el II Presupuesto Extraordinario (¢4.051 millones) y 4) y 5) los decretos 38610-H y 38695-H, que en ambos casos incorporan recursos para el FONAFIFO provenientes del convenio de donación TF-0566666CR, Ley N° 8640.

Entre otros aspectos, el **I Extraordinario**, Ley N° 9241, aumentó el límite de endeudamiento interno en ¢41.220 millones e incorporó los recursos provenientes del crédito BID 2852/OC-CR-Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, Ley N° 9218, los cuales se reflejan en el presupuesto del MICITT. Por el lado de los egresos, se incluyeron dos transferencias al CONAVI, por ¢15.450 millones para cubrir el acuerdo conciliatorio por la recisión del contrato de la Carretera a San Ramón; y por ¢25.000 millones para la construcción del tramo Sifón-La Abundancia de la Carretera a San Carlos y ¢220 millones para reforzar la contrapartida local del proyecto Limón Ciudad Puerto.

El **II Extraordinario**, tuvo un efecto neto de ¢4.051 millones. Por el lado de los egresos destacan la inclusión de ¢7.568 millones en transferencias al CNP, para gastos de operación y pago de deudas del Programa de Abastecimiento Institucional; ¢6.883 millones en los Regímenes de Pensiones, para financiar pensiones del Magisterio Nacional; ¢1.984 millones al Patronato de Construcciones; ¢581 millones (neto), para el Ministerio de Relaciones Exteriores; ¢1.340 millones en el Ministerio de Seguridad Pública, provenientes del impuesto a personas jurídicas, que se destinarían a compra de equipo de transporte, este ministerio también tuvo una rebaja de ¢7.028 millones en la partida de remuneraciones y la rebaja de ¢3.570 millones en el Ministerio de Hacienda, entre otros movimientos.

Otras modificaciones presupuestarias realizadas fueron traslados de partidas por pago del salario escolar (decreto 38142-H), movimientos relativos a los eurobonos (decretos 38493-H y 38503-H), compromisos no devengados (38198-H), transferencias a la Comisión Nacional de Emergencias por sequía en Guanacaste (38776-H).

Cabe destacar que al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la tendencia a concentrar las modificaciones presupuestarias en los últimos meses del año. En esta ocasión, 19 modificaciones se realizaron en el cuatrimestre final del año, 53% del total.[1]

Aunado a lo anterior, continúa la tendencia de financiar transferencias mediante sobrantes de otras partidas como remuneraciones, lo que evidencia la existencia de holguras presupuestarias y debilidades en la ejecución presupuestaria.

Solo en el II Extraordinario, si se exceptúa la amortización y los bienes duraderos –cuyos movimientos se deben a un cambio en la fuente de financiamiento en la amortización de deuda interna (de fuente 280 a 001) en el primer caso y a ingresos por diferencial cambiario en el segundo (proyecto Bajos del Chilamate-Vuelta a Kooper)-, el 90% de los aumentos

[1] Un ejemplo de lo anterior viene dado por el trámite de presupuestos extraordinarios. En los últimos tres períodos se han aprobado presupuestos extraordinarios que entran a regir durante el mes de diciembre (Ley N° 9105, II Presupuesto Extraordinario 2012, que entró a regir el 20 de diciembre de 2012, Ley N° 9194, II Presupuesto Extraordinario 2013, que entró a regir el 05 de diciembre de 2013 y la Ley N° 9290, II Presupuesto Extraordinario 2014, que entró a regir el 10 de diciembre de 2014), lo que evidencia debilidades en materia de planificación y limita la adecuada ejecución de los recursos.

corresponde a transferencias (corrientes y de capital) y el 63% de las rebajas se da en remuneraciones, servicios y materiales y suministros, históricamente estas tres partidas han mostrado una disminución neta en su apropiación, recursos que son trasladados a transferencias y bienes duraderos.

Este comportamiento es recurrente, y se presenta en mayor medida en algunos títulos. A manera de ejemplo, el monto asignado en la partida de remuneraciones del Ministerio de Seguridad Pública se ha disminuido un 6% en promedio para los años 2010-2014, a pesar de esta reducción, este título ha representado en promedio el 9% del sobrante en las remuneraciones para el período mencionado, lo que implica que sistemáticamente se asignan montos por encima de la capacidad de ejecución de los títulos, que representan una holgura presupuestaria que se utiliza para financiar transferencias hacia el final del ejercicio.

Gobierno Central
Modificaciones en el presupuesto aprobado según partida, 2010-2014
Millones de colones

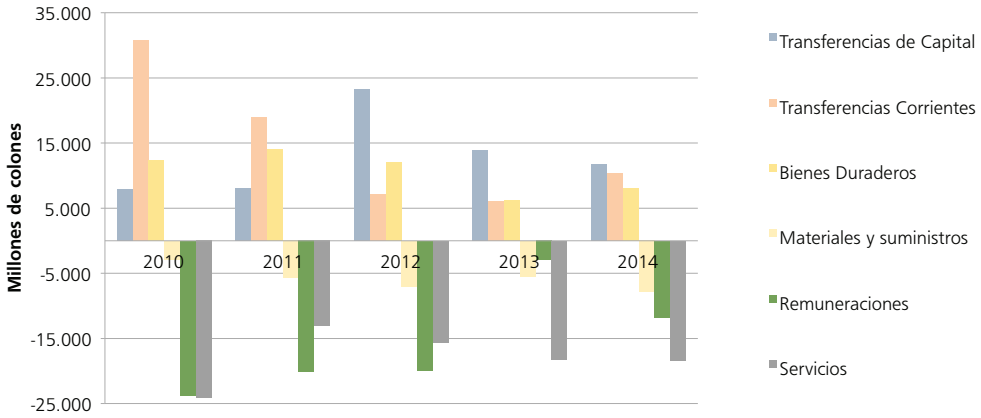

Gráfico 3.4

1/ No incluye presupuestos extraordinarios, revalidación de saldos de crédito externo u otras modificaciones que afectaran el monto de la apropiación, sino únicamente traslados de partidas.
Fuente: Liquidaciones de egresos 2010-2014.

2.1.3.2 Evolución del gasto según objeto

En 2014 el gasto devengado ascendió a ¢6.480.615 millones, para una ejecución del 95,5% y una variación del 6,7%, inferior al 8,8% observado en 2013. Por su parte, el gasto devengado sin el Servicio de la Deuda Pública alcanzó ¢4.622.232 millones y mostró una variación del 9,1%, también inferior al crecimiento de 2013, cuando se incrementó un 11,5%, aunque mayor al crecimiento de la producción (8,4%), como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.5

Gobierno Central
Evolución del gasto devengado, 2008-2014
Millones de colones

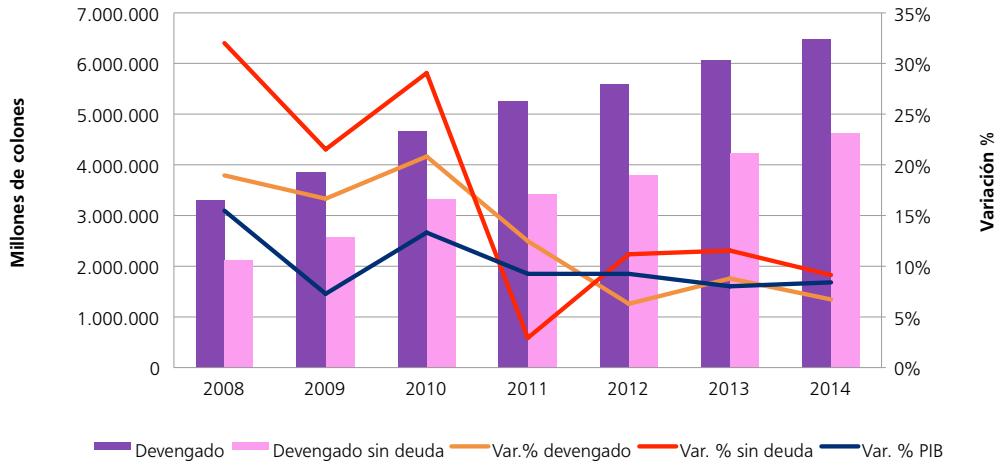

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2014.

Las transferencias corrientes continúan siendo la principal partida de gasto, con una participación del 31,1% (en 2013 este porcentaje fue de 30,7%), le siguen en importancia las remuneraciones con un 30,6% (versus 30,1% en 2013), la amortización con un 17,8% (19,8% en 2013), los intereses y comisiones con un 10,8% (10,4% en el período anterior) y las transferencias de capital con un 5,8% (5,3% en 2013); los servicios, bienes duraderos, materiales y suministros, activos financieros y cuentas especiales concentran el 3,9% restante.

Cuadro 3.8

Gobierno Central
Egresos ejecutados según objeto del gasto, 2012-2014
Millones de colones

Partida	2012		2013		2014		Variación		
	Devengado	% ejec.	Devengado	% ejec.	Devengado	% ejec.	Part. %	Absoluta	%
Total	5.582.108	92,5%	6.072.857	94,7%	6.480.615	95,5%	100,0%	407.758	6,7%
Transferencias Corrientes	1.682.068	98,5%	1.864.697	98,8%	2.016.752	98,1%	31,1%	152.055	8,2%
Remuneraciones	1.657.629	96,8%	1.828.456	96,2%	1.979.969	95,5%	30,6%	151.512	8,3%
Amortización	1.306.620	87,9%	1.200.526	88,2%	1.153.637	97,2%	17,8%	-46.888	-3,9%
Intereses y comisiones	473.460	87,9%	632.885	98,1%	699.091	93,3%	10,8%	66.206	10,5%
Transferencias de Capital	280.171	86,9%	319.627	99,7%	377.877	99,6%	5,8%	58.250	18,2%
Servicios	108.746	81,1%	123.667	80,0%	141.198	78,4%	2,2%	17.531	14,2%
Bienes Duraderos	30.449	40,9%	54.656	66,9%	58.254	64,0%	0,9%	3.598	6,6%
Materiales y suministros	42.755	76,3%	48.162	77,6%	52.470	80,7%	0,8%	4.308	8,9%
Activos Financieros	-	-	-	-	1.199	90,9%	0,0%	1.199	-
Cuentas Especiales	210	82,3%	182	41,4%	167	2,2%	0,0%	-15	-8,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos. 2012-2014.

En términos absolutos, se observa que el crecimiento del gasto está impulsado por las transferencias corrientes y las remuneraciones, principalmente. A continuación se comentan los aspectos más relevantes de la ejecución presupuestaria según los principales objeto del gasto.

Después de las transferencias corrientes y las remuneraciones, la **amortización** constituye la tercera partida de gasto en importancia relativa. Por este concepto se devengaron ¢1.153.637 millones, cifra que representa un 4,3% del PIB. Para 2014 el gasto en amortización mostró una disminución del 3,9%, que se da principalmente en la subpartida de amortización de título valores internos de largo plazo, con un devengado de ¢546.323 millones, 15,7% menos que en 2013. La disminución en la amortización se observó desde el monto presupuestado inicialmente, y es consistente con el perfil de vencimientos de títulos de deuda y la estrategia de canjes de deuda.

En cuanto a los **intereses y comisiones,** en 2014 se ejecutaron ¢699.091 millones, 2,6% del PIB, para un crecimiento del 10,5%, inferior al 33,7% observado en 2013 (en esa oportunidad se dio una concentración de vencimientos de 2012 y 2013 que se habían colocado a tasas más altas). En 2014 el incremento en los intereses se concentra en la subpartida intereses sobre títulos valores internos de largo plazo, con un ejecutado de ¢575.632 millones (7% más que en 2013) lo que también es consistente con la estrategia de colocación y de canjes de deuda.

Respecto a los **servicios**, éstos tuvieron una ejecución de ¢141.198 millones, 14,2% más que en 2013. Esta partida ha mostrado niveles de ejecución por debajo del 80%, si se compara al presupuesto inicial, la ejecución de la partida es de un 71%. En promedio, la apropiación de los servicios se ha reducido un 9% para los años 2007-2014. En 2014 el 63% de la disminución en el monto presupuestado se da en los títulos del Ministerio de Educación Pública (27%), Ministerio de Hacienda (20%) y Ministerio de Salud (17%), como se mencionó en el acápite correspondiente a las modificaciones presupuestarias, este comportamiento no es aislado sino más bien recurrente, lo que revela un importante espacio de mejora en la asignación de los recursos.

Dos subpartidas mostraron un aumento importante respecto a 2013: alquileres y seguros. En el caso de los alquileres, se tuvo una erogación por ¢30.695 millones, 31,5% de variación respecto a 2013, donde el principal rubro son los *alquileres de edificios, locales y terrenos* con ¢23.151 millones, se concentran en el Ministerio de Hacienda (¢7.685 millones), MEP (¢3.940 millones) y Poder Judicial (¢3.666 millones). Esta subpartida tuvo una variación del 24,6%, impulsada por mayores erogaciones en el Ministerio de Hacienda.

En segundo lugar, los seguros, reaseguros y otras obligaciones, con una ejecución de ¢18.264 millones y una variación del 37,1%. Este aumento se explica por un mayor gasto en el Ministerio de Seguridad Pública por concepto de seguros (de ¢5.790 millones a ¢8.816 millones).

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución de otras subpartidas de interés dentro de los servicios.

Gobierno Central
Ejecución de otros gastos. partida de servicios, 2013-2014
Millones de colones

Subpartida/Institución	2013		2014		Part. %
	Devengado	% Ejec.	Devengado	% Ejec.	
1.01.01-Alquiler de edificios. locales y terrenos	18.583	93%	23.151	90%	100%
Ministerio de Hacienda	5.303	93%	7.685	92%	33%
Ministerio de Educación Pública	3.305	95%	3.940	87%	17%
Poder Judicial	3.170	94%	3.666	88%	16%
Ministerio de Seguridad Pública	1.329	92%	1.703	86%	7%
Tribunal Supremo de Elecciones	582	82%	845	91%	4%
1.03.02-Publicidad y propaganda	1.440	86%	709	60%	100%
Presidencia de la República	749	94%	202	42%	29%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5	99%	195	99%	27%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	91	92%	61	99%	9%
Ministerio de Cultura y Juventud	58	95%	45	88%	6%
Ministerio de Hacienda	80	50%	42	64%	6%
1.04.04-Servicios en ciencias económicas y sociales	1.405	75%	1.042	67%	100%
Ministerio de Comercio Exterior	189	79%	284	82%	27%
Ministerio de Cultura y Juventud	495	88%	248	87%	24%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	164	96%	89	100%	9%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	89	77%	72	88%	7%
Ministerio de Hacienda	59	55%	59	60%	6%
1.05.03-Transporte en el exterior	986	69%	867	64%	100%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	314	72%	320	63%	37%
Ministerio de Comercio Exterior	218	98%	113	81%	13%
Presidencia de la República	51	55%	71	79%	8%
Tribunal Supremo de Elecciones	6	44%	63	83%	7%
Ministerio de Cultura y Juventud	59	84%	51	87%	6%
1.05.04-Viáticos en el exterior	824	66%	661	55%	100%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	225	81%	175	53%	26%
Ministerio de Comercio Exterior	129	93%	78	88%	12%
Tribunal Supremo de Elecciones	4	34%	66	69%	10%
Presidencia de la República	56	56%	43	47%	6%
Ministerio de Hacienda	72	48%	39	33%	6%
1.07.02-Actividades protocolarias y sociales	619	65%	606	53%	100%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	154	83%	160	33%	26%
Ministerio de Salud	23	20%	101	61%	17%
Tribunal Supremo de Elecciones	25	62%	74	90%	12%
Poder Judicial	48	53%	54	61%	9%
Presidencia de la República	142	83%	46	78%	8%
Subtotal partidas seleccionadas	23.856	88%	27.035	84%	-

Cuadro 3.9

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidación de egresos 2013-2014.

En 2014 se devengaron ¢52.470 millones en **materiales y suministros**, para una variación del 8,9% respecto al período anterior. Similar a los servicios, esta partida también muestra una ejecución porcentual del 81% del presupuesto ajustado, y un 72% respecto al presupuesto inicial.

2.1.3.3 Ejecución según título

La composición de los egresos ejecutados según título no muestra variaciones importantes en comparación con 2013. El Servicio de la Deuda Pública, el MEP y los Regímenes de Pensiones absorben el 68% de los egresos ejecutados, similar proporción que el año anterior; el 32% restante se reparte entre los demás títulos.

En términos relativos, los principales ejecutores fueron el MTSS (99%), Regímenes de Pensiones (99%) y MAG (99%), mientras que los títulos con menor ejecución fueron Ministerio de Comercio Exterior (79%), Ministerio de Hacienda (81%), MEIC (84%), TSE (84%) y Partidas Específicas (86%), como se aprecia en el siguiente cuadro.

Gobierno Central
Presupuesto Ejecutado según título, 2014
Millones de colones

Título	Presupuesto Ajustado	Devengado	Disponible	Part. %	% de Ejec.	Var. %
Total	6.788.261	6.480.615	307.646	100,0%	95,5%	6,7%
Ministerio de Educación Pública	1.944.333	1.870.359	73.974	28,9%	96,2%	9,8%
Servicio de la Deuda Pública	1.941.455	1.858.383	83.072	28,7%	95,7%	1,1%
Regímenes de Pensiones	714.620	705.415	9.205	10,9%	98,7%	7,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	394.709	373.033	21.676	5,8%	94,5%	18,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	343.835	338.378	5.457	5,2%	98,4%	7,1%
Poder Judicial	353.249	338.338	14.911	5,2%	95,8%	9,3%
Ministerio de Salud	256.712	245.412	11.299	3,8%	95,6%	11,7%
Ministerio de Seguridad Pública	213.710	188.206	25.504	2,9%	88,1%	6,2%
Ministerio de Justicia y Paz	111.901	105.829	6.072	1,6%	94,6%	17,0%
Ministerio de Hacienda	111.779	91.118	20.661	1,4%	81,5%	12,0%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	55.757	54.957	800	0,8%	98,6%	-17,9%
Ministerio del Ambiente y Energía	45.989	43.852	2.137	0,7%	95,4%	5,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	45.192	40.300	4.892	0,6%	89,2%	14,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	41.996	38.912	3.084	0,6%	92,7%	-0,8%
Tribunal Supremo de Elecciones	37.027	31.010	6.018	0,5%	83,7%	-29,4%
Asamblea Legislativa	33.455	29.714	3.741	0,5%	88,8%	3,6%
Presidencia de la República	28.228	25.899	2.329	0,4%	91,7%	83,9%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.477	22.953	4.524	0,4%	83,5%	10,2%
Contraloría General de la República	20.438	18.666	1.772	0,3%	91,3%	3,8%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	14.137	13.584	553	0,2%	96,1%	61,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10.400	10.099	301	0,2%	97,1%	-28,6%
Ministerio de la Presidencia	10.201	8.990	1.211	0,1%	88,1%	7,2%
Ministerio de Ciencia. Tecnología y Telecomunicaciones	8.352	7.605	747	0,1%	91,1%	-32,1%
Ministerio de Economía. Industria y Comercio	7.421	6.225	1.196	0,1%	83,9%	1,6%
Ministerio de Comercio Exterior	7.548	5.944	1.604	0,1%	78,7%	19,7%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.340	4.846	494	0,1%	90,8%	5,2%
Partidas Específicas	3.000	2.589	411	0,0%	86,3%	3,5%

Cuadro 3.10

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos. 2013-2014.

Con respecto **al MEP**, se ejecutaron ¢1.870.359 millones, 7,01% del PIB (6,92% del PIB en 2013), con lo cual no se cumple el mandato constitucional que eleva al 8% el porcentaje del PIB destinado a la educación. Esta Contraloría General ha indicado la necesidad de valorar la factibilidad de este mandato, en un contexto de desequilibrio fiscal y de la situación de cambio demográfico, así como sobre la relevancia de analizar la calidad del gasto que se está dando en este sector. Las principales erogaciones de este ministerio vienen dadas por las remuneraciones (¢1.142.891 millones), que presentan una ejecución del 95,8% y las transferencias al FEES (¢359.979 millones) y a Juntas de Educación y Administrativas (¢180.885 millones)[1].

En el **Ministerio de Seguridad Pública**, por su parte, la ejecución fue de ¢188.206 millones, 88% del presupuesto ajustado; ¢150.431 millones en el subprograma de Seguridad Ciudadana, de los cuales el 76% corresponde al gasto en remuneraciones. Al igual que en ejercicios anteriores, las principales partidas de gasto en este ministerio son las remuneraciones (¢137.762 millones) y materiales y suministros (¢19.052 millones). No se aprecian diferencias importantes respecto a ejercicios anteriores.

Por su parte el **MOPT** presenta un gasto devengado de ¢373.033 millones en 2014 que se concentran en un 78% en el subprograma de Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial. Cabe destacar que del total del gasto ejecutado por este título el 61% (¢227.809 millones) corresponde a transferencias al CONAVI; para este ejercicio las transferencias al CONAVI se incrementaron en un 28% respecto a 2013.

Los **Regímenes de Pensiones** con cargo al Presupuesto Nacional presentan una ejecución de ¢705.415 millones (2,6% del PIB), para una variación del 7,6%; los ingresos efectivos por concepto de contribuciones sociales aumentaron de ¢56.272 millones a ¢59.907 millones (crecimiento del 6,5%). No obstante, dichos montos alcanzan tan solo el 8% del total de las erogaciones por Regímenes, lo cual evidencia el carácter deficitario de estos regímenes. La Contraloría ha señalado en reiteradas ocasiones[2], que es necesario analizar, en general, la sostenibilidad de los diferentes regímenes de pensiones que tiene el país, dada la magnitud, su carácter deficitario y eventual contingencia para el Estado, con el fin de adoptar las medidas que correspondan.

2.1.3.4 Transferencias

En 2014 el Gobierno Central ejecutó ¢2.394.629 millones en **transferencias**, un 98,4% del presupuesto ajustado.

De este total, ¢2.016.752 millones (84%) corresponden a **transferencias corrientes**, mientras que los restantes ¢377.877 millones (16%) a **transferencias de capital**.

[1] A manera de ejemplo, las juntas tuvieron un saldo en Caja Única de aproximadamente ¢73 mil millones al 31 de diciembre de 2014.
[2] Memorias Anuales de la CGR 2012, 2013; Informes Técnicos sobre el Proyecto de Presupuesto de la República; Informes de Evolución Fiscal.

A partir de 2011 se observa un incremento en la participación de las transferencias dentro del presupuesto nacional, por cuanto en ese año absorbieron el 32% de los recursos, y para 2014 representan un 37% de los egresos ejecutados.

Las transferencias del Gobierno Central representaron un 10% de los ingresos ejecutados del Sector Público Descentralizado en 2014, específicamente para los Órganos Desconcentrados representaron un 45% de sus ingresos totales, mientras que paras las Instituciones Descentralizadas No Empresariales este porcentaje fue del 19%. Esta Contraloría ha señalado[1] que la dependencia de algunas instituciones públicas por estos fondos es una situación a considerar en el marco de estrechez fiscal actual, dado que se podría poner en riesgo la solvencia de un grupo de instituciones que se financian en un porcentaje importante con transferencias del Gobierno.

El siguiente cuadro muestra la ejecución de transferencias del Gobierno Central según destinatario.

[1] Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2015.

Gobierno Central
Transferencias según destinatario, 2014
Millones de colones

Destinatario	Presupuesto Ajustado	Devengado	Disponible	% Ejec.
Total	2.434.568	2.394.629	39.939	98,4%
Regímenes de Pensiones 1/	621.053	613.486	7.567	98,8%
Pensiones del Magisterio y Profesores	437.442	436.227	1.215	99,7%
Pensiones de Hacienda y el Poder Legislativo	80.205	78.404	1.801	97,8%
Pensiones y jubilaciones del Régimen General de Pensiones	22.012	21.722	290	98,7%
Otros	81.394	77.133	4.262	94,8%
Fondo Especial para la Educación Superior	359.979	359.979	0	100,0%
Caja Costarricense del Seguro Social 2/	296.248	294.338	1.910	99,4%
Consejo Nacional de Vialidad	227.809	227.809	0	100,0%
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	224.984	224.984	0	100,0%
Juntas de Educación y Administrativas	189.325	180.885	8.440	95,5%
Instituto Mixto de Ayuda Social	55.537	55.537	0	100,0%
Transferencias a Gobiernos Locales	37.576	37.470	106	99,7%
Universidad Técnica Nacional	25.139	25.139	0	100,0%
Fondo Nacional de Becas	23.643	23.643	0	100,0%
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	19.992	19.492	500	97,5%
Patronato Nacional de la Infancia	18.837	17.057	1.780	90,6%
Transferencias a fundaciones	16.844	16.844	0	100,0%
Fundación Omar Dengo	12.660	12.660	0	100,0%
Otras	4.184	4.184	0	100,0%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	15.469	15.466	3	100,0%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	15.189	15.189	0	100,0%
Consejo Técnico de Aviación Civil	15.189	15.189	0	100,0%
Prestaciones	37.467	29.805	7.662	79,5%
Indemnizaciones	18.637	14.574	4.063	78,2%
Transferencias a asociaciones	14.171	13.932	239	98,3%
Asociaciones de Desarrollo Integral	10.100	9.913	187	98,1%
Asociación Cruz Roja Costarricense	2.074	2.074	0	100,0%
Otras	1.998	1.946	52	97,4%
Com. Nac. de Prev. de Riesgos y Atención de Emergencias	13.753	13.753	1	100,0%
Otros	187.725	180.058	7.668	95,9%

Cuadro 3.11

1/ Excluye sumas a la CCSS.
2/ Incluye sumas a la CCSS por pensiones, pago de pruebas de ADN, tratamiento de enfermedades derivadas del tabaco, atención a población indigente y privada de libertad.
Fuente: Liquidación de egresos 2014.

Las transferencias para los Regímenes de Pensiones, FEES, CCSS y FODESAF, concentran el 62% del total de transferencias realizadas por el Gobierno Central; las Pensiones del Magisterio Nacional y Profesores son el destinatario que tiene mayor participación, con un 18%. Del total de transferencias destaca el crecimiento de un 13% en el monto aportado al FEES, las transferencias a este fondo representan el 1,35% del PIB.

También destaca el incremento de un 28% en las transferencias al CONAVI, principalmente de capital. A este Consejo se giraron ¢227.809 millones que incluyen montos para proyectos de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional, así como sumas por la Ley N° 8114. Durante el año también percibió recursos para la construcción de la carretera a San Carlos (¢25.000 millones incorporados en el I Presupuesto Extraordinario).

Otras transferencias relevantes son las asignadas al FODESAF, por ¢224.984 millones, recursos que esta institución distribuye a su vez a otras instituciones públicas para atender distintos fines sociales y al IMAS ¢55.537 millones, de los cuales ¢48.500 millones son para el programa Avancemos (10,3% más que en 2013).

Sin lugar a dudas, un tema relevante es la aplicación de las transferencias por parte de las instituciones destinatarias de dichos fondos, por tal motivo analizar los montos sin utilizar por parte de las instituciones públicas en caja única del Estado resulta un ejercicio que busca apoyar el análisis sobre el grado de ejecución financiera de los diversos destinatarios, ya que la no utilización de los recursos tiene un costo de oportunidad importante, respecto de la atención de las necesidades de los ciudadanos.

El siguiente cuadro resume la información disponible sobre los saldos en Caja Única del Estado para 2014, donde se calculó un indicador que trata de resumir el grado de ejecución de los fondos que han tenido a disposición las instituciones durante el año, tomando en cuenta el saldo disponible a inicio de año y los créditos, así como el saldo final al 31 de diciembre.

Caja Única: Saldo en colones a inicio de año y al 31 de diciembre de 2014
Millones y Porcentajes

Destinatario	Saldo Inicial	Créditos	% ejec. 1/	Saldo	% Total 2/
Total	569.805	2.005.561	74,8%	648.988	100%
CONAVI	42.267	261.367	69,4%	92.939	14,3%
BANVHI	49.259	50.731	50,4%	49.594	7,6%
Registro Nacional	26.598	37.844	44,1%	36.054	5,6%
Dirección General de Migración y Extranjería	13.208	8.188	24,0%	16.260	2,5%
JAPDEVA	15.100	15.100	50,0%	15.100	2,3%
Gobiernos Locales 3/	13.600	29.440	68,2%	13.695	2,1%
FONABE	12.480	54.526	80,4%	13.156	2,0%
Imprenta Nacional	10.453	4.256	15,5%	12.431	1,9%
INAMU	9.413	10.255	48,4%	10.142	1,6%
PANI	8.409	51.330	85,7%	8.539	1,3%
IAFA	6.395	9.280	50,6%	7.744	1,2%
Fund. Omar Dengo	7.212	13.715	72,5%	5.747	0,9%
Otras	355.410	1.459.527	79,7%	367.588	56,6%

Cuadro 3.12

1/ Se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.
2/ Se calcula como el saldo disponible de cada institución entre el total disponible en Caja Única.
3/ Solo incluye los montos correspondientes a la Ley Nº 8114.
Fuente: Elaboración propia con datos de Tesorería Nacional.

De los principales saldos en caja única destaca el CONAVI, quien a pesar de los montos recibidos solo utilizó un 69,4% del total de recursos, esta institución presenta dificultades en la ejecución de sus egresos. La CGR ha señalado[1] con anterioridad que debilidades importantes en la gestión de sus proyectos y en los procesos de contratación administrativa.

Además, destaca el bajo grado de ejecución por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), quien utilizó tan solo el 50,4% de los fondos disponibles en 2014. Como resultado de los bajos niveles de ejecución en el BANHVI, se tiene un saldo en caja única de ¢49.594 millones[2] al 31 de diciembre, lo cual debe ser objeto de monitoreo por las autoridades dado el alto costo de oportunidad de tener recursos ociosos. Recientemente, el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos compareció ante la Asamblea Legislativa para comentar acerca de la subejecución presupuestaria del MIVAH y otras instituciones del sector, así como sobre políticas de vivienda[3].

Los Gobiernos Locales reciben fondos de la transferencia proveniente de la Ley N° 8114, para el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal; según datos de Tesorería Nacional, se observa que cuentan con un saldo, de ¢13.695 millones[4] (al 31 de diciembre de 2014). La CGR ha señalado reiteradamente que existen limitaciones en la ejecución por parte de las Municipalidades, así como cifras significativas de los recursos disponibles en caja única que evidencian las dificultades para la utilizar los fondos disponibles.

En términos generales, la ejecución de los fondos de Caja Única, de acuerdo con el indicador calculado, llega a los 74,8% de los fondos disponibles durante 2014. El saldo total disponible en Caja Única a favor de las entidades, lo cual contablemente constituye un pasivo de tesorería del Gobierno, alcanza los ¢648.988 millones[5] (un poco más del 2% del PIB). Este monto se incrementó un 13,9% respecto al saldo al 31 de diciembre de 2013 (¢569.805 millones). Si bien este pasivo generado por las bajas ejecuciones puede representar un riesgo, del cual esta Contraloría General ya ha advertido a la Tesorería Nacional, es indudable, por otra parte, que la Caja Única se constituye en un importante mecanismo que permite al Gobierno girar recursos contra una programación y evitar el costo financiero en que tendría que incurrir en caso de que solo pudiera acudir al mercado de títulos para financiar parte las erogaciones que realiza.

Cabe indicar que una proporción de los egresos por concepto de transferencias se orientan a programas de transferencias condicionadas, así como transferencias monetarias directas a poblaciones específicas, principalmente considerados como programas de combate a la pobreza. Dentro de dichos programas resaltan las transferencias asignadas al IMAS (¢48.500 millones), correspondientes al programa Avancemos, así como el programa de ayudas a

[1] Informes DFOE-IFR-IF-06- 2013, Informe de la auditoría de carácter especial sobre los contratos de conservación vial administrados por el CONAVI, y DFOE-IFR-IF-07-2013, Informe del Estudio Especial en el CONAVI sobre la rehabilitación de las estaciones de pesaje.

[2] Esta institución tiene cuentas en Caja Única por diferentes conceptos: BANHVI (saldo de ¢24.090 millones), BANHVI-Recursos FODESAF (¢17.591 millones), BANHVI-Impuesto solidario (¢7.912 millones), y dos cuentas relativas al crédito BIRF 7594-Riesgo de Catástrofes, las cuales no registraron movimientos en el período y tienen un saldo de cero colones. No se consideró la cuenta BANHVI-CNE Convenio Tormenta Tropical Tomás (¢23.660 millones).

[3] Sesión plenaria N° 161 del jueves 19 de marzo de 2015.

[4] Únicamente por concepto de la Ley N° 8114. Los Gobiernos Locales también mantienen saldos por la Ley de Partidas Específicas N° 7755 (¢7.676 millones), Red de Cuido (¢8.200 millones), entre otros.

[5] Se refiere únicamente a las cuentas en colones. Excluye las cuentas de control.

familias, y destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes en diversos ciclos. Respecto al programa Avancemos, la Contraloría General ha indicado en diversas ocasiones la necesidad de corregir filtraciones, mejorar los controles y lograr una efectiva focalización de los recursos y resultados[1].

Finalmente, sumado a los problemas de ejecución antes mencionados, destaca el hecho de que para 2014 el 53% de las transferencias fueron acreditadas a sus beneficiarios durante el II semestre del año, lo que puede limitar la ejecución efectiva de los recursos, situación que ha sido recurrente durante los últimos ejercicios.

2.1.3.5 Partidas específicas y transferencias del Poder Ejecutivo a las municipalidades con cargo al Presupuesto Nacional

Los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2014, ascienden a alrededor de ¢36.000 millones. Se destacan los aportes fundamentados en las leyes N° 8114 (red vial cantonal ¢28.554,9 millones), N° 7313 (Impuesto al banano ¢2.292,6 millones), N° 7755 (Partidas específicas ¢3.000 millones) y N° 9154 (Impuesto por mercancías destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre ¢2.324,9 millones).

El porcentaje de ejecución que las municipalidades alcanzan de estos aportes del Poder Ejecutivo resulta bastante limitado. Los fondos para la red vial cantonal –que resulta prioritaria entre las áreas estratégicas para el desarrollo local- se ejecutaron en un 74,4%, y el nivel de ejecución es más bajo en los casos de otras transferencias (leyes N° 7313, N° 9154 y otras) y de las Partidas Específicas (30,6%) –ver cuadro siguiente-.

Gobiernos Locales
Ejecución de transferencias con cargo al Presupuesto Nacional, 2014
Millones de colones

Detalle	Monto Recibido	Ejecución	Superávit específico	% ejecución
Recursos Ley N° 8114 (Red vial cantonal)	37.473	27.896	9.577,0	74,4%
Partidas Específicas Ley N° 7755 (Obras comunales)	12.490	3.827	8.662,6	30,6%
Otras transferencias del Poder Ejecutivo (Obras comunales)	10.720	4.516	6.204,5	42,1%

Cuadro 3.13

Fuente: Liquidaciones presupuestarias 2014 de las municipalidades.

Esos niveles de ejecución hacen que en la Caja Única del Estado, al finalizar el 2014, se mantuviera un saldo por desembolsar a favor de las municipalidades de cerca de ¢45.000 millones, una vez transferido un monto cercano a los ¢36.000 millones.

La Contraloría General, en el Informe N° DFOE-DL-IF-2-2014-Análisis acerca de la situación financiera de los gobiernos locales, señaló que *"La acumulación de recursos en la Tesorería*

[1] Contraloría General, Evolución Fiscal y Presupuestaria, 2014. p.73.

Nacional, dependencia del Ministerio de Hacienda, es otro problema recurrente en el manejo de las finanzas en algunas municipales. Todos los años, en esa dependencia, se acumulan significativas cantidades de recursos públicos, asignados a municipalidades en diversas leyes, para la realización de obras y proyectos que permitirán satisfacer necesidades de la población, las cuales, en algunos ayuntamientos, no pueden ser utilizadas en esos propósitos, por limitaciones en su gestión."

A la acumulación de recursos sin ejecutar del Poder Ejecutivo en la Caja Única, deben sumarse otras sumas con destino específico y libre –ver gráfico siguiente-, las cuales en conjunto constituyen un reto para los responsables de la gestión de cada municipalidad, en el tanto se requiere atender una cantidad importante de necesidades de los ciudadanos de acuerdo con las prioridades que marque la planificación del desarrollo local en cada caso.

Gobiernos Locales: Resultados de la ejecución presupuestaria, 2014

Gráfico 3.6

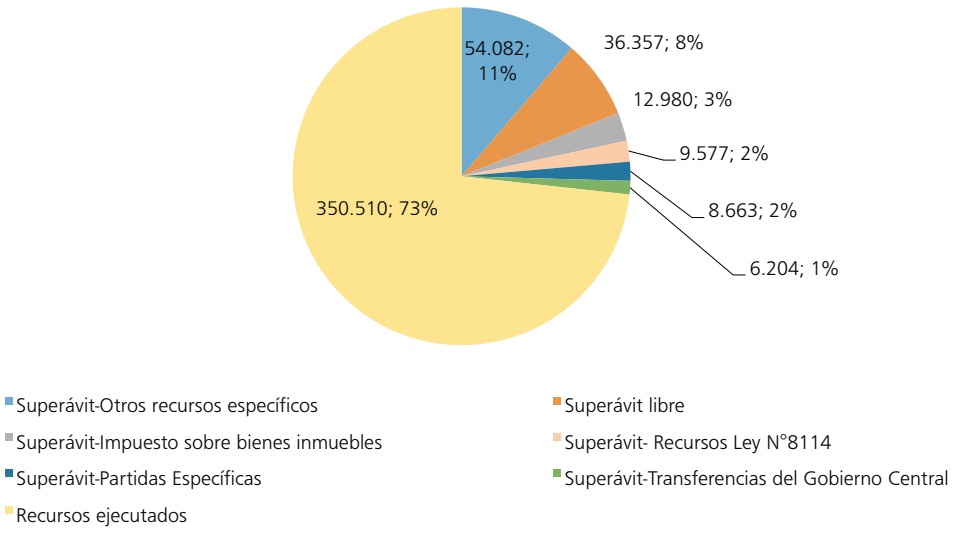

Fuente: Liquidaciones presupuestarias de las municipalidades y Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP).

Las municipalidades cuentan con recursos para la inversión en sus cantones; no obstante, su transformación en obras y servicios comunitarios no avanza a la misma velocidad que su recaudación. Los jerarcas deben analizar esta situación a lo interno de cada municipalidad y de ser necesario, emitir las políticas y las estrategias para la ejecución oportuna, eficiente y eficaz, tanto de los aportes del Poder Ejecutivo como de los recursos propios.

2.1.3.6 Remuneraciones

Respecto a las **remuneraciones,** estas tuvieron una ejecución de ¢1.979.969 millones (95,5% del presupuesto ajustado), cifra que equivale a un 7,4% de la producción nacional estimada para 2014. Por título, se tiene que el MEP (¢1.142.891 millones, 57,7% de participación), el Poder Judicial (¢300.599 millones, 15,2% del total), el Ministerio de Seguridad Pública (¢138.762 millones, 7%) y el Ministerio de Justicia y Paz (¢71.142 millones, 3,6%,) concentran el 83,5% del gasto en la partida.

Respecto a 2013, el crecimiento del gasto en remuneraciones fue de un 8,3% para todo el Gobierno Central, inferior al 10,3% observado en el período anterior, pero superior a la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor, que cerró en un 5,1% en 2014.

Algunos títulos mostraron un crecimiento superior al global, tal es el caso de MICITT, con una variación del 15,2%. Este título experimentó un aumento en las plazas ocupadas, que pasaron de 121 en 2013 a 136 en 2014, es de esperar un incremento en 2015 debido a la ejecución de los recursos del crédito BID N° 2852/OC-CR, Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, cuya unidad ejecutora entró en operación en el mes de agosto. El TSE, por su parte, tuvo un aumento de 1273 a 1973 plazas ocupadas debido a la atención del proceso de elecciones nacionales, lo que explica el aumento del 13,5% que experimentó este título en el gasto por remuneraciones, que ascendió a ¢21.961 millones en 2014.

A nivel de subpartida, se tiene que los *incentivos salariales* y las *remuneraciones básicas* concentran el 82,4% del gasto en remuneraciones. Destaca el hecho de que los incentivos salariales continúan siendo más dinámicos que las remuneraciones básicas, como se observa en el siguiente cuadro, tendencia que se mantiene desde el año 2009 cuando ambas subpartidas tuvieron casi el mismo crecimiento (30%).

Gobierno Central
Gasto en remuneraciones según subpartida. 2013-2014
Millones de colones

Subpartida	2013		2014		Var. Absoluta	Var. %
	Devengado	Par. %	Devengado	Par. %		
Total	1.828.456	100,0%	1.979.969	100,0%	151.512	8,3%
Remuneraciones básicas	745.198	40,8%	797.601	40,3%	52.402	7,0%
Remuneraciones eventuales	26.975	1,5%	29.470	1,5%	2.495	9,2%
Incentivos salariales	761.561	41,7%	833.438	42,1%	71.877	9,4%
Retribución por años servidos	199.026	10,9%	218.662	11,0%	19.636	9,9%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	99.540	5,4%	107.702	5,4%	8.162	8,2%
Decimotercer mes	115.951	6,3%	126.437	6,4%	10.486	9,0%
Salario escolar	96.569	5,3%	106.773	5,4%	10.204	10,6%
Otros incentivos salariales	250.474	13,7%	273.864	13,8%	23.390	9,3%
Contribuciones patronales a la seguridad social	135.726	7,4%	146.757	7,4%	11.031	8,1%
Contribuciones patronales a fondos de pensión	158.381	8,7%	172.040	8,7%	13.659	8,6%
Remuneraciones diversas	615	0,0%	663	0,0%	48	7,8%

Cuadro 3.14

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2013-2014.

Sobresalen también las diferencias en la estructura del gasto en remuneraciones que se observan en cada título. Los incentivos salariales tienen mayor peso en la Defensoría de los Habitantes, donde representan el 52,7% de la erogación en la partida, y menor peso en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde comprenden solo el 16,9% de las remuneraciones. En algunos casos, los *otros incentivos salariales* tienen mayor peso relativo que cualquiera de los demás incentivos (salario escolar, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y aguinaldo), tal es el caso del Poder Judicial y MEP, Ministerio de Seguridad Pública, títulos por demás con una materialidad importante en esta partida. Lo anterior es reflejo de las diferencias en los esquemas remunerativos que existen dentro del mismo Gobierno Central, situación que no es exclusiva de este último sino que es extensiva a todas las instituciones del sector público.

Si bien existe consenso en la importancia que tiene el gasto en remuneraciones –dada su magnitud, rigidez y carácter recurrente- como uno de los principales disparadores del gasto público, esto no se ha traducido aún en acciones que permitan una mejor administración de este gasto. A pesar de que se han identificado sesgos y diferencias remunerativas importantes dentro del mismo sector público, tal es el caso de puestos similares con salarios muy dispares entre instituciones públicas o dentro de una sola institución[1], la ausencia de una rectoría en el tema, debilidades en la medición del desempeño, entre otros, han favorecido la coexistencia de múltiples regulaciones y regímenes que no necesariamente se adaptan a la situación fiscal actual y no promueven la eficiencia administrativa.

2.1.3.7 Gasto Social

El gasto social por parte del Gobierno Central ha tendido a estabilizarse en los últimos años en alrededor de un 12% del PIB; el mismo considera recursos orientados a satisfacer necesidades principalmente relacionadas con educación, salud, vivienda y cultura, siendo estos elementos fundamentales para lograr la equidad y el orden social, así también montos destinados a la protección social específicamente los beneficios por enfermedad, maternidad y pensiones.

En 2014 se asignaron ¢3.351.617 millones en gasto social[2], de los cuales se ejecutaron ¢3.247.042 millones (97%), para una variación en el gasto ejecutado del 8,9% respecto al 2013. El siguiente gráfico muestra la evolución del gasto social.

[1] Esta problemática ha sido identificada en estudios como: Academia de Centroamérica. (2014). *Costa Rica: Empleo y Política Salarial del Sector Público.* Serie Programa Visión, San José, Costa Rica; MIDEPLAN. (2012). *Estado de situación en materia de salarios y remuneraciones del sector público.* Documento de discusión; Contraloría General de la República. (2009). Informe DFOE-PGAA-IF-65-2009. *Informe sobre la gestión del estado en materia de empleo público en procura de la eficiencia administrativa.*

[2] Utilizando como referencia el clasificador funcional de los egresos.

Gobierno Central
Evolución del gasto social, 2008-2014
Millones de colones

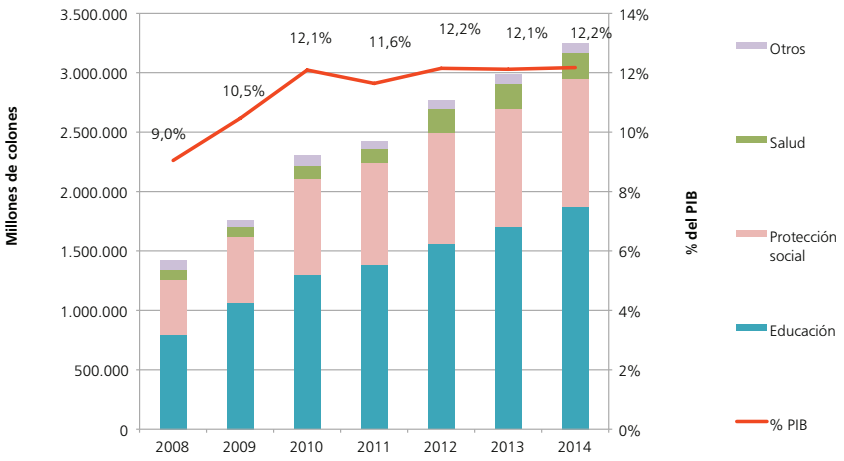

Gráfico 3.7

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2008-2014.

Dentro del gasto social los rubros más relevantes son: educación, con una participación del 58% y protección social (pago de pensiones) con un 33%, el gasto en salud representa el 7% mientras que los servicios recreativos y deportivos, de cultura y religión, y de vivienda alcanzan el 1% cada uno.

El gasto en **educación** alcanzó ¢1.870.678 millones, con un crecimiento respecto al 2013 de 10%, manteniendo tasas de crecimiento relativamente altas, siendo con ello el componente más importante de las erogaciones para ayuda social por parte del Gobierno, así como elemento fundamental de política pública, dentro de los principales programas se encuentran el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (Programa Avancemos); transferencias al Fondo Nacional de Becas (FONABE) y el financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

De acuerdo con un estudio realizado por Jiménez (2014)[1], el sistema educativo costarricense ha tenido avances importantes y ha dispuesto de una cantidad creciente de recursos en las dos últimas décadas. No obstante, presenta carencias en tres áreas: primero, todavía no ha logrado la universalización de la Educación Preescolar y de la Educación Secundaria y no hay compromisos explícitos para lograr estos resultados; segundo, el sistema no tiene un énfasis importante en la calidad de los resultados y, tercero, hay una pobre gestión de los recursos: las escuelas no tienen metas explícitas y medibles, no hay rendición de cuentas sobre los resultados y no se cuenta con un sistema de incentivos para que los actores del sistema procuren lograr determinados objetivos. Asimismo, señala que en general en el país el tema del uso eficiente de los recursos en el sistema educativo ha estado ausente y que más bien la discusión ha estado principalmente centrada en gastar en educación el equivalente al 8% del PIB.

[1] Jiménez, R. (2014). *Educación pública en Costa Rica: políticas, resultados y gasto*. Academia de Centroamérica. San José, Costa Rica.

Por otra parte, el gasto en **salud** alcanzó ¢224.191 millones, para una ejecución del 95% y una variación de 7% respecto al 2013. Se incluyen recursos provenientes de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud[1], se le asignan los recursos a la Caja Costarricense del Seguro Social para Regímenes Especiales de Seguros de Salud, además, producto de leyes específicas, se presupuestan recursos para la Cruz Roja Costarricense, el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) así como a instituciones adscritas al Ministerio de Salud.

En relación a los **recursos por concepto del impuesto al tabaco,** por el lado del gasto, en el Subprograma Control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud del Ministerio de Salud se presupuestó en 2014 un monto de ¢33.690 millones[2] del cual se devengó un monto de ¢27.830,3 millones, para una ejecución total del 82,6%.

Por su parte, el gasto en **vivienda y otros servicios comunitarios** presenta una disminución del 9,4%, para un devengado de ¢29.784 millones, de los cuales ¢9.794 millones fueron transferidos a Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI); ¢6.122 millones al BANHVI, y ¢1.400 millones al INVU. No obstante, parte de estos recursos no están orientados directamente a solventar necesidades de vivienda para la población, tal es el caso de la transferencia al INVU, cuyo fin es financiar el proceso de reestructuración de la entidad.

En general, el gasto social presenta como objetivo esencial la disminución y erradicación de la pobreza, a pesar de ello de acuerdo con mediciones del INEC, a lo largo de las últimas décadas, el país no ha mostrado ser existoso en bajar el nivel de pobreza por debajo del 20% de los hogares en forma sostenida, y en los últimos 5 años la incidencia de la pobreza extrema ronda el 6,4%, más de 1,5 puntos porcentuales al promedio en años previos.

Respecto a los programas de transferencias condicionadas el informe del Estado de la Nación[3] señala que todos los programas que transfieren dinero a los hogares son progresivos y logran reducir la desigualdad medida con el coeficiente de Gini (en 1,4 puntos porcentuales). El impacto es mayor en la pobreza total (-2,5 puntos). Sin embargo, la comparación de los datos del último cuatrienio revela que en los últimos años hubo cierta pérdida de eficiencia de estos programas en la reducción de la pobreza. Asimismo indica que en términos generales para aumentar la progresividad de los programas, así como la efectividad del gasto social parece necesario no solo mejorar los instrumentos de selección y con ello minimizar filtraciones, sino también realizar cambios en el diseño de algunos de ellos, en línea con lo anterior la CGR[4] ha reiterado la necesidad de mejorar los mecanismos para la asignación de los beneficios sociales y el control de la población meta. Además, se requiere aumentar la eficacia y eficiencia de los Programas existentes. En este sentido, es importante mejorar la

[1] El artículo 22 de la Ley Nº 9028 del 22 de marzo de 2012 crea un impuesto específico a los cigarrillos, cigarros, puros de tabaco y sus derivados, de producción nacional o importado y en el artículo 29 de la misma se establece el destino del tributo; los recursos que se recauden por esta ley se deberán manejar en una cuenta específica, en uno de los bancos estatales de la República, de conformidad con la Ley de Administración Financiera, con el fin de facilitar su manejo y para que la Tesorería Nacional pueda girarlos, directa y oportunamente.

[2] Adicionalmente, en el subprograma Rectoría de la producción social de la salud, se presupuestaron ¢150 millones de los mismos recursos cuyo nivel de ejecución no puede ser observado directamente en la liquidación de egresos por estar totalizados en montos mayores.

[3] Estado de la Nación, (2014). Estado de la Nación: Equidad e integración social en el 2013. San José, Costa Rica, julio 2014, pág. 10.

[4] CGR, 2014. Informe sobre Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público del Primer semestre de 2014. Pág. 60-63.

calidad de la información para la planificación, asignación de recursos y toma de decisiones de política en esta materia.

Dada la dificultad de plasmar las políticas de gasto social con disminuciones en la pobreza por parte de los distintos gobiernos, para el año 2014 el Gobierno de la República presentó un mapa de pobreza del país, con el objeto de enfocarse en las zonas prioritarias más afectadas, el mapa ubica la pobreza de acuerdo con tres formas estadísticas: pobreza según ingreso, pobreza extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Aunado a lo anterior, las autoridades han planteado la necesidad de una Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, y la disposición de utilizar una nueva metodología como instrumento de gestión de su política social y de medición de la pobreza – mediante la aplicación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)-, que considere también indicadores de acceso a servicios de salud, educación y otros, más allá de la medición por ingresos, con lo cual se pretende mejorar los resultados y la rendición de cuentas, aspectos que deberán valorarse posteriormente conforme sea implementado.

2.1.3.8 Clasificación económica del egreso

Según la clasificación económica, para 2014 la composición de los egresos muestra un incremento tanto del gasto corriente como de capital, en contraste con la disminución en las transacciones financieras, debido al comportamiento de la amortización. Cabe señalar que desde el año 2011 la proporción de gastos corrientes ha ido en aumento, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gobierno Central
Composición de los egresos ejecutados según el clasificador económico, 2007-2014

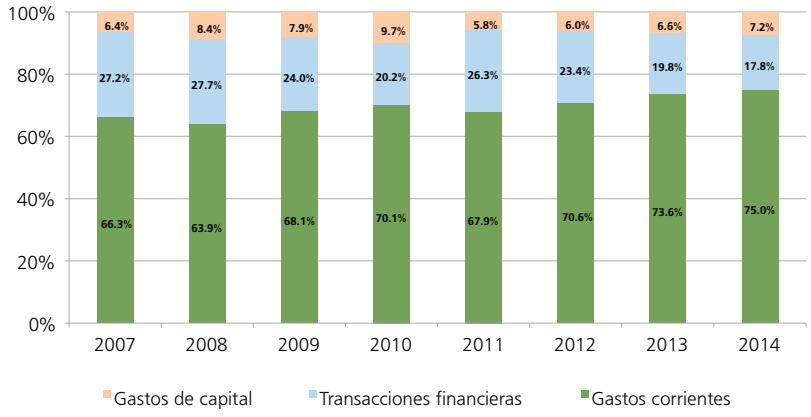

Gráfico 3.8

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2007-2014.

La ejecución de los gastos de capital presenta un incremento respecto al 2013 de un 16%, alcanzando ¢467.569 millones, así como un incremento con relación al PIB pasando de 1,6% a 1,8% y 7% del gasto devengado. Al igual que en años anteriores el gasto de capital se concentra en las erogaciones del MOPT al Programa de Atención de la Infraestructura Vial y Fluvial.

El gasto de capital se concentra en un 81% en transferencias, las cuales ascienden a ¢377.877 millones. Las transferencias al CONAVI concentran el 47% del gasto de capital del Gobierno, si se consideran también las transferencias a Juntas de Educación y Administrativas este porcentaje sube a un 56%. Estas instituciones mantienen saldos en Caja Única por ¢92.939 millones y ¢73.760 millones, respectivamente.

Como se desprende del siguiente gráfico, durante el período 2007-2014 únicamente en 2010 el gasto de capital superó el 2% de la producción nacional. Sin embargo, cabe señalar que a partir del 2012 se muestra un incremento en dicha proporción. A pesar de lo anterior, la Contraloría General ha señalado reiteradamente que la inversión pública representa uno de los mayores retos de política pública, pues continúa siendo claramente insuficiente para atender los requerimientos del país, además ha indicado que la estrategia de desarrollo seguida por el país en los últimos años, caracterizada por la atracción de IED y ampliación del comercio exterior, exige altos niveles de competitividad, para lo cual es necesario avanzar en materia de infraestructura pública.

Gráfico 3.9

Gobierno Central
Egresos ejecutados según clasificación económica, 2007-2014
Millones de colones

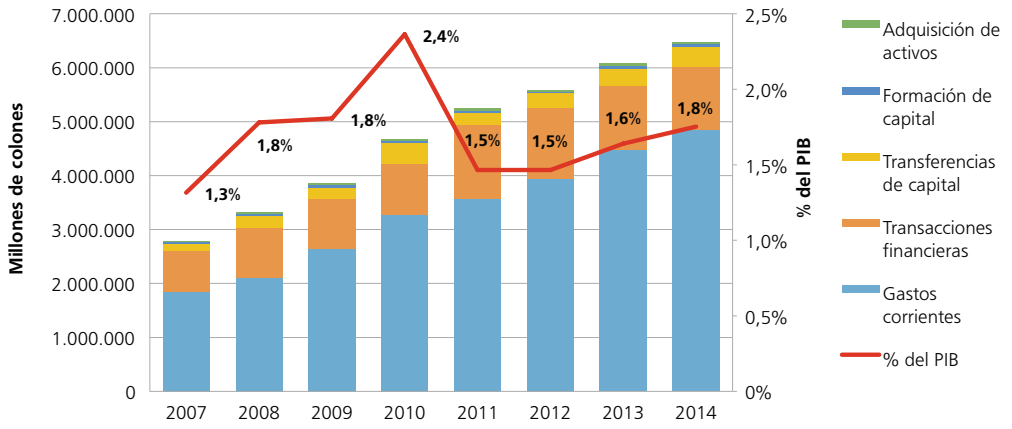

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2007-2014.

Respecto al gasto corriente, este se incrementó un 9%, para una ejecución de ¢4.858.210 millones, de los cuales un 44% corresponden a gastos de consumo (incluye sueldos y salarios), 14% a intereses y 42% a transferencias corrientes.

2.1.3.9 Subejecución presupuestaria

El Presupuesto de la República, se ha ejecutado en un porcentaje que ronda el 94% en promedio en los últimos cinco años, lo cual por la magnitud del monto del presupuesto, se traduce en una subejecución presupuestaria que supera el 1,0 % del PIB.

En 2014, la subejecución del presupuesto alcanzó un 5% del presupuesto, sean ¢307.646 millones (1,2% del PIB), ¢33.608 millones menos que en 2013.

Aproximadamente el 60% del monto total disponible se ubica en tres partidas, a saber **remuneraciones** (¢92.759 millones, 30%), **Intereses y comisiones** (¢50.199 millones, 16%) y **Servicios** (¢38.953 millones, 13%). Dichas partidas, junto con la partida de amortización, son las que presentan las mayores subejecuciones en los últimos años.

En términos de títulos, tres concentran aproximadamente el 60% de los disponibles, a saber, **Servicio de la Deuda** (27%), **Ministerio de Educación** (24%) y **Ministerio de Seguridad** (8%). Estos tres títulos de igual forma, en los últimos tres años, se han ubicado dentro de los primeros cuatro puestos en términos de montos disponibles al final del período.

Gobierno Central: Subejecución presupuestaria. 2010-2014
Millones de colones

Título	2010	2011	2012	2013	2014		
					Monto	%	% acum
Total	257.215	460.748	451.374	341.254	307.646	100,0%	100,0%
Servicio de la Deuda Pública	118.041	212.815	245.852	174.362	83.072	27,0%	27,0%
Ministerio de Educación Pública	14.818	67.519	29.115	40.433	73.974	24,0%	51,0%
Ministerio de Seguridad Pública	16.487	11.349	32.789	21.164	25.504	8,3%	59,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	14.739	14.842	49.112	13.811	21.676	7,0%	66,4%
Ministerio de Hacienda	16.547	25.206	10.413	18.684	20.661	6,7%	73,1%
Poder Judicial	17.542	14.972	18.781	10.018	14.911	4,8%	77,9%
Ministerio de Salud	6.533	7.358	5.627	9.433	11.299	3,7%	81,6%
Regímenes de Pensiones	17.522	58.492	20.914	6.890	9.205	3,0%	84,6%
Ministerio de Justicia y Paz	3.866	7.547	9.931	9.170	6.072	2,0%	86,6%
Tribunal Supremo de Elecciones	6.228	4.902	4.669	12.518	6.018	2,0%	88,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3.364	4.761	2.069	2.873	5.457	1,8%	90,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	767	2.322	2.039	1.998	4.892	1,6%	91,9%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.162	3.413	3.311	4.085	4.524	1,5%	93,4%
Asamblea Legislativa	3.618	3.220	2.496	2.048	3.741	1,2%	94,6%
Ministerio de Gobernación y Policía	2.012	3.324	1.544	3.152	3.084	1,0%	95,6%
Presidencia de la República	1.435	2.458	1.513	1.306	2.329	0,8%	96,4%
Ministerio del Ambiente y Energía	2.372	4.997	2.316	2.974	2.137	0,7%	97,0%
Contraloría General de la República	1.916	1.460	1.330	836	1.772	0,6%	97,6%
Ministerio de Comercio Exterior	1.407	2.501	1.330	579	1.604	0,5%	98,1%
Ministerio de la Presidencia	1.336	1.201	1.385	898	1.211	0,4%	98,5%
Ministerio de Economía. Industria y Comercio	384	646	717	635	1.196	0,4%	98,9%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	834	2.172	1.269	722	800	0,3%	99,2%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	438	1.389	595	807	747	0,2%	99,4%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	156	520	988	638	553	0,2%	99,6%
Defensoría de los Habitantes de la República	242	155	224	271	494	0,2%	99,8%
Partidas Específicas	264	666	504	500	411	0,1%	99,9%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	184	540	539	449	301	0,1%	100,0%

Cuadro 3.15

Fuente: Liquidaciones de egresos. 2010-2014.

El **título del Servicio de la Deuda**, es el que siempre presenta la mayor subejecución en términos absolutos en los últimos cinco años. En 2014, si bien la ejecución presupuestaria

alcanzó el 96%, esto representa una subejecución de ¢83.072 millones. Para este año, el disponible se ubicó principalmente en la partida de intereses y comisiones (¢50.199 millones), y allí principalmente en el objeto Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo (¢32.124 millones).

Según la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, esto se debe a que la estrategia de colocación planteada para el segundo semestre del 2013 presentó una desviación y se dio una menor colocación de instrumentos a largo plazo con respecto a lo programado, lo que generó un pago de intereses de largo plazo menor a lo previsto. En términos generales, indican que las desviaciones responden a variables como el apetito del mercado por títulos de corto plazo, la aprobación de préstamos en proceso, así como diferencias a la baja en las comisiones cobradas por los interventores en el proceso de colocación internacional.

En el caso del **MEP**, este también presentó una ejecución del 96% (se subejecutaron ¢73.974 millones). La partida de remuneraciones se ejecutó en ese mismo porcentaje, lo cual significó un disponible en dicha partida de ¢50.680 millones. En los últimos cinco años, el disponible en esta partida ha sido en promedio de ¢32 mil millones.

En 2014, según el Ministerio de Hacienda, el MEP no se refiere en su informe de evaluación a las razones de dicha subejecución, por lo que el Ministerio de Hacienda le recomienda al MEP, ante el aumento del disponible en partida de remuneraciones de 3,1% en 2013 a 4,2% en 2014, "la urgente necesidad de que se implemente una metodología eficiente durante el proceso de formulación de la relación de puestos, principalmente en lo referente al cálculo de los diferentes pluses salariales, asimismo mejorar las proyecciones de gasto de salarios, dar seguimiento y controlar mensualmente dicho gasto y aplicar los ajustes que corresponda".

Además de la necesidad de mejora en las estimaciones, otros factores que pueden haber incidido en un mayor disponible son: la no autorización de 1.129 plazas por parte de la STAP de las 3.467 incluidas en el proyecto bajo consideraciones de las políticas de reducción del gasto público y el déficit fiscal vigente; el hecho de que la proyección de los incrementos por costo de vida fuese superior al aumento salarial decretado; la implementación del sistema Integra 2 que tiene una serie de controles, por ejemplo para impedir pagos a personas fallecidas o pensionadas; así como el registro de transferencia a JUPEMA por concepto de contribución a pensiones del mes de noviembre de 2014, en enero de 2015.

La partida de transferencias corrientes también presentó una subejecución de ¢14.204 millones, donde principalmente no se giró a las Juntas Administrativas y de Educación ¢8.439 millones. Los recursos no girados a las Juntas de Educación y Administrativas se concentran en el programa 573-Implementación de la Política Educativa. De acuerdo con la información suministrada por este Ministerio a la DGPN, estos recursos no se giraron por razones diversas, dentro de las cuales destacan: no existencia del manual de procedimientos de contratación el cual debía ser entregado a las Juntas; gastos efectivos menores por concepto de obligaciones generadas por sentencias judiciales, emergencias, deudas en el pago de servicios públicos, entre otros; y problemas de gestión en el Consejo Nacional de Rehabilitación -encargado de evaluar y aprobar las ayudas a las Juntas por concepto de aplicación de la ley

N° 7600-. Hubo disponibles también ¢2.812 millones en indemnizaciones y ¢2.811 millones en prestaciones.

Las partidas de bienes duraderos (62%, ¢2.513 millones disponibles), materiales y suministros (61%, ¢766 millones disponibles) y servicios (77%, ¢5.810 millones disponibles), tuvieron ejecuciones bajas en términos relativos, a lo que el MEP en su informe atribuye principalmente a razones relacionadas con el tema de contratación, al igual que en años anteriores (por ejemplo, poca participación de proveedores de bienes y servicios, tardanza de las empresas proveedoras de servicios públicos en remitir las facturas de cobro, incumplimiento de los tiempos de entrega pactados por parte de los contratistas, entre otras).

Según Hacienda, el Ministerio señala en su informe que la Directriz Presidencial N°9 y sus reformas, afectó solamente la gestión de 2 de los 9 programas que conforman la estructura programática del MEP en acciones muy puntuales (por ejemplo, no se invirtieron recursos en publicidad y propaganda para el II semestre de 2014, no se contrató el desarrollo de un sistema de información para el seguimiento del modelo de calidad, y anulación de contrato de capacitación a funcionarios).

En el caso del **Ministerio de Seguridad Pública**, dejaron de ejecutarse ¢25.504 millones, esta diferencia habría sido de ¢38.512 millones en ausencia de modificaciones presupuestarias; como se indicó en el acápite anterior, esto es indicativo de holguras presupuestarias importantes, y recurrentes. Las subejecuciones más importantes se ubican en las partidas de remuneraciones (¢8.845 millones), bienes duraderos (¢5.364 millones), servicios (¢5.261 millones) y Materiales y Suministros, (¢4.225 millones).

Dentro de lo que indica el Informe de Resultados Físicos del Ministerio de Hacienda sobre las razones de la subejecución en la partida de remuneraciones, se señala el tema de plazas vacantes (1.138), incapacidades y la aplicación de la II Etapa del Manual de Puestos, donde no todos los funcionarios cumplieron los requisitos.

Con respecto a la subejecución en Servicios indican que las empresas que ofrecen servicios públicos remiten las facturas con meses de atraso, y en el tema de Materiales y Suministros mencionan que en la subpartida de alimentos y bebidas, el Consejo Nacional de Producción (CNP) presenta las facturas con atraso.

Dentro de las justificaciones por la baja ejecución, los títulos señalan reiteradamente a lo largo de los años, problemas en la parte de contratación administrativa, por lo que es imperativo que se fortalezcan la planificación y las capacidades en este campo. Es por lo anterior, que la Contraloría General, recientemente en su informe DFOE-SAF-IF-16-2014, recomendó al señor Ministro de Hacienda, presentar a la Presidencia de la República para el trámite correspondiente, una propuesta de ajuste al ordenamiento jurídico que amplíe y fortalezca la rectoría de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en materia de compras de la Administración Pública, así como el establecimiento de un sistema único de compras para hacer más eficientes y transparentes los procesos de compras públicas.

Se desprende de los anterior, la necesidad de que las estimaciones presupuestarias deben mejorar para que se constituyan en enunciados útiles de los objetivos de políticas. Según indica el marco de referencia del programa de *Gasto público y rendición de cuentas* patrocinado entre otras entidades por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, *"la posibilidad de llevar a cabo el gasto presupuestado es un factor importante para respaldar la capacidad del gobierno de prestar los servicios públicos correspondientes al ejercicio tal como se expresan en los enunciados de políticas, compromisos de resultados y planes de trabajo"*.

La Contraloría General de la República ha manifestado en diversas oportunidades ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, y se permite reiterarlo en la presente Memoria Anual, que el fenómeno de la subejecución presupuestaria en forma recurrente sugiere la posibilidad de ajustar el presupuesto del Gobierno Central, al menos en alguna medida, a los niveles que históricamente se han presentado como los valores que reflejan la capacidad ejecutora real de las instituciones públicas, en aras de promover una asignación más eficiente de los recursos públicos, lo cual, por otra parte, se estima que no afectaría la prestación de los respectivos servicios[1].

2.2 Sector Descentralizado

2.2.1 Resultado

En 2014 el sector descentralizado finaliza con un superávit presupuestario de ¢2.447.397 millones (9,2% del PIB), superior al 8,6% del PIB que se observó en 2013, según se observa en el siguiente cuadro.

Sector Público
Déficit o Superávit Presupuestario, 2013-2014
Millones de colones

Resultado presupuestario 1/	2013		2014	
	Monto	% del PIB	Monto	% del PIB
Superávit presupuestario del Gobierno Central	18.875,15	0,1%	-249.317,12	-0,9%
Superávit presupuestario Gobiernos Locales	107.075,81	0,4%	112.348,32	0,4%
Superávit presupuestario Órganos Desconcentrados	199.821,50	0,8%	260.874,57	1,0%
Superávit Presupuestario Instituciones Descentralizadas	540.574,65	2,2%	629.049,53	2,4%
Superávit total del Gobierno General 2/	866.347,11	3,5%	752.955,30	2,8%
Superávit presupuestario Empresas Públicas No Financieras	319.120,45	1,3%	549.363,94	2,1%
Superávit total Sector Público No Financiero	1.185.467,56	4,8%	1.302.319,24	4,9%
Superávit Instituciones Públicas Financieras	937.356,77	3,8%	895.760,81	3,4%
Superávit total del Sector Público	2.122.824,33	8,6%	2.198.080,05	8,2%
Superávit sin Gobierno Central	2.103.949,18	8,6%	2.447.397,17	9,2%

Cuadro 3.16

1/ Ingresos totales menos gastos totales, con financiamiento y amortización de deuda.
2/ Suma simple.
Fuente: Elaboración propia.

[1] Véase, por ejemplo: Oficio DC-0338, del 5 de septiembre de 2014, dirigido a la Comisión de Asuntos Hacendarios, con información sobre las principales subejecuciones históricas del presupuesto nacional para los años 2007-2013, los saldos en Caja Única en colones al 30 de junio de 2014 (los cuales se derivan de transferencias otorgadas por el Gobierno y constituyen un pasivo para este), y una base de datos con toda la información presupuestaria del Gobierno Central para el período 2007-2014. También: CGR, Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2015, pp. 61 y ss.

Algunos de los valores más significativos de superávit se presentan en el INS, la CCSS, el ICE y otras entidades, para las cuales los recursos tienen una afectación intrínseca a provisiones, reservas técnicas y de inversión, tales como seguros de vida y de pensiones.

La existencia de superávits responde también a la necesidad de un saldo mínimo de liquidez, de acuerdo con la volatilidad de ingresos y gastos, así como a la previsión de mayores desembolsos en el corto plazo, no obstante se presentan también subejecuciones en la mayoría de las instituciones.

Una parte considerable de estos montos deben clasificarse como superávit específico, es decir, que está destinado a proyectos ya determinados, sea que constituyan préstamos, recursos con afectación a un uso especificado, o reservas de las instituciones como las mencionadas de los seguros de vida y pensiones. Es así que la estabilidad y crecimiento del total del superávit en parte obedece a acumulación de pasivos o proyectos por ejecutar. Es muy importante indicar que las entidades deben garantizar que dichos superávits se empleen eficientemente en los fines previstos por el ordenamiento jurídico. El siguiente cuadro muestra los principales montos según sector e institución.

Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2012-2014
Millones de colones

Grupo / Institución	2012	2013	2014
Superávit presupuestario sector público 1/	2.110.497	2.122.824	2.198.080
Superávit presupuestario Gobierno Central	62.593	18.875	-249.317
Supéravit presupuestario resto del sector público 1/	2.047.905	2.103.949	2.447.397
Órganos Desconcentrados	197.224	199.821	260.875
Consejo Nacional de Vialidad	62.500	70.810	98.814
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	28.951	27.135	18.293
Consejo Técnico de Aviación Civil	5.020	4.874	17.852
Junta Administrativa del Registro Nacional	13.500	12.355	15.968
Consejo de Seguridad Vial	9.693	10.380	13.631
Fondo Nacional de Becas	7.578	4.116	13.566
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	12.436	9.663	11.762
Junta Administrativa de la DGME	1.567	6.506	11.239
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	8.695	10.170	11.011
Fideicomiso Cafetalero MH/MAG/BCR 2013	0	0	10.984
Otros	47.284	43.812	37.757
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	602.709	540.575	629.050
Caja Costarricense del Seguro Social	250.641	255.875	307.842
Universidad de Costa Rica	42.060	43.861	46.761
Instituto Nacional de Aprendizaje	28.344	31.133	38.606
Instituto de Desarrollo Rural	23.833	24.290	30.409
Instituto Costarricense de Turismo	18.897	21.328	26.093
Universidad Nacional	13.077	14.755	20.891
JUDESUR	13.744	15.987	18.816
Bénemerito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	12.583	16.469	15.626
Instituto Tecnológico de Costa Rica	11.030	12.121	13.809
Fideicomiso 1082 de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL	102.174	13.387	10.398
Otros	86.326	91.368	99.798
Gobiernos Locales	90.997	107.076	112.348
Municipalidad de San José	10.618	9.999	12.415
Municipalidad de Alajuela	7.179	7.094	10.132
Municipalidad de Goicoechea	3.044	4.867	6.582
Municipalidad de Heredia	2.086	3.743	4.757
Municipalidad de Puntarenas	4.352	4.454	4.393
Municipalidad de Liberia	3.709	3.214	3.827
Municipalidad de Desamparados	1.659	1.613	3.165
Municipalidad de Curridabat	725	1.392	2.565
Municipalidad de La Unión	-467	2.389	2.487
Municipalidad de Santa Ana	1.116	1.693	2.441
Otros	56.977	66.617	59.585

Cuadro 3.17

Sector Público
Principales Montos de Superávit, 2012-2014
Millones de colones

Grupo / Institución	2012	2013	2014
Empresas Públicas No Financieras	322.024	319.120	549.364
RECOPE	34.813	71.324	85.258
AyA	16.571	38.247	57.340
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	0	0	45.223
Fideicomiso Proyecto Hidroléctrico Garabito	35.861	36.340	42.822
Junta de Protección Social	29.855	29.068	33.948
JAPDEVA	3.831	3.634	19.991
Fideicomiso 911 de Titularización Proyecto Hidroeléctrico Cariblanco	13.806	8.851	10.473
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	6.437	7.577	9.041
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	14.613	7.866	8.071
Otros	166.237	116.213	237.196
Instituciones Públicas Financieras	834,951	937,357	895,761
Instituto Nacional de Seguros	470,252	463,590	553,381
Banco Hipotecario de la Vivienda	141,243	125,708	144,540
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42,029	54,316	61,973
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	76,445	49,053	54,343
Banco Nacional de Costa Rica	29,205	17,162	21,994
Banco de Costa Rica	24,781	11,988	13,033
Comisión Nacional de Préstamos para Educación	4,562	6,886	7,636
BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias SA	9,149	4,114	6,820
INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SA	7,383	6,595	5,432
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión SA	4,219	5,308	5,075
Otros	25,681	192,639	21,534

Cuadro 3.17 (continuación)

1/ Suma Simple.
En 2013 se corrigió para este cuadro Superávit de la Superintendencia General de Valores, por error en digitación de ingresos de ¢ 114.347 millones, el cual fue comunicado a dicho órgano. Adicionalmente, en ese año el superávit del fideicomiso Finade-BCR incluye transferencia de capital recibida, por los fondos transferidos del anterior fideicomiso Finade-Bancrédito, por ¢ 146.421 millones.
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

Para 2014 en el Sector Descentralizado se presenta un aumento de los montos por concepto de superávit del 16% respecto al 2013, ¢343.448 millones de más, principalmente por el incremento en superávit por parte del ICE, derivado de ingresos correspondientes a la venta de servicios de construcción al fideicomiso Reventazón en años anteriores; así como el aumento de un 20% por parte de RECOPE, situación que obedece especialmente a atrasos en obras de inversión importantes tales como: Ampliación de la Terminal Portuaria del Atlántico (ATPPA), Desarrollo Plan Expansión Capacidad de almacenamiento Plantel La Garita, Ampliación y Modernización de la Refinería, Terminal Pacifico I Etapa y Patio Cargaderos Moín.

Destaca también el aumento del 20,6% en la CCSS, monto que primordialmente corresponde a superávits amparados por disposiciones legales como lo son las Contribuciones a la Seguridad Social y la venta de títulos valores producto de deuda.

Otras instituciones que presentan superávits importantes son el CONAVI (¢98.814 millones) y el BANHVI (¢125.708 millones). Respecto al CONAVI, la Contraloría General ha señalado la

baja ejecución de los proyectos, una deficiente gestión en la etapa de planificación de los mismos y deficiencias en los procedimientos licitatorios o de contratación[1]. En torno a la ejecución del BANHVI, la Contraloría General de la República ha señalado con anterioridad que la baja ejecución de los egresos "*se puede atribuir principalmente a debilidades en los trámites que se realizan en diferentes instancias internas y externas al BANHVI, necesarios para concretar los distintos proyectos de vivienda programados, relacionados, entre otros, con los procesos para la formalización del Bono Familiar de Vivienda y el otorgamiento de permisos de construcción".*[2]

En cuanto a los gobiernos locales, debe indicarse que existen 63 municipalidades que reflejan un Superávit libre[3], el cual es de cerca de ¢36.000 millones; asimismo, el sector dispone de un Superávit específico[4] que sobrepasa los ¢91.000 millones (¢95.006,6 millones en el 2013). En ambos casos, se trata de recursos que no fue posible aplicar en la dotación de bienes y servicios en el ámbito local, ni en transferencias a otras instituciones públicas.

Por otra parte, en el caso de dieciocho municipalidades[5] el resultado de la Liquidación presupuestaria es de déficit[6], lo que en conjunto alcanza aproximadamente ¢5.700 millones (versus ¢6.482,1 millones en 2013). Ese déficit presupuestario representa menos de un 1,2% del total de los ingresos recaudados por el sector municipal; sin embargo, las municipalidades deficitarias deberán revisar el resultado negativo obtenido, dado que ronda entre el 19% y 39% de los ingresos recaudados en el 2014. En términos absolutos, se presentan resultados deficitarios por montos significativos -desde los ¢600 hasta los ¢1.770 millones- y nueve de esas municipalidades[7] no han logrado superar los resultados deficitarios en los últimos cuatro periodos.

En vista de que se mantienen los resultados deficitarios en un grupo de municipalidades y que el Superávit específico en el sector es significativo, resulta imperativo que además de monitorear y evaluar permanentemente las finanzas municipales, las autoridades de esas instituciones tomen acciones de corto y mediano plazos, tales como revisión y actualización de las tasas de los servicios prestados; mejoramiento de los procesos de gestión de cobro; subsanación de las deficiencias de control relacionadas con el manejo de las finanzas; implementación de programas de contención de gasto, fijación de límites y regulaciones al endeudamiento municipal; eliminación de la práctica de sufragar déficits y de realizar inversiones transitorias con recursos de superávit específico; optimización de la ejecución de los recursos disponibles en la Caja Única del Estado; y realización de esfuerzos para integrar los desarrollos tecnológicos relacionadas con el sistema de administración financiera municipal (Informe N° DFOE-DL-IF-2-2014 Análisis acerca de la situación financiera de los gobiernos locales, Contraloría General, marzo de 2014).

---

[1] CGR. (2013). *Informe de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2013*.
[2] CGR. (2013). *Informe de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2013*. Pág. 118.
[3] Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gasto a financiar.
[4] Saldos de ingresos recibidos para fines particulares que no fueron ejecutados.
[5] Municipalidades de Puntarenas, Golfito, Parrita, Alajuelita, Aguirre, Carrillo, Puriscal, Nicoya, Naranjo, Guatuso, Montes de Oro, San Mateo, Coto Brus, Jiménez, Turrubares, León Cortés, Oreamuno y Acosta.
[6] Resultado de haberle restado el superávit específico al saldo disponible de caja al 31 de diciembre de 2014, obteniendo de esta operación aritmética un resultado negativo.
[7] Municipalidades de Puntarenas, Alajuelita, Aguirre, Carrillo, Puriscal, Nicoya, Naranjo y Guatuso.

2.2.2 Ingresos

Para el ejercicio económico de 2014, los ingresos (sin consolidar) percibidos por el Sector Público ascendieron a un total de ¢20.870.032 millones, ¢1.104.505 millones más que en 2013, lo cual representa un incremento del 6%.

El **sector descentralizado** presentó una tasa de crecimiento en sus ingresos del 8% respecto al año anterior, mayor al 7% que se observó en 2013. Los ingresos ejecutados por este sector representaron un 70% de los ingresos del Sector Público en 2014.

A continuación se muestra la ejecución de ingresos de los distintos grupos institucionales del sector público.

Sector Público: Ingresos ejecutados según Sector Institucional, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Sector Institucional	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	20.272.092	19.651.179	21.479.937	20.870.032	100%	97%	6%
Gobierno Central	6.414.111	6.091.733	6.788.261	6.231.298	30%	92%	2%
Empresas Públicas No Financieras	5.105.376	4.892.700	5.380.199	5.332.502	26%	99%	9%
Gobiernos Locales 1/	434.691	421.009	486.811	468.795	2%	96%	11%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	3.904.748	3.763.546	4.179.805	4.094.606	20%	98%	9%
Instituciones Públicas Financieras	3.126.767	3.287.408	3.211.897	3.383.535	16%	105%	3%
Órganos Desconcentrados	1.286.398	1.194.785	1.432.965	1.359.296	7%	95%	14%

Cuadro 3.18

1/ Incluye los montos por concepto de Otras Instituciones de Gobiernos Locales.
Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP.

La dinámica que presenta la ejecución de los ingresos va a depender de la naturaleza de cada sector. Específicamente el **Gobierno Central** se financió principalmente con ingresos corrientes (61%) e ingresos por financiamiento (39%).

Por otra parte, los **Órganos Desconcentrados** (OD) se financian en una proporción importante con transferencias corrientes (34%) y de capital (17%), recibidas básicamente del Gobierno Central, además de contribuciones sociales (20%) asociadas al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Las **Instituciones Descentralizadas No Empresariales** (IDNE), un 51% del financiamiento corresponde a contribuciones sociales, relacionadas en su mayoría con aportes a la CCSS, además un 23% por concepto de transferencias corrientes del sector público; las **Empresas Públicas No Financieras** (EPNF) así como el sector de **Instituciones Públicas Financieras** se financian con ingresos no tributarios, producto principalmente de la venta de sus servicios (80% y 63%, respectivamente).

Al igual que en años anteriores, una proporción de los ingresos sigue resultando de los recursos de superávit o de vigencias anteriores (exceptuando el Gobierno Central) los cuales corresponden a un 20% en el caso de Instituciones Públicas Financieras, a un 13% en el caso de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, a un 15% en los Órganos Desconcentrados y 7% para el caso de Empresas Públicas no Financieras.

Gráfico 3.10

Sector Público
Composición de ingresos ejecutados según sector institucional y clasificador de ingresos, 2014

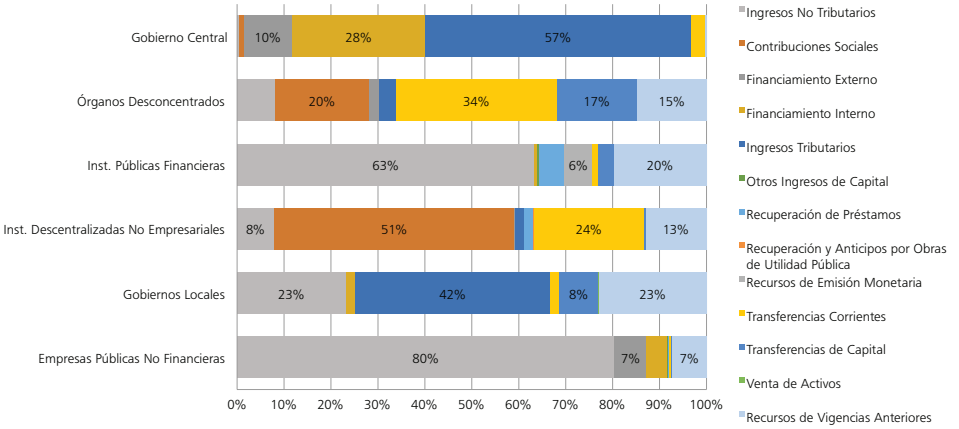

Fuente: Elaboración propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

A continuación se presenta un resumen sobre la ejecución de los ingresos delos sectores institucionales.

2.2.2.1 Empresas Públicas No Financieras (EPNF)

Las Empresas Públicas No Financieras comprenden el 36% de los ingresos ejecutados del sector público descentralizado del 2014, para un total de ¢5.332.502 millones, y una ejecución del 99%, respecto al presupuesto definitivo.

Empresas Públicas No Financieras: Ingresos ejecutados, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Subclase de Ingresos	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	5.105.376	4.892.700	5.380.199	5.332.502	100,0%	99,1%	9,0%
Ingresos No Tributarios	4.098.275	3.908.091	4.383.471	4.289.630	80,4%	97,9%	9,8%
Recursos de Vigencias Anteriores	279.520	296.451	309.859	389.391	7,3%	125,7%	31,4%
Financiamiento Externo	447.740	457.570	356.536	363.687	6,8%	102,0%	-20,5%
Financiamiento Interno	218.692	187.162	252.691	231.454	4,3%	91,6%	23,7%
Transferencias Corrientes	14.121	11.948	20.721	20.321	0,4%	98,1%	70,1%
Otros	47.027	31.478	56.920	38.018	0,7%	66,8%	20,8%

Cuadro 3.19

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

La composición de los ingresos no muestra variaciones importantes respecto a la del 2013. Un 81% de los ingresos del sector se percibieron en cuatro instituciones, a saber, ICE, RECOPE (34%), Compañía Nacional de Fuerza y Luz (6%) y Junta de Protección Social (4%). Destaca la disminución en los ingresos ejecutados por parte de la CNFL, básicamente por la baja en la venta de bienes y servicios (principal fuente de ingresos), situación que debe ser objeto de monitoreo constante por parte de la administración.[1]

2.2.2.2 Instituciones Públicas Financieras (IPF)

Este sector institucional percibió recursos por ¢3.383.535millones, con un aumento del 3% respecto al año 2013, presentando un crecimiento muy inferior al 13% obtenido durante el 2013.

Instituciones Públicas Financieras: Ingresos ejecutados, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Subclase de Ingresos	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	3.126.767	3.287.408	3.211.897	3.383.535	100,0%	105,3%	2,9%
Ingresos No Tributarios	2.121.545	1.960.911	2.230.105	2.146.267	63,4%	96,2%	9,5%
Recursos de Vigencias Anteriores	378.535	652.511	310.392	665.021	19,7%	214,3%	1,9%
Recursos de Emisión Monetaria	238.999	198.229	309.281	206.084	6,1%	66,6%	4,0%
Recuperación de Préstamos	121.416	147.942	173.384	179.167	5,3%	103,3%	21,1%
Transferencias de Capital	186.560	254.351	112.504	108.655	3,2%	96,6%	-57,3%
Otros	79.713	73.463	76.232	78.341	2,3%	102,8%	6,6%

Cuadro 3.20

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Respecto a la composición de los ingresos durante el año 2014 los ingresos no tributarios representaron la categoría principal, con una participación del 63% (¢2.146.267 millones) y un incremento respecto al 2013 de 9%, principalmente motivado por el aumento en la renta de activos financieros (intereses y comisiones sobre préstamos) en el Banco Nacional y Banco de Costa Rica en 11% y 8%.

Tres instituciones recibieron un 65% de los ingresos del sector, el INS (¢1.299.300 millones) con un 35% del total, el BNCR (¢576.041 millones) un 17% y el BCR (¢338.800 millones) un 10%.

2.2.2.3 Gobiernos Locales

Las municipalidades tuvieron un nivel de ejecución de ¢462.858 millones[2], de un presupuesto de aproximadamente ¢474.757 millones (97,5%). Asimismo, los ingresos recaudados crecieron cerca de un 11% respecto del 2013 –principalmente en lo que respecta a la venta de servicios y licencias profesionales, comerciales y otros permisos- por lo que se mantiene la tendencia de los últimos años.

[1] La CGR emitió el Informe DFOE-AE-IF-01-2014 referido a la Auditoría Financiera en la CNFL.
[2] No incluye el subgrupo Otras instituciones de Gobiernos Locales, las cuales ejecutaron ingresos por ¢5.937 millones

No obstante, los indicadores favorables de recaudación de ingresos no se presentan en todas las municipalidades, dado que un grupo de diecisiete entidades[1] refleja niveles entre el 58,7% y el 85,5% de lo presupuestado.

Además, un indicador de la gestión de cobro municipal es el porcentaje de morosidad, que es "el total de las sumas no canceladas por los contribuyentes respecto de sus obligaciones de pago con la municipalidad" –incluye la morosidad tanto del período como de los anteriores-[2]. Ese indicador se ubicó cerca del 33% (¢124.382,5 millones), lo que representa un aumento de 2 puntos porcentuales (¢5.952,0 millones) con respecto al 2013.

Las municipalidades que se encuentran por encima del promedio de morosidad citado, mantienen un monto por cobrar de poco más de ¢84.000 millones, mientras que para aquellas que están por debajo de ese indicador, el saldo por cobrar alcanza la suma de unos ¢40.000 millones. Es decir, la morosidad del sector es de alrededor de ¢124.000 millones.

Sobre la atención que deben prestar a estos resultados quienes administran las corporaciones municipales se ha referido el Órgano Contralor, específicamente en el Informe N° DFOE-DL-IF-2-2014 "Análisis acerca de la situación financiera de los gobiernos locales", así como para el caso particular de las municipalidades de la Provincia de Limón en el Informe N° DFOE-DL-IF-10-2014 (noviembre, 2014).

2.2.2.4 Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Este sector institucional recibió ingresos por ¢4.094.606 millones en 2014. Para 2014 el nivel de ejecución de los ingresos alcanzó el 98%, con un crecimiento respecto al 2013 del 9%, superior al 4% el año anterior.

Cuadro 3.21

Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Ingresos ejecutados, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Subclase de Ingresos	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	3.904.748	3.763.546	4.179.805	4.094.606	100,0%	98,0%	8,8%
Contribuciones Sociales	1.983.658	1.916.807	2.140.373	2.097.976	51,2%	98,0%	9,5%
Transferencias Corrientes	947.266	924.487	1.008.574	966.290	23,6%	95,8%	4,5%
Recursos de Vigencias Anteriores	493.022	497.698	557.339	528.448	12,9%	94,8%	6,2%
Ingresos No Tributarios	297.470	326.346	314.239	324.034	7,9%	103,1%	-0,7%
Ingresos Tributarios	76.762	78.316	84.928	82.254	2,0%	96,9%	5,0%
Otros	106.569	19.891	74.352	95.604	2,3%	128,6%	380,6%

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

La estructura de los ingresos de este grupo institucional, es muy similar a lo observado en 2013, siendo las contribuciones sociales el mayor rubro con un 51%, seguido por las

[1] Municipalidades de Alvarado, Parrita, Aserrí, Los Chiles, Matina, Tibás, Limón, Corredores, Upala, Paraíso, Atenas, San Pablo, El Guarco, León Cortés, Jiménez, Pérez Zeledón y Guatuso.
[2] Según la definición incluida en el Manual del usuario externo del Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), disponible en la página web de la Contraloría General www.cgr.go.cr.

transferencias corrientes y los recursos de vigencias anteriores con un 24% y 13% respectivamente.

Las contribuciones sociales muestran un incremento del 9% respecto al 2013, principalmente por el aumento de la recaudación por parte de la CCSS, particularmente el Régimen del Seguro de Salud, situación que obedece según el informe de Evaluación Presupuestaria al 31 de diciembre 2014 de la CCSS al crecimiento en un 1,1% del número de trabajadores cotizantes; a los aumentos de salarios decretado por el Poder Ejecutivo y al efecto continuado de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764 que entró en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010, la cual estableció dentro de los requisitos para tramitación de documentos migratorios de residencia y su renovación el contar con alguno de los seguros que dispone la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por su parte las transferencias corrientes, reflejan un crecimiento en comparación al 2013, en un 5%, ello primordialmente por el aumento en dicha partida en la UCR, UNA, UNED y TEC como parte del FEES que recibe del Gobierno Central, mismo que se incrementó en 2014 un 13,5% (¢42.978 millones).

Un 83% de los ingresos del sector se percibieron en cuatro instituciones, a saber CCSS (70%), Universidad de Costa Rica (7%), Instituto Mixto de Ayuda Social (4%) e Instituto Nacional de Aprendizaje (3%).

2.2.2.5 Órganos Desconcentrados

Este sector percibió ingresos totales en 2014 por ¢1.359.296 millones. El monto percibido corresponde a un 95% de lo presupuestado de manera definitiva, con una tasa de crecimiento del 14%, superior al 6% del 2013.

Órganos Desconcentrados: Ingresos ejecutados, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Subclase de Ingresos	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	1.286.398	1.194.785	1.432.965	1.359.296	100,0%	94,9%	13,8%
Transferencias Corrientes	453.898	424.897	489.661	463.955	34,1%	94,8%	9,2%
Contribuciones Sociales	250.446	249.770	274.201	272.949	20,1%	99,5%	9,3%
Transferencias de Capital	238.012	187.549	278.506	233.476	17,2%	83,8%	24,5%
Recursos de Vigencias Anteriores	166.608	172.201	176.553	200.031	14,7%	113,3%	16,2%
Ingresos No Tributarios	104.069	99.499	117.998	110.241	8,1%	93,4%	10,8%
Otros	73.365	60.869	96.047	78.642	5,8%	81,9%	29,2%

Cuadro 3.22

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

La composición del sector no presenta variaciones importantes respecto al año 2013, los ingresos por transferencias corrientes, las contribuciones sociales y las transferencias de

capital son los de mayor relevancia, con un 34%, 20% y 17%, respectivamente, en conjunto dichas partidas absorben un 71% de los egresos ejecutados del sector.

Los ingresos por concepto de transferencias corrientes crecieron un 9%, ello debido principalmente al aumento en las transferencias del Gobierno Central tanto a FODESAF en un 5% , así como ¢20.000 millones al Fideicomiso Cafetalero MH/MAG/BCR 2013 como parte del apoyo a productores de café afectados por la Roya. Las contribuciones sociales también se incrementaron un 9% respecto al 2013, ingresos que son percibidos en su totalidad por FODESAF. Las transferencias de capital presentan un aumento importante del 24% respecto al 2013 derivado básicamente por el aumento en la Unidad Ejecutora del Proyecto Contrato 2526/OC-Cr BID-Ministerio de Justicia y Paz (¢2.165 millones), así como el incremento en 27% de las transferencias al CONAVI provenientes de la Ley N° 9241 (presupuesto extraodinario).

Un 70% de los ingresos totales del sector se concentra en cuatro instituciones Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con un 39% del total, el Consejo Nacional de Vialidad (24%); el Fondo Nacional de Becas (4%) y la Junta Administrativa del Registro Nacional (3%).

2.2.3 Egresos

El sector descentralizado alcanzó una ejecución del 88% con relación al presupuesto inicial y un 83% con el definitivo. A continuación se presenta la ejecución de los egresos por sector institucional.

Sector Público: Egresos ejecutados según sector institucional. 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Sector Institucional	2013		2014		Part. %	% Ejec.	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecución	Presupuesto Definitivo	Ejecución			
Total	20.272.092	17.527.375	21.479.937	18.669.659	100,0%	86,9%	6,5%
Gobierno Central	6.414.111	6.072.857	6.788.261	6.480.615	34,7%	95,5%	6,7%
Empresas Públicas No Financieras	5.105.376	4.573.580	5.380.199	4.783.138	25,6%	88,9%	4,6%
Gobiernos Locales 1/	434.691	312.953	486.811	354.154	1,9%	72,7%	13,2%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	3.904.748	3.222.971	4.179.805	3.465.556	18,6%	82,9%	7,5%
Instituciones Públicas Financieras	3.126.767	2.350.051	3.211.897	2.487.774	13,3%	77,5%	5,9%
Órganos Desconcentrados	1.286.398	994.963	1.432.965	1.098.421	5,9%	76,7%	10,4%

Cuadro 3.23

1/ Incluye los montos por concepto de Otras Instituciones de Gobiernos Locales.
Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP.

Diez instituciones o títulos concentraron el 68% del gasto de 2014 (sin consolidar), estando el restante 32% de ejecución disperso en aproximadamente 303 instituciones. El siguiente gráfico muestra la situación anterior.

Sector Público: Egresos ejecutados según grupo institucional, 2014

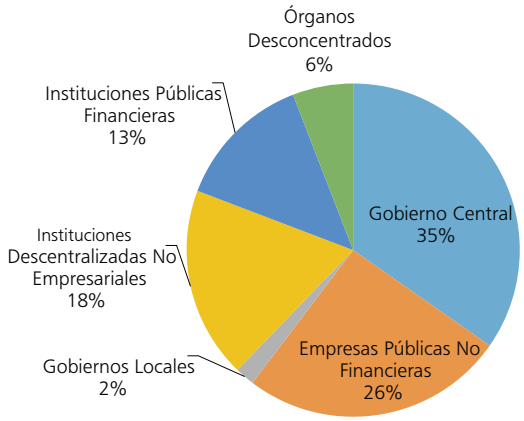

Gráfico 3.11

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Sector Público: Egresos Ejecutados según institución, 2014

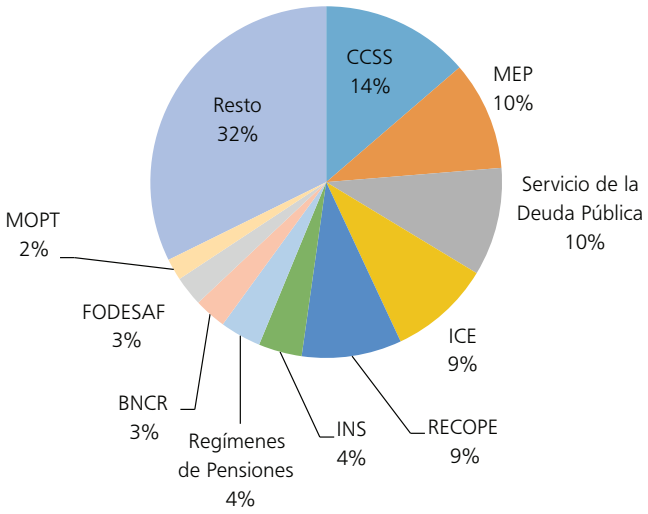

Gráfico 3.12

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

A continuación se presenta un mayor detalle la ejecución de los egresos según sector institucional.

2.2.3.1 Empresas Públicas No Financieras (EPNF)

El sector empresas públicas no financieras ejecutó egresos por ¢4.783.138,1 millones, lo cual representa un aumento nominal del 5% respecto al 2013, inferior al crecimiento presentado el año anterior de un 9%.

Empresas Públicas No Financieras: Egresos ejecutados. 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Partida	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	5.105.376	4.573.580	5.380.199	4.783.138	100,0%	88,9%	4,6%
Materiales y suministros	2.230.715	2.163.015	2.323.257	2.258.886	47,2%	97,2%	4,4%
Remuneraciones	675.210	659.911	727.475	674.290	14,1%	92,7%	2,2%
Servicios	627.036	567.718	627.042	537.423	11,2%	85,7%	-5,3%
Bienes Duraderos	367.265	250.401	649.117	518.887	10,8%	79,9%	107,2%
Transferencias Corrientes	356.829	334.620	363.005	319.399	6,7%	88,0%	-4,5%
Otros	748.321	597.915	690.302	474.252	9,9%	68,7%	-20,7%

Cuadro 3.24

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Los egresos muestran una composición similar a la registrada en 2013, siendo la partida materiales y suministros la de mayor participación en ambos años con un 47%. La diferencia más relevante se da en la mayor participación de los bienes duraderos dentro de los egresos ejecutados, lo anterior en virtud al mayor gasto en dicha partida por parte del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank, además por los incrementos de RECOPE, básicamente por la compra de productos químicos, combustibles, productos metálicos u otros para el mantenimiento de las instalaciones y el Consejo Nacional de Producción, principalmente por la compra de mercaderías del Programa de Abastecimiento Institucional, sumado a la compra de frijol del Convenio CNP-INDER y la adquisición de materia prima y material de embalaje de la FANAL.

Sobresale la menor ejecución en la partida de Servicios (86% de ejecución respecto al presupuesto) y transferencias corrientes (88% de ejecución respecto al presupuesto), ambas disminuyen 5% en comparación con el año anterior. Respecto a los Servicios la disminución obedece primordialmente a la baja en un 69% (¢8.597 millones) por parte del Fideicomiso 872 CTAMS-BNCR ello debido a la disminución en los servicios de gestión y apoyo.

En este sector registran egresos aproximadamente 27 instituciones y fideicomisos, de los cuales 5 absorben un 88% del presupuesto ejecutado de este sector, a saber, el ICE, RECOPE (36%), CNFL (7%), la JPSS (4%) y AyA (3%).

2.2.3.2 Instituciones Públicas Financieras (IPF)

El sector de Instituciones Públicas Financieras ejecutó egresos por ¢2.487.774,1 millones durante el 2014, presentando un incremento del 6% respecto al año 2013 y un nivel de ejecución con relación al presupuesto definitivo de 77%.

Instituciones Públicas Financieras: Egresos ejecutados. 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Partida	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	3.126.767	2.350.051	3.211.897	2.487.774	100,0%	77,5%	5,9%
Servicios	835.413	721.968	952.287	817.127	32,8%	85,8%	13,2%
Intereses y comisiones	665.217	624.661	708.389	604.045	24,3%	85,3%	-3,3%
Remuneraciones	471.644	440.269	485.553	450.069	18,1%	92,7%	2,2%
Activos Financieros	312.574	250.790	383.735	308.232	12,4%	80,3%	22,9%
Transferencias Corrientes	134.344	99.826	143.007	113.673	4,6%	79,5%	13,9%
Otros	707.575	212.536	538.926	194.629	7,8%	36,1%	-8,4%

Cuadro 3.25

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Los servicios, intereses y comisiones y las remuneraciones son las principales partidas de gasto, con participaciones del 33%, 24% y 18%, en ese orden. Se presenta una leve variación respecto al 2013, principalmente por el aumento de un 13% en los servicios, que se explica por los incrementos en el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco de Costa Rica, en un 37% y 14% respectivamente. Por otra parte, se presenta un incremento en un 23% en los activos financieros, debido al aumento en un 33% en la adquisición de títulos valores por parte del INS.

La partida de remuneraciones presenta un aumento del 2% respecto al año 2013, en donde destaca los incrementos en el Banco Nacional de Costa (10%) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (7%), dentro de la partida de remuneraciones de ambas instituciones sobresalen los aumentos en los gastos totales en incentivos salariales de un 8% y 8% respectivamente. Es importante señalar que mediante los informes N° DFOE-EC-IF-10-2015 y N° DFOE-EC-IF-08-2015 la CGR hizo importantes señalamientos en torno al sistema de incentivos de dichas instituciones y el poco alineamiento con los objetivos y metas de los planes estratégicos institucionales.

El 85% de los recursos del sector se concentran en 5 de las instituciones, a saber, el Instituto Nacional de Seguros con un 30% del sector, Banco Nacional de Costa Rica con 22%, el Banco de Costa Rica con un 13%, el Banco Central de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal con 11% y 9% de los recursos ejecutados, respectivamente.

2.2.3.3 Gobiernos Locales

El mejorar el nivel de ejecución de los recursos disponibles se mantiene como una tarea pendiente por parte del sector municipal. Al compararse con lo presupuestado, la ejecución representa un porcentaje menor (73,8%) –ver cuadro siguiente-.

Cuadro 3.26

Gobiernos Locales: Egresos Ejecutados, 2014
Millones de colones

Detalle	Presupuesto	Ejecución 1/	%. Ejec.
Total	474.757	350.510	73,8%
Ingresos disponibles	474.757	462.858	97,5%
Gastos Corrientes	276.329	235.121	85,1%
Gastos de Capital	188.169	111.550	59,3%
Sumas sin asignación	6.272	282	4,5%
Transacciones financieras	3.986	3.558	89,3%

1/ No incluye el subsector Otras instituciones de Gobiernos Locales, las cuales ejecutaron egresos por ¢3.644 millones
Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

La ejecución de egresos se incrementó en aproximadamente ¢41.251 millones respecto del año 2013. Debe anotarse que las remuneraciones representan en este sector cerca del 41,8% de las erogaciones, en donde una parte significativa de este gasto se asocia a la prestación de servicios comunitarios e inversión.

Por su parte, los gastos de capital -adquisición de activos y formación de capital- se ejecutaron en un 58,4%, por lo que una suma significativa no llegó a materializarse en inversión (obras de infraestructura y adquisición de activos), lo que limita el nivel de desarrollo local.

La ejecución de los gastos resulta un tema prioritario de atención en la mayoría de las municipalidades, dado que en 70 ayuntamientos se ubicó en el rango del 33,6% al 88,4% de los recursos disponibles. Esto afecta el cumplimiento de metas –se alcanzó un 53% de lo programado en el sector-, es decir, una cantidad significativa de compromisos con los ciudadanos quedaron pendientes de atender, a pesar de haber sido plasmados en la planificación y presupuesto municipal. En consecuencia, los jerarcas municipales deberán realizar el análisis en cada caso; al menos como parte de la rendición de cuentas a los que están sujetos y a la cual tienen derecho los ciudadanos.

2.2.3.4 Instituciones Descentralizadas no Empresariales

El sector de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales ejecutó en 2014 ¢3.465.556 millones, un 83% del presupuesto definitivo, es decir un incremento del 8% respecto al 2013.

Instituciones Descentralizadas No Empresariales:
Composición de los egresos, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Partida	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
	3.904.748	3.222.971	4.179.805	3.465.556	100,0%	82,9%	7,5%
Remuneraciones	1.469.085,0	1.401.227,0	1.579.288,0	1.498.418,1	43,2%	94,9%	6,9%
	1.070.656,0	1.019.255,4	1.189.216,9	1.118.697,7	32,3%	94,1%	9,8%
Materiales y suministros	261.523,4	245.486,4	286.382,0	258.603,5	7,5%	90,3%	5,3%
	290.477,2	243.699,9	321.275,7	257.941,3	7,4%	80,3%	5,8%
Activos Financieros	212.172,2	161.850,1	204.522,3	175.235,0	5,1%	85,7%	8,3%
	600.833,7	151.452,1	599.120,3	156.660,7	4,5%	26,1%	3,4%

Cuadro 3.27

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Tres instituciones ejecutaron el 84% de los recursos en este sector, a saber, la Caja Costarricense del Seguro Social (74%), la Universidad de Costa Rica (6%) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (4%).

Los egresos presentan una composición similar a la registrada en 2013, siendo las remuneraciones y las transferencias corrientes las dos principales partidas dado que representan un 43% y 32% del total.

Respecto a la ejecución presupuestaria de los egresos, según el objeto del gasto destaca el incremento en un 10% en las transferencias corrientes, ello debido principalmente al aumento en un 10% en los egresos de la CCSS por concepto de pagos de subsidios y prestaciones legales.

La partida de remuneraciones presenta un incremento del 7% respecto al 2013, primordialmente por el aumento en la CCSS de un 6% derivado de la creación de plazas y los incrementos salariales. Por otra parte la UCR, UNED, UNA y el TEC presentan aumentos del 10%, 14%, 10% y 12%, respectivamente, en parte por el crecimiento de la subpartida de incentivos salariales, situación que debe ser objeto de control permanente por parte de las autoridades, con el fin de establecer de forma pertinente los ajustes necesarios para no afectar la sostenibilidad financiera de las instituciones en el mediano y largo plazo. Esta temática estará siendo valorada por este Órgano Contralor en 2015.

2.2.3.5 Órganos Desconcentrados

Este sector ejecutó gastos por ¢1.098.421 millones en 2014 (10% más que en 2013). Un 75% de los egresos ejecutados en el grupo institucional Órganos Desconcentrados, se concentran en cuatro instituciones, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con un 47% del total, ¢511.309 millones; el Consejo Nacional de Vialidad con ¢222.249

millones (20%); el Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría por ¢44.726 millones (4%) y el Fondo Nacional de Becas ¢43.217 millones (4%).

Órganos Desconcentrados: Egresos ejecutados, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Partida	2013		2014		Part. %	%. Ejec	Var. %
	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Ejecutado			
Total	1.286.398	994.963	1.432.965	1.098.421	100,0%	76,7%	10,4%
Transferencias Corrientes	535.726	504.296	599.852	560.618	51,0%	93,5%	11,2%
Servicios	205.542	142.471	208.973	154.412	14,1%	73,9%	8,4%
Transferencias de Capital	130.147	116.509	127.193	119.660	10,9%	94,1%	2,7%
Bienes Duraderos	209.026	88.536	266.492	118.268	10,8%	44,4%	33,6%
Remuneraciones	106.822	96.681	115.177	99.568	9,1%	86,4%	3,0%
Otros	99.136	46.469	115.278	45.895	4,2%	39,8%	-1,2%

Cuadro 3.28

Fuente: Elaboración propia con base en propia con base el Sistema de información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

La estructura de egresos de este grupo se muestra bastante similar a la observada el año anterior, aunque con una participación mayor de los bienes duraderos, los cuales pasan de representar 9% a 11% en 2014, ello derivado del crecimiento en un 34% respecto al 2013 del total de egresos ejecutados, principalmente por el incremento por parte del CONAVI en un 62% (¢79.426 millones, para un aumento de ¢33.007 millones) básicamente en vías de comunicación terrestre.

A pesar de lo anterior, la partida bienes duraderos presenta un nivel de ejecución respecto al presupuesto definitivo de tan solo un 44% en esta institución; la CGR ha mencionado en reiteradas ocasiones la dificultad con la que el CONAVI ejecuta los proyectos, así como deficiencias y limitaciones en los procedimientos licitatorios o de contratación.

Por otra parte las transferencias corrientes presentan un incremento del 11%, situación que se explica por los recursos que son distribuidos por el FODESAF, los cuales aumentaron un 10% (¢36.374 millones, para una ejecución de ¢401.357 millones por parte del fondo).

3 Comportamiento de la Deuda Pública

3.1 Comportamiento de la deuda del sector público

Desde el año 2009 la deuda del sector público[1] ha reflejado tasas de crecimiento superiores a la actividad económica del país y, el 2014 no fue la excepción. Según las cifras de la Dirección de la Crédito Público (DCP), al 31 de diciembre de 2014, el saldo de los pasivos internos y externos del sector público alcanza un monto de ¢15.125.183 millones, reflejando un crecimiento de 11,4% con respecto al 2013.

El continuo crecimiento de la deuda a un ritmo mayor que la actividad económica, origina que la relación Deuda/PIB se incremente 1,5 puntos porcentuales con respecto al 2013, ubicándose en un 56,7% del PIB[2], tal como se observa en el siguiente gráfico.

Sector Público: Comportamiento de la Deuda Pública, 2006-2014

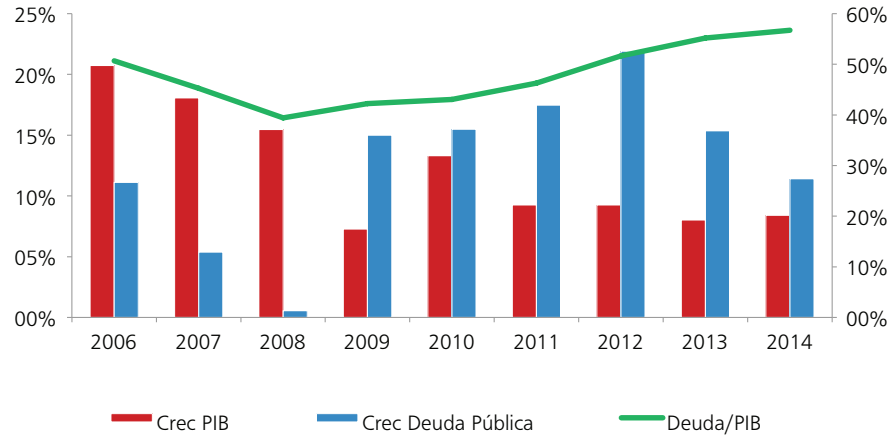

Gráfico 3.13

Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Durante los últimos años, a pesar que el Gobierno es el principal deudor, no es solo el crecimiento de su deuda lo que ha contribuido al mayor peso relativo con respecto al PIB, ya que el resto de las instituciones también han presentado tasas de crecimiento importantes.

En el año 2014, con excepción del comportamiento de la deuda del Banco Central (esta institución mediante su intervención en el mercado de divisas pudo absorber liquidez sin que mediara la emisión de instrumentos de deuda), el resto de las instituciones públicas incrementa sus pasivos tanto en el mercado local como con organismos internacionales. El detalle del comportamiento de la deuda del sector público se muestra a continuación.

[1] Sector Público incluye Gobierno Central, Banco Central y Sector Público no Financiero
[2] Este resultado no incluye pasivos del Fideicomiso ICE-Reventazón, que elevarían este indicador por encima del 57%.

Cuadro 3.29

Sector Público
Comportamiento de la Deuda Pública
2010-2014

	2010			2011			2012			2013			2014		
	Monto	**Crec.**	**% PIB**	**Monto**	**Crec.**	**% PIB**	**Monto**	**Crec.**	**% PIB**	**Monto**	**Crec.**	**% PIB**	**Monto**	**Crec.**	**% PIB**
Deuda Pública Total	8.218.407	15,5%	43,1%	9.653,640	17,5%	46,3%	11.768.633	21,9%	51,6%	13.576.575	15,4%	55,2%	15.125.183	11,4%	56,7%
Gobierno Central	5.561.293	21,4%	29,1%	6.379.726	14,7%	30,6%	8.017.322	25,7%	35,1%	8.935.187	11,4%	36,3%	10.494.981	17,5%	39,3%
Banco Central	1.406.142	-1,3%	7,4%	1.713.076	21,8%	8,2%	2.066.906	20,7%	9,1%	2.620.486	26,8%	10,6%	2.348.281	-10,4%	8,8%
Sector Público no Financiero	1.250.972	12,7%	6,6%	1.560.838	24,8%	7,5%	1.684.406	7,9%	7,4%	2.020.902	20,0%	8,2%	2.281.921	12,9%	8,6%
Deuda Interna	6.210.866	18,6%	32,5%	7.631.173	22,9%	36,6%	9.331.615	22,3%	40,9%	10.573.227	13,3%	43,0%	11.346.893	7,3%	42,5%
Gobierno Central	4.420.052	22,4%	23,2%	5.354.702	21,1%	25,7%	6.631.965	23,9%	29,1%	7.168.651	8,1%	29,1%	8.117.726	13,2%	30,4%
Banco Central	1.380.149	-0,9%	7,2%	1.691.060	22,5%	8,1%	2.049.006	21,2%	9,0%	2.607.032	27,2%	10,6%	2.336.177	-10,4%	8,8%
Sector Público no Financiero	410.666	76,6%	2,2%	585.411	42,6%	2,8%	650.644	11,1%	2,9%	797.544	22,6%	3,2%	892.990	12,0%	3,3%
Deuda Externa	2.007.541	6,7%	10,5%	2.022.467	0,7%	9,7%	2.437.018	20,5%	10,7%	3.003.348	23,2%	12,2%	3.778.290	25,8%	14,2%
Gobierno Central	1.141.241	17,6%	6,0%	1.025.024	-10,2%	4,9%	1.385.356	35,2%	6,1%	1.766.536	27,5%	7,2%	2.377.255	34,6%	8,9%
Banco Central	25.994	-20,2%	0,1%	22.016	-15,3%	0,1%	17.900	-18,7%	0,1%	13.454	-24,8%	0,1%	12.103	-10,0%	0,0%
Sector Público no Financiero	840.306	-4,3%	4,4%	975.427	16,1%	4,7%	1.033.762	6,0%	4,5%	1.223.357	18,3%	5,0%	1.388.931	13,5%	5,2%

1/ Cifras sin consolidar.
2/ La deuda del sector público financiero no está incluida en las cifras de la deuda pública.
Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

En el caso de los pasivos del Gobierno Central, las colocaciones de eurobonos realizadas y el mecanismo de sustitución de deuda interna por externa previsto en la Ley Nº 9070, han atenuado las tasas de crecimiento de los pasivos internos del Gobierno en relación con las variaciones reflejadas en los años que no se dieron colocaciones de deuda externa. Sin embargo, el incremento de las obligaciones externas ha generado que la deuda del Gobierno continúe creciendo en forma significativa, alcanzando casi el 40% del PIB.

Durante el año 2014 en el mes de abril se realizó la tercera colocación en el mercado internacional por un monto de US$1.000 millones, a un plazo de 30 años y a una tasa de interés de 7,0%. No obstante que el costo de estos recursos se incrementó 1,4% en relación con la tasa a la que se colocó en el 2013 (5,625%). La liquidez de estos recursos contribuyó a reducir las presiones en el mercado interno y permitió al Gobierno colocar títulos a mediano y largo plazo.

Por su parte, el Banco Central disminuye la participación en el mercado, reduciendo sus colocaciones de Bonos de Estabilización Monetaria en colones y en dólares generando una disminución en sus pasivos internos. Asimismo, amortizó sus obligaciones externas tanto con organismos bilaterales como multilaterales, propiciando que el saldo de sus deudas totales muestre una caída de 10,4% con respecto al año 2013.

En relación con la deuda interna del sector público no financiero, los principales deudores son el ICE y la CNFL; sin embargo, para el año 2014 no solo estas entidades contribuyen en el crecimiento de los pasivos de este sector, sino que instituciones como AyA y RECOPE presentan fuertes incrementos en sus obligaciones internas. La primera por los desembolsos recibidos de créditos contratados en años previos, y RECOPE por la emisión de Bonos Estandarizados Serie B-4, por un monto de US$40 millones en el mercado interno.

El comportamiento de la deuda pública durante el año 2014 no difiere de lo observado en años previos y continúa siendo un llamado de alerta, ya que la deuda pública podría alcanzar el 60% del PIB en 2015. El crecimiento que muestran las obligaciones del sector público no financiero para el año en estudio, implica mayor exposición a vulnerabilidades: mayor presión de vencimientos en el corto plazo, mayor exposición al riesgo de tasa de interés –ya que aumenta el porcentaje de la deuda a tasa variable– y un incremento en el costo promedio de los recursos que se obtienen. Estos detalles se muestran en el siguiente cuadro.

Sector Público: Caracterización de la deuda pública, 2013-2014
Millones de colones y porcentajes

Sector	Interna		Externa	
	2013	2014	2013	2014
Deuda Total	10.573.227	11.346.893	3.003.348	3.778.290
Banco Central	2.607.032	2.336.177	13.454	12.103
Vencimiento				
Hasta un año	31,3%	26,2%	16,5%	16,4%
Más de un año y hasta cinco años	47,0%	47,8%	39,9%	41,0%
Más de cinco años	21,7%	26,0%	43,6%	42,6%
Costo promedio ponderado	8,0%	8,1%	3,1%	3,1%
Tasa de interés				
Fija	75,5%	72,0%	100,0%	100,0%
Variable	24,5%	28,0%		
Gobierno Central	7.168.651	8.117.726	1.766.536	2.377.255
Vencimiento				
Hasta un año	15,0%	20,2%	8,6%	1,2%
Más de un año y hasta cinco años	43,7%	36,2%	7,0%	6,6%
Más de cinco años	41,3%	43,6%	84,4%	92,3%
Costo promedio ponderado	7,6%	9,7%	4,3%	4.6%
Tasa de interés				
Fija	69,1%	69,9%	73,1%	75,6%
Variable	9,5%	10,3%	26,9%	24,4%
Indexada	21,4%	19,8%		
Sector Publico no Financiero	797.544	892.990	1.223.357	1.388.931
Vencimiento				
Hasta un año	4,9%	2,3%	12,2%	11,1%
Más de un año y hasta cinco años	7,5%	16,3%	24,2%	23,5%
Más de cinco años	87,5%	81,4%	63,6%	65,4%
Costo promedio ponderado	6,9%	12,9%	3,9%	4,3%
Tasa de interés 1/				
Fija	41,4%	56,4%	63,9%	55,3%
Variable	57,7%	42,8%	36,1%	44,7%

Cuadro 3.30

1/ Para la deuda interna no se toma en cuenta en la clasificación por tipo de tasa operaciones de INCOFER, FONECAFE y de la UNA, por un monto global de ¢7.535 millones, por no contarse con la información de la tasa a cancelar.

Fuente: Dirección de Crédito Público.

Sobre este tema la Dirección de Crédito Público en el Informe de la Deuda Pública indica que "*nuevamente los indicadores de sostenibilidad de la deuda no parecieran muy positivos (tal y como ha sucedido en los últimos años), ... A esto se le debe unir el hecho de que existe poca claridad en la recuperación económica a nivel nacional e internacional que pueda favorecer la recaudación en impuestos, sin una mejora sustancial en la actividad económica será difícil disminuir la relación deuda/PIB y modificar la tendencia de largo plazo de la sostenibilidad de la deuda.*"

Considerando que la deuda del Gobierno es el principal componente de la deuda del sector público, el comportamiento de sus pasivos es vital para estabilizar la relación deuda/PIB; sin embargo, las expectativas asociadas a las obligaciones del Gobierno no son favorables. La composición del portafolio a finales del 2014 muestra mayor vulnerabilidad, ya que en el mercado local predominaron las colocaciones de títulos denominados Tasa Básica, Tasa Fija Dólares y Cero Cupón, valores que implican mayor exposición al riesgo de tasa de interés, de tipo de cambio y de refinanciamiento.

Las posibles alzas en las tasas de interés[1] afectan el 10,3% de los pasivos internos (13,5% de la deuda total) del Gobierno que están colocados a tasa variable. Adicionalmente existe un 41,9% de la interna (38,0% de la deuda total) que deben redefinir la tasa de interés a un plazo de dos años, por lo que posibles incrementos en esta variable van a elevar el costo de las nuevas colocaciones, con el consecuente crecimiento del pago de intereses en el presupuesto del servicio de la deuda.

Durante el 2014 la mayor colocación de bonos en dólares en el mercado interno origina que el porcentaje de la deuda del Gobierno en esta moneda se incremente 3,9 puntos porcentuales respecto del 2013, ubicándose en 17,6%. Si a esto se agrega los US$1.000 millones que se colocaron en el mercado internacional, la exposición al riesgo cambiario[2] se incrementa de manera importante.

En relación con el riesgo de refinanciamiento[3], para el año 2014, indica la Dirección de Crédito Público que *"la colocación de Eurobonos y la colocación de instrumentos de mediano y largo plazo en el mercado doméstico, no propició una disminución del riesgo de refinanciamiento del portafolio total de deuda del Gobierno Central medido como el porcentaje de vencimientos a menos de un año",* esto por cuanto los inversionistas están optando por títulos de corto plazo ante las expectativas de que la Reserva Federal de Estados Unidos incremente las tasas de interés.

Adicionalmente debe tenerse presente que el Gobierno continúa teniendo la necesidad de financiar déficits recurrentes y según información de Crédito Público para el año 2014, el resultado primario fue la variable que mayor influencia tuvo en el incremento de 3 puntos porcentuales del indicador deuda/PIB del Gobierno Central.

[1] Riesgo de tasa de interés: exposición del portafolio a variaciones en tasa de interés, así como necesidad de refinanciar deuda que vence en el corto plazo.
[2] Riesgo de tipo de cambio: exposición del portafolio a fluctuaciones en monedas diferentes a la moneda local.
[3] Riesgo de refinanciamiento: posibilidad de refinanciar los vencimientos de deuda a costos elevados o en el caso extremo que éstos no puedan ser renovados.

3.2 Análisis de la información relativa a los créditos externos en ejecución al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014, existen[1] 22 créditos externos en ejecución por parte del Gobierno o con aval de éste, por un total de US$2.607,2 millones, de los cuales se habían desembolsado US$858,6 millones (33%), y estaban pendientes[2] de desembolsar US$1.748,6 millones (67%).

Créditos en ejecución del Gobierno Central, monto del préstamo, pendiente de desembolso, avances financiero y físico, y periodos de ejecución al 31 de diciembre de 2014
Millones de US$ y periodos en años

Nombre del proyecto	Unidad Ejecutora	Ley	Monto del préstamo	Monto pendiente de desembolsar	Avance Financiero (%)	Avance Físico (%)	Periodo estipulado en Contrato	Periodo de ejecución real	Periodo de ejecución real desde la fecha en que se aprobó el presupuesto	Periodo de desembolsos estipulado en el Contrato desde la incorporación presupuestaria
TOTAL US$			2,607,2	1,748,6						
BIRF 7594-CR Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes	MH	8711	65,0	31,0	52,3%	N/A	2,7	5,8	5,6	2,5
BCIE 1609 Plan Nacional de Infraestructura Hospitalaria	CCSS	8385	60,0	0,0	100,0%	100,0%	5,0	11,3	11,1	4,8
BIRF 7388-CR Proyecto de Ecomercados II	FONAFIFO	8640	30,0	0,0	100,0%	100,0%	4,1	6,5	6,0	3,6
BID 1566/OC-CR Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola	MAG	8639	9,2	0,0	100,0%	92,0%	4,0	6,4	6,0	3,6
KFW-2002-65-595 II Programa Agua Potable y Saneamiento	AyA	7132	10,5	1,7	83,4%	89,8%	4,0	11,0	6,2	-0,8
BID 1908/OC-CR Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011	ICE	8722	250,0	38,0	84,8%	85,5%	5,0	5,6	5,0	4,4
CFA005320 Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper	MOPT	8844	52,5	23,7	54,7%	76,8%	3,0	4,3	4,1	2,8
BCIE 1709Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	SENARA	8685	35,0	19,0	45,7%	67,6%	6,0	6,1	5,2	5,1
BID 2007/OC-CR Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I)	MOPT-CONAVI	8845	300,0	94,5	68,5%	66,4%	5,0	4,3	4,1	4,8
BID 1824/OCR-CR Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas	MINAET-SINAC	8967	19,0	13,3	29,8%	52,3%	5,0	3,2	2,3	4,1
BIRF 7498-CR Proyecto Limón Ciudad Puerto	MH-MCI	8725	72,5	0,0	10,2%	39,7%	5,1	5,6	5,2	4,7
BID 2747/OC-CR Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	8722	250,0	194,9	22,0%	24,2%	5,0	2,2	2,1	4,9
CR-P4 Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Area Metropolitana de San José	AyA	8559	125,2	88,5	29,3%	22,8%	9,0	8,1	6,6	7,5
BID 2526/OC-CR Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	MJP	9025	132,4	90,5	31,7%	6,8%	5,0	2,8	2,3	4,6
BIRF 8194-CR Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	9144	200,0	188,7	5,6%	6,3%	5,0	1,4	1,3	4,8
BID 2098/OC-CR Primer Programa para la Red Vial Cantonal	MOPT	8982	60,0	45,0	25,0%	4,3%	5,0	3,2	2,3	4,1
BID 2852/OC-CR Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICIT	9218	35,0	34,0	2,8%	1,2%	5,0	0,8	0,6	4,9
BID 2824/OC-CR Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	9124	167,5	152,4	9,0%	0,1%	5,0	1,8	0,3	3,5
BEI 82842 Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	9254	70,0	70,0	0,0%	0,0%	4,3	0,4	0,1	4,0
BID 2493/OC-R Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	9167	73,0	73,0	0,0%	0,0%	6,0	1,3	0,1	4,8
BID 3071/OC-CR y 3072/OC-CR Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	9283	450,0	450,0	0,0%	0,0%	6,0	0,1	0,0	121,0
CR-P5 Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	9254	140,3	140,3	0,0%	0,0%	10,1	0,4	0,1	4,0

Cuadro 3.31

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2014 sobre Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central, de la Dirección de Crédito Público, Febrero 2015.

[1] Durante el 2014 se finiquitaron dos créditos externos, el Programa de Regularización y Catastro y el Programa de Equidad y Eficiencia de la Educación.

[2] El Proyecto Limón Ciudad Puerto desincorporó los recursos del Presupuesto Nacional en el primer trimestre de 2015, y se encuentra en actividades de cierre. Dado que el acreedor no accedió a continuar con este crédito, el monto pendiente de desembolsar no se incluyó en la estadística respectiva.

De los 22 proyectos en ejecución financiados con dichos créditos, en 5 casos (23%) alcanzaron un avance físico entre el 85% y el 100%, a saber: Plan Nacional de Infraestructura Hospitalaria; Ecomercados II; Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola; II Programa Agua Potable y Saneamiento, y Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011.

Estos proyectos mostraron un avance en su ejecución en 2014; sin embargo, salvo el caso ejecutado por el ICE que se ha venido desarrollando en un plazo cercano al previsto en el contrato, los otros cinco, han tardado más de la mitad o el doble del tiempo que estaba estipulado en el respectivo contrato de préstamo.

En el cuadro anterior, se puede observar que otros 4 proyectos se ubicaron entre un 50% y 85% de avance físico, todos los cuales, según el Informe de la DCP, mejoraron el avance físico respecto del año 2013; por ejemplo el Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos con 68% de avance físico (48,5% en 2013); el Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I) con 66,4% (35,6% en 2013; el Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper con un 76,8% de avance (38% el período anterior); y el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas que presenta un 52,3% (25,8% en 2013). No obstante, la mayoría de estos proyectos muestran algún desfase con respecto a los plazos estipulados en los contratos de préstamo respectivos, lo cual, dado el avance físico mostrado al 31 de diciembre de 2014, evidencia que ya se superó o se superará los plazos de ejecución previstos en los contratos respectivos.

Los restantes tienen menos del 50% de avance; entre los cuales destacan el proyecto Limón Ciudad Puerto que fue finiquitado ante la incapacidad del Estado para desarrollar las obras previstas; el Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José con un avance físico de tan solo el 23%, a pesar de que está por concluir el plazo previsto para el desarrollo del programa; y el Programa de Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social que mostraba un avance de 6,8% al 31 de diciembre de 2014, pero que se encuentra cerca del 50% del plazo de ejecución previsto. Entre estos últimos proyectos financiados con créditos externos, hay seis[1] que fueron aprobados en los dos últimos años.

Respecto de los recursos utilizados en el 2014, en la Liquidación de Ingresos de ese año, se estableció un Ingreso Presupuestado de ¢522.050,3 millones provenientes del créditos externos, de los que se utilizó efectivamente ¢96.478,4 millones, equivalente al 18,5% de lo presupuestado, lo cual evidencia una mejora respecto de los períodos 2012 y 2013 (2,7% y 9,3%, respectivamente); mejora que está determinada principalmente por la ejecución de los recursos provenientes del crédito PIV-I para infraestructura vial (47% de esa ejecución).

[1] En el 2013 se aprobaron los Proyectos: Mejoramiento para la Educación Superior; Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional; Programa de Agua Potable y Saneamiento, mientras que en el 2014: Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad; Geotérmicos Pailas II; Programa de Infraestructura de Transporte. Es importante tener en cuenta que el Proyecto Geotérmico Pailas II se financia con dos acreedores distintos por lo que la DCP en las estadísticas lo incluye como dos créditos en ejecución y estadísticas específicas.

En relación con el retraso en algunos de los referidos proyectos financiados con créditos externos, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda señala como causas el tiempo que tardan los créditos externos del Gobierno Central en ser aprobados por la Asamblea Legislativa; dificultades en el cumplimiento de condiciones previas; el tiempo que transcurre para la incorporación de los recursos al Presupuesto Nacional - tiempo este último que se considera como parte del plazo de ejecución-; los retrasos provocados por eventos climatológicos; la débil capacidad gerencial de algunas unidades ejecutoras; la falta de compromiso y priorización de los proyectos a nivel institucional; debilidades en los sistemas de monitoreo y seguimiento; carencias de recursos humanos; y retrasos derivados de la ejecución de los procesos de contratación administrativa.

Adicionalmente, la Dirección Crédito Público señaló[1] a esta Contraloría General, que dadas las limitaciones de cantidad de recursos humanos, así como la atención de múltiples funciones que normativamente se le han encomendado, esa Dirección no está en capacidad de dedicar completamente sus recursos al seguimiento; aunque esta realidad apunta a que es necesario fortalecer dicho seguimiento en los procesos de planificación, ejecución y cierre de los proyectos financiados con créditos externos, dado que cada vez es más mayor la complejidad en la ejecución y los montos contratados.

En respuesta a esas problemáticas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda está desarrollando talleres con las unidades ejecutoras de los proyectos financiados con créditos externos, y ha indicado que en el año 2015, implementará un seguimiento trimestral a los proyectos a través de los principales indicadores de ejecución; seguirá promoviendo y llevando a cabo reuniones de rendición de cuentas por parte de los responsables de la ejecución de los proyectos; y realizará visitas de campo periódicas.

Por otra parte, en un reciente estudio[2] realizado por la Contraloría General, en el Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, se determinó que el país no cuenta con un Plan Nacional de Inversión Pública, que establezca las políticas, programas y proyectos de inversión de corto, mediano y largo plazo, el cual es un componente fundamental del Sistema Nacional de Inversiones Públicas y un elemento vital para la programación, seguimiento y evaluación en esta materia. El último Plan que operó fue para el período 2009-2010, y según la información recopilada por esta Contraloría, varias entidades disponen de planes de mediano y largo plazo, de los cuales no se observó registro en MIDEPLAN, y otras indicaron no tener planes de inversión más allá de inventarios o listas de proyectos.

Se estableció además que, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) que administra y registra MIDEPLAN, conforme a disposiciones normativas, y que resulta de gran relevancia para la gestión en materia de planificación, seguimiento y evaluación de la inversión pública, no se encontraba completo ni actualizado. Además, los proyectos de inversión registrados en

[1] Oficio DCP-48-2015 del 27 de enero de 2015.
[2] Informe DFOE-SAF-IF-05-2014 del 10 de noviembre de 2014, Informe de Auditoría Operativa realizada en la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN, sobre el Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.

su mayoría no recibían acciones de seguimiento y evaluación, por parte de MIDEPLAN, y existían debilidades en la coordinación con la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, para efectos del seguimiento y evaluación de proyectos financiados con créditos externos.

MIDEPLAN señaló que la planificación, seguimiento y la evaluación de la inversión pública, se ve limitada por la desarticulación existente entre los planes y los presupuestos; débil capacidad de gestión y cultura institucional respecto de los programación, seguimiento y evaluación de la inversión pública; no aplicación de mecanismos que obliguen a cumplir con lo requerido por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas; y rotación del personal capacitado, entre otros aspectos, sobre lo cual, esta Contraloría General giró las disposiciones correspondientes a MIDEPLAN, para solventar tales deficiencias.

Sobre los proyectos financiados con créditos externos, a continuación se presenta un detalle de las comisiones de compromiso pagadas por los créditos en ejecución, las cuales corresponden a un cobro por los fondos no desembolsados.

Detalle de las comisiones de compromiso pagadas en 2014, en los casos que corresponde
Cifras en millones US$

Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del préstamo	Desembolsos	Comisiones pagadas en 2014 1/	Comisiones acumuladas al 2014
	TOTAL		2.702,2	882,7	2,5	14,2
2747/OC-CR	Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	250,0	55,1	0,6	1,1
2007/OC-CR	Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I)	MOPT-CONAVI	300,0	205,5	0,4	2,8
2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	73,0	0,0	0,3	0,3
2526/OC-CR	Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social	MJP	132,4	41,9	0,3	1,0
1709	Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos	SENARA	35,0	16,0	0,2	1,5
1908/OC-CR	Primer Programa de Desarrollo Eléctrico 2008-2011	ICE	250,0	212,0	0,2	2,3
2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	167,5	15,1	0,1	0,1
2098/OC-CR	Primer Programa para la Red Vial Cantonal	MOPT	60,0	15,0	0,1	0,4
2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICIT	35,0	1,0	0,1	0,1
CFA005320	Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper	MOPT	52,5	28,7	0,1	0,4
1824/OC-CR	Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas	MINAET-SINAC	19,0	5,7	0,0	0,3
1566/OC-CR	Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola	MAG	9,2	9,2	0,0	0,1
7284-CR	Proyecto Equidad y Eficiencia de la Educación	MEP	30,0	24,3	0,0	0,6
2002-65-595	II Programa Agua Potable y Saneamiento	AyA	10,5	8,8	0,0	0,2
1284/OC-CR	Programa de Regularización del Catastro y Registro	CATASTRO	65,0	64,9	0,0	0,6
7388-CR	Proyecto de Ecomercados II	FONAFIFO	30,0	30,0	0,0	0,4
1609	Plan Nacional de Infraestructura Hospitalaria	CCSS	60,0	60,0	0,0	1,8
82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	70,0	0,0	0,0	0,0
3071/OC-CR 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	450,0	0,0	0,0	0,0
7498-CR	Proyecto Limón Ciudad Puerto	MH-MCI	72,5	7,4	N/A	N/A
7594-CR	Opción de Desembolsos Diferido ante el Riesgo de Catástrofes	MH	65,0	34,0	N/A	N/A
8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	200,0	11,3	N/A	N/A
CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José	AyA	125,2	36,7	N/A	N/A
CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	140,3	0,0	N/A	N/A

Cuadro 3.32

1/ Se pagan comisiones de compromiso cuando así se establece en los respectivos contratos de préstamo.
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II semestre 2014 sobre créditos externos en periodo de ejecución del Gobierno Central, de la Dirección de Crédito Público.

En el cuadro anterior, se observa que en el 2014 se cancelaron comisiones de compromiso por US$2,5 millones (US$2,3 millones en 2013), y en el período del 2005 al 2014 se han cancelado comisiones por US$14,2 millones De dicho monto pagado en 2014, un 73,5% corresponde a cinco créditos externos, a saber: Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016; Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV I); Programa de Agua Potable y Saneamiento; Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social; Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Finalmente, debe indicarse que la inversión pública resulta fundamental para fomentar el crecimiento económico, la competitividad del país, el empleo, el combate a la pobreza y la desigualdad, y en general para provocar un mayor bienestar de los ciudadanos, entre muchos otros factores relevantes. La Contraloría General y otros sectores, han señalado la falta de capacidad, la carencia de un adecuado control, y la gran debilidad del país en materia de planificación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión pública, muchos de los cuales están financiados con créditos externos, de ahí que resulta vital que el Ministerio de Hacienda, como rector del Sistema de Administración Financiera de la República, y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como rector del Sistema de Planificación Nacional y del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, conjuntamente con las entidades públicas ejecutoras respectivas, realicen las acciones pertinentes para que los recursos destinados a dicha inversión se asignen y utilicen eficientemente, y se cumplan plenamente los objetivos previstos en los proyectos respectivos.

Capítulo II
Balance de la gestión institucional

Este capítulo contiene la quinta entrega consecutiva de una medición efectuada sobre el establecimiento de factores formales con miras a fortalecer la capacidad de gestión en un grupo de instituciones públicas. Desarrolla en primer lugar los resultados de la aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el período 2014, a nivel general, y luego presenta sus hallazgos por grupo institucional y a nivel sectorial, a partir de una clasificación sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)[1].

1 Resultados del IGI 2014

El IGI para el Sector Público costarricense en el año 2014 alcanzó un puntaje promedio de 70,7. Los valores máximo y mínimo fueron, respectivamente, de 94,2 y 29,4[2].

Se utilizó un instrumento de aplicación ligeramente modificado respecto del empleado el año anterior[3], por lo que se considera que los resultados globales son comparables con los del IGI 2013, aunque no lo son respecto de los de años anteriores. En ese sentido, se observa un repunte en el promedio (que el año anterior fue de 66,8) y el mínimo (que había sido de 24,35). Por lo contrario, el valor máximo descendió respecto del 98,31 alcanzado en el IGI 2013, debido tanto a los cambios puntuales en el instrumento como a un esfuerzo de verificación de respuestas con especialistas[4] en los diferentes tópicos cubiertos por el instrumento[5]. Por consiguiente, pese a que el máximo se redujo, los valores promedio y mínimo obtenidos en las nuevas circunstancias, así como el hecho de que los puntajes de 8 instituciones hayan sido superiores a 90, sugiere que el IGI ha cumplido su objetivo de ser un motivador para que la Administración de las entidades participantes emprendan acciones para aprovechar las oportunidades de mejora identificadas en los ejercicios anteriores.

De manera global, se observa una mejora en los factores formales relacionados con los tópicos considerados en el IGI 2014 con respecto a su aplicación del 2013. En efecto, se

[1] En procura de la comparabilidad de los resultados del IGI 2014 y el IGI 2013, se utiliza como referencia la clasificación sectorial del PND 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora", pero también se muestran los resultados agrupados según la nueva clasificación contenida en el PND 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante".

[2] Para determinar el puntaje de cada entidad no se tomaron en cuenta las preguntas que se consideraron no aplicables en función del giro de su negocio.

[3] El Anexo 1 contiene el cuestionario empleado para recopilar la información del IGI 2013.

[4] Este equipo verificó las respuestas de las instituciones que habían reportado los puntajes más altos, a saber: Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y Universidad Nacional (UNA). Las revisiones efectuadas tuvieron un nivel mayor de profundidad que las normalmente conducidas por los equipos regulares; como resultado, en todos los casos se produjo una reducción de los puntajes. Una situación similar se presentó en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), donde la verificación efectuada por la Auditoría Interna de esa institución se apegó a los criterios estrictos mencionados. Por esta razón, los resultados finales de estas instituciones en IGI 2014 no son comparables con los que obtuvieron en IGI 2013.

[5] Anualmente se selecciona una muestra de instituciones para revisar los datos aportados, utilizando equipos integrados por dos funcionarios de la CGR. Comenzando con el IGI 2013, se invitó a las auditorías internas de las entidades participantes, a realizar las verificaciones de los datos de sus respectivas instituciones; en el caso del IGI 2014, se contó con la colaboración de 42 auditorías internas.

observan aumentos en los puntajes promedio de los 8 factores, entre los que destacan los experimentados por el servicio al usuario (de 58,6 a 63,9) y la gestión de recursos humanos (de 61,6 a 66,7), que superan los 5 puntos porcentuales.

En esta oportunidad, se mantiene el presupuesto en el primer lugar y la planificación vuelve a ocupar la segunda posición. Asimismo, en congruencia con lo apreciado en todos los ejercicios anteriores del IGI, los lugares tercero y cuarto son ocupados por la contratación administrativa y el control interno, en ese orden. Les siguen la gestión de recursos humanos y las tecnologías de la información, que habían intercambiado sus posiciones en el ejercicio previo y ahora vuelven a la situación que les había correspondido en las tres aplicaciones iniciales del IGI. Finalmente, la gestión financiero-contable y el servicio al usuario se ubican al final del espectro, en los puestos sétimo y octavo, respectivamente. Se observa, entonces, que el incremento del puntaje promedio del servicio al usuario no fue suficiente para que este factor escalara en las posiciones del IGI.

Estos resultados se sintetizan en el siguiente cuadro.

Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2014

Factor	Resultados del IGI				
	2014	2013	2012	2011	2010
IGI	70,7	66,8	78,0	72,4	70,0
Presupuesto	76,0	71,7	93,2	90,4	n.d.
Planificación	74,4	70,9	95,2	92,0	92,8
Contratación administrativa	69,8	67,5	78,4	82,5	84,2
Control interno	66,9	63,8	76,2	71,0	71,4
Recursos humanos	66,7	61,6	72,4	64,4	n.d.
Tecnologías de la información	65,3	63,6	63,4	63,3	n.d.
Gestión financiero-contable	64,7	60,1	70,2	71,1	63,5
Servicio al usuario	63,9	58,6	68,1	59,2	58,6

Cuadro 3.33

Fuente: IGI 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

2 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción

Continuando la práctica aplicada en el análisis del IGI 2013, las preguntas del instrumento del IGI 2014 fueron clasificadas con base en 3 criterios, a saber: (1) eficiencia, (2) transparencia y (3) ética y prevención de la corrupción.

A diferencia del tratamiento que se dio a las preguntas para el cálculo del IGI, en este análisis se considera que todas las preguntas son aplicables a las instituciones, independientemente de su giro y sus dimensiones. Esto obedece a que, en criterio de la Contraloría General, la carencia de diferentes factores formales afecta el desempeño de las instituciones y su rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Ejemplo de lo dicho es la situación que se presenta en las entidades del Gobierno Central y en las superintendencias del sector financiero, que no cuentan con sistemas contables propios. En el caso de los ministerios, se tiene que, en virtud de la configuración actual del sector, tales entidades no cuentan con sistemas contables propios, sino que preparan documentación que es procesada por el Ministerio de Hacienda para obtener un estado consolidado. Una relación similar se da entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y las superintendencias, así como el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). La carencia de información financiera impide tener una visión contable del desempeño de esas instituciones, así como tomar decisiones apoyadas en esos datos y rendir cuentas ante la ciudadanía.

Vale mencionar que para los efectos del IGI 2014, se varió la política respecto de la posibilidad de considerar inaplicables, por parte de algunas entidades, algunas preguntas del instrumento, cuando existen regulaciones externas que permiten a esas entidades declarar la confidencialidad de alguna información que, en principio, debería ser accesible a la ciudadanía, incluyendo los planes institucionales; las evaluaciones del cumplimiento de esos planes, del programa de adquisiciones y de la gestión institucional; las actas y los acuerdos del jerarca, según corresponda; y los informes de la auditoría interna, entre otros asuntos. En ese sentido, se estimó que las regulaciones no implican un impedimento para publicar esa información, sino que dan a las instituciones la posibilidad de decidir abstenerse de ello. Por consiguiente, se trata de una determinación de las propias instituciones, que afecta negativamente la transparencia. En vista de lo anterior, sólo se permitió la inaplicabilidad de una pregunta cuando la regulación externa contiene una alusión específica a la documentación atinente.

Teniendo presente lo dicho, los resultados obtenidos para los tres criterios mencionados se resumen en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.34

Puntajes del Sector Público según criterios de análisis

Factores del IGI	2014			2013		
	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Global	66,3	62,3	62,9	69,1	57,7	59,4
Planificación	77,2	75,8	60,1	76,1	74,1	53,5
Gestión financiero-contable	52,7	68,4	55,2	57,9	64,7	47,9
Control interno	69,4	46,7	64,5	73,7	43,1	60,0
Contratación administrativa	60,0	57,4	75,6	59,9	51,6	75,2
Presupuesto	79,0	66,8	45,7	76,1	64,2	43,6
Tecnologías de información	65,1	54,6	67,5	65,8	50,3	64,7
Servicio al usuario	61,4	69,9	59,7	57,6	62,4	54,0
Recursos Humanos	65,5	55,5	70,8	65,8	47,5	68,5

Fuente: IGI 2013 y 2014.

Como se observa, la calificación más baja corresponde, una vez más, a la transparencia (62,3), y dentro de ella al control interno, seguido por las tecnologías de información, la gestión de recursos humanos, y la contratación administrativa, con puntajes inferiores a 60, en tanto que sólo la planificación supera los 70 puntos. Como se indicó, la renuencia de algunas instituciones a publicar información en sus páginas de Internet o por otros medios, es el principal justificante de esos resultados, salvo en lo tocante a las tecnologías de la información, donde las limitaciones que sufren las entidades de menores recursos tienen un impacto notable.

En cuanto al criterio de ética y prevención de la corrupción, que obtuvo un puntaje de 62,9, el factor más bajo es el presupuesto, fundamentalmente por la falta de revisiones y la limitada participación ciudadana, que también se pone de manifiesto en la planificación. Igualmente, requiere atención la gestión financiero-contable, que se ve afectada por la falta de normalización interna y la carencia de revisiones externas y de auditorías orientadas a la detección de riesgos de fraude. Téngase presente, además, que un grupo importante de entidades no prepara estados financieros de manera directa, lo que les impide tener un conocimiento de primera mano sobre el estado de sus recursos financieros. En este caso, tanto la contratación administrativa como la gestión de recursos humanos superan los 70 puntos, lo que parece obedecer a las regulaciones que le son aplicables en el caso de la primera, y a la implementación de controles para verificar la presentación de las declaraciones juradas de bienes y el disfrute oportuno de vacaciones.

Finalmente, el criterio de eficiencia obtiene un puntaje de 66,3, que resulta menor al de 69,1 obtenido en el IGI 2013. Como factores que precisan acciones para su fortalecimiento, destacan una vez más la gestión financiero-contable, la contratación administrativa y el servicio al usuario, si bien este último ya no es el de menor puntaje. Por lo contrario, el presupuesto, la planificación y el control interno son los factores que parecen tener mayor fortaleza en este sentido.

A manera de conclusión, el ejercicio muestra que existen oportunidades de mejora en todos los ámbitos que comprende el IGI, con miras a fortalecer el desempeño institucional y su impacto sobre la satisfacción de la ciudadanía, medida en este caso con criterios de eficiencia, transparencia, ética y prevención de la corrupción. Se reitera la necesidad de enfatizar en una gestión orientada a resultados, que traiga aparejada una rendición de cuentas satisfactoria y oportuna, como medida para que el conglomerado social pueda conocer y evaluar la gestión de nuestras instituciones y el compromiso de quienes las hacen funcionar.

3 Análisis de los factores del IGI

En el IGI 2013, el uso del nuevo instrumento había implicado una reducción promedio de 12,4 puntos en los resultados de los factores. En el IGI 2014, se logra un incremento promedio de 3,9 puntos respecto del IGI 2013, que sin embargo no es suficiente para que los puntajes de los factores se ubiquen en los niveles que habían alcanzado en 2012. A pesar de que todos los factores aumentaron su puntaje, se aprecia que la mayor exigencia del instrumento utilizado en las dos últimas versiones del IGI ha tenido su efecto y continúa aportando oportunidades de mejora para la mayor parte de las entidades públicas costarricenses.

A continuación se ofrecen observaciones con respecto a las principales debilidades y áreas de mejora identificadas en cada factor del IGI, ordenados de mayor a menor según la calificación promedio de esos factores en la aplicación del índice para 2014.

- **Presupuesto.** El presupuesto continúa ocupando el primer lugar entre los factores y aumenta su puntaje de 71,7 a 76,0. Se reitera la afirmación de que esta elevada posición en el índice es el resultado de elementos tales como la experiencia de las instituciones en esta actividad, el alto grado de regulación y normalización que existe al respecto, la disponibilidad de sistemas para un cercano seguimiento de la actividad presupuestaria, y la elaboración periódica de reportes de ejecución. A pesar de ello, persisten retos relacionados con el establecimiento de controles para la ejecución y la liquidación, el análisis de los gastos asociados a los servicios, la vinculación del presupuesto con la información financiero-contable, el fortalecimiento de la normativa interna y la transparencia medida con base en la publicación del presupuesto y los resultados de su ejecución.
- **Planificación.** El puntaje de este factor, que se ubica en el segundo puesto del IGI 2014, pasa de 70,9 a 74,4. No obstante, persisten las oportunidades de mejora introducidas por el instrumento del IGI, que incluyen incluyen entre ellas la necesidad de que se elaboren planes plurianuales, de disponer de instrumentos metodológicos para conducir los procesos de planificación, de instaurar elementos de participación ciudadana y de fortalecimiento de la ética y la transparencia, de definir y medir indicadores de gestión, y de preparar y ejecutar planes de mejora derivados de los análisis de la gestión institucional.
- **Contratación administrativa.** Los resultados de este factor pasan de 67,5 a 69,8, pero aún persiste la necesidad de incorporar en las regulaciones internas asuntos atinentes a la definición de precios mínimos y máximos y a reajuste de precios, y de promover el uso de medios electrónicos para la ejecución y la rendición de cuentas de los procesos de contratación. También existen oportunidades en lo relativo a la evaluación de la ejecución del plan de compras y a la preparación de un plan de mejora derivado de ella, así como en lo atinente al fortalecimiento de la transparencia institucional en materia de contratación administrativa, ante todo porque no se tiene como práctica la publicación de las evaluaciones mencionadas.
- **Control interno.** Su resultado se incrementa de 63,8 a 66,9. El análisis de las respuestas brindadas por las instituciones a las preguntas relacionadas con este factor, señala la permanencia de las situaciones detectadas por el IGI 2013. En efecto, se identifica la necesidad de que un mayor número de entidades se someta a auditorías de la ética y establezca regulaciones para promover la ética, prevenir el fraude y asegurar la oportuna rendición de cauciones por los funcionarios. Asimismo, continúa la necesidad de que las valoraciones de riesgo conduzcan a un fortalecimiento de las actividades de control, de que las evaluaciones del sistema de control interno redunden en la definición y ejecución de planes de mejora, y de potenciar la transparencia con base en la publicación de los informes de la auditoría interna y las actas o acuerdos de la autoridad superior.

- **Recursos humanos.** Este factor incrementa su puntaje de 61,6 a 66,7. Destacan como oportunidades de mejora la necesidad de que periódicamente se aplique algún instrumento para evaluar el clima organizacional y se definan acciones para mejorarlo, así como de que se establezcan planes de sucesión y se promueva la transparencia mediante la publicación de información variada sobre la gestión del potencial humano, así como la relativa a concursos, informes de fin de gestión y datos académicos y de experiencia de quienes ostentan los puestos gerenciales y políticos de la institución.
- **Tecnologías de la información.** Este factor ha permanecido en su nivel usual, pues había pasado de 63,4 (IGI 2012) a 63,6 (IGI 2013), y ahora alcanza un puntaje promedio de 65,3. Mantienen su relevancia las oportunidades de mejora relacionadas con la definición y el fortalecimiento de planes estratégicos sobre tecnologías de información, modelos de arquitectura de información y plataformas tecnológicas. De igual modo, se requiere potenciar la seguridad de los sistemas computadorizados y de la información que en ellos se gestiona, así como la definición de acuerdos de niveles de servicio y de planes de continuidad.
- **Gestión financiero-contable.** El puntaje de este factor pasa de 60,1 a 64,7, reportando un incremento de 4,6 puntos. El mayor impacto sobre la gestión financiero-contable se origina en la inexistencia de planes plurianuales de programación financiera que sean congruentes con los presupuestos anuales, y en la necesidad de que se efectúen auditorías tendentes a la identificación de riesgos de fraude. Se reporta, en contraste, un mayor número de entidades que publican oportunamente sus estados financieros.
- **Servicio al usuario.** Como ha resultado usual en el índice (salvo en el caso del IGI 2012) este factor vuelve a identificarse como el que requiere mayor atención. En esta ocasión, el puntaje promedio correspondiente aumenta de 58,6 a 63,9. Se mantiene la necesidad de que se establezcan mecanismos para la aceptación de documentos firmados digitalmente con fines de trámite, así como de que se emitan regulaciones internas para la atención de denuncias y de las obligaciones relacionadas con el derecho de petición. Asimismo, se mantiene la pertinencia de las evaluaciones periódicas de la satisfacción de los usuarios y del cumplimiento de las regulaciones vigentes en materia simplificación de trámites.

4 Resultados institucionales del IGI

Los resultados individuales del IGI 2014 se presentan en el Anexo 2 de esta Memoria Anual, en forma descendente según la puntuación obtenida por cada institución. El siguiente cuadro resume los resultados según rango de calificación.

Instituciones por rango de calificación del IGI 2010 a 2014

Factor	Cantidad de instituciones					Estructura				
	2014	2013	2012	2011	2010	2014	2013	2012	2011	2010
Total	162	161	166	169	102	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
De 90 a 100	8	14	49	28	6	4,9%	8,7%	29,5%	16,6%	5,9%
De 80 a menos de 90	51	28	41	34	22	31,5%	17,4%	24,7%	20,1%	21,6%
De 70 a menos de 80	39	45	29	32	25	24,1%	28,0%	17,5%	18,9%	24,5%
De 60 a menos de 70	24	20	15	17	22	14,8%	12,4%	9,0%	10,1%	21,6%
De 50 a menos de 60	11	16	14	24	12	6,8%	9,9%	8,4%	14,2%	11,8%
De 40 a menos de 50	15	17	7	8	6	9,3%	10,6%	4,2%	4,7%	5,9%
De 30 a menos de 40	8	10	4	4	3	4,9%	6,2%	2,4%	2,4%	2,9%
De 20 a menos de 30	2	7	0	4	1	1,2%	4,3%	0,0%	2,4%	1,0%
Menos de 20	0	0	1	0	0	0,0%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%
Sin respuesta	4	4	6	18	5	2,5%	2,5%	3,6%	10,7%	4,9%

Cuadro 3.35

Fuente: IGI 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Este cuadro permite observar una concentración reiterada de las instituciones en los rangos de 60 a 90 puntos, en el que los que se ubica el 70,4% de las entidades. Es importante resaltar que 96 instituciones, que representan un 59,3% de la población, se ubicaron por encima del promedio total del IGI (70,7 puntos). Además, conviene destacar las 8 entidades que alcanzaron las posiciones más altas, con puntajes superiores a 90, según se observa en el cuadro siguiente.

Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2014

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Superintendencia General de Seguros	1	94,2	93,3	0,0	92,9	0,0	90,9	100,0	84,6	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	2	92,9	100,0	100,0	85,7	73,3	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	3	91,2	100,0	100,0	85,7	71,4	91,7	100,0	100,0	82,4
Instituto Nacional de Aprendizaje	4	91,2	100,0	84,6	93,3	66,7	91,7	100,0	92,3	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S,A,	5	91,2	92,9	100,0	85,7	92,9	83,3	100,0	76,9	94,1
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	6	90,5	80,0	84,6	100,0	100,0	91,7	93,8	92,3	82,4
Banco de Costa Rica	7	90,5	100,0	92,3	80,0	73,3	100,0	100,0	100,0	82,4
Dirección General de Servicio Civil	8	90,5	80,0	0,0	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	81,3

Cuadro 3.36

Fuente: IGI 2014.

Por su parte, las instituciones con menor puntaje en el IGI 2013 (menor a 40) son las que se presentan en el cuadro siguiente[1].

[1] Excluyendo las 4 instituciones que no presentaron información, a saber: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Corporación Hortícola Nacional (CORPOHORTI), Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA).

Entidades con los menores puntajes en el IGI 2014

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	149	39,8	26,7	23,1	38,5	46,7	53,8	0,0	53,8	37,5
Teatro Nacional	150	39,6	33,3	53,8	35,7	46,2	58,3	18,8	53,8	26,7
Patronato Nacional de Ciegos	151	36,2	33,3	61,5	33,3	46,2	36,4	15,4	23,1	40,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	152	36,1	40,0	7,7	25,0	73,3	42,9	43,8	38,5	17,6
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	153	35,8	40,0	46,2	9,1	0,0	50,0	0,0	61,5	42,9
Dirección de Geología y Minas	154	33,6	66,7	7,7	28,6	35,7	50,0	12,5	38,5	28,6
Centro Nacional de la Música	155	30,7	46,7	30,8	6,3	73,3	45,5	0,0	15,4	33,3
Parque Marino del Pacífico	156	30,5	33,3	58,3	7,7	46,7	30,0	0,0	23,1	17,6
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	157	29,9	46,7	30,8	18,8	46,7	50,0	31,3	7,7	11,8
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	158	29,4	20,0	15,4	40,0	44,4	41,7	12,5	46,2	25,0

Cuadro 3.37

Fuente: IGI 2014.

5 El IGI y los recursos institucionales

Con el propósito de determinar si existe relación entre la dotación de recursos presupuestarios y los resultados del IGI, se realizó nuevamente la clasificación de las entidades con base los datos correspondientes al presupuesto final del año 2014, registrados en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)[1]. Los resultados globales de ese ejercicio se resumen en el cuadro siguiente[2].

Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2013

Grupo	Presupuesto en colones	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
A	100.000.000.000 o más	25	81,8	80,5	77,5	80,8	82,9	88,3	84,5	80,3	74,7
B	De 25.000.000.000 a menos de 100.000.000.000	29	73,0	79,7	66,8	72,9	78,8	77,7	71,6	60,2	70,8
C	De 10.000.000.000 a menos de 25.000.000.000	23	74,5	77,3	61,1	76,7	78,6	80,7	71,2	64,4	75,4
D	De 5.000.000.000 a menos de 10.000.000.000	22	71,7	75,5	48,5	65,6	71,8	78,0	76,7	65,7	67,3
E	De 1.000.000.000 a menos de 5.000.000.000	33	65,5	66,2	62,0	58,5	60,1	68,3	60,1	63,1	64,0
F	Menos de 1.000.000.000	25	59,0	68,5	70,1	48,6	49,0	66,0	28,6	49,9	48,9
-	Entidad que no reportó presupuesto	1	85,0	93,3	76,9	91,7	75,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Total			70,7	74,4	64,7	66,9	69,8	76,0	65,3	63,9	66,7

Cuadro 3.38

Fuente: IGI 2014.

[1] En el caso de las instituciones cuya información presupuestaria no se registra en el SIPP, se utilizó el dato reportado por esas entidades en el instrumento del IGI 2014.

[2] El detalle de las instituciones que conforman cada grupo aparece en el Anexo 3.

Los datos replican lo observado en el ejercicio anterior, en el sentido de que las instituciones con mayor dotación de recursos obtienen resultados más altos, tanto a nivel general como en los factores del IGI. Asimismo, las instituciones con menores recursos son también las que presentan puntajes más bajos en los diferentes factores. De igual modo, los promedios de los resultados observados en los grupos E y F (integrados por 58 entidades con presupuestos inferiores a los 5.000 millones de colones) se ubican por debajo del promedio global del IGI 2014, tanto a nivel global como para cada uno de los factores. Esto sugiere que las instituciones cuyo volumen presupuestario es menor, podrían tener una menor capacidad para implementar algunos de los mecanismos formales considerados por los diferentes factores del IGI, aun cuando una serie de las preguntas del instrumento no se les aplican.

6 Análisis del IGI por sectores institucional

Los resultados del IGI 2014 según los sectores institucionales, se resumen en el cuadro siguiente.

Resultados del IGI 2014 según clasificación institucional

Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	158	70,7	74,4	64,7	66,9	69,8	76,0	65,3	63,9	66,7
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	124	67,6	73,4	60,5	63,1	69,4	73,9	58,7	59,6	64,9
GOBIERNO GENERAL	107	66,4	72,1	56,3	62,6	68,2	73,2	56,2	57,3	65,6
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	65	65,5	71,8	48,6	59,6	66,6	72,3	52,5	59,4	64,2
Gobierno Central	23	74,4	79,0	39,8	72,8	80,3	83,1	66,3	63,9	76,6
Órganos Desconcentrados	42	60,6	67,9	53,4	52,4	59,1	66,3	45,0	56,9	57,4
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40	67,8	72,5	67,6	68,3	71,4	74,5	62,6	54,1	67,7
GOBIERNOS LOCALES	2	66,3	75,2	81,2	45,5	56,2	79,2	50,0	53,8	69,4
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	17	75,3	81,9	86,6	65,9	77,4	78,0	74,3	74,2	60,9
Empresas Púlbicas No Financieras Nacionales	15	74,9	81,7	86,9	64,0	77,5	77,3	72,5	74,3	60,8
Empresas Púlbicas No Financieras Municipales	2	78,4	83,3	84,6	80,0	76,7	83,3	87,5	73,1	61,8
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	34	82,0	77,9	80,2	81,1	71,1	83,7	89,2	79,7	73,2
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	28	81,2	77,9	91,3	80,4	77,0	82,1	90,8	78,2	70,6
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	4	83,4	77,6	96,2	79,1	75,0	87,5	98,4	80,8	75,0
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	24	80,8	78,0	90,5	80,6	77,4	81,2	89,6	77,8	69,8
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	86,2	77,8	28,2	84,7	43,6	91,5	81,3	86,9	85,3
SIN DATOS	4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro 3.39

Fuente: IGI 2014.

En términos generales, las conclusiones obtenidas en las versiones anteriores del IGI se mantienen similares, según se indica a continuación.

- Los resultados sugieren que la capacidad de gestión es mayor en el sector financiero que en el sector público no financiero (82,0 frente a 67,6 respectivamente)
- En las instituciones del Gobierno de la República, el desempeño en el cumplimiento de los factores para el Gobierno Central difiere considerablemente del observado en los órganos desconcentrados, puesto que sus entes mayores

parecen abordarlos de mejor modo que los órganos desconcentrados. En efecto, el puntaje promedio de las entidades del Gobierno Central es de 74,4, en tanto los desconcentrados obtuvieron 60,6 puntos.

- El ejercicio proporciona indicios sobre las oportunidades de mejora en los grupos institucionales. En tal sentido, conviene destacar la necesidad de que las entidades del sector público no financiero procuren el fortalecimiento de los diversos factores del IGI, pues excepto para la planificación y el presupuesto, los resultados promedios son inferiores a 70. A los efectos, deben conferir un particular énfasis a las tecnologías de información y al servicio al usuario, que son los factores que muestran resultados promedios más bajos para ese grupo, con puntajes inferiores a 60. En contraste, en el sector público financiero los resultados de todos los factores superan los 70 puntos.

7 Análisis del IGI por sector de planificación nacional

Para efectos de comparación con el IGI 2013, el análisis de los resultados por sectores institucionales en el IGI 2014 se realizó tomando como referencia los sectores definidos en el PND 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora". No obstante, también se ofrece un análisis de las agrupaciones establecidas en el PND 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante".

El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes al primer modo de agrupación.

Resultados del IGI 2014 según clasificación institucional

Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	158	70,7	74,4	64,7	66,9	69,8	76,0	65,3	63,9	66,7
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	124	67,6	73,4	60,5	63,1	69,4	73,9	58,7	59,6	64,9
GOBIERNO GENERAL	107	66,4	72,1	56,3	62,6	68,2	73,2	56,2	57,3	65,6
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	65	65,5	71,8	48,6	59,6	66,6	72,3	52,5	59,4	64,2
Gobierno Central	23	74,4	79,0	39,8	72,8	80,3	83,1	66,3	63,9	76,6
Órganos Desconcentrados	42	60,6	67,9	53,4	52,4	59,1	66,3	45,0	56,9	57,4
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40	67,8	72,5	67,6	68,3	71,4	74,5	62,6	54,1	67,7
GOBIERNOS LOCALES	2	66,3	75,2	81,2	45,5	56,2	79,2	50,0	53,8	69,4
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	17	75,3	81,9	86,6	65,9	77,4	78,0	74,3	74,2	60,9
Empresas Púlbicas No Financieras Nacionales	15	74,9	81,7	86,9	64,0	77,5	77,3	72,5	74,3	60,8
Empresas Púlbicas No Financieras Municipales	2	78,4	83,3	84,6	80,0	76,7	83,3	87,5	73,1	61,8
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	34	82,0	77,9	80,2	81,1	71,1	83,7	89,2	79,7	73,2
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	28	81,2	77,9	91,3	80,4	77,0	82,1	90,8	78,2	70,6
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	4	83,4	77,6	96,2	79,1	75,0	87,5	98,4	80,8	75,0
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	24	80,8	78,0	90,5	80,6	77,4	81,2	89,6	77,8	69,8
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	86,2	77,8	28,2	84,7	43,6	91,5	81,3	86,9	85,3
SIN DATOS	4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Cuadro 3.40

Fuente: IGI 2014.

El puntaje más alto corresponde, al igual que en los años anteriores, al sector Comercio Exterior. Por su parte, el sector Trabajo se mantiene en el segundo puesto, en el que se había ubicado el año anterior tras desplazar al tercero al sector Financiero, Monetario y Supervisión

Financiera, que también permanece en ese lugar. Se reitera que los dos primeros sectores están representados por 2 y 5 entes, respectivamente, en tanto que el sector Financiero reúne 33 instituciones, que representa el mayor número de entidades entre los sectores.

Contemplando únicamente los sectores con más de 5 entidades, el puntaje más elevado sigue correspondiendo al sector Financiero, Monetario y de Supervisión, con 83,2, en tanto que el sector Cultura presenta el menor, de 59,2. Vale señalar que este sector había presentado esa situación en todos los ejercicios del IGI, con excepción del IGI 2013, en el que había sido sustituido por el sector Bienestar Social y Familia, que en esta ocasión aporta un resultado de 60,7.

Al examinar el comportamiento de los factores contenidos en el IGI por sector, se determina una mayor variabilidad entre los factores más fuertes y más débiles en cada sector. En general, el presupuesto tiende a ser el factor con mayor puntaje en el índice general, lo que es congruente con los resultados globales. Esa relación no se percibe en términos del factor más débil, pues si bien los resultados globales indican que se trata del servicio al usuario, los puntajes por sector del PND señalan que la gestión financiero-contable requiere atención mayor en 5 de los sectores; ello deriva de que, en la mayoría de los sectores en los cuales la gestión financiera no es el factor más débil, el puntaje que se le asigna es superior al obtenido por el servicio al usuario.

Por otra parte, aplicando la clasificación sectorial incluida en el PND 2015-2018, los resultados son los que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.41

Resultados del IGI 2014 según sectores del Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas Escalante"

Sector del PND	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
SECTOR PÚBLICO	162	70,7	74,4	64,7	66,9	69,8	76,0	65,3	63,9	66,7
Sector Comercio Exterior	2	85,9	83,3	38,5	84,4	86,0	83,8	96,9	92,3	76,9
Sector Trabajo y Seguridad Social	5	85,3	92,0	50,8	92,0	79,1	96,9	76,3	76,9	87,7
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	33	83,2	78,2	82,3	83,8	69,5	83,7	89,4	81,7	75,9
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	7	75,9	81,0	72,2	74,3	82,5	84,2	66,1	74,7	72,9
Sector Política Internacional	3	75,0	80,0	12,8	89,6	82,8	89,7	58,3	51,3	83,9
Sector Educativo	12	70,2	73,9	52,4	73,2	69,9	81,8	62,4	57,7	73,3
Sector Transporte e Infraestructura	9	69,7	70,4	72,2	61,5	78,5	80,3	76,4	65,0	61,3
Sector Salud, Nutrición y Deporte	7	69,6	73,3	70,8	63,2	82,7	70,5	46,4	64,8	75,2
Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	13	69,3	75,4	68,2	69,1	74,4	76,8	58,7	58,1	71,8
Sector Economía, Industria, Comercio y Turismo	4	66,3	68,3	51,9	64,2	58,3	62,5	73,4	57,7	64,1
Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	6	65,5	75,6	57,1	48,5	61,3	79,3	59,4	55,1	56,2
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	3	63,2	75,6	35,9	46,1	73,3	81,0	77,1	38,5	56,1
Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	20	62,4	75,2	59,9	55,8	66,6	59,0	61,3	56,5	53,6
Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	8	59,6	57,3	57,6	56,0	71,8	71,0	63,6	52,9	48,7
Sector Cultura y Juventud	15	56,6	62,0	59,3	44,8	47,5	63,9	20,8	51,8	55,2
Otros	6	77,9	89,1	73,6	75,2	84,5	81,7	75,0	66,6	69,9
Sin clasificación	5	65,3	69,8	64,5	49,3	61,1	75,3	50,0	53,8	64,2
Sin datos	4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2014.

En general, se observa congruencia en los resultados en cuanto a la ocupación de los lugares superiores por los sectores Comercio Exterior (primero), Trabajo y Seguridad Social (segundo) y Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera (tercero). Igualmente, los últimos lugares son ocupados por los sectores Cultura y Juventud (último), Desarrollo Humano e Inclusión Social (penúltimo) y Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial (antepenúltimo). Asimismo, se observa la misma variabilidad respecto de la fortaleza y la debilidad de los factores del IGI, pero se observa una tendencia del presupuesto a destacarse como el más fuerte y de la gestión financiero-contable a identificarse como el más débil.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2014

El IGI pretende incentivar una base de gestión en las entidades públicas costarricenses, verificando la existencia de diversos aspectos formales que les resultan fundamentales para potenciar su desempeño y que, aunque por sí solos no garantizan el éxito en la operación, sí determinan el umbral mínimo de acuerdo con lo que establecen las sanas prácticas, la técnica y el marco normativo.

Para el cálculo del IGI 2014, se varió ligeramente el instrumento definido para el IGI 2013, con el propósito de aclarar conceptos y el alcance de algunas preguntas. No obstante, el cuestionario modificado mantiene el nivel de exigencia incorporado en su antecesor, que planteó nuevos retos a las instituciones, en procura de una mejora continua de la gestión y de una mayor capacidad evaluativa del instrumento.

El cuestionario se dirigió a un total de 162 entidades, 158 de las cuales habían suministrado sus respuestas al cierre de la medición. Las 4 entidades de las que no fue posible obtener información se reportan con un puntaje de cero para efectos de revelación, pero no se toman en cuenta para el análisis de resultados.

Recuadro 3.1

Cuarta Parte

Informe de Labores

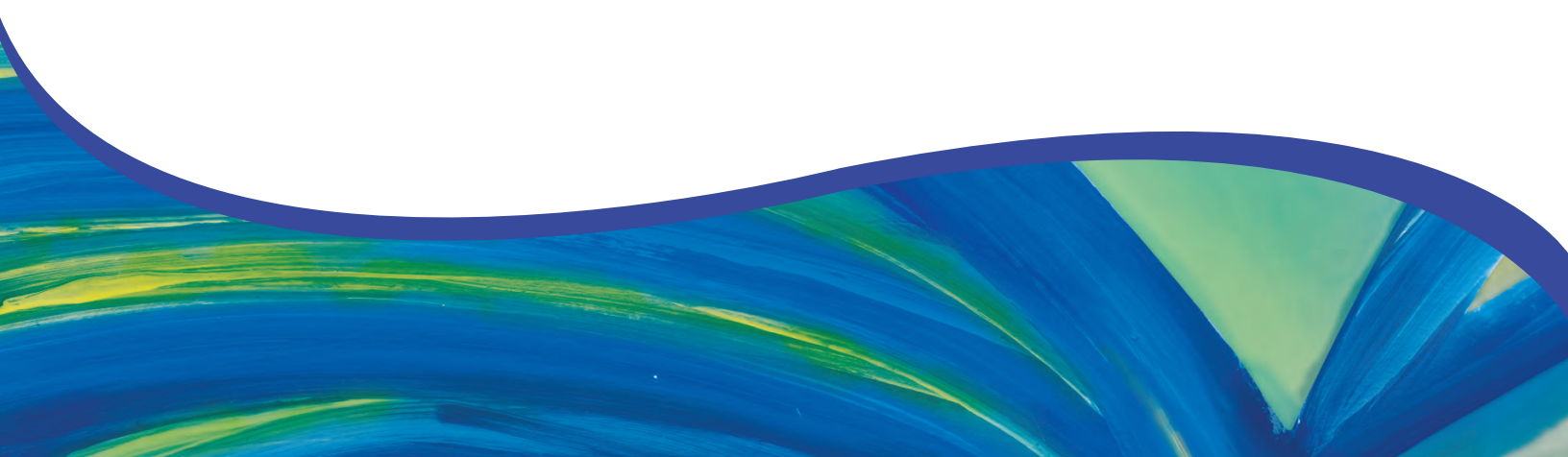

Cuarta Parte

Informe de labores

Introducción

La Contraloría General de la República, cómo órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública, efectúa su rendición de cuentas correspondiente al período 2014, según lo establecido en el artículo 184 constitucional.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), como la Contraloría General, son reconocidas por la Organización de Naciones Unidas como "esenciales para la promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública, en aras de la consecución de los objetivos y las prioridades de desarrollo nacionales, así como de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente" (Declaración 66/209 de 2012). Por esa razón, las EFS están llamadas, desde sus ámbitos de competencia, "a generar valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos" (ISSAI12 de 2012)[1], en tres dominios fundamentales:

- Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas.
- Demostrar y comunicar la relevancia continua del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados.
- Ser una organización modelo a través del ejemplo.

El enfoque de esos tres dominios sobre la generación de valor y beneficio esencial de una EFS hacia la sociedad, marca la rendición de cuentas y aportes de la CGR consignados en el presente informe; resaltando, cuando corresponde, las prioridades contenidas en su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, atinentes a contribuir a mejorar la eficiencia en servicios públicos críticos, fortalecer la transparencia en la gestión pública, la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas, así como generar acciones dirigidas a prevenir la corrupción; sobre la base de una gestión integrada de los procesos institucionales, aprovechamiento de las tecnologías de información y el acceso a conocimiento especializado.

Se adjunta a este reporte, además, el informe de labores de la Auditoría Interna de esta EFS, sobre aspectos evaluados en el 2014 y la atención dada a sus recomendaciones.

[1] Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU.

1 Ámbito de acción y recursos

Los presupuestos públicos aprobados para el 2014 alcanzaron la suma de ¢20,2 billones, un 66% de los cuales corresponden a presupuestos del sector descentralizado y municipal (¢13,5 billones), un 33% al Gobierno Central (¢6.6 billones) y un 0,1% a presupuestos cuya administración se asignó a entes privados (¢26.162,3 millones). En ese período, estos recursos estarían siendo ejecutados por 274 instituciones públicas principales mediante, aproximadamente, 732 programas presupuestarios.[1]

La Contraloría General ejerce su acción fiscalizadora sobre ese conjunto diverso y complejo de elementos constituyentes de la hacienda pública, para lo cual, en 2014, contó con un presupuesto de ¢20.438 millones, ajustado a los límites de crecimiento del gasto fijados por el Ministerio de Hacienda y con 675 funcionarios, ubicados 453 de ellos en el ámbito fiscalizador y 222 en tareas de apoyo.

Es importante destacar que los recursos a disposición de la CGR no son ilimitados. Frente a un ámbito tan amplio de entidades, programas y recursos, versus la dotación de personal y presupuesto del órgano contralor, se torna crítica la utilización de tecnología y de criterios técnicos como riesgo, materialidad o relevancia de los aspectos a evaluar y otros similares, para definir dónde y cuándo asignar los recursos y para determinar las prioridades anuales y de mediano plazo en los procesos fiscalizadores, de manera que se logren resultados esperados con eficiencia y eficacia. Así las cosas, no está en posibilidad de atender todos los requerimientos de los ciudadanos, y de otros actores según sus propias urgencias y necesidades, porque es imperativo ponderar y considerar la complejidad de los asuntos que la Contraloría está obligada a fiscalizar.

A pesar de ello y sin menoscabar sus funciones, la CGR ha venido ajustando y adaptando sus requerimientos presupuestarios a las condiciones prevalecientes de las finanzas públicas, en congruencia con la responsabilidad institucional y la interpelación realizada, con especial énfasis en 2014, con su Memoria Anual 2013 y frente a los presupuestos públicos de 2015, para fortalecer la situación de las finanzas públicas y revertir su creciente riesgo de insostenibilidad.

2 Fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad

La Contraloría General de la República contribuye a fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, realizando fiscalización profesional, objetiva e independiente; emitiendo disposiciones, resoluciones, criterios y recomendaciones pertinentes y razonables; dando seguimiento a la atención dada, por los fiscalizados, a esas ordenanzas; e informando sobre los resultados obtenidos con todo esto para facilitar el control político y ciudadano. Ese aporte de valor y beneficio puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos.

[1] Informe sobre "Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas" para el 2014; pág. 21; CGR, Febrero 2014.

En esta sección, el primer punto se refiere a los principales beneficios monetarios derivados de procesos fiscalizadores, cuantificados sistemáticamente al 2014; en tanto que los demás puntos ofrecen estadísticas de producción y descripciones de los principales aportes de valor público en términos cualitativos generados por la fiscalización en ese año.

2.1 Valor público cuantificado

La cuantificación de valor público aportado por la CGR se ha venido concentrando en el indicador denominado tasa de retorno de productos de la fiscalización posterior o auditoría, la cual expresa la relación existente entre los beneficios obtenidos por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en determinados estudios de fiscalización posterior, basada en los diversos tipos de auditoría, y los costos directos e indirectos asociados a dichos estudios. Para esta medición no se ha utilizado la totalidad de los estudios de fiscalización posterior y previa.

En ese cálculo se utiliza un promedio móvil de tres años, por una parte, para evitar la volatilidad de los resultados anuales y, por otra parte, para ajustarlo al plazo promedio de cumplimiento de disposiciones giradas por la Contraloría en estudios de fiscalización posterior, de tres años[1], al cabo de los cuales las acciones emprendidas por los fiscalizados comienzan a generar más plenamente sus efectos o impactos.

En el período 2012- 2014, los incrementos en ingresos, ahorros y recuperaciones obtenidas por las diferentes Administraciones, como consecuencia del cumplimiento de una o más disposiciones emitidas por la CGR, se asocian a 29 productos de fiscalización posterior previamente escogidos para esa medición; los cuales representan un 8% del total de 362 informes de auditoría del período 2012-2014.

Beneficios obtenidos en el cálculo de tasa de retorno de productos de fiscalización posterior, período 2012-2014
En millones de colones

Descripción	2012	2013	2014	Total
Incremento en los ingresos nacionales y municipales	2.982,05	2.258,42	3.240,23	8.480,79
Ahorros	1.991,35	449,87	2.487,49	4.928,72
Recuperaciones monetarias	311,67	243,52	448,21	1.003,4
Recuperación de terrenos	12.328,66	45,61	0	12.374,27
Total de beneficios	17.613,73	2.997,42	6.176,03	26.787,18
Total de costos asociados		918,67		

Cuadro 4.1

Fuente: Área de Seguimiento de Disposiciones, DFOE.

[1] Este promedio se considera razonable en comparación con indicadores similares de EFS de alto prestigio. Por ejemplo, el de la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos, que es de 5 años. Referencia en http://www.gao.gov/about/gglance.html

La tasa de retorno de la fiscalización para el período 2012-2014 es de 29,16 (¢26.787,18 / ¢918,67); indicativa de un beneficio de ¢29,16 para las finanzas públicas, por cada colón invertido en dichos estudios.

Los productos de fiscalización posterior generadores de los beneficios señalados, y los correspondientes costos asociados a cada uno se muestran en el anexo N° 1 a este informe de labores. Estos productos permiten, complementariamente, generar otros beneficios importantes no expresados monetariamente en la comentada tasa de retorno; entre los cuales, como se comentará en la sección 3 sobre proyección a la ciudadanía y participación, destaca la posibilidad de rendición de cuentas y transparencia basada en la amplia divulgación de los informes respectivos y el acceso para consultarlos facilitado por la CGR.

En el contexto del PEI 2013-2020, a partir del 2014 se realizan estudios de fiscalización sobre determinados servicios públicos priorizados por CGR, lo cual permitirá medir, a partir del 2016, mejoras en la eficiencia en esos servicios públicos.

2.2 Valor público cualitativo

El valor público al que se refiere esta sección es el beneficio o contribución cualitativa a la rendición de cuentas, transparencia e integridad de la administración pública, el cual es generado a través de los diferentes productos de fiscalización de la CGR.

Producción principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense, 2014

Producción principal	Cantidad	Ámbitos generales de aporte de valor y beneficio	Sección del Informe
Requerimientos legislativos atendidos	322	Apoyo técnico independiente para el control político (año de nuevo Congreso a partir de mayo).	2.2.1
Auditorías e investigaciones realizadas	213	¢26.787,18 millones en incrementos en ingresos, ahorros y recuperaciones. (Período 2011-2013) 1/	2.1; 2.2.2
Seguimiento a disposiciones (acumulado)	6841	Mejoras cualitativas en multiples aspectos de la gestión pública y su control.	2.2.3
Denuncias atendidas	906	Contribución en la lucha contra la impunidad por gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular. Fomento de la probidad en la gestión pública.	2.2.4.a.
Control sobre recepcción de Declaraciones juradas de bienes.	21617	Prevención de la corrupción mediante fomento de la transparencia y de la probidad en la gestión pública. Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72).	2.2.4.b
		Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72).	
Procedimientos administrativos en trámite	246	Desincentivar conductas contrarias al ordenamiento jurídico restableciendo la legalidad, determinando responsabilidades.	2.2.4.c,d; 2.2.5
Procesos jurisdiccionales activos	232	Instrumento para la tutela objetiva de la Hacienda Pública.	
Presupuestos iniciales analizados.	255	Seguridad jurídica y técnica en la formulación presupuestaria.	2.2.6
		Fomento del presupuesto como herramienta clave para el gerenciamiento y la rendición de cuentas.	
Control previo sobre contratación administrativa	2111	Seguridad jurídica en la adquisición de bienes y servicios.	2.2.7
		Tutela de principios fundamentales de la contratación administrativa en beneficio del interés general.	
Criterios vinculantes	294	Orientación en diversidad de temas sobre gestión y control de la Hacienda Pública.	2.2.8
		Desarrollo de jurisprudencia que adapta la aplicabilidad del marco normativo a la realidad cambiante.	
Capacitación al sector público (funcionarios capacitados)	3087	Desarrollo de conocimiento y habilidades de las Administraciones y las Auditorías Internas, para la buena gestión y control de la Hacienda Pública.	2.2.9
		Funcionarios con mejor capacidad de ejercer efecto multiplicador en las Administraciones.	
Transparencia de la información fiscalizadora sobre Hacienda Pública	Oferta informativa en sitio Web	Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas; Insumos para el control ciudadano; Evolución tecnológica de la CGR e integración al Gobierno Digital.	3
	6000 noticias en medios prensa		

Cuadro 4.2

1/ Estos beneficios, como se indicará, se miden en períodos de tres años, según el promedio que toma el cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR.
Fuente: Informes de Labores y registros de la CGR.

El desarrollo de los diversos procesos, mediante los cuales la Contraloría General cumple con esas facultades fiscalizadoras, es acompañado de la comunicación con los diversos usuarios o partes interesadas en su accionar, y de esfuerzos de mejora continua realizados para ajustar el desempeño a las prioridades y exigencias cambiantes del entorno, como se comentará en el siguiente punto y en la sección 3 de este informe sobre proyección a la ciudadano; lo cual se ajusta al dominio de la referida normativa internacional para las EFS (ISSAI12), relacionado con demostrar y comunicar la relevancia continua para los ciudadanos,

el parlamento y otros actores interesados, como un medio para generar valor y beneficio a la sociedad mediante los esfuerzos de fiscalización superior de la hacienda pública.

2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes

Los productos de la fiscalización son la base sobre la cual la CGR aporta valor en su rol fundamental de apoyo al Congreso, tanto para su función de control político, esencial al sistema de frenos y contrapesos del sistema democrático, como para el proceso de formación de leyes.

Cantidad de requerimientos generados por la Asamblea Legislativa, 2014

Materia	Cantidad
Solicitud de información	185
Consultas sobre proyectos de ley	85
Audiencias realizadas 1/	25
Solicitud estudio de fiscalización 2/	14
Asistencia a comparecencias 3/	7
Comisiones legislativas asesoradas 4/	2
Informes especiales presupuestarios y otros	4
Total	322

Cuadro 4.3

1/ Audiencias brindadas a los diputados en la Contraloría General.
2/ Se finalizaron 13 en 2014.
3/ Se contabilizan las comparecencias en comisiones legislativas de la Contralora.
4/ Se refiere a la cantidad de comisiones legislativas en las que existe presencia de funcionarios de la CGR en calidad de asesores.
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de las diferentes unidades participantes en estas gestiones.

La CGR mantiene una relación directa con los diferentes órganos legislativos. De ese amplio apoyo al Congreso interesa destacar las comparecencias con mayor impacto en 2014, por referirse al tema de la ejecución presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas, los cuales han contado con una presencia activa y propositiva de la CGR para ejercer su asesoría en resguardo de la hacienda pública, señalando riesgos y posicionando un mensaje que ha venido manifestando esta Contraloría en distintos documentos. Esas comparecencias fueron las siguientes:

- Presentación de la Memoria Anual 2013 de la CGR en la "Comisión Permanente Especial Para el Control del Ingreso y Gasto Públicos", sobre el tema de la liquidación del presupuesto de la República, y los informes de Hacienda y Mideplan, sobre los cuales los diputados miembros de ese órgano legislativo

acogieron el criterio aportado por la Contraloría General como base de discusión y elaboración del dictamen negativo unánime dirigido por ellos al Plenario y que fuera votado de manera unánime por los 39 diputados presentes.

- Para el proceso de discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto 2015, la Contraloría General preparó, de forma proactiva, información analítica de subejecuciones históricas del Presupuesto Nacional para los años 2007-2013, los saldos en Caja Única en colones al 30 de junio de 2014 (derivados de transferencias otorgadas por el Gobierno y constituyentes de un pasivo), y una base de datos con toda la información presupuestaria del Gobierno Central para el período 2007-2014. Asimismo, expuso una serie de escenarios de eventual ajuste, en aras de promover una asignación eficiente de los recursos públicos, considerando la capacidad ejecutora real de las instituciones públicas en algunas partidas, sin afectación a los servicios públicos.
- Presentación del Informe Técnico de Presupuesto Ordinario y Extraordinario Para el Ejercicio Económico 2015, en esta oportunidad en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Otras comparecencias refieren a las siguientes Comisiones y temáticas:

- Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, para exponer sobre informes del Índice de Gestión Municipal y sobre la gestión de acueductos municipales.
- Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, para exponer sobre los controles que ejerce la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública, a propósito de la discusión del expediente N° 17.939 de "Reforma integral de la Ley de Servicios de Seguridad Privados N° 8395".
- Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, para exponer sobre el expediente N° 19.360 de Modificación a la Ley N° 9193, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2014 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2014".

Por primera vez, la Contraloría General promovió, en abril de 2014, un encuentro con diputados electos, realizado en la sede del órgano contralor, para tratar sobre la razón de ser, facultades fiscalizadoras, organización y funcionamiento de la CGR; y sobre la situación de las finanzas públicas. Ese encuentro buscó tanto acercarles a diversos aspectos de gran trascendencia para su gestión legislativa (concernientes, entre otros, a competencias y funciones de la CGR y los diversos sistemas de información disponibles a su alcance), así como también informarles, de primera mano, sobre los alcances de la situación de las finanzas públicas, como un mecanismo previo a la entrega de la Memoria del órgano contralor de ese año. Igualmente, en el segundo semestre, se llevó a cabo un taller de capacitación dirigido a los asesores legislativos con la finalidad de darles a conocer los aspectos indicados. Dicha actividad abarcó un laboratorio informático en la sede de la CGR sobre los diversos sistemas existentes relativos a información de la hacienda pública. Esa iniciativa se inscribe en la línea de los esfuerzos que ha venido realizando la Contraloría para fortalecer su apoyo técnico y la relación con el Congreso.

Con el fin de medir el nivel de satisfacción de la Asamblea Legislativa sobre los insumos que le son remitidos por la CGR, se aplicó una encuesta que evaluó tanto la Memoria Anual 2013, el Informe Técnico de Presupuesto, así como los informes de fiscalización. La previsión fue aplicarla a los 57 diputados actuales; sin embargo, se logró entrevistar a 54, abarcando así el 95% del total de legisladores, proporción considerada válida para el ejercicio. La escala de calificación consta de cinco niveles de percepción: Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo, Muy Malo. El resultado de las percepciones sobre la utilidad de los productos para el 2014 se ubicó en el nivel esperado de Bueno, con un promedio de 77.5%, superior a la meta de 70% mínimo para alcanzar ese nivel.

Dentro de las posibles razones de este resultado positivo por parte de los diputados es el importante apoyo brindado acorde a sus expectativas, sumado a que consideran los productos como de alto nivel de credibilidad, oportunidad y claridad, lo cual reviste de la mayor importancia para la Contraloría.

Finalmente, en el año 2014 la CGR se abocó a continuar y finalizar el estudio base para la formulación de un proyecto de ley que elimine o modifique las funciones atípicas respecto a su competencia constitucional, así como los controles externos previos asignados a esta EFS, lo cual ha dado como resultado una importante depuración de ese marco normativo. Se espera, durante el 2015, tener terminado el proyecto para presentarlo como propuesta a los señores diputados.

Además, se inició el estudio y redacción de la propuesta de reforma constitucional al artículo 176 constitucional que se cita en el apartado de Opiniones y Sugestiones de la presente Memoria. Lo anterior, con la finalidad, como se explicó, de introducir los principios de sostenibilidad y de plurianualidad dentro del Título de la Hacienda Pública, como un medio para sanear las finanzas pública y preservar el Estado Social y Democrático de Derecho.

2.2.2 Productos y principales aportes de la fiscalización posterior

La fiscalización posterior generó 213 productos en el 2014 (239 en 2013), constituidos por 136 informes de auditoría, 25 relaciones de hechos, que son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.; y 52 informes de investigación preliminar, los cuales se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles. (39 sobre la no presentación o presentación extemporánea de las declaraciones juradas).

La cantidad de informes de investigación preliminar por presentación extemporánea o no presentación de declaraciones juradas, disminuyó debido a menos incumplimientos por parte de las personas obligadas a declarar según la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como por una gestión más efectiva de la CGR en relación con el seguimiento correspondiente.

En cuanto a informes de auditoría, se registra un incremento de casi un 32% (103 en 2013 y 136 en 2014), lo cual se acredita al aumento de informes de auditorías financieras, como resultado del fortalecimiento de las competencias profesionales e institucionales en esta materia.

Los procesos de fiscalización posterior lograron una cobertura superior a los ¢17,2 billones en 2014 (¢14,4 en 2013), estimada según por montos de partidas o programas presupuestarios según tipos de auditoría y los aspectos evaluados en estas mediante muestras. La relación entre ese monto y el presupuesto ejecutado por la CGR, indica un costo de ¢0,11 por cada cien colones fiscalizados en el 2014, similar al de períodos anteriores (¢0,122 en 2012 y ¢0,124 en 2013).

La Contraloría, tomando en cuenta los recursos disponibles frente al volumen y complejidad de aspectos conformantes de la hacienda pública por vigilar, priorizó los estudios de auditoría hacia ámbitos considerados más susceptibles a condiciones de riesgo y con mayores perspectivas de agregar valor público en ámbitos relevantes de las necesidades colectivas del país.

Entre los temas más importantes fiscalizados en el periodo están la administración financiera, demanda ciudadana, crisis energética, cambio tecnológico, gestión de TI, gestión de recurso humano, planificación, cambio climático, entre otros; clasificados en aspectos esenciales para el desarrollo de un país, conocidos como determinantes del cambio social, y procesos generales de administración pública (planificación, presupuesto y similares), según el plan de mediano plazo de auditoría. Esta fiscalización, como se ha indicado, tiene como principales logros el promover la eficiencia y mejora de la gestión pública, el cumplimiento del marco jurídico y técnico aplicable, la transparencia y la rendición de cuentas. Los estudios de auditoría operativa utilizados para medir la tasa de retorno comentada en el punto 2.1, forman parte de la fiscalización posterior.

El siguiente gráfico muestra el énfasis relativo de estudios de auditoría, según corresponden a determinantes de cambio social, a temas elegidos por estrategia de las áreas de fiscalización y procesos clave de gestión pública (potencial humano –PH, adquisición de bienes y servicios –B y S, y gestión de tecnologías –TI):

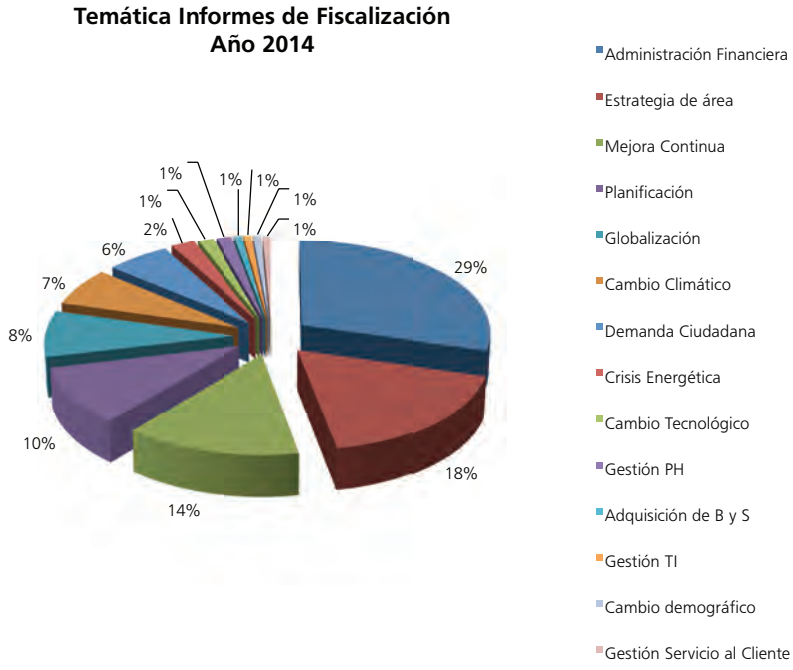

Gráfico 4.1

Dentro de los estudios más relevantes se pueden citar los siguientes:

- Ambiente: avance en la implementación de la estrategia nacional de cambio climático (MINAE), sostenibilidad del recurso hídrico (instituciones involucradas).
- Finanzas públicas: auditorías financieras en varias instituciones del Estado sobre el pago de remuneraciones (Ministerio de Justicia y Paz y Poder Judicial) canalización de los recursos de Banca para el Desarrollo (SBD), Sistema de Ahorro y Préstamo y crisis financiera del INVU.
- Salud: utilización de los recursos del IAFA para el tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y farmacodependencia, gestión del ICODER.
- Educación: evaluación de la calidad de la educación y sistema de pagos a educadores (MEP), estudio sobre becas en UCR.
- Política social: políticas públicas sobre la población joven que no estudia ni trabaja (INA, PANI, MEP, Ministerio de Bienestar Social y Familia), fiscalización realizada por el BANHVI a proyectos de vivienda.
- Seguridad ciudadana: controles en los servicios de seguridad privada (Ministerio de Seguridad Pública), capacitación de la policía penitenciaria (Ministerio de Justicia y Paz).
- Infraestructura: auditoria operativa sobre la prestación del servicio de transporte de pasajeros modalidad ferrocarril en la GAM (INCOFER), evaluación económica y financiera de la fase de pre-inversión del proyecto de modernización y ampliación de la Refinería de Moín (RECOPE), atrasos en el proyecto Limón Ciudad Puerto.
- Energía: razonabilidad de las políticas públicas y el cumplimiento de las acciones previstas para la eficiencia energética (ICE, ARESEP, y otras).
- Gobiernos locales: gestión de los acueductos municipales y de residuos sólidos en varias municipalidades del país, reestructuración del IFAM; "ranking" municipal.

En los anexos 2 al 4 a este informe de labores se consigna un detalle de los productos de fiscalización posterior generados en el 2014.

Para determinar servicios públicos críticos a fiscalizar se desarrolló un proceso metodológico basado en criterios calificativos tales como importancia para la vida, opinión ciudadana, investigaciones de órganos especializados, importancia estratégica, monto de contrataciones y de presupuesto relacionados con la prestación de esos servicios, entre otros. Como resultado de esa metodología se obtuvo una lista de 22 servicios públicos críticos, de los cuales el 80% (18), están siendo fiscalizados de manera gradual a partir del 2014.

Con sustento en lo anterior se estableció la meta de fiscalizar al menos el 50% (9) de esos 18 servicios para el 2014. Al respecto, sirva indicar que se realizaron cuatro auditorías operativas y de carácter especial, relacionadas con la eficacia y eficiencia de esos servicios públicos evaluados, cobertura que representa un nivel de cumplimiento de 44% (8).

Los cuatro estudios realizados bajo este enfoque obedecen a los siguientes servicios públicos:

- Abastecimiento de agua potable en 28 municipalidades.

- Vivienda de interés social en lo que respecta a la normativa de control presupuestario del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).
- Servicios contra el tráfico y consumo de drogas mediante la valuación de los recursos utilizados por el Instituto de Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA) para el tratamiento y rehabilitación del alcoholismo y farmacodependencia.
- Desarrollo comunitario mediante el análisis de la gestión del servicio de parques realizada por la Municipalidad de San José (MSJ).

Esta es la primera vez en que la CGR aplicó este indicador, por lo tanto no se cuenta con datos históricos para estimar de una forma más objetiva su meta. Además, el tiempo invertido en la definición de los 22 servicios públicos críticos solo dejó espacio para concluir las cuatro auditorías mencionadas. Estos factores afectaron el resultado del indicador, el cual se cumplirá satisfactoriamente el próximo año.

Con los referidos enfoques de riesgos y de servicios públicos críticos para planificar la fiscalización posterior, dirigiéndola, además, hacia temas cruciales para el desarrollo del país, la CGR está siendo receptiva a los entornos cambiantes y riesgos emergentes, como lo plantea la dimensión de la citada ISSAI 12, referida a demostrar la relevancia de la generación de valor y beneficio de la fiscalización superior a la sociedad.

Aporte que se logra, además, debido a la amplia divulgación de los informes y otros productos pertinentes de la fiscalización posterior, así como del acceso para consultarlos facilitado por la CGR, como se comentará en la sección 3 sobre proyección a la ciudadanía y participación, lo cual potencia la posibilidad de control y exigencia de rendición por parte de la sociedad.

2.2.3 Aporte del seguimiento de disposiciones

La CGR debe procurar que los encargados de la gobernanza del sector público, cumplan con sus responsabilidades para atender los resultados de las auditorías. Para ello, cada Administración debe determinar, conforme a sus competencias, la forma de cumplimiento de las disposiciones giradas, y ejecutar las acciones correctivas pertinentes para subsanar las debilidades comunicadas en los informes de auditoría y dar continuidad a las acciones implementadas. Esto hecho debe verificarse para que estas ordenanzas, vinculantes u obligatorias para los fiscalizados, produzcan los efectos esperados de mejora en el control y la gestión pública, y con ello la satisfacción del interés público en pro de la colectividad.

Así, el seguimiento sobre el cumplimiento de disposiciones realizado por CGR inicia dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción, por parte de la Administración correspondiente, de los productos de fiscalización con disposiciones. Ese parámetro se cumplió para el 100% de las disposiciones emitidas en el 2014. Respecto de estas y sobre aquellas que, según la programación de las propias administraciones, debían cumplirse durante ese período, se tiene que:

- Se realizó seguimiento sobre un total 472 disposiciones emitidas en ese año y sobre 1.017 emitidas en períodos anteriores que se encontraban en proceso al inicio del período 2014, para un total acumulado de 1.489 disposiciones conformantes de un circulante para ese período en esta materia.

- Al término del año, de esas 1.489, un total de 574 se encontraban en plazo de cumplimiento por parte de la administración.
- Las disposiciones restantes (925) se dieron por atendidas por la Administración activa durante el 2014, para un porcentaje de cumplimiento de 64,1%. Sobre esta medición debe la CGR continuar con las acciones pertinentes conforme a los procedimientos establecidos para el seguimiento de disposiciones, así como analizar el comportamiento de dicho circulante por períodos, con el fin de valorar ese porcentaje y estimar a futuro una meta, considerando también indicadores de referencias en otras entidades de fiscalización superior.

Ahora bien, como se indicó al tratar sobre la tasa de retorno de la fiscalización posterior (punto 2.1), el plazo promedio del cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR es de 3 años[1]. En ese contexto, durante 2014, se realizó seguimiento a un total acumulado de 6.841 disposiciones, de las cuales el 92.1% de ellas se dieron por finalizadas de manera acumulada (es decir, cumplidas ya en periodos anteriores e incluso en el 2014), lo cual superó la meta prevista del 85%.

Aún cuando ese plazo promedio de cumplimiento se considera razonable, no deja de entrañar una limitación sobre la oportunidad con la cual se logran los efectos de mejora en el control y gestión de la hacienda pública esperados de las disposiciones y en la calidad misma de esos efectos, pues en ese lapso pueden cambiar, significativamente, las condiciones bajo las cuales se espera que una disposición genere sus resultados. Para afrontar esta situación, la CGR está replanteando el modelo de seguimiento, fortaleciendo, entre otros aspectos, el seguimiento de campo; como base para rediseñar el sistema de información sobre el seguimiento de disposiciones. Esto permitirá poner a disposición del público mayor información sobre el seguimiento y evidenciar lo efectivamente cumplido y lo pendiente, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas.

En complemento, la CGR remitió 127 informes a las Auditorías Internas, durante el 2014, sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas a las entidades respectivas. Así como 79 oficios a diversas administraciones, con información del estado de las disposiciones giradas. Además, se atendieron 48 requerimientos de información relacionados con el cumplimiento de las disposiciones, planteados por diferentes instancias, tales como la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes y terceros interesados.

2.2.4 Aportes para la integridad en la gestión pública y prevenir la corrupción

La referida norma ya citada sobre el desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, para que estas aporten valor haciendo una diferencia en la vida de los ciudadanos (ISSAI 12), plantea que estas entidades, además de la fiscalización posterior o facultad de realizar auditorías independientes y profesionales, también deben llevar a cabo otro tipo de trabajo, que contribuya a responder de manera apropiada, y de acuerdo con su mandato, a los riesgos de irregularidad financiera, fraude y corrupción.

[1] Este promedio se considera razonable en comparación con indicadores similares de EFS de alto prestigio. Por ejemplo, el de la Oficina del Contralor General de los Estados Unidos, que es de 5 años. Referencia en http://www.gao.gov/about/gglance.html

Al respecto, la CGR, basada en su mandato, despliega una importante labor de atención de denuncias; para lo cual ha habilitado un sistema de denuncia electrónica, así como de elaboración de denuncias penales y ejercicio de su potestad sancionatoria.

La corrupción es un fenómeno donde intervienen agentes públicos y privados, nacionales e internacionales, y en el cual intereses individuales o de grupo se anteponen al interés público. La Contraloría ha venido aportando desde sus facultades fiscalizadoras y con iniciativas de cooperación interinstitucional, en respuesta a las limitaciones frente a una problemática que excede el ámbito de acción de una sola entidad, demandante de coordinación e integración de esfuerzos e, incluso, de un cambio profundo en el modelo de la sociedad global, hoy fundamentada en un materialismo e individualismo exacerbados.

El PEI 2013-2020 contempla la medición del indicador de cobertura de instituciones de mayor riesgo fiscalizadas para prevenir la corrupción, con acciones novedosas de fiscalización. De las instituciones clasificadas por CGR, en 2014, con mayor vulnerabilidad a riesgos de corrupción, se determinó evaluar 22 mediante el denominado Índice de Gestión Institucional (IGI); con una cobertura esperada de 9 para ese año (40%); y efectiva de 11 (50%). Esas instituciones son la CCSS, CTP, CONAVI, ICE, INS, JAPDEVA, MAG, MEP, MOPT, RECOPE y SINAC.

Para efectos de esa medición, se rediseñó del Índice de Gestión Institucional (IGI) como una acción novedosa de fiscalización integral, al incorporarle 37 criterios, orientados a conocer y a fortalecer la gestión ética y la prevención de la corrupción. La información obtenida se utiliza como insumo para la planificación y desarrollo de la fiscalización en esas instituciones y para los comentarios sobre el IGI en la tercera parte de la Memoria Anual de la CGR.

Este índice se inscribe en la corriente de mediciones nacionales e internacionales para dar a conocer, a los diversos interesados y a la ciudadanía en general, cómo se ubican determinadas instituciones dentro de un conjunto, en función de ciertos atributos esenciales para identificar oportunidades de mejora en la gestión y en el control interno. Además, al hacer de conocimiento público estos diagnósticos, como es el caso del IGI en la tercera parte de la Memora Anual de la CGR, se genera una sana comparación entre instituciones y exigencia de rendición de cuentas desde los medios de prensa y otros actores de la sociedad, produciéndose así un círculo virtuoso de transparencia y exigencias de rectificación; esto, sin lugar a dudas, promueve la adopción de mejoras no solo en la información sino también en el desempeño de las instituciones.

a) Atención de denuncias

La CGR recibió 906 denuncias en 2014, cuyas principales temáticas, al igual que en períodos anteriores, tratan sobre aspectos laborales (193; 21%) y de procedimientos de contratación administrativa (133; 15%), las cuales alcanzan, en conjunto, un 36% del total de denuncias recibidas. Las seis temáticas restantes reciben entre 3% y 6% de denuncias (intereses particulares de denunciantes, control interno, presupuesto, incumplimiento de deberes, Auditoría Interna, uso de vehículos oficiales), así como un 3% no se logra clasificar por confusión en su planteamiento y un 7 % se encontraba en fase de admisibilidad al final del período, pendiente por eso de clasificación.

Como en períodos anteriores, el sector municipal registra la mayor cantidad de denuncias (401) y de funcionarios u órganos denunciados (313), seguido, en ese orden, por entidades del área de servicios sociales (120) y de funcionarios correspondientes a ministerios o adscritas (108).

Entre las diez entidades más denunciadas en 2014 están: el MEP (33), ICE (24), MOPT (18), MSP (18) y CCSS (17), las cuales también figuraron en esta lista en 2013 y 2012; a las cuales se suman las municipalidades de Golfito (23), Abangares (19), Tarrazú (19) y Coto Brus (17). La décima corresponde al rubro de empresas privadas o particulares que administran o custodian fondos públicos (26 en conjunto).

Las estadísticas de la CGR sobre esta materia son un insumo valioso para otros procesos de fiscalización y para diversas partes interesadas en el accionar del órgano contralor, por cuanto la incidencia de denuncias sobre la gestión de determinadas instituciones y temáticas podría implicar debilidades en los controles internos de esas administraciones y mayores riesgos de gestión pública inefectiva, ineficiente, negligente o irregular.

El detalle sobre el estado de atención en CGR de las denuncias recibidas y finalizadas en el período, muestra que un 89% no generan investigación (Resuelto y Archivado), porque no reúnen las condiciones básicas para iniciar ese proceso. El principal generador de investigación corresponde a denuncias sobre Declaraciones Juradas de Bienes. Además, este registro muestra que 20% del total recibidas son trasladadas hacia la administración o las auditorías internas (Traslado Externo).

Estado de atención de las denuncias en CGR, 2014

Estado	Total	%	Finalizadas	%
Resuelto 1/	337	37	337	61
Traslado Externo	184	20		
Archivado	151	17	151	28
Investigación (Denuncias)	96	11		
Investigación concluída (Declaraciones Juradas)	60	7	60	11
Admisibilidad	45	5		
Traslado Interno/ Ingreso Directo	33	4		
Total general	906	100	548	100

Cuadro 4.4

1/ Son respuestas al denunciante y no pasande la etapa de admisibilidad; se archivan indicándole al denunciante las razones.
Fuente: Área de denuncias e investigaciones, DFOE.

Por otra parte, el seguimiento a los casos trasladados externamente registra un total de 63 gestiones concluidas en 2014 provenientes de periodos anteriores y 21 concluidas de la ingresadas en éste período; con resultados de informes de control interno (33), respuestas hacia la CGR (23), desestimaciones (11), relaciones de hechos (10), advertencias a la

administración (3), demanda contencioso administrativa (2), denuncia penal (1) y procedimiento administrativo (1).

b) Aportes de la recepción y análisis de declaraciones juradas de bienes

La declaración jurada de bienes, como lo reconoce la Convención interamericana contra la corrupción, es un mecanismo que aporta valor al promover la transparencia y el deber de probidad en la función pública y, por lo tanto, es preventiva de actos irregulares o ilícitos.

La CGR recibió un total de 21.617 declaraciones juradas de bienes en 2014 (20.907 en 2013); 3.584 de ellas por medio de firma digital (16.5%). El incremento obedecea la mayor cantidad de declarantes registrados por las unidades de recursos humanos en las instituciones, producto de cambios en la normativa, principalmente con la incorporación de los jueces y fiscales del Poder Judicial en el 2013.

Se generaron 291 prevenciones a los declarantes que incumplieron con el deber legal en el plazo establecidoen 2014. Esto significó una reducción de 342 prevenciones respecto del 2013, gracias a los esfuerzos realizados por la Contraloría para promover la presentación oportuna, comunicación, mayor acercamiento con las unidades de recursos humanos y reportes preventivos antes del vencimiento de los plazos. En cuanto a incumplimientos, se elaboraron 39 informes preliminares (IP), 34 relacionados con la no presentación de la declaración y 5 con la presentación extemporánea de ellas aún después de la prevención.

La CGR verifica, anualmente, la calidad de la información de algunas de las declaraciones juradas de bienes, para lo cual analiza la razonabilidad y veracidad de una muestra y, cuando lo estima necesario, procede a solicitar por escrito las respectivas aclaraciones o adiciones, dentro del plazo que, prudencialmente, se le fije. De esta manera, se abarcó una muestra de 72 declarantes, de los cuales 17 estaban en proceso de verificación al finalizar el 2014. Este alcance obedece a que el análisis de declaraciones juradas por el volumen de información y la diversidad de bases de datos externas, es un proceso complejo y laborioso, para el cual la disponibilidad de recurso humano y tecnológico es escasa. Además, se revisa de oficio las declaraciones juradas de funcionarios denunciados, ante la propia CGR u otras instancias, por crecimientos anormales de su patrimonio. Cuando ha sido pertinente se han elaborado las denuncias penales correspondientes.

c) Participación en procesos penales

La CGR tuvo en trámite un total de 48 causas en el proceso jurisdiccional penal durante el 2014, bajo la condición de legitimación activa o parte demandante, las cuales se originan en investigaciones de las áreas de fiscalización posterior de la DFOE (38) y de la División Jurídica (10). Estas últimas son informadas, directamente, por el Ministerio Público y originan participación cuando, previo análisis en la CGR, se considera que existe un interés público relevante de por medio y elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal en el marco del ámbito de competencias de la Contraloría.

Causas penales tramitadas por tipo de delito, 2014

Detalle	Cantidad	%
Peculado	17	35,41
Falsedad en la Declaración Jurada	4	8,33
Enriquecimiento Ilícito	5	10,41
Administración Fraudulenta	3	6,25
Pago Irregular de Contratos	5	10,41
Falsedad Ideológica	4	8,33
Malversación	4	8,33
Cohecho	2	4,16
Prevaricato	1	2,08
Incumplimiento de Deberes	1	2,08
Tráfico de Influencias	1	2,08
Apropiación irregular	1	2,08
Total	48	100%

Cuadro 4.5

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Si se consideran las estadísticas desde 2011, los delitos de peculado, falsedad -en la Declaración Jurada de Bienes- y el enriquecimiento ilícito, han generado la mayor cantidad de procesos en los que ha intervenido la CGR en materia penal. Entre las principales líneas de acción en esta materia, destaca la referida a participación activa o demandante.

Gestiones relacionadas con la participación en procesos penales, 2014

Detalle	Cantidad
Participación activa en Sede Judicial	48
Seguimiento de Denuncias	10
Denuncias presentadas	2
Querella presentadas	4
Requerimientos de Información	119
Atención de consultas	-
Participación en Audiencias	14
Informes de Hallazgos	-

Cuadro 4.6

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Estos casos presentados ante el Ministerio Público representan un aporte relevante en contra de la impunidad. La CGR da seguimiento al avance de los causas. Sin embargo, al no quedar dentro del ámbito de competencias del órgano contralor, no es posible rendir cuentas por esos casos.

d) Procedimientos Administrativos

La CGR estuvo imposibilitada de dictar actos finales de procedimientos administrativos en 2014, a raíz del efecto suspensivo de las siguientes acciones de inconstitucionalidad:

- Acción de inconstitucionalidad No. 13-001265-0007-CO, contra el artículo 41 inciso d) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.
- Acción de inconstitucionalidad No. 13-4221-0007-CO, contra los artículo 41, inciso c), de la Ley No. 8292 y artículo 68, párrafo 2do., de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428. (Acumulada a la Acción de inconstitucionalidad No. 13-001265-0007-CO).
- Acción de inconstitucionalidad No. 13-3585-0007-CO, contra el artículo 68 y 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Sobre las dos primeras acciones, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolvió a favor de la CGR, con lo cual valida la potestad del órgano contralor para sancionar alcaldes municipales. Dichas acciones de inconstitucionalidad fueron declaradas sin lugar, por unanimidad, mediante sentencia 2015-1780, con lo cual confirma la potestad de imponer sanciones administrativas a los funcionarios municipales, incluidos los de elección popular. Sin embargo, la restante acción de inconstitucionalidad, N° 13-3585-07-CA, cuestiona normas que permiten a la CGR sancionar en la materia; lo cual conllevó a que, en 2014, se mantuviera suspendidos 246 casos en los cuales se investiga a un total de 518 personas.

Procedimientos Administrativos
Cantidad de casos pendientes, según año de ingreso 2008-2014

Cuadro 4.7

Descripción	Año							
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Admisibilidad							5	5
Comparecencia				1	2	2	9	14
En seguimiento			1					1
Incidencias Varias					1			1
Suspendidos 1/	1	5	5	17	85	75	37	225*
Total	1	5	6	18	88	77	51	246

1/ De los procedimientos suspendidos, 204 se encuentran suspendidos por los efectos de las acciones de inconstitucionalidad y 21 se encuentran suspendidos por otras causas.
Fuente: Base de datos de la División Jurídica de la CGR.

En relación con los casos no afectados por las referidas acciones de inconstitucionalidad, se finalizaron 22 casos en 2014, cantidad que contrasta con la finalización de expedientes antes del 2011, debido a los referidos recursos de inconstitucionalidad.

Procedimientos Administrativos
Cantidad de expedientes por año, 2008-2014

Año	Iniciados	Finalizados 1/
2008	63	88
2009	75	79
2010	124	116
2011	95	93
2012	140	44
2013	104	26
2014	61	22

Cuadro 4.8

1/ Este dato contempla expedientes iniciados en años anteriores.
Fuente: Bases de datos de la División Jurídica.

Un acto final en procedimientos administrativos puede acarrear más de una sanción. El siguiente registro consigna las sanciones del período 2008-2014. Estas cifras muestran, además, cómo las referidas acciones de inconstitucionalidad han incidido en una disminución de sanciones en el período 2011-2014.

Procedimientos Administrativos - Cantidad de sanciones por año

Detalle	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Suspensión	32	41	16	59	21			169
Despido	27	17	22	9	5			80
Prohibición de ingreso o reingreso	15	20	22	9	6	6	7	85
Amonestación escrita publicada	10	11	17	13	13			64
Amonestación escrita no publica	11	14	15	1	3			44
Sanción por responsabilidad civil			18	5	3			26
	95	103	110	96	51	6	7	468

Cuadro 4.9

Fuente: Base de datos CGR, DJ.

2.2.5 Aportes de la participación en procesos judiciales

La CGR está facultada para apersonarse en procesos judiciales, en cualquier estado procesal, como coadyuvante activo (accionante) o pasivo (parte demandada), en los procesos que así lo ameriten, en procura de salvaguardar los intereses de la hacienda pública; así como intervenir como *amicus curiae* para dar auxilio técnico al ejercicio de la función jurisdiccional, en aquellos casos en que la pretensión objeto del proceso se encuentre vinculada con sus competencias de vigilancia de la hacienda pública.

La participación pasiva le permite a la CGR rendir cuentas, en el ámbito judicial, sobre su dempeño técnico cuando es cuestionado en sede judicial, con lo cual se fortalece la transparencia y credibilidad en el orden institucional.

En este punto se destacará el ejercicio de esas facultades de la CGR ante las jurisdicciones contencioso-administrativa, laboral y constitucional, materias sobre las cuales, en 2014, se registra un circulante total de 168 casos (191 en 2013). En este ámbito también se contabiliza la participación en sede penal, comentada en el inciso 2.2.4.3 de este informe; así como el cobro judicial y otros casos puntales.

Cuadro 4.10

Procesos jurisdiccionales
Casos activos en 2014

Materia	Cantidad
Contencioso Administrativo	132
Constitucional	16
Laborales	20
Cobro Judicial	15
Penal	48
Otros (Disolución de Fundación)	1
Total	232

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica.

a) Materia contencioso administrativa

El total de procesos en trámite en materia contencioso administrativa registra 132 casos en 2014; siendo los rubros más relevantes la legitimación pasiva 105 (79,5%) y la legitimación activa 18 (13,6%).

Respecto de la legitimación pasiva, el total de casos en trámite es de 107 (incluyendo las 2 coadyuvancias pasivas), en los cuales la CGR interviene como parte demandada debido a disconformidades con productos de fiscalización y actuaciones del órgano contralor.

Legitimación pasiva
Cantidad de casos activos por año

Año (ingreso CGR)	Procedimientos Administrativos	Contratación Administrativa	Informes DFOE (Fiscalización Posterior)	Investigación División Jurídica	Presupuesto	Amparos de legalidad	Otros
1990-2007	5	1	2				
2008		2	2				
2009	2	4	2				
2010	5	1	6				
2011	12	2	3	1			
2012	10	6	2		1		
2013	5	8			1		1
2014	3	9	4			1	6
Total	42	33	21	1	2	1	7
Total general	107						

Cuadro 4.11

Fuente: Base de datos de la División Jurídica.

La mayor beligerancia de las partes interesadas respecto del accionar de la CGR, plantea mayores retos de control de calidad en los procesos fiscalizadores. Dar seguimiento e informar sobre esto contribuye a la transparencia y a la acción ejemplar no sólo por imperativo de normas nacionales e internacionales aplicables, sino también ético, lo cual finalmente aporta valor en términos de confianza en el orden institucional.

En este ámbito, hay un total de 5 contrademandas interpuestas por la CGR que, en virtud del doble rol antes comentado (pasivo y activo), califican tanto como parte demandada y como accionante. Sin embargo, por la índole principal de la intervención (pasiva), se clasifican en ese apartado. Esas gestiones corresponden a asuntos relacionados con zona marítimo terrestre; suspensión de alcaldes (2 casos); recuperación de patrimonio natural del Estado; y fondos de ahorro y préstamo en una empresa estatal.

En lo que refiere a casos de legitimación activa, en los cuales la CGR interviene bajo una condición procesal de parte demandante, el total de casos en trámite es de 21 (incluye 3 coadyuvancias activas), según se indica a continuación, precisando la materia a la que refieren esos procesos.

Legitimación activa
Cantidad de casos activos por año

Año (ingreso CGR)	Procedimientos Administrativos	Contratación Administrativa	Informes DFOE (Fiscalización Posterior)	Investigación División Jurídica	Otros	Total
1990 - 2007						
2008			1	1	3	5
2009				2	4	7
2010			1	2		3
2011				2	1	3
2012				1		1
2013	1					1
2014		1	1			2
Total	1	1	3	8	8	22

Cuadro 4.12

Fuente: Base de datos de la División Jurídica.

Estos procesos corresponden a intervenciones de la CGR para garantizar la tutela objetiva de la hacienda pública, en temas como la recuperación y protección de bienes del dominio público (patrimonio natural del Estado, parques públicos, zona marítimo terrestre), así como aspectos referidos a la responsabilidad de los funcionarios y sujetos públicos y privados, control interno, control presupuestario, reconocimientos salariales indebidos, recuperación de fondos públicos y otros extremos patrimoniales.

Los 8 asuntos clasificados como "Otros" corresponden a procesos para anulación de titulaciones en áreas de patrimonio natural del Estado (5 casos), anulación de plan regulador y concesiones (1 caso) y reconocimientos improcedentes a alcaldes (2 casos).

2.2.6 Aportes del control previo presupuestario

La CGR analizó 255 presupuestos para el 2015, sin incluir el del Gobierno Central, porque su aprobación está a cargo del Congreso ni el de la Municipalidad de Puntarenas, por no haber sido presentado. De ese total, 176 fueron aprobados; 73 aprobados parcialmente y 6 fueron improbados, correspondientes a la Municipalidad de San Ramón, Patronato Nacional de Ciegos, INVU y tres fideicomisos relacionados con la Dirección General de Migración y Extranjería.

Los presupuestos improbados suman ¢809.660 millones y obedecen, principalmente, a inclusión de montos significativos en la partida de sumas sin asignación presupuestaria, a sobreestimaciones de ingresos por percibir, a que se excedieron los límites de gasto autorizados por la Autoridad Presupuestaria y a inconsistencias en la información relativa a transferencias esperadas de otras instituciones.

Los presupuestos públicos para el 2015 alcanzan la suma de ¢22.117.136 millones, conformados por ¢7.959.346 millones aprobados por la Asamblea Legislativa para el Gobierno Central (36,0%); más ¢14.100.188 millones para entidades de los sectores descentralizado y municipal (63,8%) y ¢57.603 millones para entidades privadas que administran o custodian fondos públicos (0,3%), aprobados por la CGR[1].

Este control previo a cargo de la CGR examina la conformidad las proyecciones de gasto e inversión de los presupuestos sometidos a su aprobación, con el bloque de legalidad, lo cual contribuye a generar seguridad jurídica y técnica en esta importante temática de las finanzas públicas. Además, el análisis de esos presupuestos y del correspondiente al Gobierno Central, le permiten ofrecer insumos al Congreso para el control político y la formación de leyes, así como para la toma de decisiones en el campo de la gestión y el control de la hacienda pública, y contribuir a una mayor transparencia en el proceso de rendición de cuentas, como se comentó en el punto 2.2.1 de este informe.

2.2.7 Aportes del control previo en contratación administrativa

El registro de procesos de contratación administrativa realizados por las instituciones que reportan al Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), diseñado por la CGR para

[1] Es preciso indicar que existe un grupo adicional de instituciones, públicas y privadas, que de acuerdo con la LOCGR (art. 18 y reglamentación relacionada), no requieren aprobación presupuestaria de la CGR.

llevar control de estos aspectos, reportan el inicio de 76.578 procedimientos de contratación (82.504 en 2013) y la adjudicación de 67.198 (74.317 en 2013), para un total de ¢771.693.786.427 (¢1.544.812 millones en 2013). Esto constituye una disminución cercana al 33% en recursos dedicados a la contratación, debido tanto a un menor porcentaje de procedimientos adjudicados (90% en 2013 y 87% en 2014), como a una menor disponibilidad de recursos para contrataciones en virtud de mayores gastos fijos.

Como en períodos anteriores, la contratación directa concentra el mayor número de contrataciones realizadas, para un 81 % del total de adjudicaciones (82% en 2013), correspondiente a un 44% del monto total adjudicado en colones (40% en 2013).

Por disposición constitucional, las adquisiciones de bienes y servicios del Estado deben ser realizados por medio de licitación en sus diversas modalidades, dado que son procesos más rigurosos y de mayor apertura competitiva entre proveedores, para garantizar mejores condiciones de compra al Estado. Por eso mismo, el ordenamiento respectivo prevé las contrataciones directas como procedimientos excepcionales. Sin embargo, como lo muestran las cifras anteriores, estas últimas tienden a ser la regla.

En cuanto al control previo sobre la contratación administrativa, la CGR atendió un total de 2111 gestiones.

Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa

Producto	2013	2014
Recursos de apelación	529	547
Recursos de objeción al cartel	544	601
Solicitud de contratación directa	444	555
Refrendo de contratos	492	408
Total	2009	2111

Cuadro 4.13

Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

En los anexos 5 al 11 a este Informe de Labores se incluye un detalle de estas gestiones por entidades y sectores. En general, los diversos tipos de gestión se archivan sin mayor trámite cuando la administración no contesta a las solicitudes de información o cuando desisten del procedimiento solicitado.

a) Recursos de objeción al cartel

Durante el 2014, se recibieron 601 recursos de objeción al cartel, de los cuales el 41% se resolvió como parcialmente con lugar, el 31% fue rechazado y un 20% correspondió a

recursos con lugar y sin lugar; las gestiones restantes se archivaron por improcedentes o el interesado desistió.

El cartel o pliego de condiciones para una contratación sienta las bases de selección del contratista y, primordialmente, de la ejecución contractual, lo cual da espacio a las personas físicas o jurídicas interesadas para solicitar su modificación cuando consideren violentados los principios de la contratación o las reglas de procedimiento. En ese sentido, es quizás uno de los procesos de mayor valor agregado en este ámbito fiscalizador de la CGR, ya que permite, enmendar algunas imprecisiones de manera oportuna.

Un 51,08% de las gestiones atendidas fueron declarados con lugar, aunque sea parcialmente, y un 42% constituyen rechazos o declaratorias sin lugar; lo cual muestra un equilibrio en las resoluciones. Este, en todo caso, no es un fin en sí mismo porque depende de la pertinencia y contenido de las objeciones planteadas.

b) Recursos de apelación al acto de adjudicación

Se resolvieron 547 recursos de apelación al acto de adjudicación, sobre los cuales el principal resultado corresponde a 287 rechazos (52%), en su mayoría en fase de admisibilidad, principalmente por el incumplimiento de los requisitos; seguido de 128 declarados sin lugar luego de ser valorados (23%).

En total, se confirmó la adjudicación dada por la administración en 417 recursos (incluyendo 2 desestimientos de recurrentes), y solo se anuló en 130 casos (78 con lugar al recurso, 43 parcialmente con lugar, 7 casos de nulidad y 2 archivados); todo dentro de los plazos de ley.

El recurso de apelación ante la Contraloría, por lo tanto, como lo muestran esas cifras consistentes con las de períodos anteriores, ha confirmado un 76% de los actos de adjudicación, por lo cual no ha retardado los procesos de adquisición.

c) Refrendo de Contratos

En 2014, se tramitaron 408 gestiones (492 en 2013), de las cuales el 60% fueron aprobadas, 20% devueltas sin trámite por no requerir el refrendo y 16% improbadas. El resto corresponde a gestiones archivadas, retiros sin trámite y suspendidos.

Entre los casos más relevantes refrendados en 2014 pueden citarse el contrato de Fideicomiso ICE-RANGE/BCR entre el ICE y el BCR, y tres adendas ($51.691.252,00); contrato entre la CCSS y la empresa Constructora Gonzalo Delgado S. A., para el diseño y construcción de la sede Área de Salud de Barva (¢6.005.872.250); contrato y adenda entre el Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio Estrella – H. Solís, para el diseño y construcción del Corredor Vial "Circunvalación Norte" y rutas relacionadas ($141.139.827); contrato entre el CONAVI y el Consorcio conformado por las empresas Equipos Mata S.A y CONAB S.A., para la atención de la Ruta Nacional No. 806 (¢1.152.800.303); y contrato entre la CCSS y Siemens S.A., para la compra de siete equipos de Rayos X, preinstalación, instalación, mantenimiento, capacitación y garantía de funcionamiento ($2.320.272 y ¢254.224.194).

La necesidad de alcanzar un mayor grado de eficacia en el sector público conlleva revisar si las acciones realizadas por la Administración en el ejercicio de sus competencias, está generando o no valor público. Tal obligación no escapa de los órganos de control como es el caso de la Contraloría General. En ese contexto, en el 2014, la CGR, por medio de su División de Contratación Administrativa, inició el proyecto de analizar diversos escenarios para hacer más eficiente el proceso de refrendo de obligaciones del Estado, siempre dentro del marco establecido por el artículo 184 constitucional y la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia nacionales. Esto bajo la perspectiva de llevar a cabo ese control previo con mejor oportunidad, a efectos de evitar de una manera más efectiva que el Estada contraiga obligaciones contrarias al ordenamiento aplicable, en detrimento de los fondos públicos. Los resultados de este proyecto serán puestos en conocimiento de la Asamblea Legislativa y de la ciudadanía una vez se concluya con el objetivo de fomentar la implementación de las conclusiones que se obtengan.

d) Autorizaciones de contratación directa y otras

Las autorizaciones a las cuales refiere este punto son excepciones previstas en la legislación cuando medie estricto criterio de oportunidad y conveniencia. Al respecto, se tramitaron 719 solicitudes de autorización durante el 2014, correspondientes a 555 de contratación directa, 30 de contratación sin contenido presupuestario, 28 prórrogas y 106 gestiones varias que incluyen autorización para degradar procedimientos infructuosos, compra de inmueble único para la finalidad propuesta, cesiones de contratos, entre otras.

Un 58% de esas gestiones fue autorizado, un 26% denegado, un 14% archivado por improcedente y el resto corresponde a resoluciones menores (devuelto sin trámite, suspensión de plazo, modificaciones). La negación obedece, principalmente, a la desatención de la solicitud de información hecha por CGR, siendo un requisito necesario e indispensable para otorgar la autorización solicitada.

Las autorizaciones de contratación son las más recurrentes. El siguiente cuadro muestra el peso porcentual de las autorizaciones otorgadas por CGR respecto del presupuesto para la adquisición de bienes y servicios de las entidades respectivas.

Porcentaje que representa la Contratación Directa autorizada en el monto del presupuesto de compras, por sectores, 2014
Millones de colones

Sector	Presupuesto de Bienes y Servicios	Contrataciones Directas	%
Sector de Administración Financiera	54.484,43	584,93	1,07%
Sector de Servicios Ambientales y de Energía	17.544,22	484,09	2,76%
Sector de Servicios de Obra Pública	379.606,52	164.627,43	43,37%
Sector de Servicios Económicos	4.147.320,02	23.513,44	0,57%
Sector de Servicios para el Desarrollo Local	135.142,46	11.864,86	8,78%
Sector de Servicios Públicos Generales	311.063,48	25.650,69	8,25%
Sector de Servicios Sociales	887.276,81	37.873,39	4,27%
TOTAL	5.932.437,94	264.598,83	4,46%

Cuadro 4.14

Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

El Sector de Obra Pública solicitó un mayor uso de recursos mediante contratación directa, autorizado por CGR, lo cual permite una satisfacción del interés general más oportuna o evita daños o lesiones al interés público.

Algunas de las gestiones más relevantes durante 2014 están relacionadas con mejoras en el Aeropuerto Internacional Daniel Deber Quirós (¢1.000.000.000,00); adquisición de materiales para el Hospital del Trauma ($3.000.000,00); ampliación del infraestructura penitenciaria del Centro de Atención Especializado Adulto Joven (¢1.513.319.003); reforzamiento del puente sobre el río Virilla, Ruta Nacional No. 32, Sección: Tibás-San Miguel de Santo Domingo (¢290.009.820,00); inspección y control en construcción de la nueva carretera a San Carlos (¢1.232.708.143,58); ampliación en dos carriles el puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional No. 1 (¢2.190.000.000,00); y adquisición de los servicios de conservación de la red vial nacional pavimentada, por un plazo de un año (¢70.220.528.538).

2.2.8 Aportes de la emisión de criterios vinculantes

En el 2014 se recibieron 294 consultas, un 15% menos respecto del 2013. Esta disminución se puede atribuir al acceso por parte de los interesados al compendio de pronunciamientos en la página Web de la CGR, a la atención de consultas de manera verbal mediante la Plataforma de Servicios, así como a los esfuerzos del órgano contralor para la formación de los jerarcas y tomadores de decisiones.

Sobre ese último aspecto, cabe resaltar las visitas a los gobiernos locales, las jornadas de capacitación a asesores legales y auditores internos, entre las principales acciones que han incidido en el conocimiento de las administraciones sobre temas de hacienda pública; los cuales fortalecen las capacidades para solventar las dudas a lo interno de la administración.

Considerando las 23 consultas ingresadas a finales de 2013, cuya atención se terminó en 2014, en este período la CGR resolvió 276 consultas; de las cuales un 55% se resolvió por el fondo (153) y un 43% fueron rechazadas (121), más dos razones de archivo. Se mantiene un circulante de 41 consultas en trámite al final del periodo. Las causales de rechazo corresponden a consultas sobre un caso concreto (la CGR no emite criterio sobre casos particulares de la administración, sino sobre interpretación de normas de hacienda pública aplicables, para que la administración ejerza su aplicación), falta de legitimación de los sujetos consultantes y falta de competencia de la CGR para el conocimiento del objeto consultado.

Los principales temas consultados refieren en 2014 a control interno (sobre auditorías internas y sus competencias y el sistema de control interno en general); en tanto en el período anterior el tema principal apuntó a la ley contra la corrupción y salarios en el sector municipal. Otros temas del 2014 corresponden al campo salarial, pagos de prohibición, ejercicio simultáneo de cargos públicos, temas atinentes a los procesos de contratación administrativa, contratos y su formalización, materia municipal, presupuesto y su normativa, y administración de recursos públicos.

Las estadísticas sobre consultantes, atención o rechazo de consultas y temas más recurrentes, constituyen un insumo de importancia para direccionar la actividad preventiva y de capacitación externa por parte del órgano contralor.

2.2.9 Aportes de la capacitación externa

La CGR desarrolló 99 actividades de capacitación externa distribuidas por programas en el 2014, para un total de 1957 horas de capacitación, que permitieron fortalecer las capacidades de un total de 3087 funcionarios públicos, en temas importantes para mejorar la gestión y control de la hacienda pública.

Los principales programas fueron: "Ética y Anticorrupción", "Desarrollo de Capacidades de las Unidades de Auditoría Interna" y "Contratación Administrativa"; así como la proyección hacia el sector municipal. El programa de desarrollo de las capacidades profesionales de las Unidades de Auditoría Interna, ha cubierto los temas de auditoría de gestión, auditoría con uso de tecnologías de información y auditoría financiera.

Por otra parte, se desarrolló el "VI Congreso de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública", dirigido a los auditores y subauditores internos del sector público para enriquecer criterios y relaciones entre CGR y este grupo de funcionarios públicos, bajo la temática central, en esta ocasión, de promoción y mejora en la eficiencia en la gestión pública, y temas relacionados como la evaluación del desempeño de los funcionarios y la fiscalización externa y el control interno sobre la eficiencia.

3 Proyección a la ciudadanía para el control social

La CGR ha colocado a la ciudadanía como parte esencial de su gestión, para, primero, desarrollar acciones orientadas a proporcionar diferentes mecanismos mediante los cuales se logre brindar acceso a la información pública; a la vez que también ha incursionado en las nuevas formas de participación, como lo son las redes sociales, que le permitan cada vez más interactuar con los ciudadanos.

En esa línea de acción uno de los principales medios de proyección de la CGR hacia la ciudadanía para participarla en la vigilancia de la hacienda pública ha consistido en la divulgación de los informes de auditoría y otros productos de la fiscalización. La comunidad internacional ha reconocido, ampliamente, ese rol fundamental de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para la rendición de cuentas sobre la gestión pública.

La CGR, después de presentar sus informes de auditoría a la entidad fiscalizada, los envía a la Asamblea Legislativa y los pone a disposición de todos los interesados por medio de la página Web institucional. Esto aunado a la práctica de difundirlos a los medios de comunicación y atender sus consultas, coordinar entrevistas, y emitir boletines de prensa, con vídeos y audios de los informes de fiscalización, cuyos hallazgos resultaron de interés noticioso por su relación directa con el interés general, fortaleciendo así la relación existente entre la agenda de fiscalización institucional y los requerimientos de acción del ciudadano en la vigilancia de los fondos públicos a cargo del órgano contralor.

Al respecto, durante el año 2014, diversos medios de prensa escrita, radio, televisión, semanarios y medios digitales, publicaron alrededor de 6000 noticias sobre actuaciones de la Contraloría General, relacionadas con diversas actividades de fiscalización previa y posterior.

La CGR ha venido incursionando en redes sociales (Youtube, Twitter) y en la administración de la aplicación para teléfonos y dispositivos móviles lanzada en 2013, como un instrumento para ampliar las posibilidades de control social, denuncia ciudadana y el acceso a información pública relacionada con la fiscalización de la hacienda pública.

Además, la Contraloría ha venido fortaleciendo el envío de materiales de prensa a grupos de interés; la visita a comunidades para explicar posibilidades de consulta y de aprovechamiento de información disponibles para el control ciudadano y la exigencia de cuentas; y la proyección hacia estudiantes de primera y secundaria para la educación cívica en temas relacionados con el control de la hacienda pública, con base en un conjunto de sistemas de información con detalle de información relevante sobre el uso de recursos públicos, tales como el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), los cuales permiten habilitar la consulta denominada "Conozca en que se gasta su dinero"; así como los Compendios de Pronunciamientos y el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), entre otros.

Para la Contraloría General es de suma importancia conocer la percepción ciudadana respecto de la utilidad de la información pública disponible en la CGR, tanto el sitio Web, como en otros medios. Durante 2014 y como parte de sus prioridades estratégicas (PEI 2013-2020), la institución fortaleció sus vínculos con sectores específicos de la ciudadanía costarricense, a los cuales informó de las principales funciones del órgano contralor, así como capacitó grupos organizados de la sociedad civil en el uso de los sistemas de información presupuestaria disponibles en la institución.

Por último, durante el 2014, la CGR trabajó en determinar un proyecto piloto para desarrollar encuentros que le acercaran directamente con grupos organizados y los ciudadanos en general, con el objetivo de empoderarles y promover su acompañamiento en la vigilancia de los recursos de la colectividad. Para el 2015, se tiene programado ampliar su desarrollo, así como la elaboración de un proyecto que desarrolle la propuesta estratégica de contar a un futuro con fiscalizadores ciudadanos.

4 Gestión interna de la Contraloría

De acuerdo con la referida norma internacional para las EFS, sobre aporte de valor y beneficio desde la fiscalización superior para producir una diferencia en la vida de los ciudadanos (ISSAI12 de 2012), ese aporte se completa cuando al fortalecimiento de la rendición de cuentas desde procesos fiscalizadores realizados con profesionalismo y apego a las mejores prácticas, y a la demostración continua de la relevancia de los aportes de esa fiscalización a los ciudadanos, al parlamento y otros actores interesados, se les suma una gestión interna ejemplar de la Entidad Fiscalizadora Superior, *"procurando la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas de la EFS, con adhesión a normas éticas, vigilante*

de la calidad y la mejora continua de sus procesos, productos y servicios, y promotora del aprendizaje e intercambio de conocimientos a lo interno y externo de la institución".

4.1 Rendición de cuentas de la CGR

La CGR se somete, tanto por mandato constitucional y legal como por iniciativa propia, a diversos espacios de rendición de cuentas sobre su accionar y desempeño, a saber:

- Informe de Labores ante la Asamblea Legislativa cada primero de mayo.
- Seguimiento semestral y evaluación anual del Plan y presupuesto de la CGR requeridos por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con las directrices emitidas por ese Ministerio aplicables al Gobierno Central y Poderes de la República.
- Auditoría externa independiente sobre los estados financieros.
- Revisiones externas independientes, por parte de entidades fiscalizadoras homólogas.
- Las evaluaciones de la Auditoría Interna del órgano contralor, cuyo informe anual, se agrega al Informe de Labores de la CGR.
- La publicación de los informes relacionados con las evaluaciones antes mencionadas, abierta al público en general, en el sitio Web de la CGR, bajo la sección de Contraloría Transparente, donde consta el buen accionar del órgano contralor, así como las oportunidades de mejora.
- Las comparecencias de la CGR ante diversas comisiones del Congreso y la atención de medios de prensa (puntos 2.2.1 y 3 de este informe), para atender consultas sobre determinados productos de fiscalización y criterios del órgano contralor.
- La participación en procesos contencioso administrativos como parte demandada, cuando los fiscalizados interponen recursos en esa sede por actuaciones fiscalizadoras de la CGR (punto 2.2.5.a de este informe).

Esta rendición de cuentas le permite al órgano contralor mejorar sus procesos en pro del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior a la sociedad; así como fortalecer la confianza en el orden institucional del país.

4.2 Principales aspectos de gestión interna

a) Gobernanza de la CGR

La institución tiene establecidas sus prioridades en función del Plan Estratégico Institucional 2013-2020, atinentes a contribuir a mejorar la eficiencia en servicios públicos críticos, fortalecer la transparencia sobre la gestión pública, la participación ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas, así como generar acciones dirigidas a prevenir la corrupción; sobre la base de una gestión integrada de las procesos institucionales, aprovechamiento de las tecnologías de información y el acceso a conocimiento especializado.

La Contralora General, la Subcontralora General y los gerentes de División conforman el Consejo Consultivo previsto en el Reglamento Orgánico de la CGR, y conforman uno de los principales espacios de coordinación e integración institucional para discutir temas prioritarios. La integración institucional mediante una mejor coordinación de los procesos forma parte de las prioridades institucionales (PEI 2013-2020), para cuya promoción destacan esfuerzos tales como la continuidad en el trabajo coordinado y participativo de enlaces institucionales; el incremento de espacios de interacción entre miembros de diferentes unidades mediante conversatorios, talleres y eventos en los cuales se fortalece, además el conocimiento y la actualización de los funcionarios. Estas actividades se desarrollan en un ambiente de discusión constructiva y con una importante aplicación en el mejoramiento de la ejecución de los procesos y servicios brindados.

Para el 2014 la meta del indicador de integración fue 72% y el resultado de su medición, aplicada al nivel gerencial, fue de un 68%; para un cumplimiento satisfactorio del 94. Sin embargo, es necesario continuar trabajando institucionalmente para solventar las oportunidades de mejora en este tema y consolidar una estrategia que logre gradualmente la interiorización de este tema a nivel institucional.

Además, el direccionamiento, a partir de las ideas rectoras institucionales (misión, visión, valores), cuenta con el marco establecido en las Políticas de Buen Gobierno Corporativo y con el Código de Conducta derivado de estas, el cual en conjunto, formaliza el compromiso institucional con la gestión íntegra, responsable y transparente, y con aspectos clave para promover una gestión eficaz y eficiente, ajustada al deber de probidad.

b) Gestión del potencial humano y apoyo de TI para sus labores

La Contraloría General tenía, al finalizar 2014, un total de 691 plazas, de las cuales tiene ocupadas 675 (para un 97,7% de ocupación), ubicados 453 de ellos en el ámbito fiscalizador (67%) y 222 en tareas de apoyo (33%). Las 16 plazas sin ocupar al final del período, se componen de 10 vacantes corrientes y 6 vacantes reservadas. Hubo un promedio de 6,1 plazas por quincena sin ocupar, producto de los movimientos propios de la planilla institucional (renuncias, jubilaciones, ascensos, etc.).

La CGR ha continuado con el alineamiento del proceso de gestión del potencial humano con un modelo por competencias, bajo las previsiones del plan 2011 – 2016 en esa materia, donde destaca, en 2014, la implementación del nuevo modelo de gestión del desempeño, incorporando en la evaluación tres competencias genéricas (Comunicación, Logro y Autocontrol). Además, se realizaron 164 eventos de capacitación interna con objetivos de inducción de nuevos funcionarios, actualización y especialización.

Por su parte, se mide el clima organizacional con base en una encuesta, cuya meta para 2014 fue de 80% y el resultado obtenido 78%, lo cual implica un porcentaje de cumplimiento del 98%.

En 2014 se concluyó la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC 2014-2020) y su correspondiente Plan Táctico (PTAC 2015-2018), con la cartera de proyectos de TIC priorizada, planes que, en conjunto, plantean las orientaciones

generales de alto nivel para ese período, alineando la incorporación y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, con las prioridades estratégicas de la CGR.

c) Gestión administrativo financiera

La CGR tuvo un nivel de ejecución presupuestaria de 91,3% al 31 de diciembre del 2014.

Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2014

Partida	Concepto	Aprobado (a)	Ejecutado (b)	% de ejecución (b/a)
0	Remuneraciones	17.709.115.400,00	16.967.748.034,78	95,80%
1	Servicios	1.107.893.800,00	890.375.582,73	84,20%
2	Materiales y suministros	156.784.800,00	115.865.655,46	73,90%
5	Bienes duraderos	605.953.500,00	392.899.786,77	64,80%
6	Transferencias corrientes	658.252.500,00	299.184.549,06	45,50%
9	Cuentas Especiales	200.000.000	0	0,00%
Total		20.438.000.000,00	18.666.073.608,00	91,30%

Cuadro 4.15

Fuente: Registros contable financieros de la CGR.

Para el año 2013 el nivel de ejecución fue 95,6% y en 2012 fue 92.6%; lo cual muestra una menor ejecución en 2014. Si bien la ejecución presupuestaria ha venido experimentando una menor ejecución, esta situación se debe principalmente a los siguientes factores:

- La afectación producida por los compromisos no devengados, los cuales a nivel institucional ascienden a ¢152,1 millones representando un 0,74% de la asignación presupuestaria, y que se presentaron especialmente en las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos.
- Los recursos por ¢200,0 millones (0,98% de la asignación presupuestaria), para atender la solicitud del Ministerio de Hacienda como contribución con las políticas de austeridad y restricción del gasto, no fueron rebajados del presupuesto de la institución, lo cual afecta el porcentaje de ejecución de 2014.
- La menor ejecución presentada en algunas partidas o subpartidas por estimaciones basadas en inflación, tipo de cambio, contingencias y aumentos (por ejemplo, salariales), menores en la realidad; así como, en menor grado, por atrasos en procesos de compra.

Con el propósito de continuar con los esfuerzos para llevar a cabo una mejor ejecución de los recursos financieros, la CGR se enfocará especialmente en los siguientes aspectos:

- Mejoras a la gestión sobre la adquisición de bienes y servicios, de manera que se fortalezca el servicio de apoyo que brinda con estos proceso lo cual a su vez propiciará un fortalecimiento del sistema de control interno.

- A partir de la revisión anterior, enfatizar en perfeccionar los calendarios y procedimientos de las contrataciones de bajo costo, de manera que se vaya disminuyendo el concepto de compromisos devengados, en cuanto a reintegros de caja chica que no se ejecutan en el periodo.
- Mantener las políticas de racionalización del gasto, especialmente en aspectos como la modalidad de compra de suministros por demanda (mantenimiento de bajos niveles de inventario en suministros).

En general, los recursos no ejecutados en el 2014, por las razones mencionadas, no afectaron el desempeño y cumplimiento de los objetivos, metas o indicadores de la CGR.

5 Retos de la CGR

La Memoria Anual del 2013 de esta Contraloría General refiere a una serie de limitaciones a las acciones de fiscalización, y por lo tanto fuente de desafíos, que el órgano contralor debe afrontar para mitigar, en la medida de lo posible, la incidencia de esa realidad en el logro de resultados esperados por la colectividad en materia de fiscalización de la hacienda pública. En línea con esas limitaciones la Contraloría asume los siguientes retos:

- Capacidad de atender con agilidad el acumulado de procedimientos sancionatorios una vez que la Sala IV, si se diera continuidad a la línea de su más reciente resolución a favor de la CGR, resuelva la restante acción de inconstitucionalidad que, actualmente, tiene suspendida la facultad sancionatoria del órgano contralor.
- Divulgación de resultados de la fiscalización para promover la transparencia y el control político y ciudadano, en el contexto de uso indiscriminado de declaratorias de confidencialidad sobre cierta información, por parte de diferentes entidades
- Oportunidad de agregar valor público efectivo desde la fiscalización ante el ejercicio abusivo de mecanismos recursivos por parte de las entidades fiscalizadas en la implementación de disposiciones de la CGR. Lo anterior, para objetar productos y actuaciones de la CGR, convirtiéndose en medios dilatorios o demora.
- Ampliación del alcance de la investigación basada en Declaraciones Juradas de Bienes, por ser una tarea en sí altamente compleja. La cual se suma a la necesaria atención de los recursos de la CGR y todos los demás aspectos prioritarios a fiscalizar y otras demandas del entorno con idéntica relevancia.
- Fomentar, proactivamente, la comprensión por parte de terceros de una realidad patente. Este Órgano Contralor, como en general las Entidades Fiscalizadoras Superiores ajustadas a las normas internacionales aplicables, por la naturaleza y alcance de sus funciones esenciales, la disponibilidad de recursos y el amplio universo de aspectos a fiscalizar, posee evidente limitaciones para poder atender todos los requerimientos de ciudadanos, diputados y de otros actores nacionales, según sus propias consideraciones de urgencia y necesidad. Por lo cual, resulta imperativo ponderar y considerar la complejidad de los asuntos que la Contraloría está obligada a fiscalizar con visión de corto, mediano

y largo plazo, de conformidad con una gestión planificada y ajustada al deber de probidad en la función pública[1]. Para lograr esa mejor comprensión del accionar de la CGR, es crucial abordar los siguientes aspectos:

- La aprobación presupuestaria, los recursos en materia de contratación administrativa y el refrendo, son controles previos de legalidad, no diseñados para detectar corrupción ni para evaluar eficacia, economía o eficiencia en la gestión pública; aún cuando el órgano contralor, en la medida de sus posibilidades, hace uso de sus facultades al ejercer esos controles, para instar a las administraciones a que velen por esos aspectos que están bajo su entera responsabilidad.
- Los controles previos y posteriores a cargo de la CGR, bajo ninguna circunstancia, sustituyen a la Administración en el ejercicio de las responsabilidades que le corresponden como gestora pública. El establecimiento de la política pública y su implementación es una responsabilidad del Gobierno y no de los órganos técnicos de control.
- La gestión pública inefectiva o ineficiente, como todo acto humano sujeto a errores, debe ante todo corregirse y, si es el caso, someterse al debido proceso para determinar si debe ser sancionada y bajo qué términos. Existe una consideración social creciente dirigida a calificar como sancionable toda acción de gestión pública que no llene las expectativas de las diversas partes interesadas, más allá de visualizar las posibilidades legales reales para hacerlo efectivo. Es meritorio destacar que los órganos de control técnico, como la CGR, están sujetos a los principios de legalidad y al debido proceso en el ámbito de la gestión pública, y en general a un marco normativo y formal, si bien mejorable, imprescindible para preservar el orden institucional que sostiene a un Estado democrático de Derecho.
- La lucha contra la corrupción en particular, por ser un fenómeno donde se involucran actores públicos y privados, compete a todo el aparato estatal e incluso a la participación activa de la ciudadanía. Como lo menciona la Sala Constitucional, "debe tomarse en consideración que el combate frontal y directo de la corrupción y la búsqueda de un mayor grado de transparencia y publicidad en la gestión administrativa, requiere de una acción transversal, concertada y coordinada de todos los entes y órganos públicos que componen el universo administrativo de un ordenamiento jurídico determinado" (Resolución No. 5090 del 11 de junio del 2003).
- Como lo ha venido reconociendo la comunidad mundial de naciones, a través de la ONU, y otros organismos internacionales, "los ciudadanos y la sociedad civil son destinatarios de las recomendaciones de los

[1] **Artículo 3º- Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

> resultados de auditoría de las entidades fiscalizadoras, que tienen tanta importancia como las instancias políticas correspondientes y que contribuyen también a la eficacia del control mediante los debates públicos" (22° Simposio Naciones Unidas/INTOSAI sobre la Función Auditora y Asesora de las EFS: Riesgos y Oportunidades así como Posibilidades de la Participación de los Ciudadanos. 2013).

En ese contexto, la CGR mantiene sus prioridades y esfuerzos estratégicos, alineados a las exigencias vigentes y proyectadas del entorno, así como su afán de ser valorada como un órgano técnico de auxilio a la Asamblea Legislativa, ejemplar respecto de lo que exige a los fiscalizados y generador de productos y servicios de fiscalización aportadores de valor y beneficio. Labor que coadyuva, decididamente, al desarrollo del control político, ciudadano y a la debida rendición de cuentas; todo en aras de promover la mejora en la gestión y control de la hacienda pública y a lograr un impacto positivo que redunde de manera decidida en la eficiencia y eficacia de la prestación de los servicios públicos frente a las necesidades colectivas.

6 Informe de la Auditoría Interna
Informe de Labores 2014

6.1 Introducción

Conforme a las ideas rectoras, esta Auditoría Interna ha consolidado su misión como "Un órgano independiente, objetivo y asesor que, evalúa y agrega valor a la gestión de la Contraloría General, coadyuvando al logro de sus objetivos y a una actuación transparente, íntegra y responsable.". Asimismo, se visualiza como "Una Auditoría Interna ejemplar en el Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.".

Para el mejor desempeño de la labor de la Auditoría Interna, se establecen las siguientes cuatro orientaciones dirigidas al ejercicio de su actividad, productos, bases técnicas y mejoramiento interno:

- Enfoque sistémico y causal, orientado a riesgos y con alcance institucional.
- Resultados profesionales que agregan valor a la gestión del riesgo, control y dirección de la CGR, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar la rendición de cuentas.
- Marco de referencia –considerando el estado evolutivo de la organización- basado en estándares de reconocimiento internacional (Normas del IIA, COSO, COBIT, entre otros) y en regulaciones de nuestro medio.
- Máximo nivel de excelencia, mediante el crecimiento y perfeccionamiento continuo de la labor de la Auditoría Interna.

El trabajo que se realiza conforme al ordenamiento, está agrupado fundamentalmente en los servicios de auditoría (financiera, operativa, sistemas, especiales, y denuncias), los servicios preventivos (asesoría, advertencia y autorización de libros) y el seguimiento de recomendaciones. En complemento, están las actividades de desarrollo y aseguramiento de la calidad y de gestión gerencial de la unidad cuyo objetivo es el fortalecimiento de su efectividad.

6.2 Resultados

Conforme a lo previsto en su Plan Estratégico y el Plan General de Auditoría 2014, la Auditoría Interna de la Contraloría General de la República logró impactar positivamente y agregar valor en los cuatro macro procesos institucionales (Fiscalización Integral, Gestión de Recursos, Gestión del Conocimiento y Gobierno Corporativo), según se resume a continuación:

6.2.1 De los servicios de auditoría

De los siete servicios de auditoría contemplados en el Plan General de Auditoría 2014, se logró impactar positivamente en los procesos de dirección, riesgos y control relacionados con temas como: El Programa Cero Papeles[1]; la Valoración del Riesgo y la Autoevaluación del

[1] Informe I-AIG-01-2014

Sistema de Control Interno Institucionales[1]; Manejo del Acoso Laboral y Sexual[2]; las Armas de Fuego para la vigilancia interna[3]; y, la Asignación, Registro, Uso y Pago del Servicio de Conexión a Internet Portátil[4]. Todo ello, junto con un estudio especial relacionado con el tema de contratación administrativa el cual ya fue finalizado, no obstante tiene pendiente del asesor legal externo a la Auditoría, la presentación del informe respectivo.

Adicionalmente, a esta Auditoría fueron presentadas y atendidas seis solicitudes de estudio tipo quejas o denuncias, de las cuales, cuatro fueron tramitadas mediante correos electrónicos, y dos por documento físico. En razón de ello, fue necesario reprogramar la auditoría prevista para el segundo semestre del 2014, relacionada con el Sistema y Procedimiento Presupuestario de la DFOE, la cual se valorará en la planificación anual y estratégica 2015, asimismo, se atrasó la ejecución del estudio de auditoría referido al Sistema de Actividad Contractual (SIAC), el cual quedó en proceso de ejecución para el año 2015.

6.2.2 De los servicios preventivos

Como parte de los servicios preventivos este año se presentaron importantes aportes en los procesos de dirección, riesgo y control institucionales, en términos de asesoría para temas como: la Propuesta de Directrices Relacionadas con los Artículos 24 y 27 de la Ley General de Control Interno[5]; Arqueos a Fondos de Trabajo y Cajas Chicas[6]; Controles para la Asignación de Trabajos en el Área de Denuncia e Investigaciones de la DFOE en el Sistema de Información SIGYD[7]; Controles sobre Inventario de Activos Asignados a Ex funcionarios[8]; Propuesta de Lineamientos para Ascensos Directos[9]; Delegación sobre Pagos y Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios[10]; Seguridad y mal Funcionamiento de Portones del Parqueo de Jefaturas y Visitantes[11]; Mejoras en el Manejo del Libro de Actas de Adjudicación de Licitaciones[12]; Propuesta de Instructivo para la Gestión de Cuentas de Usuario y sus Privilegios[13]; y, Propuesta del Capítulo de Hostigamiento Laboral en el Proyecto de Reglamento Autónomo de Servicios[14].

Además, como advertencias se aportó en temas como: Regulaciones referidas a la Asignación y uso de las Terminales y Servicios de Telefonía Celular[15]; Reglamento de Contratación Administrativa y Normativa Relacionada[16]; Cuentas de Correos Electrónicos de Ex Funcionarios

[1] Informe I-AIG-02-2014
[2] Informe I-AIG-05-2014
[3] Informe I-AIG-03-2014
[4] Informe I-AIG-04-2014
[5] Informe A-AIG-01-2014
[6] Informe A-AIG-02-2014
[7] Informe A-AIG-03-2014
[8] Informe A-AIG-04-2014
[9] Informe A-AIG-05-2014
[10] Informe A-AIG-06-2014
[11] Informe A-AIG-07-2014
[12] Informe A-AIG-08-2014
[13] Informe A-AIG-09-2014
[14] Informe A-AIG-10-2014
[15] Informe AD-AIG-01-2014
[16] Informe AD-AIG-02-2014

sin Cerrar Apropiadamente[1]; y, en el Manejo y Nombramiento en Plazas Vacantes Temporalmente[2].

6.2.3 Del seguimiento de recomendaciones

El cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría aceptadas y ordenadas por la Administración, cuyo establecimiento por ésta responde a una actividad de seguimiento regular, sistemática y debidamente sustentada, evidencia la confluencia de ambos componentes orgánicos del sistema de control interno, Administración Activa y Auditoría, en pro del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno en el que se apoya el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

En ese sentido valga destacar que el 100% de las recomendaciones formuladas a la Administración de esta Contraloría General fueron aceptadas y a la fecha del presente informe ninguna recomendación se encuentra fuera de plazo de cumplimiento.

Este año, se emitieron nueve informes de seguimiento de recomendaciones[3], los cuales se refieren a recomendaciones contenidas en informes de la Auditoría Externa Financiera, la Contraloría de Chile, y también contemplan recomendaciones de cuatro informes y tres advertencias de esta Auditoría Interna. Los siguientes cuadros muestran el estado de las recomendaciones que ha venido atendiendo la Contraloría General de la República, durante los últimos cinco años.

Resumen del Estado de las Recomendaciones de informes y advertencias por año al 31 de diciembre de 2014

Año	Estado de Informes de Auditoría				Estado de Informes de Advertencia			
	Total Recomendaciones	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo	Total Recomendaciones	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo
2010	5	5	0	0	-	-	-	-
2011	7	7	0	0	-	-	-	-
2012	16	8	8	0	10	10	0	0
2013	14	0	14	0	5	0	5	0
2014	20	0	20	0	10	0	10	0
Totales	62	20	42	0	25	10	15	0

Cuadro 4.16

Fuente: Registro de la Auditoría Interna.

[1] Informe AD-AIG-03-2014
[2] Informe AD-AIG-04-2014
[3] I-AIG-S-01-2014; I-AIG-S-02-2014; I-AIG-S-03-2014; I-AIG-S-04-2014; I-AIG-S-05-2014; I-AIG-S-06-2014; I-AIG-S-07-2014; I-AIG-S-08-2014; I-AIG-S-09-2014.

Resumen del Estado de las Recomendaciones de Auditoría de Pares y Financieras por año al 31 de diciembre de 2014

Año	Estado Auditoría Méjico				Estado Auditoría Chile				Estado Auditorías Financieras			
	Total de Recomendaciones	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo	Total de Recomendaciones	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo	Total de Recomendaciones	Terminadas	En proceso y en plazo	Fuera de plazo
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0
2011	2	0	2	0	5	2	3	0	23	11	12	0
2012	-	-	-	-	-	-	-	-	8	2	6	0
2013	-	-	-	-	-	-	-	-	7	1	6	0
2014	-	-	-	-	-	-	-	-	6	0	6	0
Totales	2	0	2	0	5	2	3	0	44	14	30	0

Cuadro 4.17

Fuente: Registro de la Auditoría Interna.

6.2.4 Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial

Como se ha indicado en periodos anteriores, la cultura consolidada del personal de la Auditoría Interna es el fundamento de su actitud positiva y esfuerzo sistemático, disciplinado y sostenido hacia el mejoramiento gradual y continuo de la calidad en el ejercicio de la actividad de auditoría interna y del procurar, en el día a día, el mejor desempeño teniendo como punto de referencia las normas internacionales y locales en materia de auditoría interna. A continuación se resumen los resultados relacionados con los procesos de Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad y la Gestión Gerencial.

a) Proyectos de Desarrollo

Como proyectos de desarrollo durante este año 2014, se invirtió la mayor parte del tiempo en la capacitación del personal, aproximadamente un 8% de tiempo hábil, en diversos temas de interés para el fortalecimiento de competencias de Autocontrol, Logro, Relaciones Interpersonales, Trabajo en Equipo, así como en Ofimática, Computación en la Nube, Google Drive, Planificación de la Auditoría con base en Riesgos, Auditoría Financiera, Taller de Implementación y Actualización NICSP, Taller de Merlink-Proveeduría, y curso de Auditoría de la Seguridad, entre otros.

Se avanzó en recopilar información sobre mejoras al Manual de Procedimientos, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y, se actualizó el Plan de Desarrollo del Personal.

b) De la autoevaluación de la Auditoría Interna

La Autoevaluación de este año se aplicó con base en las herramientas de la DFOE, a la fecha de este informe se encuentra en proceso y los resultados que se obtengan serán incorporados en lo correspondiente al Plan de Mejora respectivo.

c) Plan de Mejoras

Este año se lograron integrar las mejoras contenidas en los distintos planes producto de las autoevaluaciones anuales, a fin de mantener un único cuadro de control sobre su ejecución, el cual a la fecha contiene pendiente cinco actividades para ser concluidas entre diciembre 2016 y junio 2017, éstas se refieren a las acciones que se han venido realizando en tractos,

según se comentó en el punto a) anterior, para actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y el Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna. También, se deberá completar la definición de entes auditables y confeccionar la guía de frecuencia y base de datos de cobertura, así como, revisar el procedimiento para la estimación de tiempos efectivos de los proyectos a incluir en el Plan General Anual.

d) El clima organizacional

Sobre el clima organizacional la calificación reflejada en la encuesta que la Unidad de Gestión del Potencial Humano realizó para el año 2014, en la escala de 10, fue de un 9,57, alcanzando la calificación más alta de la Contraloría General, seguida por un 8,83 y siendo el promedio institucional de 7,84. Lo cual sin lugar a dudas, como se ha manifestado en otras ocasiones obedece al alto nivel de madurez, comprensión institucional y profesionalismo del equipo de la Auditoría al realizar sus labores, dentro del marco de la práctica permanente, entre otros, de los valores instituciones de excelencia, justicia, compromiso, integridad y respeto; todo lo cual se materializa en excelentes relaciones y satisfacción de sus miembros.

e) Recursos

En cuanto a la ejecución presupuestaria 2014, los resultados que de seguido se desglosan corresponden principalmente, a recursos ordinarios reflejados en el Centro de Costos de la Auditoría Interna; los recursos de soporte (inclusive lo relativo a plazas) son gestionados por la Unidad de Tecnologías de Información y la Unidad de Servicios de Proveeduría y la Unidad de Gestión de Potencial Humano, unidades con las que se mantiene una apropiada coordinación.

Según el Centro de Costos de la Auditoría Interna de la suma de ¢3.735.675,57, se ejecutaron ¢2.977.723,73 quedando un disponible de ¢757.951,84; lo cual equivale a un 79,71% ejecutado y a un 20, 29% sin ejecutar. Gráficamente se visualiza de esta manera:

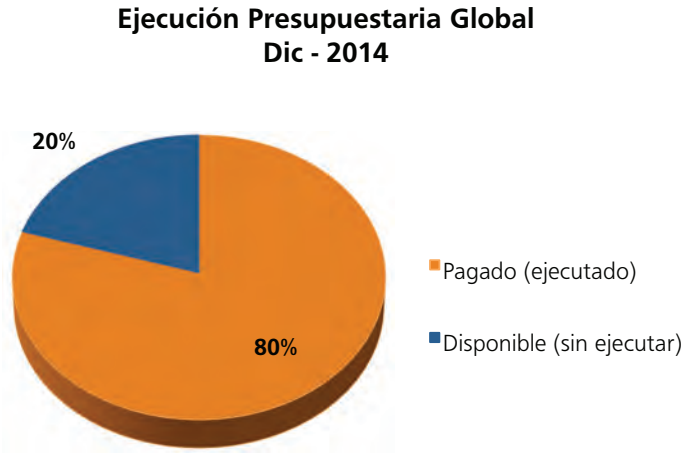

Gráfico 4.2

Los rubros no ejecutados tienen las siguientes justificaciones:

- Del total aprobado para la partida Viáticos en el Exterior (01-05-04-00) correspondiente a un ¢1.000.000,00, únicamente se utilizaron ¢476.081,58 (47.60% ejecutado) provocando un disponible de ¢523.918,42 (52,40% sin ejecutar). Lo anterior por cuanto la Auditoría Interna procuró un importante ahorro en los costos, adquiriendo paquetes más económicos para asistir al XIX CLAI 2014, que no eran de su conocimiento durante la planificación presupuestaria.
- Además, en la partida Impresos y otros (2-99-03-02), de los ¢160.000,00 aprobados, se ejecutaron ¢99.950,00, quedando un disponible de ¢60.050,00, lo cual equivale a: un 62,47% ejecutado y un 37,53% sin ejecutar, respectivamente.
- Por último, de la partida de ¢2.190.000,00, correspondiente a las actividades de capacitación, no se ejecutaron ¢173.983,42, lo que equivale a: un 92,06% ejecutado y un 7,94% sin ejecutar.

En lo que respecta a la capacitación recibida por los funcionarios de la Auditoría Interna, fundamentalmente en el Congreso de Auditores Internos de Costa Rica, en el CLAI 2014 y otra prevista para este período, valga indicar que se obtuvo satisfactoriamente, e incluso se asistió a capacitación adicional, como es el caso del Programa de Desarrollo Capacidades en las Auditorías Internas impulsado por el Centro de Capacitación de la CGR, entre otros cursos.

Por último, como un único comentario sobre los recursos de soporte se tiene que para el 2014, para ejecutar el Plan General de Auditoría se contó con nueve plazas de profesionales, sin incluir la Auditora Interna; conforme a la revisión del Universo Auditable de la Auditoría Interna se mantiene la necesidad de una fuerza de trabajo de catorce profesionales, sin embargo, esa situación es comprensible dadas las serias limitaciones que tiene la CGR para efectos de proveer más recurso humano, en razón del déficit fiscal y la situación económica del Estado Costarricense.

6.2.5 Indicadores

Con base en el Plan General de Auditoría 2014 y los resultados obtenidos producto del trabajo de la Auditoría Interna en ese período, se procedió a calcular los indicadores establecidos para los Servicios de Auditoría, Seguimiento de Recomendaciones, Preventivos y para, Desarrollo Interno reflejándose los resultados que se muestran en el Anexo Único de este documento.

Respecto de los *servicios de auditoría,* en general los resultados de los indicadores se mantienen dentro de los rangos aceptables. Por su parte, el indicador de *Seguimiento de Recomendaciones* se muestra en un 100% dado que se dio seguimiento en lo correspondiente a las 45 recomendaciones programadas para este período.

Los indicadores de los *Servicios Preventivos*, se mantienen dentro de los rangos aceptables, con excepción de una asesoría que corresponde a los lineamientos sobre ascensos, en la cual

se excedió en tres días el rango previsto de quince días hábiles, esto por cuanto el análisis de la normativa interna requirió mayor esfuerzo y tiempo.

Por último, en cuanto al indicador de Desarrollo, este se mantiene dentro del rango razonable, considerando lo previsto en el nivel de desarrollo de los productos internos a generar en el 2014.

6.3 Conclusión

En cuanto al cumplimiento del Plan General de Auditoría 2014, se estima que se dio en forma razonable y satisfactoria, en especial considerando el tiempo que fue necesario invertir en algunos estudios no programados, pero que por su naturaleza hubo que atender en ese periodo.

Los resultados de los distintos estudios evidencian un importante valor agregado en los procesos de dirección, riesgos y control institucionales, fundamentalmente en temas de Implementación del Programa Cero Papeles, Valoración del Riesgo y Autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como en los relacionados con las regulaciones y el manejo del Acoso Laboral y Sexual, el Control de las Armas de Fuego y la Asignación, Registro, Uso y Pago del Servicio de Conexión a Internet Portátil.

Asimismo, se agregó valor mediante los servicios preventivos, en asuntos referentes a: la Gestión de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas, Controles para la Asignación de Trabajos en el SIGYD del Área de Denuncias e Investigaciones de la DFOE, Controles Sobre Inventario de Activos Asignados a Ex funcionarios, Propuesta de Lineamientos para Ascensos Directos, Delegación sobre Pagos y Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios, Seguridad y Mal Funcionamiento de Portones del Parqueo de Jefaturas y Visitantes, Mejoras en el Manejo del libro de Actas de Adjudicación de Licitaciones, Propuesta de Instructivo para la Gestión de Cuentas de Usuario y sus Privilegios, y, Propuesta del Capítulo de Hostigamiento Laboral en el Proyecto de Reglamento Autónomo de Servicios. Además, se aportó en lo relativo a la Propuesta de Directrices Relacionadas con los Artículos 24 y 27 de la Ley General de Control Interno, Regulaciones referidas a la asignación y uso de las terminales y servicios de telefonía celular, Reglamento de Contratación Administrativa y Normativa Relacionada, Cuentas de Correos Electrónicos de Ex Funcionarios sin Cerrar Apropiadamente, y, en el manejo y nombramiento en plazas vacantes temporalmente.

Por su parte, en relación con el trabajo de la Auditoría Interna la respuesta obtenida de la Administración fue muy positiva y constructiva, reflejada actualmente en el establecimiento de varias de las mejoras recomendadas y en la programación de una agenda de la implantación para aquellas mejoras que por su naturaleza, complejidad e inversión así lo requieren.

Cuadro 4.18

ANEXO ÚNICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA INTERNA
INDICADORES DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO
PERIODO 2012- 2014

Proceso	Indicadores			Rango Aceptable del indicador	Promedio Años anteriores	2012	2013	2014
AUDITORÍA	**Eficacia**	Cumplimiento del plan para proyectos de auditoría	# de proyectos realizados / # de auditorías planeadas según plan ajustado	85 - 100%	89%	89%	86%	86%
	Eficiencia	Tiempo empleado en el Proceso de Auditoría	Tiempo real destinado para auditorías / Tiempo planeado para auditorías	85 - 100%	89%	97%	87%	85%
	Eficiencia	Tiempo transcurrido desde la recepción de las observaciones al borrador del informe hasta la emisión del informe final	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de devolución por parte de la Administración del borrador del informe, y la fecha de remisión del informe final	< a 15 días hábiles (dh)	Inicia en 2012	<8 dh	<14 dh	<7dh
	Eficiencia	Tiempo empleado en la resolución de denuncias o solicitudes de terceros	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de recepción y la fecha de resolución (comunicación o archivo)	< a cuatro meses	1 1/2 mes	< 2 meses	3 casos < 1 mes. 1 caso = 8 meses	< cuatro meses
	Calidad	Aceptación de recomendaciones formuladas	Recomendaciones aceptadas / Recomendaciones emitidas	90%	100%	100%	100%	100%
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	**Eficacia**	Cumplimiento del plan para el seguimiento de recomendaciones	No. de recomendaciones a las que se les dio seguimiento / No. de recomendaciones a las que se planeó dar seguimiento	90-100%	98%	104%	90%	100%
SERVICIOS PREVENTIVOS	**Eficacia**	Porcentaje de asesorías atendidas	No. Asesorías atendidas / No. Asesorías solicitadas	90%	100%	N/A	N/A	100%
	Eficiencia	Tiempo de inicio para la atención de asesorías	Promedio del tiempo hábil transcurrido entre fecha de solicitud y la fecha inicio en la atención	Menor a 15 días hábiles	Oportunamente	N/A	N/A	3 casos < 12 dh 1 caso < 18 dh
DESARROLLO INTERNO	**Eficacia**	Cumplimiento de proyectos planeados	Proyectos realizados / Proyectos planeados	90%	Inicia en 2013		93%	90%

N/A= No Aplica, no hubo servicios escritos.

Quinta Parte

Suplemento Estadístico

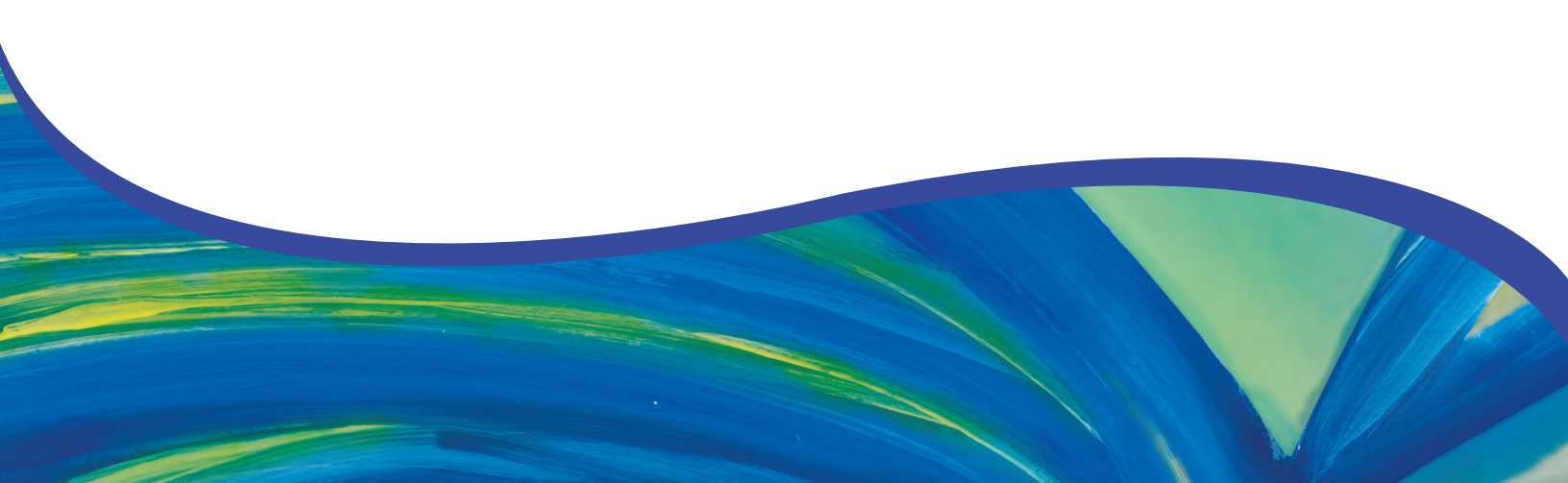

Cuadro 1

Gobierno Central

Presupuesto Aprobado para el ejercicio económico 2014

Millones de colones

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones durante el año (2)	Sub-total (3)=(1)+(2)	Sumas por revalidar (4)	Presupuesto definitivo (5)=(3)-(4)
INGRESOS CORRIENTES					
Ingresos tributarios	3.542.803	18.752	3.561.555	0	3.561.555
Contribuciones sociales	64.050	0	64.050	0	64.050
Ingresos no tributarios	16.829	0	16.829	0	16.829
Transferencias corrientes	186.331	2.071	188.402	0	188.402
Subtotal ingresos corrientes	3.810.013	20.823	3.830.836	0	3.830.836
INGRESOS DE CAPITAL					
Venta de activos	0	781	781	0	781
Transferencias de capital	0	864	864	0	864
Subtotal ingresos de capital	0	1.645	1.645	0	1.645
FINANCIAMIENTO					
Financiamiento interno	2.841.416	-531.617	2.309.799	0	2.309.799
Colocación interna de títulos valores	2.841.416	-531.617	2.309.799	0	2.309.799
Financiamiento externo	0	1.056.005	1.056.005	425.572	630.433
Préstamos directos externos	0	522.050	522.050	425.572	96.478
Colocación externa de títulos valores	0	533.955	533.955	0	533.955
Recursos de vigencias anteriores	17	15.531	15.548	0	15.548
Superávit libre 1/	17	0	17	0	17
Superávit específico 2/	0	15.531	15.531	0	15.531
Subtotal financiamiento	2.841.433	539.919	3.381.352	425.572	2.955.780
TOTAL INGRESOS	6.651.446	562.387	7.213.833	425.572	6.788.261
TOTAL EGRESOS	6.651.446	562.387	7.213.833	425.572	6.788.261
Asamblea Legislativa	33.455	0	33.455	0	33.455
Contraloría General de la República	20.438	0	20.438	0	20.438
Defensoría de los Habitantes de la República	5.340	0	5.340	0	5.340
Presidencia de la República	16.479	23.326	39.805	11.577	28.228
Ministerio de la Presidencia	10.326	-125	10.201	0	10.201
Ministerio de Gobernación y Policía	41.343	653	41.996	0	41.996
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.896	581	27.477	0	27.477
Ministerio de Seguridad Pública	226.718	-13.008	213.710	0	213.710
Ministerio de Hacienda	111.930	38.700	150.630	38.851	111.779
Ministerio de Agricultura y Ganadería	40.674	29.012	69.686	13.929	55.757
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	7.561	-140	7.421	0	7.421
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	301.944	220.769	522.713	128.004	394.709
Ministerio de Educación Pública	1.937.628	103.276	2.040.904	96.571	1.944.333
Ministerio de Salud	246.301	57.109	303.410	46.699	256.712
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	343.989	-154	343.835	0	343.835
Ministerio de Cultura y Juventud	45.321	-128	45.192	0	45.192
Ministerio de Justicia y Paz	107.343	65.529	172.872	60.971	111.901
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.164	1.236	10.400	0	10.400
Ministerio de Comercio Exterior	7.933	-385	7.548	0	7.548
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	14.112	26	14.137	0	14.137
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.468	19.283	27.751	19.399	8.352
Ministerio del Ambiente y Energía	42.899	12.662	55.561	9.572	45.989
Servicio de la Deuda Pública	1.941.455	0	1.941.455	0	1.941.455
Regímenes de Pensiones	708.042	6.578	714.620	0	714.620
Partidas Específicas	3.000	0	3.000	0	3.000
Poder Judicial	352.236	1.013	353.249	0	353.249
Tribunal Supremo de Elecciones	40.452	-3.425	37.027	0	37.027

1/ Superávit Contraloría.

2/ Superávit específico colocación de títulos en el exterior.

Fuente: Liquidación de Ingresos y Egresos, 2014.

Cuadro 2

Gobierno Central

Liquidación del presupuesto de ingresos, 2014

Millones de colones

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
TOTAL	6.651.446	6.788.261	6.231.298	-556.963
INGRESOS CORRIENTES	3.810.013	3.830.836	3.797.520	-33.316
Ingresos Tributarios	3.542.803	3.561.555	3.522.442	-39.113
Impuestos sobre los ingresos y utilidades	1.084.600	1.092.000	1.091.470	-530
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	367.400	349.296	349.139	-157
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	189.800	195.200	189.212	-5.988
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	122.600	117.300	121.658	4.358
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	55.000	36.796	38.269	1.473
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	557.070	568.080	573.757	5.677
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	51.900	71.790	69.087	-2.703
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	505.170	496.290	504.670	8.380
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	79.000	86.911	83.879	-3.032
Impuesto sobre dividendos	22.000	30.711	28.910	-1.801
Del sector público	450	450	572	122
Del sector privado	21.550	30.261	28.337	-1.924
Impuesto sobre intereses de títulos valores	57.000	56.200	54.969	-1.231
Del sector público	46.500	43.200	41.847	-1.353
Del sector privado	10.500	13.000	13.122	122
Impuesto sobre remesas al exterior	81.000	87.460	84.315	-3.145
Impuesto especial s/bancos y entidades financieras no domiciliadas	130	253	380	127
Impuestos a la propiedad	214.665	213.165	225.496	12.331
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.300	4.300	4.013	-287
Impuesto solidario de vivienda	4.300	4.300	4.013	-287
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	126.130	120.130	130.143	10.013
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	126.000	120.000	130.000	10.000
Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317	130	130	142	12
Impuesto sobre el patrimonio neto.	37.435	38.935	39.542	607
Timbre de educación y cultura. Ley N° 6879	435	435	229	-206
Impuesto a las personas jurídicas. Ley N° 9024	37.000	38.500	39.313	813
Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	30.000	33.000	32.700	-300
Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	16.800	16.800	19.099	2.299
Impuestos sobre bienes y servicios	2.014.523	2.016.375	1.973.753	-42.622
Impuesto general sobre ventas	1.473.948	1.485.400	1.462.635	-22.765
Impuesto sobre las ventas	1.266.948	1.290.000	1.266.798	-23.202
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	683.869	665.000	649.943	-15.057
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	583.079	625.000	616.855	-8.145
Impuesto selectivo de consumo	207.000	195.400	195.838	438
Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	31.000	23.000	21.619	-1.381
Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	176.000	172.400	174.219	1.819
Impuestos específicos sobre producción y consumo de bienes y servicios	540.575	530.975	511.117	-19.858
Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	419.000	419.000	404.901	-14.099
Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley N° 8114.	419.000	419.000	404.901	-14.099
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	120.495	110.895	105.277	-5.618
Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley N° 7972	40.000	35.400	36.293	893
Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley N° 8114	37.500	37.500	34.874	-2.626
Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	1.760	1.760	1.493	-267
Impuesto al cemento	235	235	340	105
Impuesto a los productos de tabaco. Ley N° 9028	41.000	36.000	32.277	-3.723
Impuesto específicos sobre la producción y consumo de servicios	1.080	1.080	939	-141
Impuesto a casinos y salas de juego autorizados. Ley N° 9050	960	960	897	-63
Impuesto sobre empresas de apuestas electrónicas	120	120	43	-77
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	223.480	234.480	226.534	-7.946
Impuesto a la Importaciones	164.600	172.600	169.120	-3.480
Derechos de importacion de mercancías. (Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones)	139.000	147.000	142.226	-4.774
1% sobre el valor aduanero de las mercancías. (Ley N° 7293 y sus reformas)	25.600	25.600	26.894	1.294
Impuesto a la Exportaciones	4.901	4.901	4.853	-48
Derechos de exportación de mercancías (Derechos sobre exportación de banano Ley N° 7313)	2.651	2.651	3.067	416
Otros impuestos a las exportaciones. (¢1,5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147)	158	158	176	18
Impuesto exportación vía terrestre	2.092	2.092	1.610	-482
Otros impuestos al comercio y transacciones internacionales	53.979	56.979	52.560	-4.419
Derechos de salidas del territorio nacional	31.354	34.354	33.141	-1.213
Impuesto de salida vía aérea	28.500	31.500	31.384	-116
Impuesto de salida vía terrestre	2.854	2.854	1.757	-1.097
Derechos consulares	6.600	6.600	4.141	-2.459
Impuesto Ley Migración N° 8764	14.960	14.960	14.162	-798
Impuesto Ley General Forestal	1.065	1.065	1.116	51
Otros ingresos tributarios	5.535	5.535	5.190	-345
Timbre Fiscal	5.400	5.400	5.005	-395
Papel sellado	135	135	185	50
Contribuciones Sociales	64.050	64.050	59.907	-4.143
Contribuciones a la seguridad social	64.050	64.050	59.907	-4.143
Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	26.000	26.000	15.352	-10.648
Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	23.850	23.850	22.404	-1.446
Deducción de sueldos para pensión	14.200	14.200	22.151	7.951

Cuadro 2 (continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
Ingresos no tributarios	16.829	16.829	27.148	10.319
Venta de bienes y servicios	4.480	4.480	4.755	275
Venta de bienes	3.782	0	0	0
Venta de servicios	698	698	543	-155
Venta de Servicios Financieros.	20	20	35	15
Alquiler de edificios e instalaciones	26	26	22	-4
Venta de servicios metrológicos	158	158	31	-127
Venta Servicios Ambientales (SETENA)	180	180	136	-44
Honorarios Defensa Civil de las Víctimas	293	293	293	0
Capacitación CGR	9	9	10	1
Otros servicios	12	12	17	5
Derechos y tasas administrativas	3.782	3.782	4.212	430
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	3.505	3.505	3.694	189
Licencias de conducir	0	0	0	0
Canon Consejo de Transporte Público (Ley N° 7969)	3.505	3.505	3.693	188
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	210	210	203	-7
Revisión de barcos por capitanía de puerto	48	48	44	-4
Derechos de inscripción en el registro naval (Art. 33 Ley N° 8000)	4	4	3	-1
Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras	105	105	101	-4
Canon por Certificado de Navegabilidad (Art. 31 Ley N° 8000)	53	53	55	2
Derechos administrativos a otros servicios públicos	67	67	315	248
Derechos administrativos a actividades comerciales	67	67	315	248
Ingresos de la propiedad	248	248	906	658
Renta de activos financieros	248	248	906	658
Multas sanciones, remates y confiscaciones	7.696	7.696	14.828	7.132
Multas y sanciones	7.628	7.628	14.385	6.757
Multas de tránsito	148	148	92	-56
Multas atrasadas pago impuestos internos	1	1	2.263	2.262
Multas atrasadas pago impuestos aduanas	999	999	978	-21
Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	5.730	5.730	9.471	3.741
Ejecución garantías de cumplimiento y participación	70	70	59	-11
Otras multas	680	680	1.523	843
Remates y confiscaciones	68	68	85	17
Remates y confiscaciones	68	68	85	17
Intereses moratorios	0	0	357	357
Intereses moratorios	0	0	357	357
Otros ingresos no tributarios	4.405	4.405	6.659	2.254
Reintegros en efectivo	3.700	3.700	3.580	-120
Ingresos varios no especificados	705	705	3.079	2.374
Transferencias corrientes	186.331	188.402	188.022	-380
Transferencias corrientes del sector público	183.489	185.560	184.988	-572
De Órganos Desconcentrados (FODESAF-MEP)	26.179	26.640	26.682	42
De Órganos Desconcentrados (FODESAF-MOPT)	510	1.518	1.518	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -PRONAE)	8.136	8.136	7.618	-518
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -PRONAMYPE)	1.000	1.000	900	-100
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -RNC Pensiones)	59.850	59.850	59.850	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -MEP-Comedores Escolares)	20.395	20.395	21.248	853
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -MEP-Programa Avancemos)	48.500	48.500	48.500	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -IMAS-Jefas de Hogar)	7.036	7.036	7.237	201
De Órganos Desconcentrados (FODESAF -DESAF-Ley N° 8783)	2.470	2.470	1.237	-1.233
De Órganos Desconcentrados (Junta Adm. del Registro Nacional, Ley N° 7138)	2.276	2.276	2.368	92
De Órganos Desconcentrados (PROMECE)	0	602	602	0
De Inst. Públicas Descentralizadas	5.989	5.989	5.965	-24
De Municipalidades -Bienes Inmuebles	231	231	650	419
De Empresas Públicas No Financieras	176	176	158	-18
De Empresas Públicas Financieras	741	741	455	-286
Transferencias corrientes del sector privado	0	0	3	3
Transferencias corrientes del sector externo	2.842	2.842	3.031	189
INGRESOS DE CAPITAL	0	1.645	2.460	815
Venta activos	0	781	781	0
Transferencia de capital	0	864	1.680	815
FINANCIAMIENTO	2.841.433	2.955.780	2.431.318	-524.462
Financiamiento interno	2.841.416	2.309.799	1.767.201	-542.597
Colocación interna de títulos valores	2.841.416	2.309.799	1.767.201	-542.597
Colocación de títulos valores de corto plazo	460.000	618.194	434.756	-183.438
Colocación de títulos valores de largo plazo	2.381.416	1.691.605	1.332.445	-359.159
Financiamiento externo	0	630.433	648.568	18.135
Préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo	0	95.781	95.781	0
Banco Centroamericano de Integración Económica	0	5.800	5.800	0
Banco Interamericano de Desarrollo	0	56.239	56.239	0
Banco Mundial	0	9.908	9.908	0
Otros préstamos de organismos internacionales de desarrollo	0	23.833	23.833	0
Préstamos de gobiernos extranjeros	0	698	698	0
Colocación externa de títulos valores	0	533.955	552.090	18.135
Colocación de títulos valores de largo plazo	0	533.955	552.090	18.135
Recursos de vigencias anteriores	17	15.548	15.548	0
Superávit libre 1/	17	17	17	0
Superávit específico b/	0	15.531	15.531	0

1/ Superávit Contraloría.
2 Superávit específico colocación de títulos en el exterior.
Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de ingresos, 2014.

Cuadro 3
Gobierno Central
Presupuesto de Egresos según título, 2014
Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	6.788.261	6.480.615	307.646
Asamblea Legislativa	33.455	29.714	3.741
Contraloría General de la República	20.438	18.666	1.772
Defensoría de los Habitantes de la República	5.340	4.846	494
Presidencia de la República	28.228	25.899	2.329
Ministerio de la Presidencia	10.201	8.990	1.211
Ministerio de Gobernación y Policía	41.996	38.912	3.084
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.477	22.953	4.524
Ministerio de Seguridad Pública	213.710	188.206	25.504
Ministerio de Hacienda	111.779	91.118	20.661
Ministerio de Agricultura y Ganadería	55.757	54.957	800
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	7.421	6.225	1.196
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	394.709	373.033	21.676
Ministerio de Educación Pública	1.944.333	1.870.359	73.974
Ministerio de Salud	256.712	245.412	11.299
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	343.835	338.378	5.457
Ministerio de Cultura y Juventud	45.192	40.300	4.892
Ministerio de Justicia y Paz	111.901	105.829	6.072
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10.400	10.099	301
Ministerio de Comercio Exterior	7.548	5.944	1.604
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	14.137	13.584	553
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.352	7.605	747
Ministerio del Ambiente y Energía	45.989	43.852	2.137
Servicio de la Deuda Pública	1.941.455	1.858.383	83.072
Regímenes de Pensiones	714.620	705.415	9.205
Partidas Específicas	3.000	2.589	411
Poder Judicial	353.249	338.338	14.911
Tribunal Supremo de Elecciones	37.027	31.010	6.018

Fuente: Liquidación de egresos, 2014.

Cuadro 4

Gobierno Central

Egresos ejecutados según clasificación funcional, 2014

Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
TOTAL	6.788.261	6.480.615	307.646
FUNCIONES SE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.721.121	1.581.926	139.195
Servicios públicos generales	1.042.750	953.197	89.553
Orden público y seguridad	678.371	628.729	49.641
Servicios de policía	226.898	199.912	26.986
Justicia	344.393	327.633	16.760
Centros de reclusión	87.174	82.997	4.178
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad	198	198	0
Orden público y seguridad no especificada	19.707	17.990	1.717
FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	538.156	507.152	31.004
Asuntos económicos	496.545	466.762	29.784
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	33.861	26.732	7.129
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	69.802	69.001	800
Combustibles y energía	762	586	177
Minería, manufacturas y construcción	853	686	167
Transporte	383.094	361.930	21.164
Comunicaciones	2.390	2.110	280
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	4.455	4.418	37
Asuntos económicos no especificados	1.328	1.299	29
Protección del medio ambiente	41.611	40.390	1.220
Disposición de desechos	29	29	0
Disposición de aguas residuales	14.641	14.641	0
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	20.527	20.027	500
Protección del medio ambiente no especificados	6.414	5.693	720
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3.351.617	3.247.042	104.575
Vivienda y otros servicios comunitarios	31.053	29.784	1.269
Urbanización	1	1	0
Desarrollo comunitario	17.473	16.738	735
Abastecimiento de agua	1.349	1.349	0
Alumbrado público	16	16	0
Vivienda y servicios comunitarios no especificados	12.215	11.680	534
Salud	234.842	224.191	10.651
Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión	52.778	47.194	5.584
Educación	1.944.414	1.870.678	73.735
Enseñanza materno infantil, preescolar y primaria	584.132	565.003	19.128
Enseñanza secundaria	417.511	401.536	15.974
Enseñanza postsecundaria no terciaria o parauniversitaria	5.771	5.771	0
Enseñanza terciaria o universitaria	395.031	395.031	0
Servicios auxiliares de educación	197.675	197.278	397
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	86	86	0
Enseñanza no especificada	344.209	305.973	38.236
Protección social	1.088.530	1.075.195	13.335
Pensiones	806.587	796.983	9.604
Ayuda a familias	257.577	255.081	2.496
Exclusión social no especificada	675	675	0
Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	382	143	238
Protección social no especificada	23.308	22.312	996
TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.177.367	1.144.495	32.872

Fuente: Liquidación de egresos 2014.

Cuadro 5
Gobierno Central
Ejecución Efectiva Consolidada, 2014
Millones de colones

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada
INGRESOS CORRIENTES	3.830.836	3.797.520	3.816.562
Ingresos tributarios	3.561.555	3.522.442	3.540.331
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.092.000	1.091.470	1.091.470
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	349.296	349.139	349.139
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	568.080	573.757	573.757
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	86.911	83.879	83.879
Impuesto sobre remesas al exterior	87.460	84.315	84.315
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	253	380	380
Impuestos sobre la propiedad	213.165	225.496	216.754
Impuestos sobre bienes y servicios	2.016.375	1.973.753	2.000.065
Impuesto sobre las ventas	1.290.000	1.266.798	1.266.798
Impuesto selectivo de consumo	195.400	195.838	195.838
Otros	530.975	511.117	537.429
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	234.480	226.534	226.853
Impuestos a las importaciones	172.600	169.120	169.120
Impuestos a las exportaciones	4.901	4.853	4.853
Otros	56.979	52.560	52.879
Otros ingresos tributarios	5.535	5.190	5.190
Contribuciones sociales	64.050	59.907	59.907
Contribuciones a la seguridad social	64.050	59.907	59.907
Al sistema de salud	0	0	0
A sistemas de pensiones	64.050	59.907	59.907
Otras contribuciones sociales	0	0	0
Ingresos no tributarios	16.829	27.148	28.302
Venta de bienes y servicios	4.480	4.755	5.909
Venta de bienes	0	0	0
Venta de servicios	698	543	543
Derechos administrativos	3.782	4.212	5.366
Ingresos de la propiedad	248	906	906
Traspaso de dividendos	0	0	0
Renta de la propiedad	0	0	0
Renta de activos financieros	248	906	906
Otros	0	0	0
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	7.696	14.470	14.470
Intereses moratorios	0	357	357
Otros ingresos no tributarios	4.405	6.659	6.659
Transferencias corrientes recibidas	188.402	188.022	188.022
Del sector público	185.560	184.988	184.988
Del sector privado	0	3	3
Del sector externo	2.842	3.031	3.031
GASTOS CORRIENTES	5.085.586	4.858.210	4.810.264
Consumo	2.284.587	2.145.211	2.143.422
Remuneraciones	2.057.837	1.966.521	1.966.486
Sueldos y salarios	1.724.685	1.649.724	1.649.722
Contribuciones sociales	333.152	316.797	316.763
Adquisición de bienes y servicios	226.750	178.690	176.936
Intereses	745.467	696.080	697.358
Internos	637.747	600.096	601.375
Externos	107.720	95.984	95.984

Cuadro 5 (continuación)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva consolidada	
Transferencias corrientes otorgadas	2.055.531	2.016.919	2.035.866	
Al sector público	1.350.041	1.331.907	1.351.562	7/
Al sector privado	699.071	679.066	678.374	
Pensiones	610.453	605.405	605.405	
Otras	88.618	73.661	72.969	
Al sector externo	6.419	5.946	5.931	
AHORRO DEL GOBIERNO CENTRAL	-1.254.750	-1.060.690	-993.701	
INGRESOS DE CAPITAL	1.645	2.460	2.460	
Venta de activos	781	781	781	
Edificios	0	0	0	
Terrenos e intangibles	781	781	781	
Maquinaria y equipo	0	0	0	
Otros	0	0	0	
Recuperación de préstamos y otros 1/	0	0	0	
Transferencias de capital	864	1.680	1.680	
De sector público	0	816	816	
De sector privado	0	0	0	
De sector externo	864	864	864	
Otros ingresos de capital	0	0	0	
GASTOS DE CAPITAL	507.413	467.569	495.846	
Formación de capital	72.005	55.130	53.102	
Adquisición de activos	56.002	34.562	36.404	
Maquinaria y equipo	51.204	31.731	33.830	
Terrenos	100	0	0	
Edificios	0	0	0	
Intangibles y otros activos de valor	4.698	2.831	2.574	
Transferencias de capital	379.405	377.877	406.339	
A sector público	363.107	361.675	390.118	
A sector privado	16.298	16.202	16.222	
A sector externo	0	0	0	
TRANSACCIONES FINANCIERAS 2/	1.319	1.199	1.199	
Concesión de préstamos	0	0	0	
Adquisición de valores y otros 3/	1.319	1.199	1.199	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN Y OTRAS 4/	7.336	0	0	
INGRESOS TOTALES	3.832.481	3.799.980	3.819.022	
GASTOS TOTALES 2/	5.601.653	5.326.978	5.307.309	6/
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+)	-1.769.172	-1.526.998	-1.488.286	
FINANCIAMIENTO NETO	1.769.172	1.526.998	1.488.286	
Financiamiento crédito interno	2.309.799	1.767.201	1.767.201	
Préstamos y otros	0	0	0	
Colocación de valores	2.309.799	1.767.201	1.767.201	
Financiamiento crédito externo	630.433	648.568	652.441	
Préstamos y otros	96.478	96.478	100.351	
Colocación de valores	533.955	552.090	552.090	
Recursos de vigencias anteriores	15.548	15.548	15.548	
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	
Amortización de deuda	1.186.608	1.153.637	1.155.300	
Interna	1.019.029	989.834	991.497	
Títulos valores	1.018.779	989.583	991.246	
Préstamos y otros	251	251	251	
Externa	167.579	163.803	163.803	
Títulos valores	133.863	133.863	133.863	
Préstamos y otros	33.716	29.941	29.941	
Otro financiamiento neto 5/	0	249.317	208.395	

1/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.

2/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

6/ Incluye el gasto devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2013.

7/ Se reclasifica CCSS Cuota Patronal pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas a transferencias al sector público, en apego a la modificación del anexo del clasificador económico del gasto del sector público, publicado en La Gaceta No 72 del jueves 15 de abril, 2010.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación de Ingresos y Egresos 2013- 2014.

Cuadro 6
Gobierno Central
Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2014
Millones de colones

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Agricultura y ganadería, silvicultura, pesca y caza	Minería y Combustibles 2/
GASTO TOTAL	5.326.978 1/	944.145	628.729	466.671	26.732	69.400	1.352
GASTOS CORRIENTES	4.858.210	927.820	600.811	136.132	26.426	42.507	1.341
Gastos de consumo	2.145.211	212.637	572.617	77.627	20.638	19.605	1.070
Remuneraciones	1.966.521	162.575	490.877	62.117	15.973	17.187	901
Sueldos y salarios	1.649.724	136.539	419.436	51.710	13.127	14.252	768
Contribuciones sociales	316.797	26.036	71.441	10.407	2.846	2.935	133
Asociaciones solidaristas y cooperativas	6.670	2.156	2.906	1.440	549	445	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.437	591	1.948	236	60	65	3
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	72.097	0	5.035	0	0	0	0
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	25.028	5.782	8.205	2.245	586	622	34
CCSS Cont.patronal seguro salud	138.294	11.760	35.886	4.362	1.111	1.211	64
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	67.271	5.745	17.461	2.124	540	591	31
Adquisición de bienes y servicios	178.690	50.063	81.741	15.510	4.666	2.418	169
Intereses	696.080	696.065	0	14	0	14	0
Internos	600.096	600.082	0	14	0	14	0
Externos	95.984	95.984	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2.016.919	19.117	28.193	58.491	5.788	22.888	271
Transferencias corrientes al sector público	1.331.907	11.691	20.841	53.990	3.486	22.382	110
A Órganos Desconcentrados	372.353	465	15.192	38.336	3.105	8.620	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	893.760	11.225	2.883	6.458	379	5.827	109
A Gobiernos Locales	5.182	0	2.312	157	0	0	0
Resto sector público 3/	60.612	0	454	9.039	3	7.935	0
Transferencias corrientes al sector privado	679.066	4.014	7.124	3.193	1.473	281	15
Pensiones 3/	605.405	0	0	0	0	0	0
Resto	73.661	4.014	7.124	3.193	1.473	281	15
Transferencias corrientes al sector externo	5.946	3.412	228	1.308	829	225	146
GASTOS DE CAPITAL	467.569	15.126	27.919	330.539	306	26.893	12
Formación de capital	55.130	9.344	3.297	39.992	0	1.411	0
Construcciones	55.130	9.344	3.297	39.992	0	1.411	0
Adquisición de activos	34.562	5.774	17.213	6.909	306	784	12
Maquinaria y equipo	31.731	3.862	17.099	6.322	253	784	12
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	0	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	2.831	1.912	115	587	52	0	0
Transferencias de capital	377.877	8	7.408	283.638	0	24.698	0
Transferencias de capital al sector público	361.675	8	7.408	280.763	0	21.822	0
A Órganos Desconcentrados	253.021	0	6.836	237.507	0	14.602	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	51.121	8	0	10.053	0	6.052	0
A Gobiernos Locales	32.288	0	286	29.555	0	168	0
Resto sector público 3/	25.246	0	286	3.648	0	1.000	0
Transferencias de capital al sector privado	16.202	0	0	2.875	0	2.875	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.199	1.199	0	0	0	0	0

Cuadro 6 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social
	Transporte	Otros asuntos económicos						
GASTO TOTAL	367.888	1.299	40.390	29.784	224.191	47.194	1.870.678	1.075.195
GASTOS CORRIENTES	64.784	1.075	20.491	13.539	222.915	44.294	1.817.691	1.074.517
Gastos de consumo	36.314	0	4.656	4.906	66.509	12.614	1.163.234	30.411
Remuneraciones	28.057	0	3.893	4.108	61.804	8.563	1.142.891	29.693
Sueldos y salarios	23.563	0	3.216	3.493	52.555	7.252	972.155	3.369
Contribuciones sociales	4.493	0	677	615	9.249	1.311	170.736	26.324
Asociaciones solidaristas y cooperativas	446	0	112	0	0	55	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	107	0	15	16	241	33	4.341	15
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	41.329	25.733
CCSS Cont.patronal seguro pensiones	1.003	0	143	158	2.364	303	5.678	150
CCSS Cont.patronal seguro salud	1.976	0	274	297	4.473	618	80.337	286
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	961	0	133	144	2.171	301	39.052	139
Adquisición de bienes y servicios	8.257	0	763	798	4.704	4.051	20.343	718
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	28.470	1.075	15.835	8.633	156.407	31.680	654.457	1.044.106
Transferencias corrientes al sector público	26.937	1.075	15.307	4.143	152.529	28.386	623.073	421.947
A Órganos Desconcentrados	26.611	0	15.292	0	14.973	19.778	26.322	241.994
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	143	0	6	296	137.527	6.513	596.642	132.212
A Gobiernos Locales	99	58	8	2.445	13	140	107	0
Resto sector público 3/	85	1.016	1	1.401	17	1.955	3	47.741
Transferencias corrientes al sector privado	1.425	0	474	4.491	3.375	3.249	31.030	622.116
Pensiones 3/	0	0	0	0	0	0	0	605.405
Resto	1.425	0	474	4.491	3.375	3.249	31.030	16.711
Transferencias corrientes al sector externo	108	0	53	0	503	46	353	43
GASTOS DE CAPITAL	303.104	225	19.900	16.244	1.275	2.900	52.987	678
Formación de capital	38.581	0	0	0	0	1.104	1.392	0
Construcciones	38.581	0	0	0	0	1.104	1.392	0
Adquisición de activos	5.807	0	94	125	411	685	2.794	558
Maquinaria y equipo	5.273	0	94	91	411	650	2.652	550
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0
Edificios	0	0	0	0	0	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	534	0	0	34	0	34	142	8
Transferencias de capital	258.716	225	19.806	16.120	864	1.112	48.802	120
Transferencias de capital al sector público	258.716	225	19.806	10.761	864	762	41.299	5
A Órganos Desconcentrados	222.906	0	5.143	2.406	815	312	0	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	4.000	0	0	0	0	100	40.960	0
A Gobiernos Locales	29.162	225	171	1.534	49	350	339	5
Resto sector público 3/	2.648	0	14.492	6.820	0	0	0	0
Transferencias de capital al sector privado	0	0	0	5.359	0	350	7.503	115
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ A partir de 2014 se utiliza el gasto presupuestario ejecutado. Ver Cuadro 5.

2/ Incluye la información de los grupos "combustibles y energía" y "Minería, manufacturas y construcción".

3/ Cuota patronal al Seguro de Salud de la CCSS por regímenes de pensiones, en transferencias a sector público, función Protección Social.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto Nacional 2014.

Cuadro 7
Sector Público Descentralizado
Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2014
Millones de colones

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
TOTAL	14.679.622	14.632.797	100%	14.679.622	12.185.399	83%	2.447.397
Órganos Desconcentrados	1.432.965	1.359.296	95%	1.432.965	1.098.421	77%	260.875
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	529.977	529.602	100%	529.977	511.309	96%	18.293
Consejo Nacional de Vialidad	347.613	321.062	92%	347.613	222.249	64%	98.814
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	48.137	44.988	93%	48.137	44.726	93%	262
Fondo Nacional de Becas	52.258	56.783	109%	52.258	43.217	83%	13.566
Junta Administrativa del Registro Nacional	42.352	47.154	111%	42.352	31.186	74%	15.968
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	33.572	31.194	93%	33.572	29.756	89%	1.438
Fideicomiso Cafetalero MH/MAG/BCR 2013	32.004	31.722	99%	32.004	20.738	65%	10.984
Consejo Técnico de Aviación Civil	30.891	36.459	118%	30.891	18.607	60%	17.852
Oficina de Cooperación Internacional de La Salud	29.195	23.908	82%	29.195	17.212	59%	6.696
Consejo de Seguridad Vial	29.526	30.616	104%	29.526	16.986	58%	13.631
Otros	257.439	205.806	80%	257.439	142.435	55%	63.372
Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.179.805	4.094.606	98%	4.179.805	3.465.556	83%	629.050
Caja Costarricense del Seguro Social	2.875.031	2.863.485	100%	2.875.031	2.555.643	89%	307.842
Universidad de Costa Rica	269.738	267.020	99%	269.738	220.259	82%	46.761
Instituto Mixto de Ayuda Social	155.060	152.830	99%	155.060	144.217	93%	8.613
Universidad Nacional	109.217	108.934	100%	109.217	88.044	81%	20.891
Instituto Nacional de Aprendizaje	105.544	119.809	114%	105.544	81.203	77%	38.606
Instituto Tecnológico de Costa Rica	85.671	61.093	71%	85.671	47.283	55%	13.809
Universidad Estatal a Distancia	50.911	49.078	96%	50.911	40.439	79%	8.639
Bénemerito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	39.296	52.449	133%	39.296	36.823	94%	15.626
Patronato Nacional de la Infancia	44.583	42.698	96%	44.583	34.470	77%	8.228
Universidad Técnica Nacional	37.272	37.157	100%	37.272	29.124	78%	8.033
Otros	407.483	340.052	83%	407.483	188.051	46%	152.001
Gobiernos Locales	474.757	462.858	97%	474.757	350.510	74%	112.348
Municipalidad de San José	59.163	59.525	101%	59.163	47.110	80%	12.415
Municipalidad de Alajuela	32.852	33.499	102%	32.852	23.367	71%	10.132
Municipalidad de Escazú	20.304	19.277	95%	20.304	19.103	94%	174
Municipalidad de Cartago	20.548	19.586	95%	20.548	18.532	90%	1.054
Municipalidad de Heredia	15.490	18.172	117%	15.490	13.415	87%	4.757

Cuadro 7 (continuación)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
Municipalidad de San Carlos	12.871	13.312	103%	12.871	11.481	89%	1.831
Municipalidad de Limón	13.659	9.794	72%	13.659	8.442	62%	1.352
Municipalidad de Santa Ana	9.279	9.817	106%	9.279	7.376	79%	2.441
Municipalidad de Desamparados	10.333	10.410	101%	10.333	7.246	70%	3.165
Municipalidad de Pococí	8.678	8.155	94%	8.678	7.018	81%	1.137
Otros	271.580	261.312	96%	271.580	187.420	69%	73.892
Empresas Públicas no Financieras	5.380.199	5.332.502	99%	5.380.199	4.783.138	89%	549.364
Refinadora Costarricense de Petróleo	1.789.650	1.801.055	101%	1.789.650	1.715.797	96%	85.258
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	339.995	345.286	102%	339.995	337.215	99%	8.071
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	332.419	337.918	102%	332.419	292.695	88%	45.223
Junta de Protección Social	221.572	226.123	102%	221.572	192.175	87%	33.948
Acueductos y Alcantarillados	214.895	201.544	94%	214.895	144.204	67%	57.340
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	69.977	67.874	97%	69.977	61.897	88%	5.976
Consejo Nacional de Producción	60.003	56.618	94%	60.003	49.182	82%	7.437
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	70.616	53.820	76%	70.616	44.778	63%	9.041
Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	44.803	58.949	132%	44.803	38.958	87%	19.991
Fideicomiso Proyecto Hidroléctrico Garabito	72.389	72.726	100%	72.389	29.904	41%	42.822
Otros	2.163.878	2.110.589	98%	2.163.878	1.876.332	87%	234.257
Instituciones Públicas Financieras	3.211.897	3.383.535	105%	3.211.897	2.487.774	77%	895.761
Instituto Nacional de Seguros	1.006.338	1.299.300	129%	1.006.338	745.919	74%	553.381
Banco Nacional de Costa Rica	680.202	576.041	85%	680.202	554.047	81%	21.994
Banco de Costa Rica	365.530	338.800	93%	365.530	325.767	89%	13.033
Banco Central de Costa Rica	365.583	265.641	73%	365.583	265.641	73%	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	311.035	294.557	95%	311.035	232.585	75%	61.973
Banco Hipotecario de la Vivienda	126.874	230.940	182%	126.874	86.400	68%	144.540
Banco Crédito Agrícola de Cartago	60.700	56.353	93%	60.700	49.533	82%	6.820
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	81.339	100.281	123%	81.339	45.938	56%	54.343
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	25.565	26.123	102%	25.565	24.544	96%	1.579
Fideicomiso FINADE / BCR	27.677	24.932	90%	27.677	24.104	87%	828
Otros	161.054	170.566	106%	161.054	133.297	83%	37.270

Fuente: Sistema de Información de Planes y Presupuestos.

Cuadro 8
Gobierno General
Ejecución Presupuestaria, 2013-2014
Millones de colones

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
INGRESOS CORRIENTES	3.503.932	3.797.520	272.130	312.690	829.932	895.754	3.302.614	3.470.554	7.908.609	8.476.518	5.852.487	6.335.257
Ingresos tributarios	3.261.193	3.522.442	168.180	192.517	48.140	48.608	78.316	82.254	3.555.829	3.845.822	3.555.829	3.845.822
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.014.439	1.091.470	0	4	5.704	4.345	0	0	1.020.143	1.095.819	1.020.143	1.095.819
Impuestos sobre la propiedad	194.919	225.496	67.528	78.461	122	305	251	248	262.821	304.510	262.821	304.510
Impuestos sobre bienes y servicios	1.840.978	1.973.753	92.193	104.723	1.103	1.054	28.020	28.157	1.962.294	2.107.687	1.962.294	2.107.687
Impuesto sobre las ventas	1.176.745	1.266.798	13	0	0	0	0	0	1.176.758	1.266.798	1.176.758	1.266.798
Impuesto selectivo de consumo	176.405	195.838	0	0	0	0	0	0	176.405	195.838	176.405	195.838
Otros	487.829	511.117	92.179	104.723	1.103	1.054	28.020	28.157	609.131	645.052	609.131	645.052
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	205.218	226.534	2.680	2.845	3.200	3.607	20.728	23.243	231.827	256.229	231.827	256.229
Impuestos a las importaciones	154.576	169.120	0	41	3.188	3.597	0	0	157.764	172.758	157.764	172.758
Impuestos a las exportaciones	4.877	4.853	0	21	12	11	0	0	4.889	4.885	4.889	4.885
Otros	45.766	52.560	2.680	2.782	0	0	20.728	23.243	69.174	78.586	69.174	78.586
Otros ingresos tributarios	5.637	5.190	5.780	6.485	38.011	39.297	29.317	30.605	78.745	81.576	78.745	81.576
Contribuciones sociales	56.272	59.907	0	0	249.770	272.949	1.916.807	2.097.976	2.222.850	2.430.833	1.819.406	1.985.396
Contribuciones a la seguridad social	56.272	59.907	0	0	0	272.949	1.813.707	2.097.976	1.869.979	2.430.833	1.486.353	1.985.396
Al sistema de salud	0	0	0	0	0	0	1.269.269	1.388.193	1.269.269	1.388.193	966.793	1.052.507
A sistemas de pensiones	56.272	59.907	0	0	0	0	544.438	593.746	600.710	653.652	519.559	566.131
Otras contribuciones sociales	0	0	0	0	249.770	272.949	103.100	116.038	352.870	388.987	333.053	366.759
Ingresos no tributarios	19.632	27.148	96.027	108.247	103.271	110.241	332.978	324.034	551.908	569.671	432.979	450.700
Venta de bienes y servicios	3.815	4.755	77.060	86.711	87.731	91.327	125.205	124.465	293.811	307.258	293.811	307.258
Venta de bienes	0	0	13.488	14.483	2.072	466	18.026	18.451	33.586	33.399	33.586	33.399
Venta de servicios	1.500	543	62.004	70.323	29.021	30.552	65.404	68.475	157.930	169.892	157.930	169.892
Derechos administrativos	2.315	4.212	1.569	1.905	56.638	60.309	41.774	37.539	102.296	103.966	102.296	103.966
Ingresos de la propiedad	278	906	5.643	5.581	5.853	3.763	190.888	183.825	202.662	194.075	83.733	75.105
Renta de activos financieros	278	906	3.601	3.416	4.999	2.589	188.697	181.882	197.574	188.793	78.646	69.823
Otros	0	0	2.042	2.165	854	1.174	2.192	1.943	5.088	5.282	5.088	5.282
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	8.490	14.470	4.280	4.893	3.742	5.719	8.006	7.953	24.518	33.035	24.518	33.035
Intereses moratorios	0	357	7.455	8.901	488	612	158	397	8.101	10.267	8.101	10.267
Otros ingresos no tributarios	7.049	6.659	1.589	2.161	5.456	8.820	8.721	7.394	22.815	25.035	22.815	25.035
Transferencias corrientes recibidas	166.835	188.022	7.923	11.926	428.750	463.955	974.513	966.290	1.578.022	1.630.193	44.273	53.339
Del sector público	166.360	184.988	7.800	11.607	427.759	461.577	970.457	961.735	1.572.376	1.619.907	38.627	43.053
Del sector privado	0	3	81	96	588	1.233	3.551	4.161	4.221	5.493	4.221	5.493
Del sector externo	476	3.031	42	224	403	1.145	505	394	1.425	4.793	1.425	4.793
GASTOS CORRIENTES	4.441.092	4.858.210	214.025	238.463	768.726	837.680	2.920.199	3.137.835	8.344.041	9.072.187	6.369.724	6.945.975
Consumo	1.971.276	2.145.211	178.554	199.612	262.250	276.337	1.894.856	2.012.688	4.306.936	4.633.848	4.037.855	4.345.702
Remuneraciones	1.815.487	1.966.521	116.884	128.645	96.526	99.568	1.403.980	1.496.399	3.432.876	3.691.132	3.163.796	3.402.986
Sueldos y salarios	1.523.277	1.649.724	99.172	108.959	81.080	82.946	1.214.243	1.294.231	2.917.773	3.135.861	2.917.773	3.135.861
Contribuciones sociales	292.210	316.797	17.712	19.685	15.446	16.622	189.737	202.167	515.104	555.271	246.023	267.126
Adquisición de bienes y servicios	155.789	178.690	61.670	70.967	165.724	176.769	490.876	516.289	874.060	942.716	874.060	942.716
Intereses	629.431	696.080	3.184	3.465	1.075	633	5.118	5.964	638.808	706.142	518.621	585.908
Internos	566.940	600.096	3.184	3.465	21	18	3.698	4.616	573.842	608.195	453.655	487.961
Externos	62.491	95.984	0	0	1.054	615	1.421	1.348	64.966	97.947	64.966	97.947
Transferencias corrientes otorgadas	1.840.384	2.016.919	32.287	35.386	505.400	560.709	1.020.225	1.119.184	3.398.297	3.732.198	1.813.248	2.014.365
Al sector público 1/	1.212.957	1.331.907	23.049	25.334	404.619	437.094	97.150	112.743	1.737.774	1.907.078	152.725	189.245
Al sector privado	621.386	679.066	9.237	10.037	100.353	123.297	922.560	1.005.835	1.653.536	1.818.235	1.653.536	1.818.235
Pensiones 1/	563.017	605.405	77	73	14	56	646.658	720.365	1.209.766	1.325.898	1.209.766	1.325.898
Otras	58.369	73.661	9.160	9.965	100.339	123.242	275.902	285.470	443.770	492.337	443.770	492.337
Al sector externo	6.042	5.946	2	14	428	318	515	606	6.986	6.885	6.986	6.885
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-937.160	-1.060.690	58.105	74.228	61.206	58.074	382.415	332.719	-435.433	-595.669	-517.238	-610.718
INGRESOS DE CAPITAL	1.113	2.460	44.173	40.352	194.684	235.336	43.718	92.614	283.688	370.762	26.630	22.552
Venta de activos	821	781	1.234	1.288	28	0	0	39	2.083	2.107	2.083	2.107
Edificios e instalaciones	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
Terrenos	821	781	24	38	28	0	0	0	873	819	873	819
Maquinaria y equipo	0	0	2	6	0	0	0	39	2	45	2	45
Intangibles y Otros	0	0	1.208	1.243	0	0	0	0	1.208	1.243	1.208	1.243

Cuadro 8 (continuación)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Recuperación de préstamos y otras 2/	0	0	36	57	7.707	1.860	14.690	80.584	22.433	82.501	20.804	14.921
Transferencias de capital	0	1.680	42.671	38.875	186.949	233.476	29.026	11.989	258.645	286.020	3.216	5.389
De sector público	0	816	42.415	38.621	184.772	231.335	28.944	11.989	256.131	282.762	702	2.131
De sector privado	0	0	76	77	1.089	2.141	0	0	1.165	2.218	1.165	2.218
De sector externo	0	864	179	177	1.088	0	81	0	1.349	1.040	1.349	1.040
Otros ingresos de capital	292	0	232	132	0	0	3	3	527	135	527	135
GASTOS DE CAPITAL	366.291	467.569	95.618	111.847	218.199	237.928	142.158	147.997	822.266	965.341	570.726	641.747
Formación de capital	41.972	55.130	77.796	90.723	77.932	95.759	57.300	60.883	255.000	302.494	255.000	302.494
Adquisición de activos	31.310	34.562	11.502	14.760	23.757	22.510	62.596	64.168	129.166	136.000	129.166	136.000
Edificios e instalaciones	1.173	0	991	61	957	1.989	809	672	3.929	2.722	3.929	2.722
Terrenos	543	0	1.282	1.595	10.337	10.326	11.290	5.903	23.451	17.824	23.451	17.824
Maquinaria y equipo	27.424	31.731	8.961	12.635	11.896	9.295	49.296	56.464	97.576	110.125	97.576	110.125
Intangibles y otros	2.171	2.831	269	470	568	899	1.202	1.130	4.210	5.329	4.210	5.329
Transferencias de capital	293.008	377.877	6.320	6.364	116.509	119.660	22.262	22.946	438.099	526.847	186.559	203.253
A sector público	278.521	361.675	2.015	2.127	108.314	111.153	16.272	14.563	405.122	489.518	153.581	165.924
A sector privado	14.487	16.202	4.305	4.236	819	4.631	5.893	8.383	25.504	33.453	25.504	33.453
A sector externo	0	0	0	1	7.376	3.875	98	0	7.474	3.876	7.474	3.876
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	1.199	0	4	4.045	19.367	161.850	175.235	165.895	195.806	26.029	46.533
Concesión de préstamos	0	0	0	0	4.045	19.367	18.104	17.763	22.149	37.130	20.232	33.984
Adquisición de valores y otros 3/	0	1.199	0	4	0	0	143.746	157.472	143.746	158.676	5.797	12.549
CUENTAS ESPECIALES 4/	0	0	55	282	365	38	0	0	420	320	420	320
INGRESOS TOTALES	3.505.045	3.799.980	316.304	353.042	1.024.615	1.131.090	3.346.333	3.563.169	8.192.297	8.847.280	5.879.116	6.357.810
GASTOS TOTALES	4.807.382	5.326.978	309.698	350.596	991.335	1.095.012	3.224.208	3.461.068	9.332.623	10.233.654	6.966.899	7.634.576
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1.302.337	-1.526.998	6.606	2.446	33.280	36.077	122.125	102.101	-1.140.326	-1.386.374	-1.087.782	-1.276.766
(Consolidado Gobierno General)	-24.554	-101.590	-4.523	-5.398	-147.634	-188.748	-911.072	-981.030	-1.087.782	-1.276.469	-1.087.782	-1.276.766
FINANCIAMIENTO NETO	1.302.337	1.526.998	-6.606	-2.446	-33.280	-36.077	-122.125	-102.101	1.140.326	1.386.374	1.087.782	1.276.766
CRÉDITO NETO 5/	918.012	1.262.132	1.284	5.354	-9.495	24.766	-4.647	-1.499	905.154	1.290.753	758.156	1.208.981
RESTO DE FINANCIAMIENTO	384.325	264.866	-7.889	-7.801	-23.786	-60.843	-117.478	-100.602	235.172	95.620	297.029	67.785
Financiamiento crédito interno	1.551.778	1.767.201	4.440	8.912	0	0	1.186	262	1.557.404	1.776.375	1.417.642	1.627.250
Préstamos y otros	0	0	4.440	8.911	0	0	1.186	262	5.626	9.173	3.814	6.175
Colocación de valores	1.551.778	1.767.201	0	1	0	0	0	0	1.551.778	1.767.202	1.413.828	1.621.075
Financiamiento crédito externo	560.198	648.568	0	1	4.994	28.175	0	2.727	565.192	679.471	565.192	679.471
Préstamos y otros	58.878	96.478	0	0	4.994	28.175	0	2.727	63.872	127.381	63.872	127.381
Colocación de valores	501.320	552.090	0	1	0	0	0	0	501.320	552.091	501.320	552.091
Recursos de vigencias anteriores	833	15.548	100.145	106.841	180.887	200.031	508.656	528.448	790.521	850.868	790.521	850.868 8/
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de deuda	1.193.965	1.153.637	3.156	3.558	14.488	3.409	5.833	4.488	1.217.442	1.165.093	1.224.719	1.097.741
Interna	1.034.669	989.834	3.154	3.558	166	82	475	853	1.038.463	994.326	1.045.739	926.974
Títulos valores	1.025.460	989.583	0	0	0	0	0	0	1.025.460	989.583	1.025.460	924.255
Préstamos y otros 6/	9.208	251	3.154	3.558	166	82	475	853	13.002	4.743	20.278	2.719
Externa	159.296	163.803	3	1	14.323	3.327	5.358	3.636	178.980	170.767	178.980	170.767
Títulos valores	125.205	133.863	3	1	0	0	0	0	125.208	133.863	125.208	133.863
Préstamos y otros	34.091	29.941	0	0	14.323	3.327	5.358	3.636	53.772	36.904	53.772	36.904
Otro financiamiento 7/	383.492	249.317	-108.034	-114.641	-204.672	-260.875	-626.134	-629.050	-555.348	-755.248	-460.854	-783.083 8/

1/ Cuota del Gobierno a la CCSS por pensionados, se incluye en Sector Público.

2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

6/ Se incluyen en el Gobierno Central pagos a la CCSS según convenios, reflejados en amortización de títulos valores en la liquidación.

7/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

8/ No consolidado. En las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se indica por el caso de contribuciones sociales entre seguros de la CCSS.

A partir de 2014 la ejecución del Gobierno Central es presupuestaria, sin ajuste a efectivo. Ver Cuadro 5.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Cuadro 9
Sector Público
Ejecución Presupuestaria, 2013-2014
Millones de colones

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
INGRESOS CORRIENTES	5.852.487 9/	6.335.257 9/	[3.917.785]	[4.310.120]	5.852.487 9/	6.335.257 9/	[2.011.150]	[2.190.364]	5.852.487 9/	6.335.257 9/
Ingresos tributarios	3.555.829	3.845.822	[5]	[168]	3.555.829	3.845.822	[0]	[0]	3.555.829	3.845.822
Impuestos sobre ingresos y utilidades	1.020.143	1.095.819	[0]	[167]	1.020.143	1.095.819	[0]	[0]	1.020.143	1.095.819
Impuestos sobre la propiedad	262.821	304.510	[0]	[0]	262.821	304.510	[0]	[0]	262.821	304.510
Impuestos sobre bienes y servicios	1.962.294	2.107.687	[0]	[0]	1.962.294	2.107.687	[0]	[0]	1.962.294	2.107.687
Impuesto sobre las ventas	1.176.758	1.266.798	[0]	[0]	1.176.758	1.266.798	[0]	[0]	1.176.758	1.266.798
Impuesto selectivo de consumo	176.405	195.838	[0]	[0]	176.405	195.838	[0]	[0]	176.405	195.838
Otros	609.131	645.052	[0]	[0]	609.131	645.052	[0]	[0]	609.131	645.052
Impuestos comercio exterior y transac. intern.	231.827	256.229	[0]	[0]	231.827	256.229	[0]	[0]	231.827	256.229
Impuestos a las importaciones	157.764	172.758	[0]	[0]	157.764	172.758	[0]	[0]	157.764	172.758
Impuestos a las exportaciones	4.889	4.885	[0]	[0]	4.889	4.885	[0]	[0]	4.889	4.885
Otros	69.174	78.586	[0]	[0]	69.174	78.586	[0]	[0]	69.174	78.586
Otros ingresos tributarios	78.745	81.576	[5]	[2]	78.745	81.576	[0]	[0]	78.745	81.576
Contribuciones sociales	1.819.406	1.985.396	[0]	[0]	1.819.406	1.985.396	[0]	[0]	1.819.406	1.985.396
Contribuciones a la seguridad social	1.486.353	1.985.396	[0]	[0]	1.486.353	1.985.396	[0]	[0]	1.486.353	1.985.396
Al sistema de salud	966.793	1.052.507	[0]	[0]	966.793	1.052.507	[0]	[0]	966.793	1.052.507
A sistemas de pensiones	519.559	566.131	[0]	[0]	519.559	566.131	[0]	[0]	519.559	566.131
Otras contribuciones sociales	333.053	366.759	[0]	[0]	333.053	366.759	[0]	[0]	333.053	366.759
Ingresos no tributarios	432.979	450.700	[3.906.737]	[4.289.630]	432.979	450.700	[1.960.911]	[2.146.267]	432.979	450.700
Venta de bienes y servicios	293.811	307.258	[3.862.369]	[4.269.365]	293.811	307.258	[861.376]	[964.865]	293.811	307.258
Venta de bienes	33.586	33.399	[2.912.378]	[2.966.181]	33.586	33.399	[16.567]	[23.865]	33.586	33.399
Venta de servicios	157.930	169.892	[937.570]	[1.284.929]	157.930	169.892	[844.809]	[941.001]	157.930	169.892
Derechos administrativos	102.296	103.966	[12.421]	[18.256]	102.296	103.966	[0]	[0]	102.296	103.966
Ingresos de la propiedad	83.733	75.105	[18.147]	[-771]	83.733	75.105	[1.018.925]	[1.081.083]	83.733	75.105
Renta de activos financieros	78.646	69.823	[18.109]	[-1.756]	78.646	69.823	[1.017.278]	[1.080.621]	78.646	69.823
Otros	5.088	5.282	[38]	[985]	5.088	5.282	[1.647]	[462]	5.088	5.282
Multas, sanciones, confiscaciones y remates	24.518	33.035	[5.315]	[4.843]	24.518	33.035	[337]	[406]	24.518	33.035
Intereses moratorios	8.101	10.267	[5]	[5]	8.101	10.267	[108]	[219]	8.101	10.267
Otros ingresos no tributarios	22.815	25.035	[20.901]	[16.187]	22.815	25.035	[80.165]	[99.694]	22.815	25.035
Transferencias corrientes recibidas	44.273	53.339	[11.042]	[20.321]	44.273	53.339	[50.239]	[44.097]	44.273	53.339
De sector público 1/	38.627	43.053	[11.032]	[20.240]	38.627	43.053	[43.977]	[38.044]	38.627	43.053
De sector privado	4.221	5.493	[11]	[51]	4.221	5.493	[6.262]	[6.053]	4.221	5.493
De sector externo	1.425	4.793	[0]	[29]	1.425	4.793	[0]	[0]	1.425	4.793
GASTOS CORRIENTES	6.369.724 9/	6.945.975 9/	[3.517.616]	[3.668.620]	6.369.724 9/	6.945.975 9/	[1.905.855]	[2.006.055]	6.369.724 9/	6.945.975 9/
Consumo	4.037.855	4.345.702	[2.991.013]	[3.158.936]	4.037.855	4.345.702	[1.194.454]	[1.279.760]	4.037.855	4.345.702
Remuneraciones	3.163.796	3.402.987	[468.810]	[507.462]	3.163.796	3.402.987	[440.269]	[450.069]	3.163.796	3.402.987
Sueldos y salarios	2.917.773	3.135.861	[357.514]	[386.340]	2.917.773	3.135.861	[323.325]	[339.685]	2.917.773	3.135.861
Contribuciones sociales	246.023	267.126	[111.296]	[121.122]	246.023	267.126	[116.944]	[110.383]	246.023	267.126
Adquisición de bienes y servicios	874.060	942.716	[2.522.204]	[2.651.474]	874.060	942.716	[754.186]	[829.691]	874.060	942.716
Intereses	518.621	585.908	[160.138]	[180.503]	518.621	585.908	[584.344]	[567.420]	518.621	585.908
Internos	453.655	487.961	[84.036]	[95.559]	453.655	487.961	[556.017]	[511.870]	453.655	487.961
Externos	64.966	97.947	[76.102]	[84.944]	64.966	97.947	[28.327]	[55.549]	64.966	97.947
Transferencias corrientes otorgadas	1.813.248	2.014.365	[366.464]	[329.180]	1.813.248	2.014.365	[127.056]	[158.876]	1.813.248	2.014.365
Al sector público	152.725	189.245	[171.904]	[131.885]	152.725	189.245	[96.592]	[120.820]	152.725	189.245
Al sector privado	1.653.536	1.818.235	[184.377]	[188.495]	1.653.536	1.818.235	[30.325]	[37.924]	1.653.536	1.818.235
Pensiones	1.209.766	1.325.898	[27]	[21]	1.209.766	1.325.898	[425]	[357]	1.209.766	1.325.898
Otras	443.770	492.337	[184.350]	[188.474]	443.770	492.337	[29.900]	[37.568]	443.770	492.337
Al sector externo	6.986	6.885	[10.183]	[8.801]	6.986	6.885	[140]	[131]	6.986	6.885
AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL	-517.238	-610.718	0	0	-517.238	-610.718	0	0	-517.238	-610.718
AHORRO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS	0	0	400.169	641.500	400.169	641.500	105.296	184.308	505.465	825.808
AHORRO DEL SECTOR PUBLICO	-517.238	-610.718	400.169	641.500	-117.069	30.782	105.296	184.308	-11.773	215.090
INGRESOS DE CAPITAL	26.630	22.552	31.473	37.850	57.004	57.785	410.634	306.862	212.954	238.240
Venta de activos	2.083	2.107	6.858	286	8.941	2.393	536	1.893	9.477	4.286
Edificios e instalaciones	0	1	6.822	0	6.823	1	293	101	7.116	102
Terrenos	873	819	5	0	878	819	180	1.756	1.058	2.575
Maquinaria y equipo	2	45	0	0	2	45	63	30	65	74
Intangibles y Otros	1.208	1.243	30	286	1.238	1.529	0	7	1.238	1.536

Cuadro 9 (continuación)

	Gobierno General Consolidado		Empresas Públicas No Financieras		Sector Público No Financiero		Instituciones Públicas Financieras		Sector Público	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Recuperación de préstamos y otros 2/	20.804	14.921	11.592	12.591	31.297	24.895	147.942	179.167	70.976	77.655
Transferencias de capital	3.216	5.389	10.023	14.763	13.239	20.152	254.351	108.655	121.170	128.807
De sector público 1/	702	2.131	10.023	14.763	10.725	16.894	254.351	108.655	118.656	125.549
De sector privado	1.165	2.218	0	0	1.165	2.218	0	0	1.165	2.218
De sector externo	1.349	1.040	0	0	1.349	1.040	0	0	1.349	1.040
Otros ingresos de capital	527	135	3.000	10.210	3.527	10.345	7.805	17.147	11.332	27.492
GASTOS DE CAPITAL	570.726	641.747	585.364	833.763	1.156.090	1.475.510	177.318	159.110	1.333.408	1.634.620
Formación de capital	255.000	302.494	424.738	667.815	679.738	970.309	51.201	31.845	730.939	1.002.154
Adquisición de activos	129.166	136.000	153.841	163.747	283.007	299.747	46.476	45.789	329.484	345.536
Edificios e instalaciones	3.929	2.722	0	0	3.929	2.722	1.595	0	5.525	2.722
Terrenos	23.451	17.824	4.057	5.145	27.508	22.969	8.514	696	36.022	23.665
Maquinaria y equipo	97.576	110.125	146.278	157.844	243.854	267.969	36.243	44.903	280.098	312.872
Intangibles y otros	4.210	5.329	3.506	758	7.716	6.087	123	190	7.839	6.277
Transferencias de capital	186.559	203.253	6.785	2.202	193.344	205.454	79.640	81.476	272.984	286.930
A sector público 1/	153.581	165.924	6.785	2.202	160.366	168.125	8.052	7.174	168.418	175.300
A sector privado	25.504	33.453	0	0	25.504	33.453	71.588	74.302	97.092	107.754
A sector externo	7.474	3.876	0	0	7.474	3.876	0	0	7.474	3.876
TRANSACCIONES FINANCIERAS 3/	26.029	46.533	28.411	25.536	28.586	66.288	247.584	308.232	134.481	168.481
Concesión de préstamos	20.232	33.984	3.349	109	20.346	34.093	81.128	82.347	101.474	116.440
Adquisición de valores y otros 4/	5.797	12.549	25.062	25.248	8.241	32.195	166.456	225.884	33.007	52.040
CUENTAS ESPECIALES 5/	420	320	0	0	420	320	3.500	0	3.920	320
INGRESOS TOTALES 6/	5.879.116	6.357.810	3.949.258	4.347.970	NA	NA	2.421.785	2.497.225	NA	NA
GASTOS TOTALES 3/ 6/	6.966.899	7.634.576	4.131.391	4.511.147	NA	NA	2.334.257	2.468.216	NA	NA
DEFICIT (-) O SUPERAVIT (+) FINANCIERO	-1.087.782	-1.276.766	-182.133	-179.769	-1.256.899	-1.453.550	87.528	23.829	-1.277.195	-1.350.089
FINANCIAMIENTO NETO	1.087.782	1.276.766	182.133	179.769	1.256.899	1.453.550	-87.528	-23.829	1.277.195	1.350.089
CRÉDITO NETO 7/	758.156	1.208.981	263.493	339.742	1.009.692	1.545.737	2.295	827	978.292	1.466.932
RESTO DE FINANCIAMIENTO	297.029	67.785	-81.360	-159.973	247.207	-92.187	-89.823	-24.656	298.903	-116.843
Financiamiento crédito interno	1.417.642	1.627.250	187.162	231.454	1.582.186	1.853.102	14.883	15.205	1.455.380	1.662.268
Préstamos y otros	3.814	6.175	151.697	181.003	155.511	187.178	14.883	15.205	170.393	202.383
Colocación de valores	1.413.828	1.621.075	35.465	50.451	1.426.675	1.665.924	0	0	1.284.986	1.459.885
Financiamiento crédito externo	565.192	679.471	457.570	363.687	1.022.762	1.043.158	0	0	1.022.762	1.043.158
Préstamos y otros	63.872	127.381	202.955	363.687	266.827	491.067	0	0	266.827	491.067
Colocación de valores	501.320	552.091	254.615	0	755.935	552.091	0	0	755.935	552.091
Recursos de vigencias anteriores	790.521	850.868	296.171	389.391	1.086.692	1.240.260	635.977	665.021	1.722.669	1.905.281
Recursos de emisión monetaria	0	0	0	0	0	0	198.229	206.084	198.229	206.084
Amortización de deuda 3/	1.224.719	1.097.741	381.238	255.399	1.595.256	1.350.523	12.588	14.378	1.499.580	1.238.494
Interna	1.045.739	926.974	112.731	26.776	1.147.769	951.134	12.588	14.378	1.052.093	839.104
Títulos valores	1.025.460	924.255	1.976	0	1.017.834	921.638	0	0	914.742	795.231
Préstamos y otros	20.278	2.719	110.755	26.776	129.935	29.496	12.588	14.378	137.351	43.873
Externa	178.980	170.767	268.507	228.623	447.487	399.390	0	0	447.487	399.390
Títulos valores	125.208	133.863	20.099	30.148	145.306	164.011	0	0	145.306	164.011
Préstamos y otros	53.772	36.904	248.408	198.475	302.180	235.378	0	0	302.180	235.378
Otro financiamiento 8/	-460.854	-783.083	-377.531	-549.364	-839.485	-1.332.447	-924.029	-895.761	-1.621.995	-2.228.208

1/ Consolidada en Gobierno General; adicionalmente, ingreso de FINADE-BCR para Sector Público en Instituciones Financieras, 2013.

2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública. Consolidada.

3/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento. Consolidada.

4/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros. Consolidada.

5/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

6/ Por metodología no se calculan para Sector Público y Sector Público No Financiero.

7/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

8/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

9/ Consolidado a nivel de Gobierno General. Por metodología no se agregan las Empresas Públicas a Gobierno General en la cuenta corriente.

Fuente: SIPP y SIGAF.

CUADRO 10

GOBIERNO GENERAL

GASTO EJECUTADO CONSOLIDADO 2014

POR FUNCIÓN, SEGÚN CATEGORÍA DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En millones de colones

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Agricultura ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transportes
GASTO TOTAL	7.634.576	848.866	577.203	655.518	40.897	124.526	458.371
GASTOS CORRIENTES	6.945.976	826.694	533.118	412.885	39.157	86.430	257.872
Gastos de consumo	4.345.702	229.012	525.075	328.883	36.754	55.489	208.647
Remuneraciones	3.402.986	155.973	433.863	138.955	29.909	39.526	55.893
Sueldos y salarios	3.135.861	155.973	433.863	124.936	15.890	39.526	55.893
Contribuciones sociales 1/	267.126	0	0	14.019	14.019	0	0
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	35.738	(2.312)	(3.218)	(3.701)	(570)	(1.265)	(1.320)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14.019	(680)	(1.988)	(567)	(73)	(188)	(243)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	80.690	(14)	(5.041)	(651)	(3)	(19)	(28)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	136.679	(6.522)	(18.045)	(5.093)	(651)	(1.683)	(2.284)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(254)	(28)	(50)	(78)	(1)	(0)	(17)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(13.606)	(89)	(144)	(351)	(2)	(137)	(36)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(2.243)	(310)	(480)	(889)	(1)	(180)	(116)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(81.577)	(5.922)	(8.776)	(4.551)	(699)	(1.207)	(2.027)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(190.465)	(14.081)	(37.062)	(11.688)	(1.355)	(4.054)	(5.117)
Adquisición de bienes y servicios	942.716	73.039	91.212	189.929	6.845	15.964	152.753
Intereses	585.909	585.909	0	0	0	0	0
Internos	487.962	487.962	0	0	0	0	0
Externos	97.947	97.947	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	2.014.365	11.772	8.043	84.002	2.403	30.941	49.225
Transferencias corrientes al sector público	189.245	2.389	315	13.278	0	12.152	109
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(125.578)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Transferencias corrientes al sector privado	1.818.235	5.936	7.500	69.167	1.575	18.461	48.979
Jubilaciones y pensiones	1.325.898	0	0	0	0	0	0
Resto	492.337	5.936	7.500	69.167	1.575	18.461	48.979
Transferencias corrientes al sector externo	6.885	3.447	228	1.557	829	328	137
GASTOS DE CAPITAL	641.747	19.962	43.267	225.927	1.740	21.395	200.495
Formación de capital	302.494	10.349	12.539	188.139	957	13.323	172.205
Adquisición de activos	136.000	9.389	26.501	26.920	782	3.727	21.768
Maquinaria y equipo	110.125	6.835	24.758	16.429	725	2.690	12.464
Terrenos	17.824	0	1.591	7.966	0	887	7.080
Edificios	2.722	0	0	1.384	0	104	1.280
Intangibles y otros activos de valor	5.329	2.554	152	1.141	58	47	944
Transferencias de capital	203.253	224	4.227	10.868	1	4.345	6.522
Transferencias de capital al sector público	165.924	0	0	4.118	0	1.470	2.648
Transferencias de capital al sector privado	33.453	224	4.227	2.875	0	2.875	0
Transferencias de capital al sector externo	3.876	0	0	3.875	1	0	3.874
TRANSACCIONES FINANCIERAS	46.533	2.210	817	16.701	0	16.701	0
Adquisición de valores	11.349	0	0	0	0	0	0
Otros activos financieros y préstamos	35.184	2.210	817	16.701	0	16.701	0
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	320	0	0	5	0	0	5

CUADRO 10 (continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social
	Turismo	Otros asuntos económicos 3/						
GASTO TOTAL	20.006	11.717	93.142	235.480	1.411.710	88.950	1.733.228	1.990.480
GASTOS CORRIENTES	18.215	11.212	70.919	93.956	1.358.920	58.137	1.638.989	1.952.359
Gastos de consumo	17.010	10.984	68.057	84.882	1.346.844	46.692	1.361.179	355.078
Remuneraciones	6.541	7.086	39.386	64.832	971.517	28.876	1.271.569	298.017
Sueldos y salarios	6.541	7.086	39.386	64.832	971.517	28.876	1.271.569	44.910
Contribuciones sociales 1/	0	0	0	0	0	0	0	253.107
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	(312)	(233)	(667)	(583)	(11.799)	(330)	(11.820)	(1.308)
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(30)	(33)	(180)	(285)	(4.463)	(136)	(5.547)	(174)
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	(601)	(0)	(35)	(93)	(3.736)	(19)	(45.340)	(25.762)
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	(182)	(293)	(1.579)	(2.455)	(48.581)	(1.212)	(51.341)	(1.850)
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	(30)	(29)	(12)	(40)	(1)	(6)	(0)	(41)
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	(90)	(87)	(7)	(42)	(12.556)	(28)	(0)	(388)
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	(302)	(290)	(17)	(126)	(1)	(91)	(7)	(321)
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(297)	(320)	(1.635)	(2.385)	(43.668)	(1.123)	(11.896)	(1.621)
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(559)	(603)	(3.420)	(5.602)	(5.363)	(2.771)	(106.535)	(3.944)
Adquisición de bienes y servicios	10.469	3.898	28.671	20.050	375.328	17.815	89.610	57.061
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	1.205	227	2.862	9.074	12.076	11.446	277.810	1.597.281
Transferencias corrientes al sector público	1.016	0	148	2.504	1	1.989	166.098	2.522
(Contribución a la CCSS, por jubilaciones y pensiones) 2/	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)	(125.578)
Transferencias corrientes al sector privado	76	77	2.632	6.555	11.549	9.261	111.008	1.594.626
Jubilaciones y pensiones	0	0	0	0	0	0	0	1.325.898
Resto	76	77	2.632	6.555	11.549	9.261	111.008	268.728
Transferencias corrientes al sector externo	113	150	82	14	526	196	703	133
GASTOS DE CAPITAL	1.791	505	21.187	135.270	52.763	30.813	93.799	18.758
Formación de capital	1.638	17	1.025	23.801	29.737	21.628	12.935	2.341
Adquisición de activos	154	488	5.638	5.523	22.673	4.838	30.703	3.816
Maquinaria y equipo	150	399	2.027	4.571	22.588	3.168	26.785	2.966
Terrenos	0	0	3.305	702	81	871	3.241	66
Edificios	0	0	0	61	0	709	0	568
Intangibles y otros activos de valor	3	89	306	189	4	90	676	216
Transferencias de capital	0	0	14.525	105.946	353	4.347	50.162	12.601
Transferencias de capital al sector público	0	0	14.498	100.574	0	16	42.659	4.059
Transferencias de capital al sector privado	0	0	27	5.373	353	4.329	7.503	8.541
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	2	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	1.036	5.977	26	0	402	19.363
Adquisición de valores	0	0	0	0	0	0	0	11.349
Otros activos financieros y préstamos	0	0	1.036	5.977	26	0	402	8.014
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	0	277	0	0	38	0

1/ Consolidadas. Contribución a BPDC se anota en Asuntos Económicos, resto en Protección Social. Cifras entre paréntesis son informativas, no suman verticalmente.

2/ Contribución al Seguro de Salud, por jubilaciones y pensiones, por parte del Estado y el Seguro de Pensiones de la CCSS, objeto de consolidación. Cifra informativa, no suma verticalmente.

3/ Incluye Minería, Combustibles, Manufactura y Construcción.

Fuente: SIPP y SIGAF.

Anexos

Anexos

Balance de la gestión institucional

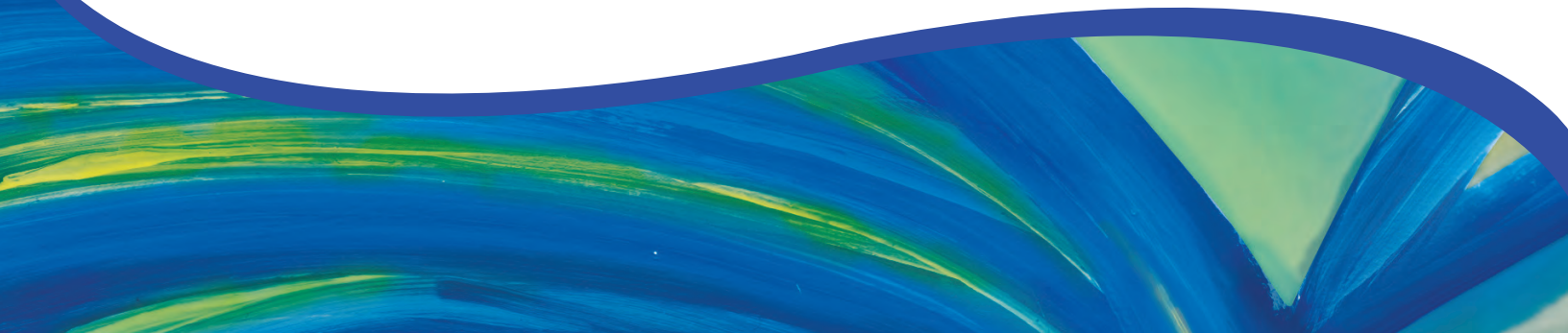

ANEXO 1
CRITERIOS INCORPORADOS EN EL INSTRUMENTO DEL IGI 2014

1	**PLANIFICACIÓN**
1.1	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores: a. ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca? b. ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración?
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales?
1.3	¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios durante la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?: a. El plan anual institucional b. El presupuesto institucional
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?
1.5	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño?: a. De gestión (eficiencia, eficacia, economía) b. De resultados (efecto, impacto)
1.6	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores de desempeño? a. De gestión (Eficiencia, eficacia, economía) b. Vinculación con el plan plurianual
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes?
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?
1.9	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?: a) Definición de compromisos éticos. b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética. c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética.
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética?
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo?
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar en las siguientes fechas?: a. El 31 de enero en el caso del sector centralizado. b. El 16 de febrero en el caso del sector descentralizado.
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional?
1.14	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios: a. Los planes anual y plurianual de la institución? b. Los resultados de la evaluación institucional?
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación?
2	**FINANCIERO-CONTABLE**
2.1	¿La institución ha adoptado un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad u otras regulaciones pertinentes (NICSP, NIIF, normas de CONASSIF)?
2.2	¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera?

ANEXO 1 (continuación)

2.3	¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?
2.4	¿Se tiene implementado un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable?
2.5	¿Se cuenta con un plan contable formalmente aprobado por las autoridades institucionales pertinentes que contenga: a) Catálogo de cuentas b) Manual descriptivo de cuentas c) Políticas contables d) Procedimientos contables e) Formularios aplicables d) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales
2.6	¿La institución cuenta con un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable?
2.7	¿Se dispone de libros contables electrónicos o físicos (Diario, Mayor, Inventario y Balances) para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras, actualizados a más tardar en el mes posterior a la obtención de los datos correspondientes?
2.8	¿Se emiten estados financieros mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente?
2.9	¿Los estados financieros anuales fueron aprobados por la máxima autoridad institucional dentro del periodo que establece la legislación aplicable?
2.10	¿Los estados financieros son dictaminados anualmente por un auditor externo o firma de auditores independientes dentro del período que establece la legislación aplicable?
2.11	¿Se publican los estados financieros del final del período en la página de Internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el jerarca?
2.12	¿La institución se somete, por lo menos una vez al año, a estudios de auditoría financiera orientados a la identificación de riesgos de fraude?
2.13	¿Se someten a conocimiento del jerarca, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?
3	**CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**
3.1	¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?
3.2	¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con los siguientes temas?: a. Conflictos de interés. b. Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública. c. Desempeño simultáneo de cargos públicos. d. Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público. e. Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas. f. Sustracción o uso indebido de recursos. g. Falsificación de registros. h. Favorecimiento ilícito. i. Tráfico de influencias.
3.3	¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?

ANEXO 1 (continuación)

3.4	¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones de menor tamaño, que son las que tienen presupuestos iguales o inferiores a 600.000 unidades de desarrollo y menos de 30 funcionarios, incluyendo al jerarca y los titulares subordinados.)
3.5	¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?
3.6	¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?
3.7	¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?
3.8	¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado.)
3.9	¿La máxima autoridad revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años.)
3.10	¿La institución realizó durante el año anterior una autoevaluación del sistema de control interno?
3.11	¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada?
3.12	¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos 5 años, que identifique las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?
3.13	¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?
3.14	¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias?
3.15	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?
3.16	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace.")

ANEXO 1 (continuación)

4	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
4.1	¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?
4.2	¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas?: a. Planificación b. Procedimientos c. Aprobación interna de contratos d. Seguimiento de la ejecución de contratos
4.3	¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
4.4	¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?
4.5	¿Se mantiene y actualiza un registro de proveedores?
4.6	¿Se incorporan en el registro de proveedores las inhabilitaciones para contratar, impuestas a proveedores determinados?
4.7	¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida? (Si la institución está cubierta por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, responda con base en los requerimientos de ese Reglamento; si no lo está, considere como referencia mínima los requerimientos de ese Reglamento?)
4.8	¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?
4.9	¿La institución incorpora en sus metodologías de evaluación de ofertas, una definición de los límites máximos y minimos de los precios aceptables para los bienes y servicios que adquirirá? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento.)
4.10	¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?
4.11	¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda accesar, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?
4.12	¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?
4.13	¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?
4.14	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiones?
4.15	¿Se digita de manera oportuna la información pertinente en el Sistema de Información de la Actividad Contractual (SIAC)?

ANEXO 1 (continuación)

5	PRESUPUESTO
5.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?
5.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?
5.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?
5.4	¿La institución ha establecido algún control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital?
5.5	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos, de conformidad con el numeral 4.5.6, inciso b, de las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público"?: a. Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes. b. Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit). c. Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual. d. Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía. e. Situación económico-financiera global de la institución. f. Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir.
5.6	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto para cada servicio que presta la institución?
5.7	¿Se discuten y valoran periódicamente con el jerarca los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?
5.8	¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?
5.9	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?
5.10	La institución incorpora la siguiente información en el SIPP en los plazos indicados: a. Informe semestral con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 31 de julio. b. Informe semestral con corte al 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 16 de febrero. c. Informes trimestrales (o semestrales para los fideicomisos) de la ejecución presupuestaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre (o semestre para los fideicomisos).
5.11	¿Existe vinculación de las metas con el presupuesto en el SIPP?
5.12	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?
5.13	¿Existen mecanismos o disposiciones internas para regular el proceso de visado de gastos? (Sólo aplica para el Gobierno Central)

ANEXO 1 (continuación)

5.14	¿Existe un funcionario responsable del visado de gastos, según lo establece el artículo 11 del Reglamento sobre Visado de Gastos? (Sólo aplica para el Gobierno Central)
6	**TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN**
6.1	¿La institución ha establecido una estructura formal del departamento de TI, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?
6.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que, como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?
6.3	¿La institución cuenta con un plan estratégico de tecnologías de información vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a. Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución. b. Disponer de un mecanismo para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución. c. Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional que se presenta ante la CGR.
6.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a. Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b. Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general?
6.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, regulaciones y políticas para la adquisición, operación y administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?
6.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?
6.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?
6.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión para la calidad de la información?
6.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a. La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general b. La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios.
6.10	¿La institución ha oficializado lineamientos o políticas para la seguridad (tanto física como electrónica) de la información, así como procesos de administración y operación asociados a ellos, sustentados en un documento vinculado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos de manera general lo siguiente: a. Requerimientos de seguridad b. Amenazas c. Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir
6.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica?
6.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?
6.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc.)?

ANEXO 1 (continuación)

6.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?
6.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?
6.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes?
7	**SERVICIO AL USUARIO**
7.1	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado las medidas pertinentes para dar cumplimiento, en lo que le corresponda, a los requerimientos de la Ley de Simplificación de Trámites, N° 8220? Específicamente: a. Presentación única de documentos b. Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos c. Publicidad sobre estado de trámites
7.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?
7.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?
7.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los ciudadanos pueden comunicar sus quejas, recomendaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles?
7.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: a. Proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones. b. Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta. c. Promover mejoras en los trámites y servicios.
7.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?
7.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?
7.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N.° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: a. Requisitos para solicitar información. b. Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes. c. Plazos de respuesta de las solicitudes de información. d. Proceso interno de trámite de solicitudes.

ANEXO 1 (continuación)

7.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: a. Explicación de cómo plantear una denuncia b. Requisitos c. Información adicional
7.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciantes, como parte de las regulaciones institucionales para la el tratamiento de denuncias?: a. La confidencialidad de la denuncia y del denunciante. b. El requerimiento de autorización del demandante para romper la confidencialidad, cuando proceda. c. Que no se tomarán represalias contra el denunciante. d. Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes.
7.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: a. Explicación de cómo se investigará la denuncia b. Aseguramiento de la independencia del investigador c. Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales d. Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo e. Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto
7.13	¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?: a. Mapa del sitio b. Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar). c. Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jerarcas y titulares subordinados. d. Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento. e. Información sobre servicios actuales f. Boletines, noticias recientes o artículos de interés g. Sección de "Preguntas frecuentes" h. Funcionalidad Web "Contáctenos" i. Información legal (p.e. términos de uso y políticas de privacidad) j. Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet
8	**RECURSOS HUMANOS**
8.1	¿Se cuenta con políticas u otra normativa institucional, de conocimiento general, para el reclutamiento, la selección y promoción del personal? (No aplica a las entidades sujetas al Servicio Civil.)
8.2	¿La página de Internet de la institución contiene la información sobre concursos actuales y vínculos para que los participantes envíen la documentación requerida y den seguimiento al avance de esos concursos?
8.3	¿La institución aplica mecanismos de verificación de los antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones de los aspirantes a plazas?
8.4	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?
8.5	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?
8.6	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?
8.7	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?

ANEXO 1 (continuación)

8.8	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?
8.9	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?
8.12	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?: a. Información sobre plazas disponibles. b. Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos. c. Índice salarial vigente en la institución. d. Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal
8.13	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?
8.14	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?
8.15	¿En la determinación y aplicación de los incrementos salariales por costo de vida se emplean mecanismos que consideren formalmente las estimaciones y supuestos de los ingresos?
8.16	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente, incluyendo un período de al menos tres días consecutivos en fechas diferentes a las de vacaciones colectivas?
8.17	¿La institución ejecuta un plan de sucesión para prever la dotación de funcionarios que sustituyan a quienes dejan la entidad?
9	**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (Año 2013, en colones)**
9.1	Total Presupuesto Definitivo del año 2013
9.2	Suma de variaciones positivas en el gasto (modificaciones y presupuestos extraordinarios 2013)
9.3	Indique el número de total metas del Plan Anual Operativo del año 2013
9.4	Indique el total metas realizadas totalmente durante el año 2013
9.5	Indique el total metas realizadas parcialmente durante el año 2013
9.6	Indique el total metas NO realizadas durante el año 2013
9.7	Indique el porcentaje del presupuesto 2013 ligada a metas del plan institucional 2013
9.8	Total Presupuesto Ejecutado del año 2013
9.9	Total presupuesto inicial del año 2013
9.10	Monto presupuestado para el Plan de Adquisiciones del periodo 2013

ANEXO 1 (continuación)

9.11	Monto devengado del Plan de Adquisiciones del año 2013
9.12	Egreso Devengado del periodo 2013
	Egreso Pagado del periodo 2013
9.13	Ingresos Percibidos del año 2013
	Ingreso Efectivo del año 2013
9.14	Superávit Acumulado de periodos anteriores incorporado en el presupuesto 2013
10	**OTROS DATOS**
10.1	Indique la nota obtenida en la última evaluación de satisfacción de los usuarios respecto al servicio que presta la institución; si NO realizó la evaluación indíquelo con un cero (0).
10.2	Si esa institución aplicó el "Modelo de madurez del sistema de control interno institucional", digite la nota obtenida. De lo contrario, digite: "NO APLICA"
11	**INFORMACION CONTABLE (Año 2012, en colones)**
	ACTIVO TOTAL
11.1	Activo Corriente
11.2	Otros Activos
11.3	Activo Fijo
	PASIVO Y PATRIMONIO
11.4	*PASIVO TOTAL*
11.5	Pasivo Corriente
11.6	Otros Pasivos
11.7	Pasivo a Largo Plazo
	PATRIMONIO
	OTRAS CUENTAS
11.8	Superávit por Revaluación
11.9	Utilidad Neta
11.10	Disponibilidades
11.11	Gastos Administrativos
11.12	Utilidad Operacional Bruta

ANEXO 2

INSTITUCIONES SEGÚN GRUPO PRESUPUESTARIO PARA ANÁLISIS DEL IGI

Institución	Grupo	Presupuesto final 2014 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Caja Costarricense de Seguro Social	A	2.875.031.082.100,43	86,2	93,3	84,6	93,3	93,3	66,7	87,5	84,6	82,4
Instituto Costarricense de Electricidad	A	1.988.754.494.600,00	84,6	86,7	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	76,5
Ministerio de Educación Pública	A	1.937.628.000.000,00	84,7	93,3	-	62,5	92,3	87,5	81,3	100,0	87,5
Refinadora Costarricense de Petróleo	A	1.789.650.467.694,00	83,6	100,0	100,0	87,5	93,3	100,0	56,3	76,9	64,7
Instituto Nacional de Seguros	A	1.006.338.457.000,00	84,5	71,4	100,0	87,5	86,7	83,3	93,8	69,2	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	A	681.093.334.596,80	83,8	86,7	92,3	75,0	73,3	83,3	100,0	84,6	76,5
Banco Central de Costa Rica	A	365.583.146.137,97	85,5	86,7	69,2	75,0	86,7	91,7	93,8	92,3	88,2
Banco de Costa Rica	A	365.530.424.236,49	90,5	100,0	92,3	80,0	73,3	100,0	100,0	100,0	82,4
Poder Judicial	A	352.236.000.000,00	88,5	100,0	72,7	93,8	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
Consejo Nacional de Vialidad	A	347.613.277.991,00	72,3	26,7	100,0	60,0	71,4	100,0	93,8	76,9	57,1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	A	343.989.000.000,00	84,0	86,7	-	100,0	84,6	100,0	68,8	76,9	75,0
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	A	339.995.338.000,00	80,0	93,3	100,0	78,6	73,3	83,3	100,0	76,9	41,2
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	A	311.034.563.001,00	75,9	57,1	100,0	81,3	66,7	66,7	100,0	69,2	64,7
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	A	301.944.000.000,00	81,1	60,0	100,0	75,0	100,0	85,7	81,3	92,3	73,3
Universidad de Costa Rica	A	269.737.808.993,24	87,7	93,3	92,3	86,7	76,9	91,7	93,8	84,6	82,4
Ministerio de Salud	A	246.301.000.000,00	67,5	46,7	53,8	56,3	86,7	81,8	68,8	69,2	80,0
Ministerio de Seguridad Pública	A	226.718.000.000,00	73,5	66,7	100,0	85,7	72,7	75,0	81,3	69,2	62,5
Junta de Protección Social	A	221.571.707.000,00	79,3	71,4	84,6	62,5	93,3	83,3	100,0	84,6	58,8
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	A	214.895.244.032,67	86,2	86,7	100,0	80,0	100,0	100,0	93,8	61,5	70,6
Instituto Mixto de Ayuda Social	A	155.059.771.736,20	79,5	46,7	84,6	93,8	100,0	100,0	93,8	53,8	64,7
Banco Hipotecario de la Vivienda	A	130.492.993.797,45	83,9	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	93,8	61,5	70,6
Ministerio de Hacienda	A	111.929.878.904,00	81,1	93,3	72,7	100,0	80,0	90,9	50,0	84,6	80,0
Universidad Nacional 1/	A	109.217.359.838,81	88,9	100,0	61,5	93,8	80,0	100,0	87,5	92,3	94,1
Ministerio de Justicia y Paz	A	107.343.000.000,00	61,8	66,7	-	56,3	75,0	78,6	31,3	61,5	68,8
Instituto Nacional de Aprendizaje 1/	A	105.543.923.169,00	91,2	100,0	84,6	93,3	66,7	91,7	100,0	92,3	100,0
Promedio del grupo A	25	596.209.290.913,16	81,8	80,5	77,5	80,8	82,9	88,3	84,5	80,3	74,7
Instituto Tecnológico de Costa Rica	B	85.670.761.728,73	68,4	93,3	38,5	87,5	60,0	66,7	62,5	46,2	82,4
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	B	81.338.694.459,83	36,1	40,0	7,7	25,0	73,3	42,9	43,8	38,5	17,6
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	B	70.615.622.080,16	71,6	66,7	84,6	80,0	60,0	75,0	93,8	69,2	47,1
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	B	69.977.398.044,07	85,2	100,0	84,6	80,0	93,3	91,7	81,3	76,9	76,5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	B	60.700.000.000,00	83,6	66,7	100,0	80,0	86,7	100,0	93,8	69,2	76,5
Consejo Nacional de Producción	B	60.002.978.800,00	63,2	73,3	53,8	62,5	40,0	66,7	81,3	69,2	58,8
Fondo Nacional de Becas	B	52.257.622.417,49	60,0	53,3	76,9	53,3	58,3	45,5	87,5	23,1	73,3
Universidad Estatal a Distancia	B	50.910.755.971,49	46,1	60,0	15,4	73,3	78,6	41,7	6,3	38,5	52,9

ANEXO 2 (Contituación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2014 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Radiográfica Costarricense	B	46.990.741.000,00	77,4	66,7	84,6	50,0	80,0	83,3	100,0	84,6	70,6
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	B	46.977.645.000,00	87,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	75,0	53,8	88,2
Ministerio de Cultura y Juventud	B	45.320.500.000,00	53,8	46,7	60,0	56,3	61,5	50,0	68,8	23,1	64,3
Junta de Adm. Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	B	44.803.435.723,00	80,5	100,0	100,0	62,5	66,7	71,4	87,5	69,2	87,5
Patronato Nacional de la Infancia	B	44.582.898.147,05	80,0	80,0	69,2	68,8	100,0	81,8	100,0	69,2	68,8
Ministerio de Ambiente y Energía	B	42.899.000.000,00	53,9	80,0	-	43,8	80,0	50,0	6,3	61,5	60,0
Junta Administrativa del Registro Nacional	B	42.352.468.822,66	83,6	86,7	100,0	75,0	73,3	83,3	93,8	84,6	75,0
Ministerio de Gobernación y Policía	B	41.343.000.000,00	76,8	100,0	100,0	78,6	91,7	100,0	43,8	46,2	80,0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	B	40.674.000.000,00	80,0	86,7	100,0	87,5	100,0	100,0	50,0	53,8	93,3
Tribunal Supremo de Elecciones	B	40.452.000.000,00	83,9	92,9	90,9	93,3	78,6	91,7	93,8	53,8	76,5
Instituto de Desarrollo Rural	B	37.806.993.256,46	83,9	86,7	90,0	86,7	100,0	75,0	93,8	76,9	62,5
Universidad Técnica Nacional	B	37.271.883.793,12	62,9	60,0	84,6	86,7	40,0	91,7	25,0	30,8	88,2
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	B	33.572.226.353,59	47,4	73,3	38,5	46,7	76,9	50,0	25,0	15,4	53,3
Asamblea Legislativa	B	33.455.000.000,00	75,9	92,9	88,9	75,0	93,3	69,2	81,3	46,2	62,5
Dirección General de Servicio Civil	B	32.077.632.757,76	90,5	80,0	-	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	81,3
Dirección General de Aviación Civil	B	30.891.305.418,60	70,7	86,7	53,8	60,0	73,3	75,0	68,8	76,9	70,6
Instituto Costarricense de Turismo	B	30.493.001.597,30	80,2	93,3	76,9	93,3	73,3	75,0	93,8	69,2	64,7
Consejo de Seguridad Vial	B	29.525.722.058,55	84,3	100,0	84,6	75,0	100,0	91,7	81,3	76,9	68,8
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	B	26.896.000.000,00	79,6	73,3	-	93,8	73,3	100,0	56,3	69,2	94,1
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo 1/	B	25.564.731.719,00	84,0	93,3	69,2	93,8	80,0	92,9	81,3	76,9	82,4
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	B	25.111.970.000,00	85,2	80,0	83,3	73,3	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Promedio del grupo B	29	45.190.896.177,55	73,0	79,7	66,8	72,9	78,8	77,7	71,6	60,2	70,8
Superintendencia de Telecomunicaciones	C	23.470.872.220,12	70,9	80,0	76,9	68,8	80,0	91,7	62,5	46,2	64,7
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	C	21.708.815.820,80	45,3	40,0	46,2	37,5	66,7	41,7	18,8	46,2	64,7
Contraloría General de la República	C	20.438.000.000,00	83,6	85,7	76,9	85,7	80,0	100,0	81,3	69,2	88,2
Correos de Costa Rica	C	20.151.520.090,00	73,7	78,6	84,6	60,0	73,3	75,0	87,5	91,7	47,1
Instituto Nacional de las Mujeres	C	19.581.559.936,06	77,4	86,7	45,5	81,3	66,7	83,3	93,8	84,6	70,6
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	C	19.484.891.707,05	73,3	86,7	61,5	80,0	93,3	100,0	25,0	61,5	82,4
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	C	19.281.436.217,00	88,9	93,3	76,9	87,5	100,0	75,0	87,5	84,6	100,0
INSurance Servicios S.A.	C	18.526.127.172,00	68,4	50,0	69,2	80,0	73,3	72,7	81,3	46,2	70,6
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (1)	C	18.207.663.305,35	72,2	71,4	92,3	80,0	6,7	58,3	93,8	69,2	100,0
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	C	16.522.903.100,00	90,5	80,0	84,6	100,0	100,0	91,7	93,8	92,3	82,4
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	C	14.932.690.689,48	65,2	73,3	69,2	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	50,0
Servicio Fitosanitario del Estado	C	14.790.739.410,00	62,1	73,3	38,5	75,0	46,7	50,0	87,5	46,2	68,8
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	C	14.111.621.096,00	79,4	93,3	-	93,8	91,7	100,0	50,0	38,5	93,3

ANEXO 2 (Contituación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2014 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC	C	14.083.927.462,07	87,8	85,7	92,3	86,7	93,3	83,3	100,0	84,6	76,5
Servicio Nacional de Salud Animal	C	13.670.266.863,16	88,3	100,0	75,0	86,7	71,4	100,0	93,8	83,3	93,8
Consejo Nacional de Rectores	C	13.027.869.896,89	63,2	60,0	53,8	81,3	100,0	91,7	56,3	23,1	41,2
Dirección General de Migración y Extranjería 2/	C	11.750.830.000,00	66,1	73,3	38,5	81,3	83,3	69,2	68,8	46,2	64,3
Instituto Nacional de Estadística y Censos	C	11.648.615.730,00	64,7	73,3	69,2	80,0	86,7	75,0	31,3	46,2	58,8
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	C	11.226.896.420,17	59,6	80,0	53,8	56,3	73,3	75,0	-	53,8	92,9
Superintendencia General de Entidades Financieras	C	10.649.911.444,80	82,8	73,3	-	78,6	75,0	83,3	100,0	92,3	76,5
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	C	10.503.745.561,55	91,2	92,9	100,0	85,7	92,9	83,3	100,0	76,9	94,1
Ministerio de la Presidencia	C	10.326.000.000,00	70,7	66,7	-	62,5	84,6	81,8	62,5	69,2	73,3
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	C	10.221.077.917,00	87,4	80,0	100,0	85,7	92,9	83,3	100,0	75,0	80,0
Promedio del grupo C	23	15.579.042.698,24	74,5	77,3	61,1	76,7	78,6	80,7	71,2	64,4	75,4
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	D	9.847.002.395,93	84,2	80,0	76,9	81,3	78,6	80,0	100,0	92,3	82,4
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	D	9.592.293.040,46	29,4	20,0	15,4	40,0	44,4	41,7	12,5	46,2	25,0
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	D	9.303.331.000,00	58,3	93,3	46,2	50,0	73,3	58,3	43,8	53,8	46,7
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	D	9.164.000.000,00	69,7	86,7	-	33,3	80,0	100,0	93,8	15,4	80,0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	D	8.468.000.000,00	74,7	80,0	-	46,7	71,4	91,7	93,8	76,9	64,3
Consejo Nacional de Concesiones	D	8.097.622.059,49	61,1	80,0	50,0	66,7	86,7	83,3	43,8	23,1	53,3
Ministerio de Comercio Exterior 1/	D	7.933.000.000,00	87,6	86,7	-	87,5	93,3	87,5	93,8	92,3	71,4
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	D	7.561.000.000,00	56,5	46,7	-	50,0	-	36,4	81,3	23,1	92,9
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	D	6.849.580.000,00	86,7	86,7	90,0	80,0	93,3	75,0	100,0	84,6	82,4
BCR Valores - Puesto de Bolsa	D	6.772.555.836,00	92,9	100,0	100,0	85,7	73,3	100,0	100,0	100,0	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	6.614.271.543,32	79,8	78,6	92,3	85,7	66,7	83,3	100,0	69,2	64,7
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	6.546.450.000,00	91,2	100,0	100,0	85,7	71,4	91,7	100,0	100,0	82,4
Instituto Meteorológico Nacional	D	6.530.036.553,31	41,9	53,3	-	7,7	-	66,7	43,8	38,5	41,2
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	D	6.484.944.220,15	29,9	46,7	30,8	18,8	46,7	50,0	31,3	7,7	11,8
Corporación Bananera Nacional S.A. 2/	D	6.060.661.000,00	85,8	92,9	92,3	93,8	80,0	90,0	93,8	92,3	56,3
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	D	5.950.367.414,49	87,5	85,7	90,9	86,7	86,7	83,3	93,8	100,0	76,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	D	5.731.650.224,12	85,3	86,7	92,3	81,3	80,0	100,0	100,0	84,6	64,7
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	D	5.704.209.374,56	72,0	66,7	61,5	81,3	80,0	84,6	87,5	30,8	76,5
Superintendencia General de Valores	D	5.443.306.421,60	86,8	66,7	-	100,0	100,0	83,3	93,8	84,6	88,2
Defensoría de los Habitantes de la República	D	5.340.000.000,00	63,0	84,6	-	57,1	81,8	54,5	31,3	84,6	57,1
Instituto Costarricense sobre Drogas	D	5.207.124.700,00	69,9	46,7	69,2	66,7	91,7	83,3	50,0	69,2	88,2
Tribunal Registral Administrativo	D	5.094.919.062,05	82,4	92,9	58,3	57,1	100,0	91,7	100,0	76,9	87,5
Promedio del grupo D	22	7.013.469.311,16	71,7	75,5	48,5	65,6	71,8	78,0	76,7	65,7	67,3
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	E	4.956.000.000,00	77,7	71,4	100,0	80,0	53,3	72,7	100,0	84,6	64,7

ANEXO 2 (Contituación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2014 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Centro Nacional de la Música	E	4.816.891.860,68	30,7	46,7	30,8	6,3	73,3	45,5	-	15,4	33,3
Superintendencia de Pensiones	E	4.800.101.016,88	85,7	80,0	-	76,9	-	100,0	100,0	76,9	82,4
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	E	4.740.091.025,38	47,0	46,7	46,2	28,6	66,7	66,7	18,8	23,1	76,5
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	E	4.680.300.422,41	66,1	60,0	76,9	13,3	86,7	91,7	68,8	61,5	75,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	E	4.603.298.245,10	77,5	100,0	63,6	64,3	80,0	69,2	87,5	100,0	53,3
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	E	4.511.195.217,59	62,3	66,7	57,1	35,7	73,3	66,7	56,3	69,2	71,4
Consejo de Transporte Público	E	4.396.235.579,18	40,2	33,3	30,8	40,0	50,0	53,8	31,3	53,8	33,3
Servicio de Emergencias 911 2/	E	3.958.000.000,00	62,6	64,3	100,0	53,3	100,0	-	81,3	61,5	52,9
BCR - Corredora de Seguros	E	3.824.137.734,66	87,0	86,7	92,3	85,7	73,3	83,3	100,0	92,3	82,4
Colegio Universitario de Cartago	E	3.799.800.525,00	63,2	26,7	69,2	80,0	57,1	81,8	50,0	38,5	100,0
Teatro Nacional	E	3.797.550.046,97	39,6	33,3	53,8	35,7	46,2	58,3	18,8	53,8	26,7
Superintendencia General de Seguros	E	3.624.005.664,69	94,2	93,3	-	92,9	-	90,9	100,0	84,6	100,0
Instituto del Café de Costa Rica 2/	E	3.585.957.159,93	72,8	64,3	92,3	75,0	80,0	80,0	62,5	61,5	70,6
Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS	E	3.541.805.882,00	76,4	71,4	100,0	71,4	71,4	75,0	87,5	61,5	75,0
Dirección de Geología y Minas	E	3.319.843.555,07	33,6	66,7	7,7	28,6	35,7	50,0	12,5	38,5	28,6
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	E	3.210.814.840,82	71,8	66,7	61,5	50,0	80,0	75,0	100,0	61,5	76,5
Museo Nacional de Costa Rica	E	2.932.916.389,00	78,4	80,0	63,6	85,7	100,0	58,3	93,8	76,9	60,0
BN - Corredora de Seguros S.A.	E	2.884.843.204,25	86,2	85,7	92,3	92,3	75,0	75,0	100,0	83,3	82,4
Teatro Popular Melico Salazar	E	2.845.403.574,26	57,7	60,0	77,8	53,3	60,0	75,0	30,0	53,8	53,3
Dirección General del Archivo Nacional 1/	E	2.610.934.657,61	76,8	57,1	53,8	71,4	80,0	83,3	81,3	84,6	100,0
Museo de Arte Costarricense	E	2.575.281.359,00	55,1	66,7	72,7	28,6	-	58,3	-	53,8	53,8
Popular Sociedad Agencia de Seguros	E	2.482.168.000,00	77,4	78,6	92,3	86,7	73,3	83,3	87,5	84,6	41,2
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	E	2.469.229.552,23	39,8	26,7	23,1	38,5	46,7	53,8	-	53,8	37,5
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	E	2.072.553.197,00	85,1	78,6	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	76,9	76,5
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	E	2.059.714.951,79	78,4	66,7	100,0	73,3	53,3	75,0	100,0	84,6	76,5
Corporación Arrocera Nacional 2/	E	1.976.931.406,96	74,1	93,3	69,2	78,6	66,7	55,6	68,8	61,5	88,2
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	E	1.936.504.880,00	49,1	53,3	27,3	43,8	80,0	61,5	6,3	23,1	93,3
Colegio Universitario de Limón	E	1.823.613.754,34	76,3	86,7	91,7	60,0	93,3	100,0	73,3	61,5	52,9
Secretaría Técnica Nacional Ambiental 2/	E	1.727.284.000,00	45,7	80,0	-	69,2	-	18,2	50,0	23,1	23,1
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	E	1.410.752.644,67	82,4	66,7	100,0	84,6	-	100,0	-	90,9	76,5
Laboratorio Costarricense de Metrología	E	1.300.039.746,00	63,7	60,0	61,5	33,3	73,3	63,6	87,5	92,3	40,0
Colegio de San Luis Gonzaga	E	1.184.827.925,48	47,9	66,7	38,5	35,7	66,7	50,0	31,3	38,5	52,9
Promedio del grupo E	33	3.165.425.091,48	65,5	66,2	62,0	58,5	60,1	68,3	60,1	63,1	64,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	F	959.299.869,00	48,7	60,0	75,0	25,0	-	72,7	-	23,1	40,0
Corporación Ganadera 2/	F	897.477.034,00	50,5	42,9	76,9	50,0	78,6	54,5	-	33,3	23,5

ANEXO 2 (Contituación)

Institución	Grupo	Presupuesto final 2014 según SIPP	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	F	851.964.215,00	57,7	60,0	69,2	58,3	-	75,0	-	53,8	30,8
Consejo Nacional de Cooperativas 2/	F	738.902.541,99	76,6	100,0	100,0	80,0	64,3	100,0	31,3	46,2	100,0
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	F	713.026.877,74	78,1	73,3	100,0	75,0	80,0	83,3	-	76,9	62,5
Patronato Nacional de Rehabilitación	F	649.800.335,00	80,0	100,0	100,0	83,3	85,7	61,5	-	69,2	64,7
Oficina Nacional de Semillas	F	599.329.615,00	63,6	86,7	61,5	71,4	63,6	63,6	37,5	76,9	52,9
Editorial Costa Rica	F	477.234.671,00	71,4	100,0	88,9	38,5	78,6	81,8	-	69,2	50,0
Consejo de Salud Ocupacional	F	456.340.000,00	52,0	60,0	38,5	33,3	78,6	61,5	100,0	30,8	42,9
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	F	400.623.819,05	76,6	73,3	75,0	72,7	100,0	70,0	-	84,6	76,9
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	F	381.216.732,00	72,5	93,3	76,9	54,5	-	76,9	-	69,2	64,3
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	F	328.977.228,76	72,7	57,1	100,0	84,6	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	F	291.994.817,00	35,8	40,0	46,2	9,1	-	50,0	-	61,5	42,9
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	F	284.260.568,00	43,8	80,0	23,1	18,2	-	33,3	-	38,5	60,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	F	212.309.000,00	47,9	57,1	70,0	18,2	20,0	66,7	100,0	38,5	58,8
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. 2/	F	207.533.354,00	63,1	78,6	83,3	40,0	50,0	90,9	-	69,2	35,3
Oficina Nacional Forestal 2/	F	195.359.947,00	53,3	60,0	90,9	45,5	80,0	50,0	100,0	7,7	37,5
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	F	187.195.669,85	84,8	93,3	92,3	72,7	92,3	91,7	-	69,2	80,0
Patronato Nacional de Ciegos	F	161.319.000,00	36,2	33,3	61,5	33,3	46,2	36,4	15,4	23,1	40,0
Depósito Agrícola de Cartago	F	147.705.571,47	72,7	57,1	100,0	84,6	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	F	115.165.000,00	42,0	60,0	42,9	9,1	50,0	72,7	-	46,2	14,3
Servicio Nacional de Guardacostas	F	104.530.000,00	47,5	73,3	38,5	66,7	53,3	14,3	62,5	23,1	41,2
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada 2/	F	88.993.914,88	68,3	66,7	-	57,1	-	87,5	81,3	53,8	68,8
Academia Nacional de Ciencias	F	64.511.000,00	48,4	73,3	84,6	25,0	11,1	75,0	-	7,7	47,1
Parque Marino del Pacífico	F	58.110.000,00	30,5	33,3	58,3	7,7	46,7	30,0	-	23,1	17,6
Promedio del grupo F	25	382.927.231,23	59,0	68,5	70,1	48,6	49,0	66,0	28,6	49,9	48,9
Ente Costarricense de Acreditación (3)	- -		85,0	93,3	76,9	91,7	75,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Promedio global	158	107.276.527.246,39	70,7	74,4	64,7	66,9	69,8	76,0	65,3	63,9	66,7

1/ Las instituciones indicadas reportaron los puntajes más elevados a la CGR, y por ello fueron sometidas a una verificación de respuestas por un equipo de especialistas en cada uno de los temas del IGI, el cual aplicó criterios estrictos en la revisión. El resultado fue un ajuste de los puntajes finales, así como la falta de comparabilidad de los resultados de estas entidades en el IGI 2014 con los que habían obtenido en el IGI 2013.

2/ Presupuesto reportado por la institución.

3/ La institución no reportó datos presupuestarios.

ANEXO 3
RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2014

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Superintendencia General de Seguros	1	94,2	93,3	-	92,9	-	90,9	100,0	84,6	100,0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	2	92,9	100,0	100,0	85,7	73,3	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	3	91,2	100,0	100,0	85,7	71,4	91,7	100,0	100,0	82,4
Instituto Nacional de Aprendizaje	4	91,2	100,0	84,6	93,3	66,7	91,7	100,0	92,3	100,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, S.A.	5	91,2	92,9	100,0	85,7	92,9	83,3	100,0	76,9	94,1
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	6	90,5	80,0	84,6	100,0	100,0	91,7	93,8	92,3	82,4
Banco de Costa Rica	7	90,5	100,0	92,3	80,0	73,3	100,0	100,0	100,0	82,4
Dirección General de Servicio Civil	8	90,5	80,0	-	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	81,3
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	9	88,9	93,3	76,9	87,5	100,0	75,0	87,5	84,6	100,0
Universidad Nacional	10	88,9	100,0	61,5	93,8	80,0	100,0	87,5	92,3	94,1
Poder Judicial	11	88,5	100,0	72,7	93,8	93,3	100,0	75,0	92,3	82,4
Servicio Nacional de Salud Animal	12	88,3	100,0	75,0	86,7	71,4	100,0	93,8	83,3	93,8
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	13	87,8	85,7	92,3	86,7	93,3	83,3	100,0	84,6	76,5
Universidad de Costa Rica	14	87,7	93,3	92,3	86,7	76,9	91,7	93,8	84,6	82,4
Ministerio de Comercio Exterior	15	87,6	86,7	-	87,5	93,3	87,5	93,8	92,3	71,4
Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	16	87,5	85,7	90,9	86,7	86,7	83,3	93,8	100,0	76,5
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	17	87,4	80,0	100,0	85,7	92,9	83,3	100,0	75,0	80,0
BCR - Corredora de Seguros	18	87,0	86,7	92,3	85,7	73,3	83,3	100,0	92,3	82,4
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	19	87,0	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	75,0	53,8	88,2
Superintendencia General de Valores	20	86,8	66,7	-	100,0	100,0	83,3	93,8	84,6	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	21	86,7	86,7	90,0	80,0	93,3	75,0	100,0	84,6	82,4
BN - Corredora de Seguros S.A.	22	86,2	85,7	92,3	92,3	75,0	75,0	100,0	83,3	82,4
Caja Costarricense de Seguro Social	23	86,2	93,3	84,6	93,3	93,3	66,7	87,5	84,6	82,4
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	24	86,2	86,7	100,0	80,0	100,0	100,0	93,8	61,5	70,6
Corporación Bananera Nacional S.A.	25	85,8	92,9	92,3	93,8	80,0	90,0	93,8	92,3	56,3
Superintendencia de Pensiones	26	85,7	80,0	-	76,9	-	100,0	100,0	76,9	82,4
Banco Central de Costa Rica	27	85,5	86,7	69,2	75,0	86,7	91,7	93,8	92,3	88,2
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	28	85,3	86,7	92,3	81,3	80,0	100,0	100,0	84,6	64,7
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	29	85,2	80,0	83,3	73,3	93,3	91,7	100,0	84,6	76,5
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	30	85,2	100,0	84,6	80,0	93,3	91,7	81,3	76,9	76,5
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	31	85,1	78,6	100,0	78,6	86,7	83,3	100,0	76,9	76,5
Ente Costarricense de Acreditación	32	85,0	93,3	76,9	91,7	75,0	70,0	100,0	92,3	70,6
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	33	84,8	93,3	92,3	72,7	92,3	91,7	-	69,2	80,0

ANEXO 3 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Ministerio de Educación Pública	34	84,7	93,3	-	62,5	92,3	87,5	81,3	100,0	87,5
Instituto Costarricense de Electricidad	35	84,6	86,7	92,3	81,3	86,7	66,7	87,5	100,0	76,5
Instituto Nacional de Seguros	36	84,5	71,4	100,0	87,5	86,7	83,3	93,8	69,2	82,4
Consejo de Seguridad Vial	37	84,3	100,0	84,6	75,0	100,0	91,7	81,3	76,9	68,8
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	38	84,2	80,0	76,9	81,3	78,6	80,0	100,0	92,3	82,4
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	39	84,0	93,3	69,2	93,8	80,0	92,9	81,3	76,9	82,4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	40	84,0	86,7	-	100,0	84,6	100,0	68,8	76,9	75,0
Instituto de Desarrollo Rural	41	83,9	86,7	90,0	86,7	100,0	75,0	93,8	76,9	62,5
Tribunal Supremo de Elecciones	42	83,9	92,9	90,9	93,3	78,6	91,7	93,8	53,8	76,5
Banco Hipotecario de la Vivienda	43	83,9	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	93,8	61,5	70,6
Banco Nacional de Costa Rica	44	83,8	86,7	92,3	75,0	73,3	83,3	100,0	84,6	76,5
Banco Crédito Agrícola de Cartago	45	83,6	66,7	100,0	80,0	86,7	100,0	93,8	69,2	76,5
Contraloría General de la República	46	83,6	85,7	76,9	85,7	80,0	100,0	81,3	69,2	88,2
Junta Administrativa del Registro Nacional	47	83,6	86,7	100,0	75,0	73,3	83,3	93,8	84,6	75,0
Refinadora Costarricense de Petróleo	48	83,6	100,0	100,0	87,5	93,3	100,0	56,3	76,9	64,7
Superintendencia General de Entidades Financieras	49	82,8	73,3	-	78,6	75,0	83,3	100,0	92,3	76,5
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	50	82,4	66,7	100,0	84,6	-	100,0	-	90,9	76,5
Tribunal Registral Administrativo	51	82,4	92,9	58,3	57,1	100,0	91,7	100,0	76,9	87,5
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	52	81,1	60,0	100,0	75,0	100,0	85,7	81,3	92,3	73,3
Ministerio de Hacienda	53	81,1	93,3	72,7	100,0	80,0	90,9	50,0	84,6	80,0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	54	80,5	100,0	100,0	62,5	66,7	71,4	87,5	69,2	87,5
Instituto Costarricense de Turismo	55	80,2	93,3	76,9	93,3	73,3	75,0	93,8	69,2	64,7
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	56	80,0	93,3	100,0	78,6	73,3	83,3	100,0	76,9	41,2
Ministerio de Agricultura y Ganadería	57	80,0	86,7	100,0	87,5	100,0	100,0	50,0	53,8	93,3
Patronato Nacional de la Infancia	58	80,0	80,0	69,2	68,8	100,0	81,8	100,0	69,2	68,8
Patronato Nacional de Rehabilitación	59	80,0	100,0	100,0	83,3	85,7	61,5	-	69,2	64,7
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	60	79,8	78,6	92,3	85,7	66,7	83,3	100,0	69,2	64,7
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	61	79,6	73,3	-	93,8	73,3	100,0	56,3	69,2	94,1
Instituto Mixto de Ayuda Social	62	79,5	46,7	84,6	93,8	100,0	100,0	93,8	53,8	64,7
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	63	79,4	93,3	-	93,8	91,7	100,0	50,0	38,5	93,3
Junta de Protección Social	64	79,3	71,4	84,6	62,5	93,3	83,3	100,0	84,6	58,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	65	78,4	66,7	100,0	73,3	53,3	75,0	100,0	84,6	76,5
Museo Nacional de Costa Rica	66	78,4	80,0	63,6	85,7	100,0	58,3	93,8	76,9	60,0

ANEXO 3 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Bancrédito Sociedad de Seguros S.A.	67	78,1	73,3	100,0	75,0	80,0	83,3	-	76,9	62,5
INS Valores - Puesto de Bolsa S.A.	68	77,7	71,4	100,0	80,0	53,3	72,7	100,0	84,6	64,7
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	69	77,5	100,0	63,6	64,3	80,0	69,2	87,5	100,0	53,3
Instituto Nacional de las Mujeres	70	77,4	86,7	45,5	81,3	66,7	83,3	93,8	84,6	70,6
Popular Sociedad Agencia de Seguros	71	77,4	78,6	92,3	86,7	73,3	83,3	87,5	84,6	41,2
Radiográfica Costarricense	72	77,4	66,7	84,6	50,0	80,0	83,3	100,0	84,6	70,6
Dirección General del Archivo Nacional	73	76,8	57,1	53,8	71,4	80,0	83,3	81,3	84,6	100,0
Ministerio de Gobernación y Policía	74	76,8	100,0	100,0	78,6	91,7	100,0	43,8	46,2	80,0
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	75	76,6	73,3	75,0	72,7	100,0	70,0	-	84,6	76,9
Consejo Nacional de Cooperativas	76	76,6	100,0	100,0	80,0	64,3	100,0	31,3	46,2	100,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	77	76,4	71,4	100,0	71,4	71,4	75,0	87,5	61,5	75,0
Colegio Universitario de Limón	78	76,3	86,7	91,7	60,0	93,3	100,0	73,3	61,5	52,9
Asamblea Legislativa	79	75,9	92,9	88,9	75,0	93,3	69,2	81,3	46,2	62,5
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80	75,9	57,1	100,0	81,3	66,7	66,7	100,0	69,2	64,7
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	81	74,7	80,0	-	46,7	71,4	91,7	93,8	76,9	64,3
Corporación Arrocera Nacional	82	74,1	93,3	69,2	78,6	66,7	55,6	68,8	61,5	88,2
Correos de Costa Rica	83	73,7	78,6	84,6	60,0	73,3	75,0	87,5	91,7	47,1
Ministerio de Seguridad Pública	84	73,5	66,7	100,0	85,7	72,7	75,0	81,3	69,2	62,5
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	85	73,3	86,7	61,5	80,0	93,3	100,0	25,0	61,5	82,4
Instituto del Café de Costa Rica	86	72,8	64,3	92,3	75,0	80,0	80,0	62,5	61,5	70,6
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	87	72,7	57,1	100,0	84,6	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Depósito Agrícola de Cartago	88	72,7	57,1	100,0	84,6	73,3	75,0	93,8	76,9	35,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	89	72,5	93,3	76,9	54,5	-	76,9	-	69,2	64,3
Consejo Nacional de Vialidad	90	72,3	26,7	100,0	60,0	71,4	100,0	93,8	76,9	57,1
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	91	72,2	71,4	92,3	80,0	6,7	58,3	93,8	69,2	100,0
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	92	72,0	66,7	61,5	81,3	80,0	84,6	87,5	30,8	76,5
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	93	71,8	66,7	61,5	50,0	80,0	75,0	100,0	61,5	76,5
Junta Administradora del Servicio Eléctrico de Cartago	94	71,6	66,7	84,6	80,0	60,0	75,0	93,8	69,2	47,1
Editorial Costa Rica	95	71,4	100,0	88,9	38,5	78,6	81,8	-	69,2	50,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	96	70,9	80,0	76,9	68,8	80,0	91,7	62,5	46,2	64,7
Ministerio de la Presidencia	97	70,7	66,7	-	62,5	84,6	81,8	62,5	69,2	73,3
Dirección General de Aviación Civil	98	70,7	86,7	53,8	60,0	73,3	75,0	68,8	76,9	70,6
Instituto Costarricense sobre Drogas	99	69,9	46,7	69,2	66,7	91,7	83,3	50,0	69,2	88,2
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	100	69,7	86,7	-	33,3	80,0	100,0	93,8	15,4	80,0

ANEXO 3 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
INSurance Servicios S.A.	101	68,4	50,0	69,2	80,0	73,3	72,7	81,3	46,2	70,6
Instituto Tecnológico de Costa Rica	102	68,4	93,3	38,5	87,5	60,0	66,7	62,5	46,2	82,4
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	103	68,3	66,7	-	57,1	-	87,5	81,3	53,8	68,8
Ministerio de Salud	104	67,5	46,7	53,8	56,3	86,7	81,8	68,8	69,2	80,0
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	105	66,1	60,0	76,9	13,3	86,7	91,7	68,8	61,5	75,0
Dirección General de Migración y Extranjería	106	66,1	73,3	38,5	81,3	83,3	69,2	68,8	46,2	64,3
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	107	65,2	73,3	69,2	50,0	76,9	91,7	62,5	53,8	50,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	108	64,7	73,3	69,2	80,0	86,7	75,0	31,3	46,2	58,8
Laboratorio Costarricense de Metrología	109	63,7	60,0	61,5	33,3	73,3	63,6	87,5	92,3	40,0
Oficina Nacional de Semillas	110	63,6	86,7	61,5	71,4	63,6	63,6	37,5	76,9	52,9
Consejo Nacional de Producción	111	63,2	73,3	53,8	62,5	40,0	66,7	81,3	69,2	58,8
Consejo Nacional de Rectores	112	63,2	60,0	53,8	81,3	100,0	91,7	56,3	23,1	41,2
Colegio Universitario de Cartago	113	63,2	26,7	69,2	80,0	57,1	81,8	50,0	38,5	100,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.	114	63,1	78,6	83,3	40,0	50,0	90,9	-	69,2	35,3
Defensoría de los Habitantes de la República	115	63,0	84,6	-	57,1	81,8	54,5	31,3	84,6	57,1
Universidad Técnica Nacional	116	62,9	60,0	84,6	86,7	40,0	91,7	25,0	30,8	88,2
Servicio de Emergencias 911	117	62,6	64,3	100,0	53,3	100,0	-	81,3	61,5	52,9
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	118	62,3	66,7	57,1	35,7	73,3	66,7	56,3	69,2	71,4
Servicio Fitosanitario del Estado	119	62,1	73,3	38,5	75,0	46,7	50,0	87,5	46,2	68,8
Ministerio de Justicia y Paz	120	61,8	66,7	-	56,3	75,0	78,6	31,3	61,5	68,8
Consejo Nacional de Concesiones	121	61,1	80,0	50,0	66,7	86,7	83,3	43,8	23,1	53,3
Fondo Nacional de Becas	122	60,0	53,3	76,9	53,3	58,3	45,5	87,5	23,1	73,3
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	123	59,6	80,0	53,8	56,3	73,3	75,0	-	53,8	92,9
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	124	58,3	93,3	46,2	50,0	73,3	58,3	43,8	53,8	46,7
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	125	57,7	60,0	69,2	58,3	-	75,0	-	53,8	30,8
Teatro Popular Melico Salazar	126	57,7	60,0	77,8	53,3	60,0	75,0	30,0	53,8	53,3
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	127	56,5	46,7	-	50,0	-	36,4	81,3	23,1	92,9
Museo de Arte Costarricense	128	55,1	66,7	72,7	28,6	-	58,3	-	53,8	53,8
Ministerio de Ambiente y Energía	129	53,9	80,0	-	43,8	80,0	50,0	6,3	61,5	60,0
Ministerio de Cultura y Juventud	130	53,8	46,7	60,0	56,3	61,5	50,0	68,8	23,1	64,3
Oficina Nacional Forestal	131	53,3	60,0	90,9	45,5	80,0	50,0	100,0	7,7	37,5
Consejo de Salud Ocupacional	132	52,0	60,0	38,5	33,3	78,6	61,5	100,0	30,8	42,9
Corporación Ganadera	133	50,5	42,9	76,9	50,0	78,6	54,5	-	33,3	23,5
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	134	49,1	53,3	27,3	43,8	80,0	61,5	6,3	23,1	93,3

ANEXO 3 (continuación)

Institución	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto	Puntaje								
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	135	48,7	60,0	75,0	25,0	-	72,7	-	23,1	40,0
Academia Nacional de Ciencias	136	48,4	73,3	84,6	25,0	11,1	75,0	-	7,7	47,1
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	137	47,9	57,1	70,0	18,2	20,0	66,7	100,0	38,5	58,8
Colegio de San Luis Gonzaga	138	47,9	66,7	38,5	35,7	66,7	50,0	31,3	38,5	52,9
Servicio Nacional de Guardacostas	139	47,5	73,3	38,5	66,7	53,3	14,3	62,5	23,1	41,2
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	140	47,4	73,3	38,5	46,7	76,9	50,0	25,0	15,4	53,3
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	141	47,0	46,7	46,2	28,6	66,7	66,7	18,8	23,1	76,5
Universidad Estatal a Distancia	142	46,1	60,0	15,4	73,3	78,6	41,7	6,3	38,5	52,9
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	143	45,7	80,0	-	69,2	-	18,2	50,0	23,1	23,1
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	144	45,3	40,0	46,2	37,5	66,7	41,7	18,8	46,2	64,7
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	145	43,8	80,0	23,1	18,2	-	33,3	-	38,5	60,0
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	146	42,0	60,0	42,9	9,1	50,0	72,7	-	46,2	14,3
Instituto Meteorológico Nacional	147	41,9	53,3	-	7,7	-	66,7	43,8	38,5	41,2
Consejo de Transporte Público	148	40,2	33,3	30,8	40,0	50,0	53,8	31,3	53,8	33,3
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	149	39,8	26,7	23,1	38,5	46,7	53,8	-	53,8	37,5
Teatro Nacional	150	39,6	33,3	53,8	35,7	46,2	58,3	18,8	53,8	26,7
Patronato Nacional de Ciegos	151	36,2	33,3	61,5	33,3	46,2	36,4	15,4	23,1	40,0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	152	36,1	40,0	7,7	25,0	73,3	42,9	43,8	38,5	17,6
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	153	35,8	40,0	46,2	9,1	-	50,0	-	61,5	42,9
Dirección de Geología y Minas	154	33,6	66,7	7,7	28,6	35,7	50,0	12,5	38,5	28,6
Centro Nacional de la Música	155	30,7	46,7	30,8	6,3	73,3	45,5	-	15,4	33,3
Parque Marino del Pacífico	156	30,5	33,3	58,3	7,7	46,7	30,0	-	23,1	17,6
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	157	29,9	46,7	30,8	18,8	46,7	50,0	31,3	7,7	11,8
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	158	29,4	20,0	15,4	40,0	44,4	41,7	12,5	46,2	25,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	159	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporación Hortícola Nacional	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	161	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		70,7	74,4	74,1	66,9	76,1	76,5	74,7	63,9	66,7

1/ Las instituciones indicadas reportaron los puntajes más elevados a la CGR, y por ello fueron sometidas a una verificación de respuestas por un equipo de especialistas en cada uno de los temas del IGI, el cual aplicó criterios estrictos en la revisión. El resultado fue un ajuste de los puntajes finales, así como la falta de comparabilidad de los resultados de estas entidades en el IGI 2014 con los que habían obtenido en el IGI 2013.

Anexos

Informe de Labores

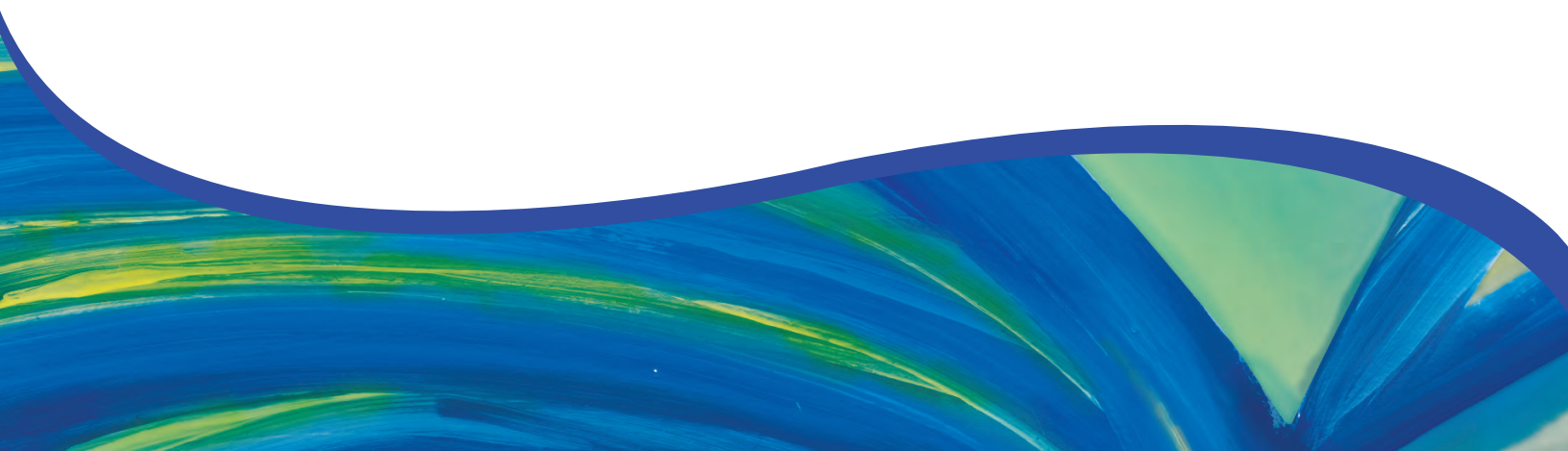

ANEXO 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR UTILIZADOS PARA MEDIR LA TASA DE RETORNO DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PERIODO 2012-2014

MILLONES DE COLONES

Informe de Fiscalización	Beneficio de la fiscalización realizada	Monto	Costos Asociados
DFOE-AM-10-2006	IDA - Recuperación de terrenos en manos de exfuncionarios y terceros.	164,7	44,94
DFOE-SOC-7-2006	CCSS - Ahorro por servicios contratados a las cooperativas.	1.632,64	26,16
DFOE-SOC-23-2006	UNA - Ahorro por pagos adicionales otorgados a funcionarios a pensionarse por concepto de vacaciones.	439,97	14,69
DFOE-ED-1-2007	IDA - Recuperación de terrenos asignados a beneficiarios que no correspondían	45,61	44,98
DFOE-SM-3-2007	Municipalidad de Aguirre - Recuperación de terreno en zona marítima terrestre.	11.637,00	55,94
DFOE-ED-9-2008	RECOPE - Ahorro por otorgamiento de capacidad jurídica al fondo de ahorro de los trabajadores.	909,74	32,11
DFOE-ED-22-2008	Municipalidad de Carrillo - Recuperación de pagos pendientes por concepto de impuestos, por uso del Acueducto Sardinal Coco-Ocotal.	73,81	25,8
DFOE-SM-08-2008	Municipalidad de Alajuela - Aumento en la recaudación de impuestos municipales.	2.044,13	20,93
DFOE-SOC-1-2008	UCR - Registro a nombre de la UCR de activo de FUNDEVI (terreno y edificio).	526,96	34,4
DFOE-ED-IF-77-2009	RECOPE - Recuperación económica por multa en atrasos de fecha de entrega de producto contratado.	67,26	48,71
DFOE-PGAA-11-2009	Ministerio de Ambiente y Energía - Recaudación por cobro de canon de aprovechamiento de agua.	16,24	54,97
DFOE-SM-IF-23-2010	Municipalidad de Siquirres: Aumento en la recaudación por tributos municipales	99,48	17,4
DFOE-SM-IF-24-2010	Municipalidad de Sarapiquí - Aumento en la recaudación de impuestos municipales.	376,8	22,15
DFOE-SM-IF-25-2010	Municipalidad de Guácimo - Aumento en la recaudación de impuestos y servicios municipales.	53,23	14,17
DFOE-SM-IF-26-2010	Municipalidad de Cartago - Aumento en la recaudación de impuestos y servicios municipales	238,09	22,31
DFOE-EC-IF-02-2011	JUDESUR - Recuperación económica por pago de dietas a funcionarios que no correspondían.	2,28	18,38
DFOE-IFR-IF-03-2011	CNC - Aplicación de multas por incumplimiento a las clausulas del contrato con Autopistas del Sol S.A.	47,43	26,25
DFOE-IFR-IF-09-2011	Aeropuerto Daniel Oduber - Cobro de multa a empresa por incumplimiento en el plazo ofertado.	325,09	29,65
DFOE-DL-IF-05-2012	Municipalidad de Liberia - Aumento en la recaudación de impuestos por tributos municipales.	1.578,87	24,12
DFOE-AE-IF-11-2012	AyA - Recuperación de ingresos por saldos de 1 a 9 años de antigüedad superiores a 1 millón de colones	251,68	55,43
DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia - Aumento en recaudación del impuesto de tributos municipales.	122,72	37,03
DFOE-DL-IF-14-2012	Municipalidad de San Carlos - Aumento en recaudación del impuesto de tributos municipales.	384,6	
DFOE-SOC-IF-14-2012	FODESAF- Aumento en la recaudación de patronos morosos (arreglos de pago y cobro judicial).	226,84	24,21
DFOE-SAF-IF-16-2012	DGT- Recuperación de montos de impuesto sobre las utilidades del periodo 2007 al 2011	3.241,14	53,34
DFOE-PG-IF-21-2012	DGME- Ahorro por la cancelación de compras de tarjetas DUM.	1.946,36	32,35
DFOE-EC-IF-01-2013	INS - Recuperación de montos dados por prescritos por póliza de riesgo.	106,31	22,75
DFOE-IFR-IF-02-2013	FONATEL - Recuperación de montos por concepto de impuesto de renta en las inversiones realizadas.	6,83	31,71
DFOE-IFR-IF-08-2013	CNC- Ingreso recibido por la Concesionaria por concepto de coparticipación	50,14	20,36
DFOE-EC-IF-09-2013	INDER- Recuperación de cuentas por cobrar del INDER, mediante Estrategia para disminuir la morosidad	171,23	63,43
	TOTALES	26.787,18	918,67

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS
AÑO 2014

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y ENERGÍA	DFOE-AE-IF-01-2014	Auditoría financiera en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)
	DFOE-AE-IF-02-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la evaluación económica y financiera de la fase de pre-inversión del proyecto Modernización y ampliación de la Refinería Monín.	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
	DFOE-AE-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la suficiencia de los mecanismos implementados por el Estado para asegurar la sostenibilidad del recurso hídrico.	Ministerio de Ambiente y Energía Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
	DFOE-AE-IF-04-2014	Auditoría de carácter especial acerca de casos de contratos del Sistema de Ahorro y Préstamos del INVU contra las acciones aparentemente sospechosas.	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
	DFOE-AE-IF-05-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de las políticas públicas y el cumplimiento de las acciones previstas para la eficiencia energética.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del control ejercido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias sobre las unidades ejecutoras que desarrollan obra pública.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-07-2014	Auditoría financiera a las cuentas de gasto del Ministerio de Ambiente y Energía para el Ejercicio Económico 2013.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-08-2014	Auditoría de carácter especial relacionada con la recaudación, registro y aplicación de los ingresos del SAP del INVU.	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
	DFOE-AE-IF-09-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de los controles implementados por el Estado costarricense para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-10-2014	Auditoría operativa acerca de la eficacia y capacidad de la infraestructura del Sistema de Distribución Eléctrica del país.	Instituto Costarricense de Electricidad
	DFOE-AE-IF-11-2014	Auditoría de carácter especial acerca del avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-12-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de las acciones del lado para poner en vigencia los planes reguladores que comprenda la zona marítimo terrestre del país.	Doce instituciones relacionadas con la temática y Veinte municipalidades que administran ZMT
	DFOE-AE-IF-13-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la calidad y seguridad de los datos que sustentan el sistema de planillas de RECOPE.	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
	DFOE-AE-IF-14-2014	Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las Áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de proyectos de restauración y reparación del río Siqueiros por parte del Ministerio de Ambiente y Energía.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-16-2014	Auditoría operativa sobre la eficacia de las acciones del SINAC en el estado de conservación de la biodiversidad en áreas silvestres protegidas.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-17-2014	Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo para la producción de etanol y biodiesel.	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)
	DFOE-AE-IF-18-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la liquidación presupuestaria del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento del período 2013.	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SENARA)
	DFOE-AE-IF-1-2015 1/	Auditoría de carácter especial acerca de la función de la auditoría interna en la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-2-2015 1/	Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance en la implementación del crédito externo Nro. BID 1824/OC/CR: Programa de Turismo en áreas silvestres protegidas.	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-01-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de los acueductos municipales.	28 entidades municipales operadoras de acueductos
	DFOE-DL-IF-02-2014	Análisis acerca de la situación financiera de los gobiernos locales.	Gobiernos locales
	DFOE-DL-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de San Carlos.	Municipalidad de San Carlos
	DFOE-DL-IF-04-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de residuos sólidos por parte de la Municipalidad de Puntarenas.	Municipalidad de Puntarenas
	DFOE-DL-IF-05-2014	Auditoría de carácter especial acerca del avance en la ejecución de los recursos asignados a la Municipalidad de Limón como parte del proyecto Limón Ciudad Puerto.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Barva de Heredia sobre el otorgamiento de permisos de construcción.	Municipalidad de Barva de Heredia

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-07-2014	Resultados del índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2013.	Gobiernos locales
	DFOE-DL-IF-08-2014	Auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de gastos de viaje al exterior por parte de la Municipalidad de Limón.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IF-09-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Desamparados sobre el proceso de formulación presupuestaria en la Municipalidad de Desamparados.	Municipalidad de Desamparados
	DFOE-DL-IF-10-2014	Auditoría de carácter especial sobre la morosidad en las Municipalidades de la provincia de Limón.	Municipalidad de Guácimo, Limón, Matina, Rococó, Siquirres y Talamanca
	DFOE-DL-IF-11-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Alvarado sobre la gestión de la Auditoría Interna.	Municipalidad de Alvarado
	DFOE-DL-IF-12-2014	Auditoría de carácter especial acerca del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Puriscal.	Municipalidad de Puriscal
	DFOE-DL-IF-13-2014	Auditoría de carácter especial acerca del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Turrubares.	Municipalidad de Turrubares
	DFOE-DL-IF-14-2014	Auditoría de carácter especial acerca del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz.	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DL-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial acerca del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Barva.	Municipalidad de Barva
	DFOE-DL-IF-16-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia sobre el otorgamiento de permisos de construcción.	Municipalidad de Santa Bárbara
	DFOE-DL-IF-17-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de San Isidro de Heredia sobre el otorgamiento de permisos de construcción.	Municipalidad de San Isidro
	DFOE-DL-IF-18-2014	Auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión del servicio de parques realizada en la Municipalidad de San José.	Municipalidad de San José.
	DFOE-DL-IF-19-2014	Auditoría de carácter especial relacionada con la gestión de la Auditoría Interna en la Municipalidad de Pérez Zeledón.	Municipalidad de Pérez Zeledón
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-01-2014	Auditoría de carácter especial sobre los préstamos concedidos a los productores de banano.	Corporación Bananera Nacional (CORBANA)
	DFOE-EC-IF-02-2014	Auditoría de carácter especial sobre la canalización de los recursos del Sistema Banca para el Desarrollo (SBD).	Sistema Banca para el Desarrollo (SBD)
	DFOE-EC-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de ejecución presupuestaria en el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA).	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA)
	DFOE-EC-IF-04-2014	Auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)
	DFOE-EC-IF-05-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la eficacia del control interno en la Unidad de Planificación Estratégica (UPE).	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial en el Instituto Nacional de Seguros sobre el proceso de Planificación Institucional.	Instituto Nacional de Seguros (INS)
	DFOE-EC-IF-07-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la eficacia del control interno en el programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola (Programa Sixaola-MAG).	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-08-2014	Auditoría financiera ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución presupuestaria de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, correspondiente al ejercicio económico 2013.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-09-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-10-2014	Auditoría financiera ejecutada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la ejecución presupuestaria de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, correspondiente al ejercicio económico 2013.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-11-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la eficacia del control interno en la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA).	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-12-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la eficacia del control interno en la Dirección Administrativa financiera (DAF).	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-13-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre la eficacia del control interno del MAG.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-14-2014	Auditoría operativa sobre la gestión del INA en los programas de formación y capacitación que desarrolla.	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-EC-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del INCOPESCA vinculada al cumplimiento de sus funciones en materia del aprovechamiento y uso sostenible de los recursos marinos.	Instituto Costarricense de Pesca y Agricultura (INCOPESCA)
	DFOE-EC-IF-01-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la gestión en el Hospital del Trauma.	Hospital del Trauma S.A.
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS	DFOE-EC-IF-02-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del año 2013 de la Operadora de Pensiones Popular Valores.	Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A
	DFOE-EC-IF-03-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre el convenio para el apoyo al cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias para la exportación de productos agropecuarios entre la comunidad Europea y la República de Costa Rica (PROMESAFI).	Servicio Fitosanitario del lado (SFE)
	DFOE-EC-IF-04-2015 1/	Auditoría financiera de las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y de Capital y Gastos por depreciación del Ministerio de Agricultura y Ganadería al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que termina en esa fecha.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-05-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y de Capital y Gastos por depreciación correspondientes al ejercicio económico 2013.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-06-2015 1/	Auditoría financiera de las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Gastos de remuneraciones, Servicios, Transferencias corrientes y Gastos por depreciación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que termina en esa fecha.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-07-2015 1/	Auditoría Financiera sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Gastos de remuneraciones, Servicios, transferencias corrientes y Gastos por depreciación correspondientes al ejercicio económico 2013 y el detalle de cumplimiento de disposiciones de auditoría financiera de años anteriores.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-08-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del desempeño en los bancos públicos: caso Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
	DFOE-EC-IF-09-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del desempeño en los bancos públicos: caso Banco de Costa Rica.	Banco de Costa Rica (BCR)
	DFOE-EC-IF-10-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la evaluación del desempeño en los bancos públicos: caso Banco Nacional de Costa Rica.	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IF-11-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre los procesos judiciales en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la fase previa del proyecto de concesión de la terminal de contenedores de Moín (TCM).	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
	DFOE-IFR-IF-04-2014	Auditoría financiera sobre la Revaluación de Activos en el ICE.	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-IFR-IF-05-2014	Auditoría de carácter especial sobre la rehabilitación de los Patios de INCOFER y Playa Los Baños del Proyecto Limón Ciudad Puerto.	Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA). Unidad de Coordinación del Proyecto Limón Ciudad Puerto.
	DFOE-IFR-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial realizada a la liquidación presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) correspondiente a los periodos 2012-2013.	Superintendencia General de Telecomunicaciones (SUTEL)
	DFOE-IFR-IF-07-2014	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación del presupuesto del CONAVI correspondiente al año 2012.	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-08-2014	Auditoría financiera efectuada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre la información presupuestaria del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
	DFOE-IFR-IF-09-2014	Auditoría operativa ejecutada en el Instituto Costarricense de Ferrocarriles sobre la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio de transporte de pasajeros, modalidad ferrocarril, en la Gran Área Metropolitana.	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
	DFOE-IFR-IF-10-2014	Auditoría de carácter especial efectuada en relación con los recursos invertidos por la Municipalidad de Pococí en su red vial cantonal.	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-11-2014	Auditoría de carácter especial sobre la construcción y mantenimiento de puentes de la red vial nacional y aplicación de recursos.	Ministerio de Obra Públicas y Transporte (MOPT) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-01-2015 1/	Auditoría financiera efectuada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre la información financiera del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT
	DFOE-IFR-IF-02-2015 1/	Opinión financiera sobre las cuentas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT
	DFOE-IFR-IF-03-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre el control de calidad de la base estabilizada en el tramo aeropuerto-inserción el Coyol, carretera Bernardo Soto. Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-01-2014	Auditoría de carácter especial sobre los recursos financieros otorgados por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) como administración concedente.	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)
	DFOE-PG-IF-02-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de capacitación de la Policía Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Paz.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial realizada en la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública relacionada con los controles de los servicios de seguridad privados.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-04-2014	Auditoría de carácter especial sobre prácticas de tiro y permiso de portación de armas para el personal policial del Ministerio de Seguridad Pública.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-05-2014	Auditoría de carácter especial sobre el sistema de control interno relacionado con los fondos y cuentas que percibe el Poder Judicial, como depositario de las diferentes actividades judiciales que lleva a cabo.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-06-2014	Auditoría financiera correspondiente a las partidas presupuestarias de Gastos de remuneraciones, Servicios y Transferencias corrientes del Ministerio de Seguridad Pública del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-07-2014	Auditoría financiera correspondiente a las partidas presupuestarias de Gastos de remuneraciones, Servicios, Transferencias corrientes y Transferencias de capital del Ministerio de Justicia y Paz del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-08-2014	Auditoría financiera correspondiente a las partidas presupuestarias de Gastos de remuneraciones, Servicios, Transferencias corrientes y Transferencias de capital para el ejercicio económico 2013 del Poder Judicial.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-09-2014	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria del año 2013 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica
	DFOE-PG-IF-10-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2014 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
	DFOE-PG-IF-11-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación y aprobación del presupuesto inicial 2014 del Fondo Nacional de Guardacostas.	Fondo Nacional de Guardacostas.
	DFOE-PG-IF-01-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Seguridad Pública sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, y de Gastos por depreciación, Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes, contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo del año 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-02-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Seguridad Pública sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, y Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y Depreciación, contenidas en los lados financieros del Poder Ejecutivo del año 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha; y el detalle del cumplimiento de disposiciones de auditorias financieras de años anteriores.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-03-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Poder Judicial sobre las cuentas de Caja y banco, Bienes, Depreciación acumulada y Reservas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, y las cuentas de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, y Depreciación del estado de resultados del periodo que terminó en esa fecha.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-04-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Poder Judicial sobre las cuentas de Caja y banco, Bienes, Depreciación acumulada y Reservas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, y las cuentas de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, y Depreciación del estado de Resultados del periodo que terminó en esa fecha.	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-05-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Cultura y Juventud sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Cuentas por Pagar y de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes y de capital, Depreciación y Pérdida en venta por baja de activos, contenidas en los lados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Cultura y Juventud
	DFOE-PG-IF-06-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Cultura y Juventud sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, Cuentas por pagar y de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y de capital, Depreciación y Pérdida en venta por baja de activos, contenidas en los estados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Cultura y Juventud
	DFOE-PG-IF-07-2015 1/	Auditoría Financiera realizada en el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada, y de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Depreciación, contenidas en los lados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha.	Ministerio de Justicia y Paz

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	DFOE-PG-IF-08-2015 1/	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Justicia y Paz sobre las cuentas de Bienes, Depreciación acumulada y de Gastos de remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Transferencias corrientes, Transferencias de capital y Depreciación, contenidas en los lados financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2013 y por el periodo que terminó en esa fecha; y el detalle del cumplimiento de disposiciones de auditorías financieras de años anteriores.	Ministerio de Justicia y Paz
	DFOE-PG-IF-09-2015 1/	Auditoría operativa sobre la eficacia de la utilización de los recursos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del alcoholismo y la farmacodependencia.	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
	DFOE-PG-IF-10-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre las condiciones de infraestructura de las unidades policiales del Ministerio de Seguridad Pública.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-PG-IF-11-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre el costo de los servicios brindados por el Registro Nacional.	Junta Administrativa del Registro Nacional
ÁREA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA	DFOE-SAF-IF-01-2014	Auditoría financiera realizada sobre las cuentas por cobrar y cuentas relacionadas, contenidas en los lados financieros del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico 2012.	Poder Ejecutivo
	DFOE-SAF-IF-02-2014	Auditoría de carácter especial sobre el control de las operaciones del Tribunal Fiscal Administrativo.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de consolidación de los estados financieros de la Administración Central.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-04-2014	Auditoría financiera sobre la información financiera de los ingresos corrientes del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico 2013.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-05-2014	Auditoría operativa realizada en la Unidad de Inversiones Públicas sobre el seguimiento y evaluación de la inversión pública.	Ministerio de Planificación y Política Económica
	DFOE-SAF-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial sobre la administración del "Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda".	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-07-2014	Auditoría de carácter especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida terrestre y sobre las exportaciones por vía terrestre, creados mediante Ley N.° 9154.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-08-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
	DFOE-SAF-IF-09-2014	Auditoría de carácter especial sobre los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas públicas en Costa Rica	Ministerio de Planificación y Política Económica y Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-10-2014	Auditoría de carácter especial sobre la programación y evaluación del Presupuesto Nacional.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-11-2014	Auditoría de carácter especial sobre el comportamiento del impuesto general sobre las ventas.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-12-2014	Dictamen de los estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2013 y por el período que termina en esa fecha.	Poder Ejecutivo
	DFOE-SAF-IF-13-2014	Auditoría de carácter especial sobre la procedencia y contabilización de las cuentas de control que mantiene la Tesorería Nacional.	Ministerio de Hacienda-Tesorería Nacional
	DFOE-SAF-IF-14-2014	Auditoría de carácter especial sobre el proceso de consolidación de estados financieros de la Administración Central.	Entidades adscritas o desconcentradas de los Ministerios del Gobierno
	DFOE-SAF-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial sobre la gestión de cobro judicial en la Dirección General de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-16-2014	Auditoría de carácter especial sobre la implementación del Sistema Unificado Electrónico de Compras Públicas (SUECP).	Ministerio de Hacienda
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IF-01-2014	Auditoría de carácter especial efectuada en el Ministerio de Educación Pública en relación con la implementación del Sistema Nacional de la Calidad de la Educación, meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-02-2014	Auditoría de carácter especial efectuada en la CCSS en relación con la gestión sancionatoria.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-03-2014	Auditoría de carácter especial sobre los resultados de la auditoría efectuada en el Patronato Nacional de Ciegos en relación con su organización y funcionamiento.	Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
	DFOE-SOC-IF-04-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud en relación con la razonabilidad de los saldos de algunas partidas de gastos de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Salud
	DFOE-SOC-IF-05-2014	Auditoría de carácter especial sobre la liquidación presupuestaria 2013 del Colegio Universitario de Cartago.	Colegio Universitario de Cartago

ANEXO 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-SOC-IF-06-2014	Auditoría de carácter especial realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre las partidas de gastos de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-07-2014	Auditoría de carácter especial sobre la suficiencia, idoneidad y oportunidad de los controles en los sorteos de loterías de la Junta de Protección Social.	Junta de Protección Social de San José (JPS)
	DFOE-SOC-IF-08-2014	Auditoría operativa realizada en la Junta de Protección Social sobre la eficacia y eficiencia en los procesos de creación, administración, venta y comercialización de loterías.	Junta de Protección Social de San José (JPS)
	DFOE-SOC-IF-09-2014	Auditoría de carácter especial en relación con la liquidación presupuestaria del año 2013 ejecutada en el Colegio Universitario de Limón.	Colegio Universitario de Limón
	DFOE-SOC-IF-10-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos sobre las partidas de gastos de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
	DFOE-SOC-IF-11-2014	Auditoría operativa sobre la eficacia del Sistema de Becas en la Universidad de Costa Rica.	Universidad de Costa Rica
	DFOE-SOC-IF-12-2014	Auditoría de carácter especial sobre el Control Interno en los procesos financieros contables en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
	DFOE-SOC-IF-13-2014	Auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de la Meta del Régimen No Contributivo de Pensiones en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-14-2014	Auditoría de carácter especial sobre la Liquidación Presupuestaria 2013 del Fondo Nacional de Becas.	Fondo Nacional de Becas (FONABE)
	DFOE-SOC-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial sobre las acciones de política pública respecto a la población joven que no estudia ni trabaja.	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Ministerio de Bienestar Social y Familia Ministerio de Educación Pública Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-16-2014	Auditoría de carácter especial sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED.	Universidad Estatal a Distancia (UNED)
	DFOE-SOC-IF-17-2014	Auditoría de carácter especial ejecutada en la Universidad Técnica Nacional sobre el control del proceso de contratación, ejecución y recepción de obras de infraestructura.	Universidad Técnica Nacional
	DFOE-SOC-IF-18-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Salud sobre las cuentas de Activos fijos y de Gastos por servicios personales, Servicios no personales, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes y Transferencias de capital del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Salud
	DFOE-SOC-IF-19-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Activo fijo y de Gastos por servicios personales, Servicios no personales, Transferencias corrientes y Transferencias de capital del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
	DFOE-SOC-IF-20-2014	Auditoría financiera realizada en el Ministerio de Educación Pública sobre la razonabilidad de la cuenta de Activos fijos y de Gastos por servicios personales, Servicios no personales, Materiales y suministros, Transferencias corrientes y Transferencias de capital del ejercicio económico 2013.	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-01-2015 1/	Auditoría de carácter especial sobre la gestión del CENDEISSS en la formación de especialistas en ciencias médicas.	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

1/ El trabajo de campo se realizó en el 2014.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 3

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORMES DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

AÑO 2014 1/

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-IP-01-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario de la Municipalidad de Guatuso.	Municipalidad de Guatuso
	DFOE-DI-IP-02-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial por parte de un funcionario de la CCSS.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-DI-IP-03-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual por parte de un funcionario de la Municipalidad de Montes de Oro.	Municipalidad de Montes de Oro
	DFOE-DI-IP-04-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual por parte de un funcionario de la Municipalidad de Montes de Oro.	Municipalidad de Montes de Oro
	DFOE-DI-IP-05-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense
	DFOE-DI-IP-06-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-DI-IP-07-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial por parte de un funcionario del MINAE.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-DI-IP-08-2014	Relacionado con las supuestas irregularidades por parte de un funcionario municipal, al incurrir en gastos de representación, sin seguir el procedimiento establecido según el Reglamento que rige la materia en ese gobierno local.	Municipalidad de Limón
	DFOE-DI-IP-09-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
	DFOE-DI-IP-10-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-11-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial por parte de un funcionario.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
	DFOE-DI-IP-12-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Municipalidad de Guácimo
	DFOE-DI-IP-13-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Ministerio de Seguridad Pública
	DFOE-DI-IP-14-2014	Ejecución de gastos sin el respectivo contenido presupuestario, y la autorización de egresos por concepto de telefonía celular y pago de combustible a funcionarios municipales sin sustento jurídico.	Municipalidad de León Cortés
	DFOE-DI-IP-15-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Banco de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-16-2014	Nombramiento irregular de un funcionario en una plaza no contemplada dentro del Manual Descriptivo de Clases y Puestos ni el organigrama interno de la Municipalidad.	Municipalidad de Carrillo
	DFOE-DI-IP-17-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario del Ministerio.	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
	DFOE-DI-IP-18-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Superintendencia General de Telecomunicaciones (SUTEL)
	DFOE-DI-IP-19-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos
	DFOE-DI-IP-20-2014	Presentación extemporánea ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga.	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
	DFOE-DI-IP-21-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda
	DFOE-DI-IP-22-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario del Poder Judicial.	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-23-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Comité Cantonal de Deportes de San José de la Municipalidad de San José
	DFOE-DI-IP-24-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario de Farmacia Hospitalaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-DI-IP-25-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual de un funcionario de la Agencia Bancaria de Uvita, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Banco Popular y de Desarrollo Comunal
	DFOE-DI-IP-26-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual de un funcionario de la Agencia Bancaria de Uvita, del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Banco Popular y de Desarrollo Comunal

ANEXO 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
	DFOE-DI-IP-27-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial, por parte de un funcionario del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).	Consejo Nacional de Vialidad
	DFOE-DI-IP-28-2014	Presentación extemporánea ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Montes de Oca.
	DFOE-DI-IP-29-2014	Presunta falsedad en la declaración jurada de bienes de un ex miembro de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que actualmente ocupa un puesto en una institución pública.	Colegio de Contadores Públicos
	DFOE-DI-IP-30-2014	Presunta responsabilidad de funcionarios y ex funcionarios de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. por haber asesorado negligentemente a la Junta Directiva de dicha empresa pública, en calidad de expertos técnicos respecto a un proyecto.	Refinadora Costarricense de Petróleo
	DFOE-DI-IP-31-2014	Contratación supuestamente irregular de un profesional, por parte del Consejo Nacional de Notariado.	Consejo Nacional de Notariado
	DFOE-DI-IP-32-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un regidor suplente de la Municipalidad de Cartago.	Municipalidad de Cartago
	DFOE-DI-IP-33-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de Gestión Administrativa en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-DI-IP-34-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario del Centro de Formación Polivalente, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).	Instituto Nacional de Aprendizaje
	DFOE-DI-IP-35-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte de funcionario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica.	Colegio de Abogados de Costa Rica
	DFOE-DI-IP-36-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte un representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza.	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
	DFOE-DI-IP-38-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final.	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-39-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario de la Municipalidad de Moravia.	Municipalidad de Moravia
	DFOE-DI-IP-40-2014	Presentación extemporánea ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex funcionario del Comité Cantonal de Deportes, de la Municipalidad de San José.	Municipalidad de San José
	DFOE-DI-IP-41-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes final, por parte de un ex regidor suplente de la Municipalidad de Jiménez.	Municipalidad de Jiménez
	DFOE-DI-IP-42-2014	Presentación tardía ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un representante suplente del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste (CORCG).	Área de Conservación Guanacaste
	DFOE-DI-IP-43-2014	Presentación tardía ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un representante suplente del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste (CORCG).	Banco Crédito Agrícola de Cartago
	DFOE-DI-IP-44-2014	Presentación tardía ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un representante suplente del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste (CORCG).	Corte Suprema de Justicia
	DFOE-DI-IP-45-2014	No presentación ante la Contraloría General de la declaración jurada de bienes inicial.	Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IP-01-2014	Presuntas irregularidades en la realización de pagos vinculados al arrendamiento de un sistema informático para la gestión administrativa - financiera en la Municipalidad de San Ramón.	Municipalidad de San Ramón
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	DFOE-IFR-IP-01-2014	Investigación sobre la liquidación presupuestaria 2012 y 2013 de la SUTEL.	Superintendencia General de Telecomunicaciones (SUTEL)
	DFOE-IFR-IP-02-2014	Investigación sobre el contrato de conservación vial en la carretera Bernardo Soto.	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IP-01-2015	Investigación relacionada con el refrendo del contrato del fideicomiso ICE-BCR relacionado con el proyecto RANGE.	Instituto Costarricense de Electricidad
	DFOE-IFR-0808	Investigación con respecto al colapso de los taludes de la Ruta Alterna Escazú-La Sabana.	Consejo Nacional de Concesiones (CNC) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
ÁREA FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IP-01-2014	Presunta omisión en el cumplimiento de funciones por parte de un funcionario del Ministerio de Educación Pública (MEP)	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IP-02-2014	Investigación sobre las contrataciones realizadas por la UTN en los años 2010 y 2011 para el desarrollo e instalación de los Sistemas de Información denominados Avatar.fi y Avatar.edu.	Universidad Técnica Nacional
	DFOE-SOC-IP-03-2014	Investigación sobre contrataciones administrativas en el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación. (PROMECE).	Ministerio de Educación Pública Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica. (PROMECE)

1/ Los informes de investigación preliminar son documentos que se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 4

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RELACIONES DE HECHOS REMITIDAS A LA ADMINISTRACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES

AÑO 2014 1/

Área	Número	Asunto	Institución
ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	DFOE-DI-RH-01-2014	Relación de hechos sobre la eventual participación en actividades político-electorales y beligerancia política por parte de una funcionaria de la Municipalidad de San Mateo.	Municipalidad de San Mateo
	DFOE-DI-RH-02-2014	Relación de hechos sobre el aparente conflicto de intereses por parte de un funcionario de la Municipalidad de León Cortés.	Municipalidad de León Cortés
	DFOE-DI-RH-03-2014	Relación de hechos sobre aparente incompatibilidad de funciones por parte de un regidor en la Municipalidad de León Cortés.	Municipalidad de León Cortés
	DFOE-DI-RH-04-2014	Relación de hechos por presunto otorgamiento de forma irregular de permisos de construcción en la Municipalidad de León Cortés.	Municipalidad de León Cortés
	DFOE-DI-RH-05-2014	Relación de hechos sobre aparente conflicto de intereses por parte de una funcionaria de la Municipalidad de León Cortés.	Municipalidad de León Cortés
	DFOE-DI-RH-06-2014	Relación de hechos sobre las supuestas irregularidades en la emisión de documentos médicos por parte de dos agremiados al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.	Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
	DFOE-DI-RH-07-2014	Relación de hechos sobre la asistencia supuestamente irregular a sesiones en dos órganos colegiados.	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
	DFOE-DI-RH-08-2014	Relación de hechos sobre el presunto pago inadecuado de disponibilidades médicas en el Área de Salud de San Rafael, Chomes, Monteverde de Puntarenas, durante el primer semestre del año 2010.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
	DFOE-DI-RH-09-2014	Relación de hechos sobre valoración de apertura de procedimiento por aparente nulidad de ocho nombramientos en propiedad de la Municipalidad de Parrita.	Municipalidad de Parrita
	DFOE-DI-RH-10-2014	Relación de hechos por aparente violación a las prohibiciones contempladas en el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.	Municipalidad de Atenas
	DFOE-DI-RH-11-2014	Relación de hechos sobre la supuesta superposición horaria de una ex funcionaria de la Municipalidad de Nicoya.	Municipalidad de Nicoya
	DFOE-DI-RH-12-2014	Relación de hechos sobre el cobro supuestamente indebido de las prestaciones por concepto de jubilación ordinaria.	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
	DFOE-DI-RH-13-2014	Relación de hechos sobre el cobro supuestamente indebido de las prestaciones por concepto de jubilación ordinaria.	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional
	DFOE-DI-RH-14-2014	Relación de hechos sobre la supuesta transgresión en el reconocimiento del pago de prohibición a favor de un funcionario de la Municipalidad de Pococí.	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-RH-15-2014	Relación de hechos sobre la supuesta transgresión en el reconocimiento del pago de prohibición a favor de un funcionario de la Municipalidad de Pococí.	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-RH-16-2014	Relación de hechos sobre la supuesta superposición horaria de un funcionario del Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-DI-RH-17-2014	Relación de hechos sobre una contratación supuestamente irregular.	Dirección Nacional de Notariado

ANEXO 4 (continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
	DFOE-DI-RH-18-2014	Relación de hechos sobre una contratación supuestamente irregular.	Dirección Nacional de Notariado
	DFOE-DI-RH-19-2014	Relación de hechos sobre el proceso de selección de terreno para la construcción del Centro de Atención al Indigente.	Municipalidad de Limón.
	DFOE-DI-RH-20-2014	Relación de hechos sobre la contratación por servicios profesionales, supuestamente irregular, efectuada por la Municipalidad de Montes de Oro.	Municipalidad de Montes de Oro
	DFOE-DI-RH-21-2014	Relación de hechos sobre la supuesta transgresión al procedimiento aplicable para la contratación de servicios profesionales por parte de la Municipalidad de Montes de Oro.	Municipalidad de Montes de Oro
	DFOE-DI-RH-22-2014	Relación de hechos sobre la presentación tardía, ante la Contraloría General, de la declaración jurada de bienes anual, por parte de un representante suplente del Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste (CORCG).	Municipalidad de Limón
	DFOE-DI-RH-23-2014	Relación de hechos sobre la contratación supuestamente irregular de los servicios profesionales, efectuada por la Municipalidad de Pococí.	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-RH-24-2014	Relación de hechos sobre la contratación supuestamente irregular de los servicios profesionales, efectuada por la Municipalidad de Pococí.	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-RH-25-2014	Relación de hechos referente a la compra aparentemente indebida de una finca por parte del entonces Instituto de Desarrollo Agrario en un asentamiento ubicado en Sarapiquí de Heredia.	Instituto Nacional de Desarrollo Rural

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

ANEXO 5

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MONTO DE LAS CONTRATACIONES Y CANTIDAD DE FALLOS POR APELACIONES AL ACTO DE ADJUDICACIÓN, POR TIPO DE RESULTADO SOBRE LA CONTRATACIÓN SEGÚN EL SECTOR INSTITUCIONAL

2014

	Tipo de Dato	Resultado del Fallo		Total del Sector
		Confirmación	Anulación	
Sector del Sistema de Administración Financiera	Fallo /1	10	4	14
	Fallo (%)	71%	29%	100%
	Monto			1.943.926.222,90
	Monto (%)			2%
Sector de Servicios Ambientales y Energía	Fallo /1	7	1	8
	Fallo (%)	88%	13%	100%
	Monto			170.499.567,61
	Monto (%)			0%
Sector de Servicios de Desarrollo Local	Fallo /1	54	22	76
	Fallo (%)	71%	29%	100%
	Monto			5.965.908.980,31
	Monto (%)			7%
Sector de Servicios de Infraestructura	Fallo /1	36	7	43
	Fallo (%)	84%	16%	100%
	Monto			5.709.663.887,58
	Monto (%)			7%
Sector de Servicios Económicos	Fallo /1	105	25	130
	Fallo (%)	81%	19%	100%
	Monto			44.434.127.916,01
	Monto (%)			53%
Sector de Servicios Públicos Generales	Fallo /1	36	7	43
	Fallo (%)	84%	16%	100%
	Monto			8.419.789.459,30
	Monto (%)			10%
Sector de Servicios Sociales	Fallo /1	169	64	233
	Fallo (%)	73%	27%	100%
	Monto			17.260.891.323,74
	Monto (%)			21%
Total general	Fallo /1	417	130	547
	Fallo (%)	76%	24%	100%
	Monto			83.904.807.357,46
	Monto (%)			100%

1/ La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos, y en cada fallo puede estar presente más de una empresa apelante.

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 6

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR INSTITUCIÓN

2014

Institución Licitante	Cantidad	%
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)	3	0,55%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,18%
ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL PUNTA UVITA, PUNTARENAS	1	0,18%
ASOCIACION PRO-HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	1	0,18%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	2	0,37%
BANCO DE COSTA RICA	11	2,01%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3	0,55%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	24	4,39%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23	4,20%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS	7	1,28%
BN VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.	1	0,18%
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	46	8,41%
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	1	0,18%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL LA TIGRA	1	0,18%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA LA EDUCACIÓN (CONAPE)	1	0,18%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	2	0,37%
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	3	0,55%
CONAGEBIO-MINAE	1	0,18%
CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES	1	0,18%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	6	1,10%
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	1	0,18%
CONSEJO NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS DE LA PERSONA JOVEN	2	0,37%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	2	0,37%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	2	0,37%
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	2	0,37%
COOPEGUANACASTE R.L.	1	0,18%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	6	1,10%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1	0,18%
CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1	0,18%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	1	0,18%
FUNDACION COSTA RICA-CANADA	1	0,18%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	1	0,18%
HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA	1	0,18%
HOSPITAL DE LOS CHILES	1	0,18%
HOSPITAL DOCTOR CALDERÓN GUARDIA	1	0,18%
HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,18%
HOSPITAL LA ANEXION	1	0,18%
HOSPITAL MEXICO	5	0,91%

ANEXO 6 (continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	2	0,37%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	3	0,55%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1	0,18%
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	1	0,18%
HOSPITAL WILLIAM ALLEN	1	0,18%
INSTITUTO COSTARRICESE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANSA EN NUTRICIÓN	1	0,18%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	22	4,02%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	14	2,56%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	1	0,18%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO (INCOP)	1	0,18%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	1	0,18%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	3	0,55%
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GOMEZ	2	0,37%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	2	0,37%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	12	2,19%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	19	3,47%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO	2	0,37%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	13	2,38%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	42	7,68%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	3	0,55%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2	0,37%
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA	3	0,55%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE CARTAGO	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO INSTITUTO DE ALAJUELA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ESPARZA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE LA TIGRA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE OSA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE PACAYAS	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL JOSE FIGUERES FERRER (LUCHA)	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ANASTASIO ALFARO	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	5	0,91%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO ANASTACIO ALFARO	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE CURRIDABAT	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE SANTA BARBARA	1	0,18%
JUNTA ADMINISTRATIVA RURAL SANTIAGO DE SAN PEDRO	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CIUDADELA ALEMANIA	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZALEZ VIQUEZ EN HEREDIA CENTRO	1	0,18%

ANEXO 6 (continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL	2	0,37%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA LAGUNA	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LIDER GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LOS ALPES	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SANTA ELENA GENERAL VIEJO, PÉREZ ZELEDÓN	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA TEODORO PICADO MICHALSKY	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS ALPES	1	0,18%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL	1	0,18%
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE	2	0,37%
LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGIA	1	0,18%
LICEO SAN RAFAEL DE ALAJUELA	1	0,18%
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	3	0,55%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	17	3,11%
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA	2	0,37%
MINISTERIO DE HACIENDA	14	2,56%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	0,91%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	24	4,39%
MINISTERIO DE SALUD	5	0,91%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	7	1,28%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	4	0,73%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE ATENAS	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	3	0,55%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3	0,55%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	5	0,91%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	4	0,73%

ANEXO 6 (continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	10	1,83%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	3	0,55%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	4	0,73%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	3	0,55%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE POÁS	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1	0,18%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	2	0,37%
MUNICIPALIDAD DE UPALA	2	0,37%
MUNICIPALIDD DE PÉREZ ZELEDÓN	1	0,18%
PODER JUDICIAL	1	0,18%
POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.	1	0,18%
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0,37%
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (PROMECE)	1	0,18%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)	1	0,18%
RADIOGRAFICA DE COSTA RICA, S.A.	1	0,18%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO	9	1,65%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	2	0,37%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO	2	0,37%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	3	0,55%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	1	0,18%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	1	0,18%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3	0,55%
UNIVERSIDAD NACIONAL	4	0,73%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	6	1,10%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL	1	0,18%
Total	547	100%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADÍSTICAS SOBRE EL TRÁMITE DE REFERENDO 2014

Sector	TIPO DE GESTIÓN	RESULTADO	Q	Monto
Sector de Servicios Ambientales y Energía	ADENDA	Aprobado	2	1.188.995.100,68
		Improbado	2	273.073.194,16
	CONTRATO	Aprobado	4	1.507.514.250,33
		Devuelto	1	196.771.000,00
		Improbado	3	7.045.982.613,00
Total Sector de Servicios Ambientales y Energía			12	10.212.336.158,17
Sector de Servicios de Administración Financiera	ADENDA	Aprobado	13	
		Devuelto	1	
	CONTRATO	Aprobado	5	3.224.485.170,50
		Archivada	4	
	CONVENIO	Aprobado	11	
Total Sector de Servicios de Administración Financiera			34	3.224.485.170,50
Sector de Servicios de Infraestructura	ADENDA	Aprobado	13	118.711.181.461,84
		Devuelto	1	
		Improbado	26	48.610.372.258,72
	CONTRATO	Aprobado	32	111.820.446.139,04
		Archivada	1	258.214.539,60
		Devuelto	1	
		Improbado	3	2.649.797.566,71
Total Sector de Servicios de Infraestructura			77	282.050.011.965,92
Sector de Servicios Económicos	ADENDA	Aprobado	16	47.889.800.371,04
		Devuelto	2	
		Improbado	2	9.650.397.881,08
	CONTRATO	Aprobado	24	6.275.480.971.564,18
		Archivada	1	
		Devuelto	3	102.806.952,50
		Improbado	5	9.704.447.675,32
		Suspendido	1	
Total Sector de Servicios Económicos			54	6.342.828.424.444,12
Sector de Servicios para el Desarrollo Local	ADENDA	Aprobado	9	4.948.126.797,00
		Devuelto	3	
	CONTRATO	Aprobado	22	6.159.100.292,20
		Archivada	2	
		Devuelto	28	1.112.366.216,58
		Improbado	9	592.253.160,35
	CONVENIO	Devuelto	3	6.050.000.000,00
Total Sector de Servicios para el Desarrollo Local			76	18.861.846.466,13
Sector de Servicios Públicos Generales	ADENDA	Aprobado	14	29.756.867.053,36
		Archivada	1	
		Devuelto	4	1.747.983.604,26
		Improbado	1	5.649.313.466,86
	BORRADOR DE ESCRITURA	Devuelto	1	411.550.111,00
	CONTRATO	Aprobado	29	6.897.380.012,59
		Devuelto	6	97.200.000,00
		Improbado	6	6.765.069.921,12
		Retiro sin trámite	2	
Total Sector de Servicios Públicos Generales			64	51.325.364.169,19
Sector de Servicios Sociales	ADENDA	Aprobado	12	3.038.022.144,38
		Devuelto	6	160.406.676,42
		Improbado	2	
	BORRADOR DE ESCRITURA	Devuelto	1	75.000.000,00
	CONTRATO	Aprobado	40	157.436.189.333,86
		Archivada	2	
		Devuelto	15	972.848.495,95
		Improbado	4	694.731.750,50
	CONVENIO	Archivada	1	
		Devuelto	4	1.300.000.000,00
		Improbado	1	
	CONVENIO	Devuelto	1	
	ORDEN DE COMPRA	Aprobado	1	130.323.983,45
		Devuelto	1	59.999.800,00
Total Sector de Servicios Sociales			91	163.867.522.184,56
Total General			408	6.872.369.990.558,58

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 8

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAS 10 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE OBJECIONES A CARTELES

2014

Institución Licitante	Archivada		Con lugar		Parcialmente con lugar		Rechazado		Sin lugar		Total general	
BANCO DE COSTA RICA		0,00%	1	4,17%	5	20,83%	7	29,17%	11	45,83%	24	8,00%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		0,00%	1	7,14%	9	64,29%	2	14,29%	2	14,29%	14	4,67%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	2	1,45%	16	11,59%	62	44,93%	45	32,61%	13	9,42%	138	46,00%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD		0,00%	1	5,88%	14	82,35%	2	11,76%		0,00%	17	5,67%
HOSPITAL MÉXICO		0,00%	4	23,53%	5	29,41%	7	41,18%	1	5,88%	17	5,67%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		0,00%	1	5,00%	10	50,00%	8	40,00%	1	5,00%	20	6,67%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		0,00%		0,00%	8	50,00%	5	31,25%	3	18,75%	16	5,33%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD		0,00%	3	21,43%	2	14,29%	9	64,29%		0,00%	14	4,67%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	1	7,69%	1	7,69%	5	38,46%	5	38,46%	1	7,69%	13	4,33%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	27	100,00%		0,00%		0,00%		0,00%		0,00%	27	9,00%
Total	30	10,00%	28	9,33%	120	40,00%	90	30,00%	32	10,67%	300	100,00%

1/ La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos y en cada fallo puede estar presente más de una empresa objetante.

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE RECURSOS DE OBJECIÓN AL CARTEL POR INSTITUCIÓN
2014

Institución Licitante	Cantidad	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	4	0,67%
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1	0,17%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	1	0,17%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	11	1,83%
BANCO DE COSTA RICA	24	3,99%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	9	1,50%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14	2,33%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	2	0,33%
BN VITAL OPC, S.A.	1	0,17%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	138	22,96%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN DR. HUMBERTO ARAYA ROJAS	1	0,17%
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN	1	0,17%
COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	3	0,50%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	3	0,50%
CONSEJO NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS DE LA PERSONA JOVEN	1	0,17%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	2	0,33%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	17	2,83%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0,17%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	10	1,66%
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	1	0,17%
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	1	0,17%
HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA	9	1,50%
HOSPITAL DE GUÁPILES	2	0,33%
HOSPITAL DE LA ANEXIÓN (CCSS)	1	0,17%
HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2	0,33%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	1	0,17%
HOSPITAL DR. MAX PERALTA	16	2,66%
HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	2	0,33%
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	1	0,17%
HOSPITAL MAX TERAN VALLS	1	0,17%
HOSPITAL MEXICO	17	2,83%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	1	0,17%
HOSPITAL SAN CARLOS	3	0,50%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	20	3,33%

ANEXO 9 (Continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	3	0,50%
HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR	7	1,16%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	16	2,66%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	15	2,50%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	2	0,33%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	4	0,67%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	1	0,17%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	13	2,16%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5	0,83%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	3	0,50%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	5	0,83%
INSURANCE SERVICIOS, S.A.	2	0,33%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	1	0,17%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	1	0,17%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	6	1,00%
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)	2	0,33%
JUNTA DE EDUCACION CENTRO EDUCATIVO SANTA MARTA Y GRIEGA	1	0,17%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT)	1	0,17%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	0,67%
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA	4	0,67%
MINISTERIO DE HACIENDA	13	2,16%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	7	1,16%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	15	2,50%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE COSTA RICA	1	0,17%
MINISTERIO DE SALUD	4	0,67%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	6	1,00%
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	4	0,67%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3	0,50%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	8	1,33%
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	4	0,67%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	2	0,33%

ANEXO 9 (Continuación)

Institución Licitante	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	4	0,67%
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ	3	0,50%
MUNICIPALIDAD DE LIMÓN	27	4,49%
MUNICIPALIDAD DE MATINA	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	3	0,50%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	6	1,00%
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE PARAISO	3	0,50%
MUNICIPALIDAD DE POAS	2	0,33%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	5	0,83%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	11	1,83%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1	0,17%
MUNICIPALIDAD DE TILARÁN	1	0,17%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO, S.A.	4	0,67%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	2	0,33%
SUTEL-BANCO NACIONAL	6	1,00%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3	0,50%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	9	1,50%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	1	0,17%
UNIVERSIDAD NACIONAL	2	0,33%
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL	2	0,33%
HOSPITAL TONY FACIO CASTRO	1	0,17%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	1	0,17%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO	1	0,17%
SISTEMA NACIONAL DE AGUAS, RIEGO Y AVENAMIENTO	1	0,17%
Total	601	100,00%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 10

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTO Y RESULTADO SEGÚN SECTOR INSTITUCIONAL

2014

Sector	Datos	Fallos		Total General
		Autorizada	Denegada	
Sector de Servicios Ambientales y de Energía	Monto	475.490.989,27	8.602.099,92	484.093.089,19
	%	98,22%	1,78%	100,00%
	Contrataciones	11	3	14
	%	78,57%	21,43%	100,00%
Sector de Servicios de Obra Pública	Monto	89.451.129.068,72	1.084.119.180,56	90.535.248.249,28
	%	98,80%	1,20%	100,00%
	Contrataciones	22	4	26
	%	84,62%	15,38%	100,00%
Sector de Servicios Económicos	Monto	20.890.157.949,69	2.349.080.782,64	23.239.238.732,33
	%	89,89%	10,11%	100,00%
	Contrataciones	28	15	43
	%	65,12%	34,88%	100,00%
Sector de Servicios para el Desarrollo Local	Monto	9.672.175.244,31	1.926.494.443,90	11.598.669.688,21
	%	83,39%	16,61%	100,00%
	Contrataciones	108	52	160
	%	67,50%	32,50%	100,00%
Sector de Servicios Públicos Generales	Monto	21.711.584.084,78	1.606.200.890,75	23.317.784.975,53
	%	93,11%	6,89%	100,00%
	Contrataciones	35	14	49
	%	71,43%	28,57%	100,00%
Sector de Servicios Sociales	Monto	31.922.648.890,50	4.547.127.684,74	36.469.776.575,23
	%	87,53%	12,47%	100,00%
	Contrataciones	205	93	298
	%	68,79%	31,21%	100,00%
Sector del Sistema de Administración Financiera	Monto	528.330.957,30	56.602.445,20	584.933.402,50
	%	90,32%	9,68%	100,00%
	Contrataciones	10	4	14
	%	71,43%	28,57%	100,00%
Total Monto		174.651.517.184,56	11.578.227.527,70	186.229.744.712,26
Total %		93,78%	6,22%	100,00%
Total Contrataciones		419	185	604
Total %		69,37%	30,63%	100,00%

Fuente: Base de datos de División de Contratación Administrativa.

ANEXO 11
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CANTIDAD DE AUTORIZACIONES POR INSTITUCIÓN
2014

Institución	Cantidad	%
ÁREA DE SALUD DE CARRILLO -CCSS	1	0,14%
ÁREA DE SALUD DE CORREDORES-CCSS	1	0,14%
ÁREA DE SALUD OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA-CCSS	1	0,14%
ÁREA DE SALUD PENINSULAR, CCSS	1	0,14%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	2	0,28%
BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO	2	0,28%
BANCO DE COSTA RICA	6	0,83%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)- GRUPO MUTUAL ALAJUELA LA VIVIENDA	1	0,14%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	9	1,25%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6	0,83%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	3	0,42%
BN VITAL	2	0,28%
BN VITAL BANCO NACIONAL	1	0,14%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	24	3,34%
CCSS-ÁREA DE SALUD ALAJUELA SUR	1	0,14%
CCSS-ÁREA DE SALUD DE BUENOS AIRES	1	0,14%
CCSS-ÁREA DE SALUD DE OREAMUNO-PACAYAS-TIERRA BLANCA	1	0,14%
CCSS-ÁREA DE SALUD SAN RAFAEL HEREDIA	1	0,14%
CCSS-DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE	1	0,14%
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	2	0,28%
CENTRO EDUCATIVO DR. LUIS SHAPIRO (DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES)	1	0,14%
CENTRO EDUCATIVO GUADALAJARA	1	0,14%
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2	0,28%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	1	0,14%
CLÍNICA DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ	1	0,14%
COLEGIO EL CARMEN DE ALAJUELA	1	0,14%
COLEGIO NOCTURNO HERMAN LOPEZ HERNANDEZ BARVA	1	0,14%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE BUENOS AIRES	1	0,14%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE EDUCACIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1	0,14%
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAVAS	1	0,14%
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ROBERTO GAMBOA VALVERDE	1	0,14%
COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS	1	0,14%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE	1	0,14%

Contraloría General de la República

Sabana Sur, Mata Redonda
Apartado Postal 1179-1000
San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100
correo: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/

Elaborado en la Contraloría General de la República,
todos los derechos reservados. Mayo 2015.
La edición consta de 110 ejemplares.

Publicaciones cgr

Publicaciones cgr